

Parentesco e identidad en las familias de la elite riojana colonial

Siglos XVII y comienzos del XVIII

Autor:

Boixadós, Roxana

Tutor:

Lorandi, Ana María

2003

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Antropología

Posgrado

TESIS 10-1-24

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	
Nº 48.897	MESA
22 SEP 2003 DE	
Agr.	ENTRADAS

TESIS DE DOCTORADO

Candidata: Magister Roxana Boixadós

Directora: Dra. Ana María Lorandi

Tema de tesis: Parentesco e identidad en las familias de la elite riojana colonial (siglos XVII y comienzos del XVIII).

Área: Antropología Histórica

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

Septiembre, 2003.

*El dulce nombre que pronuncio
para poblar este desierto
es el de **Nuria***

Para mi pequeña hija con grande amor
y profundo agradecimiento.

Para mi padre, en el recuerdo
y en mi corazón.

Índice

Agradecimientos (página 3).

Introducción (página 6).

Capítulo I

La Rioja colonial. Escenario e historia local (página 29).

Capítulo II

Sobre pedigrees y genealogías. Los usos de la memoria familiar. (página 84).

Capítulo III

Herencia, descendencia y patrimonio (página 149).

Capítulo IV

Asuntos de familia, cuestiones de poder (página 224).

Capítulo V

"Nosotros" y los "otros": las variadas facetas de la identidad (página 280).

Reflexiones finales (página 348).

Bibliografía (página 356)

Fuentes (página 375)

Agradecimientos

A lo largo de los años de trabajo e investigación que se sintetizan en la presentación de esta tesis, he tenido la suerte de verme favorecida por el apoyo, el cariño y la solidaridad de muchas personas, familiares, amigos, colegas e instituciones. La principal deuda personal y académica -y más antigua- la tengo con mi directora de tesis, Dra Ana María Lorandi, con quien trabajo desde 1984; gracias a ella descubrí cuál era mi vocación, encontré un rumbo en la vida profesional y aprendí a valorar la dedicación al trabajo. En todo este tiempo hemos compartido muchas cosas; siempre recibí de su parte consejos precisos, cariño real y apoyo para continuar en tiempos de desasosiego. Quiero destacar sobre todo la libertad que como directora de varias etapas de beca y de tesis me ha otorgado para indagar, cuestionar, pensar, decidir y elegir qué quería hacer. Por todos estos motivos encuentro que mi deuda con ella no se puede mensurar ni saldar y espero que así se mantenga para siempre.

La Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Quilmes son las dos instituciones donde completé mi formación, desarrollé mis investigaciones y también, donde actualmente me desempeño como docente e investigadora. Tanto en la Sección Etnohistoria del Instituto de Ciencias Antropológicas (UBA) como en el Centro de Estudios e Investigaciones (UNQ) encontré espacios de convivencia y producción con colegas, estudiantes y amigos. Ambas instituciones proveyeron, en distintos momentos, los fondos para realizar trabajos de archivos, acceder a bibliografía y asistir a congresos y simposios que fueron importantes para someter a prueba mis trabajos como así también para aprender sobre lo que se estaba produciendo en otros lugares y ámbitos. Un reconocimiento especial le debo a Universidad Nacional de Quilmes, y al Programa de Historia de las relaciones entre estado, economía y sociedad en Argentina, porque fue en este marco donde logré concretar la elaboración y redacción de esta tesis. Allí encontré un espacio físico donde instalarme, medios, recursos y un grupo humano que me alentó a proseguir el camino años antes comenzado. Quiero agradecer a mis colegas y compañeros de trabajo en ambas instituciones, que participaron conmigo en distintos espacios de discusión, siempre formativos y enriquecedores; el intercambio y el trabajo en equipo con colegas de distintas disciplinas han sido insumos esenciales en la

producción y en el trabajo cotidiano. Entre ellos, tengo una deuda especial con dos colegas, compañeros y amigos, Carlos Zanolli y Judith Farberman, quienes después de varios años se han convertido para mí en verdaderos "hermanos clasificatorios". Su amistad, paciencia y cariño son invalorable.

Dado que esta tesis de doctorado discurre sobre temas de parentesco, familia e identidad, quiero hacer explícito el legado que he recibido de mi familia de orientación. Mi padre estimuló mi inclinación por la lectura, el saber, por el estudio, y me apoyó en el momento en que estudiar antropología parecía simplemente un capricho adolescente. Él confió en mi decisión y celebró cada paso que daba en la carrera académica con una inmensa alegría. Mi madre me mostró con su silenciosa consistencia que era –y es- preciso trabajar con constancia, día a día, para alcanzar el objetivo planteado y que no debía desanimarme por obstáculos o desvíos que la vida en su recorrido va trayendo. Aunque mi derrotero ha sido lento y hasta sinuoso, es la imagen de mi madre lo que me ha permitido recuperar el rumbo proveyéndome de la fuerza necesaria para sobreponerme a mis altibajos. A los dos les agradezco la dedicación y el amor que me han dado.

También quiero expresar mi gratitud a la Lic. María Carella quien a lo largo de varios años trabajó conmigo y sobre mí para ayudarme a aprender a vivir mejor; los logros se deben a su inteligencia, calidez, lucidez y solvencia profesional.

Dedico por entero este trabajo a mi "familia ensamblada"; a mi compañero Patricio por su amor –que da sentido a mi vida-, a mi hija Nuria Mercedes Marisa y a sus hermanos Pablo e Ivo, que son hijos "clasificatorios" y del corazón. Todos ellos han aguardado con paciente silencio la finalización de esta etapa.

Bernal (UNQ), septiembre de 2003.

Introducción

..." la antropología tiene algo que aportar a la disciplina de la historia. No hace falta decir que lo contrario también es cierto..."

Sahlins, M. 1988. *Islas de historia*.

Este trabajo de investigación sobre el campo de las relaciones de parentesco entre las familias de la elite riojana colonial en el siglo XVII y parte del XVIII tiene un origen algo lejano. Podría decirse que se inició cuando comenzamos a investigar a los grupos diaguitas de esa jurisdicción en ese mismo período, con el objetivo de reconstruir su organización sociopolítica y la dinámica de interacción con los colonizadores y conquistadores de la región. Durante meses analizamos con detenimiento dos tipos de documentación complementarios: por un lado, las informaciones de méritos y servicios de los conquistadores de la zona, y en particular las de quienes habían participado en las campañas de guerra destinadas a sofocar la llamada gran rebelión diaguita (1630-43); por otro, los expedientes que contenían cédulas de encomiendas, cédulas de vacancia y el registro de las oposiciones a las encomiendas de los aspirantes a convertirse en encomenderos o feudatarios. En ambas fuentes los protagonistas, además de relatar más o menos pormenorizadamente su participación en distintas campañas de guerra (donde con claridad singularizan los hechos heroicos perpetrados a favor de la Real Corona), incluían una nómina de ascendientes lineales o colaterales destacados -o destacables-; hombres y mujeres consignados con sus nombres y apellidos, y con una clasificación precisa del tipo y grado de relación parental que los vinculaban entre sí y respecto del "ego" relator.

No es preciso aclarar que lo que buscábamos en estas fuentes era recuperar cualquier dato o referencia sobre los grupos indígenas de la zona: localización, nombres de caciques y pueblos, las relaciones de alianza que mantenían algunos grupos entre sí, las tácticas de guerra, los conflictos internos, todo indicio que nos permitiera desvendar la problemática de la estructuración étnica y política de las sociedades nativas. A pesar de lo inadecuadas que resultaban estas fuentes para abordar el problema planteado, ahí estaban ofreciéndonos un cúmulo de información sobre el universo de los conquistadores

y sus descendientes que no sabíamos cómo ni para qué utilizar. Debieron pasar unos años para que descubriéramos su potencial como fuente y su significación.

Años después iniciamos nuestra primera investigación sobre el parentesco y la familia en el sector de la elite de La Rioja colonial, para elaborar la tesis de maestría, volviendo sobre las pistas halladas antes en la documentación¹. El tema del parentesco estaba presente en las fuentes escritas y parecía fácilmente aprehensible, en particular en los juicios testamentarios, en los pleitos judiciales planteados a partir de las disputas por el control de la institución capitular y en las informaciones de méritos y servicios en las que los miembros de la elite trazaban sus ascendencias hasta antepasados consagrados como fundadores de los linajes familiares. En estas fuentes, aparecen suficientes elementos como para explorar acerca de un conjunto de nociones básicas como la filiación, la descendencia, la alianza, el linaje, la casa, los abolengos, las parentelas y tratar de comprender cómo operaban en contextos concretos y qué significados les atribuían los actores sociales. El eje central de esta primera aproximación fue un juicio criminal -por intento de asesinato- y un juicio civil -por menoscabo a la honra- que se materializó en 1717, entre Juan José Brioso Quijano y Manuel de Villafañe y Guzmán, su hermano Lucas y sus criados. El agraviado Brioso, se quejaba ante al tribunal de que ***la antigua enemistad de las dos familias de Bazanes y Villafañes, en que sólo Dios sabe a quién se debe mayor odio y lo que yo infiero es que el suyo es mayor, pues sólo por haberme casado con doña Leocadia Bazán me sindica de enemigo suyo***².

Éstas y otras referencias en los pleitos nos advirtieron que los conflictos entre estas dos familias prominentes de la elite parecían dirimirse en el terreno del parentesco sin embargo de que igualmente estaban expresando otro tipo de problemas entre ellas de carácter económico, social y político. Para nosotros, el trabajo que realizamos en esa etapa fue significativo en la medida en que logramos identificar -aunque no desarrollar en toda su complejidad- que las relaciones de parentesco entre las familias de la elite constituían un lenguaje, un medio de expresión con sus propios códigos que los actores sociales empleaban con total naturalidad y que en efecto, nos mostraban cómo ellos comprendían sus problemas y cómo trataban de resolverlos. Sin embargo, la investigación quedó limitada al estudio de dos familias, a la comprensión del contexto socioeconómico y

¹ "Tierra de Hombres de cuatro abolengos: parentesco y familia en La Rioja colonial". Tesis de Maestría inédita, 1996. Museo Nacional. Programa de Pos-graduación en Antropología Social. Universidad Federal de Rio de Janeiro.

² Archivo Histórico de Córdoba (AHC), escribanía 2, legajo 13 III, expediente 26.

político en el que se desarrollaron los conflictos y a las etapas en el proceso de construcción de tales enemistades. En suma, intentamos reconocer qué lugar ocupaba el parentesco para estas familias de la elite y reconstruir el sentido que para ellos tenía en tanto grupo social.

La investigación que iniciamos en 1998 -y cuyos resultados aquí presentamos- recupera problemas anteriores con el propósito de reinterpretarlos bajo una mirada más atenta y conectados con otras cuestiones que surgieron de la investigación de archivos. Por ejemplo, retomamos -en el capítulo dos- el análisis de las informaciones de méritos y servicios ya que aportan valiosos datos para indagar acerca de las diversas formas de pensar el tiempo y las diversas maneras de integración entre el tiempo familiar, social y personal. Se trata de pedigrees o genealogías elaboradas por los miembros de la elite -los conquistadores y sus descendientes- en las que diferentes "egos" reconocen sus antepasados, los grados de parentesco y delinean una representación del grupo parental con el que se identifican. Los alcances de la memoria genealógica son centrales para comprender los procesos de construcción las identidades familiares y colectivas del grupo social de la elite y constituyeron mecanismos poderosos para cerrar filas y establecer diferenciaciones de status y jerarquías con otras familias y sectores menos o no privilegiados.

Otro importante grupo de fuentes que comenzamos a explorar fueron los juicios por particiones de bienes. El análisis de estos -por lo general, voluminosos documentos- dirigió nuestra atención sobre momentos especiales y críticos de la historia familiar: la división del patrimonio solía ocasionar enfrentamientos en el seno de la descendencia, dándonos la oportunidad de analizar las díadas básicas al interior de una familia: las relaciones paterno-filiales, entre el grupo de hermanos -siblings-, entre consanguíneos y políticos, y examinar cómo operaban las jerarquías (primogenitura, la valencia masculino/femenino), las diferencias, las preferencias y las solidaridades. El análisis de estos textos nos llevó a prestar atención a los sistemas de herencia -en su aspecto normativo y a nivel de las prácticas sociales concretas- y las condiciones de reproducción de las familias de la elite, abordando distintos aspectos del problema a través de estudios de caso. En particular, analizar ciertas familias prominentes a lo largo de tres a seis generaciones y los diversos conflictos que en ellas surgieron por la herencia del patrimonio nos permitió reparar en la existencia de una modalidad de transmisión de

bienes bastante peculiar para el contexto de la gobernación del Tucumán. Nos referimos a los mayorazgos, institución que incorpora el régimen de heredero único -en términos estrictos, se trata de una sucesión unipersonal- en un contexto de transmisión distributiva.

Cuatro fueron los mayorazgos fundados por vecinos y encomenderos riojanos: San Sebastián de Sañogasta, Anillaco, Tótox y el fallido Cochangasta. La comprensión de estas "rarezas" locales exceden las explicaciones de carácter económico: los fundadores intentaron perpetuar sus apellidos -su prestigio, linaje, status, etc- anclándolos a un bien concreto, la tierra, que no podría enajenarse, dividirse ni menoscabarse. El mayorazgo puede considerarse como una metáfora de la continuidad familiar, a través de un mecanismo que permite asociar algo esencialmente mutable, como la vida familiar a través de sus ciclos, con un territorio tangible, concreto e imperecedero. Las pretensiones de proyectar una "nobleza creada" -la que deviene de haber participado en los hechos de la conquista- encuentran en el mayorazgo la alternativa de consolidar un solar, una casa y una tradición familiar que podrá ser fácilmente graficada a partir de la ascendencia unilineal. Pero la creación de los mayorazgos no puede ser comprendida fuera del marco legal dentro del que se inscriben ésta y otras prácticas relativas a la herencia de los bienes; de hecho, interesa discutir cómo la legislación castellana daba espacio a las familias para tomar opciones de acuerdo con las específicas circunstancias que cada familia estaba atravesando. Y comprobamos que fueron variadas las prácticas que les permitieron a las familias de la elite preservar o aumentar el patrimonio, sin recurrir a la vinculación. Algunas de ellas fueron exitosas, otras no, como podrá apreciarse en el desarrollo del capítulo tres.

Otro conjunto de documentos que incorporamos al problema de investigación se relaciona con los pleitos por el control de poder en el cabildo, que se extienden desde fines del siglo XVII hasta 1730 por lo menos, mediando el importante texto de la **concordia** de 1708, un acuerdo firmado por las dos familias en pugna. Estos pleitos nos muestran con claridad la presencia de las parentelas -grupos corporativos informales- enquistadas en la estructura misma del cuerpo capitular, alternativamente enemigas y aliadas en su lucha por preservar y acrecentar sus privilegios. La venta de oficios capitulares -en especial las regidurías y el cargo de alférez real, que eran perpetuos y heredables- había establecido solidamente a varias familias en puestos clave de poder. A principios del siglo XVIII dos familias se enfrentaban disputándose el control de la

administración, el gobierno y la justicia local; entre ambas habían llevado a la ciudad a los límites del nepotismo. El hecho era denunciado por declaraciones como la de Juan Fernández de Andrada, quien afirmó en 1716 que *el dicho mi padre ha recibido muchos agravios de parte de don Manuel de Villafañe y Guzmán y que lo que por sus mano no hace lo ejecuta por medio de sus cuñados y hermanos y que se hallan con oficios de cabildo y alcaldes a quines gobierna a su paladar por vivir sujetos a su disposición*³. A través del análisis de estos pleitos es posible examinar los mecanismos de reclutamiento en parentelas de límites difusos -dado el carácter bilateral del parentesco-, la incidencia de la endogamia que había creado densas redes de relaciones complejizando el sistema de adscripción, autoadscripción e interpelación de las lealtades políticas, basadas en simultáneas identidades familiares. Sin embargo, el parentesco no es excluyente como mecanismo de reclutamiento y acción política; las relaciones clientelares y de comensalidad están también jugando roles que deberemos precisar, en el desarrollo del capítulo 4.

Algunos de los conflictos analizados en la tesis de maestría son recuperados en esta tesis de doctorado, sumándoles otros -anteriores y posteriores- que fueron expresados -y "actuados"- empleando el lenguaje del parentesco (capítulo 5). Los conflictos constituyen hilos conductores en el desarrollo de complejas tramas de interrelaciones personales, familiares y parentales; las causas civiles y criminales que estas situaciones generaron permiten abordar discursos, testimonios, acusaciones, declaraciones de testigos y personajes involucrados, y en conjunto proveen material para reconstruir un conjunto de significaciones en torno al parentesco y las relaciones familiares.

El argumento central de esta tesis podría resumirse en pocas líneas: el proceso de construcción de la identidad de la elite en La Rioja colonial como grupo social puede ser leído y comprendido a partir del análisis del parentesco como lenguaje simbólico, apropiándonos de las categorías, ideas y expresiones tomadas del discurso escrito de los actores sociales en cuestión. Este idioma puede ser aprehendido en varios niveles de significación: por un lado, a través de las prácticas que recurren a los lazos de parentesco para crear identidades familiares del tipo de linajes o casas (prácticas de nominación, usos de la memoria genealógica, sistema clasificatorio y de reconocimiento de parientes,

³ AHC, Juzgado Capitular, Expedientes del Crimen, legajo 3, expediente 13.

formación de parentelas, etc.); por otro, a través de las prácticas relacionadas con la distribución de bienes, el establecimiento de jerarquías en la descendencia y la implementación de mecanismos que les permitían preservar la base patrimonial (cesión o compra venta de hijuelas entre herederos o la creación de instituciones de sucesión unipersonal, como los mayorazgos) y garantizar la continuidad familiar. Por último, como un lenguaje más abstracto, el parentesco permite traducir conflictos de índole personal, social, económica y política entre familias oponentes y ofrecer alternativas de resolución culturalmente aceptadas dentro del terreno del parentesco, como puede ser, una alianza matrimonial.

* * *

La propuesta de recortar el campo del parentesco como vía de entrada para comprender los procesos de generación de identidades familiares y grupales debió enfrentar un importante problema: el tipo, calidad y cantidad de fuentes históricas disponibles. En efecto, la documentación que se ha conservado para el período colonial relativo a La Rioja y su jurisdicción -en especial, para el siglo XVII y parte del XVIII que es el estudiado- es bastante escasa, diversa y se encuentra dispersa en distintos repositorios. En general, las fuentes existentes no son las tradicionales que se utilizan para abordar cuestiones relativas a la familia y el parentesco: los registros de matrimonios, defunciones y bautismos se inician con irregularidad hacia 1740, los censos de población se refieren a la segunda mitad del siglo XVIII y prácticamente no contamos con cartas dotaes ni testamentos. Sin embargo, el resto de la documentación consultada contiene indicios, elementos y huellas indirectas - a través de discursos, expresiones, relatos genealógicos, etc.- que nos permitieron construir datos y delimitar el campo del parentesco. Más que nada, el desafío metodológico consistió en aprehender el contenido de significación presentes en esas palabras clave o marcadores de parentesco y analizarlas, en su contexto de producción y enunciación como parte de un conjunto más complejo de símbolos culturalmente compartidos.

La elección de este camino intenta superar las limitaciones que se derivan del material empírico de base; es claro que determinadas interpretaciones que aquí presentamos no pueden generalizarse -en el sentido que no contamos con un amplio muestreo de datos que las avalen-, pero sin embargo los casos reconstruidos y analizados

en profundidad constituyen ejemplos que iluminan tendencias generales. La aproximación cualitativa y casi microhistórica es en nuestro caso una decisión que responde a la necesidad de superar una falsa trampa que ha sometido a La Rioja colonial al desinterés y al olvido, verificable a través de la poca producción académica que ha generado (sobre todo en comparación con otras jurisdicciones de la misma gobernación). Nuestra tarea, que se inició hace más de diez años, nos permite afirmar que es posible construir y analizar la información disponible aprovechando al máximo su potencial de significación, prestando atención a cada indicio, por insignificante que parezca, e insertándolo en el contexto en el que cobra sentido. Sabemos que se trata del armado de un rompecabezas en que faltan muchas piezas; aún así, hemos procedido como lo haría un antropólogo en su trabajo de campo: guiándose por los informantes clave -sin tener que recurrir a entrevistar a toda una comunidad- y apropiándose de detalles, gestos, expresiones, observaciones y sobre todo, dialogando con las fuentes de información.

En nuestro caso particular, el diálogo se entabló a partir de las preguntas que nos formulamos frente a la lectura y análisis de los documentos en función del tema elegido, contrastándolos y comparándolos entre sí, reuniendo materiales de diverso tipo, releýéndolos tantas veces como fuera necesario hasta encontrar las pistas que nos permitieron comenzar a construir la interpretación, buscando el sentido que los actores sociales riojanos les otorgaron. El diálogo con las fuentes ha sido complementario con el diálogo con la bibliografía que nos brindó las herramientas conceptuales y la perspectiva teórica para elaborar una interpretación coherente. La filiación teórica de esta tesis es doble puesto que comprende dos áreas o campos inscriptos en tradiciones disciplinares consolidadas: el parentesco, temática estructural en el desarrollo de la teoría antropológica y la familia, objeto privilegiado de estudio de la historia social en las sociedades tradicionales o de antiguo régimen. Hemos elegido un tema clásico de la antropología pero lo abordamos de una manera no tradicional, puesto que no elaboramos genealogías -por ejemplo- a partir de entrevistas ni realizamos observación participante. La sociedad sobre la que trabajamos es una sociedad tradicional y colonial y sólo la documentación histórica nos permite aproximarnos a ella. Es aquí donde la vasta producción en historia social de la familia viene a aportarnos conceptos, ideas y recursos metodológicos. Como sabemos, ni las diversas teorías del parentesco han descuidado a la familia ni la historia social de la familia ha obliterado al parentesco. Estudios modernos

nos muestran que la interdisciplina ofrece mayores alternativas de interpretación que complementan y enriquecen la investigación antropológica e histórica.

* * *

Desandar el desarrollo de las teorías del parentesco nos obligaría a recorrer la historia de la teoría antropológica puesto que el parentesco ha sido el campo de preocupación inicial y tradicional de la disciplina y, hasta no hace muchos años, toda buena monografía contaba con un capítulo introductorio sobre el parentesco en la comunidad elegida para la investigación de campo. Cada corriente antropológica ha aportado y problematizado en su momento el campo del parentesco, sofisticando terminologías, herramientas conceptuales y métodos de recolección y análisis; así también el campo se vio recorrido por una serie de discusiones, entre las más célebres aquella en la que se opuso la teoría de la filiación a la teoría de la alianza -oponiéndose también la escuela británica a la francesa⁴ y los interrogantes planteados por Levi Strauss en torno al paso de las estructuras elementales a las estructuras complejas del parentesco⁵. En realidad, buena parte de estas problemáticas no describen un desarrollo lineal, superando cuestiones y planteando nuevos ejes superadores sino que en general han abierto brechas paralelas de discusión, muchas de las cuales han quedado insolubles o han perdido vigencia⁶. Cabe aclarar que en general toda esta vastísima producción intelectual se relaciona con el estudio de las llamadas sociedades primitivas o sociedades en contacto creciente con la cultura occidental y, por lo tanto, lo que podemos aprovechar de ellas para nuestro trabajo son las definiciones conceptuales básicas y las perspectivas bajo las cuales han enfocado al parentesco en relación con la comprensión de los fenómenos sociales.

Por ejemplo, recuperamos un trabajo fundacional de la disciplina, publicado por WHR. Rivers, sobre el método genealógico. La descripción del método, con los apuntes críticos de J. Barnes, nos permitió analizar las informaciones de méritos y servicios de los conquistadores riojanos y sus descendientes en tanto pedigrees y como vía de entrada al

⁴ Dumont, L. 1975. *Introducción a dos teorías de Antropología Social*. Barcelona. Anagrama.

⁵ Hérítier, F. 1981. *L'exercice de la parenté*. Le Seuil. Gallimard; Viveiros de Castro, E. 1990. "Principios e parâmetros: um comentário a 'L'exercice de la parenté'". Comunicação nº 17. PPGAS. Rio de Janeiro; Enciclopédia Einaudi, vol.20. *Parentesco*. Lisboa. Imprensa Nacional. Casa da Moeda.

⁶ Como señala Bestard Camps, "nunca existió, sin embargo, entre los antropólogos, un consenso absoluto sobre el modo en que el parentesco debía tratarse teóricamente. había diferentes líneas teóricas pero no una teoría general del parentesco". Bestard Camps, Joan. 1999. *Parentesco y modernidad*. Buenos Aires, Paidós, pág.51.

universo de la configuración familiar, la relación con los antepasados, la memoria genealógica y los cuadrantes de identidad personal, familiar y grupal⁷. La apropiación de estos aportes y la fertilidad, en la medida en que a través de ellos pudimos repensar y densificar el análisis de unos documentos históricos bastante particulares, está presentada en el capítulo dos. También en este capítulo, que trata sobre los usos de la memoria genealógicas, recuperamos los clásicos aportes de Levi Strauss sobre los sistemas lógicos de clasificación y nominación⁸.

La apropiación de estos textos y sus perspectivas teóricas ha debido seguir algunas precauciones en la medida en que la mayor parte de estos problemas se plantearon en el terreno de estudios sobre las llamadas sociedades "primitivas" con sistemas de filiación unilineal. Las discusiones derivadas en trono a la preeminencia o predeterminación de lo biológico sobre lo social -o vice versa- en la definición del parentesco tuvieron incidencia en la conceptualización del parentesco en términos genealógicos⁹. Bestard señala que la dicotomía entre lo natural y lo social está asociada a la cultura europea moderna y que no puede generalizarse a otras culturas, ni siquiera a la cultura europea tradicional¹⁰. Sin embargo, la documentación que analizamos producida en La Rioja colonial permite advertir que los actores sociales discriminaban con claridad aquellas relaciones establecidas por la sangre (la consanguinidad) y las que eran producto de hechos sociales (por casamiento y las relaciones de parentesco político de ellas derivadas). Sobre esta base podemos analizar un conjunto de construcciones históricas -configuraciones familiares y parentales- que combinan ambos elementos. En nuestro caso, no corremos serios riesgos de trasladar nociones y concepciones modernas sobre el parentesco a la sociedad riojana colonial en la medida que compartimos muchos de sus rasgos culturales, uno de ellos y esencial, las estructuras cognáticas o bilaterales, también llamadas de parentesco indiferenciado, que son las que se reconocen en la sociedad occidental. Por tanto, y planteando la analogía en términos muy amplios, la relación de distancia cultural que tenemos respecto de la sociedad riojana colonial es mucho menor

⁷ W.H.R. Rivers, 1968. *Kinship and Social Organization*. University of London, LSE Monographs, nº34. Athlone Press; y Barnes, J.A. 1967. "Genealogies". Epstein, A.L (ed) *The Craft of Social Anthropology*. Tavistock. Social Science Paperbacks.

⁸ Levi Strauss, Claude. 1964. *El pensamiento salvaje*. México. Fondo de Cultura Económica.

⁹ Por ejemplo, David Schneider, sostuvo que las teorías del parentesco - incluyendo el método genealógico y los sistemas terminológicos- llevaban implícitas un profundo etnocentrismo en la medida en que se trasladaba el modelo de parentesco occidental, basado en la primacía de los lazos de sangre. Schneider, D. 1984. *A critique of the Study of Kinship*. Ann Arbor. University of Michigan Press. Ver también Gullestad, M & M. Segalen (eds). 1997. *Family and Kinship in Europe*. London & Washington. Pinter (introducción).

¹⁰ Bestard Camps, 1999:77.

que la pudo tener el propio Rivers con los toda de las Islas Salomón. De este modo, es posible recurrir al método genealógico pero observando las debidas mediaciones.

* * *

Si pasamos a considerar la producción teórica más moderna en relación a las perspectivas de estudio del parentesco, debemos notar que desde fines de la década de 1960 en adelante, la dirección de los estudios en este campo dan un vuelco en el sentido de que comienzan a reparar en la necesidad de plantear el tema en el contexto de las sociedades contemporáneas occidentales. Dos autores son centrales en este punto de inflexión: David Schneider y Raymond Firth. Se trata de alternativas que claramente toman distancia de la conocida dicotomía a la que habían llegado los estudios de parentesco discutiendo sobre su rol en distintas sociedades: dominante en las llamadas sociedades primitivas, residual en las modernas, actuales sociedades desarrolladas. De hecho, se llevaron adelante proyectos contemporáneos que orientaron investigaciones futuras sobre el lugar del parentesco en las sociedades modernas: el de Firth y equipo, localizado en Londres, y el de Schneider, en Chicago.

Schneider puede ser inscripto dentro de las corrientes simbolistas y en su trabajo sobre el parentesco norteamericano encontramos el primer tratamiento del tema en términos de idioma simbólico¹¹. La aproximación de este autor al parentesco como sistema simbólico, propone considerarlo como una constelación de ideas, conceptos y valores en torno a la descendencia, la filiación, la familia, la consanguinidad, la afinidad, etc.; en conjunto, se trata de símbolos que nos hablan de las formas de percibirse que tiene una persona, un grupo, de su identidad y que orientan las conductas, pero no las determinan. Los símbolos dan significado a las relaciones entre las personas y configuran un determinado tipo de experiencia social. Su perspectiva descansa en la noción de cultura como como un sistema de símbolos y significados en el que se reconocen categorías que no responden necesariamente a reglas, que pueden ser creados a través de inferencias y que deben ser comprendidos en sus propios términos¹². En sus estudios sobre el sistema de parentesco americano Schneider se esforzó por establecer relaciones

¹¹ Las ideas básicas de Schneider se encuentran en su libro publicado en 1968, *American Kinship: a Cultural Account*. Englewood Cliffs. New Jersey. Prentice Hall.

¹² En palabras del autor, "the problem I have posed is that of describing and treating culture as an independent system and of analyzing in its own terms; that is, as a coherent system of symbols and meanings" (1968:8).

entre diversos símbolos culturales, identificando las unidades de sentido y los significados que gobernaban las reglas sociales¹³. Si bien el trabajo inicial de Schneider fue bastante criticado¹⁴ -en particular por generalizar a la sociedad americana conclusiones que fueron levantadas sobre un grupo restringido de la clase media, por la asistematicidad con se construyeron los datos a partir de las encuestas y también por la escasa profundización de la noción de cultura que empleó- y aún rectificado en un trabajo posterior por el propio Schneider, rescatamos en especial de este autor el cambio radical que preconiza en la forma de considerar al parentesco. Desde su óptica, el investigador en vez de interrogar acerca del contenido objetivo al que remiten las unidades culturales, debe preguntarse qué significado tienen. Esta pregunta, sencilla pero esencial, refleja la importancia de asumir la perspectiva de los actores sociales para comprender el sentido que le otorgaban a las expresiones relacionadas con el universo simbólico del parentesco¹⁵.

Trasladando sus ideas a nuestro caso de estudio, consideramos que el lenguaje es una de las modalidades de expresión de la cultura y que ciertas palabras de contenido polisémico constituyen vías de entrada hacia el universo del parentesco. Palabras tales como linaje, casa, pariente, consanguíneo, ascendiente/descendiente etc., así como también las marcas de identidad que encierran los nombres propios (nombres y apellidos) son herramientas que permiten indagar acerca de cómo se construyen, configuran y organizan los sentidos que los actores sociales les atribuyen en cada contexto de enunciación. Igualmente ha sido fundamental para nosotros apropiarnos de la noción de parentesco como un sistema construido; un entramado de símbolos que expresan tanto

¹³ Este enfoque se desprende del trabajo fundacional de Schneider (1968, op.cit); en éste se distingue con claridad la esfera de la cultura como un sistema bastante independiente de la conducta social observable. Así, las normas no se deducen de las conductas de los actores sociales sino de cómo son éstas conceptualizadas por ellos mismos. Estas conceptualizaciones son manifestadas a través de los discursos al investigador, quien las comprende a través de inferencias. En textos posteriores, Schneider va a sostener un procedimiento inverso: la abstracción de las normas se produce a través de las conductas observables (en su texto de 1972, "What is kinship all about", en Priscilla Reining (ed) *Kinship Studies in the Morgan Centennial Year*. Washington DC. Anthropological Society of Washington). Y años más tarde el autor va a sostener que la realidad del parentesco es una mera ilusión creada por los antropólogos, negándole su condición de categoría analítica y comparativa (1984. *A critique of the Study of Kinship*. Ann Arbor. University of Michigan Press). Para análisis más completos sobre la producción de este autor, cfr. Kuper, Adam. 2001. *Cultura. La versión de los antropólogos*. Buenos Aires, Paidós; y Reynoso, Carlos, 1998. *Corrientes antropológicas contemporáneas*. Buenos Aires. Biblos.

¹⁴ Para una crítica contemporánea, cfr. Anthony Wallace, 1969: "Review of *American Kinship: A Cultural Account* by David Schneider". *American Anthropologist* 62:58-80.

¹⁵ En palabras de Reynoso, "Para Schneider, los estudios etic son una imposibilidad manifiesta, pues toda descripción no es más que una interpretación subjetiva del estudioso. En vez de gastar tiempo y energías en hacer más objetiva nuestra investigación, debemos perfeccionar las técnicas para comprender mejor la subjetividad y las reglas por las que éstas se rigen" (Reynoso, 1998:220).

nociones y conocimientos naturalizados sobre el orden biológico -la consanguinidad- y el orden jural -la afinidad-. La sangre es un elemento diferenciador y organizador de las relaciones de parentesco, pero esto por sí sólo no da cuenta de la diversidad de tratamientos que estos tipos de relaciones puedan implicar¹⁶. Es preciso entonces prestar atención al conjunto de atributos y valores -positivos o negativos- que los miembros de la elite riojana colonial van a configurar en torno a la sangre como sustancia, asumiéndolos como naturalmente adheridos a ella y por lo tanto, transmisibles de generación en generación. La asociación de la sangre a marcadores de identidad nos permite aproximarnos a la dinámica de la diferenciación entre parientes consanguíneos y afinales y aún los conceptualizados como no-parientes y examinar las características de los contenidos de significación de esas relaciones.

Dentro del marco general de la antropología simbólica, es innegable la influencia ejercida por la producción de Clifford Geertz cuya lectura ha sido siempre fuente de iluminación. Sin embargo, no resulta sencillo operacionalizar sus herramientas metodológicas al trabajo concreto con las fuentes escritas de las que disponemos y cuyas características y limitaciones ya hemos señalado¹⁷. Tomamos de este autor la sugestiva propuesta de guiar la investigación teniendo en cuenta "el punto de vista de los nativos". Estos son, en nuestro caso, los miembros de la elite riojana colonial que produjeron las fuentes que analizamos y que, como ya señalamos, no están tan distantes -en términos culturales- de nosotros mismo, pero que sin duda constituyen un "otro" que trataremos de entender y comprender. Dice el autor "comprender conceptos que, para otro pueblo, son de experiencia próxima, y hacerlo de un modo lo suficientemente bueno como para colocarlos en conexión significativa con aquellos conceptos de experiencia distante con los que los teóricos acostumbran a captar los rasgos generales de la vida social, resulta sin duda una tarea al menos tan delicada, aunque un poco menos mágica, como ponerse en la piel del otro"¹⁸. De lo que se trata es de recuperar el significado que los actores sociales les otorgaban a diverso tipo de prácticas, decisiones, expresiones e incluso los silencios. Este marco fue el que guió, por ejemplo, el análisis acerca de la fundación de los mayorazgos (capítulo tres). Una vez agotados los intentos de explicación económica o

¹⁶ Schneider, 1971:38.

¹⁷ De hecho, la cuestión metodológica ha sido uno de los aspectos que más críticas ha concitado dentro de la disciplina; ver por ejemplo, Reynoso, 1998 (op. cit) y Azzan Júnior, C. 1993. *Antropología e Interpretacao. Explicacao e Compreensao nas Antropologías de Lévi-Strauss e Geertz*. Sao Paulo. UNICAP.

¹⁸ Geertz, C. 1994. "Desde el punto de vista del nativo". *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Buenos Aires. Paidós, pág.76.

social, intentamos plantear una interpretación que de cuenta del particular sentido que asumía crear un vínculo de base territorial, con imposición de nombre y cláusulas de sucesión precisas predeterminadas, dentro del marco del proceso de formación de la identidad familiar. Incluso, retomando lo que ya apuntamos sobre la apropiación del marco conceptual de Schneider, la pregunta formulada no fue por qué algunos riojanos tuvieron la extravagante idea de fundar mayorazgos sino qué sentido tenía para ellos, para sus descendientes y para la identidad familiar que procuraban construir; cuál era el mensaje que intentaban legar.

Esta aproximación tiene mucho en común con las que realizaron algunos historiadores de la corriente de la historia cultural, influenciados por Geertz. Entre ellos, particularmente Robert Darnton asumió esta perspectiva y la expuso en la introducción de su colección de ensayos sobre la historia cultural de la Francia prerrevolucionaria; en sus palabras, la historia cultural "trata a nuestra civilización de la misma manera que los antropólogos estudian las culturas exóticas. Es historia de tendencia etnográfica"¹⁹. De este autor rescatamos varias ideas y recomendaciones metodológicas. Por ejemplo, la advertencia de considerar que la sociedad del pasado sobre la que trabajamos nos es familiar, conocida y cercana. Esta postura no permite captar las diferencias que nos separan del pasado, reduciendo la diversidad y llevándonos a incurrir en presentismos; para el autor, "cuando no conseguimos entender un proverbio, un chiste, un ritual o un poema, tenemos la certeza de que encontramos algo. Analizando el documento donde es más opaco tal vez se consiga descubrir un sistema de significados extraño"²⁰. En nuestro caso particular, la lectura de la documentación relativa a La Rioja colonial nos colocó frente a una sociedad donde una serie de conflictos que claramente tenían un origen económico, político -o simplemente personal- se planteaban en el terreno de "por ser hijo de tal" o "por haberse casado con"; o bien ante ceremonias feudo vasalláticas -como el pleito homenaje al asumir la titularidad de una encomienda-; o ante acuerdos políticos dentro del cabildo cuyo desarrollo seguían pautas ritualizadas. En conjunto, estos fragmentos de realidad reconstruidas a partir del análisis documental presentaban características sino "extrañas", lo suficientemente raras como para llamar nuestra atención. Y en especial, la constante remisión en los discursos de los actores sociales de la elite a un universo de ancestros, parientes y familiares no circunscriptos al pasado sino

¹⁹ Darnton, R. 1988. *O grande massacre de gatos e outros episódios da história cultural francesa*. Rio de Janeiro. Graal.

²⁰ Darnton, 1988:XV.

con ingerencia en su presente cotidiano. Aquí es donde podemos capitalizar las recomendaciones de Darnton en cuanto al método antropológico de la historia: "comienza con la premisa de que la expresión individual ocurre dentro de un idioma general de que aprendemos a clasificar las sensaciones y a entender las cosas pensando dentro de una estructura establecida por nuestra cultura. Al historiador debería serle posible descubrir la dimensión social del pensamiento y extraer la significación de los documentos pasando del texto al contexto y volviendo al primero, hasta abrir camino a través de un universo mental extraño"²¹. Las maneras de pensar, de organizar y clasificar el mundo de los miembros de la elite riojana colonial; el rol que jugaba el parentesco como lenguaje, como vía de expresión de símbolos compartidos y como código de comunicación constituyen las esferas que nos preocupamos por comprender y descifrar. El diálogo entre textos/contextos es lo que posibilita la interpretación de estos mensajes ocultos en la opacidad de las fuentes.

La llamada de atención de Darnton acerca de la importancia de las ceremonias y los rituales como instancias de especial relevancia para los nativos y que permiten descubrir un sistema de significación es también válida para nuestro caso. Sabemos que el mundo del parentesco está informado por expresiones rituales, por ceremonias que señalan los pasos por el ciclo vital y que engarzan a la persona en su ámbito familiar y social. El bautismo (y el acto de nominación), el cortejo, el casamiento, etc. son algunas de ellas y sin duda revestían una particular importancia en las sociedades tradicional. Las fuentes de las que disponemos no nos ofrecen la oportunidad de analizar este tipo de ceremonias; sin embargo, la ritualidad encuentra múltiples vías de expresión. Por ejemplo, mientras intentábamos reconstruir los jalones que fueron estructurando el conflicto entre dos familias o parentelas en torno al control político del cabildo a principios del siglo XVIII reparamos que el mismo podía ser abordado desde una perspectiva ritual, en la medida en que describía pasos, escenas y se seguían procedimientos pautados. En este punto, más que la influencia de Turner en su célebre trabajo sobre rituales y drama social, tomamos los aportes de Stanley Tambiah y la concepción performática de los actos rituales²². Esta mirada nos permitió descubrir que dentro del lenguaje ritual los actores sociales recurrían a símbolos del parentesco para expresar y dirimir sus conflictos,

²¹ Darnton, 1988:XVII.

²² Tambiah, S.J. 1968. "The Magical Power of Words". *Man*, 3(2):175-208. London; 1983: "On Flying Witches and Flying Canoes: the Coding of Male and female Values". J. Leach & E. Leach (eds). *The Kula: New Perspectives on Massim Exchange*. Cambridge University Press, pág. 171-200; 1985. *Culture, Thought and Social Action*. Harvard University Press.

creando y recreando realidades a través de la expresión de la palabra. El marco analítico de Tambiah resultó fecundo para abordar e interpretar éste y otro tipo de rituales, como el de las fundaciones de ciudades, performatizados por los conquistadores y colonizadores²³.

* * *

La segunda tradición teórica en la que se inscribe esta tesis es la historia de la familia, que justamente ha aportado un enorme caudal de conocimientos sobre esta institución durante el antiguo régimen hasta el presente, particularmente en Europa y algo menos para América. La vastísima producción se centra en la investigación sobre la institución familiar (formas, funciones, variabilidad regional, transformaciones, dimensiones, los roles, etc.) en el ámbito rural y urbano, analizando variables como la demografía, la economía, la religión, los cambios sociopolíticos y culturales y en relación con los diferentes estados. Es interesante destacar que las investigaciones han procedido seleccionado variado tipo de fuentes históricas para abordar el tema de la familia, lo que de alguna manera revierte en imágenes distintas y a veces contradictorias de la familia que se intenta reconstruir, dependiendo del material empírico en el que se basan. Por ejemplo, los censos han sido un material básico para autores como Peter Laslett y la escuela de Cambridge, que postularon la existencia de la familia nuclear -como unidad o grupo doméstico- como una constante a través de los cambios socioeconómicos e históricos²⁴. En contraposición, otra línea representada por Lawrence Stone y utilizando otra documentación, nos ha propuesto un proceso de transformación de la familia extensa a la familia nuclear, que acompaña el proceso de modernización²⁵. Otros autores, como Philip Ariès han elegido el tema de la niñez para explorar los cambios socioculturales que se reflejaron en la transformación de conceptos y de los sentimientos al interior de la familia. A partir de este marco general, la producción más reciente dentro de la historia de la familia ha buscado discutir, ampliar o ajustar las interpretaciones²⁶.

²³ Boixadós, R. 1992. "Fundaciones de ciudades como rituales. Análisis de tres casos en el contexto de la conquista del Tucumán colonial". *Anuário Antropológico*/92:145-178. Rio de Janeiro. Tempo Brasileiro.

²⁴ Laslett, P. & R. Wall (comps) 1972. *Household and Family in Past Time*. Cambridge, C.U.P; Laslett, P. 1987. "The character of Family History. Its Limitations and the Conditions for Its Proper Pursuit". T. Haraven & A. Plakans (comps) *Family History at the Crossroads: a Journal of the Family History Reader*. Princeton, N.J. Princeton University Press, pág. 263-284.

²⁵ Stone, L. 1990. *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1500-1800*. México. F.C.E.

²⁶ Son importantes en este sentido los aportes de Miranda Chaytor, 1980, "Household and Kinship: Ryton in the late 16th and early 17th centuries", *History Workshop. A Journal of Socialist Historians*, 10, pág. 142, quien reconstruye los lazos de parentesco en torno a las unidades domésticas, problematizando la relación, y

Si bien la mayor parte de estos estudios ya clásicos están centrados en el tema de la familia, el parentesco como tema adquiere visibilidad en trabajos como el de Flandrin, quien además de analizar la estructura, la vida material y la reproducción de la familia dedica un apartado a los vínculos de parentesco²⁷. La antropología y la historia de la familia comienzan a tener así puntos de contacto y se van abriendo canales hacia un enfoque interdisciplinario. Los derroteros parecen haber descrito caminos inversos; desde la antropología, el reconocimiento de las estructuras de parentesco y los sistemas de filiación tradicionalmente enmarcaron el abordaje de la familia; desde la historia de la familia, el foco de atención estuvo puesto en esta institución y sólo en un segundo momento se recurrió al parentesco como una vía de entrada para comprender cierto tipo de configuraciones familiares y las redes que las integraban.

En general, dentro de la historia de la familia el parentesco suele ocupar un lugar instrumental, en la medida en que se lo considera como un sistema que vehiculiza la transmisión de la herencia, las dotes, los bienes materiales e inmateriales (el prestigio, por ejemplo) o de captación política. Las estructuras de parentesco no son discutidas en particular, en la medida que se asumen su generalidad y validez para las sociedades europeas, sobre todo de antiguo régimen. Las estructuras bilaterales o cognáticas operan como matrices o modelos que admiten una vasta diversidad de formas familiares y agrupamientos sobre la base del parentesco. Desde esta óptica, la producción ha llamado la atención sobre la importancia de conocer el universo de las prácticas familiares, las estrategias matrimoniales, los sistemas de herencia y las variadas formas que asumen en función de la reproducción de la familia o del grupo doméstico.

A propósito de esto, Joan Bestard Camps señala que los trabajos producidos en los últimos veinte años nos muestran que "los historiadores pues, en vez de presentarnos los cambios de la familia a través del tiempo como un proceso que culminaría en la familia nuclear, nos han hablado de su diversidad cultural en el espacio. De esta manera, hemos recuperado el viejo concepto de área cultural y nos hemos visto obligados a plantear la relación entre cultura y parentesco"²⁸. Esta afirmación nos recuerda los estudios pioneros

Naomi Tadmor, 2001. *Family & Friends in Eighteenth Century England. Household, Kinship and Patronage*. Cambridge, C.U.P, quien en los primeros capítulos analiza los distintos sentidos que se le atribuían al término "familia" a partir del estudio de una fuente biográfica que trae importante información sobre el ámbito familiar privado.

²⁷ Flandrin, J. L. 1996. *Families in Former Times. Kinship, Household and Sexuality*. London. C.U.P.

²⁸ Bestard, 1999:35.

de J. Goody quien eligió a la península Ibérica como escenario de frontera para analizar el parentesco, el matrimonio y la familia en el modelo mediterráneo y el modelo africano, desde una perspectiva histórica. De su trabajo se desprenden las características que luego se asumirán como distintivas de la familia española y en general, de las sociedades europeas de transición que forman parte del área mediterránea occidental²⁹. Los rasgos estructurales más significativos en relación con el parentesco y las formas de organización social, pueden agruparse en un patrón común. Además del sistema de descendencia o filiación cognaticia ya citado, hay que señalar el carácter monógamo de la pareja conyugal (célula básica de la organización social) cuyos lazos con grupos de parentesco extensos son débiles. Importa remarcar con respecto a los grupos de parientes, que éstos no están estructurados como en los casos de sociedades de filiación unilineal (linajes, clanes, etc); sin embargo, entre sectores aristocráticos de la sociedad se encuentran grupos de parientes asociados entre sí por ancestros comunes (la llamada "parentela bilateral"), aunque este tipo de asociaciones no tienen continuidad espacial o temporal. Finalmente, las alianzas matrimoniales registran una tendencia hacia la exogamia, aunque la endogamia es frecuente en ciertos grupos, sobre todo por razones económicas o de status social. Las alianzas matrimoniales importan valores sociales compartidos; las mujeres circulan de un núcleo familiar a otro y son portadoras y transmisoras de bienes y de honor.

Si bien este marco general ha servido de base para un conjunto vasto de estudios sobre la familia mediterránea, el concepto en sí mismo ha sido cuestionado en las últimas décadas, justamente por no dar cuenta de la gran variedad de formas regionales que asumieron los sistemas familiares en la España del Antiguo Régimen³⁰. Chacón Jiménez señala que mientras en las regiones de Galicia, Vasconia, Cataluña, Asturias y Aragón la forma predominante fue la familia troncal, asociada a un sistema patrilocal de heredero único, en el resto del país se impuso la familia nuclear, vinculada a un sistema de residencia neolocal y a la división de la herencia entre todos los hijos³¹. Esta diversidad de sistemas familiares descansa, por otra parte, en los distintos marcos jurídico-institucionales vigentes en España durante el período del Antiguo Régimen. El derecho

²⁹ Goody, Jack. 1986. "A ambos lados del Mediterráneo". *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Barcelona. Herder. Su aporte más reciente que evidencia la perspectiva interdisciplinaria es de 2001. *La familia europea. Ensayo histórico-antropológico*. Barcelona. Crítica.

³⁰ Cassey, J. et alli. 1987. *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona. Crítica.

³¹ Chacón Jiménez, F. (ed). 1990. *Historia Social de la familia en España. Aproximación a los problemas de familia, tierra y sociedad en Castilla (siglos XV-XIX)*. Alicante.

castellano, cuya antigüedad se remonta a las Partidas, si bien era prevaleciente convivía con distintos regímenes jurídicos familiares existentes para la región catalano-aragonesa y las regiones de vasconia y galicia. Y en los últimos años, estudios que combinan el análisis demográfico con aproximaciones desde la familia, el matrimonio y los sistemas de herencia han mostrado una mayor diversidad que no sólo se despliega a nivel regional (o subregional) sino entre los siglos XVI y XX³².

Conocer y comprender esta variabilidad en los sistemas familiares españoles ha sido de gran importancia para dar cuenta de aspectos específicos de las formas de reproducción de las familias de la elite riojana colonial. Aún cuando la legislación vigente - básicamente el derecho castellano- imponía la distribución equitativa de los bienes entre todos los herederos forzosos (en los casos analizados por lo general se trataba de los hijos legítimos), los estudios de caso mostraron que algunas familias recurrían a prácticas alternativas para evitar la dispersión del patrimonio. Entre estas prácticas se encuentran la creación de los mayorazgos (pero no únicamente), lo que nos llevó a explorar sobre los sistemas de transmisión unipersonal en España en el período contemporáneo a nuestro estudio. Sostenemos que no debe ser casual que quienes decidieron fundar mayorazgos de base territorial pertenecían a familias cuyos ascendientes provenían de regiones en las que el mayorazgo era una institución importante y generalizada para la nobleza rural. Procuramos establecer así algunos nexos entre la tradición que se pretendía crear localmente y las tradiciones familiares españolas, sin tomar a éstas como modelos sino como proyecciones que permiten interpretar los intentos de establecer continuidades y afianzar una identidad familiar en construcción (capítulo 3).

* * *

³² Barrera González, A. 1990. *Casa, herencia y familia en Cataluña rural (la lógica de la razón doméstica)*. Madrid. Alianza; Bestard Camps, J. 1992. "La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas". En: Chacón Jiménez, F. & J. Hernández Franco (eds). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona. Anthropos; Comas D'argemir, M.D. 1992: "Matrimonio, patrimonio y descendencia. Algunas hipótesis referidas a la península Ibérica". En: Chacón Jiménez, F. & J. Hernández Franco (comps), op. cit.; Rowland, R. 1988. "Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Una perspectiva regional". Pérez Moreda, V. & D. Reher, *Demografía histórica en España*. Madrid, El Arquero; Reher, D. 1996. *La familia en España. Pasado y Presente*. Madrid. Alianza; Ferrer i Alós, L. 1991. "Familia y grupos sociales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX". Chacón Jiménez, F., J. Hernández y A. Peñafiel. *Familia, grupos sociales y mujer en España (siglos XV-XIX)*. Murcia, Universidad de Murcia.

Podemos caracterizar entonces a la sociedad riojana colonial como una sociedad tradicional, de antiguo régimen, y regida por un sistema de parentesco bilateral, -también llamado cognático o de filiación indiferenciada-. Esto implica esencialmente que las reglas de filiación son dobles -paterna y materna al mismo tiempo- y que las personas reconocen los vínculos que los unen con ambos lados. También implica la inexistencia de grupos corporados formales de filiación unilineal, si bien en determinados sectores sociales es posible encontrar grupos de parentesco informales que basan su reclutamiento en la filiación paterna. Estas agrupaciones aparecen prefiguradas en las sociedades europeas del medioevo durante los procesos de formación de la nobleza y en el período moderno mantienen igualmente su vigencia. Algunas de estas agrupaciones, del tipo linajes, tendrán cierta incidencia en la configuración de la elite riojana colonial.

Siguiendo a Bestard Camps, consideramos al parentesco "como una relación basada en los principios de pertenencia, de diferencia y de asimetría. Estos tres principios permiten la traducción de los símbolos del dominio del parentesco a los símbolos generales de la cultura y hacen posible que relaciones abstractas en el nivel de la sociedad en general puedan asociarse a fragmentos de la experiencia personal"³³. El primero de ellos, encuentra su expresión en la relación de filiación y provee elementos para organizar un discurso en torno a la identidad personal, familiar y colectiva. El segundo, resulta estructural para establecer las identidades de género a partir de la valencia masculino-femenino; el tercero, funda la distinción entre mayor-menor y permite generar discursos en torno al orden social, a las jerarquías y las preeminencias. En conjunto, estos principios estructurantes nos proporcionan marcos para abordar la elaboración de la identidad familiar en el sector de la elite en relación con la filiación y analizar el complejo universo de la dinámica interna de la familia en los momentos clave de su ciclo vital, como lo fueron las particiones de bienes. El estudio de las diversas formas de reproducción de las familias de elite es lo que nos permite introducirnos en el ámbito doméstico, aproximarnos al análisis de la descendencia, la estructuración de roles y las relaciones al interior del grupo familiar.

Nuestro estudio se circunscribe a las familias de la elite local porque sobre ellas se concentra la mayor parte de la documentación disponible. Utilizamos el concepto de elite

³³ Bestard, 1998:35.

en un sentido amplio³⁴; en nuestro caso, se trata de las familias de los descendientes de los primeros conquistadores y colonizadores de la zona, que a lo largo del siglo XVII habían monopolizado la institución de la encomienda (controlando la mano de obra indígena), las tierras más productivas (eran propietarios de haciendas, estancias y viñas con derechos adquiridos sobre las aguas de riego), tenían acceso a los puestos militares y a los oficios capitulares desde donde manejaban los hilos de la vida local, ejerciendo funciones de gobierno, administración y justicia. Al mismo tiempo, participaban activamente de las redes comerciales que conectaban el circuito económico del Tucumán colonial con el espacio peruano; manejaban redes de crédito e intercambio, contaban con agentes y representantes en diversas ciudades y muchas veces actuaban ellos mismos representando sus propios intereses personales o familiares. Pero es claro para comienzos del siglo XVIII que no todos los descendientes de los primeros fundadores y colonizadores se encontraban en la misma situación; por el contrario, se advierte que sólo un puñado de familias habían logrado consolidar una posición de privilegio acompañada de una disponibilidad de "caudales", acordes con su condición. La documentación que analizamos permite observar que para ese entonces se había operado una diferenciación interna dentro de la elite, sin embargo de que los lazos de parentesco mantenían vigentes los vínculos entre los dos sectores³⁵.

Nuestra definición operativa de elite coincide en buena medida con la autoadscripción de los propios actores sociales como "españoles"; sin utilizar este término -un concepto habitual en la historiografía de las sociedades coloniales americanas-, los miembros de este sector se autoreconocían por compartir comunes atributos: ser legítimos descendientes de conquistadores, sin mácula de miscigenación, la participación en las guerras y los hechos de conquista, los matrimonios establecidos entre iguales, los marcadores de jerarquía (ser vecino encomendero, propietario de tierras y bienes, los grados militares, el ejercicio de oficios capitulares electivos o en propiedad). Esta autoadscripción constituye el primer cuadrante identitario del sector, a partir del cual se pueden establecer diferenciaciones de grado, situación y privilegios dentro del grupo de "españoles", diferenciaciones que se establecieron a lo largo del siglo XVII. Pero el autoreconocimiento también opera por oposición al otro gran grupo socio-étnico con el que convivían estos españoles en La Rioja colonial: las poblaciones indígenas locales, las

³⁴ Cfr. Marcus. G. (ed) *Elites: Ethnographic Issues*. Albuquerque. University of New Mexico Press.

familias y "piezas" incorporadas a partir de la conquista del valle Calchaquí y de las expediciones al Chaco. Sin olvidar a un número aún no precisado de esclavos de origen africano y otro conjunto de creciente importancia: los mestizos, muchos de ellos claramente incorporados al sector español aunque con una participación diferencial en él.

Las características de esta elite local que brevemente hemos reseñado no se diferencian sustancialmente de otras elites urbanas coloniales, sobre las cuales contamos con numerosos estudios³⁶. En el completo ensayo de Michel Bertrand podemos encontrar las diversas modalidades desde donde se ha encarado el estudio de la elite como grupo social (económico, social, de las mentalidades) y en la mayor parte de ellas se destaca la importancia de los vínculos familiares y de parentesco como estructurante de las redes³⁷. Este autor señala que por lo general el análisis de fuentes como registros parroquiales o registros notariales han predeterminado una morfología familiar, descuidando formas de solidaridad que no necesariamente se inscriben dentro del marco familiar y llama la atención sobre la importancia del compadrazgo, el clientelismo y otras formas ritualizadas de amistad o dependencia económica. En nuestro caso, tendremos oportunidad de aproximarnos a este tema al analizar los conflictos que se desataron por el control de la institución capitular a principios del siglo XVIII, evaluar de qué manera estas configuraciones se articulan con los agrupamientos de base parental para la acción política y cuáles eran sus modalidades de expresión simbólica³⁸.

³⁵ Boixadós, R. 2001. "Familia, herencia e identidad. Las estrategias de reproducción de la elite en la Rioja colonial (gobernación del Tucumán, siglo XVII y principios del XVIII). *Revista de Demografía Histórica*, XIX, II, segunda época; 147-181. ADEH. Zaragoza.

³⁶ Algunos de los trabajos clásicos son: Brading, D. 1972. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*. México, F.C.E.; Kicza, J. 1986. *Empresarios coloniales, familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México, F.C.E.; Artís Espriu, G. 1994. *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*. México. Casa Chata; Socolow, S. 1991. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires, La Flor; *Familia y poder en Nueva España. Memoria del tercer Simposio de Historia de las mentalidades*, México, INAH, 1991; Ortíz de la Tabla Ducasse, J. 1985. "De hidalgo castellano a empresario colonial. Rodrigo de Salazar, encomendero y obrajero de Quito", *Anuario de Estudios Americanos*, XLII: 43-12; Langue, F. 1992-3. "Las elites en América española, actitudes y mentalidades". *Boletín Americanista* 42-43.; Barcelona, Universidad de Barcelona; Mörner, M. 1983, "Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regard to Elites", *Hispanic American Historical Review*, 63 (2): 335-369; Bronner, F. 1986. "Urban Society in Colonial Spanish America: Research Trends", *Latin American Research Review*, XXI (1): 7-12; Balmori, D., S. Voss & M. Wortman. 1990. *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*. México. FCE.; Ramírez, S. 1991. *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*. Madrid. Alianza.

³⁷ Bertrand, M. 2000. "Los modos relacionales de las élites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas". *Anuario del IHES*, 15:61-80. Tandil, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

³⁸ Para este punto, ver también: J.P. Viqueira, 1991. "Las grandes familias novohispanas: poder político y condiciones económicas", *Familias Novohispanas...* (op.cit.); Zúñiga, J.P. 2000. "Clan, parentela, familia, individuo: ¿qué métodos y qué niveles de análisis?". *Anuario del IHES*, 15:5160. Tandil, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, si bien una interesante proporción de estudios sobre las elites coloniales abordan el tema de la familia, el parentesco y las redes, el tema no ha quedado circunscripto a este sector social. Por el contrario, la riqueza de los archivos de las capitales virreinales y de las principales ciudades de la colonia, -riqueza que es aún mayor para el siglo XVIII en cantidad y diversidad- ha abierto importantes caminos investigación sobre temas tales como la ilegitimidad, el mestizaje, los conflictos matrimoniales (divorcios eclesiásticos), sexualidad, género, bigamia, etc. ampliando el marco de análisis hacia otros sectores sociales³⁹. Estos abordajes nos permiten obtener imágenes más integradas de las realidades sociales coloniales y comprender dinámica de la variabilidad cultural analizando prácticas y representaciones dentro del ámbito doméstico.

Dentro del ámbito del Tucumán colonial, en el que se inserta la jurisdicción de La Rioja colonial, también encontramos que recientes investigaciones se están orientando hacia esa dirección. Por lo general, se trata de estudios de base regional, que exploran el potencial de los respectivos archivos provinciales; para el siglo XVII, salvo excepciones, la mayor parte de los trabajos se han centrado en el estudio de las familias de las elites locales; en cuanto al siglo XVIII, la producción es mucho más diversificada dado que se disponen de registros parroquiales, censos, testamentos y cartas dotales y los análisis se amplían hacia el sector social de los indígenas, mestizos y esclavos⁴⁰. Si bien no es posible

³⁹ Arrom, S. 1991: "Perspectivas sobre la historia de la familia en México"; Kuznesof, E. 1991: "Raza, clase y matrimonio en la Nueva España: estado actual del debate", Pérez Herrero, P. 1991: "Raza, clase y matrimonio en la Nueva España: estado actual del debate"; los tres en Gonzalbo Aizpuru, P. (comp). *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, INAH; Boyer, R. 1991: "Las mujeres, la "mala vida" y la política del matrimonio"; Twinam, A. 1991. "Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial", Calvo, T. 1991: "Calor de hogar: las familias del siglo XVII en Guadalajara", Lavrin, A. 1991: "La sexualidad en el México Colonial: un dilema para la Iglesia"; los cuatro artículos en Lavrin, A. (coord): *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México. Grijalbo; Boyer, R. 1995: *Lives of the bigamists. Marriage, Family and Community in Colonial México*. Albuquerque; Mac Caa, R. 1994: "Marriageways in Mexico and Spain, 1500-1900". En: *Continuity and Change* 9 (1). Cambridge University Press; Seed, P. 1991. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México. Grijalbo; Gonzalbo, P. (comp) 1993. *Historia de la familia*. México. Universidad Autónoma Metropolitana, López Beltrán, C. 1996: "La buena vecindad: las mujeres de elite en la sociedad colonial del siglo XVII". *Colonial Latin American Review*, vol. 5. Nº2:219-236, Mannarelli, M. E. 1994. *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima. Ed. Flora Tristán, Stern, S. 1999. *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*. México. F.C.E.

⁴⁰ Farberman, J. 2001. "Los matrimonios de Soconcho. Endogamia, tierra y comunidad en tres pueblos de indios de Santiago del Estero. 1750-1809; Tell, S. 2001. "Caracterización de las unidades domésticas a través del análisis comparativo del ciclo vital (jurisdicción de Córdoba, 1756-1778)"; Mata, S. 2001. "Familias de Elite en Salta a fines de la Colonia. Negocios y relaciones de poder"; Gil Montero, R. ; todos estos artículos en *Memoria Americana- Cuadernos de Etnohistoria*, 10. Buenos Aires, ICA/FFyL/UBA; Anello, A. 2002. "Familia indígena y sociedad en el curato de Londres (Catamarca) terminando el siglo XVII", Farberman, J. & R. Gil Montero (comps) *Los pueblos de indios...* (op.cit). Zacca, I. 1997. "Matrimonio y mestizaje entre los indios, negros y mestizos y afro mestizos en la ciudad de Salta (1766-1800); Bascary, A.M. 1997. "La saga de los Villafañe: una red familiar en el Tucumán colonial"; Guzmán, F. 1997. "Familias de los esclavos en La Rioja tardocolonial (1760-1810)"; Paz, G. 1997. "Familia, linaje y red de parientes: la elite de Jujuy en el siglo XVIII"; Gil Montero, R. 1997. "Unidades domésticas con residencias múltiples: la Puna de Jujuy (Argentina).

realizar aún una evaluación de conjunto sobre esta producción, -y en particular aquella que como la nuestra se focaliza en el sector de la elite- sus aportes son muy valiosos para contextualizar nuestro universo de análisis y los problemas que identificamos. Una lectura atenta de este material nos permite comprender que, más allá de las particularidades propias de cada jurisdicción -que devienen de las características socioeconómicas y de las coyunturas históricas locales- todas ellas participan de características generales comunes; nuestro aporte es en este sentido, el de un estudio de caso que se enmarca en un contexto más amplio.

Fines del siglo XVIII"; Ferreiro, J.P. 1997. "Aliados y herederos. Algunas consideraciones sobre la casa, la filiación y la herencia en el Jujuy del XVII"; todos ellos en *Andes, Antropología e Historia*, nº8. Salta. CEPIHA/UNSa. López de Albornoz, C. 1999. "Negocios familiares: redes mercantiles y redes de parentesco en el Tucumán colonial", *Revista del Departamento de Historia*, nº7. Tucumán. UNT. Bascary, A.M. 1999. *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*. Tucumán. UNT. Universidad Pablo de Olavide.

CAPITULO I

La Rioja colonial: escenario e historia local

"...el antropólogo de manera característica aborda esas interpretaciones más amplias y hace esos análisis más abstractos partiendo de los conocimientos extremadamente abundantes que tiene de cuestiones extremadamente pequeñas..."
Clifford Geertz, "Descripción densa...", 1996:33.

La cita de Geertz traduce lo que nos proponemos narrar en este primer capítulo acerca de la historia de La Rioja, desde sus comienzos hasta las primeras décadas del siglo XVIII, como una manera de reconstruir el escenario donde tendrán lugar los sucesos y problemas que estudiamos en los capítulos siguientes. Verdaderamente se trata de una historia mínima que sido hilada reuniendo pequeñeces, trazos, datos, imágenes, discursos, episodios, tratando de recuperar en ellos sus sentidos, significados y el clima cultural del que formaban parte. Sin embargo, no podemos asumir que estos conocimientos sean lo suficientemente abundantes como nuestro autor postula; por el contrario, una serie de hechos que sería tedioso referir redujeron el acervo histórico riojano colonial a un conjunto donde predominan las lagunas y los silencios¹. Sin duda esto ha desalentado la atención sobre temas y problemas riojanos durante este período, aunque no para el siguiente cuando las potentes figuras de los caudillos locales ocuparon el protagonismo de la escena política y social local.

Frente a este panorama, investigar en los tiempos coloniales es un desafío, un aliciente y a la vez una fuerte limitación. Cualquier afirmación de pretensión generalizante aún a escala pequeña, exige recaudo; las interpretaciones exigen un esfuerzo de la imaginación pero sin perder de vista la remisión estricta a los fragmentos empíricos disponibles. La reconstrucción entonces de la historia local oscila en la búsqueda de adecuados niveles de diálogo entre los textos -las fuentes con que contamos- y el contexto, mejor conocido en sentido amplio por analogía de las demás historias locales del Tucumán colonial. Pero la mirada continúa estando cifrada en el nivel microscópico, la cuarta característica de la descripción etnográfica según Geertz. Nuestros informantes son

¹ El problema ya fue advertido por Larrouy hace muchos años. Larrouy, A. 1921. "Los archivos de La Rioja y Catamarca" *Publicaciones de la Sección de Historia*, nº XII, 11. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires.

en verdad esos expedientes coloniales, a veces raídos e incompletos, pero plenos de voces que esperan la ocasión para ser escuchados, puestos es diferentes planos, contrastados, interpretados. La descripción parte de esos discursos y va recuperando de ellos el sentido que permite reconstruir un entramado inteligible donde se reconocen hechos, personas, grupos, sucesos, instituciones, problemas. También apela a un conjunto de conocimientos consolidados sobre el área, sobre la sociedad colonial tucumanense que constituyen su trasfondo. La ausencia de fuentes completas, seriadas en cantidad representativa no son impedimento para encarar una investigación con los objetivos propuestos, pero sí un desafío que nos obliga a reparar en los detalles y a agudizar los sentidos para comprender su silenciosa y opaca significación. La Rioja histórica, la de las casas de adobe, los naranjos y las acequias de menguado caudal, con sus vecinos orgullosos de blasones de arena y sangre, y los nativos agobiados por el trabajo pero que se resisten a formar parte del mero paisaje, es la "aldea" en la que trabajamos y es también, diferenciándonos de Geertz, el lugar que trabajamos. Para quienes se asumían como "hacedores" de la ciudad y su jurisdicción, su historia familiar y su destino eran la historia local misma. Una de las cuestiones que pretendemos esclarecer a lo largo de esta tesis es justamente esta extraña relación metonímica entre las familias de la elite local y La Rioja en sí misma -como espacio, territorio, historia-, que se cifra en el nebuloso terreno del parentesco y la identidad.

* * *

La región del Tucumán colonial, que abarcaba las actuales provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja y Córdoba en el Noroeste argentino, fue explorada inicialmente por conquistadores llegados desde el Perú a partir de 1536. Pero sólo hacia 1551 comenzó el verdadero proceso de conquista, hecho políticamente determinado por las guerras civiles que se estaban desarrollando en la convulsionada región del Perú². En ese momento, los conquistadores del imperio Incaico se enfrentaban en una lucha por el poder y hasta llegaron a cuestionar la autoridad de la Corona española en esas lejanas comarcas. Una vez controlada la situación, las autoridades coloniales reconocieron la necesidad de incentivar la movilización hacia las fronteras de un conjunto de hombres que no habían logrado el posicionamiento esperado en el Perú y que constituían un foco de amenazas de posibles revueltas. Frente a la

Desde que La Rioja pasó a depender de la Intendencia de Córdoba, el material de archivo correspondiente al período colonial fue trasladado a esta ciudad donde se encuentra actualmente.

continua llegada de nuevos migrantes a un escenario todavía marcado por las luchas internas, tanto el presidente de la Real Audiencia de Lima Pedro de La Gasca, como el virrey del Perú, marqués de Cañete, autorizaron nuevas conquistas hacia territorios alejados de Cuzco y Lima, *para librar a estos reinos de gente ... que no podrían encontrar sustento en esta tierra*. En consecuencia, la política de expansión abrió el horizonte de conquista en dirección al norte, y al sur, hacia Chile y el Tucumán, entre 1548 y 1557³. Unos pocos años después, en 1563, la región que comenzaba a ser descubierta y colonizada se convirtió en la gobernación del Tucumán, dependiente del virreinato del Perú.

Estas circunstancias ayudan a comprender el perfil social de los conquistadores que llegaron en esta primera etapa al Tucumán colonial, y también sus objetivos⁴. Se trata de hombres con cierta experiencia en las guerras de conquista -y también habituados a las disensiones internas-, con recursos económicos obtenidos por la unión de varios socios interesados en el descubrimiento de riqueza; algunos de ellos decían pertenecer a la baja nobleza o sector de los hidalgos pero la gran mayoría eran soldados, de condición social más modesta, e incluso, había mestizos de primera generación entre ellos⁵.

Estos grupos de hombres se encontraron en esta región con una realidad muy diferente a la alto peruana que dejaban atrás: aquí no había imperios deslumbrantes ni grandes ciudades, sino grupos indígenas con diversas formas de organización política (cacicatos, jefaturas segmentarias de integración confederativa) y limitada capacidad excedentaria, que por lo general fueron hostiles al establecimiento de los españoles en sus tierras⁶. En conjunto, el proceso de conquista y colonización se caracterizó por el constante enfrentamiento con los grupos indígenas al tiempo que intentaban establecerse fundando las primeras ciudades. Santiago del Estero, San Miguel, Córdoba, Salta y

² Lorandi, A.M. 2002. *Ni rey, ni ley ni hombre virtuoso*. Buenos Aires. Gedisa.

³ Góngora, M. 1975. "Urban Social Stratification in Colonial Chile". *Hispanic American Historical Review*, 55:3. Durham. Duke University Press.

⁴ Quarleri, L. 1997. "Los conquistadores y colonizadores del Tucumán a través de las probanzas de méritos y servicios del siglo XVI". *Memoria Americana - Cuadernos de Etnohistoria*, 6:91-117. Buenos Aires. Sección Etnohistoria. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

⁵ Assadourian, C.S., C. Beato & J.C. Chiaramonte 1986. *Argentina: de la conquista a la independencia*. Buenos Aires. Hyspamérica (capítulo I).

⁶ Levillier, R. 1943. *Descubrimiento y población del Norte Argentino por españoles de Perú. (1543-1553)*. Buenos Aires. Levillier, R. 1926-1931. *Nueva crónica de la conquista del Tucumán* (tres tomos). Buenos Aires; Lorandi, A.M. 1988. "Los diaguitas y el Tawantinsuyu. Una hipótesis de conflicto". *43 CIA (Bogotá 1985)/BAR, International Series*, 442:235-259. Oxford. Palomeque, S. 2000. "El mundo indígena". E. Tandeter (dir) *Nueva Historia Argentina*, tomo I. La sociedad colonial. Buenos Aires. Sudamericana.

Talavera fueron los centros de colonización y conquista efectivos de las áreas adyacentes y los ejes del dominio español en la región.

Como se sabe, el reparto de encomiendas y el trabajo de los indígenas conquistados dieron el primer impulso hacia la obtención de riquezas del grupo conquistador, convertido a partir de entonces en vecinos y encomenderos. Y aquí también la lucha por el control del poder local y los recursos tuvo lugar a través de los enfrentamientos producidos entre tres gobernadores sucesivos. La saga de persecución y muerte de los gobernadores Cabrera, Abreu y Lerma dejó a la gobernación en estado crítico, amenazada su estabilidad por los ataques indígenas y con numerosos pleitos entre españoles que dividían los intereses de la población.

Un punto de inflexión en este proceso es la llegada del gobernador Juan Ramírez de Velasco, personaje de vasta experiencia militar, que fuera nombrado por el Rey para ocupar un puesto clave en la reorganización del nuevo espacio aún en vías de colonización. Durante su gobierno se reordenó toda la situación interna iniciándose el período de la organización efectiva del dominio colonial, sobre la base de la aplicación de nuevas ordenanzas por él mismo dictadas⁷. Bajo sus órdenes, y aún personalmente se llevaron a cabo las tres últimas fundaciones de ciudades de la gobernación del Tucumán que iban a cerrar un cerco de control sobre las poblaciones indígenas resistentes del valle Calchaquí. La planificación se concretó con la erección de Todos Santos de la Nueva Rioja, en el sur, en 1591; de Madrid de las Juntas en el este, en 1592 y de San Salvador de Jujuy, en el norte, en 1593.

* * *

El proyecto de fundar una ciudad en el extremo sur de la gobernación respondió a varios intereses. En primer lugar, se trataba de una vasta extensión territorial poblada por grupos sedentarios de agricultores medios, genéricamente conocidos como diaguitas, que aún no habían sido conquistados sino apenas reconocidos por el gobernador Juan Pérez

⁷ En esa etapa, aún estaban vigentes las ordenanzas dictadas por el gobernador Gonzalo de Abreu y las de Ramírez de Velasco modificaciones de las anteriores. Levillier, R. 1920. *Gobernación del Tucumán. Papeles de Gobernadores en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*. Madrid; Zenarruza, J. 1984. *General Juan Ramírez de Velasco. Señor Divisero de la Divisa Solar y Casa Real de la Piscina. Un estudio para su biografía*. Publicaciones del Instituto de Estudios Iberoamericanos. Serie Histórica, tomo I, año 5, vol. V. Buenos Aires; Doucet, G. 1990. "La encomienda de servicio personal en el Tucumán bajo régimen legal: comentarios a las Ordenanzas de Gonzalo de Abreu". Levaggi, A. (ed). *El aborigen y el derecho en el pasado y el presente*. Buenos Aires. Universidad del Museo Social Argentino.

de Zurita cuando fundara la efímera Londres, en 1564⁸. La expectativa de incorporar un importante número de tributarios al régimen encomendil fue un gran aliciente para tentar a los vecinos de otras ciudades a participar de la empresa colonizadora. En segundo lugar, el emplazamiento de la nueva ciudad fijaba los límites jurisdiccionales de la gobernador hacia el sur, frenando los posibles avances de la colonización dependiente de Chile. En tercer lugar, y no de menor peso, fue la información que circulaba -y que llegó a oídos del gobernador- de que el cerro de Famatina guardaba minerales tan ricos como los de Potosí, lo que prometía convertir a la pequeña ciudad en un nuevo centro neurálgico de minería y comercio. Hace años, Félix Luna lo puso de relieve en su artículo "Planes para La Rioja colonial", en cuya primer parte recrea magistralmente los primeros cuarenta años de vida de la ciudad y sus pobladores⁹.

Tres poderosas razones motorizaron la organización de la hueste fundadora, que concretó con éxito la fundación el 20 de mayo de 1591. El gobernador en su convocatoria logró reunir 70 hombres, 750 caballos, armas, pertrechos de guerra, ganado y cerca de 400 indios amigos. Pero el proyecto fue viable gracias a la capitulación de firmara el gobernador con el capitán Blas Ponce, vecino y encomendero de San Miguel, *hombre rico y hacendado*, quien se comprometió a sostener a la ciudad y a la población durante dos años. A cambio, recibió el título de primer teniente de gobernador, importantes encomiendas y ejerció el gobierno local hasta 1592, mientras Ramírez de Velasco se encontraba en Santiago del Estero atendiendo los asuntos de la gobernación.

¿Quiénes componían la hueste fundadora? Muy pocos testimonios han sobrevivido de esta primera etapa de existencia de La Rioja; pero contamos con el estudio de Moyano Aliaga, y con los documentos reproducidos por Carrizo quien publicó además una copia -aunque con bastantes errores- de la traza del plano original de la ciudad, con los solares repartidos y el nombre de sus propietarios¹⁰. Estas tres fuentes nos permiten reconstruir algunas características del primer grupo de población establecido durante los diez primeros años de vida de la ciudad.

⁸ Las áreas reconocidas fueron el valle de Catamarca, el noroeste catamarqueño y los valles precordilleranos de La Rioja (el oeste), parte de cuyos habitantes habían sido encomendados desde la ciudad de San Juan de la Frontera, perteneciente a la capitanía general de Chile.

⁹ Luna, Félix. 1978. "Planes para La Rioja colonial". *Investigaciones y ensayos*, 24. Buenos Aires. Academia Nacional de la Historia.

¹⁰ Moyano Aliaga, A. 1991. "La Rioja. Revelaciones documentales acerca de su fundación". Córdoba. Junta Provincial de Historia de Córdoba; el autor reproduce la nómina de personas que componían la expedición fundadora, haciendo la salvedad que de los 80 anotados concurren 70 y que algunos de los participantes efectivos no figuraron en la nómina, fechada en Santiago del Estero, el 2 de febrero de 1591 (como Pedro Díaz, Francisco Robledo y Juan Ramírez de Montalvo). Carrizo, J.A. 1942. *Cancionero Popular de La Rioja*.

Se destaca en primer lugar el grupo familiar del fundador, aunque sabemos que ni su mujer ni sus tres hijas estuvieron en el hecho efectivo. Sin embargo, las hijas recibieron cuadras enteras, al igual que sus dos hijos, Juan y Pedro, y su sobrino Iñigo (casado en ese momento con una de las hijas del gobernador, o sea, su prima). Otra cuadra completa estuvo asignada a Juan Ramírez de Montalvo, pariente del fundador aunque no pudimos precisar el vínculo. Y como era de esperar, el gobernador se reservó la cuadra situada enfrente de la Plaza Mayor, en diagonal al espacio destinado para la Iglesia Mayor. Esta localización, de mayor prestigio, sólo la compartió con Blas Ponce, propietario de otra cuadra enfrentada a la plaza y a la Iglesia. Este también recibió dos cuadras completas, lindantes con el ejido del norte; su yerno, Juan de Córdoba se benefició con otra cuadra, distante dos manzanas de la Plaza central.

Ponce y Córdoba no fueron los únicos venidos de San Miguel, otros grupos familiares como los Bernio, provenían de esa ciudad. Juan Bautista Bernio y sus hijos Tomás Díaz y Juan Bautista Muñoz, Catalina Bernio y probablemente Isabel Bautista Berna -o Bernio- y Juan García Berna -o Bernio- formaban parte del mismo grupo. Entre los nombres, podemos reconocer a más vecinos tucumanos: el coronel Gonzalo Duarte de Meneses, dueño de una cuadra completa, Juan Hermoso Granero (un cuarto), Luis de Medina y García de Medina (una cuarto cada uno)¹¹; y de Santiago del Estero a Francisco Maldonado (un cuarto), Baltasar de Ávila Barrionuevo, quien recibió un cuarto de manzana lindera a la Iglesia Mayor, y una cuadra en conjunto con Alonso de Tula Cervín su conuñado (también beneficiado con otro cuarto, aunque no estuvo presente en la fundación). Ambos estaban casados con dos de las nietas de Juan Gregorio Bazán, uno de los más importantes conquistadores del Tucumán, muerto hacia 1563 a manos de los indígenas. También reconocemos algunos vecinos de Córdoba, como Diego de Loria Carrasco y su yerno Pedro Díaz.

Cruzando los nombres de las listas de los participantes de la hueste con los que aparecen en la traza del plano, se advierten dos características que posiblemente debieron ser comunes a todos los procesos fundacionales. En primer lugar, la presencia de pequeños grupos de familias o de parejas de hermanos, yerno-suegro, o cuñados¹². Esto nos muestra que estas empresas estaban lejos de ser asumidas desde una

Tomos I y II. Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán; Reyes, M. 1913. *Bosquejo Histórico de la Provincia de La Rioja. 1543-1867.* Buenos Aires.

¹¹ La lista reproducida por Moyano Aliaga contiene un sustancial aporte de esta jurisdicción, según lo muestra el estudio del autor (Moyano Aliaga, 1991, op.cit.)

¹² Documentación indirecta nos ha permitido constatar algunos vínculos de parentesco, además de las repeticiones de apellidos no frecuentes, como Abreu, Pedraza, Contreras, Garzón, Arroyo, Sequera, etc.

perspectiva individual; por el contrario, se organizaban como pequeñas redes de base familiar o personal (por amistad o vecindad) que no perdían los lazos que las conectaban con las ciudades o puntos de migración. Es poco probable la presencia efectiva de mujeres en la hueste, las que seguramente se sumaron una vez establecida la fundación y garantizada la seguridad. En segundo lugar, la distribución de solares, por su tamaño y proximidad a la plaza central y la iglesia, responden a la relación entre estatus social y contribución económica a la empresa fundadora. Los personajes ya destacados en sus ciudades de residencia, por oficios, cargos militares o posición económica (como Blas Ponce, Gaspar Doncel, Baltasar de Ávila Barrionuevo, Pedro Tello, los Medina, Juan Bautista Muñoz, Alonso de Tula Cervín, etc.) recibieron los más cercanos al centro; en las cuadras lindantes a los ejidos del sur, recibieron cuartos de cuadra los indios que habían formado parte de la hueste¹³.

Por otra parte, la decisión de tomar nueva vecindad para quienes ya la tenían hecha en otra no debió haber sido inmediata. Suponemos que en general los vecinos encomenderos de otras ciudades encaraban su participación en una empresa de fundación como una inversión, cuyos rindes se verían a largo plazo. De acuerdo con la contribución personal a la campaña, estos hombres obtendrían beneficios como las mercedes de tierras y la encomiendas que podrían sumar a los que ya tenían en sus propias jurisdicciones. Sólo con los años, conquista mediante, sería posible evaluar la rentabilidad de estos nuevos beneficios y decidir su residencia definitiva en La Rioja. Al no obtener los beneficios esperados en un corto plazo, muchos de estos vecinos y encomenderos abandonaron la ciudad (como los Bernio-Muñoz-Díaz, Hermoso Granero, etc.), lo que tal vez no implicara la interrupción definitiva de lazos comerciales o de inversión en esta jurisdicción. Otros, en cambio, consiguieron mantener una doble vecindad por algunos años y conservar sus encomiendas en dos jurisdicciones distintas, a pesar de estar prohibido por ordenanzas.

Este fue el caso del coronel Gonzalo Duarte de Meneses, un español que contaba con encomiendas de indios yanaconas en la jurisdicción de San Miguel y en esta ciudad era también propietario de varios solares; además de ganado y algunas tierras. Para ampliar su horizonte de negocios, participó en la fundación de La Rioja gracias a lo cual obtuvo una encomienda con varios pueblos de indios. Estas encomiendas estaban localizadas en distintas zonas de la jurisdicción y en la medida en que los pueblos de

¹³ En el plano de la traza aparecen Luis "indio", Pedro "indio del Perú", Francisco "indio de Romero" y Francisco "indio de Villarreal".

indios que las componían fueron pacificadas, comenzó a percibir los beneficios del trabajo indígena. Sin abandonar la vecindad de San Miguel, donde había dejado apoderados y escudero en su representación, Meneses se radicó en La Rioja donde estaba todo por hacerse. Casado con una descendiente del fundador de San Miguel, tuvo un sola hija que heredó todo su patrimonio. A la fecha de su muerte, en 1613, su testamento demuestra que durante más de 20 años este personaje combinó la atención prestada a sus negocios en una y otra ciudad, ya que la producción de cada una era perfectamente complementaria¹⁴.

Sin embargo, el grupo de hombres que ganó mayor prosperidad a largo plazo instalándose en La Rioja no fue el de los grandes encomenderos de otras jurisdicciones. La conquista y colonización de esta región brindó una excelente oportunidad de progreso a aquellos hombres que no habían logrado un buen posicionamiento en otras ciudades. Se trata en general de hijos y parientes de la primera oleada de conquistadores del Tucumán, es decir, los primeros criollos (y tal vez hubiera algún mestizo entre ellos), y de otros españoles recién llegados que iniciaban su carrera en la gobernación.

Algunos de estos hombres obtuvieron mercedes en la ciudad consideradas de privilegio, como es el caso del capitán Baltasar de Ávila Barrionuevo. Esto se debe a que era hijo de uno de los primeros conquistadores (del mismo nombre) quien había cumplido un papel meritorio en las guerras de conquista del Tucumán y Chile. No sabemos mucho sobre él pero sí que sus obligaciones le habían llevado de un lugar a otro de la gobernación y que no se había vecindado en ninguna ciudad. De este modo, su hijo ya contaba con un nombre reconocido al llegar a La Rioja y fue aquí donde logró consolidar una posición, obteniendo tierras y una importante merced de encomienda en el valle de Catamarca. Sus hermanos Alonso y Gonzalo también recibieron encomiendas en la jurisdicción riojana.

Otro ejemplo que puede incluirse en este grupo es el de Alonso de Tula Cervín, un español que ejercía el oficio de escribano en la gobernación del Tucumán y que antes había pasado un tiempo en la jurisdicción de Charcas. Instalado en Santiago del Estero, se casó con una de las nietas de Juan Gregorio Bazán, importante conquistador, cuyos méritos personales no habían tenido suficiente recompensa. Tula Cervín promovió la información de méritos y servicios del abuelo de su esposa, documento que tendremos oportunidad de examinar en el capítulo siguiente, y obtuvo del gobernador Ramírez de

Velasco una encomienda en 1588. Sus vínculos estrechos con este gobernador lo movieron a participar en la empresa fundadora de La Rioja; como vimos, recibió tierras en la ciudad aunque se presencia efectiva en ella, junto a su familia (mujer e hijos) sólo se produjo hacia 1594, aproximadamente. Su concañado, Baltasar de Ávila Barrionuevo - antes nombrado- debió cuidar los intereses del grupo familiar hasta el traslado definitivo de Tula. Ambos personajes, casados con las nietas del célebre conquistador, serán los núcleos fundadores de la dilatada descendencia de los Bazán de Pedraza y los Tula Cervín en La Rioja.

Nicolás Carrizo de Garnica fue otro de los personajes que eligió establecerse en La Rioja; hijo del que fuera gobernador del Tucumán, Nicolás Carrizo, llegó a ser alguacil mayor de Santiago del Estero y en La Rioja se convirtió en encomendero del valle Vicioso, en alcalde de primer voto, en teniente de gobernador y finalmente en escribano mayor de la gobernación. Casado con una criolla descendiente de conquistadores, sus hijos permanecieron en La Rioja y ocuparon espacios destacados en la vida social local.

Un tercer grupo integrante de la hueste lo constituyeron los "soldados", hombres que tanto empuñaban las armas como se dedicaban a algún oficio manual. Por lo general, estos hombres no tenían una residencia fija -eran llamados "moradores" o simplemente "estantes"- y se trasladaban de un lugar a otro buscando mejorar su situación. Se trataba del grueso que componían las campañas de conquista, los que participaban de las malocas y debían conformarse con una parte del botín. Al instalarse en una ciudad recién fundada, estos hombres tuvieron la oportunidad de comenzar desde cero, con la ventaja que sabrán explotar de ser considerados miembros del grupo conquistador, de los primeros vecinos fundadores. Sus hijos y descendientes remitirán a estos hechos como parte de los privilegios ganados, para hacerlos valer al solicitar mercedes de tierras o encomiendas. No es posible saber cuántos de ellos lograron ascender socialmente -ellos o sus descendientes-; la escasez de documentación temprana apenas nos permite seguir el derrotero de algunos de ellos.

El destino de estos hombres y sus descendientes dependió de una serie variada y variable de circunstancias. En primer lugar, de la posición inicial que hubieran tenido dentro de la hueste, es decir, si estaban en conexión o relación de dependencia con algún personaje importante (como Diego Garzón respecto del gobernador Velasco), si contaban

¹⁴ Archivo Nacional de Bolivia (ANB), E. 1651, n°21.

con medios propios o apoyo familiar suficiente como para sustentarse (tener caballos y armas, por ejemplo) durante los primeros años de su radicación en la nueva ciudad. Los lazos de parentesco, amistad y dependencia eran esenciales para optimizar las oportunidades que se presentaban para establecerse. Luego, otras cuestiones fueron decisivas: recibir una encomienda de indios, con población numerosa, cercana a la ciudad y fácil de reducir. También hay que considerar los vínculos matrimoniales, a veces ventajosos cuando las mujeres eran viudas o hijas herederas de encomiendas de indios, que favorecían la fijación de la residencia. Con el tiempo, dos factores adicionales resultaron decisivos. Por un lado, la participación exitosa en las guerras de conquista y en las rebeliones indígenas que se desataron a partir del 1630. La posibilidad de acumular méritos en favor de la corona acrecentaba el prestigio personal al tiempo que otorgaba derechos a solicitar mercedes y privilegios. Por otro, y no de menor importancia, la formación de una familia con descendientes que pudieran hacer valer esos logros, consolidar el prestigio y la posición social.

La fundación de una nueva ciudad y la conquista de la población nativa daba a un grupo numeroso de hispano criollos la posibilidad de establecerse y conseguir un espacio en la sociedad en formación; sin embargo, no todos aquellos que pertenecieron al primer grupo de fundadores -y quienes se sumaron en los veinte años posteriores- tuvieron iguales condiciones y alternativas para lograr el éxito. El devenir del siglo XVII mostrará que sólo algunas familias alcanzaron a posicionarse en el sector de la elite aglutinando bajo su control las principales encomiendas, las tierras más productivas localizadas en los valles fértiles y mejor regados y los oficios en el cabildo -por remate, sucesión o elección rotativa- desde donde se administraba el poder político y la justicia en toda la jurisdicción.

* * *

En términos generales puede decirse que la posesión de una encomienda era lo que establecía la diferencia fundamental entre vecinos y moradores de una ciudad. Quienes habían obtenido una encomienda podían considerarse como pertenecientes al sector privilegiado de la sociedad en formación; el derecho de usufructo de la mano de obra indígena -a través del tributo en especie y del servicio personal- generaba un flujo de excedentes que absorbían los encomenderos, parte del cual invertían en diferentes tipos de empresas -agrícolas, ganaderas, textiles, comercio, etc.- y parte la utilizaban para sustentar su propio grupo familiar.

Mas allá de los indudables beneficios económicos que reportaba la posesión de una encomienda, la institución otorgaba privilegios a sus titulares. En tanto que merced real, otorgada por los gobernadores y confirmadas posteriormente por el Real Consejo de Indias, suponían la acreditación de méritos personales como requisito previo para pretender tal recompensa o contribución, al menos en teoría. Los primeros conquistadores, descubridores y fundadores reclamaron -y algunas veces obtuvieron- la concesión del beneficio por tres vidas o generaciones, privilegio que solía facilitar la consolidación de una situación patrimonial. Como los estudios sobre otras regiones centrales de Hispanoamérica colonial han mostrado, la asignación de encomiendas transformaba a los propietarios en verdaderos "señores locales"; los rasgos señoriales de la institución encomendil favorecieron la construcción de una mentalidad y un perfil social en clara oposición con el sector nativo del mundo colonial¹⁵.

El punto de partida para ingresar en el sector privilegiado de la sociedad en construcción era entonces, la obtención de las encomiendas. En La Rioja, como en otras jurisdicciones del Tucumán, inicialmente accedieron a ellas el grupo de los fundadores de la ciudad, y especialmente aquellos que más habían aportado a la empresa conquistadora. Dos personajes recibieron asignaciones sustanciosas: la persona del gobernador -y estas fueron encomiendas autoasignadas- y sus familiares directos, y el capitán Blas Ponce, quien había firmado una capitulación con el gobernador por la que obtendría 600 indios de visitación a cambio de solventar los gastos de avío y manutención de la ciudad recién fundada durante los dos años subsiguientes. El gobernador comenzó con el reparto que aspiró a ser proporcional a la inversión y a los méritos personales de quienes le acompañaron a los pocos días de la fundación. La primera tanda de asignaciones, así como las posteriores que realizara Blas Ponce en su carácter de lugarteniente de la ciudad constituyeron un elemento de conflicto entre los recién llegado. En parte, esto fue un episodio común en cada nueva fundación ya que una importante proporción de cédulas de encomiendas se otorgaban *por noticia*, es decir, sobre la base de informaciones tomadas a los indígenas o de otros españoles que habían reconocido antes la región. En el caso de La Rioja, la falta de conocimientos sobre la jurisdicción y en particular sobre la

¹⁵ Lockhart, J. 1982. *El mundo hispano peruano*. México, FCE., Góngora, M. 1970. *Encomenderos y Estancieros*. Santiago de Chile. Universidad de Chile. Góngora, M. 1975. *Studies un the Colonial History of Spanish America*. Cambridge. CUP. ; Jara, A. 1987. *Guerra y sociedad en Chile y otros temas afines*. Santiago de Chile. Editorial Universitaria. Assadourian, C.S. 1983. *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*. México. Nueva Imagen; Miranda, J. 1965. *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España, 1525-1531)*. México. Universidad Nacional Autónoma de México; Ramírez, S. 1986. *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierras y la economía del poder en el Perú colonial*. Madrid. Alianza América, entre otros.

estructura socio-política de los grupos nativos que la habitaban, generaron una serie de discordias entre los nuevos vecinos y encomenderos; las partidas de reconocimiento y la experiencia concreta les mostraban que muchas de ellas eran *inciertas*.

Y es que por un lado, se otorgaron repartimientos que contenían una serie de nombres de pueblos, localizados en distintas zonas muchos de los cuales no eran más que pequeños asentamientos de pueblos o núcleos mayores, incluso a veces de carácter estacional. Largas listas de nombres de pueblos y caciques -a veces intercambiables con topónimos- incluidos en una merced podían significar en realidad entidades de pocos tributarios; por otro lado, hubo pueblos que se encomendaron dos veces bajo nombres muy similares y otros bajo el mismo nombre pero con diferente localización. Tuvieron más suerte aquellos que recibieron encomiendas de pueblos que estaban ubicados en territorios conocidos o por lo menos explorados, como por ejemplo el sector medio y norte del valle de Catamarca, el valle Vicioso y el valle de Famatina. En estos casos, las encomiendas se otorgaron sobre la base de una unidad territorial -un valle o una sección del mismo- y abarcaba a todos los asentamientos o pueblos que allí se encontraban, bajo una denominación u otra. Aquellos que recibieron mercedes en estas zonas serán justamente los fundadores de familias que a lo largo del siglo XVII van a integrar el sector más prestigioso y mejor posicionado en términos económicos de la sociedad riojana colonial. Son ellos Juan Ramírez de Velasco, su hijo Pedro y su nieta Mariana (encomenderos de Famatina y anexos); Nicolás Carrizo de Garnica y descendientes por tres generaciones encomenderos de valle Vicioso, y en el valle de Catamarca, Baltasar de Ávila Barrionuevo (su hijo y luego la familia Villafañe) y Alonso de Tula Cervín (y sus descendientes de apellido Gómez de Pedraza y Tula Bazán).

Según el testimonio del gobernador Ramírez de Velasco, cuando abandonó la ciudad de la Rioja para atender otros asuntos de la gobernación, había dejado repartidas 56 encomiendas, entre ellas las recién mencionadas¹⁶. El total de indios de repartimiento ascendía a 20.000 almas, aunque esta cifra se considera estimativa, incluso teniendo en cuenta que la jurisdicción de La Rioja comprendía no sólo los contornos actuales de la provincia sino territorios en el norte (la región de Tinogasta-Belén y el valle de Andalgalá) y el este (el valle de Catamarca) que hoy pertenecen a Catamarca y que en diferentes momentos del siglo XVII fueron integrados a las jurisdicciones de Londres (1607) y San

¹⁶ Lozano, P. 1874. *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*. tomo IV. Buenos Aires.

Juan Bautista de la Rivera (año)¹⁷. Sin embargo, los 51 vecinos que permanecieron en La Rioja bajo el mando del lugarteniente Blas Ponce, consideraron que los estos primeros repartos habían sido insuficientes para muchos, excesivos para otros y expusieron sus reclamos ante Ponce. Este procedió a corregir algunas asignaciones y otorgó nuevas mercedes, en la medida que los reconocimientos que efectuaban los vecinos y encomenderos traían informaciones y noticias más precisas sobre el universo nativo. Sin embargo, los cambios introducidos por Ponce no pudieron evitar que se suscitara una serie de pleitos entre los encomenderos por la posesión de los pueblos de indios, buena parte de ellas derivadas de las diferencias de apreciación e interpretación de las cédulas, a veces muy generales e imprecisas en su texto.

A su regreso a la ciudad, Ramírez de Velasco desconoció la legitimidad de los repartos efectuados por Ponce, lo puso preso y procedió a modificar de nuevo algunas de las cédulas, en particular aquellas que perjudicaban sus derechos de posesión o los de sus familiares. Los vecinos asumieron estos procedimientos como actos de avasallamiento y despojo, y reaccionaron en un cuerpo como miembros del cabildo. Éste ya había sido conformado por los nombramientos efectuados por Ramírez de Velasco y por elección, en los casos de los alcaldes de primer y segundo voto y de los oficios menores¹⁸. En conjunto, eligieron como procurador a Pedro Tello de Sotomayor, encomendero, para que reclamase estos abusos ante el rey. El problema se ventiló incluso en el juicio de residencia a Ramírez de Velasco, donde el ex gobernador fue condenado a renunciar a las nuevas encomiendas que se había otorgado para sí y para su hijo¹⁹. No sabemos en cambio qué sucedió con el resto de las encomiendas que estaban en litigio; algunos datos indican que las partes en conflicto llegaron a "arreglos" privados -para evitar los gravosos costos de los procesos judiciales-, que consistían por ejemplo en dividir el usufructo de las encomiendas por partes iguales o compartirlo de manera alternativa²⁰. Sin embargo, como muchos de estos pactos no fueron registrados en el cabildo y ante el escribano público, los descendientes reactivaron décadas después los pleitos en momentos en que la baja demográfica había dejado algunas encomiendas casi sin tributarios.

¹⁷ Una transcripción de los límites jurisdiccionales de La Rioja fijados en mismo día de la fundación se encuentra en Reyes, M. 1913, op.cit.

¹⁸ Se han conservado muy pocas actas del cabildo en general y en particular, de las que se refieren a este primer período. Algunas de ellas han sido editadas por la Revista de Junta de Historia y Letras de La Rioja; el tema es tratado con cierto detalle en el capítulo 4 de esta tesis.

¹⁹ Cfr. Archivo Histórico de Córdoba (AHC), escribanía 2, legajo 4, expediente 1/2, 1681.

²⁰ Un ejemplo de estos arreglos privados se encuentra en ANB, Tierras e indios, 1636, n^o4.

Lo que relatamos sucedía en 1593, apenas dos años después de fundada la ciudad. El problema en torno a las encomiendas puede ser leído en términos de sus implicancias para los vecinos en particular y en la gestación de un sentido de acción corporativa como miembros del cabildo. Por un lado, la posesión de las encomiendas fue un factor de conflicto permanente entre los vecinos en esta primera etapa; lo que estaba en juego era la condición de vecino encomendero, el reconocimiento de un espacio jerárquico en la formación del grupo de elite y los medios efectivos de subsistencia. En efecto, no era lo mismo contar con encomiendas de veinte o sesenta tributarios, como tampoco asegurarse aquéllas que estaban localizadas en sitios próximos a la ciudad. Por otro, los conflictos entre los vecinos no fueron un impedimento para que éstos reunidos en el cabildo, se nuclearán en torno a una causa común oponiéndose a las arbitrariedades del gobernador Ramírez de Velasco. Para el naciente cabildo riojano, que sufrirá varios cambios sustanciales en su composición con el correr del siglo XVII, fue el primer acto corporativo concreto, que además tuvo excelentes resultados.

La segunda manifestación de la fuerza que iba adquiriendo esta institución la hallamos en una escueta presentación de 1607. En esta ocasión el cabildo solicitó a la Real Audiencia les enviara una copia y testimonio de las ordenanzas nº 58 y 99 (ambas dictadas en 1573) que establecían las mercedes y franquicias que el rey concedía a los primeros conquistadores, pobladores y descubridores de una región. ¿Cuál era el motivo de este pedido? Según los miembros del Cabildo, *porque como allá no se saben las dichas ordenanzas por los dichos gobernadores no se guardan, de que los dichos vecinos reciben notorio daño*²¹. De manera simple y directa los cabildantes riojanos se quejaban de la falta de cumplimiento de las ordenanzas reales por mero desconocimiento que de ellas tenían los gobernadores. La crítica les permitía exponer sus objetivos, que consistían en ver reconocidos -y remunerados- los privilegios adquiridos por ser conquistadores y eran para ellos los gobernadores quienes debían proceder a recompensarlos. Una de las ordenanzas solicitadas, establecía el derecho de los primeros pobladores a gozar de las encomiendas por tres vidas, es decir, en tres generaciones, sucesivas o no. De este modo los nuevos propietarios aspiraban a consolidar una posición social -la de vecinos encomenderos o feudatarios- y económica -garantizando la percepción de la renta tributaria para ellos y sus descendientes.

²¹ ANB, E 1607, nº7.

La otra ordenanza solicitada contemplaba el otorgamiento de privilegios que le darían a los beneficiarios una consistente trascendencia social. El cuerpo de la ordenanza reza lo siguiente:

... Los que se obligaren de hacer la dicha población y la hubieren poblado y cumplido con su asiento, por honrar sus personas y descendientes y que de ellos como primeros pobladores quede memoria loable, los hacemos hijosdalgo de solar conocido a ellos y a sus descendientes legítimos para que en el pueblo que poblaren y en otras cualesquier partes de las Indias sean hijosdalgos y personas nobles de linaje y solar conocido y por tales sean habidos y tenidos y gocen de todas las honras y preeminencias y puedan hacer todas las cosas que todos los hombres hijosdalgo y caballeros de estos reinos de Castilla según fuero, ley y costumbre de España y pueden y deben hacer y gozar....

Es lícito suponer que la mayor honra que los conquistadores y fundadores esperaban obtener fuera la de ser elevados socialmente al rango de hidalgos y caballeros, señores de solar conocido como lo eran los miembros de la nobleza castellana. Y era esto lo que reclamaban los vecinos riojanos a través de su cabildo, una retribución o compensación a sus esfuerzos y méritos personales y colectivos. Sin embargo, esta prebenda que había sido utilizada por las autoridades reales como un aliciente para la conquista y la población de ciudades en épocas más tempranas, había mostrado su costado peligroso en la medida en que abría las puertas a la formación de un nuevo grupo aristocrático en los reinos de Indias, tan lejanos de su efectivo control²². Es por esto que la solicitud del cabildo riojano fue rechazada por la Real Audiencia; sólo les enviaron copias de las ordenanzas pedidas adjuntas y declaraban, lacónicamente, *no haber lugar de darse provisión para el efecto y que las parten usen de los recaudos que presentan como les convenga*.

Esta respuesta echaba por tierras las pretensiones señoriales de los vecinos riojanos; pero de todas formas, se las arreglaron para mantener la *memoria loable* de los hechos de la conquista y procuráronse otros recursos para *honrar sus personas* y asegurar que sus descendientes gozaran de ciertos privilegios.

* * *

²² El problema había quedado expuesto en el Perú con la promulgación de las leyes Nuevas y las subsiguientes guerras civiles. Cfr. Lorandí, 2002. op.cit.

Mientras estos episodios se sucedían, la ciudad comenzaba a tener lentamente, la fisonomía de una pequeña aldea al iniciarse las primeras obras de construcción: el trazado de la plaza central, las calles, las cuadras, y el ejido municipal, la asignación de solares para que los vecinos comenzaran a levantar sus moradas; los terrenos destinados al cabildo, a la Iglesia Mayor (bajo la advocación de San Pedro Mártir) y las iglesias de las órdenes de San Francisco, la Merced, Santo Domingo y San Ignacio de Loyola. La ciudad fue fundada al pie de la sierra (hoy Sierra de Velasco) y en un territorio conocido como Yacampis, en la llamada provincia de Sanagasta, y pronto se vio rodeada por una empalizada destinada a protegerla de los posibles ataques indígenas. El lugar elegido fue un territorio llano, cercano a un curso de agua, habitado por los grupos nativos que habían construido acequias para regar sus sementeras. Antes de la llegada de la hueste, una partida al mando de Baltasar de Ávila Barrionuevo se había adelantado para someter a los grupos indígenas locales. Aparentemente, estas parcialidades poco numerosas -en realidad el tamaño reducido de sus asentamientos se explica por las condiciones ecológicas, en particular por la escasez de agua- no opusieron resistencia a los hispano criollos que llegaban a conquistarlos. La ausencia casi total de documentos sobre este período no nos permite conocer en detalle cómo se dieron estos primeros "encuentros"; esta pasividad inicial de los diaguitas riojanos, que ha trascendido a través de los versos del poeta Mateo de Rozas y Oquendo, miembro de la hueste fundadora, contrasta con las reacciones posteriores durante el período de la gran rebelión diaguita²³. Incluso, debieron haber matices entre la recepción por parte de los grupos sanagastefños, quienes quizá fueron sorprendidos por la llegada de 70 hombres armados y a caballo, con la que les ofrecieron los grupos del valle de Famatina.

La primera jornada a este valle fue preparada y demorada debido al invierno; los meses de mayo a agosto eran -y son- crudos en la sierra de Famatina, distante unas ochenta leguas de la ciudad. Famatina ejercía una fuerte atracción sobre el gobernador Ramírez de Velasco, no sólo por la expectativa de encontrar el cerro ya famoso por los minerales sino porque allí se encontraban localizadas sus propias encomiendas; sin lugar a dudas uno de sus objetivos era negociar las prestaciones con los indígenas. Tal parece que esta expedición no logró nada en concreto; sí tenemos noticia de algunas bajas: el hijo del gobernador murió, *molidas las entrañas por el peso de las armas*, dirá luego su

²³ Luna, Félix. 1978, op.cit.

padre en una carta al Rey²⁴. Esto debió modificar la realidad que los hispano criollos se habían formado de los grupos nativos: no sería tan fácil lograr que se sometieran a la voluntad de los conquistadores y para que las encomiendas comenzaran a dar frutos, se hacía necesario correr la tierra, hacer malocas, dominar de manera efectiva.

Frente a esto, los hispano criollos desplegaron dos estrategias no excluyentes. Una de ellas era organizar una partida o expedición bajo las órdenes del lugarteniente de gobernador o algún oficial designado para tal fin. La decisión de emprender una de estas campañas solía estar refrendada por la autorización del cabildo, el que incluso podía aportar medios de sustento, principalmente pólvora. Quien estaba al mando llevaba órdenes muy precisas sobre cómo ganar la tierra. La segunda estrategia se implementaba de manera paralela, respondiendo a la modalidad privada de la conquista y su forma de organización conservaba rasgos de la hueste. Un encomendero importante, con recursos propios, interesado en conocer a sus encomendados y en obtener de ellos las prestaciones, se transformaba en "caudillo" y obteniendo el permiso de las autoridades locales, convocaba a un número de hombres -tal vez sus familiares, amigos, relaciones personales- y salían a hacer la "maloca". Es decir que en estos casos, dependía del titular de la encomienda que ésta se hiciera efectiva. En ambos tipos de avanzada se le quitaba a los indígenas las comidas, se atacaba a sus poblados, se capturaba gente para el servicio y si era necesario, se tomaban caciques como rehenes o se los ejecutaba.

Los primeros diez años posteriores a la fundación debieron ser cruciales para modelar el sistema de relaciones entre los conquistadores y los grupos nativos. Las malocas, correrías y jornadas fueron en esta etapa un fenómeno frecuente. No sabemos por falta de fuentes qué grupos comenzaron a prestar servicios bajo el régimen de encomienda, más allá de que hemos delineado que el sometimiento se llevó a cabo comenzando por las zonas más próximas a la ciudad²⁵. Las prestaciones debieron asumir una dinámica irregular, dependiendo de los acuerdos que cada encomendero pudiera establecer con los grupos que le fueran asignados. El aspecto coercitivo de estas relaciones es un ingrediente fundamental para comprender este proceso ya que no había ninguna razón objetiva que indujera a los indígenas a entregar parte de sus cosechas a los encomenderos ni tampoco su fuerza de trabajo para prestar todo tipo de servicios.

²⁴ Zenarruza, J. 1984. op.cit.

²⁵ Boixadós, R. 2002. "Los pueblos de indios de La Rioja colonial. Trabajo y tributo en el siglo XVII". Farberman, J. & R. Gil Montero. *Los pueblos de indios del Tucumán colonial. Persistencia y desestructuración*. Buenos Aires. UNQ/UNJu.

De hecho, sólo cuatro años después de haberse fundado la ciudad se registró el primer movimiento de resistencia de los indígenas. Las referencias -escuetas- de las fuentes indican que los indígenas estaban "alborotados" por lo que el gobernador Pedro Mercado de Peñaloza dio ordenes de realizar una campaña de pacificación. El temor de que los indígenas atacaran el precario asentamiento de Yacampis era grande y la tensión e inestabilidad se mantuvo por varios años. El gobernador ordenó a Tristán de Texeda, conquistador y vecino encomendero de Córdoba que organizara una entrada desde esa ciudad, que al parecer tuvo relativo éxito²⁶.

Hacia 1602, la situación aún revestía cuidado de modo que el teniente de gobernador de La Rioja, Nicolás Carrizo de Garnica, ordenó una represión que todavía hoy impresiona por sus términos. Transcribimos un fragmento del nombramiento y comisión que el teniente otorgó a favor de Marcos de Arroyo, para recuperar el sentido y la tensión que se vivía en aquel momento.

... El capitán Nicolás Carrizo de Garnica, teniente de gobernador y Justicia Mayor en esta dicha ciudad sus términos y jurisdicción, por su Majestad = Por cuanto algunos indios de los pueblos de esta jurisdicción andan inquietos y no quieren dar la servidumbre, antes los unos a los otros convocándose para no hacer y rebelarse, a cuyo remedio conviene y es necesario nombrar y proveer // persona que vaya a los castigar y dejar orden de lo que han de hacer en la servidumbre de sus encomenderos y principalmente a la doctrina cristiana y sean industriados en las cosas de nuestra Santa Fe Católica y por ser la entera satisfacción que tengo de Marcos de Arroyo, vecino de esta ciudad, le nombro, elijo, proveo y señalo al dicho Marcos de Arroyo por cabeza y caudillo de los soldados que van por mi orden y mandado en su compañía al efecto suso referido, el cual vaya a las partes y lugares donde le tengo mandado y a los indios que no han acudido a servir y fueron y han sido instrumentales para que no sirvan y hayan hecho delitos, crímenes desaforados en deservicio de Su Majestad, los castigará sin precisar tinta ni papel, conforme lo han hecho los demás caudillos a usanza de guerra conforme sus delitos lo merecieren, a unos su muerte natural y a otros cortando miembros, pies y manos y narices y ejecutando sus sentencias vocalmente de manera que a ellos sea castigo y a otros ejemplo y dejando ordenado el orden que han de tener en la // servidumbre a sus encomenderos de manera que no se haya de hacer tanta costa de malocas, y asimismo prender a las personas que tengo mandado y los entregará a la justicia mayor que en mi lugar queda, por los delitos

que ha cometido y para los efectos suso referidos pueda llevar y lleve cualesquier pobleros que hubiere en esta jurisdicción y los amigos que fueren necesarios de los pueblos que están sirviendo y los dichos soldados y demás personas le obedezcan y acaten y tengan por tal caudillo y cabeza y guarden sus preeminencias, prerrogativas, solas penas en qué caen e incurrén las personas que no cumplen y guardan los proveimientos y bandos de la Real Justicia, que es fecho en la ciudad de La Rioja en nueve días del mes de julio de mil y seiscientos y dos años = Nicolás Carrizo de Garnica

27

En el fragmento se discriminan tres tipos distintos de situaciones en las que se encontraban los indígenas de la jurisdicción y sus respectivas relaciones con los conquistadores. Unos que *no han querido dar la servidumbre* y que son quienes se habían confabulado para rebelar a un segundo grupo, que sí estaba prestando servicios, aunque tal vez no fuera de manera regular. El tercer grupo lo componían los *indios amigos, los pueblos que están sirviendo*, que eran convocados -u obligados- para participar en estas guerras de conquista, colaborando con los españoles.

Para esa misma fecha, Nicolás Carrizo se dirigió hacia el valle Vicioso donde tenía su encomienda, para recoger las telas que los indígenas habían tejido como parte de sus prestaciones obligatoriamente impuestas. Al llegar, se encontró a *los indios alborotados* y que *se habían subido a la sierra*, táctica común de estos grupos cuando querían ponerse fuera de alcance de los españoles. Este dato permite inferir que la encomienda ya comenzaba a producir beneficios para Carrizo, pero que los mismos se veían comprometidos en cuanto los indígenas se aliaban unos con otros para resistir las exigencias de sus "amos". No es posible conocer cuántas encomiendas estaban efectivamente en funcionamiento ni desde cuándo, pero seguramente en los primeros tiempos las prestaciones fueron muy variables, dependiendo del grado de conquista o de una buena relación con el encomendero. Si pensamos en Nicolás Carrizo, encomendero que por ser lugarteniente de gobernador pudo instrumentar una campaña de pacificación -que sin duda incluía a los indios de su propio repartimiento- y en el fragmento de documento reproducido, se hace evidente que la violencia fue un elemento estructural en las relaciones hispano indígenas.

²⁶ Lozano, P. 1874; op.cit.

²⁷ ANB, E 1651, n°21, folio 103 y siguientes.

Basta dar una mirada a la serie de informes que enviara al rey el gobernador Alonso de Rivera hacia 1608 para comprobar que el sistema de explotación impuesto sobre las encomiendas efectivas superaba con creces los límites establecidos por las ordenanzas del gobernador Abreu en 1586, que seguían vigentes y reglamentando las prestaciones y el régimen de tributación. En particular, la carta del 11 de febrero de 1608, que encabeza expresando *paso a informar los excesos que generalmente iban reparando los tenientes que nuevamente se habían puesto para ejecutar las ordenanzas*, presenta un panorama de extrema crueldad para el caso riojano²⁸. La carta da cuenta de una serie de procesos iniciados contra los pobleros de las encomiendas, en general por *malos tratamientos*, frase que encierra todo tipo de acciones violentas y despiadadas. Estos pobleros, que tenían bajo su cargo la organización de las prestaciones de trabajo indígena y que por lo general vivían en o cerca de los pueblos de indios, componían un universo variado de españoles pobres, extranjeros e incluso indios. Los delitos más frecuentes que les fueron probados son: amancebamiento, muerte por torturas diversas (palos, azotes, quema, violaciones de niñas menores, ahorcamiento, etc.), castigos corporales como azotes, desnariagamiento, amputación de miembros, trasquilamiento, golpes, violaciones; trabajo sin descanso para hombres, mujeres, reservados (viejos y viejas), caciques y sus hijos. Los procesos alcanzaron también a varios encomenderos riojanos como Pedro Tello de Sotomayor -quien fuera el primer procurador de la ciudad, y que *estuvo amancebado con muchas indias con escándalo y mal ejemplo* y contra Juan de Contreras, hijo del encomendero Cristóbal de Contreras.

La carta permite recuperar algunas de las encomiendas que estaban produciendo rentas para esa fecha; en el llamado valle de Londres, ciudad fundada en 1607 y cuya jurisdicción comprendía la zona de Andalgalá y el norte de La Rioja, las encomiendas que se mencionan son Machigasta, Yuctaba, Paccipas (valle Vicioso) y Sabuil; bajo jurisdicción riojana aparecen Yután, Ollagasta y Ampata y otras que no se mencionan por sus nombres sino que se las ubica en el partido de Famatina identificándolas por sus encomenderos (Gonzalo Duarte, Pedro Díaz y Cristóbal de Contreras). Todas ellas estaban produciendo principalmente tejidos de lana y algodón; las mujeres, los hombres y los reservados hilaban durante jornadas agotadoras, sin descanso los domingos; se citan las mitas de plaza, el laboreo de las tierras, el acarreo a cuestras de comida y leña y todo tipo

²⁸ Rodríguez Molas, R. 1985. *Los sometidos de la conquista. Argentina, Bolivia, Paraguay*. Buenos Aires. Centro Editor de América Latina.

de prestaciones que realizaban bajo la condición de mitayos, sin reservar a los caciques y sus hijos.

Otro conjunto de cuestiones son destacables en esta fuente; por ejemplo, que los pobleros y encomenderos realizaban entradas para capturar piezas e incorporarlas por la fuerza a sus encomiendas y que producto de las violaciones y amancebamientos estaban naciendo las primeras generaciones de mestizos. No menos importante es la referencia que indica que en el pueblo de Andalgalá, los indígenas cansados de las malocas y las vejaciones *le quisieron matar* [al poblero Guillermo Pérez, flamenco de nación] y *se levantaron por ello y que hasta el día de hoy no sirven*. Un anuncio de lo que veinte años después se transformaría en la gran rebelión de los diaguitas, en la que el grupo de Andalgalá tuvo un importante protagonismo.

* * *

Pocos años después del panorama que nos presentara el gobernador Rivera tuvo lugar en todo el Tucumán la visita a las encomiendas del oidor de la Audiencia de Charcas, licenciado Francisco de Alfaro. Las noticias de los abusos que los particulares perpetraban sobre la población indígena motivaron la realización de la visita, y paralelamente, la redacción de unas nuevas ordenanzas que reglamentaban el sistema de prestaciones dentro del régimen de encomiendas²⁹. Como se sabe, el documento de la visita de Alfaro al Tucumán no se ha encontrado, y para el caso riojano conseguimos localizar una visita puntual, al pueblo de Puluchán, con su padrón completo, inserto como traslado en un expediente de fecha posterior³⁰. Esto evidencia que la visita se llevó a cabo en la jurisdicción riojana, pero sólo -y como expresara el mismo oidor en su informe- en aquellos pueblos de encomienda que efectivamente estaban prestando servicios, lo que excluía la región del oeste riojano, los Llanos y algunos pueblos localizados hacia la zona de Andalgalá, colindante con el actual valle de Santa María.

Las nuevas ordenanzas se propusieron terminar con el régimen de servicio personal, con los trabajos compulsivos y forzados (sin medida y sin salario) y preservar a

²⁹ Doucet, G. 1986. "Génesis de una 'visita de la tierra'. Los orígenes de la visita de las gobernaciones de Tucumán y Paraguay por el licenciado Don Francisco de Alfaro". *Revista de Historia del Derecho*, 14. Instituto de Historia del Derecho. Buenos Aires; Lorandi, A.M. 1988. "EL servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial". *Revista Andina*, 6(1): 135-173. Cusco. CBLC; Palomeque, S. 2000, op. cit.

³⁰ Archivo General de Indias (AGI)I, Charcas 101, nº 36.

la población indígena en sus pueblos, con sus autoridades y sus tierras comunales. Según hemos podido entrever a partir de una documentación fragmentaria e incompleta, las ordenanzas no se aplicaron puntualmente en la jurisdicción riojana hasta después de la finalización de la gran rebelión diaguita³¹; sin embargo, no podemos descartar que las autoridades coloniales introdujeran algunos cambios con vistas a frenar no sólo la resistencia indígena que se estaba gestando sino también la baja de la población encomendada, que ponía en riesgo el funcionamiento de la sociedad en su conjunto.

Posiblemente con algunos cambios implementados a partir del paso del oidor Alfaro por la jurisdicción para atenuar las consecuencias de la sobreexplotación hasta el momento impuesta, las encomiendas continuaban siendo la fuente de prosperidad de los encomenderos, de los vecinos y de la ciudad en construcción. Mediante la mita de plaza, año tras año, grupos de mitayos estaban a disposición de los vecinos de la ciudad para los más diversos trabajos: construcción de edificios, construcción y mantenimiento de acequias que traían desde Sanagasta agua para regar las chacras, las huertas con "árboles de Castilla" y también para el uso cotidiano. Además, el régimen de encomiendas establecía que los tributarios debían entregar a los titulares parte de las cosechas de maíz y trigo -que se había comenzado a cultivar en la jurisdicción- a cambio de la contra entrega de semillas y bueyes, o bien una cantidad de algodón hilado o de tejidos de lana -también provistos por el encomendero-, como parte del tributo. Estos excedentes así obtenidos, que no eran utilizados en el ámbito doméstico del encomendero y sus familias, se aprovechaba para su comercialización.

En esta primera etapa, los principales artículos locales que se comercializaban eran el vino, los cereales y los textiles de algodón y lana; luego, a lo largo del siglo XVII se incorporaron el aguardiente, el mosto, el ganado y en menor medida, las frutas secas. Por lejos, la vitivinicultura fue la actividad predominante en la jurisdicción riojana; las cepas que trajeron los primeros pobladores se adaptaron muy rápido al clima local -seco, cálido y soleado- y comenzaron a dar los primeros frutos en muy pocos años. Las vides se cultivaban en las chacras de extramuros de la ciudad (donde también podían cultivarse cereales y legumbres), y a estas tierras, como a las chacras ubicadas dentro del ejido urbano, se les otorgaba una medida de riego -marco de agua-, esencial para prosperar el cultivo³². Dado que toda el agua que se consumía en la ciudad de La Rioja provenía del río Los Sauces -a través de una acequia que se bifurcaba en dos ramas-, que descendía

³¹ Boixadós, R. 2002. op.cit.

de la quebrada de Sanagasta, el uso y administración de la misma fue objeto de varias reglamentaciones. La primera de ellas se debe al fundador de la ciudad pero pronto fueron transgredidas generando no pocas discordias entre los vecinos. Unos años después, en 1611, el cabildo presentó ante el oidor Alfaro un memorial de reclamos a partir del cual éste estableció las primeras ordenanzas que reglamentaban de manera precisa la administración. En ellas se menciona la existencia de cultivos de vid, cereales y huertas que gozarían de un sistema de riego por turnos semanales, controlado por el alcalde de aguas o por el propio cabildo³³. No obstante esta reglamentación, los problemas por la administración subsistieron en particular porque la población de la ciudad fue creciendo a lo largo del siglo XVII y muchas veces las sequías mermaban el caudal de agua que a ella llegaba³⁴.

En la medida en que el valle de Famatina y el área conocida como la costa este del Velasco fueron lentamente colonizados a partir de la fundación de pequeñas haciendas, el cultivo de la vid comenzó a prosperar. Con la elaboración del vino los vecinos riojanos se incorporaron al circuito mercantil naciente del Tucumán, vinculado con el mercado del Alto Perú, pero pronto comenzaron a sufrir una fuerte competencia con los que llegaban de la zona cuyana³⁵. Las largas distancias a recorrer, la fragilidad de las vasijas que se cargaban en carretas, la inseguridad de los caminos, hacían que este comercio sufriera muchos vaivenes. Junto a este producto, el hilado y la ganadería comenzaron a conformar el conjunto de mercancías que permitían a los vecinos y encomenderos vinculados a este tráfico obtener metálico a través de las transacciones. De todos modos, al interior del espacio tucumano y en particular, en la ciudad de La Rioja, la mayor parte de los pagos se hacían recurriendo a telas vastas y tejidos, conocidos localmente como *la moneda de la tierra*³⁶.

De este modo, los pagos a crédito, o plazos, la mayor parte en productos, eran la forma más frecuente que adquirirían las transacciones comerciales. A La Rioja llegó, pocos

³² Las medidas del marco de agua eran 22 cm. de largo por 15 de alto; el marco era la medida más usual, algunos vecinos gozaban de un marco y medio y otros, con sólo medio marco.

³³ Doucet, G. 1976. "Las ordenanzas de aguas para La Rioja del visitador don Francisco de Alfaro (1611). *Revista de Historia del Derecho*, nº 4:397-425. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

³⁴ En el siglo XVIII, la sistemática violación de las ordenanzas de Alfaro obligaron a los gobernadores de turno a realizar inspecciones para poner en orden la situación, actualizando las normas. Cfr. Doucet, G. 1983. "La administración de aguas en la Rioja bajo el régimen español: aportes para su historia". *Revista de Historia del Derecho*, nº 11:491-506. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

³⁵ Assadourian, C.S. 1983. op.cit.

³⁶ Garzón Maceda, C. 1968. "Economía del Tucumán: economía natural y economía monetaria, siglos XVI, XVII y XVIII". *Instituto de Estudios Americanistas, Serie Histórica nº XXXV*. Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNCba.

años después de su fundación, el primer "comerciante" definido como tal por su oficio por todos los vecinos. Se trataba de Gómez de Acosta, portugués de nación que había entrado por el puerto de Buenos Aires sin la debida licencia real. Se instaló en la ciudad para vender ropa de Castilla; sus clientes fueron los principales vecinos y encomenderos locales que debieron pagar a plazos precios altos por estos productos. Cuando no podían saldar sus compromisos a término, Gómez de Acosta les aplicaba "tasas" a los demorados, les requisaba la mercadería una vez vencidos los plazos y las volvía a vender. Para 1613, la mayor parte de los vecinos importantes -varios de ellos miembros del cabildo- estaban endeudados con él e imposibilitados de levantarle un proceso por usura. En el expediente donde se investigaron las relaciones ilícitas que este portugués mantenía con una dama de elite local ofrece suficientes evidencias sobre su desempeño como prestamista de dinero³⁷.

Por su parte, los encomenderos eran activos comerciantes, aunque nadie los habría catalogado como tales ni ellos mismos. Cargaban sus carretas y realizaban largos caminos a Cuyo, Córdoba, San Miguel, Salta y el Alto Perú para colocar sus productos; podían actuar solos pero también lo hacían asociados en otros mercaderes, vecinos y encomenderos de distintas ciudades. hacían poderes para que los representaran, pedían y otorgaban créditos. La plataforma económica de sustentación para este movimiento comercial era en buena medida la encomienda. Del tributo indígena en bienes o de su trabajo obtenían los productos necesarios con los que sus titulares, familiares y allegados operaban en el mercado local y en el espacio peruano, donde conseguían metálico.

* * *

Las décadas de 1610 y 1620 pueden haber sido cruciales para La Rioja colonial; un período de inflexión y de cambio en el largo proceso de construcción de esta sociedad. Ya hemos mencionado las características que había asumido el régimen de encomienda y cómo a la sombra de una brutal explotación de la mano de obra indígena comenzó a prosperar un grupo de encomenderos y vecinos, dueños de las primeras unidades productivas. El paso del oidor Alfaro por La Rioja fue también un momento importante; un representante de la Real Audiencia, con plena autoridad real intentó reencauzar la gobernabilidad de la jurisdicción visitando las encomiendas, promulgando posteriormente

³⁷ ANB, EC 1613, nº16. Cfr. Boixadós, R. 2000. "Entre opciones, límites y obligaciones. Una viuda de la elite riojana colonial". *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, nº 3: 27-47. Córdoba. UNCba.

las nuevas ordenanzas que imponían un régimen de prestaciones más razonable y que limitaba el poder abusivo de los encomenderos. Igualmente, las ordenanzas de aguas determinaron una distribución del acceso al riego equitativa entre los vecinos, procurando evitar conflictos. De este modo, la ciudad quedaba dotada de cuerpos normativos que los miembros del cabildo, los lugartenientes y los gobernadores debían hacer cumplir; su efectivo cumplimiento, empero, sólo podría ser comprobado si dispusiéramos de fuentes adecuadas para hacerlo.

Los escasos papeles que se han conservado sobre esta etapa permiten advertir algunos recambios; nuevos personajes asoman en los documentos y otros desaparecen. Esto es lógico en la medida en que algunos de los primeros pobladores abandonaron definitivamente la ciudad y otros, ya habían fallecido. Unos pocos registros permiten apreciar movimientos de compra venta de tierras en la ciudad o pedido de nuevas mercedes fuera de la misma que en conjunto van delineando la suerte y los destinos de algunos pobladores. Por ejemplo, tenemos el caso de Diego Garzón el mozo, fundador, que fuera administrador de las encomiendas de Ramírez de Velasco, quien le cedió las tierras de Ancón, cercanas a la ciudad como parte de su remuneración para que las trabajase en beneficio propio. Luego, el gobernador le vendió esas tierras en \$50 pesos (tres cuerdas), pero poco después, en 1611, Garzón declaró que se encontraba "pobre", habiéndose gastado incluso la dote de su mujer. Podemos suponer que la mala situación económica le llevó a vender, en 1620, esas tierras a la Compañía de Jesús, en \$150 de contado más la cantidad de 1000 arrobas de vino, que no aparecen valuadas en el documento³⁸. Sin embargo, estas cifras denotan que las tierras eran productivas, que posiblemente le había agregado mejoras y también que la tierra tendía lentamente a adquirir cierto valor³⁹. Los jesuitas convirtieron con los años a las tierras de Ancón en una pequeña pero productiva hacienda; nada sabemos sobre los siguientes pasos de Garzón.

La movilidad se advierte también en relación con las encomiendas; en este período y con especial bajo el gobierno de Luis de Quiñones Osorio, llevaron a la ciudad nuevos pobladores, algunos de ellos españoles. Quiñones tuvo oportunidad de volver a encomendar aquellas mercedes que habían quedado vacantes y a asignar nuevas sobre territorios aún no conquistados -como un aliciente para lograr su control- o que no se

³⁸ AHC, escribanía 2, legajo 4, expediente 1.

habían hecho efectivas. Por ejemplo, las encomiendas de Vichigasta y Mocailingasta localizadas en el oeste riojano, fueron declaradas vacantes después de quince años de ausencia de sus titulares. Una Real Cédula obligaba a los encomenderos a avecindarse para poder gozar de sus beneficios -o bien dejar un escudero en su representación- de lo contrario perdían sus derechos de usufructo. No parece casual que los titulares de Vichigasta y Mocailingasta decidieran abandonar la jurisdicción: habían recibido mercedes en *lugares remotos* y por tratarse de simples soldados, no contaban con medios propios para hacer efectivos sus privilegios. Uno de ellos tuvo problemas con la justicia, huyó al Paraguay, donde murió a manos de los indios. Sobre él nos dice el gobernador *nunca había visto los indios de dicho pueblo de Mocailingasta ni tuvo ni ha tenido posesión de ellos*. El otro titular, fue localizado por las autoridades *enseñando a danzar en la villa Imperial de Potosí*⁴⁰. Otro caso es el de la encomienda de Taquina, también en el oeste riojano, declarada vacante porque su primer poseedor, Gonzalo Tixera, era portugués de nación y por ende no podía acceder a estos beneficios⁴¹. Los 30 tributarios de esta encomienda -el dato se conoce porque consta que fueron empadronados- recayeron en el capitán Francisco Sánchez, recién llegado, bajo la condición de que contrajera matrimonio con una dama local. El mismo año y por merced del mismo gobernador, Sánchez obtuvo la encomienda de Quilmitambos, en el valle de los Capayanes, que contaba con 40 indios de tasa si bien la cédula especifica que *no están asentados ni han dado tributo*⁴².

La región de Los Llanos, ubicada al sur de la jurisdicción, también comenzó a ser lentamente incorporada al dominio efectivo y las encomiendas allí localizadas iniciaron la prestación de servicios, aunque de forma irregular, en este período. En 1618 encontramos que el gobernador Quiñones Osorio favoreció con la encomienda de Tama y anexos al capitán Antonio de Guzmán, cuya mujer era nieta de uno de los fundadores de la ciudad, Bartolomé Hernández⁴³. Y en 1626, se encomendó el pueblo de Puluchán, también ubicado en el sur, en Martín de Vizcarra, mostrando el documento que el pueblo ya

³⁹ Sobre el tema del proceso de ocupación de las tierras por parte del sector hispano criollo y la lenta formación de un mercado, ver Rubio Durán, F. 1997. *Tierra y ocupación en el área Surandina. Las zonas de altura del Tucumán colonial, siglo XVII*. Sevilla. Aconcagua Libros.

⁴⁰ AGI, Charcas 101, 34; el documento especifica que hacia 1611 que los pueblos *hasta agora han estado y están de guerra y los más de los dichos indios confinan con el Reino de Chile*.

⁴¹ Este dato aporta sobre la diversidad de personajes que habían sido premiados por la prodigalidad del reparto de encomiendas de Ramírez de Velasco; ya en 1617 estos beneficios se asignaban con criterios muy diferentes. AGI, Charcas 101, nº 24. La encomienda se encontraba localizada en el valle de Capayán.

⁴² AGI, Charcas 101, nº 21; en otra parte del documento se cita que *el pueblo de Quilmitambos que confina con el Reino de Chile no están agora pacíficos ni dan tributo alguno*.

⁴³ AGI, Charcas 101, nº 23.

prestaba servicios a su anterior titular -Antonio de Sequera- y que incluso había sido visitado y empadronado en 1624 y en 1611, por el oidor Francisco de Alfaro⁴⁴.

Como dijimos, la muerte de los primeros encomenderos sin sucesión también liberaba la oferta de estas mercedes o a veces, éstas quedaban en manos de sus viudas. Las mujeres no podían administrar por sí mismas las encomiendas por su condición jurídica y por lo tanto estaban obligadas a volver a casarse si querían conservar el beneficio. Y es innegable que las viudas dotadas de encomiendas se convertían en excelentes partidos para los recién llegados, quienes por medio del casamiento alcanzaban la condición de encomenderos y vecinos. El caso del capitán Lázaro de Villafañe es quizá paradigmático; este español de noble origen, llegó al Tucumán con el gobernador Quiñones Osorio -ambos eran oriundos del Reino de León- y fue nombrado por éste teniente de gobernador de La Rioja en 1614. Ese mismo año, recibió la encomienda de Quilmitambos en el oeste riojano pero poco después se casó con Agustina Florencio, joven viuda de Valeriano Cornejo -y sin descendencia-, heredera de la encomienda de su marido ubicada en la zona de Andalgalá. La legislación indiana no permitía la tenencia de dos encomiendas, por lo que Villafañe debió escoger, y eligió quedarse con la de su esposa, mucho más numerosa que la propia y que como mencionamos antes, estaban prestando servicios aunque ya con resistencia. Impuso como condición que se la re encomendaran en primera vida, privilegio que le fue concedido por su conocida nobleza⁴⁵. En los años siguientes, la situación de Lázaro de Villafañe mejoró y logró que sus hijos del primer matrimonio se afincaran en La Rioja. Así llegaron Ramiro, Manuel e Isidro, este último, sacerdote. A su muerte las encomiendas pasaron en segunda vida a su hijo Ramiro, quien perdió la vida luchando durante el gran alzamiento diaguita. En 1633, la encomienda le fue otorgada al menor de sus hijos, Isidro de Villafañe y Florencio, hijo de su segundo matrimonio con Agustina Florencio, en primera vida. Veremos repetirse este mecanismo en otras familias que lentamente van ubicándose en el sector de la elite durante el siglo XVII; gracias a su poder e influencias conseguían que los gobernadores reasignaran las encomiendas dentro del mismo grupo de parentesco, en este caso, entre los hermanos.

Queda por mencionar el camino que siguió el segundo de sus hijos, Manuel de Villafañe. Poco después de arribar a La Rioja, contrajo matrimonio no con una viuda como

⁴⁴ AGI, Charcas 101, nº 36; lamentablemente la visita y empadronamiento de 1611 no está completa.

⁴⁵ AGI, Charcas 101, nº 18.

su padre, sino con la única hija de Baltasar de Ávila Barrionuevo, importante encomendero, quien consiguió que le concedieran el beneficio de la tercera vida. Así su hija se transformó en su sucesora y Manuel, en el administrador de la misma. Igualmente se ocupó de la hacienda de Chumbicha, una próspera propiedad ubicada en el camino de La Rioja hacia el valle de Catamarca. En 1646 recibió una encomienda, la de Pisapanaco y Caustine, por su destacada actuación durante la rebelión diaguita, en la que le sucedieron su hijo y luego su nieto. La posesión de estas encomiendas, la producción de la hacienda de Chumbicha y los méritos acumulados favorecieron el posicionamiento de esta familia dentro de la elite local⁴⁶.

Sin duda no fue éste el único caso pero sí el mejor documentado. También podemos reconstruir cómo las encomiendas que poseía el coronel Gonzalo Duarte de Meneses pasaron a su única hija legítima, Valeriana, casada con Antonio Luis de Cabrera quien se desempeñó como administrador. Éste y su tío, casado con su suegra viuda, lograron sostener y aumentar el importante patrimonio reunido por Meneses en tierras tanto en Tucumán como en La Rioja, entre ellas la rica hacienda de Cochangasta, localizada al norte de la ciudad, que se convirtió en una de las más prósperas.

El relativo crecimiento de la ciudad ligado al recambio de población que estamos comentando puede advertirse a través de algunas estimaciones numéricas. En 1607, el gobernador Alonso de Rivera afirmaba que *la ciudad de Todos Santos de la Nueva Rioja tiene 62 vecinos con 4 mil indios de paz sin otros muchos de guerra...*⁴⁷; poco después su jurisdicción se recortaría por la fundación de la ciudad de San Juan Bautista de la Rivera, el 24 de mayo de 1607 -cercana a la actual localidad de Belén, en el oeste riojano-, que se efectuó con encomenderos, vecinos y moradores de La Rioja⁴⁸. Y si bien algunos de ellos se instalaron en la nueva población para desde allí efectivizar las encomiendas, otros mantuvieron la doble residencia durante unos años. Aún así, la descripción del Padre Vázquez de Espinosa, carmelita, menciona que en La Rioja vivían 250 vecinos en el año 1620, rodeados de huertas, naranjales y árboles de todo tipo que proyectan una imagen de prosperidad⁴⁹. Y es que a pesar de las largas distancias que separaban esta pequeña población del resto de las ciudades del Tucumán colonial, y de la inseguridad de los

⁴⁶ Cfr. Boixadós, R. 1996. "Organización social y parentesco. Un estudio de caso en La Rioja colonial". *Memoria Americana - Cuadernos de Etnohistoria*, 5: 53-70. Buenos Aires. Sección Etnohistoria, Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

⁴⁷ Carta del gobernador Alonso de Rivera al Rey, fechada en Tucumán, el 19 de marzo de 1607. Torre Revello, J. 1941. *Documentos Históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense*, I. Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera fundación de Buenos Aires. Buenos Aires.

⁴⁸ En la misma carta recién citada, el gobernador da aviso de la próxima fundación de Londres.

⁴⁹ Bazán, A. 1979. *Historia de La Rioja*. Buenos Aires. Plus Ultra, página 99.

caminos que atravesaban regiones habitadas por indígenas no del todo pacificados, los vecinos habían logrado colocar la creciente producción de vino y pasas en los mercados locales. Al tiempo que la ciudad se insertaba en circuitos económicos en formación y expansión, vinculados con el impulso de arrastre de la minería potosina, sus vecinos y pobladores estrechaban contactos con otros vecinos, moradores y agentes comerciales, articulando un proceso dinámico en el que no sólo intervenían productos. Así, La Rioja se convirtió en punto de llegada de algunos personajes venidos de otras jurisdicciones o directamente desde España, quienes buscando nuevas oportunidades la eligieron como nueva residencia.

No es novedad referir que en estas primeras décadas de formación de las sociedades coloniales las familias que descendían de los primeros fundadores y colonizadores tendieron a establecer matrimonios entre ellas. Una rápida consulta a las genealogías publicadas sobre las familias del Tucumán colonial muestran más de un enlace entre Herrera y Guzmán, Ramírez de Velasco, Cabrera, Villarroel, Texeda, Mejía Miravall, Abreu, Toledo y Pimentel, Bazán de Pedraza, Tula Cervín, por nombrado sólo un puñado de los más renombrados. Los vínculos podían establecerse tanto localmente como entre ciudades y la residencia se fijaba dependiendo los contextos familiares, de las encomiendas que usufructuaban o bien de los cargos y oficios que los hombres estaban desempeñando. Es así como un mismo apellido aparece en la documentación relativa a varias ciudades; estas familias fueron tejiendo una urdimbre de relaciones parentales que las vinculaban entre sí por afinidad y consanguinidad, y a través de las cuales se mantenían en contacto. Este fenómeno contrasta con la presencia mucho más localizada de ciertos apellidos que se corresponden con familias que establecieron lazos de parentesco "más hacia adentro", pudiendo también estar eventualmente relacionadas con los miembros del grupo anteriormente citado. Podría adelantarse que se trata de familias de hispano criollos de menor prestigio, con cierta relevancia en el período que estamos esbozando pero que luego, durante el siglo XVII, irán perdiendo. En este grupo se distinguen apellidos como Arroyo, Hernández, Maidana, Díaz, Garzón, Nieto Príncipe, Soria Medrano, etc.

Hacia fines de la década de 1620, podemos reconocer una creciente diferenciación en el seno de las familias hispano criollas que habitaban en la ciudad de La Rioja. Un sector propietario de encomiendas numerosas -que producían rentas que se utilizaban para invertir en las pequeñas empresas mercantiles que se estaban formando-, y dueños

de tierras con agua de riego que prosperaban gracias al trabajo indígenas, por lo general descendientes de conquistadores prestigiosos de la región -descubridores e incluso gobernadores o fundadores de ciudades- que lentamente estaban tejiendo alianzas con familias de su misma condición. El otro sector se componía también de vecinos y encomenderos, propietarios de tierras, pero en general ostentaban menores condiciones de prestigio, de recursos y redes de parentesco para consolidar una posición social. El acceso a los grados militares superiores -basados en nombramientos por méritos, prestigio familiar y por compra- así como también a los oficios capitulares -que en el caso de las regidurías, el alférez real y el depositario general fueron progresivamente adquiridos por compra y usufructuados de manera vitalicia y con derecho a sucesión- contribuyeron a lo largo del siglo a establecer diferenciaciones más nítidas en el seno de este grupo social. Sin embargo, los derroteros familiares no son fácilmente esquematizables en una sencilla progresión ascendente; otro conjunto de factores, que se irán analizando en el curso de esta investigación irán marcando contingencias y vicisitudes, puntos de inflexión que favorecieron el éxito o el fracaso de las familias en relación con el proceso de formación de la elite colonial.

* * *

Entre 1630 y 1643, con ciertas treguas intermedias, buena parte de la gobernación del Tucumán fue sacudida por la rebelión de los diaguito-calchaqués. Dos jurisdicciones se vieron especialmente afectadas: San Juan Bautista de La Rivera y La Rioja; ambas fueron escenarios de los enfrentamientos más importantes. Los grupos indígenas de estas áreas se destacaron como los rebeldes más activos y resistentes, mientras que los grupos del valle Calchaquí (bajo las jurisdicciones de San Miguel y Salta) pactaron un cese de las hostilidades con las autoridades coloniales hacia 1635; de este modo, los tercios de los ejércitos se concentraron en dominar a los grupos del sur.

Este intenso proceso de rebelión fue analizado en su contexto por varios autores, en algunos casos focalizando aspectos específicos -como la reconstrucción de las campañas de pacificación o las causas que desencadenaron el estallido de la violencia. En otros, la atención se centró en el protagonismo de unos o varios grupos aliados, en el liderazgo político de sus jefes étnicos y en el conjunto de estrategias que éstos

desarrollaron para preservar sus medios de vida⁵⁰. En conjunto, estos aportes no permiten dudar de la directa relación entre la gestación de esta rebelión con la dinámica de la conquista en sí misma -aún no consolidada en todas las regiones- y con régimen de servicio personal y trabajos forzados impuestos a la población efectivamente sometida al régimen de encomiendas. La violencia desplegada durante estos sucesos constituyen una respuesta proporcional a los abusos perpetrados constantemente por los hispano criollos; al mismo tiempo resistencia y rebelión contra el sistema de explotación vigente o en vías de imponerse⁵¹.

Nos interesa posicionarnos en este caso en otro lugar para abordar el complejo proceso de la gran rebelión diaguita. Concretamente, desde la perspectiva de los hispano criollos, para entrever qué significó esta guerra en la vida de este grupo social y qué consecuencias trajo aparejadas. Comencemos por aclarar que el conflicto se desató en el valle Calchaquí cuando los indígenas mataron a un encomendero y a su familia y que pronto las ciudades entraron en estado de movilización convocando al gobernador la formación de ejércitos en cada una de las ciudades del Tucumán. En la medida en que la rebelión comenzó a adquirir relevancia regional, el temor a que se produjera un levantamiento generalizado de todos los grupos de la gobernación favoreció el rápido reclutamiento de toda la población masculina apta para ser alistada. De este modo, la organización del ejército por tercios -y el sostenimiento de las campañas durante más de diez años- creó continuas oportunidades para obtener nombramientos de grados y títulos y para promover ascensos en la carrera militar.

Este fenómeno de promoción fue general, pero sin duda benefició a quienes en primer lugar estaban obligados por su condición de vecinos y encomenderos a participar en las campañas; también aquellos de más modesta condición tuvieron la oportunidad de destacarse en las jornadas y campañas que se iban organizando. En todos los casos, era

⁵⁰ Para el primer caso, Montes, A. 1959. "El gran alzamiento diaguita (1630-1643). *Revista del Instituto de Antropología*, I:81-159. Rosario, FFyL. UNL.; Fernández de Schorr, A. 1968. *El segundo levantamiento Calchaquí*. Tucumán. FFyL. UNT.; Lorandi, A.M. 1988. "La resistencia y rebeliones de los diaguitos-calchaquí en los siglos XVI y XVII". *Cuadernos de Historia*, 8 : 99-124. Santiago de Chile. Universidad de Chile.; Schaposchnik, A. 1997. "Aliados y parientes. Los diaguitas rebeldes de Catamarca durante el gran alzamiento" y Boixadós, R. 1997. "Indios rebeldes - indios leales. El pueblo de Famatina en la sociedad colonial (La Rioja, siglo XVII), ambos en A.M. Lorandi (comp). *El Tucumán colonial y Charcas*. Tomo I. Sección Etnohistoria. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

⁵¹ Los jesuitas que tenían su colegio y misión en La Rioja informaron a su superior sobre estos sucesos: *Sobre esta ciudad entre todas las de la Provincia donde tiene casa la Compañía parece que descargó Nuestro Señor mas de lleno la represa de su justa ira, que tenía recogida en su pecho desde muchos años que disimulaba las graves ofensas que contra su honor cometía, y las grandes extorsiones y agravios con que tenía en dura servidumbre oprimida la nación de los indios, los cuales acosados tomaron las armas y como desesperados cometieron sus vidas a la fortuna de una peligrosa venganza y de una libertad tan apetecida....* En *Cartas*

necesario que éstos aportaran pertrechos de guerra, armas, caballos, soldados aviados y bastimentos ya que la Corona poco colaboró en el sustento de las milicias. Igualmente, la rebelión atrajo a españoles recién llegados y a vecinos de ciudades más resguardadas - como Córdoba o Santiago del Estero- que se abocaron de lleno a la guerra dirigiéndose a las jurisdicciones más comprometidas -como La Rioja- y obtuvieron rápidas promociones que los llevaron a granjearse el reconocimiento de pares y superiores. Tenemos el caso de Pedro Nicolás de Brizuela, español que llegó en 1632 y que se alistó bajo las órdenes del gobernador Jerónimo Luis de Cabrera y que pocos años después ya ostentaba el grado de general por su destacada actuación. Establecido en La Rioja, se casó con una dama descendiente de los fundadores locales y recibió una encomienda por sus servicios. Otro es el caso de Gregorio de Luna y Cárdenas, vecino morador de Santiago del Estero que llegó a ser Maestre de Campo, a quien las campañas lo llevaron a La Rioja donde se casó con María Juárez Babiano, viuda encomendera de Guatungasta, Vichigasta y anexos.

Insistimos en que la larga duración de esta guerra se convirtió en una cisterna de promoción militar y en una vía para adquirir prestigio y ascenso social. Las campañas y jornadas fueron muchas, porque en definitiva los hispano criollos no eran tantos en número como para enfrentar una rebelión que se extendía peligrosamente. Los grupos que lideraban el alzamiento solían retirarse a los cerros acantonándose en lugares de muy difícil acceso para los españoles; éstos, para controlar los refugios organizaron partidas que debieron trasponer las sierras en épocas de invierno, ganando palmo a palmo pasos y quebradas. Recordemos que los indígenas de la jurisdicción de San Juan Bautista de la Rivera atacaron varias haciendas de españoles y las incendiaron, asediaron la ciudad a tal punto que las autoridades se vieron en la necesidad de despoblarla y trasladar a sus vecinos a La Rioja. Esta ciudad se convirtió casi en un fuerte atacado desde diferentes flancos; los indígenas destruyeron la acequia principal y casi entraron en ella para destruirla⁵². Las autoridades tuvieron que pedir refuerzos a la capitanía general de Chile; de hecho, una de las más importantes campañas fue la que, trasponiendo la cordillera

Anuas de la Provincia del Paraguay, 1632-1634. Introd. y notas de E. Maeder. Buenos Aires. Academia Nacional de la Historia, 1990; pág. 65-66.

⁵² Reza la carta anua antes citada: ... *En tres veces que tuvieron puesto cerco a la ciudad los enemigos con grande peligro de entrarla y meterla toda a saco, los nuestros animaron a los cercados (que con la insolencia del enemigo y con las muertes atroces que habían ejecutado en sus parientes y amigos estaban muy acobardados los ánimos) ... siguióse luego una crudelísima hambre porque demás de haberse el enemigo apoderado de todas las haciendas y cosechas que estaban fuera de la ciudad entraron en ella mas de mil personas que desampararon la ciudad de Londres sin un pan que llevarse a la boca, con que llegaron todos a tan extremada miseria que mataban perros y gatos para sustentarse...* En *Carta Anua...* op. cit, pág. 66.

atacó a numerosos grupos que se hallaban "en junta" en el valle Fértil, en los actuales límites entre la Rioja y San Juan.

Durante y después de finalizado el alzamiento, quienes habían participado de las campañas comenzaron a reunir sus méritos personales en las llamadas probanzas de méritos y servicios. Estos papeles, que eran esenciales para legitimar las acciones logradas en favor de la corona para obtener así premios y privilegios (encomiendas, nombramientos, títulos, tierras, etc.), venían produciéndose desde el mismo momento de las primeras entradas, conquistas y fundaciones. Quienes ya tenían probanzas de sus antepasados, como puede ser el caso de los descendientes de Juan Gregorio Bazán, conquistador de los primeros en llegar al Tucumán, las continuaron anexándoles sus contribuciones personales; otros encontraron en estos episodios la ocasión de inaugurar su prosapia dejando por escrito -con las declaraciones de los testigos y las certificaciones oficiales- la memoria de los hechos heroicos. Para nuestra zona, se conservaron un conjunto de probanzas e informaciones de méritos y servicios que contienen valiosa información de carácter etnográfica -por ejemplo, para reconstruir las redes de alianzas entre los grupos y reconocer el funcionamiento de los liderazgos étnicos- como así también datos acerca de las campañas de guerra, cómo se organizaron y se llevaron a cabo. En la medida en que estas fuentes incorporan referencias sobre los méritos y servicios de sus antepasados, permiten un abordaje alternativo, analizando su contenido como representaciones del campo del parentesco, tema que es objeto del capítulo siguiente.

La gran rebelión diaguita trajo igualmente importantes consecuencias para el sector encomendero. La primera y más ventajosa, es que muchas encomiendas quedaron vacantes durante este período y otras, asignadas en tiempos de sumisión incompleta se transformaron en efectivas una vez que se logró su conquista y reduccionamiento. Es el caso de la encomienda de Abaucán, sabuil y saujil, que recibiera Juan Gregorio Bazán por merced del gobernador Felipe de Albornoz en 1629 y que estaban bajo jurisdicción de San Juan Bautista de la Rivera. Se trataba de una encomienda muy numerosa -contaba con 83 indios tributarios e importante número de "chusma"-, y para obtenerla fue preciso exhibir sus méritos personales, los de sus antepasados -era bisnieto de Juan Gregorio Bazán, el conquistador- pero además aportó dos mil pesos de renta⁵³. Después que finalizó la rebelión, los pueblos de esta encomienda fueron desnaturalizados y localizados en el valle

de Famatina, en tierras del antiguo pueblo de Anguinán. La misma suerte tuvo Gregorio de Luna y Cárdenas, también beneficiado con las encomiendas de Vichigasta y anexos, a quienes se trasladó en las inmediaciones de este pueblo actual, en tierras que el encomendero compró para asimilarlos -y luego obligó a los tributarios a pagarlas con su servicio personal⁵³. Isidro de Villafañe y Florencio (también conocido como Villafañe y Guzmán) hizo lo propio con el cuarto de los pueblos de malfín y andalgalá -grupos sumamente belicosos- a los que consiguió instalar en el pueblo de Guaco, muy cercano a la ciudad.

No caben dudas que las encomiendas sufrieron un fuerte proceso de cambio durante y después de la gran rebelión; estas mercedes fueron la principal fuente de remuneración para quienes se habían destacado en la guerra, incluyendo a los recién llegados como Pedro Nicolás de Brizuela y Félix de Zúñiga y Cabrera, quienes consiguieron mercedes que los convirtieron en vecinos y encomenderos locales. El nuevo panorama se dibujó en torno a aquellos que contaban con encomiendas numerosas y rentables y cuya población había sido reubicada en tierras más próximas a la ciudad para garantizar su control, y aquellos que ganaron -o conservaron- encomiendas más pequeñas.

La cuestión no es de menor importancia puesto que si bien desde el punto de vista social era esencial gozar de una encomienda para ser considerado como miembro del sector de mayor prestigio, el número de tributarios que las componían era igualmente central dado que buena parte de los recursos provenían de las rentas que éstas generaban y eran la base para invertir en distinto tipo de emprendimientos. Si hasta el momento consideramos quiénes se beneficiaron con la guerra diaguita, cabe pasar revista a las consecuencias negativas que impactaron en toda la sociedad local en su conjunto.

Una de las más significativas es sin duda la sensible reducción de la población indígena, que se agudizó de manera notable aún teniendo en cuenta que el proceso de baja demográfica debió iniciarse junto con la conquista. Se trata de un proceso difícil de estimar con precisión por la ausencia de fuentes -padrones y visitas seriadas-; sin embargo, reunimos documentación suficiente para el caso del pueblo de Famatina y comprobamos que la población se redujo en un 50 % entre el período previo al comienzo del levantamiento y 1639 aproximadamente, cuando el grupo se rindió para evitar su

⁵³ AGI, Charcas 101, nº 46.

⁵⁴ Archivo del Instituto de Estudios Americanistas de Córdoba (AIEA), documento nº 443.

segura desnaturalización y desmembramiento. La muerte se llevó a quienes enfrentaron a los españoles y luego en otras refriegas, mientras actuaban como "indios amigos"; las bajas también fueron por hambre, por pestes y se destaca que muchas "piezas" habían sido tomadas y repartidas como "botín" entre la soldadesca⁵⁵. Poco después, en 1642, el cabildo riojano debía decidir si emprendía y no la última campaña de pacificación para controlar a los grupos resistentes de la zona de Andalgalá, aliados con los grupos del sur del valle Calchaquí. El balance de los cabildantes fue negativo:

*... y en particular estar como estamos tan pobres y necesitados y que de los pocos indios nuestros encomendados murieron la mitad de ellos de la enfermedad de peste que hubo el año pasado que además del gasto que tuvimos vendiendo y empeñando nuestra hacienda en cinco años que duró la guerra sin ayuda de costa siendo a la nuestra la pacificación del alzamiento...*⁵⁶

Es claro que la mayor parte del costo recayó sobre los vecinos y encomenderos locales, quienes además perdieron gente de sus encomiendas y vieron asoladas sus haciendas y robado el ganado⁵⁷. Pasaron muchos años hasta que la jurisdicción comenzó a recuperarse de las pérdidas que esta guerra ocasionara en vidas y en producción, recordando que debieron pasar hambrunas y varias pestes⁵⁸. La reinstalación de los grupos en tierras más accesibles en reducciones o fuertes -como el de San Blas del Pantano en el Valle Vicioso, San Lucas de Nonogasta, Malligasta, Capayán, Guandacol, todas en el valle de Famatina y San José de Machigasta en la costa de Arauco- permitió que se instrumentaran fuertes medidas de control sobre estas mermadas poblaciones. De todos modos, las encomiendas continuaron sosteniendo un número bajo de población y la comparación de los padrones y visitas de 1673 y 1693 permiten advertir que varios pueblos habían desaparecido, algunos de ellos cuando los encomenderos acababan por trasladar a las dos o tres familias que quedaban a sus propiedades.

⁵⁵ Cfr. Boixadós, R. 1997, op.cit.

⁵⁶ AHC, escribanía 1, legajo 79, expediente 1.

⁵⁷ En la oposición que hizo Juan Gregorio Bazán en nombre de su hijo Diego Gutiérrez Gallegos a las encomiendas que estuvieran vacantes en 1633 nos ofrece un conjunto interesante de datos sobre cómo los vecinos feudatarios debían aportar bienes, soldados y pertrechos para la guerra, haciéndola a "su costa y minción". Entre variadas citas, escogemos ésta donde afirma: *... he sustentado mas de diez y seis soldados a mi costa y en la dicha ciudad mas de mas de seis y ocho a mi mesa acudiendo a dar trigo, harina, leña, cuerdas y demás necesidades para los demás soldados y he perdido en este alzamiento y rebelación de los indios el feudo, mucho lienzo, algodón, mulas mansas, bueyes y otros ganados y plata que me debían los hombres que mataron de manera que he quedado totalmente destruído...* AIEA, doc. n° 3332.

⁵⁸ Tanto en las Cartas Anuas de 1632-34, como en la 1637-38 los padres refieren la diseminación de varias pestes sumamente contagiosas que alcanzaron a indígenas e hispano criollos por igual. Las "pestilencias" no

Aunque sin información suficiente como para afirmarlo, es plausible que el período del gran alzamiento diaguita y las décadas posteriores hayan sido tiempos críticos para la sociedad en su conjunto. De un lado, el miedo y el temor a que se produjeran nuevos levantamientos; de otro, la crueldad de las represalias que consiguieron allanar las pretensiones de los indígenas rebeldes⁵⁹, y en conjunto, la dialéctica de un sordo resentimiento mutuo, sostenido y alimentado durante décadas, que encontró una vía de expresión en la tardía visita que realizara el oidor de la Audiencia de Charcas, doctor Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas de indios de La Rioja en 1693⁶⁰.

* * *

Otro dato que permite comprender el estado en que quedaron sumidos los grupos nativos después de la gran rebelión es que a partir de 1658, cuando el falso Inca Pedro Bohórquez alentaba la gestación de otro levantamiento en el valle Calchaquí y convocaba igualmente a los pueblos comprendidos en la jurisdicciones de La Rioja y Londres de Pomán, los caciques riojanos no se avinieron a participar en estos episodios⁶¹. Seguramente advirtieron que ya no estaban en condiciones de organizar la resistencia y

aparecen discriminadas en la segunda Carta Anua, pero sí en la primera se mencionan "tarbadillos" y "landres".

⁵⁹ El autor de la Carta Anua de 1632-34, aprovechando la ocasión de cargar las tintas contra los encomenderos, justificaba de este modo la rebelión: *no se puede pintar en breve relación el odio tan obstinado y cruel que concibieron universalmente los indios contra el nombre europeo, que le tenía con pesada servidumbre oprimido, parece les transformó en unas infernales furias pues con insaciables coraje pusieron fuego a cuantas casas de campo había en la comarca desde el valle de Calchaquí hasta el distrito de Chile, saquearon haciendas, mataron o esparcieron los ganados, talaron las mieses y lo que más lastima el corazón, dieron atrocísimas muertes a cuantos hubieron a las manos sin perdonar a clérigo o religioso y encontraban a cada paso los cuerpos de innumerables flechas arpados y hechos miserable pasto de fieras ... que habían de perseguir a fuego y a sangre a cualquiera que de europeo la tuviese, y aún llegaren en algunas partes a dar cruel muerte a las indias que habían concebido del español...* (Cartas Anuas de 1632-34:70).

⁶⁰ Cfr. Boixadós, R. & C. Zanolli. 2003. *La visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy. Estudios preliminares y fuentes*. Buenos Aires. UNQ.

⁶¹ Durante los años de 1657 y 1658, Pedro Bohorquez recorrió los valles Calchaquíes y las jurisdicciones del sur buscando sumar adeptos para su proyecto. Llegado al valle de Famatina se reunió con los principales caciques de la jurisdicción, y según se menciona en los Autos de su proceso, varios de ellos aceptaron participar de la conjura, como Juan Incaipa de Sanagasta, Luis Aballay de Machigasta, Juan Chananga de Tinogasta, Alonso Cosape de Asamgasta, Antonio Chamasta de Paccipa, Antonio de Ascala, Francisco Cativas de Famatina, Lorenzo Pivala de Colpes, Bartolomé de Amangasta y Bartolomé Calsapí, cacique de uno de los grupos reducidos en Los Sauces (Fuerte de San Blas del Pantano). Los Autos refieren que estos caciques habían "recibido la flecha", símbolo de la convocatoria a la guerra, y que la habían aceptado. Poco después, varios de ellos fueron apresados en una "junta" en el valle Fértil (San Juan); allí confesaron los planes de Bohorques, delataron la conjura y aseguraron que éste los había amenazado si no le secundaban. Es evidente que el proyecto de rebelión no conseguía el apoyo unánime; en 1658, el teniente de gobernador de Londres informó que al pasar por Los Sauces camino a La Rioja los indígenas lo quisieron asesinar y que fue avisado y salvado por el cacique don Antonio y otro "curaquilla". Es interesante que los mismos grupos que activaron y organizaron la rebelión anterior fueron los delatores de la conjura que Bohorques estaba intentando preparar. Cfr. Autos de Pedro Bohorques, II Cuaderno. Biblioteca del Instituto de Historia Argentina E. Ravignani. FFy L. UBA.

evaluaron el riesgo de secundar a un español que se decía descendiente de los Incas. De todos modos, durante los breves años en que Bohorquez ejerció su influencia -de manera indirecta o directa- sobre los grupos nativos, las autoridades, los vecinos y el clero no dejaron de vivir en estado de alerta.

Mucho más cuando aún que los grupos de la jurisdicción riojana no participaron de la revuelta bohorquiana, los del valle Calchaquí obligaron al gobernador Alonso de Mercado y Villacorta a convocar a las milicias de las ciudades para organizar campañas de pacificación, entre ellas, la de La Rioja. Los encomenderos, vecinos y pobladores nuevamente debieron tomar las armas, pero también hicieron conocer lo oneroso de esta exigencia sobre un sector aún no recuperado de la pasada experiencia de la guerra. Frente a esto, el gobernador decidió alentar la participación de los vecinos de La Rioja y Catamarca, ofreciendo las "composiciones de indios". Tomado la figura de las composiciones de tierras, los vecinos debían entregar por adelantado el equivalente a \$50 en comida y bastimentos -también se admitía y propiciaba la presentación de soldados aviados para la campaña- y como contrapartida, un vez sometido al grupo rebelde, el "donante" obtendría una familia de indios otorgados por merced⁶².

Esta insólita modalidad, que G. Doucet caracterizara como una suerte de "venta de indios" dio los resultados esperados: un buen número de vecinos se movilizó a fin de garantizarse el acceso a la preciada mano de obra. De acuerdo con la cantidad entregada, se obtenía un determinado número de familias: el promedio general de estas composiciones fue de cuatro familias de indios, equivalentes a \$200⁶³.

Las campañas de pacificación al valle Calchaquí se realizaron entonces, con no poco esfuerzo, pero finalmente alcanzaron los objetivos esperados⁶⁴. Para 1665 los

⁶² Un pequeño fragmento de lo que debió ser la lista de registro de venta de composiciones se conserva como evidencia de este procedimiento: *El capitán Laurencio Luis de Cabrera doscientos pesos plazo desta cosecha en un año por cuatro familias para su chacra - Doña Felipa de Cáceres doscientos pesos plazo de un año por cuatro familias para su viña (...) Don Josep de Almonasí doscientos pesos. Los ciento para el día del Señor San Juan de este año y los otros ciento para el de seiscientos y sesenta y seis por cuatro familias para su chacra (...) El general Don Gregorio de Luna y Cárdenas un soldado aviado y sustentado por el tiempo de la campaña y cincuenta pesos por el mes de julio por cuatro familias para su chacra.- El Capitán Don Manuel de Villafañe un soldado aviado en la misma forma y cincuenta esos plazo para el mes de julio por cuatro familias para su chacra....* AIEA, documento nº 3326.

⁶³ Doucet, G. (s/f). "Revivificación del yanaconazgo en el Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII. Mercedes de familias de indios calchaquíes y chaqueños otorgados por el gobernador Don Alonso de Mercado y Villacorta y Don Josep de Garro". MS.

⁶⁴ En la Memoria que escribiera el gobernador Alonso de Mercado y Villacorta sobre las campañas de pacificación la valle Calchaquí (de 1659, 65 y 66), figuran los méritos de los oficiales principales más destacados por cada jurisdicción así como también la recompensa que recibieron. En esta Memoria encontramos nombrados al Maestre de Campo Juan Gregorio Bazán de Pedraza, quien obtuvo 4 familias en composición, y el Maestre de Campo Francisco Moreno Maldonado, sevillano que fue brazo derecho del gobernador. Se desempeñó como soldado durante 16 años; el gobernador Mercado le otorgó la importante encomienda de Famatina, en La Rioja, donde tomó estado con Magdalena Bazán, hermana del Juan Gregorio

yocaviles habían sido derrotados y trasladados casi en su totalidad a la jurisdicción de La Rioja. Ese mismo año, en la ciudad se procedió al reparto y asignación de los grupos familiares a los vecinos "contribuyentes". Dos años después, en 1667, el gobernador Mercado y Villacorta dictaba el Auto General de Mercedes de Encomiendas por el cual establecía que las familias repartidas quedaban comprendidas bajo el régimen de encomienda, con una vigencia de dos vidas. El Auto legalizaba además la posesión de estas asignaciones "por composición" con el objetivo de dotar "a tantos pobres y beneméritos" como los había en La Rioja⁶⁵.

¿Pero quiénes eran estos denominados "pobres y beneméritos"? El término benemérito se aplicaba a todos aquellos que habían participado en los sucesos de la conquista, de las fundaciones y en las guerras contra los nativos y también, por extensión, a sus descendientes. La situación de pobreza no era acorde con la condición de benemérito, ya que se suponía que la corona premiaba los servicios y acciones personales de tal manera de equiparar la remuneración con la "calidad" o condición social y permitiéndoles vivir con holgura de sus caudales. Pero como sabemos las cosas no resultaban siempre de este modo y para mediados del siglo XVII nos encontramos en La Rioja con un conjunto de situaciones variadas. Para empezar, no todos los beneméritos o sus descendientes gozaban de encomiendas; muchos de ellos las habían tenido pero pasadas las dos o tres vidas habían sido asignadas a otros beneficiarios. Otros las tenían pero contaban con pocos tributarios, insuficientes como para garantizar una renta razonable. Era también frecuente que las familias distinguidas tuvieran una encomienda,

antes nombrado. La Memoria del gobernador termina enfatizando que los nombrados *tomaron las armas a propia costa y con mucho gasto en la leva y conducción de la gente y en el lucimiento y porte de sus personas y también se debe entender que de unas campañas a otras trabajaron continuadamente en defensa de las fronteras y que quedan expuestas a cualquier accidente de uno u otro gentío enemigo y de la contingencia y convocatoria de Buenos Ayres...* AGI, Charcas 122.

⁶⁵ En un fragmento, el auto dice: *... se le concedió la facultad de componer algunos indios y familias de las que desnaturalizacen las armas para disponer con estos efectos y con menor costa de la Real Hacienda los precisos gastos de la prevención del ejército con que se consiguió dicha pacificación y conquista el año pasado de sesenta y cinco = en atención de lo referido y de que habiendo asimismo parecido conveniente por la falta de servicio para el cultivo y beneficio de las viñas y algodonales de que se mantiene y sustenta esta dicha ciudad [La Rioja] y población de españoles del valle de Catamarca **ayudar tantos pobres y beneméritos como habitan ambas jurisdicciones** y encaminar juntamente en el fomento de estos géneros la conveniencia pública de su abasto y comercio de que se hallan necesitadas las demás ciudades de esta dicha provincia se efectuó en uno y otro distrito lo principal de estos contratos componiéndose así en esta dicha ciudad como en el dicho valle de Catamarca todos los dueños de haciendas y chacras de dichas viñas y algodonales y otras personas interesadas en cosechas y sementeras a una, dos, tres y cuatro familias tomando las más en persona para ello las armas y sirviendo con diferentes cantidades de plata y géneros y con soldados pagados y aviados a propia costa todo el tiempo de la campaña siendo expresa condición en favor de los Reales haberes que no se quedase con obligación de restituir el valor y justo precio de dicho servicio si dichos indios no saliesen desnaturalizados según todo consta en los autos de la materia... Traslado en AHC, 2, 9 (II), exp. 22.*

cuya sucesión recaía en el mayor de los hijos, dejando a los demás sin asignaciones propias.

Tanto las composiciones de indios como la posterior legalización que este reparto suponía pretendía remediar esta situación, dotando a los pobres beneméritos de mano de obra para prosperar con ellos sus tierras. Cerca de 400 personas fueron repartidas bajo esta modalidad en La Rioja en 36 asignaciones, radicándose la mayor parte de ellas en las chacras ubicadas dentro del ejido urbano. Analizando el listado de los beneficiarios encontramos que 17 de estas asignaciones corresponden a personas que ya tenían encomiendas, y que 9 de ellas se repartieron entre miembros de familias con encomiendas. Otras 14 asignaciones recayeron en no encomenderos, sin vínculos de relación parental cercanos con encomenderos.

Desde este punto de vista, no caben dudas de que las nuevas encomiendas beneficiaban al grupo de los "pobres y beneméritos"; sin embargo, si examinamos las asignaciones reparando en las conexiones de parentesco existentes entre ellos se obtiene una imagen un tanto diferente. Veamos un ejemplo para ilustrar lo que queremos significar. Tomemos el caso del sargento mayor Juan Gregorio Bazán y de Gregorio de Luna y Cárdenas, ambos encomenderos de grupos numerosos y parientes por afinidad (Gregorio de Luna y Cárdenas estaba casado con una prima hermana de Juan Gregorio Bazán. Tanto uno como otro "compraron" una merced compuesta por 4 familias de yocaviles, que ascendían a 16 personas cada una. Luego tenemos la asignación de Francisca Bazán, sobrina de Juan Gregorio, con dos familias (11 personas) y otras dos de 4 familias cada una que obtuvieron Diego Gutiérrez Gallegos y María Bazán (24 personas), ambos hijos de Juan Gregorio. La lista continúa con su yerno, Diego de Herrera y Guzmán, marido de Francisca (no confundir con la anteriormente nombrada; se trata de primas hermanas con el mismo nombre), que obtuvo 3 familias (11 personas). Vemos así que Juan Gregorio Bazán y su familia cercana monopolizaban 17 encomiendas de desnaturalizados, que sumaban 62 personas entre hombres, mujeres, niños y reservados. Y esto sin considerar la donación de 16 familias que recibió el teniente general Gabriel Sarmiento de Vega, primo en segundo grado de Juan Gregorio, por su destacada participación en las campañas de pacificación. No se consigna en el documento cuántas personas importaba esta donación, puesto que habían sido trasladados al momento de la visita a la hacienda de Malligasta, propiedad de Sarmiento. También su hermana, Agustina Sarmiento de Vega obtuvo por composición 4 familias, un total de 13 personas.

Otros dos primos segundos de Juan Gregorio, Baltasar y Melchor de Ávila Barrionuevo se beneficiaron con 6 familias, que sumaban 24 personas. Y vinculados a éstos, podemos considerar a los Villafañe y Guzmán. Manuel, casado con una prima de Baltasar de Ávila Barrionuevo, obtuvo una composición de 3 familias (10 personas); su hijo Baltasar, una de 2 familias (9 personas), su hermano Isidro, una de 8 familias (32 personas). Al menos los Villafañe que aquí se citan eran previamente encomenderos o futuros sucesores de las mismas.

Es inevitable hacer aquí dos constataciones bastante obvias. Por un lado, que los principales encomenderos mencionados estaban relacionados entre sí por vínculos de parentesco y recorriendo las asignaciones pueden reconstruirse los nexos que daban a estos conjuntos familiares la configuración de una red. Esta apreciación, que asoma como una realidad tangible hacia mediados del siglo XVII se hará más pronunciada conforme llegando a fines de siglo. Por otro, es claro que aquellos que se encontraban en una mejor situación económica eran justamente quienes habían aportado más dinero para "componer" una de estas nuevas mercedes. No resulta extraño entonces que éstos mismos tuvieran en usufructo encomiendas de indios originarios de la región a la que ahora sumaban de desnaturalizados. La estrategia tenía su lógica: mientras que las encomiendas de pueblos de indios se encontraban localizadas en la zona rural, y algunas bastante lejos de la ciudad, las nuevas encomiendas estaban radicadas en las chacras dentro del ejido urbano y con esta mano de obra, más segura y controlable, podían hacer producir las vides y las huertas.

Nuevamente la visita de Luján de Vargas de 1693, o sea casi treinta años posterior al reparto de las composiciones, muestra que en verdad el objetivo de dotar a los "pobres y beneméritos" apuntó más a dotar a los "beneméritos pobres" -entendiendo por éstos a los miembros de las familias que por su prestigio podían ya ser consideradas como pertenecientes a la elite, pero que no tenían acceso a encomiendas- y mucho menos a los hispano criollos de condición más modesta. A la vez, una porción interesante de estos repartos recayeron en encomenderos, reforzando su disponibilidad de la mano de obra indígena.

El período siguiente en la historia local, que comprende entre 1666 y 1720, puede ser caracterizado a través de un conjunto de ítems. El primero y más relevantes es quizá el fin de las rebeliones de los indígenas, lo que señala un período de calma interna, una vez que el sometimiento de la población nativa fue definitivo. Sin embargo, la guerra no dejó de ser una presencia continua para los vecinos y encomenderos riojanos ya que a partir de 1670 comenzaron a organizarse una serie de campañas de pacificación hacia la frontera del Chaco, que se prolongarían durante casi todo el siglo XVIII. La intermitencia de estas campañas dieron una nueva oportunidad para sostener la carrera de adquisición de méritos y servicios y títulos en las milicias para los miembros de las familias más reconocidas. Sin embargo, la tendencia fue que a pesar de la obligatoriedad de la asistencia para los encomenderos, la mayor parte de éstos prefirió pagar soldados antes que abandonar la quietud de sus moradas. La resistencia se cifró en el hecho de que ciudad y sus vecinos ya habían soportado las cargas de las guerras locales, con los consecuentes menoscabos de caudales. Más onerosas resultaba esta guerra que se libraba en una región fronteriza, lejana y poblada de indígenas que tenían modalidades muy diferentes a las conocidas de "hacer la guerra". Hace años Garavaglia exponía con detalle las consecuencias de estas campañas para la sociedad del Tucumán colonial, señalando cómo la guerra acentuaba una divisoria de aguas entre los vecinos encomenderos pudientes y los de escasos recursos⁶⁶.

Aún así, y a pesar de la resistencia local, quienes participaron en estas campañas consiguieron algunos beneficios; nuevamente encontramos el reparto de mano de obra indígena, a través de las composiciones. En este caso, se trataba de "piezas" cautivas, más que familias, de indígenas tobas y mocovíes, que al igual que las familias calchaquíes fueron instaladas en la chacras de la ciudad o bien, en pocos casos, en los pueblos de indios. La situación de estos desnaturalizados recientes era análoga a la que se encontraban los descendientes de los calchaquíes incorporados en 1666. Gastón Doucet, que estudió este proceso, definió con justeza que se trataba de nuevos "yanaconas", sujetos a prestaciones serviles y a la parcela de tierra -propiedad de sus encomenderos o "amos" - donde habían sido compulsivamente arraigados⁶⁷. Hacia 1693, la visita de Luján de Vargas a las encomiendas riojanas nos muestra que nueve de las 53 encomiendas eran de indios chaqueños o de población mixta (junto a calchaquíes). El número de los

⁶⁶ Garavaglia, J.C. 1984. "La guerra en el Tucumán colonial. Sociedad y economía en área de frontera (1660-1760). *HISLA*, vol IV:21-34. Lima.

⁶⁷ Doucet, G. (s/f) op.cit.

primeros se fue incrementando a medida que se realizaban sucesivas campañas a la frontera.

En efecto, la visita de Luján de Vargas nos muestra que la jurisdicción de La Rioja -junto a la San Fernando del Valle, fundada en 1683- eran las que registraban mayor número de encomiendas y encomenderos. Pero para el caso riojano, de las 53 encomiendas sólo 19 correspondían a pueblos de indios originarios reducidos, mientras que el resto eran composiciones que oscilaban entre seis y un tributario y sus familias y "chusma". Una rápida mirada a los nombres de quienes eran beneficiarios de las encomiendas de pueblos de indios - la más numerosa tenía 36 tributarios- nos remite a los miembros más distinguidos de la elite local. Varios de los apellidos están estrechamente vinculados por parentesco -hermanos, padres e hijos, sobrinos, cuñados- lo que reduce en mucho el círculo de familias de las que se trata. Por ejemplo, tenemos a Juan Gregorio Bazán y a su hermano Gil Gregorio, a Francisco de Maldonado cuñado de ambos, a Juan y Francisco de Herrera y Guzmán, a Luis Gutiérrez Gallegos y a Francisco de Bazán de Texeda, todos ellos sobrinos de los primeros nombrados. Por otro lado están Baltasar de Villafañe y sus hijos Manuel y Francisco y varios parientes políticos como Juan de Adaro y Esteban de Ávila Barrionuevo. Otros apellidos destacados son Carrizo de Orellana, Carrizo de Andrade, Brizuela, Barrionuevo, Vega y Castilla, Luna y Cárdenas.

Entre los beneficiarios de encomiendas por composición encontramos varios apellidos de descendientes de conquistadores, emparentados o no con los del primer grupo, pero con menos disponibilidad de mano de obra indígena, lo que indica, inicialmente, una disponibilidad de recursos menor a los anteriores. Personajes tales como Toledo y Pimentel, Luna y Cárdenas, Mercado Reynoso, Moreno Gordillo, Sotomayor, Berriel de Vera, Sánchez de Loria o Nieto Príncipe. Por supuesto que esta caracterización es algo esquemática en la medida en que sólo estamos tomando como referencia la visita de 1693, pero comparando esta lista con la que aparece en el empadronamiento de 1673, se advierten algunas diferencias⁶⁸. Sabemos que la pertenencia a la elite no se cifra únicamente en la posesión de una encomienda, pero éste es uno de los primeros indicadores a tomar en cuenta.

⁶⁸ González Rodríguez, A. 1984. *La encomienda en Tucumán*. Sevilla. Publicaciones de la Excma Diputación de Sevilla.

Partimos de la base de que quienes pertenecen al sector de la elite al menos en la etapa que estamos investigando, tienen como común denominador el privilegio de ser descendientes de conquistadores, colonizadores y fundadores al que por lo general le han acrecentado el prestigio ganado por participar en las campañas de guerra durante las rebeliones. Esto nos da un conjunto numeroso de grupos familiares, dentro del cual la asignación de encomiendas constituyen el premio a los méritos y una de las principales bases de formación de recursos económicos. Sin embargo, la baja demográfica que afectó a toda la población indígena durante el siglo XVII redujo el número de encomiendas de manera considerable y la cantidad de tributarios que cada una tenía. El sistema de composiciones de indios intentaron recuperar los beneficios perdidos de las principales familias, pero no dejó de crear una diferenciación entre pequeños y medianos encomenderos⁶⁹. Dado que en esta sociedad la posesión de una encomienda constituía el reconocimiento del prestigio familiar -y de la condición de elite- se comprende que aunque se tratara de encomiendas ínfimas, -como la de Anguinán en la década de 1680 que sólo tenía un par de tributarios-, se continuaran presentando oposiciones a las vacantes.

Recordemos también que la posesión de una encomienda era esencial para garantizar el acceso a los oficios capitulares desde donde se gobernaba la ciudad y su jurisdicción y se administraba la justicia. A partir de 1680 en adelante la documentación muestra que los oficios fueron poco a poco monopolizados por los principales beneficiarios de medianas encomiendas, algunos de los cuales ya les pertenecían por remate. En los oficios menores -alguacil, alcalde de agua, protector de naturales, etc.- encontramos apellidos de este grupo como así también pertenecientes al grupo de los pequeños encomenderos.

Otros elementos que hacían a la pertenencia a la elite era la posesión de una casa en la ciudad y algunas chacras dentro de ella, como así también tener en propiedad tierras de variada dimensión, llamadas en forma genérica haciendas las mayores y estancias las menores, donde también sus dueños solían tener construidas casas de vivienda. La posesión de esclavos era otro factor de distinción puesto que su precio - aunque variable según las épocas- no era accesible para cualquiera. No disponemos de

⁶⁹ Tomando en cuenta que muchas encomiendas al inicio de la conquista superaban los cien tributarios y que en esta época todavía había encomiendas de ochenta tributarios en Santiago del Estero o Jujuy, no podemos hablar de grandes encomiendas en La Rioja cuando la más nutrida apenas llega a 36 tributarios. Sin embargo lo son dentro de esta jurisdicción, si consideramos que había muchas que no superaban los diez indios de tributo.

datos como para saber cuánta población esclava había en La Rioja en el siglo XVII⁷⁰; la carta anua de 1632-34 citada precedentemente menciona que en la ciudad su número era importante y algunos testamentos y particiones de bienes permiten suponer que las familias más importantes contaban con dos o más familias de ellos. La presencia de esclavos permite sospechar el nivel económico de algunas de estas familias; aunque muchos de ellos estaban afectados a tareas de servicio doméstico y personal, otros se dedicaban a tareas agrícolas, en especial cuando sus dueños contaban con poca mano de obra indígena.

Volviendo a la cuestión de las encomiendas, sostenemos que se trata de un indicador que, seguido a lo largo del siglo XVII, permite advertir cómo se operó un proceso de diferenciación interna dentro del grupo de familias descendientes de los primeros conquistadores y fundadores. Este proceso afectó también a secciones de descendientes dentro de un mismo grupo familiar, particularmente cuando en una generación de hermanos sólo uno de ellos sería el sucesor de la encomienda del padre. Es así que encontramos personajes con apellidos de mucho prestigio, pero sin encomiendas o sólo con composiciones reducidas. Este problema no es menor a la hora de analizar los derroteros personales de una generación de hermanos; la participación en las campañas al Chaco fueron un incentivo para algunos de ellos que procuraban ganar una encomienda; otros abandonaron la jurisdicción para radicarse en otras ciudades en busca de garantizar una posición social acorde a su prestigio familiar, que en La Rioja era difícil de sostener. Al revisar las historias particulares de algunas de las familias locales, encontramos que fue ésta una opción frecuente entre las familias principales.

En suma, el acceso y control de las encomiendas más numerosas fue siempre un factor de disputa entre los miembros del grupo y de hecho proponemos que fue éste uno de los elementos de peso en la configuración de los conflictos entre las familias entrettejidos sobre la base de la acumulación de prestigio y poder. A continuación tendremos oportunidad de apreciar un esbozo a través del análisis de la carta anónima de 1682.

* * *

⁷⁰ La información es mucho mas sustancial para el siglo siguiente; cfr, por ejemplo, Guzmán, F. 1997. "Familias de esclavos en La Rioja tardocolonial (1760-1810). *Andes, Antropología e Historia*, 8: 225-241. Salta. CEPIHA. Universidad Nacional de Salta, y Ortiz Sosa, E. 1998. *Los esclavos de la Ranchería de San Nicolás*. Córdoba. Colección Memoria.

La carta a la que nos vamos a referir es un documento inédito que ya fue analizado por don Félix Luna y comentado por Bazán⁷¹. Se trata de una carta dirigida al rey, pero que no lleva firma por su fuerte contenido de denuncia; el autor se previene diciendo *no va firmada de mi nombre por ser lo más de ella contra poderosos y si lo saben me pueden matar...*, aunque da ciertas pistas sobre su identidad ... *sólo digo que soy descendiente de la Casa de los Toledos del Duque de Alba don Fadrique de Toledo y Don Fernando Álvarez de Toledo, Comendador Mayor que fue de León...*⁷². Mientras Luna le atribuye la autoría a Santos de Toledo Pimentel, Bazán cree que se trata de Diego de Toledo y Pimentel; en cualquier caso, el autoreconocimiento como miembro de esta importante familia local ya deja entrever el por qué de su denuncia: a pesar de su enorme prestigio, sus miembros no habían conseguido conservar encomiendas rentables y su posición social había decaído hacia la fecha del anónimo.

La carta contiene un conjunto de referencias sumamente interesantes que perfilan con claridad la situación económica y social de la ciudad, a la que llama de manera conmovedora como *mi patria*, al tiempo que las críticas más duras la pronuncia sobre los últimos gobernadores del Tucumán por las irregularidades cometidas en su jurisdicción. Veamos algunos ejemplos. Sobre el gobernador Josep de Garro, dice

... hizo algunas encomiendas de indios en personas que no eran beneméritas en esta provincia en particular tres en La Rioja, una por paisano a Don Felipe de Salas recién llegado de España que nunca hizo una posta, ni aún salido de la ciudad = otra a don Francisco de Herrera, natural de la ciudad de La Rioja también persona que no sabe qué cosa es una posta = la otra al teniente don Alonso Moreno Gordillo asimismo natural de esa ciudad que aunque éste tenía adquiridos algunos servicios aunque cortos en comparación de otros opuestos que hubo (...) asimismo dio otra en dicha ciudad a don Gil Bazán de Pedraza que tampoco tenía servicios sino de bolsa, en cuya casa vivió cuando asistió dicho gobernador en La Rioja...

En este párrafo se advierte cómo la asignación de encomiendas se había vuelto cada vez más espúrea en las últimas décadas del siglo XVII. Por supuesto que el fenómeno no era en sí mismo nuevo; desde las primeras décadas de la colonización las quejas de los vecinos señalaban que los gobernadores favorecían primero a sus parientes

⁷¹ Luna, F. 1978, op.cit y Bazán, A. 1979, op.cit.

⁷² AGI, Charcas 60.

y allegados más que sopesar con equidad la competencia entre los opositores, según méritos y servicios prestados a la Corona. En la medida en que las encomiendas comenzaron a convertirse en bienes escasos, las irregularidades se hicieron cada vez más ostensibles y en cada jurisdicción, los vecinos sabían quiénes obtenían las mercedes por merecimientos justos y quienes en compensación por ciertos favores. En este caso, la carta es clara al señalar que varias encomiendas habían recaído en miembros de un mismo grupo familiar; quien escribe la carta sabe que Francisco de Herrera y Guzmán, Gil Gregorio Bazán y Alonso Moreno Gordillo eran parientes en muy próximo grado: Francisco era sobrino de Gil, mientras que éste y Alonso Moreno Gordillo eran primos en segundo grado; por su parte Clara Moreno Gordillo, hermana de Alonso, era la esposa de Felipe de Salas, español nombrado en el documento.

En el párrafo dedicado a las criticar el desempeño del gobernador Fernando de Mendoza Mate de Luna, el anónimo continuará en la misma línea de ataque:

*... hizo una encomienda a Don Josep Bazán de Pedraza en La Rioja, la cual va por confirmación a vuestro Real Consejo y en ella se verá los servicios que tiene y cuán mal empleada fue, **que así son todas las que han dado en dicha ciudad de La Rioja por ser ricos los dichos Bazanes y ellos solos son encomenderos de toda La Rioja...***

Esta cita es muy clara en cuanto al monopolio de las encomiendas en manos de los miembros de la familia Bazán y asocia la riqueza de ellos con el poder que ejercían en la jurisdicción y obviamente, sobre los gobernadores. Los Bazán son reconocidos como prominentes, importantes y poderosos, una aseveración que una mirada sobre la documentación de la época no permite poner en duda. Pero no eran sólo ellos los sindicados como importantes y despóticos en la ciudad; a continuación el anónimo reza

... mandó el dicho Don Juan Diez de Andino [gobernador del Tucumán] saliese de La Rioja 40 hombres aviados a su costa y que lo ejecutase dicho su teniente Don Manuel de Villafañe y Guzmán y con la pica de lo pasado arriba dicho, a diestro y siniestro alistó dichos hombres y costó el gasto 5 o 6000 pesos entre todos pertrechos de guerra y cabalgaduras y todo se malogró por la mala disposición de haber mandado salir la gente

*sin tiempo, sólo por vengarse de ellos y haberse vuelto de medio camino, por no haber sido necesario tan presto...*⁷³

Con *la pica de lo pasado arriba dicho* el autor del anónimo refiere que el gobernador había instruido al Cabildo para que no permitiera hacer uso del oficio de regidor a Manuel de Villafañe y Guzmán, hasta tanto no presentara la confirmación real. El asunto desató una polémica en el seno del cabildo, dominado por miembros de la familia Bazán, quien le impidieron ejercer el cargo a pesar de que Villafañe había recibido una real provisión del virrey del Perú. Cuando Villafañe fue nombrado teniente de gobernador, procedió a "vengarse" de sus enemigos políticos y los conminó a alistarse para una expedición de auxilio al puerto de Buenos Aires, la que finalmente quedó sin efecto, ocasionando una importante erogación de fondos en los vecinos encomenderos principales. Estos problemas que se ventilaron en el cabildo a fines del siglo XVII serán analizados con detenimiento en el capítulo IV; basta aquí mencionar cómo la carta anónima reconoce la tensión existente entre el teniente y los capitulares por un lado, y el abuso de poder que podían ejercer quienes ocupaban el cargo. También importa destacar que Bazanes y Villafañes son mencionados como las familias más destacadas de la ciudad y que ya se anunciaban hacia 1682 conflictos que irán adquiriendo mayor relevancia para fines de ese siglo. Las disputas por el poder local van a poner en primer plano a estas familias; las denuncias de estos problemas por parte de un Toledo Pimentel da cuenta de cómo a lo largo del siglo XVII familias de tanto prestigio como la de quien escribe habían pasado a un segundo plano y reclamaban por ello.

La carta anónima trae además otros datos de interés. En breves trazos sintetiza la compleja y crítica situación económica por la que atravesaba en general la provincia y en particular, La Rioja. En esta ciudad, el principal beneficio y renta era el vino, de difícil y riesgoso transporte que además debía soportar una serie de impuestos gravosos que afectaban seriamente las posibilidades de ganancia. Dado que La Rioja había sido una de las ciudades que más había aportado en las campañas de guerra, el autor de la carta solicitaba al Rey la eximición de impuestos y proponía una suerte de especialización regional de la producción de manera tal de evitar las competencias al interior del circuito mercantil, favoreciendo la rentabilidad de los productos.

⁷³ Se trata del socorro para el puerto de Buenos Aires, cuyas islas próximas habían sido invadidas por el portugués.

...en cuya atención de averos servido tanto dichos riojanos y conquistado el valle de Calchaquí os sirváis de hacerle merced de aliviarle de las cargas que tiene y nuevas imposiciones en el vino por no tener otra conveniencia ni más género para su sustento que el fruto de sus viñas y ser una hacienda de tanto riesgo de quiebra y adición que para poder tener salida del, lo llevan en carretas mas de doscientas leguas por serranías, pantanos y despoblados, atravesando campañas sin agua trechos de mas de treinta leguas donde tienen muchas pérdidas y averías y habiendo llegado a las ciudades donde van les llevan derechos de visita de carretas de entrada y salida, mojones, alcabalas y otras pensiones sobre no tener valor ninguno y lo peor es que les obligan a pagar en plata aunque lo vendan por géneros y a muchos les cobran antes que vendan nada y se ven imposibilitados y así de parte de la dicha ciudad por ser mi patria os suplico la aliviéis en algo y que asimismo no se consienta en plantar viñas en otras ciudades de la gobernación porque en todas plantan viñas y perece mi patria por tener el género de todas las ciudades y no tener salida del y de esta suerte haya en cada ciudad su trato, en La Rioja el vino, en el valle de Catamarca el algodón de que tienen mejor cuenta, en Córdoba Tucumán las mulas, en Salta la ropa, en Buenos Aires mulas, vacas y ropa, en Santa Fe y Paraguay la yerba y tabaco, en Tucumán las maderas que hacen carretas, cajas y otras obras de madera, con tal que la ropa no se impida de que se pueda vender donde quiera y con esto estará la provincia bien puesta y la ciudad tendrá lo que ha menester porque sabrá que el género que tiene de cosecha lo ha de vender y no que en todas las ciudades tengan los tratos de las otras ciudades pobres y estas no puedan tener salida de sus géneros y perecen y se hallan pobres...

Este extenso párrafo es muy elocuente; la descripción concuerda con el modelo del espacio mercantil y la especialización regional que hacer años formulara Assadourian, en el que el Tucumán y el litoral como subregiones interdependientes se integraban con sus productos al mercado altoperuano. Sin dudas, la crisis del espacio peruano se hacía sentir aquí; la especialización se estaba desdibujando en la medida en que cada jurisdicción había comenzado a diversificar su producción buscando alternativas rentables. El vino era un producto clave ya que en varias jurisdicciones se cultivaba la vid con éxito, sin mencionar la creciente competencia de las vides de Cuyo, que no están referidas en el documento que analizamos. El problema crucial de La Rioja es que por sus características ecoambientales no estaba en condiciones por aquel entonces de sustituir o diversificar su producción; la carta anónima expresa con claridad la angustia de quien veía cómo la economía local se deterioraba hacia fines del siglo XVII, sumiendo a los vecinos -y a la

jurisdicción- en una suerte de marginalidad que se hará aún más acentuada a principios del siglo siguiente. Empero, y como tendremos ocasión de analizar en el capítulo III, la situación de "pobreza" que amenazaba a La Rioja y en particular a las familias de la elite que avizoraban serios límites a sus posibilidades de autoreproducción en ese sector social, pudo ser sorteada en los casos en que lograron diversificar sus inversiones en otros rubros -como el ganadero, por ejemplo, o el comercio en general- y también en otras jurisdicciones -en Córdoba, el Alto Perú o en la región del litoral.

Finalmente, la carta anónima nos trae una apreciación de gran importancia. Como hemos visto, su autor se erigió como un denunciante de una serie de irregularidades que a su juicio estaban llevando a la gobernación del Tucumán al desgobierno y a La Rioja a una situación de marginalidad y pobreza; con muy buena información a su disposición - como quien ha participado activamente de la vida social y política local- las acusaciones certeras -estafas, cohecho, mala administración de la hacienda real, favoritismos, personalismos, etc.- alcanzaron a gobernadores, jueces, obispos, sacerdotes, órdenes religiosas, oficiales de justicia, miembros del cabildo, lugartenientes y vecinos poderosos. El autor se posiciona en el lugar de un "nosotros colectivo", encarnado en "mi patria", mostrando una relación de correspondencia e identidad entre quien habla y la ciudad de La Rioja: *... dicha ciudad, por ser mi patria...* o bien, *... parece mi patria por tener el género todas las ciudades...*, son ejemplos elocuentes de este sentir. Pero también encontramos en el mismo documento dos relaciones de oposición bien claras. En primer lugar, cuando el autor se distingue de quienes son "bellacos", los que participan de cohechos y estafan de diversas maneras al rey, a su autoridad y su hacienda: *... y si fuere necesario de todo lo que digo informe más amplio lo haré en persona que si Vuestra Magestad pide informe a los gobernadores lo han de hacer a su paladar y de los ricos por aunarse todos en sus bellaquerías y dicen que una mentira que ellos informen a Vuestra Magestad la ha de creer más...* El autor se distingue así de estos malos administradores y de los "ricos" que ganaron su posición con malas artes y por corrupción; no los considera dignos ni hombre de honra, como sí lo es él, de noble cuna aunque con menores condiciones económicas, como ya mencionamos. Por otro lado, propone una interesante sugestión en relación con un segundo nivel de oposición: *... **que los gobernadores no sean todos de España porque solo a los de España prefieren en los oficios y puestos y aniquilan a los criollos**, sino que en acabando uno de España entre un criollo y este sea uno de los que fueren tenientes en todas las ciudades de la Provincia, y así que acaba el gobernador se junten todos estos que han sido sus tenientes y entre*

ellos mismos voten por uno de ellos y el que mas votos tuviere salga ése y que voten por los criollos... La oposición entre españoles nativos y criollos, como se ve, está instalada desde épocas tempranas y muestra cómo la preeminencia social y política que los primeros tenían en la colonia -por derecho de nacimiento- perjudicaba en forma notoria a los criollos. La propuesta del autor anónimo es casi subversiva en la medida en que postula la conveniencia de dejar en manos de los criollos -los honrados, los hombres de bien- la administración y el gobierno de las ciudades y la gobernación a través de un sistema electivo similar al que regía en las elecciones de los alcaldes del cabildo. Así, para el autor de la carta la corrupción venía de España: *... y con esta satisfacción obran los jueces en estas partes como quieren por estar Vuestra Magestad lejos y dejar ellos espaldas en estos reinos, como este gobernador Don Fernando [de Mendoza y Mate de Luna] que dice que tiene allá al Duque de Medina para negociar cuanto quisiere por haber sido paje suyo, y dice publicamente que a él le dieron el gobierno porque buscasse plata...* Son estos mismos gobernadores españoles corruptos los que reproducían la corrupción eligiendo a otros españoles allegados en los principales puestos de poder y, habría que agregar, desde la óptica del autor de la carta, cooptando a los criollos a través de favores que éstos utilizaban para enriquecerse. Los esfuerzos del autor por quedar al margen de esta dinámica clientelar -enfaticando su lealtad hacia el rey- son indicios que remiten a la pérdida de espacio social de la familia a la que pertenecía.

Con todo, es preciso retener la oposición manifiesta entre españoles, que solían arribar a estas lejanas jurisdicciones de la mano o bajo la protección de algún gobernador o funcionario y que rápidamente ocupaban algún cargo de privilegio comenzando con su carrera de ascenso personal, y los criollos que veían a estos recién llegados como advenedizos que obtenían un lugar en la sociedad local por su sola condición de nativo de España. La presencia de estos migrantes era constante en las colonias pero para fines del siglo XVII ya se había construido en la sociedad riojana colonial una cierta conciencia de identidad basada en las experiencias compartidas de la conquista y las glorias de la guerra. Los españoles que llegaron en esta etapa no arribaban a una sociedad en gestación sino a una ya formada, y debían hacerse un lugar en ella; como tendremos ocasión de analizar en los capítulos que siguen, estos españoles no dudaron en utilizar su preeminencia para abrirse paso en pequeñas aldeas como la riojana, y por cierto que generaron no pocos conflictos en su entorno.

La carta anónima de 1682 prefigura la existencia de por lo menos dos familias destacadas en La Rioja colonial: los Bazán, *ricos y poderosos*, y los Villafañe, uno de cuyos miembros se estaba desempeñando como lugarteniente de la ciudad. Su autor no se equivocó al identificarlas en ese entonces; el análisis de la documentación producida hasta 1720 aproximadamente permite confirmar que en efecto durante ese período, ambas familias protagonizaron una crecientemente intensa lucha por el monopolio del poder local a través de conflictos políticos, disputas personales y hasta hechos de sangre (episodios criminales y faltas al honor), convulsionando a la sociedad toda.

Si bien la genealogía, desarrollo y consecuencias de estos conflictos serán analizadas en el capítulo 4 de esta tesis, es necesario que presentemos a las familias que habrán de ser las protagonistas de una serie de sucesos y a través de cuyas historias familiares trataremos de abordar la problemática del parentesco y la construcción de las identidades familiares. El hecho de que estas dos familias se hayan erigido como vértices en pugna de la elite local nos permite entrever a través de ellas la dinámica de relación con el resto de las familias que componían ese sector.

Los Bazán fueron -y son- los descendientes del gran héroe fundador de la familia, el conquistador y descubridor Juan Gregorio Bazán. Ya comentamos que dos de sus nietas se afincaron en La Rioja con sus esposos; ambas tuvieron descendencia aunque sólo los hijos de una de ellas portaron el apellido Bazán de Pedraza. Por este motivo, la familia Bazán -utilizando el término en sentido amplio, como sinónimo de descendencia reconocida de antepasados comunes- estuvo estrechamente asociada a la fundación de la ciudad y fue reconocida como una de las más antiguas, con el prestigio que este atributo concedía en el período colonial.

La genealogía de esta extensísima familia ha sido reconstruida por Serrano Redonnet, trabajo que supera en mucho las contribuciones de otros autores y que nos ha servido de guía para ubicar e individualizar a los personajes que la integraban. La sola vista de este trabajo permite advertir que estamos frente a una familia prolífica, que a partir de la generación de los nietos de Juan Gregorio Bazán se abre como un abanico en una serie de haces, que a la vez se multiplican en cada generación sucesiva. Y si bien -por motivos que analizaremos en el capítulo que sigue- sólo una de las ramas de esta familia utilizó el apellido del fundador (Bazán o Bazán de Pedraza), esto no significa que el

conjunto de primos en segundo, tercer y cuarto grado no se reconocieran entre ellos como miembros de una misma parentela, aunque tuvieran apellidos diferentes. De este modo, a fines del siglo XVII, un alto porcentaje de miembros de esta familia estaba ocupando oficios capitulares, eran dueños de tierras y titulares de encomiendas; buena parte de ellos vivían en la ciudad de La Rioja, aunque otras ramas estaban afincadas en Catamarca, Córdoba y Tucumán. El elevado número de miembros de esta familia -que también podría ser calificada como una familia extensa, en términos laxos- es lo que ha llevado a autores como Serrano Redonnet y Bazán a conceptualizarla como una suerte de "clan" o "bando de familia" en el momento en que la ven actuar de manera corporativa, defendiendo los intereses comunes en los conflictos que se ventilaban dentro y fuera del cabildo.

Buena parte de este sentido corporativo descansa sobre la filiación, la consanguinidad y la certeza de saberse descendientes de un antepasado heroico, uno de los primeros en entrar a las tierras del Tucumán. Una de las características que sorprende -aunque no es exclusiva- de esta familia es la profundidad de la memoria genealógica y la exactitud con la que eran capaces de reconstruir los nexos que los vinculaban por diferentes líneas y grados. Esto lleva al primer plano a las relaciones establecidas por afinidad o matrimonio con otras familias de descendientes de conquistadores que, con el correr de las generaciones comienzan a describir un círculo endogámico -pero no siempre homogámico. Las uniones entre parientes más o menos cercanos no constituyen una regla, sin embargo; en esta familia son frecuentes también las uniones de las mujeres con españoles recién llegados, un mecanismo para abrir la cerrazón e incorporar sangre nueva y con cierto prestigio derivado de la condición de español nativo. La integración de estos personajes al seno familiar fue algunas veces conflictiva, tal como tendremos oportunidad de ver en el caso de la familia Bazán de Cabrera (capítulo 3). En otro nivel de análisis será preciso examinar la adaptación de estos españoles dentro del grupo más amplio de familias emparentadas; la conversión de un extraño -un "no pariente"- en un pariente por afinidad y no por sangre, suponía una serie de condiciones y dependía mucho de las características y personalidad del español en cuestión. Buena parte de los conflictos que involucraron al español Juan José Brioso Quijano, casado con una de las hijas de Juan Gregorio Bazán de Pedraza, con Manuel de Villafañe y Guzmán se cifran en la arrogancia de éste, y en su habilidad para instalarse en los puestos de poder.

Por su parte, la familia Villafañe y Guzmán era menos antigua en La Rioja; el fundador de esta familia -Lázaro- llegó en las primeras décadas del siglo XVII, se casó con una dama local y luego trajo a tres de sus hijos, como él españoles venidos del Reino de León. La familia parte entonces de un núcleo de hombres españoles, que como tales hicieron valer su prestigio y privilegios, mas un cuarto hijo nacido en La Rioja; en apenas unas décadas pasaron a ocupar puestos de importancia en la sociedad local y se convirtieron en encomenderos y propietarios de tierras. Dos de los hijos de Lázaro, además de él mismo- fueron lugartenientes de la ciudad- y uno de ellos, Manuel, compró el oficio de alférez real en remate. Fue éste también el único que logró descendencia, y todos ellos fueron varones, tres de los cuales entraron al sacerdocio. A diferencia entonces de la familia Bazán, los Villafañe son poco numerosos y poco prolíficos; la ausencia de mujeres hasta la tercer generación los privó de generar alianzas con otras familias. De hecho, es recién en esa generación en la que encontramos paridad de los sexos en la descendencia y mayores posibilidades de enlaces con otras familias. Con todo, ninguno de ellos llegando a fines del siglo XVII había contraído matrimonio con un miembro de la familia Bazán; ambas familias reconocían contactos con otras familias en común y algunos de ellos, por lo tanto, estaban emparentados por afinidad aunque en grado lejano. Las familias que podían actuar de nexos entre ambas eran Ramírez de Velasco, Toledo Pimentel, Luna y Cárdenas, Texeda y Guzmán o Herrera y Guzmán. Aún así, a principios del siglo XVIII, las diferencias en la construcción de las identidades familiares estaban lo suficientemente acendradas como para que se reconocieran como entidades y grupos parentales diferentes, inclusive, como antagónicos.

La documentación riojana de finales del siglo XVII y principio del XVIII gira, buena parte de ella, sobre diversos conflictos en los que encontramos involucrados a miembros de ambas familias. Las disputas se construyeron a lo largo de las décadas en torno a tres cuestiones principales: a) la posesión de encomiendas, b) el acceso al agua de riego en la ciudad, c) el acceso a los oficios capitulares y el control del gobierno local. Sin dudas, las tres cuestiones se encontraban estrechamente relacionadas y unidas por un común denominador: el ejercicio del poder, que favorecía el reparto y la asignación de bienes y medios de producción considerados escasos, como lo eran la mano de obra indígena y el agua.

Con respecto al tema de las encomiendas, no queda mucho para agregar a lo ya dicho. La baja demográfica que afectó a toda la población indígena durante el siglo XVII

había reducido el número de encomiendas y las composiciones, como vimos, intentaron paliar la falta de mano de obra. La familia Bazán reunía bajo su esfera el usufructo de varias encomiendas y se las arreglaron para conseguir mayores beneficios por parte de los gobernadores de turno. Recordemos que la carta anónima de 1683 sindicaba a los Bazán como poderosos y que Diego Ignacio Bazán era un *encomendero de bolsa*, dando a entender que había pagado para obtener tal asignación. Unos años después el hermano de éste se las arreglaba para obtener el derecho de la tercera vida en sus encomiendas - para que le sucediera la mayor de sus hijas- y también para obtener otro grupo *por vía de agregación*. Los detalles de éstas y otras maniobras están analizados en el capítulo 4 de esta tesis; sólo queremos mencionar aquí que la familia Bazán había conseguido monopolizar buena parte de la mano de obra, garantizando la condición de *vecino encomendero* para varios de sus miembros.

En relación con el tema de la administración del agua, los problemas son similares. Ya fue mencionado que a pesar de estar en vigencia las ordenanzas de aguas que dictara el oidor Alfaro, éstas no siempre se respetaban. Era el alcalde aguas, nombrado por el cabildo, quien debía verificar la correcta distribución semanal del riego y en su ausencia, el teniente de gobernador. Las frecuentes irregularidades se ventilaron hacia principios del siglo XVIII, cuando el lugarteniente Manuel de Villafañe y Guzmán recibió varias denuncias de vecinos -algunos de ellos sus parientes- a quienes no les llegaba agua suficiente. La visita puso al descubierto que el dueño de la hacienda de Cochangasta, Diego Ignacio Bazán, desviaba agua para sus tierras, generando un conflicto judicial entre el teniente, Diego Bazán y su hermano Juan Gregorio. Este es sólo un ejemplo de los abusos cometidos en la administración de aguas; en las décadas siguientes nuevos conflictos reavivaron un problema que parece no haber tenido solución: el agua era escasa en La Rioja para regar tantas chacras en las que se cultivaba la vid y las sequías ponían en peligro la producción y el abasto en general.

El cabildo, como la institución y sede del gobierno local, era el espacio, escenario y caja de resonancia de todos estos problemas. Para la década de 1690, varias regidurías -cargos que se obtenían por remate y luego se traspasaban por sucesión- estaban en manos de la familia Bazán y eran ellos quienes dirigían la elección de los alcaldes, que resultaban ser también miembros de su familia o de su parentela extensa. El predominio era claro y se fue haciendo cada vez más ostensible en las décadas siguientes; los Villafañe, que ocupaban una sola regiduría pugaban por colocar como alcaldes o en los

cargos de oficiales menores a sus familiares. El cargo de lugarteniente -nombrado por el gobernador-, solía oficiar como vértice y contrapunto en las relaciones internas de poder; la elección alternada de un miembro de una u otra familia acarrea desbalances y resquemores que marcaban la dinámica de las disputas. El creciente nivel de conflicto entre las familias las llevó a firmar, en 1708, una concordia o acuerdo que establecía la alternancia anual de los alcaldes de primer y segundo voto, cada uno elegido por su respectiva parentela. La concordia, refrendada por el gobernador -quien esperaba con la aprobación del documento terminar con la situación de desgobierno y caos-, garantizó un reparto de poder equilibrado durante unos pocos años; las transgresiones reanudaron las discordias hacia 1712, sumiendo nuevamente a la ciudad y a las familias en una sucesión de pequeños conflictos que trababan la administración de la justicia y el gobierno local. Finalmente, en 1717 se produjo el intento de asesinato de Juan José Brioso Quijano, yerno de Juan Gregorio Bazán, perpetrado por Lucas de Villafañe e instigado por Manuel de Villafañe. Este episodio desencadenó un pleito civil y criminal sin precedentes hasta el momento en la historia riojana, que habremos de analizar en el capítulo 5 de esta tesis.

Es claro que este panorama de los hechos es sólo una parte, quizá la base concreta, material y tangible de los conflictos. Pero no era éste el modo en que los propios actores sociales presentaban, vivían y se expresaban en torno a ellos. En los discursos esgrimidos durante las disputas, lo que aparecen son cuestiones de linaje y abolengo, prestigio, honor, matrimonio, intereses de familia, favoritismos y antagonismos cifrados sobre la base de la pertenencia a una u otra parentela familiar. Sus maneras de comprender estas realidades conflictivas se relacionan con su universo cultural y con la carga de significación que le otorgaban a las cuestiones de parentesco, no solamente como una vía de expresión de disensos generados en el plano de la vida cotidiana, sino como un código de comprensión de las realidades que ellos mismos creaban, vivían y transmitían. Esto se aprecia especialmente analizando los problemas que se ventilaban en el seno del cabildo donde la administración de la justicia dependía del grado o relación de parentesco entre las partes; para estos actores sociales, la pertenencia a una u otra parentela era lo que a priori determinaba las decisiones y acciones que se tomaban. Así, estas prácticas nos devuelven la imagen de una pequeña sociedad donde ser o no ser pariente de quienes detentaban el poder podía marcar destinos y definir el curso de los acontecimientos. La legalidad en manos de unos eran denunciadas por los otros como

prácticas corruptas aunque todos compartían la misma lógica de acción política a través del ejercicio y el código del parentesco.

Nuevamente es preciso aclarar que en esta sección estamos presentando los temas de manera esquemática porque serán objeto de análisis en los capítulos que siguen; en ellos esperamos demostrar que este panorama ofrece mayores aristas de complejidad y riqueza de matices que deberán ser tenidos en cuenta para interpretar el rol del parentesco en el sector de la elite riojana colonial. Como un primer paso abordaremos a continuación el tema de la construcción de las identidades familiares analizando la elaboración de pedigrees, genealogías y los usos de la memoria genealógica entre un grupo de familias de la elite local. Estas identidades creadas y recreadas a lo largo de las generaciones constituyen piezas clave para comprender cómo el prestigio y lo que podríamos llamar "herencia inmaterial" acompañan con eficacia la gestación de un grupo de familias en busca de ascenso y consolidación de una posición económica.

CAPITULO II

Sobre pedigrees, genealogías y los usos de la memoria en La Rioja colonial.

"It is quite certain that people of low culture would not preserve their pedigrees with the minuteness which is found to be the case if they were not of great importance in their lives..."

W.H.R. Rivers, 1910,
The Genealogical Method of Anthropological Enquiry¹

Lo que Rivers señalara hace casi cien años estudiando los grupos de las Islas Salomón no es una práctica exclusiva de los llamados "pueblos primitivos"; hoy sabemos que los usos de las genealogías estuvieron -y siguen estando- enraizadas con la elaboración de tradiciones familiares y en los procesos de construcción de identidades a lo largo del tiempo, en distintas culturas y sectores sociales. La cultura europea occidental, por ejemplo, reconoce antecedentes que se remontan a los tiempos bíblicos, recurriendo a genealogías esquematizadas en diagramas -i.e. el árbol- que permiten visualizar un orden de las relaciones de parentesco más significativas. Varios estudios muestran la importancia que éstas adquirieron en el imaginario medieval como formas de concebir los grupos de parentesco a través de encadenamientos temporales y causales, comprendiendo la ancestralidad y la descendencia². En conjunto estas representaciones asociadas al nacimiento de la conciencia genealógica pueden considerarse como instrumentos generadores y justificadores -en manos de la nobleza y la aristocracia o de sectores sociales en ascenso, como comerciantes y burgueses- de las jerarquías, preeminencias y privilegios nobiliarios, títulos y derechos sobre propiedades o bienes hereditarios³.

¹ En W.H.R. Rivers, 1968. *Kinship and Social Organization*. University of London, LSE Monographs, nº34. Athlone Press.

² Klapisch-Züber, Ch. 2000. *L'ombre des ancêtres. Essai sur l'imaginaire médiéval de la parenté*. París, Fayard; Bouquet, M. 1996. "Family trees and their affinities: the visual imperative of the genealogical diagrama". *Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol.2 nº 1.

³ Klapisch-Züber, Ch. 1990. "Le travail généalogique". *La maison et le nom. Stratégies et rituels dans l'Italie de la Renaissance*. París. EHESS; Duby, G. 1989. "Observações sobre a literatura genealógica na França nos séculos XVI e XII" y "Estruturas de parentesco e nobreza no norte da França nos séculos XVI e XVII". *A Sociedade Cavaleiresca*. Sao Paulo. Martins Fontes; Burguière, A. 1991. "La Mémoire familiale du Bourgeois

El recurso a trazar genealogías adquirió un nuevo impulso a partir del descubrimiento del Nuevo Mundo; en efecto la conquista dio la oportunidad a los grupos de migrantes españoles de relatar hazañas conectándolas con las tradiciones medievales hispanas asociadas a la reconquista⁴. Cientos de ellos solicitaron informaciones de filiación o de legitimación para consolidar una situación ya adquirida en Indias o bien para lograr una mejor ubicación social en ellas; cuando se trataba de *probanzas* o *relaciones*, el recuento de ancestros célebres estaba acompañado por la exposición detallada de los méritos del solicitante realizados a favor de la corona en las nuevas tierras⁵.

Para el caso de La Rioja colonial (periférica jurisdicción localizada al sur de la gobernación del Tucumán) contamos con muy poca información documental para conocer a fondo las prácticas de las familias de elite -los conquistadores y sus descendientes- relacionadas con la elaboración de genealogías. En contraste con México o el área Andina, aquí no se produjeron *relaciones* o *informaciones*, en cantidad o relevancia comparables. Sin embargo, se han conservado un conjunto de papeles significativos, las *probanzas de méritos y servicios* -algunas editadas- que servirán de introducción para reconocer qué elementos relacionados la ascendencia, la filiación y el parentesco aparecen en ellas y cómo podemos comenzar a sistematizarlos. Nuestro objetivo es, recuperando la cita de W.H.R. Rivers, comprender qué sentido tuvo para los conquistadores riojanos y sus descendientes elaborar este tipo de documentos, qué claves contienen para sondear los mecanismos que articulan la memoria familiar y qué transformaciones se produjeron en ellos a través de las generaciones.

Recordemos que las *probanzas* son documentos elaborados a solicitud de un conquistador -o un descendiente- para probar los méritos realizados a favor de la corona con vistas a solicitar alguna merced como compensación. El interesado presentaba ante las justicias locales una lista de testigos que serían examinados a partir de un cuestionario también por él elaborado. Las preguntas incluían detalles sobre sus acciones -personales o de sus antepasados- en campañas de conquistas, hazañas y participación en cualquier

gentilhomme: gènéalogies domestiques en France aux XVII^e et XVIII^e siècle". *Annales, ESC*, 46, n^o4. París; Maurel, C. 1991. "Construction gènéalogique et développement de l'état moderne. La gènéalogie des Bailleul". *Annales, ESC*, 46, n^o4. París.

⁴ Durand, J. 1953. *La transformación social del conquistador*. 2 vol. México. Porrúa y Obregón; Macleod, M. 1998. "Self-Promotion: the 'Relaciones de Méritos y Servicios' and their Historical and Political Interpretation". *Colonial Latin American Historical Review*, vol 7, n^o1:25-42.

⁵ Esta práctica no se redujo al grupo social de los conquistadores y sus descendientes sino que se extendió entre los miembros de las elites indígenas a lo largo del período colonial; el reconocimiento de los lazos genealógicos con los antiguos gobernantes locales posibilitaba el planteo de reclamos ante la real Corona, si bien no eran garantía de éxito.

hecho u oficio relevante (militar o civil), en España o América. Algunos cuestionarios también contenían preguntas acerca de la filiación o los orígenes familiares del solicitante tendientes a comprobar su condición de legitimidad. Esta es una caracterización general y es posible encontrar variaciones diversas que dependen del contexto en el que se produjo cada información y de los objetivos de la *probanza* en sí misma. En la conocida compilación de Roberto Levillier puede verse una buena muestra de este tipo de fuentes y de su variabilidad⁶.

No sabemos cuántos de los primeros vecinos de La Rioja elaboraron sus *probanzas* ya que era preciso contar con medios suficientes para emprender tales trámites; se conservaron en cambio *informaciones de méritos* -unas *probanzas* menores en extensión y en el número de testigos citados- incorporadas a las solicitudes de mercedes de encomienda a las cuales se postulaban como candidatos. La dinámica de la conquista y el sistema de asignación de encomiendas de indios abría un juego de competencia entre los vecinos y pobladores de una nueva jurisdicción quienes exponían a través de sus *informaciones* no sólo la contribución personal en la conquista sino la de sus antepasados, que se sumaban a los propios. De este modo, y a lo largo del siglo XVII, toda vez que una encomienda quedaba vacante los candidatos competían a través de las oposiciones exhibiendo los méritos de carácter acumulativo, seguramente generando no pocas tensiones en el ámbito local. En consecuencia, y dado que la población indígena de la jurisdicción riojana se redujo sensiblemente a lo largo del siglo XVII, nos encontramos que al final del mismo eran pocas las ocasiones de competir y que sólo se presentaban aquellos candidatos que hubieran acumulado mayores méritos a lo largo de las generaciones.

Así planteado, tenemos que tanto las *probanzas de méritos y servicios* como las *informaciones* son textos que admiten una lectura genealógica a pesar de que quienes las elaboraron no tenían en mente reproducir una genealogía completa de sus ascendientes. Conviene aquí introducir la distinción analítica propuesta por J. A. Barnes entre genealogías y pedigrees que nos será de utilidad para ordenar nuestro análisis⁷. Siguiendo a M. Fortes, Barnes indica que pedigree es el término adecuado para conceptualizar los relatos genealógicos orales o escritos realizados por el actor social o por un informante

⁶ Levillier, R. (1918-19). *Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de conquistadores del Tucumán*. 2 tomos. Madrid. Biblioteca del Congreso Argentino.

⁷ Barnes, J.A. 1967. "Genealogies". Epstein, A.L (ed) *The Craft of Social Anthropology*. Tavistock. Social Science Paperbacks.

como una herramienta de quienes operan dentro de un sistema de parentesco⁸. En este caso, el medio social de los actores determinaba la forma en la que los pedigrees serían contruidos y su principal característica reside en la selección de los parientes o ancestros con quienes se quería establecer una relación concreta. El término genealogía se aplica de manera distintiva a un sistema lógico de relaciones de parentesco que son recolectadas y analizadas por un investigador durante el trabajo de campo. La información contenida en una genealogía es mucho más amplia, puesto que es preciso recolectar otro tipo de evidencias para acceder al sistema de parentesco en el que cobra sentido. La genealogía como método fue descrito por WRH Rivers, señalando no sólo los procedimientos a seguir para reconstruir una genealogía durante el trabajo de campo sino las precauciones que se deben tomar para garantizar la veracidad de los datos obtenidos. La aplicación del método permite dar cuenta del sistema terminológico, de las reglas de casamiento, de las leyes que regulan la descendencia y la herencia de la propiedad, las migraciones, la transmisión de los nombres, el sistema de sucesión de las autoridades, entre otros aspectos significativos⁹.

La misma distinción está señalada en un artículo de Georges Duby sobre la literatura genealógica de la Francia del medioevo donde el autor se dedica a analizar estos "esquemas genealógicos que fueron compuestos por los contemporáneos"¹⁰, es decir, los pedigrees en términos de J.A.Barnes. A Duby le interesó aquí aproximarse al universo de las representaciones familiares; desde su óptica los testimonios de este tipo no sólo reflejan la conciencia de la cohesión familiar en gestación sino que contribuyeron a fijarla, imponiéndose a los miembros del grupo y, en tanto que práctica, acabaron orientando el procedimiento en las generaciones sucesivas. Desde otro lado, en el campo de los estudios sobre familia y parentesco europeos son muchos los autores que recurren a la reconstrucción genealógica como instrumento de análisis. El tipo de reconstrucción lograda depende no sólo del recorte del objeto de estudio sino de la disponibilidad de fuentes que permitan dar carnadura a la simple enumeración de personas ligadas por parentesco, tales como registros de bautismo, casamiento, defunción, testamentos, título de tierras o nobiliarios, conflictos por herencia o sucesiones, registros de impuestos, estado de almas, censos, etc.¹¹. Existen muchos puntos de contacto entre el método

⁸ Para Meyer Fortes, el pedigree es "the charter by which any particular person presents himself as the descendant of a specified ancestor" (tomado de Barnes, 1967:103)

⁹ W.H.R. Rivers, [1910] 1968; op.cit.

¹⁰ Duby, G. 1989:108.

¹¹ Cfr. Klapisch Züber, 1999 (op.cit), Merzario, R. 1990. "Land, Kinship and Consanguineous Marriage in Italy from the Seventeenth to the Nineteenth Centuries". *Journal of Family History*, vol.15, n°4:529-546; Burguière, 1991 (op.cit), Sabeau, D. 1998. *Kinship in Neckarhause, 1700-1870*. Cambridge University Press.

genealógico sintetizado por WRH Rivers -y replanteado por Barnes y otros- y el empleado por historiadores y antropólogos para estudiar las características y las transformaciones en la familia y los sistemas de parentesco en las sociedades europeas del pasado. Pero sin duda, las diferencias se plantean en torno al tratamiento otorgado al campo del parentesco; en el primer caso, como dominio estructurante de la organización social, económica y política de las llamadas "sociedades primitivas"; en el segundo caso, como un sistema vehiculizador de bienes, status y propiedades, dependiente de otras estructuras¹².

Nuestro análisis partirá entonces de las *probanzas y las informaciones de méritos y servicios* como pedigrees asumiendo que a través de ellas podremos explorar algunas representaciones de la familia y el parentesco desde el punto de vista emic. Seleccionamos un conjunto de las más ricas en datos que corresponden a las familias que llegaron a ser las más importantes de la elite riojana colonial hacia finales del siglo XVII. Contamos, como fuente secundaria, con genealogías confeccionadas por especialistas, que servirán para contrastar y completar el contenido de los pedigrees. Algunas de ellas son muy completas, producto de largas investigaciones en fuentes de todo tipo, dado que para La Rioja los registros parroquiales más tempranos datan de mediados del siglo XVIII. Otras en cambio son fragmentarias e incluso contienen importantes errores que habremos de salvar. En conjunto, la lectura e interpretación de estos pedigrees también se nutren con información tomada de fuentes variadas y dispersas; debido a la escasez de documentación para el período temprano colonial, todo testimonio nos aporta evidencia para reconstruir el contexto en el que fueron producidos.

* * *

Tomemos para comenzar un primer grupo de estos pedigrees que aparecen en las oposiciones a las vacantes de encomiendas riojanas a partir de 1610. Ubiquémonos por un momento en el contexto de producción de estas fuentes: La Rioja había sido fundada en 1591 y el gobernador y fundador, Juan Ramírez de Velasco repartido por aquel entonces a la población indígena en encomiendas; las de mayor número y mejor conocidas (las del valle de Catamarca y algunos pueblos de valle de Famatina) recayeron en el propio gobernador, en su familia y sus allegados; las demás, sólo conocidas *por*

noticia fueron distribuidas entre el resto de los fundadores y muchas de ellas *salieron inciertas*. A partir del gobierno de Velasco se otorgaron unas pocas cédulas; es recién durante el gobierno de Quiñones Osorio que vemos aparecer un conjunto nuevo de asignaciones. Es evidente que veinte años después de la fundación la situación local se había modificado: existían encomiendas vacantes, ya fuera por muerte de los sucesores o porque algunos habían abandonado la ciudad; en otros casos, se habían avanzado en el conocimiento de los pueblos -y recordemos que en 1611 el oidor Alfaro había pasado por la jurisdicción visitando los pueblos que estaban de paz o allanados-, advirtiéndose nombres y localizaciones más precisa y la inexistencia de otros inicialmente incluidos en encomiendas tempranas. El gobierno de Quiñones Osorio marca un punto de inflexión en este proceso y no extraña que las oposiciones registraran la presencia de españoles llegados con él a la gobernación.

La primera oposición a considerar es la del capitán Francisco Sánchez a la encomienda de Taquina, en 1617¹³. En ella, no figura su pedigree familiar sino un relato de los servicios militares prestados, la mayoría de los cuales ocurrieron en España. A través de esta información puede entreverse el perfil de Sánchez: se trata de un soldado, que le tocó participar en eventos relativamente significativos, y que ascendió de alférez a capitán. Por su actuación destacada, el virrey de Portugal *le dio y señaló la plaza de entretenido cerca de su persona para acudir a lo que se ofreciere del servicio de Su Majestad con quince escudos de ventaja*; el privilegio del salario denota una condición baja que durante su estancia en la gobernación tratará de reparar señalando los servicios prestados *a su costa y minción*. Llegado aquí junto al gobernador Quiñones Osorio, se desempeñó como lugarteniente de Talavera de Madrid, Salta y Jujuy, recalando finalmente en La Rioja. La cédula de encomienda -fecha el 28 de abril- fue otorgada a condición de que contrajera matrimonio con María Díaz de Loria, hija del conquistador Pedro Díaz de Benito Díaz. El casamiento se realizó de inmediato, puesto que el 2 de mayo del mismo año encontramos otra cédula de encomienda a su favor, la de Quilmitambos, donde Sánchez figura como casado. En esta ocasión, a sus méritos personales se agregan los de su suegro, a través de su esposa: Pedro Díaz fue un soldado y conquistador que llegó desde el Reino de Chile y que en La Rioja desempeñó oficios capitulares. Recibió una encomienda en el oeste riojano, pero buena parte de ella *le*

¹² Bestard Camps, J. 1986. *Casa y familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*. Institut d'Estudis Balearics. Palma de Mallorca.

¹³ Archivo General de Indias (AGI), Charcas 101, nº 21.

salieron inciertas (...) por haber sido de noticia. No de menor peso resultan los méritos que capitaliza a través de su suegra, Ana María de Loria: su padre (en la fuente se lo identifica como el *abuelo de dicha mi mujer*) fue el conquistador del Paraguay Diego de Loria Carrasco, fundador de Córdoba y dos de sus hijos (en la fuente *los tíos de dicha mi mujer*), fundadores y encomenderos de La Rioja ¹⁴.

Como puede apreciarse de esta pequeña reseña, de las informaciones de méritos y servicios presentadas por Francisco Sánchez no podemos acceder a su pedigree personal: ni siquiera constan sus datos mínimos de filiación (nombres de padres y lugar de nacimiento); es posible que esto se deba a su modesta condición de origen. Pero en cambio es posible reconstruir parcialmente el pedigree de su esposa, remontándose a los dos personajes que migraron a Indias y que realizaron servicios como conquistadores y descubridores en el ámbito local. El énfasis en el reconocimiento de los miembros varones de esta familia se debe a que las encomiendas constituían la principal remuneración de los beneméritos de la conquista y por lo tanto sus acciones merecían ser ponderadas (y sus nombres recordados). La esposa de Sánchez es entonces un nexo que permite integrar los méritos de su padre y los de su abuelo materno (y sus tíos maternos), a través de su madre. Así las mujeres, también mencionadas con su nombre completo, articulan dos líneas de filiación que convergen en María Díaz de Loria; luego, el vínculo afinal, permite a Sánchez participar de manera indirecta de los méritos reunidos por su mujer, transmitidos por la filiación, es decir, por el vínculo consanguíneo. Podría decirse que a falta de ancestros relevantes, Francisco Sánchez se apropió del pedigree de su esposa; de aquí podemos colegir que los consideraba como miembros de su grupo de parientes políticos en la medida en que favorecían a su pretensión de obtener una encomienda.

Podemos distanciarnos del pedigree de Francisco Sánchez y su mujer y avanzar solo unos pasos en el plano genealógico. Nuevamente una cédula de encomienda nos trae información: se trata de la dejación que hizo Gregorio Martínez Campusano, de la encomienda de Quilmitambos, en 1615, ya que contaba con otra encomienda en la jurisdicción de San Miguel¹⁵. Por esta fuente sabemos que Campusano fue otro de los allegados del gobernador Quiñones Osorio, desempeñándose como escribano mayor de la gobernación y a quien lo reconoció como *hijosdalgo* y *sobrino del licenciado Hernando de*

¹⁴ Estos datos se corroboran por el trabajo de Moyano Aliaga sobre los conquistadores de La Rioja, quien utilizó otras fuentes para su estudio. Moyano Aliaga, A. 1991. "La Rioja. Revelaciones documentales acerca de su fundación". Córdoba. Junta Provincial de Historia de Córdoba.

Villagómez, *oidor del Consejo Real de Su Majestad en las Indias*. También conocemos la filiación de Campusano; los nombres de sus padres y su origen, datos todos importantes para su pedigree. A continuación, se menciona a su esposa, Florencia Díaz de Loria, hija de Pedro Díaz de Benito Díaz y volvemos a encontrar reproducidos los méritos de este conquistador. Sin embargo, Campusano omitió citar los antepasados maternos de su mujer, los Loria Carrasco, posiblemente porque tenía ascendientes nobles -hidalgos letrados- a quienes remitirse, a diferencia de su conuñado, Francisco Sánchez. Integrados en un mismo conjunto familiar, los pedigrees de Campusano y Sánchez resultan complementarios y articulados a partir un nexo común: sus esposas, hermanas entre sí, vínculos que les permiten capitalizar a ambos los méritos de su suegro. Las hermanas Díaz de Loria no solo vehiculizaron los méritos su padre hacia sus maridos, también constituyeron el centro de una familia en cuyo seno se fueron traspasando las mismas encomiendas. En efecto, después que Campusano renunciara a la encomienda de Quilmitambos, la misma pasó a manos de su conuñado Sánchez por cédula del gobernador Quiñones Osorio.

Reuniendo más información sobre esta familia, otros datos salen a la luz¹⁵. Al parecer, hubo dos María Díaz de Loria en la misma generación y tal vez con segundos nombres diferentes que las fuentes no precisan. Esto lo suponemos porque en un complejo expediente sobre las encomiendas de Vinchinagasta, Mocailingasta y anexos fechado en 1611 aparece María Díaz de Loria casada con el alférez Justo López, quien fuera alcalde de la ciudad el año anterior cuando se desempeñaba Sebastián de Loria Carrasco (tío de su mujer) como alguacil mayor¹⁷. En la oposición de López a la encomienda encontramos nuevamente nulas referencias a su pedigree pero abundante información sobre el de su mujer. En la cédula de encomienda librada a su favor por el gobernador Quiñones Osorio, figura un remate que resume la condición atribuida a los antepasados de María Díaz de Loria: *todos los susodichos eran y habían sido personas nobles, cristianos viejos, limpios de toda mala raza*. Para finalizar, destaquemos que todas las encomiendas que venimos mencionando estaban localizadas en el oeste riojano, en los valles de Capayán y Guandacol, zonas todavía no conquistadas. También aquí se ubicaba la encomienda que había recibido Pedro Díaz de Benito Díaz, aunque desconocemos el nombre (pero consta la potencial renta anual que daban). Una misma región, un mismo

¹⁵ AGI, Charcas 101, nº 24.

¹⁶ AGI, Charcas 101, nº 34.

¹⁷ Francisco Sánchez vivió hasta 1631 por lo menos, año en que su hijo Joseph Sánchez de Loria le sucedió en la encomienda; Justo López fue asesinado en 1629 por Juan Galiano Sarmiento por cuestiones del cabildo; no pudieron ambos estar casados con la misma María Díaz de Loria.

gobernador y tres encomenderos vinculados por parentesco afinal con un solo grupo familiar -a partir de tres hermanas- son los denominadores comunes de la trama leída a partir de los pedigrees y las genealogías reconstruidas (cuadro II/1).

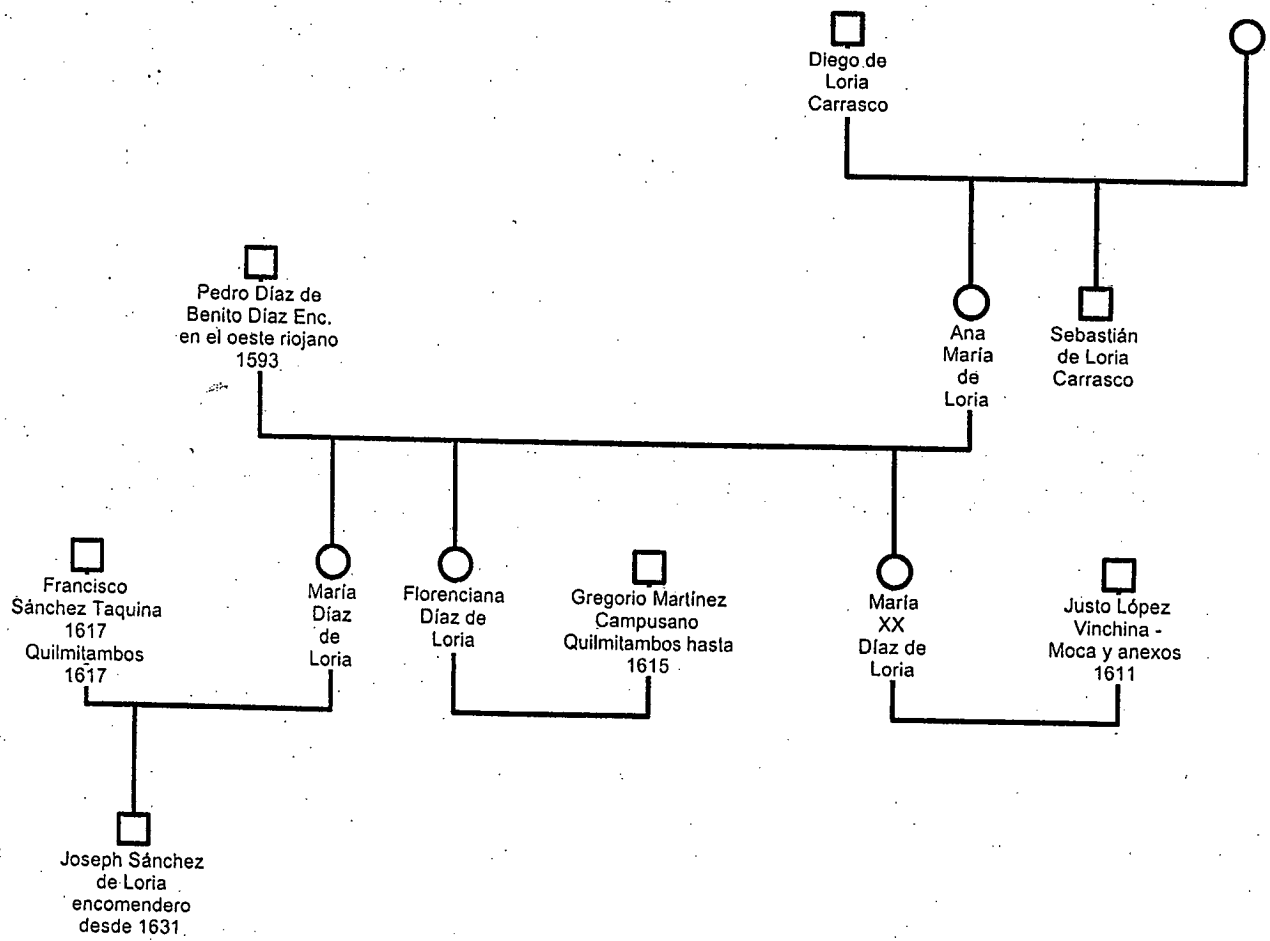
Existe otro pequeño conjunto de cédulas de encomienda de este período que siguen un modelo similar al analizado; en general los beneficiarios son personas de mediana o desconocida condición que se casaron en La Rioja con viudas, hermanas, hijas y nietas de conquistadores con mayor prestigio por los servicios prestados en el ámbito de la gobernación o el virreinato¹⁸. Las mujeres operan aquí como articuladoras y como vías de transmisión de los méritos que los hombres de su familia habían logrado y son los que legarán también a la descendencia.

Podemos pasar ahora a examinar otro conjunto de informaciones de méritos producidos durante la gobernación de Felipe de Albornoz. El contexto local ha vuelto a variar: estamos en el período del gran alzamiento diaguita, guerra que provocó muchas y nuevas oportunidades de acceder a encomiendas. Esta es la etapa en la que se consigue la conquista total de los pueblos comprendidos en la jurisdicción, el vaciamiento de los valles del oeste riojano y el posterior proceso de reducción de la población que había sobrevivido al difícil período de conquistas, guerras, traslados y al descenso demográfico. Lentamente muchos de los grupos/ pueblos que figuraban en las cédulas de encomiendas tempranas dejaron de existir, algunos anexados a otras encomiendas; otros, producto de los traslados, fueron afincados dentro de la jurisdicción riojana y se transformaron finalmente en encomiendas de renta efectiva. Este panorama tenderá a estabilizarse hacia 1650; entre 1625 y 1640 el gobernador Albornoz libró varias cédulas de encomiendas a favor de los nuevos conquistadores, muchos de ellos ya descendientes de los primeros pobladores locales.

Es el caso por ejemplo, de Hernando de Arroyo Illanes, quien solicitó la encomienda de Polco, Patquía y Guayapa hacia 1639, citando sus servicios personales y los de su padre, Marcos de Arroyo (fundador de La Rioja) y su abuelo Juan Fernández Illanes, conquistador de Santiago del Estero. Se trata del abuelo materno; esta especificación no consta en el texto de la cédula pero tal vez figurara en la presentación

¹⁸ Es el caso también de Antonio de Guzmán (AGI Charcas 101, nº 23), de Martín de Vizcarra (AGI, Charcas 101, nº 36).

El pedigree de Francisco Sánchez y la familia Díaz de Loria.



personal de Arroyo, ausente en la fuente¹⁹. Un caso similar es la cédula librada a favor de Juan Núñez de Ávila que no contiene la presentación personal del interesado²⁰; el texto reconoce que *Ávila es persona noble y principal, hijo legítimo del capitán Baltasar de Ávila Barrionuevo y de doña Juana Bazán de Pedraza (...) y nieto del capitán Baltasar de Ávila Barrionuevo y bisnieto del capitán Juan Gregorio Bazán...* Aquí el reconocimiento se mueve desde la pareja de padres, al abuelo paterno, salta el abuelo materno para llegar al personaje de mayor renombre, el bisabuelo (como veremos más adelante, éste es considerado como el fundador de la familia Bazán). Se observa aquí la preeminencia de la línea paterna sobre la materna a través de la herencia del apellido Ávila. En efecto, ningún descendiente de la pareja Bazán-Ávila Barrionuevo recibió los apellidos más conocidos de la parte materna (Bazán o Pedraza), pero sí el Núñez, vinculado a la ascendencia de los Pedraza²¹. Es interesante la recuperación del pedigree de la esposa de Núñez de Ávila, doña María de Abreu y Figueroa, *hija legítima del dicho don Francisco de Abreu y nieta del general Álvaro de Abreu y del capitán Pedro Nuño Roldán y bisnieta del maestro de campo Juan de Santa Cruz conquistadores y pobladores de estas provincias y de las del Perú y Chile...* También aquí la atención se desplaza de los ascendientes paternos hacia los maternos (Roldán y Santa Cruz) pero no figuran las esposas que permitieron tal relación. Luego, el *pedigree* se dirige hacia un colateral, siempre tomando como ego a María de Abreu, para incorporar a un pariente destacado y *es sobrina del gobernador Gonzalo de Abreu de Figueroa*. Según nuestros cálculos, sería su sobrina-nieta, pero no sabemos si se trata de un error o de una simplificación de la memoria.

Un documento de 1629 vuelve a traernos a escena a la familia de Sánchez. En esta ocasión, Rodrigo de Salinas presentó los méritos y servicios de Francisco Sánchez, encomendero y regidor perpetuo de la ciudad, para solicitar una encomienda a favor de su hijo, Joseph Sánchez de Loria, menor de edad. La encomienda a la que se opuso es nada menos que la de Vinchinagasta y Mocaillingasta que había poseído Justo López - sabemos que era su conuñado- y luego su hijo, Andrés López, fallecido bajo minoría de edad. El gobernador Felipe de Albornoz le otorgó la encomienda pero sólo sobre el pueblo

¹⁹ La encomienda la recibió su padre en primera vida y luego su hermano mayor en segunda, pero éste murió joven y sin descendencia. Hernando solicitó la misma encomienda que le fue otorgada, quedan do en la misma familia. AGI, Charcas 102, nº8.

²⁰ AGI, Charcas 101, nº 53.

²¹ Esto se advierte revisando las genealogías de la familia Bazán elaboradas por Martínez Villada y Serrano Redonnet. Notamos además que los ascendientes de Bazán, Avila Barrionuevo, Pedraza y Núñez provienen del estamento hidalgo de la ciudad de Talavera de la Reina, de donde todos eran originarios. Martínez Villada,

de Mocailingasta, reservándose la de Vichinagasta, con mayor número de tributarios. Interesa recuperar el pedigree presentado por Sánchez en esta ocasión. El punto inicial de referencia vuelve a ser su familia política, pero como el relato se centra en la figura del menor Joseph Díaz (para quien se solicita la merced) se amplían las referencias sobre el abuelo materno Pedro Díaz de Benito Díaz. Ahora, la información sobre sus méritos es mucho más completa que antes destacándose que Díaz, siendo alcalde, había ido voluntariamente a abrir una nueva acequia del manantial para llevar el agua a la ciudad²². Siendo la escasez de agua un problema crónico en La Rioja, no se trata de una contribución menor. A continuación el pedigree pasa a Diego de Loria *bisabuelo del dicho Joseph Sánchez*, por parte materna, repitiendo lo ya conocido. Vuelve a la figura de Pedro Díaz para remarcar que a pesar de haber recibido una encomienda, esta resultó muy poco rentable y *hoy le han quedado tan solamente hasta doce o catorce indios a su hijo mayor sucesor quedándole otros dos hermanos y tres hijas mujeres y nietos sin más remedio ni recurso*. Por este dato completamos la composición de la familia de Pedro Díaz, aunque no figuran sus nombres. Aparece luego el nexo de María Díaz de Loria, mujer de Francisco Sánchez y el pedigree cierra con un detallado racconto de sus méritos, ya citados. En este relato entonces, se descartan las referencias a los parientes colaterales de la mujer de Sánchez (tíos) y se recupera el énfasis en la linealidad trazada a partir de Josep Sánchez de Loria, remontándose a su abuelo materno, ahora entronizado como la cabeza de este pequeño grupo familiar.

En general, en el contexto de la gran rebelión diaguita, los pedigreos que aparecen en las solicitudes de encomienda tienden a sobreenfatizar los méritos personales y a aportar menos información sobre el conjunto de sus parientes. Y menos que antes se hace referencia a los ancestros españoles, mostrándonos la importancia de las acciones logradas en las nuevas tierras. Es el caso de la presentación de Gregorio de Luna y Cárdenas, quien prácticamente no menciona los nombres de sus padres, apenas lo hace para el caso de su primer mujer, pero se expone en sinnúmero de detalles interesantes sobre todas las campañas en las que participó. Este será un material de enorme peso en

L. 1940. *Los Bazán*. Córdoba. Imprenta de la Universidad de Córdoba. Serrano Redonnet, J.A. 1992. *La sangre del conquistador Juan Gregorio Bazán*. Buenos Aires, Dunken.

²² ... el dicho capitán Pedro Díaz se ofreció a ir como fue personalmente al nacimiento del río de la dicha ciudad que es en unas altas cordilleras que de ordinario están nevadas donde con su industria y trabajo personal hizo alegrar (sic) y abrir los manantiales apartando de ellos la nieve y lo demás que impedía la corriente del agua abriendo zanjas de manera que desde aquel tiempo a esta parte ha venido al doble de agua a las chacras de aquella ciudad con que ha ido en aumento y se han podido sustentar los vecinos y

los pedigrees confeccionados por las generaciones siguientes; en muchos casos estas *probanzas* fueron reproducidas por hijos y nietos, en otros el conocimiento de tales hechos se asumen como famosos y sólo se agregaba que *por su notoriedad me relieves de prueba*. En efecto, se trataba de relatos comprobados por testigos que también habían participado de los hechos como co-protagonistas, cuyos testimonios acompañaban las *probanzas*. De este modo, si haber tomado parte en los sucesos de la conquista, fundación y colonización del territorio local -ya fuera La Rioja o de cualquier otro espacio del Tucumán, Paraguay o Perú- constituía un primer hito en la fijación de la memoria familiar, la actuación destacada durante el gran alzamiento diaguita era el segundo en orden de importancia. La historia familiar se va construyendo en la medida en que son ellos mismos los que construyen la historia local y a la vez, la historia local puede descifrarse recorriendo las historias familiares (o al menos, partes de cualquiera de las dos). Los hechos de la conquista y en síntesis, la guerra, colocan a los hombres de armas en primer plano y esta asociación permite fijarlas en la memoria.

De todos modos, encontramos que en estas presentaciones los "héroes" siguen haciendo referencia al pedigree de sus esposas. Por lo general, de raigambre anterior a las familias de los peticionantes, ellas representan otro conjunto de hechos meritorios que se suman a los de cada consorte. Si bien por ejemplo, Gregorio de Luna y Cárdenas no abundó información sobre la familia de su primera mujer, sí lo hizo para su segunda esposa, Juliana de Albornoz y Pedraza, que pertenecía a la ya ilustre familia Bazán. La identidad femenina comienza a perfilarse en función de la familia de la que forma parte en la medida en que éstas han ido aumentando en prestigio. Para mediados del siglo XVII un puñado de apellidos resultan ya emblemáticos de la condición de "nobleza" local y las mujeres que los ostentan pueden reclamar espacios desde su propia ascendencia. Veamos en caso de Francisca de Vera y Aragón, quien en 1685 solicitó al gobernador Mate de Luna una encomienda en nombre de su hijo, mayor de 14 años y menor de 25²³. Como viuda, tenía plenos derechos de proceder de este modo y no tenía demasiadas opciones puesto que estaba en una condición económica difícil²⁴. En su petición, Francisca procede a elaborar el pedigree de su hijo primogénito, Felipe, citando al padre -su

moradores de ella en gran bien general de todos de lo cual le resultó una grave enfermedad de seática, pasmo y frialdades de que murió habrá un mes poco más o menos... (AGI, Charcas 101, nº 49:6)

²³ Archivo Histórico de Córdoba, (AHC), Escribanía 2, legajo 6(I), expediente 8 (1683).

²⁴ Francisca tenía dos hijos varones y cuatro mujeres que sustentar; en ese momento los bienes de su suegro atravesaban un complejo proceso de partición y ella sólo contaba con tierras aunque no con mano de obra para trabajarlas. De todos modos, notemos que la encomienda de Anguinán a la que se opuso en nombre de su hijo -y que obtuvo- era prácticamente inexistente en 1685; pareciera tratarse de una estrategia para no perder la condición de vecino y encomendero y el prestigio asociado para su descendencia.

marido- don Álvaro de Luna y Cárdenas. Poco tenía para decir de él puesto que murió bastante joven, por lo tanto, ascendió a la generación de los abuelos, nombrando en primer término a Gregorio de Luna y Cárdenas. Buena parte de los testigos presentados por Francisca se explayaron sobre sus méritos, destacando su coraje y capacidad de mando. Luego Francisca aprovechó los méritos de los ascendientes de Juliana de Albornoz, hija de Diego Gómez de Pedraza, otro patriarca local miembro de la familia Bazán. Y a continuación, Francisca colocó a sus propios ancestros, los Vera y Aragón, como hija del general Alonso de Vera y Aragón e Isabel Jerez y Garnica. Más que apuntar a sus abuelos, Francisca se centró en su padre para llegar a un miembro destacado de su familia: el adelantado Don Juan de Vera y Aragón, caballero de la Orden de Santiago. El lazo genealógico está descrito con precisión: *el dicho mi padre, sobrino segundo del adelantado...*, probando la capacidad de estos miembros destacados de funcionar como marcadores para clasificar y fijar algunas relaciones de parentesco al interior del grupo familiar. A continuación Francisca citó a sus antepasados por vía materna, saltando directamente a su abuelo, Nicolás Carrizo, fundador de la ciudad y nombre de prestigio local. Claramente se observa que los testigos presentados para corroborar la información provista por Francisca poco o nada conocen a la ascendencia de los Vera y Aragón; sin embargo, su intención fue la de incorporarlos al pedigree de su hijo, resaltando el aporte por vía materna.

Hasta el momento, el grupo de pedigrees analizados ya permiten un primer reconocimiento general que nos servirá de punto de partida para abordar pedigrees más complejos que abarcan mayor número de generaciones. Tenemos un orden de prioridades: los ascendientes paternos, luego los maternos que recurren a las mujeres como nexo de relación. También éstas aparecen en igual función cuando se elige comenzar la enumeración por los parientes afinales -en el caso de no contar con ancestros de renombre en el pedigree propio- reproduciendo la prioridad señalada (paterno-materno). El reconocimiento del parentesco está operando entonces dentro del esquema bilateral tanto a través de los vínculos de sanguinidad como de afinidad. Podemos avanzar un poco más advirtiendo tendencias que se preanuncian: una ligera preeminencia del lado paterno y un marcado protagonismo de los miembros varones de ambos lados, que se aprecia en el mayor número de citas de nombres completos que se incluyen en los pedigrees. No extraña esta constatación por tratarse de una sociedad de antiguo régimen y colonial, donde los hombres ocupan el centro de la escena; el contexto

local de conquistas y guerras acentúan aún más esta característica. La mujer ocupa en este sentido un lugar secundario, por eso las hemos considerado como nexos en estas cadenas acumulativas de ancestros. Pero si colocamos la cuestión en otra perspectiva -i.e. la sutil preeminencia de la consanguinidad sobre la afinidad- podremos considerarlas como portadoras de atributos y valores que ellas mismas transmiten a su descendencia a través de la sangre. Profundizaremos sobre este tema y sus implicancias incorporando más información.

Señalemos dos elementos más para desarrollar a lo largo del trabajo: primero, las categorías de parentesco que se emplean en los pedigrees corresponden a las más inmediatas del núcleo familiar, reconociéndose lineales hasta la generación de los abuelos y colaterales hasta el tercer grado (pero esto suele estar en relación con el pariente notable que se quiere recordar). Segundo, la herencia de los apellidos es variada, teniendo la descendencia apellidos combinados de madre y padre, o sólo del padre o de la madre, y ya aparecen algunos apellidos que corresponden a la segunda generación ascendente. Puede haber o no variabilidad al interior de una misma generación, según el sexo. Finalmente, cabe recordar que las fuentes que estamos analizando nos remiten de manera indirecta y fragmentaria al universo de parientes que formaban parte de una determinada familia. Se trata de una aproximación limitada por el contexto y los objetivos de estos particulares instrumentos.

* * *

Procederemos ahora a examinar un conjunto de pedigrees de diverso tipo y extensión producidos por los descendientes de Juan Gregorio Bazán, el conquistador del Tucumán famoso por sus proezas y servicios a la corona. Su derrotero personal ha sido tratado por varios autores ²⁵ -historiadores y genealogistas profesionales- con diverso grado de exactitud, pero en general tomando como fuente principal la información de méritos y servicios producida por su viuda, Catalina de Plasencia, entre 1586 y 1588²⁶. La *probanza* contiene numerosos aspectos de interés para reconstruir las secuencias de la vida del conquistador como así también para analizar la elaboración de la memoria en

²⁵ Lozano, P. 1874. *Historia de la conquista del Paraguay, el Río de la Plata y el Tucumán*. Buenos Aires. Imprenta Popular; Udaondo, 1945; Levillier, R. 1928. *Biografía de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI*. Madrid. Biblioteca del Congreso Argentino; Martínez Villada, 1940 (op.cit); Serrano Redonnet, 1992, (op.cit.).

²⁶ Reproducida en Levillier, 1918-20, tomo I, op.cit.

torno a los sucesos por él protagonizados y que quince años después de su muerte continuaban vigentes -con ciertas alteraciones- en el recuerdo de quienes lo habían conocido o acompañado en algunas de sus gestas. En efecto, y a pedido de la viuda, fueron 23 los testigos llamados a declarar en la *probanza* que respondieron a un cuestionario de doce preguntas; éstas comprendían desde la partida de España hacia Tierra Firme, el paso al Perú, su participación en las guerras civiles, el ingreso al Tucumán poco después de la jornada de Núñez de Prado, su desempeño aquí como soldado, caudillo, conquistador, encomendero, fundador y lugarteniente, el viaje a Lima para encontrarse con su familia y el trágico regreso hacia la ciudad de Talavera, en cuyo transcurso y a manos de los indígenas, fue muerto al igual que su yerno. Sobre este importante número de temas, nos detendremos sólo a examinar la condición de hidalguía atribuida a Juan Gregorio Bazán, y los elementos milagrosos presentes en los relatos sobre cómo se salvó su familia del ataque indígena. Ambos temas serán de vital peso en las *informaciones* gestadas por sus descendientes, aún 150 años después de su muerte.

- la condición de hidalguía:

Sólo unos pocos testigos declararon que ignoraban si Juan Gregorio Bazán era hidalgo, pero aún éstos acordaron en que el conquistador se comportaba como tal. Las características del hidalgo se apreciaban en su modo de ser, parecer y en la portación de ciertos bienes personales: armas, caballos, y medios suficientes para financiar jornadas y entradas *a su costa y minción*, sin recibir jamás salario ni ayuda de cualquier tipo. Sus compañeros de armas lo recordaron como *hombre de mucho lustre y presunción, de calidad y honra*, que le fueron otorgados responsabilidades *por ser hijodalgo, persona honrada y de buena parte*, que *sustentaba por donde quiera que iba muchos soldados en su mesa y compañía, tratando bien a los soldados de los cuales fue muy querido y amado*, siendo éstos los calificativos más reiterados²⁷. Era capaz de manejar una pequeña hueste y sustentarla con recursos propios, tenía experiencia en la guerra y don de mando, todos atributos que le hacían respetable entre sus soldados y pares. Mientras algunos

²⁷ Estas referencias están tomadas al azar de los testimonios de la probanza; la declaración de Antonio Alvarez, por ejemplo, condensa las expresiones antes citadas en un discurso coherente: *el dicho capitán Juan Gregorio Bazán gastó en la dicha ciudad de Nuestra Señora de Talavera mucha cantidad de pesos de oro y lo cree este testigo porque el dicho capitán... además de ser muy servidor de Su Majestad se preciaba mucho de gastar mucha parte de su hacienda con soldados e huéspedes e con su persona e criados ...el dicho capitán... sustentaba su casa como caballero hijodalgo teniendo siempre en su casa soldados y darles abastadamente lo que habían menester y en su caballeriza buenos caballos e para su persona buenas armas y otros pertrechos de guerra y lo sabe este testigo porque lo veía y entraba en su casa muchas veces como uno de sus amigos y soldados...* (Probanza:248-9). El testigo Pedro Ximénez remarcó: *nunca le vio recibir socorro ni otra ayuda de*

testigos dijeron que *era pública voz y fama que era hidalgo y por tal fue tenido y habido y comúnmente reputado*, otros identificaron a personas que, nacidos en Talavera de la Reina como el conquistador, podían dar cuenta fehaciente de su condición²⁸. En la probanza no figuran datos filiatorios del conquistador y tampoco los genealogistas nos las precisan aunque sí comprobaron su pertenencia a las familias del estamento noble de la ciudad de Talavera, como los Aguirre, Meneses, Rúa, Madrigal, Pedraza y Gregorio. De hecho, Gregorio era el apellido del conquistador y sólo con éste firmaba; no sabemos cómo ni por qué incorporó el apellido Bazán, con el que nos lo presenta su propia viuda.

La probada hidalguía, por referencias, reputación y actos, no obsta para que reparemos en que la trayectoria del conquistador puede haber sido ligeramente diferente a la que nos presenta su viuda, versión que recogerán sus descendientes. Una lectura detenida de los testimonios de sus colegas permiten ver que Juan Gregorio desarrolló una carrera ascendente en prestigio, renombre y caudal: de soldado a caudillo, capitán, vecino encomendero y teniente de gobernador de dos ciudades. No sabemos por ejemplo, qué motivos concretos lo impulsaron a migrar; el esclavo que acompañó a su familia declaró que estando en Sevilla oyó decir que *el dicho capitán...estaba en Indias sirviendo a Su Magestad en cierta conquista ganando de comer*; esto puede ser sólo una expresión pero notemos que entre su partida a Indias (1545) y la llegada de su familia a Lima (1570) habían pasado 25 años. Sólo entonces estuvo en condiciones de llamar a su familia, la que vendió -aparentemente- todos sus bienes para establecerse en el Tucumán.

La insistencia en la probanza de que todas sus acciones fueron realizadas a su *costa y minción* es otro de los temas que recogerán sus descendientes, al igual que su decidido apoyo a la causa real. La lealtad al rey no registra fisuras en los relatos: Juan Gregorio estaba en Panamá cuando llegó el presidente La Gasca y se le unió para descender al Perú. Aquí se alistó en la compañía de Pablo de Meneses, talaverano, hombre rico y pariente suyo, en cuya casa posaba²⁹. En la ciudad de La Plata las redes de parentesco y vecindad activas desde el inicio de la migración permitieron que Juan Gregorio se insertase en un contexto favorable, relacionándose también con otros talaveranos, algunos parientes próximos. El siguiente hito ponderado en la probanza es su participación en la batalla de Xaquixaguana bajo el mando de Meneses, donde las fuerzas

costa sino que era todo a su costa y minción y era hombre que aunque se lo dieran no lo recibiera por ser lustroso y de mucha presunción...(Probanza:285).

²⁸ Entre ellos estaban Marcos de Retamoso, Baltasar de Barrionuevo, Alonso Villagómez, Luis Gómez, Bernardino y Antonio Domínguez, Pablo de Meneses y los gobernadores Francisco de Aguirre y Diego Pacheco. Algunos de éstos llegaron al Perú con Bazán mientras que otros lo acompañaron al Tucumán.

²⁹ Mendiburu, Manuel de. 1932. *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Tomo VII. Madrid.

realistas vencieron a *Gonzalo Pizarro y sus secuaces*. A pesar de que en la probanza se insiste en la importancia de su actuación en tan decisivo hecho, ninguna mención hallamos sobre él en las obras referidas a las guerras civiles. Parece evidente que su presencia allí fue una entre muchas, que no ocupó ninguna plaza destacada ni realizó acciones memorables. Un compañero de armas, el capitán Juan Pérez Moreno, que también estuvo en Xaquixaguana declaró que *le vio después de la batalla andar allí con los demás soldados y que este testigo entiende que se halló en ella porque era hombre honrado y de mucho ser con quien en el Perú se tenía cuenta y también le oyó este testigo contar muchas particularidades que este testigo vio que pasaron en la batalla y en el campo cuando prendieron a Gonzalo Pizarro....* Si el discurso de su probanza hace hincapié en su protagonismo, es porque se precisa enfatizar que esa honrosa participación no recibió ningún tipo de recompensa. Nuevamente Pérez Moreno aclara *no vido que le diesen nada en remuneración de sus servicios porque otros que habían servido mucho en la dicha batalla se quedaron sin suerte*. La declaración responde a la pregunta del interrogatorio de la probanza que claramente induce a asumir un grado de participación importante de Juan Gregorio en la batalla; sin embargo, este testigo matiza bastante la versión que presenta la familia.

La falta de remuneración y de oportunidades en el nuevo contexto peruano, signó el destino de Juan Gregorio al igual que el de muchos otros, que respondieron a la consigna de La Gasca de *descargar la tierra* y bajar al Tucumán. Fue en la casa de Pablo de Meneses, en la ciudad de La Plata, que el testigo Antonio Álvarez vio que Juan Gregorio *se estaba aderezando para entrar en estas provincias*. Es probable que este personaje influyente y rico colaborara en aviar a su pariente que se preparaba para llevar refuerzos a Núñez de Prado, posibilidad que no contempla el discurso que le atribuye todas sus acciones a *su costa y misión*.

Después de presentar los episodios peruanos, el resto de la probanza se centra en los hechos de conquista, descubrimiento y fundaciones en el territorio tucumano. Los testimonios sobre esta etapa son similares entre sí, con pequeñas variaciones de detalles que dependen del grado de conocimiento (y de recuerdo) que los testigos tuvieran de los mismos. El énfasis está puesto no sólo en los méritos de Juan Gregorio, atravesando *peligros de muerte*, sino también en la pobreza en la que había quedado sumida su familia después de haber servido tantos años a la corona.

- los milagros:

Mencionamos que cuando Juan Gregorio y su familia se dirigía a la ciudad de Nuestra Señora de Talavera, los indígenas de la futura jurisdicción de Jujuy los atacaron en el río de Siancas. En la comitiva viajaba Juan Gregorio, su mujer Catalina de Plasencia, su yerno Diego Gómez de Pedraza, su hija María y tres de sus nietos, Juan, Esteban y Francisca, de alrededor de un año. El examen de varios testimonios nos permite reconstruir parte de la comitiva: Francisco Congo, esclavo que fuera comprado por Pedraza en Sevilla, un indio *yanacona*, y los españoles Manuel de Acuña, Pedro Gómez de Balbuena y Sancho de Castro. De ellos, sólo el primero declaró en la probanza y el esclavo. Traían por lo menos 15 caballos y varias mulas cargados de ropa y mercaderías de Castilla tales como herrajes, jabón, especias, papel, hierro, frenos, zarzaparrilla, pantuflas de terciopelo, dagas, hilo portugués del rico, armas, vajilla, joyas, entre otras cosas. Doña Catalina afirmaba que en este suceso los indios le habían arrebatado *los dichos diez mil pesos de oro en las dichas cosas*.

El episodio del ataque se reconstruye sobre ciertas lagunas de silencio. Juan Gregorio y su yerno, al ver que los acometían los indígenas, hicieron que las mujeres y los niños se adelantaran con el esclavo, el indio y algunos españoles mientras ellos se quedaban a pelear con sus armas. Primero los indígenas dieron muerte a Juan Gregorio a flechazos y luego a Pedraza. Durante la huida, el indio *yanacona* cargó al pequeño Juan Gregorio, dejando atrás a doña Catalina, a María, a Esteban y al esclavo que llevaba a la pequeña Francisca. El relato de Manuel Acuña, que los acompañaba, deja entrever lo ocurrido: *...visto que los indios querían matar e dar tras de los demás soldados visto que no podían hacer menos por estar en medio a pata de caballo escaparon porque los dichos capitanes Juan Gregorio Bazán y su yerno Diego Gómez de Pedraza estaban ya heridos e muertos... Muertos o heridos de muerte, Acuña y los otros huyeron pero no se reunieron con las mujeres para protegerlas, sino que escaparon a toda carrera abandonándolas a su suerte*³⁰. El testimonio del esclavo es elocuente: *Pedro Gómez de Balbuena que había escapado del dicho desbarate huyendo que solía venir en un caballo rucio al que por entender que era el todo el camino le iban dando voces llamándole diciendo aguarde*

³⁰ Tal vez para matizar su cobardía, Manuel de Acuña reproduce en su declaración un diálogo que presencié (?) durante el ataque que empaña la conducta de Diego Gómez de Pedraza: *... queriendo huir el dicho Diego Gómez de Pedraza con su mujer, suegra e hijos que habían echado adelante por ver la gente ya perdida o desbaratada y a su suegro en manos de los indios le dijo un Sancho de Castro, señor Diego Gómez de Pedraza, vuestra merced es caballero, vuelva y no huya, y a esto respondió y dijo yo caballero soy y no voy huyendo y diziendo esto se apeó de su caballo y dijo aquí moriré como caballero y queriendo defender a su suegro que estaba perdido, luego le mataron los indios...*(Probanzas: 279).

señor Pedro Gómez espérenos y socórranos de estos enemigos... Sin embargo ninguno de ellos regresó y en pocos días llegaron a la ciudad de Talavera dando aviso del desastre.

Aquí se presenta la cuestión: ¿cómo es posible que un esclavo, dos mujeres y dos niños estuvieran perdidos durante quince días, comiendo sólo raíces y yerbas, y contando con dos caballos y una mula para moverse? Aún peor, el esclavo afirmó que durante cuatro días y sus noches los indios los siguieron acechándolos, pero que no los atacaron. ¿Cómo se explica esta suerte? Una primera versión está contenida en la pregunta IX del cuestionario de la probanza: *...que les cercaban los indios e no les hacían mal diciendo que veían una figura blanca en el aire que les espantaba, digan si lo saben.* En la presentación inicial de la probanza, reza *...viendo muchos indios de guerra cerca de nosotros aunque no nos hacían mal y después decían los dichos indios que veían una figura blanca en el aire que les espantaba y amenazaba...* No parece posible que los españoles tomaran declaración a los belicosos purmamarcas, sindicados como los autores del ataque, para saber qué había sucedido. La versión parece provenir del propio esclavo, quien dijo *a esto siempre vio este testigo a las dichas mujeres un hombre caballero en un caballo blanco que no conocían...*; aquí el esclavo supuso que era Pedro Gómez, pero luego, comparando los caballos de cada uno (uno rucio, el otro blanco), constató que no podía ser. Continuó afirmando *...iba siempre adelante guiando como un tiro de arcabuz que no le podía conocer bien que este testigo entiende que era el Bienaventurado Santiago o San Antón a quien tomó por su abogado y le llamaba por horas y momentos que le favoreciese e sacase de tan temerario peligro.* Santiago en su corcel blanco o San Antonio fueron los protectores de las mujeres, en la versión del esclavo; solo la intercesión de estos santos podía haberlos salvado, constituyendo un verdadero milagro.

El segundo episodio fantástico se relaciona con el anterior. Cuando los españoles que escaparon llegaron a Talavera, avisaron que los indígenas habían matado al resto del grupo. Las autoridades, el teniente y los alcaldes, dudaban de organizar una partida en su búsqueda, temiendo que fuera inútil. Tanto la presentación inicial de Catalina de Plasencia como el interrogatorio dicen: *la justicia haciendo información para saber si había quedado alguna persona viva e irla a socorrer e no se determinando en ellos por lo dicho, milagrosamente habló un niño de teta en la dicha ciudad y dijo vayan por aquellas mujeres que no son muertas...*; un doble milagro que algunos testigos corroboran por ser público y notorio. El testigo Alonso de Carrión aseguró que *lo sabe por cosa cierta y el*

niño que dicen que habló ha oído este testigo que fue el hijo de Andrés López.... En esta ocasión, es el esclavo el que nos trae un relato más plausible: *oyó decir en la dicha ciudad de Talavera por público y notorio después que llegaron a ella que Juan Gregorio niño de habrá ocho años poco más o menos que había llegado antes huyendo en brazos de un yanacona que llamaban Francisco indio... milagrosamente había dicho y pedido con grande instancia que fuesen por su madre y abuela y hermano y hermana que no estaban muertos y se determinaron luego de ir a socorrerlas* (Probanzas:282). La insistencia del niño logró movilizar al teniente de gobernador; así salió una partida de gente armada que halló a las mujeres en muy mal estado pero vivas. Otra partida se organizó después para recuperar los cuerpos, que fueron enterrados en la Iglesia de Santiago del Estero.

Como puede verse, la probanza de Juan Gregorio Bazán admite varias lecturas con diverso grado de profundidad. Es interesante constatar cómo por un lado el cuestionario induce o dirige las respuestas aunque los testigos aportan valiosas pistas de su experiencia personal al ofrecer sus testimonios. Algunos no respondieron a ciertas respuestas porque al momento de los sucesos referidos no se encontraban en la gobernación; otros se afirmaron como observadores y participantes directos de los hechos, advirtiendo en qué ocasiones reproducían versiones conocidas por pública voz y fama. Interesa también destacar que en esta probanza la mayor parte de los testigos eran de edad avanzada (cuatro de más de 70, seis de 60 o más, y tres de 50 o más años, aclarando que muchos de estos cálculos son aproximados); algunos recuperaron sus memorias inducidos por el cuestionarios, otros declararon no recordar ciertos aspectos, nombres de personas o incluso pudieron reproducir los relatos que habían oído por boca del mismo Juan Gregorio.

Lo cierto es que a pesar de la riqueza de matices que ofrece esta fuente, ninguno de ellos trascendió a lo que podría llamarse, la memoria escrita. Es decir, lo que se tomó como versión única y única fuente de información es la presentación inicial de la viuda Catalina de Plasencia, texto que condensa una visión reificada del conquistador como héroe. Las informaciones de méritos y servicios elaboradas por sus descendientes reproducirán esta versión monolítica, solidamente estructurada, exacerbando dos o tres ítems que enaltecen al fundador de la familia: su condición de hidalgo acaudalado desde su partida de España, su participación en las guerras civiles del Perú, la gloria de haber muerto a manos del enemigo por salvar a su familia, los dos hechos milagrosos que coronan el episodio mostrando que su descendencia gozaba de la protección divina. Son

éstas condiciones distintivas que no encontramos en cualquier otro conquistador y que su numerosa descendencia sabrá capitalizar; a ellas se suman los méritos efectivamente cumplidos en la conquista del Tucumán, como uno de los primeros pioneros (porque recordemos que además fue el descubridor del río Bermejo).

Si la presentación de Catalina de Plasencia acaba convirtiéndose en la versión oficial de los hechos de Juan Gregorio, siendo el primer paso en el proceso de construcción de su imagen heroica, también encubre importantes datos. En efecto, la probanza fue realizada con el fin -como todas- de solicitar encomiendas y privilegios para sus descendientes, que se encontraban pobres: *sus nietos e nietas que son muchos han pasado y pasan mucha necesidad y no han tenido ni tienen de donde socorrerse si no es que lo pidan por amor de Dios*, afirma el testigo Pedro Ximénez, en sustancia lo mismo que todos los demás. La encomienda que había pertenecido en primera vida a Juan Gregorio (Pitambalá) había pasado a su hija María Bazán, pero fallecida ésta, los gobernadores la habían otorgado a otras personas³¹. Nuestra hipótesis es que fueron los esposos de dos de las nietas de Catalina de Plasencia quienes decidieron llevar adelante la *probanza* para obtener beneficios concretos de los méritos del conquistador. En particular, Alonso de Tula Cervín, quien por aquel entonces se desempeñaba como escribano mayor de su Magestad y mayor de la Gobernación, oficios que denotan un importante posición de poder y cercanía con el gobernador de turno, Juan Ramírez de Velasco. La *probanza* fue en sí misma un instrumento para lograr recompensas y mercedes de otro modo más difíciles de obtener; fue además un proyecto de largo alcance puesto que tales mercedes serían transmitidas a la descendencia. Hubo detrás un plan de quien reparó en la importancia de los méritos de Juan Gregorio y ante la inminencia de la muerte de Catalina de Plasencia -que contaba con más de ochenta años al momento de concretarse la *probanza*- y de los testigos más directos de su vida y acciones, también todos ancianos. Se trataba de una buena oportunidad para recuperar la gloria de los hechos pasados, de fijarlos por escrito para garantizar su cristalización, evitando las transformaciones y las lagunas que ocasiona el paso del tiempo y la memoria familiar. De este modo, a la vez que la *probanza* sirvió para construir la imagen heroica

³¹ Sin embargo, Serrano Redonnet (1992) sostiene que María Bazán se había casado con el importante encomendero-estanciero Blas Ponce de León, quien tiempo después financió la fundación y sostenimiento de la ciudad de La Rioja durante dos años, con quien tuvo una hija llamada María. Si esto fue así, la probanza no lo menciona. El autor sospecha, por este dato, que la situación económica de la familia no debía ser tan penosa como nos la muestra la presentación de la probanza.

del conquistador, creó la primera instancia de fijación formal -y legal, ya que la *probanza* fue aprobada por el gobernador Ramírez de Velasco- de la memoria familiar que seguirá escribiéndose a partir de este jalón fundacional. La *probanza* erigió a Juan Gregorio Bazán en cabeza de linaje, el linaje Bazán, cuyas ramas comenzaban a extenderse verticalmente: ya habían nacido algunos de los miembros de la prolífica tercer generación, los bisnietos de Juan Gregorio.

Situémonos por un momento en el contexto familiar hacia la fecha de la realización de la *probanza*, entre 1585 y 1588. Tenemos a Catalina de Plasencia, viuda anciana, a su hija María Bazán, que debió fallecer poco tiempo antes, quedando la familia sin encomienda. De los hijos de María Bazán y Diego Gómez de Padraza, el primogénito, Juan Gregorio Bazán había fallecido, Esteban de Pedraza estaba radicado en Lima; luego sus hijas Juana Bazán³², casada con Baltasar de Avila Barrionuevo (hijo del talaverano que compartió sucesos con Juan Gregorio) y Francisca Bazán, recientemente casada con Alonso de Tula Cervín. Ambos yernos-nietos de doña Catalina -y así se los menciona en la *probanza*- necesitaban imperiosamente obtener una encomienda para establecerse. De los dos, Tula Cervín estaba en mejor posición para presentarse ante las justicias, por su oficio de escribano. La conexión con el gobernador Ramírez de Velasco fue fructífera, otorgándole éste la encomienda de Villapima y anexos, en 1588. Ese mismo año, Tula Cervín solicitó al gobernador varios traslados autorizados con su firma para *ocurrir al Rey Nuestro Señor en su Real Consejo de Indias e Audiencias Reales a pedir y suplicar se hagan mercedes a mi parte e sus nietos...*, copias que en breve iniciaron su recorrido por diversos despachos y estrados.

Poco después, en 1591, cuando el gobernador organizó la empresa fundadora de La Rioja, contó con este grupo de parientes como sus más cercanos colaboradores. Ponce

³² Según Lozano (1874:tomo IV), al embarcar la familia para las Indias dejaron a tres hijas mujeres en Talavera de la Reina, llamadas Juana, María, Ana y Jerónima. Serrano Redonnet (1992) las incluye en la genealogía señalando que las tres últimas permanecieron allí. Ninguno de los autores lo dice pero es obvio que en algún momento Juana viajó hasta a Santiago del Estero a reunirse con su madre y abuela; en esta ciudad se casó con Baltasar de Avila Barrionuevo. Los permisos de embarque publicados testimonian en que en el año 1569 se embarcó el extenso grupo familiar: *Catalina Núñez, natural de Talavera, hija de Pedro González de Plasencia y de Catalina Núñez, al Perú, donde está su marido Juan Gregorio de Bazán* (registro 1459 del 19 de enero); *Diego Gómez de Pedraza, natural de Talavera, hijo de Juan de Pedraza y de Ana de Madrigal, con su mujer María de Bazán, hija de Juan Gregorio de Bazán y de Catalina Núñez y sus hijos Juan y Esteban, al Perú en compañía de Catalina Núñez* (registro 1460 del 19 de enero; nótese que no mencionan a Francisca, que debió tener pocos meses de vida al momento de embarcar); *el Bachiller Gabriel de Pedraza, natural de Talavera, soltero, hijo de Juan de Pedraza y de Ana de Madrigal, al Perú* (registro 1562, del 22 de enero); *Francisco de Pedraza, natural de Talavera, soltero, hijo de Juan de Pedraza y de Ana de Madrigal, al Perú, en compañía de Diego Gómez de Pedraza* (registro 1709 del 29 de enero). Todos en Romera Iruela, L. & M. Galbis Diez (comps). 1980. *Archivo general de Indias. Catálogo de pasajeros a Indias, siglos XVI, XVII y XVIII*. Vol V, tomo I. Madrid. Ministerio de Cultura.

financió la campaña, fue el primer lugarteniente de la ciudad y recibió la encomienda de Valle Vicioso; Baltasar de Avila de Barrionuevo fue uno de los principales capitanes de la conquista y recibió una importante encomienda en el este riojano. Tula Cervín llegó a esta ciudad poco después de su fundación, en cuya jurisdicción se encontraba ahora la encomienda que tenía. La *probanza* comenzaba a rendir los resultados esperados y en breve tiempo.

Tanto Tula como Barrionuevo fijaron su nueva residencia en La Rioja, convirtiéndose en vecinos y encomenderos; allí se instalaron con sus esposas y sus hijos. Es por esto que las principales ramas de la descendencia de Juan Gregorio Bazán están entrelazadas con la historia riojana (cuadro II/2).

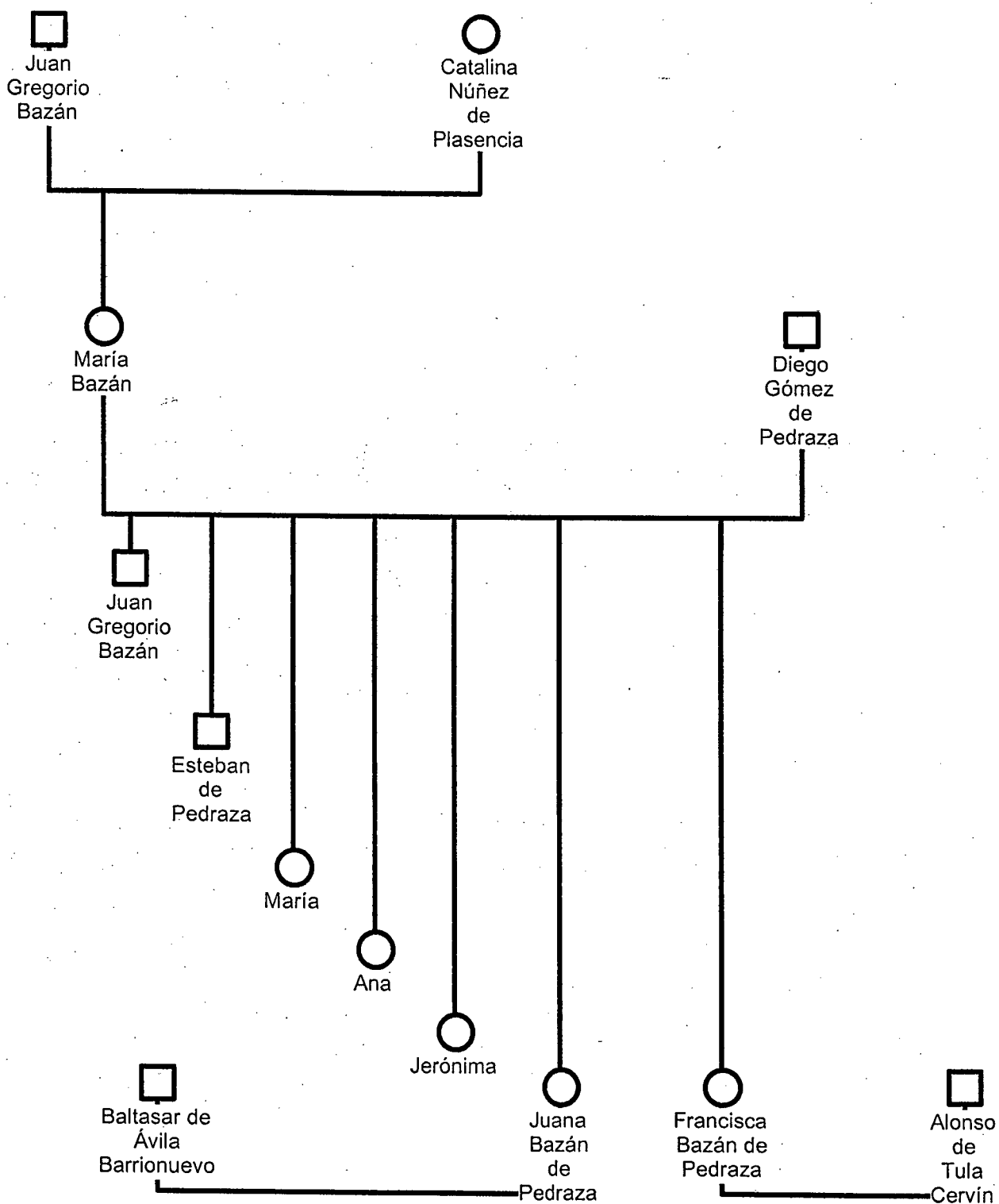
* * *

A comienzos del siglo XVII encontramos entonces que dos de las nietas de Juan Gregorio Bazán, Juana y Francisca, estaban establecidas en La Rioja con sus maridos e hijos. La primera, casada con Baltasar de Avila Barrionuevo (h) tuvo por lo menos ocho hijos, la mayoría de ellos llevaron el apellido del padre y unos pocos apellidos del lado materno de forma combinada, como Núñez de Avila (Núñez corresponde a los ascendientes de Catalina de Plasencia) o Avila Bazán. Dentro de la prolífica descendencia de esta generación, los apellidos maternos se van diluyendo, perpetuándose los paternos (Ávila o Barrionuevo). En cambio, los hijos de Francisca y Alonso de Tula Cervín portaron en mayor proporción los apellidos maternos -y aún los nombres de esa rama- y en dos casos el apellido combinado Tula Bazán, como puede verse en el cuadro adjunto (cuadro II/3).

¿Por qué la descendencia de Francisca, hermana menor de Juana, es la que perpetúa los apellidos maternos? Pensamos que esto se debe a una decisión de Alonso de Tula Cervín, personaje como ya vimos, comprometido en capitalizar los méritos y servicios de los ascendientes de su mujer para sí, y ahora para sus hijos. La elección de los apellidos no es para nosotros casual, en particular si se repara que sus dos hijos recibieron los nombres completos de quienes fueron consagrados por la *probanza* de 1585, de la que Tula fuera el artífice principal. Los apellidos -y los nombres- actúan como marcadores simbólicos en la medida en que son tomados como vehículos que condensan significados, en este caso, representan las figuras de los héroes fundadores de la familia.

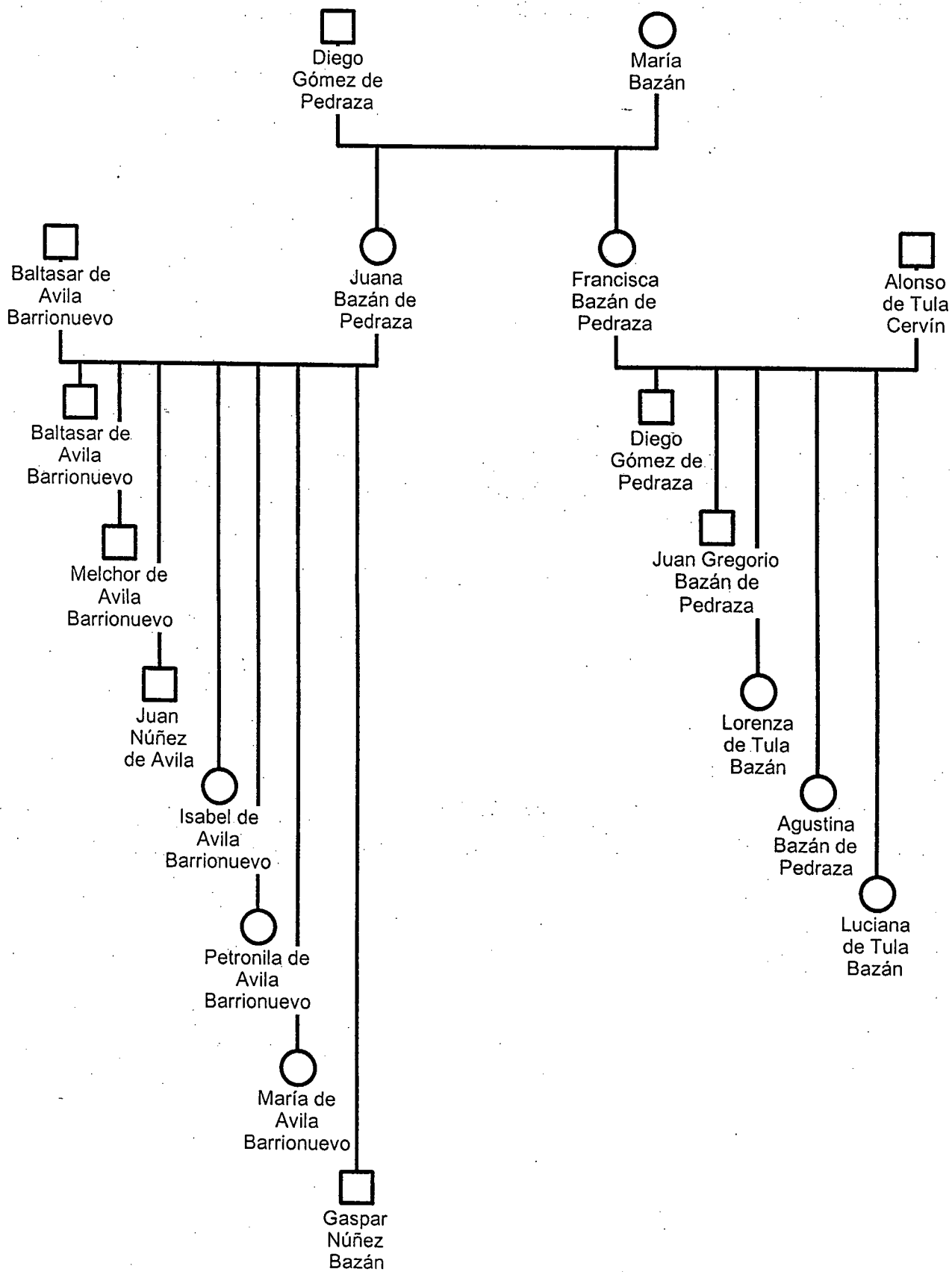
Cuadro II/2

La descendencia de Juan Gregorio Bazán, el conquistador.



Cuadro II/3.

La descendencia de Juana y Francisca Bazán de Pedraza.



Más que recordarlos -como una evocación de contenido afectivo- se trata de actualizarlos, de hacerlos presentes; la manipulación de los nombres y apellidos crea así un efecto de continuidad entre distintas generaciones, efecto que en este caso se logró enfatizando la filiación materna, por sobre la propia, o sea la paterna.

Es posible que Tula evaluara que sus descendientes tendrían mejores oportunidades de ganar un lugar de prestigio en la sociedad local si sus nombres automáticamente evocaran las figuras de Bazán y Pedraza, cuyos méritos eran muy superiores a los propios. En verdad, aunque reputado hidalgo, muy pocas referencias hallamos sobre su filiación o condición ya que sus papeles omiten estos datos. En su información de méritos contenida en la cédula de encomienda que le otorgara el gobernador Ramírez de Velasco en 1588, se resumen sus escasos antecedentes producidos en un lapso de 27 años desde su arribo a Santo Domingo³³. Por estas referencias sabemos que llegó al Tucumán alrededor de 1580 *con título de caudillo de la gente que a ella vino que os le dio el licenciado Matienzo oidor mas antiguo... con mucho lustre de vuestra persona* y que al año siguiente se casó con Francisca Bazán³⁴. Instalado en Santiago del Estero, donde se convirtió en escribano mayor, se abocó posiblemente a la tarea de preparar la probanza de Juan Gregorio Bazán, que dio comienzo en 1585.

La homonimia entre sus hijos y los ancestros de su mujer fueron entonces un segundo recurso, después de la probanza, para proveerles de instrumentos que luego ellos mismos podrían hacer valer. En 1613, Juan Gregorio Bazán, hijo Alonso de Tula, hizo su primera presentación oficial solicitando se le apruebe una *información de filiación*, ante el gobernador Quiñones Osorio. Vemos en esta solicitud una clara identidad del personaje con su familia materna, puesto en la *información* hará hincapié en los nexos que a ellos los vinculan, después de citar el nombre de sus padres: *tengo necesidad de probar como soy nieto del dicho Diego Gómez de Pedraza y bisnieto de Juan Gregorio Bazán*. El solicitante emplea las categorías parentales en la línea ascendente materna, reconociendo por grados -abuelo, bisabuelo y bisabuela- aunque no nombra a su abuela María Bazán. Los testimonios de los tres testigos no están guiados por un preguntas, sino que se trata de relatos que siguen un camino genealógico materno-ascendente, donde cada uno

³³ AHC, Escribanía 2, legajo 4, expediente 53.

³⁴ Según nuestros cálculos, Francisca apenas contaba con doce o trece años hacia 1581, ya que en la probanza se insiste que tenía alrededor de un año cuando su padre y abuelo fueron muertos en Siancas (1570). Levillier (1928) y Serrano Redonnet (1992) indican que Tula había nacido hacia 1540; tenía entonces alrededor de 60 años cuando se casó. La diferencia de edad entre los contrayentes explica que los hijos hayan nacido a principios de la década de 1590.

aportó su conocimiento -muy cercano- sobre la familia ³⁵. Aparece aquí una fórmula - luego reiterada- de reconocimiento de la condición de legitimidad que enfatiza la importancia de la crianza en el ámbito doméstico: *por tal su hijo legitimo vio este testigo le criaron, doctrinaron y alimentaron llamándole de hijo y él a ellos de padre.*

En síntesis, la *información de filiación* de Juan Gregorio Bazán constituye otro jalón en el proceso de construcción de la memoria familiar. En 1613, su madre aún vivía pero su padre había muerto y la encomienda había pasado en segunda vida a su hermano mayor, Diego Gómez de Pedraza. Juan Gregorio estaba procediendo como lo había hecho antes su padre, reuniendo información a su favor para presentarse ante las justicias a reclamar la recompensa de los méritos de sus mayores, ya que aún no tenía méritos propios que alegar. Pero nada obtuvo en lo inmediato.

* * *

En 1625 se produjo una nueva presentación ante el adelantado don Juan Alonso de Vera y Zárate, gobernador del Tucumán. Esta vez, ambos hermanos -Diego y Juan Gregorio- realizaron una presentación conjunta a través de un apoderado, Felipe de Soria, vecino y encomendero de Córdoba. El texto comienza nombrado a las parejas de los padres, abuelos y bisabuelos por parte materna y es interesante en la medida en que reproduce el contenido de la presentación inicial de la *probanza* de 1585, pero bajo la forma de un relato que enfatiza ciertos hechos sobre otros. La nueva versión adquiere un tono de mayor elocuencia a la hora de exaltar las virtudes los antepasados: el primer dato que se menciona sobre Juan Gregorio es su participación en las guerras civiles del Perú, seguido de los gastos excesivos que llevó en sus campañas en el Tucumán e interpolando frases tales como *salió muchas veces herido y derramó mucha sangre... y estuvo en grandes riesgos y peligros de la vida poniéndose en lo más peligroso de las batallas porque el dicho Juan Gregorio Bazán era un hombre muy esforzado y muy valiente y muy deseoso de hacer servicios a Su Magestad como su leal vasallo y persona noble y acudiendo a sus obligaciones de hijodalgo notorio*=. Las pérdidas de los bienes a manos de los indígenas durante el ataque también aparecen exageradas, si las comparamos con

³⁵ Los testigos fueron Diego Garzón, vecino de La Rioja de 59 años (poco más o menos), hijo de Gonzalo Sánchez Garzón quien declarara en la *probanza* de 1585; Nicolás Carrizo de Garnica, de 60 años, hijo del gobernador Nicolás Carrizo que estaba en la ciudad de Talavera cuando el episodio de Siancas y le otorgó la investidura en segunda vida del feudo a María Bazán; Pedro Hernández, vecino de Salta, de más de 65 años. Todos acreditaron la condición de hijo legítimo de Juan Gregorio, a quien conocieron desde que su nacimiento y se exhibieron sobre los méritos de sus ancestros maternos.

los datos consignados en la probanza: ... *y les robaron toda la hacienda que traían de preseas de oro y plata y más de treinta caballos que los traían cargados con toda la dicha hacienda...* Los episodios relacionados con cómo se salvaron las mujeres de una muerte segura adquieren en este relato un configuración claramente milagrosa: ... *y aunque los enemigos les fueron siguiendo para matarlos a todos muchos días y llegaron muy cerca para ponerlo en ejecución no se atrevían a hacerles mal ninguno atemorizados de cierta figura blanca y visión que veían en el aire sobre la familia que los amparaba y amenazaba a los dichos enemigos y así lo dejaron después amparándolos Dios Nuestro Señor en aquella forma para que no fuesen muertos... en duda si enviaría gente o no en busca de las dichas mujeres a ver si había quedado alguna persona viva que pudiese ser conocida habló un niño de teta permitiéndolo Dios Nuestro Señor y dijo vayan por aquellas mujeres que no son muertas...* Finalmente, fue la intervención divina la que permitió operar este milagro en dos actos, dejando entrever al lector que los miembros y descendientes de esta familia participan de alguna manera de ese don.

En esta presentación de 1625, el apoderado retoma hacia el final los servicios realizados por Juan Gregorio Bazán de Pedraza hasta la fecha pero nada alega sobre su hermano, Diego Gómez de Pedraza. La presentación conjunta, del núcleo de los hermanos que participaban de la misma ascendencia y atributos, puede entenderse como una táctica para reforzar el reclamo poniendo en evidencia el contraste entre ambos, ya que Diego -el mayor- era vecino, encomendero y se desempeñaba como teniente general de la gobernación. Para su remuneración, Juan Gregorio Bazán de Pedraza debió esperar cuatro años; en 1629 recibió del gobernador Felipe de Albornoz la encomienda de Abaucán y anexos, que contaba con 62 indios de tasa, una cifra importante para la fecha³⁶. La cédula aclara que se le impusieron dos mil pesos corrientes de pensión, pagaderos en dos años, para que *se distribuyan entre personas beneméritas*. Una imposición tan gravosa permite que pensar que el reciente encomendero no se encontraba en una situación económica tan difícil como sus propias presentaciones dejaban entrever, o bien que el gobernador presumía que la encomienda le daría óptimas posibilidades de cumplir con ella. En la cédula de 1629 encontramos dos detalles de interés. Por un lado, el texto comienza con el relato de los servicios de sus ancestros -cuya importancia justifican la merced a otorgar-, reiterando de manera resumida los datos ya conocidos, pero cristalizando finalmente la versión milagrosa sobre cómo su madre, abuela y bisabuela

³⁶ AGI, Charcas 101, nº 46.

salvaron sus vidas: *y las dichas sus mujeres, hija y nietos milagrosamente haber salvado las vidas en muchos días de despoblados sin comida ni sustento*. Por otro, la cédula alude -aunque vagamente- a los méritos que le tocaban por vía de afinidad, es decir, por estar casado *con nieta del capitán Lope de Quevedo, conquistador y poblador en esta provincia y de algunas ciudades de ella donde consta haber servido a S.M a su costa y minción*. La referencia alude a los ascendientes maternos de la esposa, Inés Gutiérrez Gallegos (o Gutiérrez de Rivera), a quien no se nombra. A la inversa de los casos que vimos al comienzo, el mayor peso de los ascendientes consanguíneos resta espacio a los provenientes por vía de afinidad.

La cédula de 1629 fue otorgada a las puertas del estallido del gran alzamiento diaguita. Entre 1630 y 1643, los descendientes de Juan Gregorio el conquistador tuvieron oportunidades diversas de acrecentar méritos a favor de la corona, sirviendo en la guerra y en oficios de gobierno. Lo mismo ocurrió poco después, entre 1658 y 1659, años en que la ingerencia de Pedro Bohórquez -el falso Inca- desató una serie de campañas de conquista al interior del valle Calchaquí. Es interesante referir las palabras del gobernador Mercado y Villacorta, quien en 1658 produjo una información que certifica los calificados méritos realizados por Juan Gregorio Bazán de Pedraza, que todavía vivía para ese entonces: *...y no es bastante de menos ponderación y mérito y que no sin satisfacción debe representar a S. M para que le haga merced, hallarse al presente en la edad de más de 60 años y en tan apartada provincia de su monarquía y que tanto necesita por esta causa de españoles de buena sangre, que se la aseguran con 22 nietos y 57 sobrinos en quien a su imitación se continúa la fineza y lealtad con que han servido a S. M. en estos reinos...*³⁷. Mercado nos ofrece, desde su mirada en 1658, una apreciación global de lo que podríamos llamar la parentela Bazán, organizada en torno a la figura de Juan Gregorio Bazán de Pedraza. Este era, en ese entonces, el único varón sobreviviente de la generación de los hijos de Francisca Bazán y Alonso de Tula Cervín y por lo tanto, lo identifica como el vértice de una figura piramidal; una suerte de "cabeza de familia". En el escalón siguiente, debería haber mencionado a la generación de los hijos (12 en total de su único matrimonio con Inés Gutiérrez de Rivera), pero están allí de manera tácita, de lo contrario no existiría la siguiente generación descendente compuesta por 22 nietos. Los 57 sobrinos corresponden, a nuestro juicio, a la generación de los hijos/sobrinos y a la de los nietos; en efecto, revisando las genealogías sobre la familia comprobamos que los

³⁷ AHC, Escribanía 2, legajo11, expediente 23.

hijos de sus hermanos no llegaron a esta cifra. Mercado estaba refiriéndose aquí a los sobrinos y a los sobrino-nietos en una misma categoría parental; un procedimiento clasificatorio que le permitió unificar a la descendencia colateral de dos generaciones sucesivas. Esto nos da un indicio de la preponderancia de la linealidad sobre la colateralidad, aunque esta última estaba reconocida como parte de un conjunto familiar más abarcativo.

La percepción del gobernador Mercado no era equivocada; a partir de la generación de los hijos de Francisca Bazán y Alonso de Tula Cevín las líneas de la descendencia del antepasado común, Juan Gregorio el conquistador, se multiplican y abren en racimos paralelos. Fue una generación prolífica y más aún lo fue la generación siguiente. De este profuso árbol de descendencia debemos elegir una de sus ramas para continuar nuestro análisis; seleccionamos en primer lugar la línea de la primogenitura y en segundo ciertas líneas colaterales cuyos miembros continuaron elaborando sus pedigrees y reelaborando la memoria familiar.

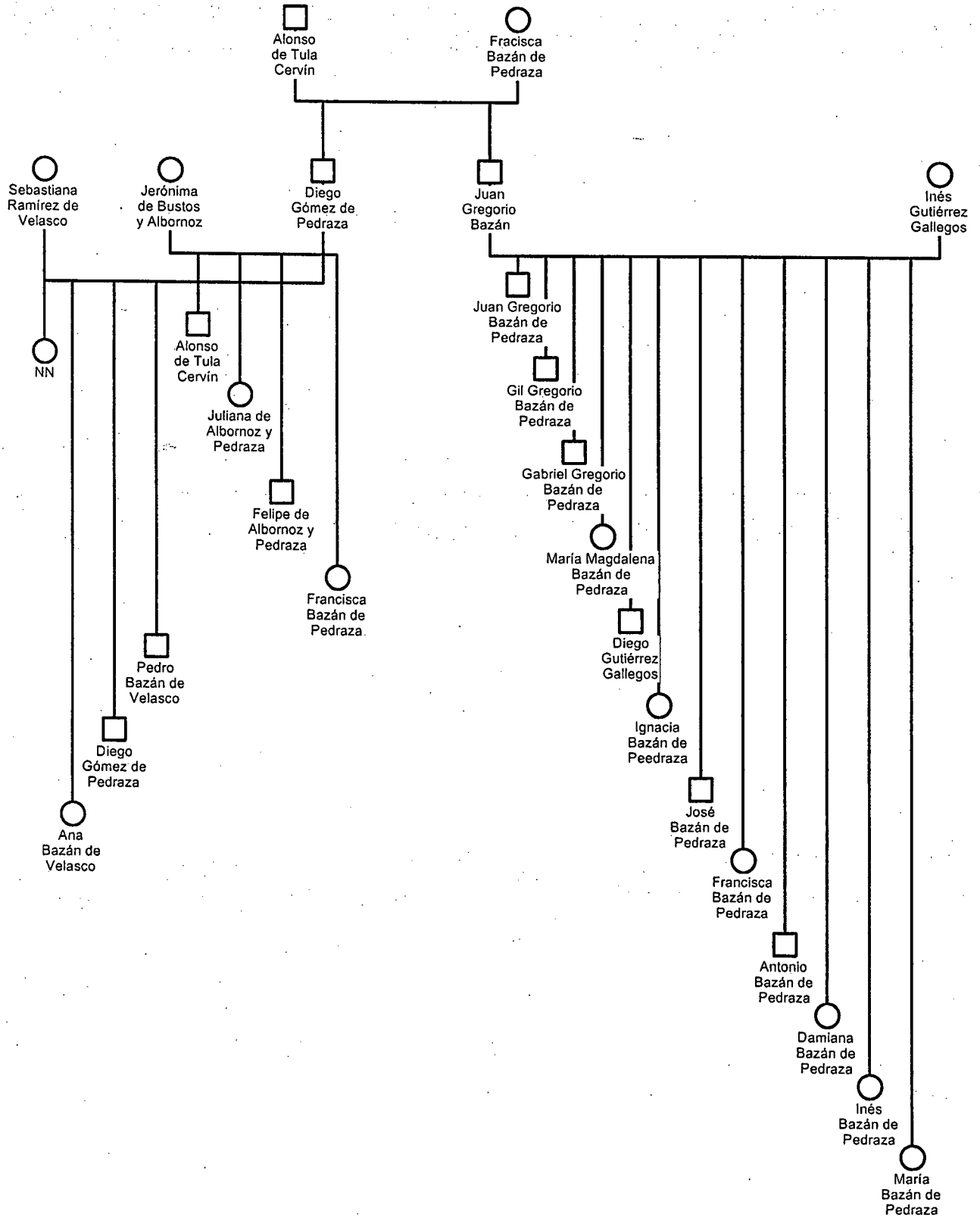
* * *

Sabemos que la muerte de Juan Gregorio Bazán de Pedraza se produjo hacia 1659 y que dejaba un total de doce hijos legítimos nacidos de su unión con Inés Gutiérrez Gallegos (o Gutiérrez de Rivera). Comencemos por examinar los nombres y apellidos distribuidos en esta generación, comparándola con la de su hermano -Diego Gómez de Pedraza-, en el cuadro adjunto (cuadro II/4).

La rama descendente de Diego Gómez de Pedraza muestra una distribución no homogénea de los apellidos, combinando algunos de los paternos (Gómez de Pedraza o Bazán de Pedraza) con los maternos (Albornoz o Velasco). Las mujeres suelen recibir el apellido materno y los hombres el paterno, esbozando una tendencia a la transmisión paralela de acuerdo con el género, aunque no del todo sistemática. En dos casos los varones tienen los mismos nombres y apellidos del padre y el abuelo paterno, constituyendo casos de homonimia completa. Si en su momento Alonso de Tula Cervín eligió legar a su descendencia masculina los apellidos de su mujer (materno-paterno), de mayor prestigio, en la generación de sus nietos lo volvemos a encontrar. También una de las mujeres de esta columna tiene el nombre completo de su abuela materna (Francisca

Cuadro II/4.

La descendencia de Diego Gómez de Pedraza y Juan Gregorio Bazán.



Bazán de Pedraza) que comparte con su prima hermana, según se ve en la columna contigua.

Es curiosa una fuerte asociación entre los nombre propios más usuales en una familia y el apellido: así, Alonso está ligado a Tula, Diego a Gómez de Pedraza, Francisca a Bazán de Pedraza, son lo que podemos reconocer a simple vista. Analizando las genealogías de las familias Bustos-Albornoz y Ramírez de Velasco, hallamos con mayor frecuencia los mismos nombres que aparecen en la columna: Ana y Pedro, para el caso de Ramírez de Velasco y Juliana y Felipe, para el caso de Albornoz-Bustos. Podemos avanzar entonces en la interpretación sugiriendo que nombres y apellidos constituyen unidades de sentido que operan como categorías que remiten a un determinado antepasado/a que se quiere recordar; bien puede ser un modo de traer al presente un ser ya fallecido, afirmando -y creando- la continuidad de la familia. También pueden operar como reglas nemotécnicas para facilitar la ubicación genealógica de los antepasados, si los nombre y apellidos se repiten alternando generaciones (fenómeno que no es del todo sistemático en los casos que estudiamos). Cuando se trata de apellidos combinados, los nombres suelen remitir a uno de los repertorios de cada uno y no están elegidos al azar.

La rama descendente de Juan Gregorio Bazán, en contraste, se nos presenta mucho más homogénea: todos, salvo un caso, llevan el apellido paterno Bazán de Pedraza (en este caso es el paterno-materno). La excepción es Diego Gutiérrez Gallegos, que lleva el nombre completo de su abuelo materno; otro caso de homonimia. Frente a la homogeneidad del apellido, tenemos una mayor flexibilidad en la elección de los nombres (y más aún al tratarse de una descendencia numerosa); Antonio, José, Ignacia o Damiana parecen novedosos pero no lo serán para las generaciones siguientes. Un rasgo que se destaca en esta descendencia es que el primogénito varón lleva el mismo nombre de su padre. Nos parece que es éste un indicio claro de que estamos en el momento en que se decidió crear un efecto de *linaje* en esta familia a través de las prácticas nominativas, recuperando el nombre completo del fundador de la familia. Esto constituye un jalón más en el proceso de construcción de una identidad familiar fuertemente ligada al uso de la memoria genealógica³⁸; el recurso a la reiteración de los nombres y la

³⁸ Algo similar aunque con datos más antiguos y sistemáticos que los nuestros, encuentra G. Murru-Corriga para el caso de Cerdeña entre los siglos XII y XVIII; aquí los nombres y apellidos son tomados como binomios de identidad personal y la autora comprueba en una alta proporción que las mujeres heredaban los apellidos maternos y los hombres los paternos. Por otro lado, la utilización de apellidos combinados (y a veces más de dos) sugiere que las personas estaban identificadas con ambas ascendencias (paterna y materna) y que los apellidos funcionaban como recursos nemotécnicos del parentesco. Cr. Gianetta Murru-Corriga. 2000. "The Patronymic and the Matronymic in Sardinia: a Long-Satndig Competition. *The History of the Family*, 5,2:161-180.

elección de un nombre distintivo a través del cual fuera posible identificar una línea de sucesión determinada - la llamada *línea recta por vía de varón*- son aspectos del mismo proceso que se expresan en el lenguaje que le es propio a la familia, el lenguaje del parentesco.

Este lenguaje emplea códigos y símbolos, algunos más determinados que otros. El sistema de herencia de los apellidos no respondía en esta época a leyes preestablecidas, por lo tanto las parejas podían decidir cuál de las marcas distintivas iban a transmitir a su descendencia³⁹. El cuadro refleja las dos alternativas posibles: por un lado la diversidad en la elección, que se da -por lo general- dentro de las cuatro líneas de ascendencia que convergen en una pareja. La distribución o combinación de los apellidos expresa el intento por repartir el capital simbólico en ellos contenidos; cada hijo/a puede ser así la representación de una línea o ancestro/a que la pareja quiera -o esté condicionada a perpetuar. La segunda opción consiste en elegir una fórmula más homogénea, con pocas variaciones. De hecho el apellido Bazán de Pedraza es una síntesis de los dos héroes fundadores de la familia muertos en Siancas a manos de los indios. En este caso, la asociación permite condensar simbólicamente a ambos personajes y la transmisión homogénea ayuda a fijar esa remisión. Si a esto le sumamos la decisión de nominar al primogénito con el nombre del fundador de la familia nos aproximamos a la configuración del *linaje*, término que en este contexto alude a los descendientes lineales de un antepasado fundador.

³⁹ No conocemos aún trabajos que hayan tomado este tópico como objeto de investigación para las elites coloniales. La ausencia de reglas preestablecidas se comprueba al analizar pedigrees, genealogías y registros parroquiales, tal como lo hemos apuntado en investigaciones anteriores sobre La Rioja colonial y jurisdicciones vecinas (Boixadós, R. 1993. "Notas y reflexiones sobre la genealogía de un conquistador del Tucumán: Juan Ramírez de Velasco". *Genealogía*, nº 26, Buenos Aires, Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas; 1997. "Herencia, descendencia y patrimonio en La Rioja colonial", *Andes, Antropología e Historia*, nº8. CEPIHA, Salta). Lo mismo comprueba Presta en su estudio sobre el área charqueña (Presta, A.M. 2000. *Los Encomenderos de La Plata 1550-1600*, Lima, IEP). Estas constataciones no contradicen las referencias que encontramos a estas prácticas nominativas para España bajomedieval. Por su parte, Tandeter y Acosta han aportado novedades en el tema pero para la población indígena (Acosta, L. & E. Tandeter, 2002. "La transmisión de apellidos entre los indígenas andinos, siglos XVII-XIX", *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia*, Sucre, en prensa. Por el contrario, para el caso europeo existen referencias al tema en estudios de familia que utilizan las genealogías como herramienta de análisis y artículos que abordaron la cuestión de manera específica, poniendo en evidencia que "surname transmission must be studied as a form of cultural behavior linked to the place of men and women in the couple and in society". Guy Brunet & Alain Bideau. 2000. "Surmanes: History of the Family and History of Population". *The History of the Family*, vol 5, nº 2. Elsevier Sciences Inc. ; Klapisch Züber, Ch. 1985. "The name 'remade': the transmission of given names in Florence in the Fourteenth and Fifteenth centuries". *Women, Family an Ritual in Renaissance Italy*. Chicago. University of Chicago Press.

En la práctica, estas elecciones y decisiones tomadas respecto de la elaboración de la historia familiar -entendida como reelaboración del pasado y creación de continuidad a futuro- se relacionan también con la existencia de dos instituciones que promueven o favorecen la configuración del *linaje*: la encomienda, en primer lugar, y el mayorazgo en segundo. Con respecto a la primera, hay que notar que Juan Gregorio Bazán de Pedraza -de quien nos venimos ocupando- fue el primer titular de la encomienda que recibiera en 1629. Se trató de una encomienda numerosa que muy buenos réditos y beneficios le rindió a lo largo de su vida. Le sucedió su primogénito llamado al igual que su padre Juan Gregorio Bazán de Pedraza, quien logró del gobernador Mercado y Villacorta la concesión del excepcional privilegio de la tercera vida. Así tenemos que después de sus días, le sucedió Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, que falleció en 1717 cuando se desempeñaba como gobernador del Paraguay. Este personaje no dejó descendencia masculina legítima, por lo que recurrió a la institucionalización de dos mayorazgos bajo la imposición del apellido Bazán, para lograr la trascendencia. De estos temas nos ocuparemos en profundidad en el capítulo siguiente; pero no queríamos dejar de adelantar que para comprender el proceso de construcción de una familia a través del lenguaje del parentesco es preciso atender también a los aspectos materiales que le dieron condición de posibilidad.

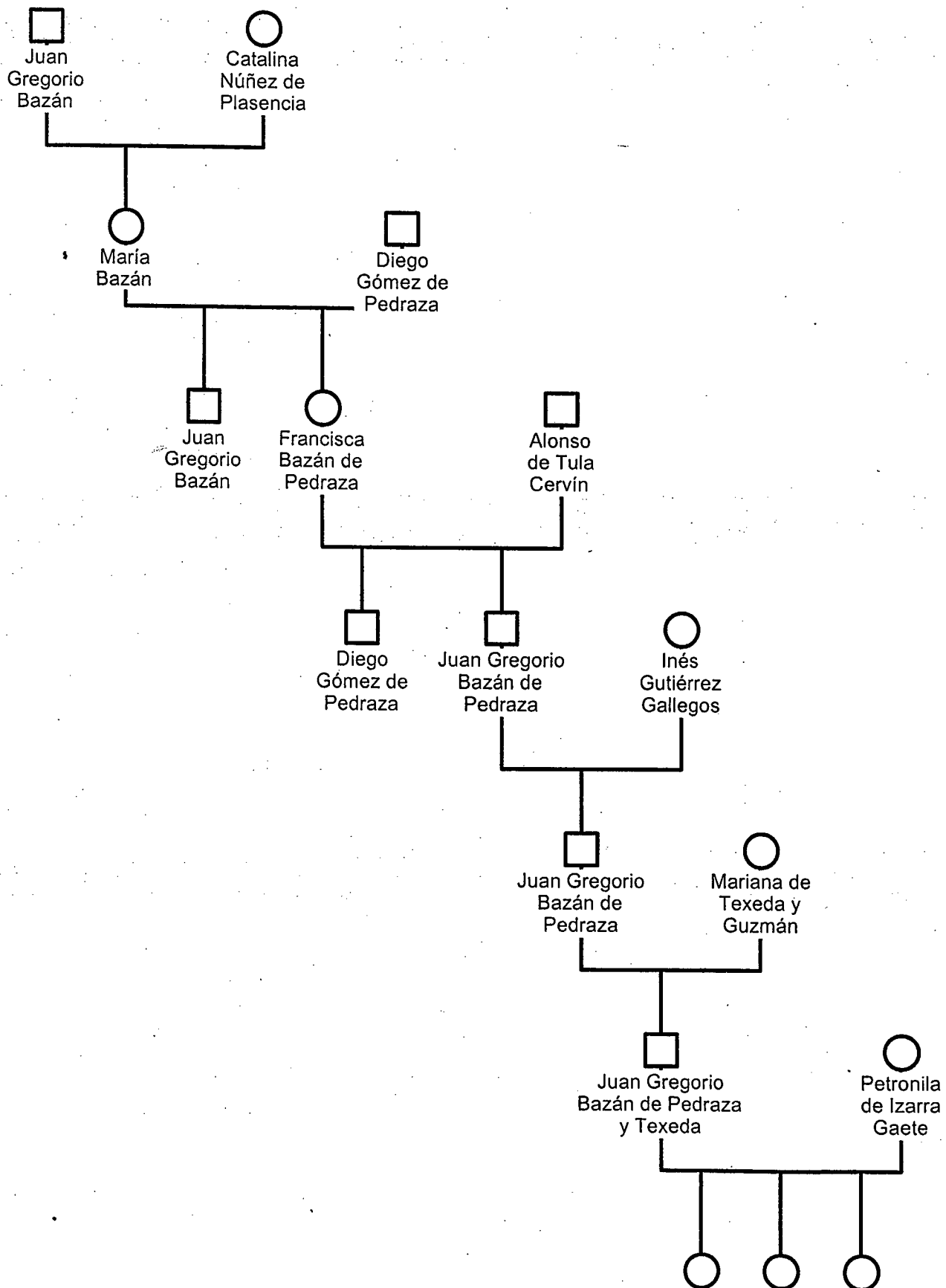
* * *

Retornemos a los pedigreos elaborados por algunos de los miembros de esta familia para analizar con más detenimiento cómo se elabora la idea de *linaje*, qué otras categorías de representación se mencionan en las fuentes para dar cuenta de la configuración familiar y qué sentido le atribuían ellos mismos. Dijimos que el punto de partida era el fundador de la familia -instituido como tal en las probanzas y los pedigreos- asociado al apellido del co-fundador; así tenemos la fórmula distintiva Juan Gregorio Bazán de Pedraza, que cristaliza con la imposición del mismo en la cuarta generación de la familia. El cuadro genealógico anexo puede ayudar a recuperar los vínculos parentales que los unieron (cuadro II/5).

Vemos aquí que el primogénito de la segunda generación también llevó el nombre distintivo, pero su temprana muerte no permitió su transmisión. Luego, el nombre fue retomado a partir de la tercera generación y desde entonces quedó fijo como el nombre

Cuadro II/5.

La herencia del nombre Juan Gregorio Bazán.



que llevará el primogénito varón. Es notable que dentro de un grupo de parientes tan extendido por su numerosa descendencia -tanto que es imposible de enumerar- sólo los que figuran en el cuadro llevaron el nombre distintivo. Una mirada al completo trabajo de Serrano Redonnet (1992) permite comprobar que el nombre de Juan Gregorio Bazán de Pedraza no se empleó para nominar a ningún otro miembro de la descendencia, salvo los aquí citados. Esto permite pensar que debió existir en el seno de la familia una especie de acuerdo para reservar este privilegio a los primogénitos varones de una determinada rama. No sucede lo mismo con otras ramas paralelas donde nombres completos como Alonso de Tula Cervín o Diego Gómez de Pedraza se repiten a lo largo de generaciones ocasionando no pocas confusiones en materia genealógica. Debió existir entonces alguna suerte de consenso familiar para favorecer la perpetuación del nombre en una línea determinada para crear lo que llamamos un efecto de *linaje*.

Pasemos ahora a analizar el último de los grandes pedigrees producidos por un miembro de esta familia para avanzar en la interpretación de la configuración familiar. Se trata de una *información de filiación* presentada ante las autoridades de La Rioja a partir del 12 de agosto de 1692. Está encabezada por Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda (JGBPT) -la quinta generación anotada en el gráfico- quien firma con todos los apellidos, en parte para diferenciarse de su padre y abuelo, de idénticos nombres. La *información* se asemeja a aquella que presentara su abuelo en 1625, ya que la formaliza *por mí y en nombre de siete hermanos varones y tres hembras*, que a continuación menciona por sus nombres. Vemos nuevamente la importancia del grupo de *germanos* (o *siblings*) como una categoría única que comparte una determinada posición en la cadena de nexos genealógicos: *que todos diez somos hermanos legítimos*. ¿Cuál es el objeto de esta presentación? En palabras de JGBPT, *para los efectos que me convenga a mí y a los dichos mis hermanos*; es decir, ninguno en particular. Hacia 1692 la situación familiar era bastante próspera a juzgar por las particiones de bienes posteriores a la muerte de sus padres. El casamiento de su padre -y de dos tíos- con mujeres de la familia Texeda de Córdoba, les permitió acceder a tierras (estancias y haciendas) más productivas que las riojanas y anudar nuevas relaciones mercantiles con las redes de esa ciudad. Desde este ángulo, no puede pensarse que la *información de filiación* procurara -como las anteriores- obtener algún tipo de merced por parte de la corona; prácticamente todos los miembros de la generación de su padre y la suya propia se encontraban muy bien posicionados a nivel local. Pero para esa fecha, aunque sus padres aún vivían eran bastante mayores -de

hecho el padre falleció poco después- y es probable que se decidieran a producir una nueva actualización que incorporara la última de generación hermanos en la trayectoria familiar ya conocida, documentada y legalizada.

Desde el punto de vista formal, la *información de filiación* de 1693 no presenta novedades; consta de un interrogatorio por el cual fueron examinados cuatro testigos, todos ellos mayores y que podían dar buena cuenta de la historia familiar (sólo uno de ellos declaró ser pariente en cuarto grado de sanguinidad). El eje central es la comprobación de su condición de hijos legítimos de sus padres y luego la actualización - sintética- de la historia que conocemos.

Lo más interesante de este documento es la manera en que están estructuradas las preguntas del interrogatorio formuladas por JGBPT; el análisis del contenido de las mismas nos permite entrever un orden de importancia que nos acercan a la forma y organización bajo la cual percibía y delineaba su propio universo de parientes. Para abreviar descripciones cargadas de nombres, elaboramos un gráfico que sintetiza la información presentada. Vemos las caracterizaciones más generales que podemos extraer, teniendo a mano el cuadro que representa el pedigree de 1692 (cuadroII/6).

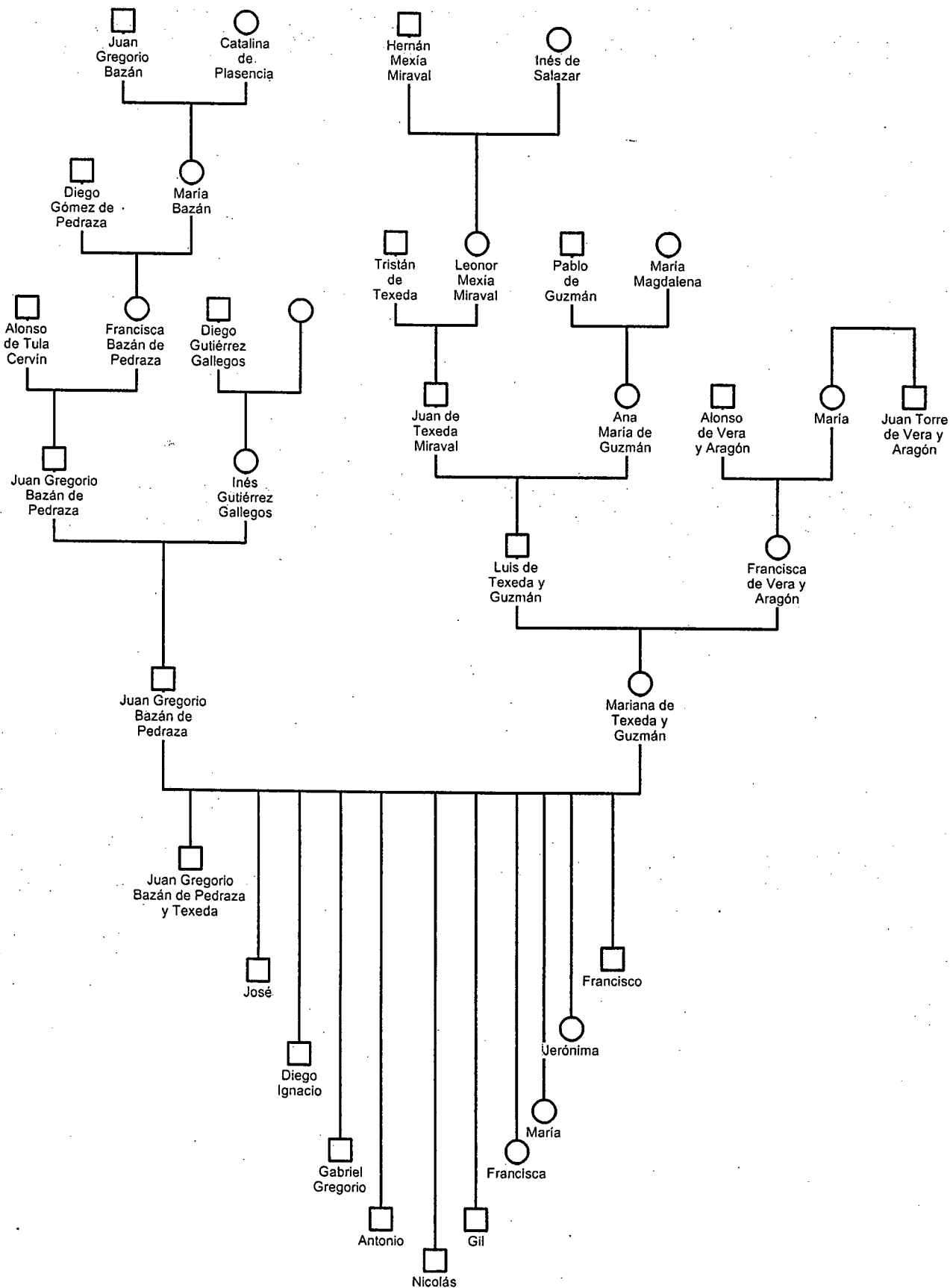
- el pedigree parte de la generación de 10 hermanos que comparten una misma posición estructural -categoría de ego- en el cuadro genealógico; es entonces un pedigree colectivo y participan de los mismos ascendientes.

- la siguiente categoría que se menciona es la de los padres en la primer pregunta del interrogatorio; en relación con ellos aparecen los hijos, y en conjunto forman la unidad-base del grupo parental.

- a partir de este núcleo, las preguntas que siguen dividen el campo parental en dos: en primer lugar, los ascendientes paternos hasta el quinto grado (categoría de choznos, que no figura como tal en la fuente) y luego los maternos hasta el quinto grado. Se trata de dos secciones o planos idénticos, recorridos a través de escalones ascendentes. Esto nos muestra la configuración bilateral de la familia, donde tiene igual peso la filiación paterna y la materna.

Cuadro II/6.

El pedigree de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda y sus hermanos (1693).



- otro rasgo significativo es que el ascenso a través de cada generación se realiza mencionando los nombres de cada pareja, enfatizando la unión matrimonial como condición legitimante de la descendencia por un lado y por otro, la bilateralidad.

- la segunda pregunta interroga sobre los abuelos paternos de ego, progenitores de su padre *entre otros hijos que tuvieron*. Nuevamente los hermanos comparten una categoría de ego colectivo; son el padre y los tíos de ego y no se los individualiza. Esto acentúa la importancia de la linealidad sobre la colateralidad en la configuración ascendente de la familia. En esta pregunta se incluyen los nombres de los padres de su abuela paterna pero se detiene en el tercer grado, para volverse sobre la línea paterna-paterna.

- la tercer pregunta se posiciona en la categoría del bisabuelo -sin nombrarla como tal-; a partir de él y de su mujer se establece que *hubieron y procrearon al dicho Juan Gregorio Bazán nuestro abuelo entre otros hijos que tuvieron*. Aquí el nexo de referencia es el abuelo y se repite la mención de los hermanos de éste sin individualizarlos -son los tíos-abuelos de ego-.

- la cuarta pregunta parte de la categoría de abuelo para ascender a las parejas de tatarabuelos y choznos, a través de la categoría nexo, abuela. El pedigree trazado por ego debe optar por seguir la línea femenina si quiere llegar a Juan Gregorio Bazán el conquistador; la filiación paterna se interrumpe en la tercer generación ascendente, es decir en Alonso de Tula Cervín, cuyos padres y abuelos nunca fueron mencionados en las fuentes. Sin embargo, la mecánica del relato, centrada en las relaciones de filiación de su abuelo, permiten soslayar en parte ese cambio, acentuando las relaciones a través de los hombres: *si hay oído decir ... que el dicho Juan Gregorio nuestro abuelo fue nieto legítimo de legítimo matrimonio de Diego Gómez de Pedraza y de doña María Bazán que fueron padres legítimos de la dicha doña Francisca Bazán de Pedraza madre del dicho nuestro abuelo y asimismo el dicho nuestro abuelo fue bisnieto legítimo del capitán Juan Gregorio Bazán y de doña Catalina de Plasencia...* El cuadro grafica como en verdad para trazar la filiación paterna hasta llegar al fundador, ego tiene que torcer al lado femenino y atravesar las categorías de bisabuela y tatarabuela. Los nexos son: paterno, materna, materna, paterno, paterno, ego. Aquí no encontramos la filiación *recta por vía de varón*; la acertada elección de qué apellidos transmitir a la descendencia permitieron salvar esta eventualidad, logrando que se perpetuasen. De haber existido un sistema de transmisión

patrilineal, los apellidos Bazán y Pedraza se habrían extinguido del Tucumán colonial en la generación de los hijos de Diego Gómez de Pedraza y María Bazán puesto que sólo las hijas de éstos dejaron aquí descendencia legítima.

- las preguntas quinta a octava se refieren al campo parental materno; una más que para el lado paterno y esto se debe seguramente a que de este lado hay antepasados ilustres que no se pueden obviar en el pedigree, como son los Texeda y los Mejía Miravall. La quinta pregunta agrupa a los padres de su madre que la procrearon *junto con otros hijos*; nuevamente los colaterales presentes aunque sin identidad señalada.

- la sexta procede a interrogar primero sobre los abuelos paternos y, subiendo una generación, sobre la pareja progenitora de los padres de la abuela paterna. Pero de este lado, la memoria si bien alcanza a la cuarta generación ascendente, lo hace con deficiencias: nombra a Pablo de Guzmán -tatarabuelo de ego- pero a su mujer la llama María Magdalena, sin mencionarse el apellido. Este personaje comenzaba a ser olvidado del registro de la memoria genealógica.

- la séptima pregunta se posiciona de nuevo en el padre del abuelo materno -utiliza la categoría de bisabuelo-, para ascender dos generaciones más arriba, recuperando no sólo los nombres completos de los padres de éste (Tristán de Texeda y María Miraval) sino de los padres de ésta: Hernán Mexía Miraval e Inés de Salazar. Aquí la memoria es precisa porque los personajes en cuestión fueron los primeros conquistadores y descubridores del Tucumán colonial. Y los nombres de las mujeres son muy importantes dado que permiten establecer las conexiones genealógicas con estos ancestros fundadores.

- terminada de recorrer la ascendencia materno-paterna hasta la quinta generación, al pedigree le queda sólo por recavar la información sobre el lado materno-materno, es decir, la abuela materna de ego. Aquí nos encontramos con Francisca de Vera y Aragón - homónima de quien será la esposa de Alvaro de Luna y Cárdenas, como vimos-, con sus padres, con las referencias a otros hijos de la pareja que no se individualizan y con la precisa mención de un pariente colateral, el tío de la abuela materna, nada menos que el Adelantado del Río de la Plata Juan Torre de Vera y Aragón. También en este caso, la memoria alcanza a un lejano colateral porque es un personaje de prestigio.

- la pregunta final que cierra este detallado pedigree vuelve a enfatizar la importancia de la bilateralidad en la construcción y modelización del universo de ascendientes: *si saben que los dichos nuestros padres, abuelos y ascendientes legítimos de ambas líneas paterna y materna han sido ocupados por S.M y sus gobernadores ... han servido mucho a S.M como sus leales y buenos vasallos sin haberle nunca deservido y que han sido hombres de buena opinión, vida y fama...* La bilateralidad es una estructura de espacios simétricos, cada uno recorrido por líneas verticales que traducen y grafican la filiación. Las parejas son los nexos generacionales que permiten seguir el camino ascendente que se abre como las ramas de un árbol. Las primeras tres generaciones consignan todas las parejas-nexos: una para los padres, dos para los abuelos y cuatro para los bisabuelos y éstas son las categorías parentales por las cuales ego las reconoce, configurando los abolengos. En la cuarta generación debieran figurar ocho parejas, sin embargo la memoria genealógica las simplifica porque ha elegido sólo aquellas líneas que las conducen a los antepasados considerados los fundadores: una para el lado paterno y dos para el materno. La última generación sólo consigna dos parejas, deteniéndose el recuerdo porque ir más allá remontaría el pedigree a personajes que no tuvieron actuación en el territorio tucumano. En el pedigree no se emplean las categorías parentales de tatarabuelo y chozno; en cambio recurre a nexos para establecer la conexión genealógica con ellos (*el dicho mi bisabuelo fue hijo de ...*)

¿Cuál es entonces la configuración familiar que ego nos presenta a través de su *pedigree*? La representación bien puede tomar la forma de un árbol genealógico en el que ego y sus hermanos constituyen la base el tronco, los padres el tronco del mismo y la copa se divide en dos secciones: la paterna, del lado izquierdo, la materna del derecho; ambas recorridas por ramas. Dentro de la matriz bilateral de esta configuración se destaca una clara preeminencia de la filiación paterna -que es nombrada en primer lugar- y de los miembros masculinos en general. Menos presente están, aunque se los registra, a los parientes colaterales: los hermanos y hermanas de padre y madre y de los abuelos. Este aspecto es de gran importancia, puesto que si pudiéramos preguntarle a ego quiénes formaban parte de su familia, seguramente incluiría a muchos de ellos, la mayoría de los cuales vivían en la misma ciudad. Si no aparecen en el *pedigree* es porque éste está direccionando la selección de parientes hasta llegar a los antepasados fundadores, privilegiando así algunas líneas ascendentes en desmedro de los colaterales. La configuración es amplia y a la vez selectiva; en apariencia lejana a la configuración de un

linaje, sin embargo, el relato del *pedigree* prefigura la existencia de varios *linajes* que son los que confluyen en la pareja de los padres de ego. Desde esta perspectiva, la matriz bilateral -esto es, la inclusión de ego en el universo de parientes paternos y maternos- admite la existencia de linajes entendiéndose por éstos líneas de que sobreenfatizan la unificación para remontarse a un antepasado común.

Lejos estamos aquí de la discusión en torno a qué conceptos se deben emplear para dar cuenta de estas formaciones o grupos de familia; hace años Goody propuso utilizar el concepto de *lignaje* para estas formaciones peculiares en los sectores de la nobleza o la aristocracia europea, diferenciándola del *linaje* como concepto antropológico que se aplica a los grupos corporativos de filiación unilineal⁴⁰. La indicación de Goody, útil para evitar confusiones, no tuvo demasiada trascendencia en la medida en que las familias del antiguo régimen, por ejemplo, usaban el término *linaje* para connotar una condición social superior, la pertenencia a un grupo de parientes que descendían de un antepasado común y que comúnmente se recordaba y honraba⁴¹.

En el tipo de documentación que venimos analizando, la palabra *linaje* no es muy frecuente, y por lo menos en los casos puntuales que examinamos no fueron empleados para referirse a sus propios ascendientes. Aparecen en cambio términos como *antepasado*, *abolengo* -que justamente remite a los ascendientes de los cuatro abuelos-; la configuración, sin embargo no está ausente: uno de los testigos del *pedigree* de 1692, declaró -al mencionar a los ancestros maternos de ego- que *Hernán Mexía Miravall y Tristán de Texeda fueron de los primeros descubridores y pobladores y conquistadores de la dicha ciudad de Córdoba y que de ellos descienden los texedas que hay vivos....* Los Texeda eran entonces, una familia que descendía de un antepasado común y se los distinguía a partir del apellido. En otras fuentes, distintas a los *pedigrees*, hallamos que para identificar a una persona dentro de un grupo de parientes se va a recurrir al apellido del fundador de la familia; ya fuera que se tratara de un Gutiérrez Gallegos o de un Herrera y Guzmán, se los identificará como *Bazanes*, dado que por una de las líneas descendían de Juan Gregorio Bazán. El apellido del fundador de una descendencia constituía una marca distintiva que permitía su reconocimiento formal y su pertenencia a un determinado grupo de parientes.

⁴⁰ Goody, J. 1986. *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Barcelona. Herder.

⁴¹ Por ejemplo, Kent, F.W. 1977. *Household and lineage in Renaissance Florence: the Family life of the Capponi, Ginori and Rucellai*. Princeton University Press.

Podríamos preguntarnos por qué la palabra *linaje* tuvo poca frecuencia en la documentación, si en definitiva sus elementos característicos están presentes en los discursos y en el imaginario local. Una primera posibilidad a considerar es que el término connotaba la condición de hidalguía, nobleza y determinados privilegios status, tal como operaba en los reinos de España, demasiado importantes por lo tanto para que fueran empleados en un nuevo contexto colonial.

Vemos empleado el término en otro contexto hacia 1586; en ese momento Juan Ramírez de Velasco -ya nombrado gobernador del Tucumán- y su hijo mayor se presentaron ante los miembros de la casa de la Divisa y Solar de la Probática Piscina (en Navarra) para acreditar su pertenencia y partir con tal carta de presentación a las Indias. El documento reza *Juan Ramírez de Velasco parezco como Patrón y señor que es de la Casa y Solar Real de la Piscina y digo que a mi derecho convienen como a divisero y pariente de la dicha casa pues concurren en mí las calidades requisitas para ser recibido por pariente de la dicha casa y entre las condiciones y mas principales que han de tener los que han de ser reconocidos por deudos de V.M y de la dicha casa es que **tengan el nombre y linaje de los verdaderos Ramírez** y pues mis mayores y yo **hemos retenido el nombre y linaje** con las condiciones además de estar puestas en el testamento del Rey Don Ramiro Sánchez que fundó la dicha casa⁴². Aunque la existencia de la casa y Solar de la Piscina haya sido puesta en duda ⁴³, lo que importa aquí es que Ramírez de Velasco se asumía como miembro de un linaje noble -el documento aporta las conexiones genealógicas de la línea fundadora- y que uno de los requisitos para ser admitido en el mismo era justamente la portación del apellido. Linaje aparece aquí asociado dos significados compatibles; por un lado a un apellido determinado; por otro a la comprobación fehaciente de la transmisión por vía masculina - filiación- mecanismo que permite establecer que se trata del *verdadero*. Los estudios sobre las elites nobiliarias castellanas medievales nos recuerdan los significados atribuidos a la palabra *linaje* en la medida en que éste refleja la gestación de una conciencia nobiliaria a partir del siglo XII; aquí aparece con claridad la relación de linaje con línea de*

⁴² Archivo Nacional de Bolivia (ANB) E 1636 nº17.

⁴³ Contrátese las referencias contenidas en J.Zenarruza (*General Juan Ramírez de Velasco. Señor Divisero de la Divisa Solar y Casa Real de la Piscina. Un estudio para su biografía*. Instituto de Estudios Iberoamericanos. Serie Histórica, Tomo 1, año 5, Vol.V. Buenos Aires, 1984) con los aportes de Alejandro Olmos Gaona, 1980. "La Divisa de la Piscina. Mito, leyenda y pruebas documentales", *Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires*, Año 2, nº2. Buenos Aires.

ascendencia y descendencia, es decir con la agnación, crecientemente vinculada al lado paterno y a la institucionalización de un antepasado común fundador ⁴⁴.

En el contexto riojano-colonial, éste puede haber sido el sentido que se le otorgaba al término remitiendo a una línea de descendencia determinada pero sin excluir otras. En la medida en que la matriz bilateral del parentesco comprendía un universo amplio de relaciones por consanguinidad y afinidad, la configuración del linaje otorgaba preeminencia a alguna de las líneas de filiación sobre las demás. Su esbozo o enunciación seguramente dependerá de contextos específicos, en particular cuando fuera preciso establecer diferencias de prestigio y status. Su empleo no necesariamente se relaciona con el origen hidalgo de los ascendientes en sus tierras de origen; sabemos que los conquistadores del Tucumán, salvo excepcionales casos, no formaban parte de ese sector social, y que sólo algunos provenían de segmentos bajos del heterogéneo y diversificado estamento de los hidalgos. Como el caso de Juan Gregorio Bazán o Baltasar de Ávila Barrionuevo, ciertos conquistadores eran *tenidos y reputados por hidalgos*; su modo de comportamiento, el lugar que se les permitía ocupar en la nueva sociedad daban cuenta de esa condición. Con el correr del tiempo, los méritos y servicios permitieron a muchos sumar prestigio personal y transmitirlo a la descendencia. Es así como encontramos que muy pocos conquistadores anteponían el *don* a la firma de sus nombres a mediados o fines del siglo XVI, pero para fines del siglo XVII -al menos en La Rioja- todo aquel que se preciara de descender de los primeros fundadores y conquistadores de las ciudades lo empleaba con toda legitimidad y consenso social. Es posible entonces que si el *don* fue una categoría construida a lo largo de generaciones, el término *linaje* haya atravesado por un proceso similar, aunque de cristalización menos evidente.

Si retomamos el caso de don Juan Ramírez de Velasco, veremos que su hijo segundo, Pedro, no refirió su pertenencia al *linaje de los verdaderos Ramírez* salvo cuando intentó gestionar una pensión de cuatro mil ducados ante el Real Consejo para sustentarse de acuerdo con prestigio (pensión que no logró, por otra parte). No obstante, don Pedro fue una persona reconocida y respetada en el ámbito tucumano y en Chile y firmaba con el *don* distintivo de su condición.

* * *

La condición de hidalguía y nobleza que sólo unos pocos podían alegar en relación con sus antepasados españoles conoce una excepción en la figura del capitán Lázaro de Villafañe (o García de Villafañe), quien llegó a La Rioja con el séquito del gobernador Quiñones Osorio, ambos procedentes del Reino de León⁴⁵. Al momento de otorgarle una encomienda, en 1614, el gobernador lo presenta como *el dicho capitán Lazaro de Villafañe es caballero, hijosdalgo, persona muy principal que ha servido a S.M en los reinos de España en cargos y oficios de mucha consideración... y es señor del pueblo nombrado Santiago del Molinillo en la ribera del Orbigo, Reino de León...*⁴⁶. La precisión de la información revela un conocimiento cercano de ambos personajes y la relación explica su nombramiento como lugarteniente de La Rioja a poco de llegar a ella y otras facilidades que Villafañe tuvo para afincarse en la ciudad.

En efecto, nuestro personaje se casó al poco tiempo con una viuda encomendera - Agustina Florencio-, hija de un fundador local. Villafañe aprovechó las encomiendas de su mujer cuyos pueblos se localizaban al norte de la jurisdicción y que ya prestaban algunos servicios en la primera década del siglo XVII. Poco después llegaron a la ciudad tres de sus hijos españoles: Ramiro e Isidro (clérigo presbítero) primero y Manuel unos años más tarde. Con su segunda esposa, Lázaro tuvo a Isidro de Villafañe y Florencio. Todos ellos tuvieron una importante actuación militar y política en La Rioja y en las antecesoras de Catamarca; como a los miembros de las primeras generaciones de la familia Bazán y Gómez de Pedraza, la gran rebelión diaguita, el alzamiento del falso Inca Pedro Bohorquez y finalmente las guerras del Chaco les ofrecieron terreno para lucimiento personal y para realizar méritos a favor de la corona. Los descendientes de Lázaro, produjeron muchos pedigreos -como era de esperar- entre los cuales seleccionamos uno, fechado en 1681⁴⁷. Conviene recurrir a un cuadro para ubicar las generaciones y colocar el pedigree en su contexto (cuadro II/7).

Quien presenta su pedigree en 1681 es Baltasar de Villafañe y Guzmán, que aparece sombreado en el cuadro, para la ocasión de solicitar una merced de encomienda para su hijo primogénito, Manuel, todavía menor de edad para la fecha. Baltasar estaba

⁴⁴ El problema es tratado en profundidad en Beceiro Pita, I & R. Córdoba de la Llave. 1990. *Parentesco, poder y mentalidad. la nobleza castellana, siglos XII-XV*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

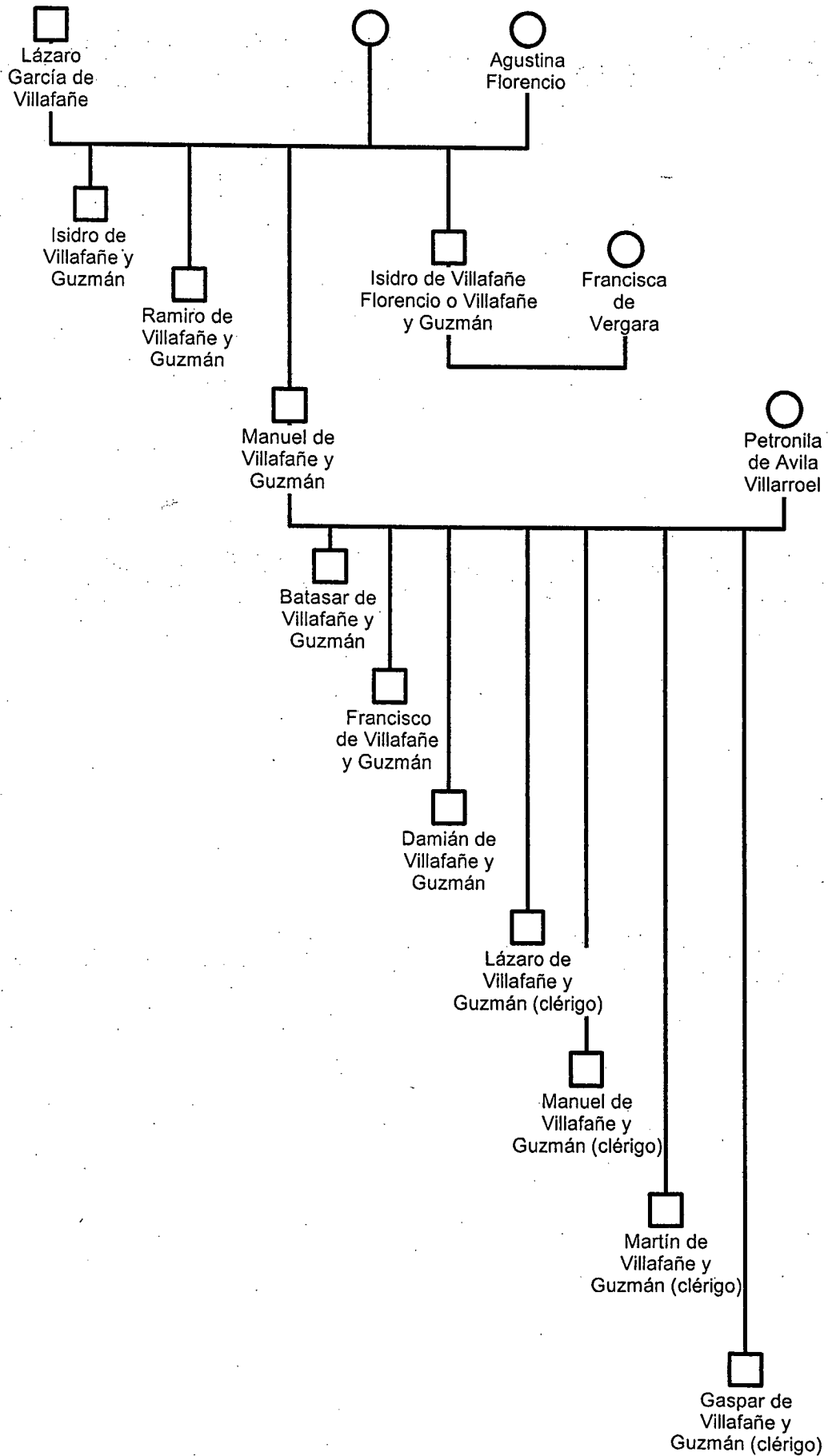
⁴⁵ Cfr. Boixadós, R. 1996. "Organización familiar y parentesco: un estudio de caso en La Rioja colonial". *Memoria Americana, Cuadernos de Etnohistoria*, nº5. ICA. Sección Etnohistoria. FFyL. UBA.

⁴⁶ AGI, Charcas 101, nº 18.

⁴⁷ AHC, Escribanía 2, legajo 4, expediente 17.

Cuadro II/7.

La descendencia de Lázaro García de Villafañe.



en posesión de una encomienda en tercera vida y, por lo tanto debía procurar un beneficio para su hijo. La preocupación que lo movió a gestionar esta presentación se comprende por la escasas oportunidades de acceder a una encomienda a fines del siglo XVII y para mantener el prestigio -personal y familiar- era imprescindible garantizar la condición de encomendero. La ocasión se presentó ese años, por la sorpresiva muerte de don Alvaro de Luna de Cárdenas, quedando vacante la encomienda de Gusangasta y Vichigasta, una de las pocas con más de treinta tributarios. La vacante abrió un juego de importantes oposiciones; los miembros de las principales familias salieron a competir mostrando los méritos propios y los de sus antepasados. Por la familia Villafañe, se opuso Baltasar en nombre de su hijo y también Damián, hermano de Baltasar. En este contexto, es atendible que el pedigree de Baltasar abunde en información, detalles y certificaciones de las contribuciones de sus ancestros, al igual que sus oponentes.

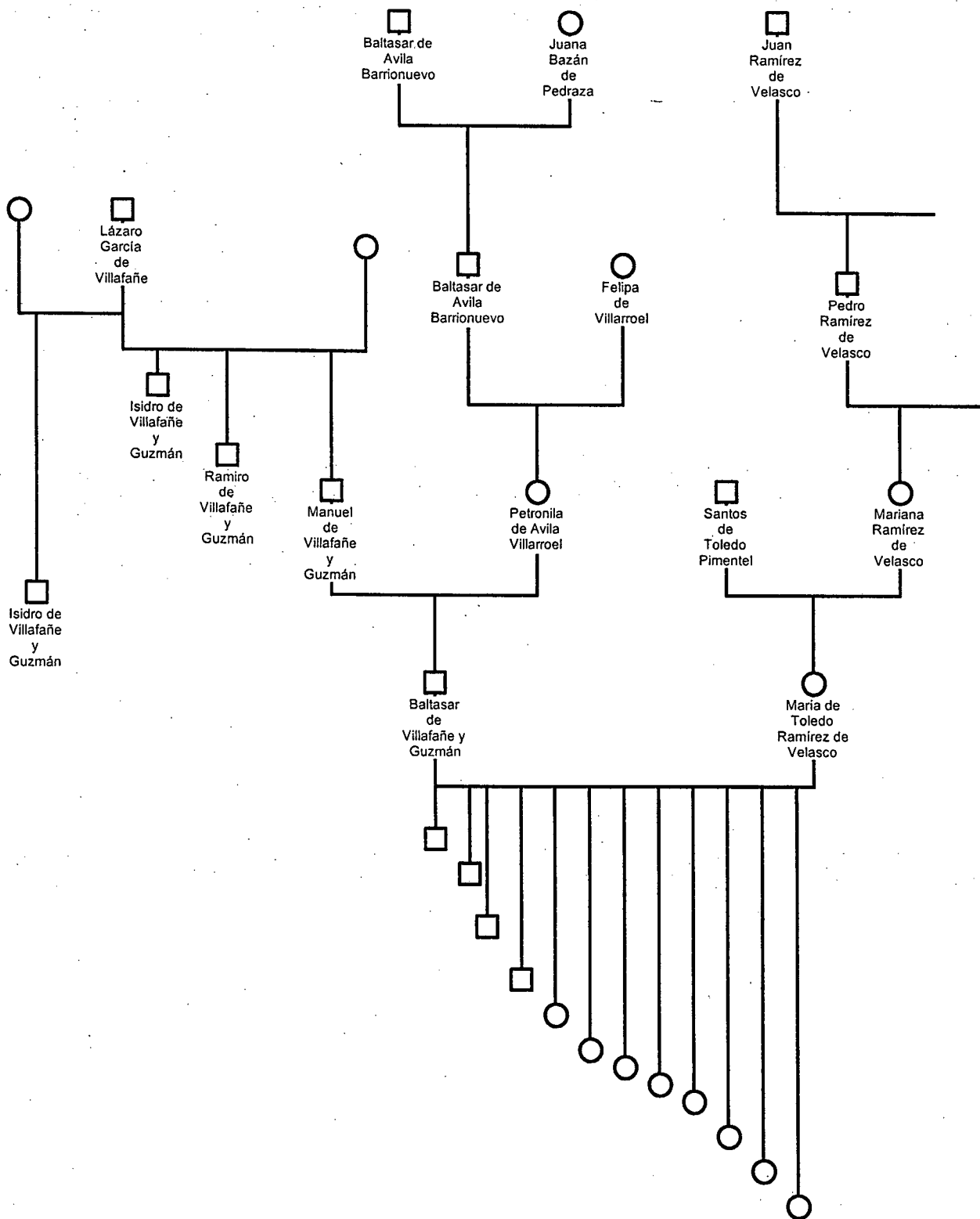
Las doce preguntas que componen el interrogatorio para examinar a los testigos hacen mucho hincapié en sus propios servicios personales (destacando que tenía 16 años cuando participó de su primera campaña de guerra) y los de su padre. Procederemos entonces a examinar sus características generales analizando las preguntas del interrogatorio mientras remitimos al cuadro adjunto para orientar la lectura (cuadroII/8).

- el *pedigree* parte de Baltasar de Villafañe y Guzmán; es un *ego* singular quien evocará a sus antepasados comenzando por nombrar a sus progenitores y sin incluir ni mencionar a sus hermanos que comparten la misma categoría. Debe necesariamente excluirlos puesto que el objetivo era enfatizar la candidatura de su hijo primogénito; es por esto además que incluyó los ascendientes de su esposa, remarcando su difícil situación familiar: *estoy cargado de once hijos legítimos, las más hijas, que piden estado y no tengo con qué remediarlas siendo benemérito por todas partes.*

- en las dos primeras preguntas se ocupa de sus padres, estableciendo su condición de hijo legítimo y luego su condición de nieto y bisnieto de los capitanes Baltasar de Ávila Barrionuevo. Aquí el pedigree se ocupa de su lado materno en primer lugar, nombrando al padre de la madre y a los padres de éste, llegando hasta la pareja fundadora de Baltasar de Ávila Barrionuevo (padre) y Juana Bazán de Pedraza. La memoria genealógica se detiene en la tercera generación ascendente, excluyendo del pedigree a los antepasados de Juana, es decir a Juan Gregorio Bazán y Diego Gómez de Pedraza. Por

Cuadro II/8.

El pedigree de Baltasar de Villafañe y Guzmán (1681).



razones que analizaremos más adelante, Baltasar de Villafañe y Guzmán decidió no capitalizar los méritos de estos personajes y optar por su filiación con los Ávila Barrionuevo.

- de la tercer pregunta hasta la séptima, el pedigree se concentra en el lado paterno, deteniéndose en los méritos y servicios de su abuelo, su padre y sus tíos, todos ellos apellidados Villafañe y Guzmán. Un lugar destacado ocupa en el relato la figura de Isidro de Villafañe y Guzmán, en rigor medio hermano de su padre, de destacada actuación militar y política y que había fallecido pocos años atrás. Es importante la consideración de estos colaterales, puesto que uno de ellos -Ramiro- había muerto a manos de los indígenas durante el alzamiento de 1630-43 y sus restos insepultos habían sido posteriormente recuperados por su padre. También se menciona que la hacienda familiar, Chumbicha, había sido incendiada y arrasada durante el alzamiento. Ambos episodios otorgan al grupo familiar una nota de heroísmo y sacrificio análoga al caso de los Bazán, quienes perdieron igualmente bienes y familia sirviendo a la corona.

- parte de la séptima pregunta y la octava están dedicadas a ponderar los servicios de ego, es decir, de Baltasar de Villafañe y Guzmán. Su actividad militar y política fue intensa, al igual que la de su padre, desplegando ambos un importante protagonismo a nivel local.

- por fin las últimas preguntas apuntan a la familia de su mujer, María de Toledo y Ramírez de Velasco, bisnieta del gobernador Juan Ramírez de Velasco, fundador de La Rioja. Se menciona aquí su padre, don Santos de Toledo y Pimentel, también descendiente de una importante familia; todos personajes prestigiosos que se incorporan no al pedigree de ego, sino al de su hijo, por quien realiza la presentación.

En síntesis, este pedigree traducido en gráfico muestra una figura diferente al anterior; en verdad está más estructurado en función de los hijos de Baltasar de Villafañe y Guzmán -una especie de *ego tácito*- lo que lo lleva a simplificar las líneas de su propia ascendencia para dar lugar al recuento de los antepasados de su esposa. Las ascendencias femeninas de su propio pedigree no están desarrolladas; no sólo los ancestros de Juana Bazán de Pedraza sino los de su abuela, Felipa de Villarroel, nieta del fundador de la ciudad de San Miguel de Tucumán, tampoco son consignados. En forma

clara, este pedigree ha elegido privilegiar a la ascendencia por vía masculina, aún de su lado materno. Del lado paterno, no despliega información sobre los ascendientes nobles de su abuelo, pero le da un lugar destacado a los colaterales paternos -tíos- de importante prestigio local. Más aún, éstos están consignados porque ninguno de ellos había dejado descendientes para 1681, de modo que Baltasar de Villafañe y Guzmán podía arrogarse los méritos producidos por ellos y transmitirlos a su vez a sus descendientes. Por otra parte, la matriz bilateral de este pedigree es despliega en dos niveles, tanto si posicionamos a ego en Baltasar de Villafañe y Guzmán como si lo hacemos en sus hijos como *ego tácito*.

El examen de este pedigree junto a otras fuentes y las genealogías editadas sobre esta familia⁴⁸ permiten advertir la trasmisión casi exclusiva del apellido Villafañe y Guzmán en la mayor parte de los descendientes. Recién en la generación de los bisnietos de Manuel de Villafañe y Guzmán vamos a encontrar la incorporación de apellidos mixtos -paternos y maternos- en los casos de que éstos últimos remitieran a ancestros de prestigio (Villafañe y Texeda, por ejemplo). La decisión de perpetuar el mismo apellido en particular por vía masculina también coadyuvó en este caso a recrear el efecto de pertenencia a un *linaje*, favorecido por el hecho fortuito de que en cada generación hubo mayor proporción de hombres que de mujeres. La familia Villafañe y Guzmán se caracterizó por la primacía masculina, cuyos miembros veremos actuar -y disputar- en los capítulos siguientes a través de cohortes generacionales -grupos de hermanos y primos hermanos- y de estrechas relaciones entre tíos y sobrinos.

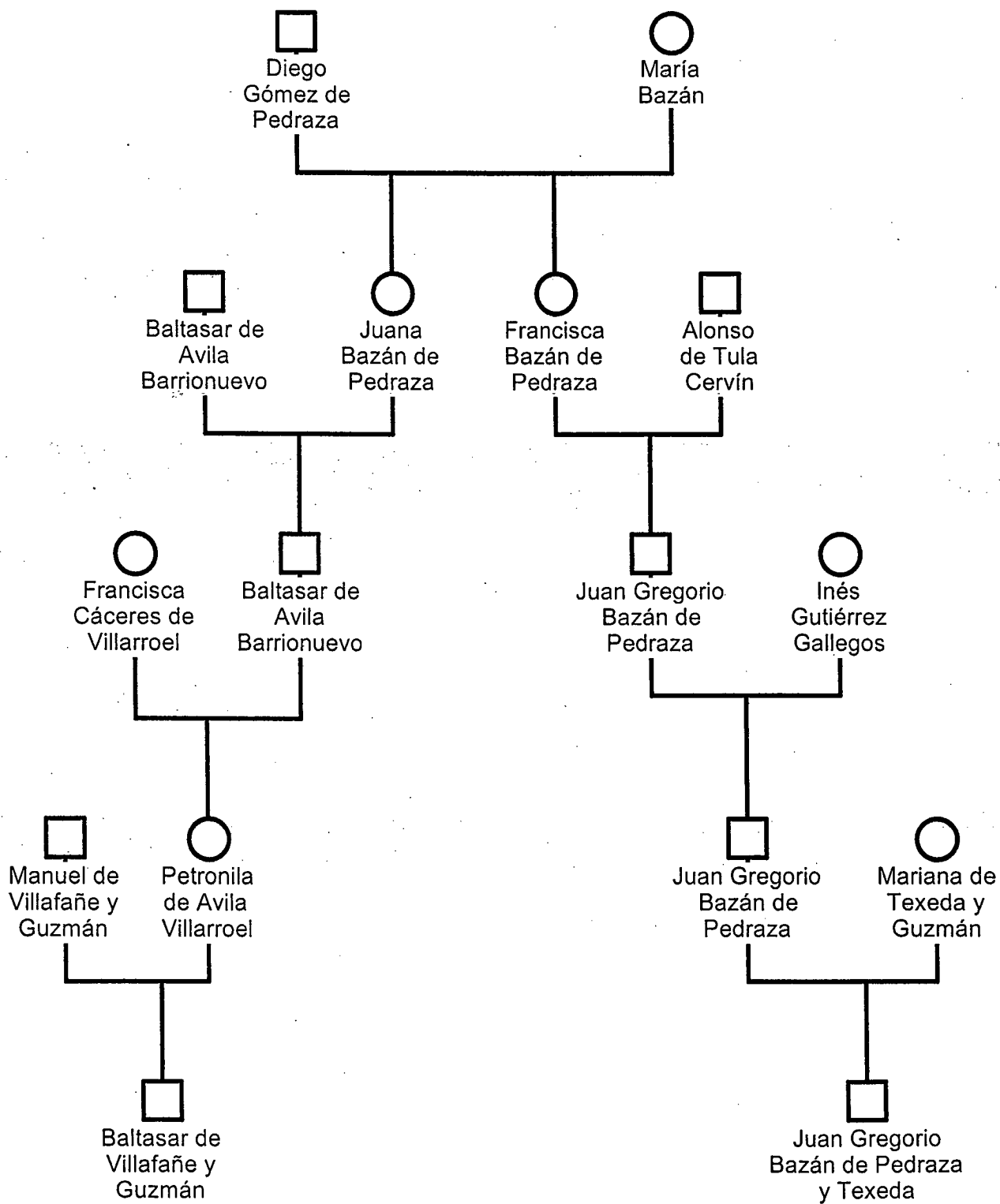
* * *

Un último aspecto a considerar en relación con estos pedigrees es la comparación entre ambos. Recordemos que los personajes que los elaboraron - Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda (JGBPT) y Baltasar de Villafañe y Guzmán (BVG) fueron contemporáneos y descendientes de las hermanas Francisca y Juana Bazán de Pedraza; eran primos terceros (cuarto grado canónico) y a priori podría suponerse una misma apropiación de los fundadores de la familia Bazán, para fines del siglo XVII, casi míticos en el recuerdo colectivo. El cuadro contiguo muestra la común ascendencia de ambos (cuadro II/9).

⁴⁸ Buscá-Sust, A. 1972. " Villafañe y Guzmán". *Boletín del Centro de Estudios Genealógicas de Córdoba*. Córdoba; Serrano Redonnet, J.A. 1944. "Introducción al estudio de la casa Villafañe y Guzmán". *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*. Año 2, nº2. Buenos Aires.

Cuadro II/9.

La ascendencia común de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda y Baltasar de Villafañe y Guzmán.



Sin embargo, los pedigrees muestran algunas diferencias. Para comenzar, la representación gráfica de los pedigrees deja ver que el de JGBPT reproduce la figura de un árbol en cuya copa encontramos distribuidos los ascendientes paternos y maternos de manera casi equilibrada. Los del lado materno son más numerosos, mostrando que los aportes por esta vía son de igual peso que los paternos y aún un poco más en la medida en que aquí encontramos conquistadores de prestigio que el pedigree decidió incorporar. La importancia de las dos vías de transmisión se evidencia en aquellos casos en los que, siguiendo la ascendencia masculina se pasa a la femenina para llegar al antepasado que se quiere rescatar. Esto también se ve en pedigree de BVG, aunque en este caso la representación no está tan equilibrada por la opción de consignar a los ascendientes de su esposa. Nótese cómo la transmisión por vía masculina tiene más peso en este último pedigree: hay tres casos de mujeres que no son consignadas con sus nombres; están ausentes aunque su existencia se presupone como condición de posibilidad de las generaciones siguientes.

La profundidad de la memoria genealógica también difiere; es más extensa para el caso de JGBPT, llegando hasta la quinta generación ascendente, deteniéndose la otra en la tercera. El número de miembros consignados en el primer pedigree también es mayor, otorgándose más importancia a la entidad de las *parejas* (esposos y esposas) y por ende, a las mujeres, a las que se cita por sus nombres.

Comparando los dos pedigrees, lo que más llama la atención es la diferencia en la apropiación de las líneas de ascendencia si consideramos que ambos personajes descienden de la misma pareja de hermanas. En definitiva, ¿por qué BVG no capitalizó los méritos de la ascendencia de su bisabuela materno-paterna, pudiendo remontarse a Juan Gregorio Bazán, el conquistador? Varias interpretaciones son posibles. La primera es que el peso otorgado a sus ancestros paternos haya sido mayor puesto que estaban más claramente vinculados a la hidalguía. La valoración es diferencial porque la hidalguía leonesa se preciaba de ser de las más rancias y antiguas, menos expuestas a la mixtura con otros grupos y credos. La segunda puede estar relacionada con la persona de Juana Bazán, en quien se detiene el relato genealógico. En efecto, hacia 1614 pesaban sobre la dama viuda imputaciones de amancebamiento y amistad ilícita, aparentemente seducida

por un mercader portugués⁴⁹. La deshonra derivada de estos hechos pueden haber silenciado sus menciones y de hecho, muy poca información posterior pudimos recabar sobre ella. Es posible que sus descendientes procuraran evitar el recuerdo de un personaje cuyo comportamiento no había estado acorde a su condición.

La tercera opción requiere que asumamos una perspectiva decididamente emic: ¿podemos pensar que Baltasar de Villafañe y Guzmán se sintiera parte y representante sólo de la filiación de los Avila Barrionuevo -dado que a través de ella llega a un fundador local- y a la más cercana de Villafañe y Guzmán, en donde puede cifrar su adscripción a una identidad noble o señorial?. Mientras estas últimas prevalecen en el reconocimiento - como puede apreciarse en la ponderación que reciben en el *pedigree*- la referencia a la línea Bazán queda postergada. La sobrevaloración de los nexos masculinos en la relación genealógica pueden afirmar esta idea. De hecho, si trazamos el recorrido genealógico del pedigree de BVG hasta llegar al fundador de los Bazán, la ascendencia describe la adscripción por vía materna-paterna-materna-materna. En cambio, si procedemos de igual modo para el caso del *pedigree* de JGBPT, el recorrido es paterno-paterno-materna-materna. Los nexos masculinos de este último son más directos por vía patrilineal y están reforzados por la portación del mismo nombre (Juan Gregorio Bazán), coincidente con el del fundador. Si la homonimia remite de manera directa y explícita a una línea de ascendientes - un *linaje*- es aceptable que BVG haya elegido las opciones de filiación que vienen predeterminadas por su propio nombre: Baltasar, que remite a Avila Barrionuevo y el apellido que lo remonta a sus ancestros del reino de León (conexiones predominantemente masculinas). Esta última remisión es mucho más cercana -y prestigiosa- ya que su padre y abuelo fueron españoles de nacimiento y de condición de hidalgos.

Las interpretaciones recién presentadas no tienen por objetivo ejercitar la mera especulación sino por el contrario intentan argumentar que a través del análisis de los pedigrees podemos sondear cómo la construcción de la identidad personal era el resultado de factores interactuantes. Por un lado, lo recibido a través de la consanguinidad, la filiación que se establece a partir de la pareja de los progenitores o bien de las cuatro parejas de abuelos (abolengos). Por otro, las decisiones que permiten ponderar unos ascendientes sobre otros, privilegiar ciertas líneas, destacar determinados

⁴⁹ Cfr. Boixadós, R. 2000. "Entre opciones, límites y obligaciones: una viuda de la elite riojana colonial".

ancestros, elegir los fundadores. Desde esta perspectiva, la elección de los nombres y los apellidos de la descendencia marcan una tendencia clara a seguir ya que éstos operaban como marcas de indentitarias que posicionan a una persona dentro de un universo extenso de parientes de matriz bilateral.

Pareciera además que de las cuatro líneas de ascendientes posibles -la categoría de abuelos, de donde provienen los *abolengos*- los autores de los pedigrees tendieron a elegir dos de ellas, seguramente en función del prestigio y fama que pudieran aportar, y que incluso uno tiene mayor jerarquía que otro⁵⁰. En el caso de JGBPT, hay tres apellidos que responden al lado paterno -que ya para fines del siglo XVII funcionan como una unidad de sentido- (Gregorio, Bazán y Pedraza) y sólo uno del materno (Texeda). Del mismo modo, en el caso de BVG, la primacía de la línea paterna es clara sobre la materna, y sólo es recordada a través del nombre de pila, Baltasar, que se repetirá en generaciones sucesivas. Ambos pedigrees muestran entonces que a través de la jerarquización de las líneas de filiación se está propendiendo a crear una identidad basada en la pertenencia a un *linaje*.

Ahora bien, podemos intentar avanzar en esta interpretación, complejizando la trama. Si los autores de los pedigrees privilegiaron la pertenencia a una línea de filiación para establecer su identidad de manera clara, esto induce a pensar que lo hicieron también para establecer diferenciaciones con otros grupos familiares con los cuales compartían uno o más ascendientes. Como ya vimos, la familia Bazán -por ejemplo- estaba conformada por un importante número de miembros hacia fines del siglo XVII, pero no todos ellos eran portadores del mismo apellido. Aunque se registran en esta extendida descendencia formas mixtas (Castro Bazán, Tula Bazán, Velasco Bazán, etc.), sólo la que hemos estudiado a través del pedigree de 1692 conservó el nombre y el apellido completo como signo distintivo. Volvemos a la idea de consenso o acuerdo que pudo existir dentro de esta familia para comprender por qué la perpetuación del nombre del fundador de la familia se efectuó a través de una determinada línea, siguiendo predominantemente la vía de la primogenitura. El consenso como práctica aceptada y compartida es un elemento clave en el proceso de formación de identidades ya que

Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad, nº3. Área de Historia del CIFYH. UNCba. Córdoba.

⁵⁰ La idea se adecua a lo planteado por Barthelemy en su estudio sobre el sistema de transmisión de nombres y apellidos en la nobleza francesa. En sus palabras: "consciously or unconsciously usage can lay the foundation of inclusion or exclusion, establishing a hierarchy of "us" and "them". Thiphaine Barthelemy, 2000. "Patronymic names and noms de terre in the french nobility in the eighteenth and the nineteenth centuries". *The History of the Family*, vol 5, nº2: 181-197.

permite el establecimiento de marcas diferenciales dentro de un grupo extendido de parientes, instalando distancias y proximidades. En tanto la portación de apellidos -y los nombres- funcionan como marcas cargadas de significación se hace posible el reconocimiento entre parientes -conectados por lazos genealógicos y por lo tanto pertenecientes a un mismo grupo familiar extenso- discriminando las identidades compartidas de las idénticas.

Quizá sea ésta la última consideración que nos permita comprender por qué Baltasar de Villafañe y Guzmán no incorporó a su pedigree a los ascendientes que lo vinculaban con los Bazán. La intención fue posiblemente diferenciarse de ellos -ya que tenían ascendientes comunes- y enfatizar aquellos nexos parentales que lo distinguían de manera más ostensible: con los Ávila Barrionuevo, pero sobre todo, con los Villafañe y Guzmán. El análisis comparativo de los pedigrees nos permite plantear entonces que la identidad se construía no sólo sobre la base de la afinidad compartida, sino también a partir de la oposición y la diferenciación. Estos elementos dinamizadores debieron intervenir en la definición emic de la identidad personal y grupal, estableciendo conjuntos -a veces ambiguos y superpuestos- de nociones de pertenencia colectiva ("nosotros", "los otros"). Como veremos en los capítulos siguientes, la estructura bilateral del parentesco y la tendencia a celebrar matrimonios endogámicos en la elite riojana colonial coadyuvará a la complejización del sistema de reconocimiento y adscripción de las identidades personales y familiares.

* * *

Lo anterior nos permite reconocer que sólo quienes formaban parte de la categoría de hermanos (del mismo padre y madre) compartían las mismas nociones de pertenencia y adscripción a un grupo familiar, a sus ascendientes y a determinadas líneas de filiación o linajes. Es por eso que en dos ocasiones encontramos a los hermanos como grupo elaborando un pedigree colectivo. Los pedigrees independientes de los hermanos Baltasar y Damián de Villafañe y Guzmán difieren sólo al considerar sus propios méritos y los ascendientes de sus esposas. En efecto, en más de una oportunidad los hermanos operaron como grupo, remedando el sentido que Radcliff Brown le otorgara (*grupo de germanos* o *siblings*); una categoría primaria en la estructuración del sistema de parentesco configurada por una sólida solidaridad interna. En otros contextos, el sistema

de valores y la internalización de los roles al interior de la familia determinaron fracturas, oposiciones y pleitos, como veremos en el capítulo siguiente.

Si nos movemos del terreno de los pedigrees al de las genealogías, tomando la información de los estudios ya editados ⁵¹, vemos que algunos de ellos lograron establecer alianzas matrimoniales con el mismo grupo familiar. En efecto, tres de los hermanos de la generación del padre de JGBPT, (Juan Gregorio Bazán de Pedraza, José Bazán de Pedraza y Diego Gutiérrez Gallegos) se casaron con mujeres de la elite cordobesa, dos de ellas hermanas y la otra prima, apellidadas Texeda y Guzmán. De los tres sólo uno incorporó el Texeda a su descendencia mientras que los otros transmitieron su propio apellido a varones y mujeres casi sin modificaciones: la generación de primos fruto de estas tres uniones se llamaron Bazán de Pedraza y Texeda, Bazán de Pedraza y Gutiérrez Gallegos. Al examinar cómo esta generación traspasó los apellidos nos encontramos con la misma variabilidad que ya fuera advertida, pero con indicios de una cierta normatización. En efecto, los *grupos de hermanos* como categoría de parentesco no legaban de manera automática sus apellidos a sus hijos, sino que a veces incorporaban los apellidos de sus esposas. La tendencia era que los varones heredaran el apellido paterno y que las mayores variaciones se dieran para el caso de las mujeres. Cuando no hay varones a quienes legar el apellido paterno, entonces las mujeres resultan las portadoras del mismo. Recordemos que este recurso ya fue empleado en la familia Bazán cuando sólo quedaban Juana y Francisca para transmitir el apellido de su abuelo fundador.

También se observa la tendencia a mantener el apellido paterno aún cuando éste no fuera compartido por los demás miembros de su generación. Es el caso de Diego Gutiérrez Gallegos, homónimo de su abuelo materno; es un sentido, la homonimia remite a la voluntad de preservar la memoria de este antepasado que será recordado, en las generaciones siguientes, por la transmisión de este apellido compuesto. De alguna manera, se abre en una generación de la familia Bazán de Pedraza un espacio para la creación de un nuevo linaje: los Gutiérrez Gallegos. Similar a este caso es el de los Herrera y Guzmán, apellido de uno de los primeros conquistadores del Tucumán, casado con una de las hijas del gobernador Ramírez de Velasco. Uno de los doce hijos de la pareja -radicada en Santiago del Estero- se casó con Francisca Bazán de Pedraza, homónima de su abuela paterna. De esta unión nacieron seis varones y dos mujeres y

⁵¹ Principalmente Serrano Redonnet, (1992, op.cit.) que presenta la mayor cantidad de información sobre los descendientes de Juan Gregorio Bazán.

todos llevaron únicamente el apellido Herrera y Guzmán⁵². En la generación siguiente, encontramos a otra Francisca Bazán de Pedraza (sobrina de la anterior) casada con Francisco Moreno Maldonado, cuyos hijos recibieron solamente este último apellido. Estos ejemplos parecen sugerir que dentro de una misma descendencia compleja y diversificada pueden aparecer linajes menores, que sólo tienen en común una de las líneas de ascendencia.

Lo que hasta aquí señalamos para la familia Bazán respecto de la categoría de hermanos y la transmisión de apellidos lo encontramos en otras familias de la elite local: la misma diversidad alternando con tendencias uniformizantes. Examinemos por ejemplo la descendencia de Valeriana Duarte de Meneses (hija de Gonzalo Duarte de Meneses, uno de los primeros vecinos locales) y Antonio Luis de Cabrera; fueron éstos Félix de Cabrera, José Luis de Cabrera, Laurencio Luis de Cabrera, María de Sotomayor, Elvira Manrique de Lara, Leonor de Benavídez, Catalina de Cabrera, Teresa de Cepeda y Villarroel, Antonia Luis de Cabrera. Aquí se aprecia la variabilidad para el caso femenino y la uniformidad para el masculino; en común tienen que todos los apellidos corresponden al lado paterno, salvo Cepeda y Villarroel que era el apellido de la abuela materna⁵³. Similares apreciaciones pueden constatarse para las familias Carrizo Garnica, Sánchez de Loria, Luna y Cárdenas, Toledo y Pimentel, Villafañe y Guzmán y Brizuela, miembros de la elite riojana. La tendencia a transmitir el apellido paterno a los hijos vuelve a recrear el efecto de formación de los linajes pero se trata sólo de una tendencia en la medida en que los enlaces con mujeres de apellidos prestigiosos se traducen también en la transmisión combinada de apellidos (Toledo y Velasco, Cabrera y Luna, Villafañe y Texeda, Bazán de Figueroa, Luna y Bazán, Bazán de Cabrera, etc.).

La alternancia pone de relieve las opciones disponibles en un sistema de filiación indiferenciada (cognático) en el que la transmisión de los apellidos no está aún unificada. Las familias de la elite riojana colonial tuvieron oportunidad de ejercer la nominación sobre su descendencia de acuerdo con las propias tradiciones familiares, creando, recreando y renovando la relación con el pasado y los antepasados. Los ejemplos muestran que las prácticas de nominación fueron flexibles pero no aleatorias y que incluso podían llegar a determinarse por vía testamentaria. Estos fueron los casos de

⁵² En esta generación volvemos a encontrar alianzas matrimoniales con dos familias de Córdoba: dos varones se casaron con mujeres Texeda y dos mujeres con varones Cabrera.

quienes fundaron mayorazgos con imposición de un apellido (Brizuela y Doria, Bazán de Cabrera y Bazán de Gaete), obligando a los beneficiarios a utilizar el mismo apellido para garantizar la continuidad del linaje familiar⁵⁴. Aquí la creación del linaje es un hecho premeditado, asociado a la propiedad de la tierra como un bien inalterable, indiviso e inajenable y remedando la usanza antigua de poseer un *solar conocido*. La patrilinealidad es en estos pocos casos forzada para institucionalizar un linaje anclado a un bien terrenal que perduraría a pesar de los cambios por los que atravesaría la familia. Podemos adelantar que aquí estamos en presencia de otra configuración familiar, la *casa*, que habremos de analizar en el capítulo siguiente puesto que esta entidad no se advierte a partir del análisis de los pedigrees sino de otro tipo de documentación.

* * *

Retomemos ahora la reflexión sobre los pedigrees que ya analizamos para evaluar ulteriores alcances. Sabemos que se trata de narraciones subjetivas que traen al presente de quien lo elabora un conjunto ordenado de antepasados clasificados por categorías y nexos genealógicos; esta ordenación no es completa puesto que se privilegian algunas líneas de ascendientes sobre otras, y algunos ancestros sobre otros. La selección manifiesta un orden de importancia y deja espacios vacíos de contenido; presencias connotadas y ausencias que denotan personajes sin nombrar forman parte un relato en el que se ubican temporal y espacialmente los personajes que habitan el universo de parientes que se pretende recordar. Es cierto que los pedigrees no traen fechas precisas que permitan situar a los personajes que se mencionan, pero narran acontecimientos que son datables en relación al contexto, muchas veces descriptos con lujo de detalles. Al leer un pedigree con detenimiento es posible visualizar un conjunto de imágenes o secuencias en las que entran y salen los personajes; traspasar el relato a un diagrama es lo que nos permite obtener una representación esquemática del grupo parental que evoca la narración⁵⁵.

⁵³ Duarte de Meneses es el apellido ausente, en esta generación y en las que le siguieron. Nada pudimos sondear en este caso sobre esta negación.

⁵⁴ Cfr. Boixadós, R. 1999. "Transmisión de bienes en familias de elite: los mayorazgos de La Rioja colonial". *Andes, Antropología e Historia*, nº 10. CEPIHA. Salta.

⁵⁵ Cfr. Carosso, Marinella, 1991. "La généalogie muette. Un cheminement de recherche sarde". *Annales ESC*, 46, nº4. EHESS. París.

Lo que intentamos recuperar a través del análisis de los pedigrees es la memoria personal que descubre cada instancia del relato. Vimos que cada uno tiene una profundidad variable, en función de lo que se ha querido destacar y también de la memoria selectiva, que como vimos es capaz de retener mayor información sobre los ascendientes lineales que sobre los colaterales y, entre los primeros, algunas líneas en particular. Este ejercicio, al que se agregarán categorías y personajes en la medida en que las generaciones se incorporan al relato, están predeterminadas por el objetivo del pedigree: solicitar a la corona la remuneración de los servicios propios y de sus antepasados. No se trata entonces de evocaciones libres ni de relatos espontáneos, sino que por el contrario la ordenada sistematización de la información busca completar una presentación que no deje lugar a dudas sobre la relevancia de los ancestros que se contienen.

El fin instrumental para el cual han sido elaborados estos pedigrees constituye una limitación para adentrarnos al universo de las representaciones parentales; son un esbozo incompleto pero provee algunas claves para su comprensión: la bilateralidad de este universo, la concepción indiferenciada de la filiación, la importancia de la transmisión por vía masculina y femenina de los nombres y los apellidos, la predominancia de la primera configurando linajes y la definición de uno o más antepasados fundadores. La exclusión de los colaterales en estos relatos tiende a acentuar la percepción unilineal (o ambilineal) del parentesco, pero esto se relaciona con las características de los pedigrees. Sin embargo, la importancia de los colaterales y de la parentela como grupo de límites difusos -la parentela bilateral centrada en ego- es capital en esta sociedad como tendremos oportunidad de examinar en el capítulo cuarto a partir del análisis de otras fuentes. En conjunto, linajes, casas y parentelas serán los parámetros de referencia e identidad entre las familias de la elite riojana colonial.

El tema de la identidad puede comenzar a esbozarse a partir del análisis de los pedigrees en la medida en que es posible advertir cómo opera un mecanismo de selección sobre las líneas de ascendentes que se incluyen en cada uno de ellos. Y más que eso, desde esta perspectiva puede verse la subjetividad en la elección de los ancestros. Veamos el caso de don Joseph Bazán de Pedraza, tío paterno de JGBPT, a quien ya conocemos. En 1681 presentó una información voluminosa para oponerse a la encomienda de Guasangasta y Vichigasta; en estos papeles aparecen datos no

consignados ni en la probanza de méritos y servicios de Juan Gregorio ni en las informaciones posteriores se sus descendientes, miembros de su familia. Por ejemplo, al mencionar a la esposa de Juan Gregorio, decía *hizo venir a doña Catalina de Plasencia su mujer hermana de un mayorazgo conocido*, dato corroborado por los genealogistas que se ocuparon de esta familia. Luego trajo un recuerdo afectuoso sobre su abuela materna, *no menos se conocerá por haber casado con doña Jerónima Tineo y Peñalosa, mi abuela que como ha poco que murio está aún vivo su nombre y en la estimación de su persona*. Pero la referencia no es ingenua, porque de ella parte para aportar información sobre una rama colateral y política de su ascendencia ...*doña Maria Quevedo hermana de la dicha doña Jerónima mi abuela fue casada con Martín de Ledesma conquistador del Chaco y poblador de la ciudad de la Serena (...) pasó por gobernador al Paraguay (...)*. Sin duda, personajes lejanos pero prestigiosos que valía la pena mencionar cuando estaba en juego una importante encomienda.

Por su parte, don Francisco de Luna y Cárdenas intentó plantear en su pedigree los nexos que lo vinculaban con el prestigioso linaje de los Cárdenas en España⁵⁶. Los expedientes de prueba que fueron examinados en el Consejo de Indias no hallaron consistencia en dicha presentación, descartando el pedigree de Luna. ¿Estamos ante un fraude genealógico?⁵⁷ Tal vez, sin duda don Francisco trataba de sumar una cuota de nobleza auténtica a sus antepasados poco *lustrosos*. Lo mismo intentó don Prudencio de Aybar y Bazán, quien vinculó la ascendencia del fundador Juan Gregorio al prestigioso señorío de Baztán, en el reino de Navarra. La pequeña "invención de la tradición" no tuvo mayores ecos -tampoco desmentidas- en el ámbito local⁵⁸. Si analizáramos varios pedigreos de la misma familia encontraríamos variaciones, ausencias y personajes más destacados en unos y otros.

Sobre esta cuestión, es necesario puntualizar que los pedigreos relataban informaciones genealógica que tenían diversos modos de ser contrastados. En primer lugar, los testigos que se presentan en las informaciones, dan fe de la veracidad de los

⁵⁶ Luna, Félix. 1997. "Retrato de un guerrero del Tucumán". *Investigaciones y ensayos*, 46. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.

⁵⁷ Tomamos la expresión del trabajo de Evaldo Cabral de Melo, 1989. *O nome e o sangue. Uma fraude genealógica no Pernambuco colonial*. Sao Paulo. Companhia das Letras.

⁵⁸ Pensamos que la relación pudo haberse establecido porque el padre de Aybar era español originario de Aybar, localidad próxima donde se situaba el señorío de Baztán. Conociendo bien la región, y tratándose del mismo nombre, puede haber presumido que en sus orígenes el apellido provenía de este prestigioso lugar.

datos, por haber sido testigos directos, presenciales o conocer los relatos por otras voces (la pública voz y fama). En una comunidad pequeña como la riojana, no debió ser fácil tergiversar la verdad, aunque encontramos márgenes de verosimilitud: recordemos los episodios narrados en la probanza de Juan Gregorio sobre su participación imprecisa en la famosa batalla de Xaquixaguana. En segundo lugar, en el cabildo y en la sede de la gobernación se acumulaban las certificaciones de los méritos, los títulos y nombramientos que cada militar había reunido durante su carrera y buena parte de ellos fueron incorporadas a las oposiciones a las vacantes de encomienda. Es decir, los testimonios orales de los testigos estaban refrendados en su mayoría por documentación escrita, sumando credibilidad y verosimilitud a las afirmaciones.

* * *

Finalmente nos queda por considerar un último aspecto referido a los pedigrees. En todos ellos encontramos una idea que se repite sin cambios: los méritos de los antepasados lineales se transmiten como atributos y condiciones inherentes a la sangre. Es una constante en las probanzas e informaciones la remisión a que los servicios prestados por los ancestros no fueron debidamente remunerados por la corona, enfatizando el desequilibrio y la asimetría en la relación vasallo-rey. La falta de compensación pasa a la generación siguiente y por ambas vías, tanto por mujeres como por varones y se acumula aumentando el efecto de manera progresiva. La deuda real es puesta en evidencia en cada presentación oficial a medida que los méritos y servicios se recibían, se actualizaban y transmitían a la descendencia. La cuestión está señalada en los textos que tratan sobre los conquistadores y sobre las informaciones de méritos y servicios, como un dato más, constatable en las fuentes. Sin embargo, creemos que se está dando como un hecho natural algo que no lo es, sino que es producto de una construcción cultural, una elaboración que toma elementos del orden biológico y que son traducidos en un código compartido, que es el lenguaje del parentesco.

Comencemos por examinar la cuestión de la sangre. Tradicionalmente la sangre - como un elemento de la naturaleza- ha constituido el símbolo que expresa la continuidad de los vínculos de parentesco; mientras la relación por la sangre es una relación de identidad, la relación con quienes se comparte la misma sangre -los parientes consanguíneos en general y en nuestro caso, los ascendientes- puede ser estimada en

Martínez Villada (1940, op.cit) no pudo encontrar ninguna relación directa comprobable entre el lugar Baztán

grados y traducidas en categorías de distancia genealógica (padres, abuelos, bisabuelos, etc)⁵⁹. Los etnoconocimientos y saberes comprobables en torno a la reproducción, aunque varían de cultura en cultura, otorgan un lugar de privilegio a la sangre donde ésta aparece asociada a la unión de los fluidos (masculino-femenino), la gestación con la ausencia de fluidos femeninos (sangre) y al parto por la presencia predominante de la sangre. La relación materno filial es evidente por sí misma desde esta perspectiva; en cambio la imputación paterno filial está más asociada al hecho jurado (casamiento), y al reconocimiento social; los hijos nacidos de legítimo matrimonio compartirían entonces la sangre de sus progenitores⁶⁰. Tenemos aquí los dos componentes básicos del parentesco, la relación biológica y la relación social que se conjugan y suceden naturalmente: las uniones dan lugar a la descendencia y luego nuevas uniones producirán más descendientes; el encadenamiento vital es percibido como un orden que sigue las reglas del mundo natural, es decir, se lo asume de manera naturalizada.

Pero más que eso, nuestros actores sociales -los descendientes de los conquistadores y fundadores- asumían que la sangre era el vehículo de transmisión de un conjunto de atributos definibles: el apellido, la condición social y el status, el honor como conciencia del valor de sí mismo en sociedad, la honra como conciencia del propio valor o dignidad⁶¹. Estos valores no eran abstractos sino que estaban refrendados por la sociedad, aprobados o reprobados por ella. Los actos, las acciones heroicas - en definitiva, los logros en el plano social, culturalmente valorados- quedaban impregnados a la sangre; la sangre absorbía atributos, los fijaba conformando una entidad reificada, como paso previo a su transmisión. Luego, la transmisión en condiciones de pureza, es decir, sin que intervinieran elementos extraños, disruptivos, debía darse a través del matrimonio eclesiástico que consagraba la unión y legitimaba la descendencia. Es por esto que en los pedigreos se enfatizaba la comprobación de la condición de legitimidad de las uniones y de los hijos. Porque si la sangre transmitía atributos valorados como positivos desde el orden social, hacía lo propio con los negativos: las máculas, manchas que podían provenir por el "contacto" con razas infectas o de uniones no consagradas, o por actos de

y la ascendencia de Juan Bregorio, nativo de Talavera de la Reina.

⁵⁹ Schneider, David. 1968. *American Kinship: a Cultural Account*. New Jersey. Prentice Hall.

⁶⁰ Barnes, J. A. [1973]. "Genetrix:Genitor:: Nature: Culture?". Barnes, J.A. 1990. *Models and Interpretations. Selected Essays*. Londres. Cambridge University Press.

⁶¹ Pitt-Rivers, J. 1968. "Honor y categoría social". Peristiany, J.G. *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. Barcelona. Labor.

deshonra que quedaban registrados como marcas en la sangre (recordemos el silencio en torno a Juana Bazán).

Lo que estamos esbozando a partir de los pedigrees forma parte de un conjunto de cuestiones más vastas y complejas. Los estatutos de limpieza de sangre estaban vigentes en el imaginario social y tenían un peso relativo en el contexto de La Rioja colonial. No había aquí moros ni judíos por quienes preocuparse pero sí indígenas y esclavos que podían entorpecer, enturbiar la sangre. Nadie estaba pretendiendo un título de nobleza sino apenas el reconocimiento de los méritos a través de una merced real. Sin embargo, la idea de pureza o limpieza de sangre -y por analogía, la comprobación a través de los pedigrees de las uniones y transmisiones sucesivas a la descendencia de la sangre de los primeros descubridores, conquistadores y fundadores- operaba como un medio efectivo para cerrar filas en torno a unos limitados grupos de descendencia, en los que los mestizos e ilegítimos -y otros sectores- no tenían posibilidades de ingresar. En suma, los pedigrees permiten constatar la existencia de un discurso construido sobre la naturaleza misma de la sangre, cuya principal característica era de la transmitir aquellos atributos positivos que, realizados por sus portadores, se habían impregnado a ella y continuaban impregnándose en cada generación. Es esta una elaboración cultural sobre la base de hechos naturalizados y que toma a las relaciones de parentesco como su medio simbólico de expresión.

De acuerdo con los pedigrees entonces, la continuidad de la sangre, renovada y actualizada a través de las generaciones por uniones legítimas y entre personas que ostentaban una calificación social similar (iguales méritos) era central para determinar los contornos de la identidad compartida y para trazar los parámetros de la identidad personal ⁶². El análisis de los pedigrees muestra que quienes los elaboraron se percibían a sí mismos dentro de ellos, como un eslabón más en una cadena interminable; delineando sus relaciones de parentesco a través de la filiación y reconociendo al conjunto de parientes lineales con los que se compartía una misma sangre. La valoración positiva de la filiación se articulaba con la afinidad como condición de posibilidad para la continuidad de la transmisión a la descendencia. Su posicionamiento era desde el presente hacia el pasado; la evocación de los ancestros actualizaba la memoria, la fijaba y recreaba; la identidad se construía por relación metonímica: cada descendiente

⁶² Burguière, A. (1991, op.cit).

representaba una parte del acervo común familiar; por eso se sentían compelidos a conducirse y comportarse *a imitación de sus antepasados*. El "ser" estaba en cada uno de ellos; luego debían demostrar a través de acciones concretas que eran partícipes de los atributos que llevaban en la sangre.

CAPITULO III

Herencia, descendencia y patrimonio

... "tengo por experiencia que las haciendas de la dicha Rioja se pierden luego que se parten entre dos o más herederos y vienen a pobreza con que se deslustran las casas y familias ilustres..."
Doña Josefa Luis de Cabrera, 1722.

A principios del siglo XVIII, el *deslustre* de las *casas y familias ilustres* era una preocupación no sólo de doña Josefa sino de la mayor parte de los miembros de la elite riojana colonial. Sus palabras plasmadas en una carta de cesión reflejan la común angustia de un conjunto de familias que, tras décadas de esfuerzos por reunir un patrimonio acorde con su calidad de descendientes de colonizadores y conquistadores, asistían al reparto de los bienes entre un grupo de herederos. La cita nos remite también a su experiencia personal y familiar que otros igualmente compartían: la distribución del patrimonio traía aparejada el empobrecimiento (*vienen a pobreza*) y esto inexorablemente se traducía en la pérdida de prestigio, el *deslustre*. En efecto, doña Josefa había conocido el complejo proceso de partición de bienes en la familia de su padre, coheredero junto a seis hermanos; años más tarde, había asistido a la no menos compleja y conflictiva sucesión de bienes de sus suegros entre once hijos. En cada caso, las hijuelas resultaron insuficientes para mantener el nivel de vida que asumían les correspondía tener; es por eso que doña Josefa, conciente de las consecuencias negativas del régimen de herencia de bienes -y como mujer viuda, con cierta independencia y firme determinación-, estaba decidida a impedir que la pobreza oscureciese la vida de sus hijos.

La situación que nos relata doña Josefa Luis de Cabrera dista de ser un episodio cualquiera de la historia local; en verdad se trata de un problema que se inscribe dentro de un contexto más amplio y complejo que afectó en diversos grados a todo tipo de familias en distintos tiempos y lugares: cómo garantizar las condiciones de reproducción, las condiciones materiales que les permitirían lograr su sustento y el de sus descendientes. Y en efecto, una parte importante de los estudios sobre la historia de la familia en Europa -y en América, en menor medida- se focalizan exactamente en el

problema de la reproducción familiar y social, de las prácticas sucesorias y de la transmisión del patrimonio, temas que son abordados a través de fuentes diversas: sucesiones y partijas de bienes, testamentos, dotes, escrituras de tierras, genealogías, documentación parroquial, etc¹. De todos ellos podemos extraer algunas características generales: por un lado, los autores comienzan por reconocer qué tipo de legislación regía en materia de herencia de bienes patrimoniales en el país, reino o región donde se localiza la comunidad objeto de estudio, sin descuidar la existencia, en muchos casos, de normativas consuetudinarias que podían modificar o alterar algunas de las disposiciones de la legislación mayor. Por otro, y ya inmersos en la interpretación de las fuentes, los autores pasan a analizar los casos particulares, prestando atención al universo de las prácticas sucesorias, estrategias y tácticas familiares que, basadas en experiencias pasadas, en costumbres arraigadas -o recreadas- en la cultura tradicional compartida, se ensayaban como parte de la dinámica historia familiar.

La lectura de este importante material de investigación, particularmente profuso en los casos de Francia, Italia, Inglaterra y España, permite reconocer una notable variabilidad regional, que admite una primera modelización bipolar sobre la base de sistemas de herencia distributiva y sistemas de herencia indivisa, -extremos que facilitan la identificación de numerosos sistemas mixtos con orientaciones dominantes-². Es decir, regímenes en los que prevalece el reparto igualitario de los bienes entre los herederos forzosos -principalmente la tierra en sociedades de base campesina- y otros en los que se acostumbra legar el patrimonio indiviso a un solo heredero (herencia integral). Estos modelos suelen tener correlato, a grandes rasgos, con dos morfologías familiares o grupos domésticos diferentes: la nuclear por un lado, asociada a la pequeña propiedad y a la residencia neolocal, y la troncal por otro, relacionada con la mediana o gran propiedad, donde conviven dos o más generaciones: la de los padres y uno de sus hijos

¹ Dérout, B. & J. Goy. 1998. "Transmitir la tierra: las inflexiones de una problemática de las diferencias". Zeberio, B. M. Bjerg & H. Otero (comps). *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada. Europa y los países nuevos (siglo XVIII al XX)*. IEHS & EHESS. UNICEN. Tandil.

² La bibliografía sobre este tópico es muy profusa; citamos sólo las lecturas que nos sirvieron de marco para pensar en el problema para el caso riojano. Goody, J. , J. Thirsk & E.P. Thompson. 1976. *Family and Inheritance: Rural Society in Western Europe, 1200-1800*. Cambridge, CPU; Pérez Moreda, V. & D. S. Reher, (comps) 1988. *Demografía Histórica en España*. Madrid, El Arquero; Goubert, P. 1968. *Cent Mille Provinciaux au XVIIe siècle. Beauvais et le beabais de 1600 à 1730*. París. Flammarion. Goody, J. 2000. *La familia europea*. Barcelona, Crítica. Bestard Camps, J. 1992. "La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas"; Comas D'argemir, M.D. 1992: "Matrimonio, patrimonio y descendencia. Algunas hipótesis referidas a la península Ibérica", ambos en Chacón Jiménez, F. & J. Hernández Franco (eds). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona. Anthropos; Chacón Jiménez, F. (ed). 1990. *Historia Social de la familia en España. Aproximación a los problemas de familia, tierra y sociedad en Castilla (siglos XV-XIX)*. Alicante.

con su familia de procreación³. Las estrategias y prácticas familiares implementadas en familias de uno u otro tipo a través del tiempo difieren entre sí, pero también encontramos denominadores comunes: el matrimonio como alianza, por ejemplo, y la función de las dotes como adelantos de herencia, son algunas de las piezas claves para comprender la articulación entre las normas jurídicas y las prácticas sociales. La planificación e implementación de distintas tácticas personales y familiares, por su parte, han probado no tener siempre los mismos resultados a lo largo del tiempo ni tampoco los esperados por quienes las pergeñaron. El azar, la acción individual, los sentimientos, o las contingencias del contexto socioeconómico y político -local o regional- podían destruir en breve lo que había llevado años diseñar⁴.

Pero no se trata de imaginar que la historia de cada familia se desarrollaba de acuerdo con las pautas de una ingeniería doméstica sino de señalar que los comportamientos familiares, y algunos de ellos sumamente estables y perdurables, respondían a lógicas de diferente articulación según se cifre el análisis en distintos aspectos de la relación entre sistema de herencia, matrimonio, modelos de familia y acceso a los bienes: la razón doméstica, los sistemas de herencia, el parentesco y la reproducción de los grupos sociales⁵, son lógicas que precisan ser decodificadas y comprendidas desde el punto de vista nativo -personal o de la parentela-, desde la perspectiva de las representaciones que generan y desde los efectos que se traducen en la reproducción de un sector social o comunidad determinada⁶.

³ Para el caso de la familia troncal, cfr. Berkner, L.K. 1972. "The Stem Family and the Developmental Cycle of the Peasant Household: an Eighteenth Century Austrian example". *The American Historical Review*, 77, 2.; Barrera González, A. 1990. *Casa, herencia y familia en Cataluña rural (la lógica de la razón doméstica)*. Madrid. Alianza; Roigé Ventura, X. 2001. "Las lógicas de la herencia indivisa en un contexto de propiedad comunal. Transmisión de la propiedad, control demográfico y adaptación al medio en el Valle de Arán (Pirineos, siglos XVIII-XIX)". Ponencia presentada al VI Congreso de Demografía Histórica de la ADEH. Castelo Branco, Portugal; Ferrer i Alós, Ll. 1991. "Familia y grupos sociales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX", Chacón Jiménez, F., J. Hernández y A. Peñafiel Ramón, *Familias, grupos sociales y mujer en España*. Murcia, Universidad de Murcia. Para el caso de familia nuclear, Laslett, P. 1993. "La historia de la familia". Gonzalbo, P. (comp). *Historia de la familia*. México. Chaytor, M. 1980. "Household and Kinship: Ryton in the late 16 th and early 17 th centuries". *History Workshop. A Journal of Socialist Historians*, 88.

⁴ Bourdieu, P. 1991. "La tierra y las estrategias matrimoniales". *El sentido práctico*. Madrid, Taurus; Bestard Camps, 1992 (op.cit); Lamaison, P. & 1979. "Les stratégies matrimoniales dans un système de parenté: Ribennes en Gévaudan (1650-1830)", *Annales ESC*, XXIV, 4; Merzario, R. "Land, Kinship and Consanguineous Marriage in Italy from the Seventeenth to the Nineteenth Centuries". *Journal of Family History*, 15, 4.

⁵ Bestard Camps, 1992 (op.cit); Comas D'Argemir, 1992 (op.cit); Barrera González, 1990 (op.cit).

⁶ Bestard Camps combina el análisis de la documentación genealógica y de la reconstrucción de las familias en la isla de Formentera (Baleares), con la realización de trabajo de campo con los descendientes de estas familias, lo que le permite profundizar y comparar el proceso de construcción de la memoria colectiva. Bestard Camps, J. 1986. *casa y Familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*. Institut d'Estudis Balearics. Palma de Mallorca.

En conjunto, estas consideraciones permiten aprehender y comprender la variabilidad de los comportamientos y los sistemas familiares reconociendo el peso de las prácticas culturales, de las tradiciones legadas, aceptadas y transmitidas en las que ellas se fundan y que resignifican el sentido de la vida en familia. Con todo, y a pesar de la inmensa diversidad de casos que los estudios de familia nos revelan, se advierte en los mismos la increíble flexibilidad de estos sistemas familiares para adaptarse las contingencias locales, reaccionar frente a los cambios externos, reponerse de tragedias devastadoras como las guerras y las epidemias para renovarse -o transformarse- en las generaciones siguientes. Y en definitiva, a pesar de los cambios, el grupo doméstico o la familia sigue revelándonos su especificidad y su universalidad toda vez que es elegida como objeto de estudio y es mirada a través de su historicidad.

Hasta el momento se ha investigado in extenso sobre la diversidad de los sistemas de herencia en las sociedades campesinas del Antiguo Régimen, contemporánea a la que nosotros estudiamos. Las cartografías mostraron una distribución geográfica de los dos principales modelos de herencia de bienes, que coinciden con áreas o regiones de perfil definido por los recursos del medio, la tradición jurídica, la historia, la cultura, la lengua e incluso la religión. A pesar de que estos mapeos conservan su valor como herramienta de orientación para problematizar casos variados y complejos como el francés, en España mantienen su vigencia reconociéndose dos grandes áreas claramente contrastantes. Por un lado, el norte y los Pirineos, comprendiendo las regiones de Cataluña, Aragón, Navarra, Baleares, Provincias Vascas, Cantabria, Asturias y parte de Galicia donde se encontraba implantado el régimen de tipo indiviso, tanto a través de usos consuetudinarios como de corpus de derecho propios. Por otro, el área centro y sur (las dos Castillas, Extremadura, Andalucía, Murcia) donde predominaba el sistema de herencia de tipo distributivo, basado en textos jurídicos que se remontan a los Fueros y las Partidas⁷. Este régimen fue el que pasó a las Indias después de su descubrimiento y conquista, y el que estuvo vigente en todas las posesiones españolas en América con algunas pocas modificaciones que se introdujeron en la medida en que la sociedad colonial planteaba diferencias con la metropolitana.

Es así que las leyes castellanas en materia de herencia obligaban a dividir en partes iguales los bienes de una persona (hombre o mujer) entre todos sus legítimos

descendientes, hombres y mujeres, discriminando los bienes personales de los gananciales⁸. Salvo que cada progenitor decidiera usar por vía testamentaria su derecho sobre el tercio y el quinto de libre disposición para "mejorar" a alguno de sus descendientes, nada debía alterar la **partición con igualdad aritmética**, tal como lo reclamara un vecino riojano a mediados del siglo XVIII. De este modo, las leyes enfatizaban la igualdad de los derechos de los herederos forzosos a percibir porciones idénticas de hijuelas y -al menos en teoría- el régimen distributivo no reconocía privilegios entre los hijos, ni reparaba en la valencia femenino/masculino. Por el contrario, la fragmentación patrimonial producida en cada generación se compensaba por los aportes de ambos cónyuges al matrimonio, lo que permitía la creación de nuevos hogares (residencia neolocal) y la formación de la familia nuclear con el nacimiento de los hijos.

Las referencias que encontramos sobre particiones de bienes en La Rioja colonial indican que los vecinos y las autoridades del cabildo conocían muy bien la legislación y que, ante una situación de "partija", todos eran conscientes de sus derechos. No sabemos de qué manera se aplicaron estas leyes en el período temprano -hasta mediados del siglo XVII- dado que no se conservaron fuentes, pero es sugestivo que los primeros documentos relativos a este tema estén originados en pleitos y litigios por derechos en materia de herencia y que no haya quedado constancia de particiones judiciales no conflictivas. Tal vez se trate de un hecho casual, o bien de indicios que hilados puedan alertarnos sobre algún proceso de cambio. Comencemos por considerar que en la primera etapa de la colonización los vecinos riojanos -una pequeña comunidad de trescientas personas, aproximadamente- participaban de un proceso de apropiación y acumulación de recursos: tierras ganadas a los nativos; obtenidas por merced real, encomiendas y los beneficios derivados de su usufructo. En este marco y en una población de pequeñas dimensiones, es posible que el sistema distributivo se articulara positivamente con una etapa de movilidad de personas y medios, favorecido la circulación de los bienes, el acceso de los descendientes a estos recursos y promoviendo la formación de familias que

⁷ Chacón Jiménez, Francisco. 1990. "Continuidad de costumbres y transmisión de la propiedad en el sistema familiar castellano. Siglos XVI-XVIII". Chacón Jiménez, F. (comp). *Historia social de la familia en España. Aproximación a los problemas de familia, tierra y sociedad en Castilla (siglos XV-IXI)*. Alicante.

⁸ Gacto, E. 1987. "El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica", Casey, J. et alli. *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona, Crítica; Chacón Jiménez, 1990 (op.cit); Margadant, G. F. 1991. "La familia en el derecho novohispano". Gonzalbo Aizpuru, P. (coord). *Familias Novohispanas, siglos XVI al XIX*. México. El Colegio de México; García Fernández, M. 1995. *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*. Valladolid. Universidad de Valladolid.

a su vez estaban en condiciones de aumentarlos. Si evaluamos el régimen de herencia desde esta perspectiva -descendencia y disponibilidad de recursos- podemos interpretar los conflictos que se reflejan en las fuentes a partir de mediados del siglo XVII no sólo como desavenencias domésticas en torno a la percepción de los bienes hereditarios, sino también en función de los cambios producidos en el contexto local y en la relación recursos/descendencia. Es decir, en la medida en que el empobrecimiento global de la jurisdicción -fenómeno que sólo podemos intuir por las referencias de las fuentes pero no cuantificar- se fue manifestando a partir de la década de 1670 en adelante, el régimen distributivo comenzó a mostrar para las familias de la elite local una serie de desventajas, que se tradujeron en un mayor grado de conflictividad entre los coherederos. Estas desventajas fueron también las que motivaron la implementación de decisiones drásticas para preservar indiviso un patrimonio, como tendremos oportunidad de ver al analizar los casos de fundaciones de mayorazgos con sucesión unipersonal.

Esta hipótesis de trabajo -provisoria- es lo que nos permite colocar la afirmación de doña Josefa Luis de Cabrera de 1722 en otro plano. Para fines del siglo XVII y principios del XVIII, La Rioja se encontraba en una situación bastante crítica, tal como puntualizamos en el primer capítulo, con dificultades serias para producir y vender el vino en el mercado con buenos rindes. A esto se sumaba la escasa disponibilidad de mano de obra indígena y el hecho de que las tierras carecían de potencialidad económica al no contar con suficiente agua de riego. La frágil economía local había estrechado el círculo en un grupo de familias que todavía intentaban sostenerse con el patrimonio heredado, procurando diversificar sus actividades y ganancias. Y en este contexto, tomado a mediano plazo, el régimen distributivo de la herencia no favorecía la conservación de aquellos bienes que podían garantizar una base económica de sustentación acorde con su pertenencia al sector de la elite, y mucho menos cuando algunas de ellas tenían entre tres y doce hijos por generación que reclamaban sus partes de la herencia.

En este sentido, la cita de doña Josefa resulta iluminadora ya que expresa cómo la elite local había adquirido conciencia de los efectos negativos de la aplicación del régimen de herencia y nos orienta a indagar qué tipo de soluciones ensayaron para evitar el empobrecimiento y el deslustre, en el contexto socioeconómico de fines del siglo XVII y comienzos del XVIII.

En las páginas que siguen vamos a desarrollar una serie de casos, a modo de etnografías familiares a lo largo de dos a cuatro generaciones; son reconstrucciones de

historias familiares, a veces fragmentadas dado que tuvimos que recurrir a documentación muy variada entre lo disponible. A través de ellas, nos proponemos indagar una serie de cuestiones. En primer lugar, y empleando la hipótesis de trabajo formulada como marco general, evaluar la relación entre la formación de un patrimonio familiar y el régimen de herencia distributivo. En segundo, analizar la aplicación del régimen a través de los pleitos por herencias y su impacto en la organización interna de la familia. En tercer lugar, reconocer las estrategias y tácticas seguidas para evitar la fragmentación patrimonial y evaluar su efectividad. Por último, analizar la relación entre régimen de herencia, la morfología familiar y las diversas representaciones que los actores sociales construyeron de sí mismas a través de las generaciones.

* * *

Desde 1680 en adelante vemos aparecer en la raleada documentación riojana un número interesante de pleitos -algunos incompletos o inconclusos- o referencias sobre otros que no fueron conservados. Una rápida lectura de estas fuentes permite comprobar que una serie de litigios estaban alterando las vidas de un puñado de familias distinguidas en la ciudad de La Rioja. Hijos, sobrinos, tíos, yernos, cuñados y hermanos se encontraron alternativamente aliados o enfrentados a partir del momento en que la justicia local procedía a repartir las herencias consolidadas después de dos o tres generaciones. Familias muchas veces numerosas sostenían pleitos durante años discutiendo gastos, deudas, avalúos y beneficios; las sucesiones solían complicarse con la muerte de algunas de las partes y mucho más si éstas dejaban a su vez hijos menores por herederos. En conjunto, varias familias tuvieron que enfrentarse al menoscabo de sus patrimonios por los fuertes gastos que los trámites sucesorios ocasionaban; fueron tiempos críticos para las familias que se preciaban de ser descendientes de los conquistadores locales y que habían ganado su derecho a formar parte de la "nobleza" riojana.

Por otra parte, estos litigios trascendían con rapidez los límites de la esfera privada o doméstica: los jueces que intervenían en estos casos -los alcaldes- con frecuencia estaban emparentados con las partes -o eran ellos mismos y debían por tanto excusarse-, por lo que no extraña que en juicios complejos y que se extendían en el tiempo se solicitara la intervención de árbitros independientes y de mayor autoridad para dirimir los conflictos: el gobernador del Tucumán, o bien, el obispo. Al llegar a estas instancias, las

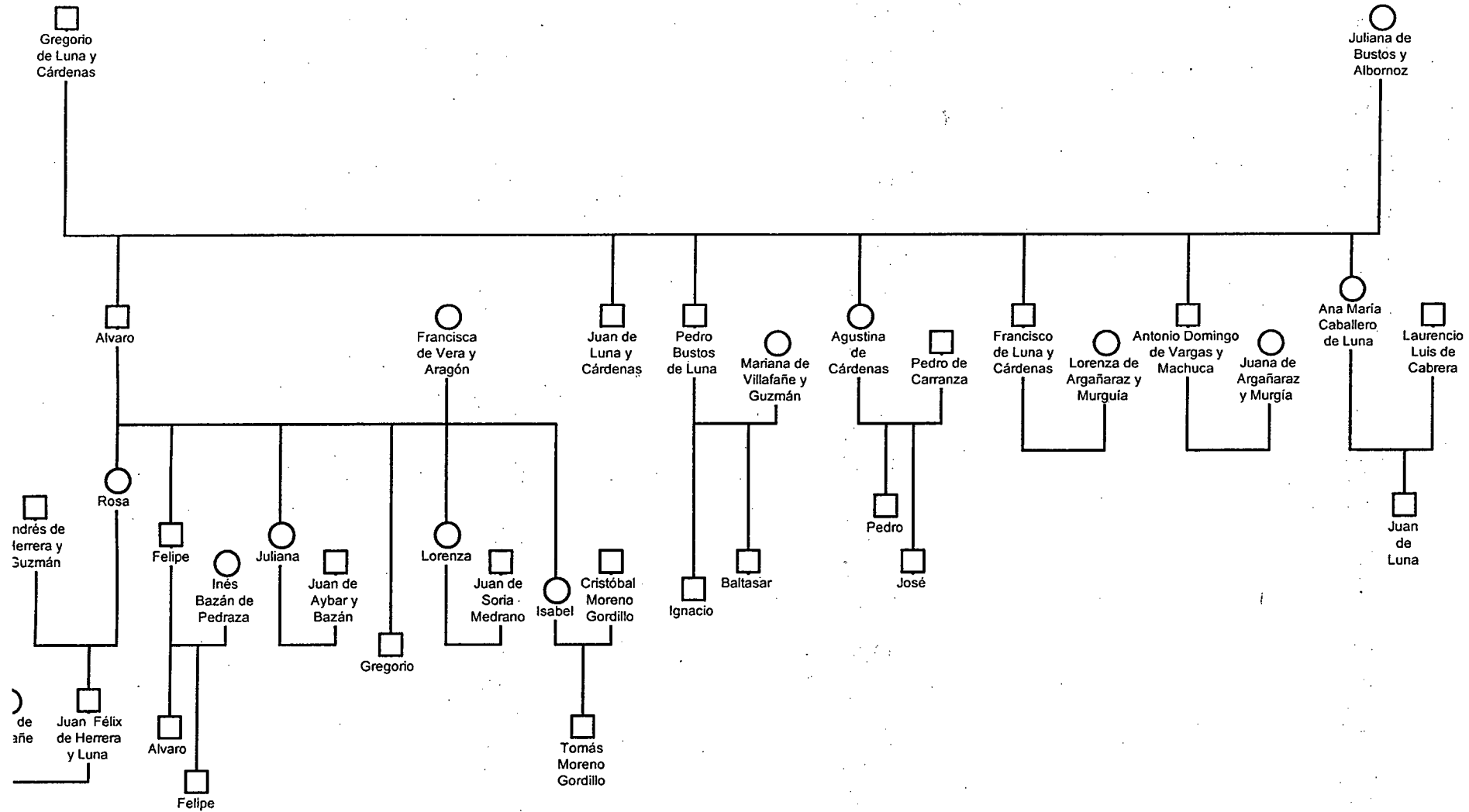
causas habían tomado estado público y general y los problemas domésticos habían cambiado de estatus convirtiéndose en verdaderos conflictos que involucraban -de diversas maneras- a la sociedad en su conjunto.

La complejidad de estas causas no muestran una necesaria relación proporcional con lo que estaba en juego: las propiedades podían ser o no valiosas, al igual que el resto de los bienes. La lectura de algunos inventarios de personas de notable condición sorprenden por la humildad, la sencillez y por la modestia de sus casas de viviendas, sin lujos ni ornamentos; un mobiliario rústico (compuesto por cama, mesa, sillas, escritorio y baúles), escasos efectos personales (poca ropa de valor, la mayoría de telas vastas, que suelen calificarse como *muy usadas*), algunas piezas de plata (candeleros), contadísimos libros, algunos crucifijos, imágenes o telas pintadas; integran el conjunto de bienes valuados de uno en uno. Estamos ante una elite de la periferia, que poco tenía para exponer o manifestar. Otros valores no se cifraban solo por lo material: el prestigio y el honor de saberse quiénes eran, se adivinan en la celosa guarda de papeles personales y familiares, certificados, probanzas, cédulas y testimonios que los baúles y escritorios conservaban. La llegada a estas complejas -y muy costosas- instancias judiciales, señalan el fracaso de las familias por encontrar vías alternativas para hacer frente a un problema crucial: cómo evitar que el régimen de herencia de bienes pusiera en riesgo la integridad patrimonial de una familia. De hecho, la legislación dejaba espacios que permitían a los herederos implementar diverso tipo de tácticas y estrategias, cuyo éxito dependía de una serie de factores pero en particular, del consenso familiar en la toma de decisiones. Importa entonces analizar los alcances de estas prácticas y recuperar el sentido que tuvieron para las familias de elite que las implementaron.

Comencemos por reconstruir y analizar la experiencia de los Luna y Cárdenas, familia fundada en La Rioja por don Gregorio de Luna y Cárdenas (cuadro III/1). Este criollo cordobés, -cuya vida y acciones fueron bellamente reseñadas por su descendiente, Félix Luna⁹- pronto se inició en la carrera de las armas y participó de las campañas militares durante el gran alzamiento diaguita, obteniendo diversas graduaciones y destacándose por su valentía y don de mando. La guerra lo llevó a La Rioja, uno de los escenarios más candentes, donde se casó con una viuda - María Magdalena Juárez Babiano, antes esposa del fundador Francisco Maldonado de Saavedra- que tenía una encomienda, unión que lo convirtió en vecino y encomendero. Por sus méritos en la

⁹ Luna, Félix, 1997. "Retrato de un guerrero del Tucumán". *Investigaciones y Ensayos*, 46 (enero-diciembre de 1996). Buenos Aires. Academia Nacional de la Historia.

Cuadro III/1.
La descendencia de Gregorio de Luna y Cárdenas.



guerra, recibió otra encomienda en la jurisdicción de Salta, pero se vio obligado a *hacer escogencia* y prefirió las radicadas en La Rioja¹⁰. Aunque la elección fue condicionada a su pedido de conservar esta encomienda por tres vidas, de hecho sólo llegó a usufructuarla su hijo primogénito, Álvaro.

Viudo de su primera mujer y sin hijos, se casó al año siguiente con Juliana de Albornoz y Pedraza o de Bustos y Albornoz¹¹. La pareja tuvo varios hijos, cuyos nombres declaró en su testamento firmado en 1676, poco antes de morir, al instituirlos como herederos universales: Álvaro de Luna y Cárdenas, quien le sucedió en la encomienda, Juan de Luna y Cárdenas, que llegó a ser cura vicario de La Rioja, Francisco de Luna y Cárdenas, que se avecindó en Santiago del Estero donde obtuvo una encomienda, Pedro Bustos de Luna, casado en La Rioja con una Villafañe y Guzmán, Antonio Domingo de Machuca y Cárdenas, radicado en el Perú, y las mujeres Agustina de Cárdenas, casada y avecindada en Córdoba con Pedro Carranza y Ana María Caballero de Luna, casada en La Rioja con Laurencio Luis de Cabrera, fallecida antes que su padre. En su carta de testamento, don Gregorio nombró por sus albaceas a su esposa y a sus dos hijos mayores y les dio a los tres poder completo para entrar y disponer de sus bienes pasados sus días ... *les doy con libre y general administración e instituyo por mis legítimos y universales herederos a los dichos mis hijos legítimos y de la dicha doña Juliana mi mujer los cuales hayan los dichos mis bienes con la bendición de Dios Nuestro Señor y la mía a quienes ruego tengan toda paz y concordia y miren por su madre con el amor y respeto que deben que yo desde luego les echo mi bendición para que alcancen la de Dios Nuestro Señor...*¹². Luego de su muerte, se procedió al inventario de sus bienes; tres solares en la ciudad, uno de ellos contenía la casa principal, compuesta por una sala y un aposento (y otro en el patio) y un modesto mobiliario; los papeles personales y las armas que lo acompañaron en sus campañas de guerra¹³. En la chacra ubicada extramuros de la

¹⁰ La encomienda a la que renunció don Gregorio era la de Ambacachi y Tucumanau; la encomienda riojana que eligió conservar fue la de Fiambalá, Antapa y Guatungasta (Batungasta). Después de la finalización de la rebelión diaguita, estos pueblos fueron desnaturalizados e instalados en el pueblo reducción de Vichigasta, en tierras compradas por él y que los indígenas pagaron con su trabajo personal. Esta información se encuentra en AHC, escribanía 2, legajo 4, expediente 24, donde también está asentada parte de su información de méritos y servicios. También en AIEA, doc. nº 443.

¹¹ La encontramos mencionada de las dos maneras; sus hijos se refirieron a ella como Juliana de Albornoz. Era hija de Diego Gómez de Pedraza, vecino y encomendero que llegó a ser lugarteniente de la gobernación -hijo de Alonso de Tula Cervín y Francisca Bazán de Pedraza, nieta del conquistador Juan Gregorio Bazán- y de Jerónima de Albornoz -hija de Luis Abreu de Albornoz, vecino y fundador de Córdoba, y de Catalina de Bustos. Cfr. Serrano Redonnet, 1992. *La sangre del conquistador Juan Gregorio Bazán*. Buenos Aires. Dunken.

¹² La cita está tomada de un traslado posterior y sólo consta esta cláusula (AHC, escribanía 2, legajo 2, expediente 24). El testamento original debió estar en el expediente 12 del legajo 3 de la escribanía 2 del mismo repositorio; fue examinado por Félix Luna en 1943, pero años después el mismo había arrancado del legajo. Cfr. Luna, F. 1997, op.cit, nota 12.

¹³ Al igual que Félix Luna, no podemos dejar de mencionar este conjunto compuesto por *una lanza con sus yerros y una adarga, una cota y un arcabuz y una garavina*. Con respecto a la ropa, sólo figuran *un hábito de*

ciudad, se destaca el lagar, una bodega y una troja vacía, 16 tinajas de vino que afirmaron pertenecían a don Alvaro y don Juan; los útiles y herramientas de labranza, *cuatro bueyes de arado y un estanque bueno donde se recoge el agua*. La chacra y viña era de medianas dimensiones a juzgar por las 30.000 cepas que tenía; había allí también tierras dedicadas al cultivo de trigo y maíz (de pan llevar) y el marco de agua.

Cuatro años después, en 1680, encontramos el poder otorgado por Juliana de Albornoz a su hijo mayor y al capitán Juan de Arbestain, para hacer su testamento; y a continuación el testamento que éstos hicieron en su nombre, manifestando las instrucciones recibidas en vida de doña Juliana. Aquí aparecen algunos datos interesantes: la dote y arras que llevó doña Juliana al matrimonio osciló entre los 8 y 9 mil pesos y la dote de una de sus hijas, Ana María, de 6 mil pesos. Siendo ésta la segunda de las hijas, es posible que la mayor haya llevado una cantidad similar o ligeramente superior. También se ofrece un resumen de sus bienes propios, que básicamente son los mismos que se consignaron en el inventario de su marido, salvo por la especificación de que uno de los solares despoblados lo había heredado de su padre.

Los apoderados expresaron también una decisión de doña Juliana, *que ninguno de sus herederos pretenda llamarse a tercio y quinto porque era su voluntad que del remanente de dicho tercio y quinto partan por iguales partes así lo declaramos por descargo de su conciencia...*¹⁴. Si bien las leyes permitían que a través del tercio y quinto el testador pudiera ejercer su derecho a introducir diferencias entre sus herederos, otorgando dicho monto a uno de ellos, la voluntad de doña Juliana fue la de mantener la equidad del reparto, la *igualdad aritmética*, o al menos eso es lo que sus apoderados afirmaron. También repitieron en esencia la voluntad expresada en el testamento paterno: *declaramos por sus herederos universales a los dichos sus hijos para que **por iguales partes** la gocen y posean con la bendición de Dios y encargamos a los susodichos **la paz, hermandad en que deben conservarse como hermanos sin pleito ni discordia alguna...***¹⁵. Los mensajes de los padres hacia estos herederos son unívocos; la partición igualitaria que enfatiza la unidad entre los hermanos, ya presupuesta como un grupo de pares donde no debía haber pleitos ni discordias.

Hasta aquí vemos que los bienes personales de don Gregorio y doña Juliana coincidían pero no hay constancia de que las particiones se hubieran realizado. El siguiente paso en este complejo expediente -son varios, en realidad, y no parece estar

tercero del Señor San Francisco, de tela de Castilla y un sombrero blanco, ya usado. AHC, escribanía 2, legajo 3, expediente 12.

¹⁴ AHC, escribanía 2, legajo 13 (III), expediente 4, folio 11 v.

¹⁵ Idem, folio 11v.

completo- salta a 1714, cuando falleció en La Rioja don Juan de Luna y Cárdenas, hijo segundo de la pareja y cura rector, sin dejar testamento. El inventario da cuenta de sus bienes personales: los papeles familiares que él guardaba, los relativos a su actividad sacerdotal, dos esclavos, ropa, unas piezas de plata (llamadas *alhajas*), dinero en moneda de plata (unos ochocientos pesos). El problema se inició poco después; ante el lugarteniente de gobernador, Manuel de Villafañe y Guzmán, se denunció la sustracción de dinero y parte de las alhajas de la casa del difunto y esto dio curso a la intervención de la justicia capitular. Los coherederos -hermanos y sobrinos, hijos de los hermanos fallecidos- comenzaron a presentar sus quejas, reclamos y acusaciones diversas. De todos estos papeles pudimos elaborar los siguientes datos¹⁶.

En primer lugar, se constata que hasta 1714 no se habían realizado partijas judiciales en los bienes de esta familia. Las propiedades -que eran pocas- habían quedado bajo la administración del hijo mayor, don Álvaro de Luna, quien ocupaba la casa principal de la ciudad con su mujer, Francisca de Vera y Aragón y sus hijos. No se aclara si de los rindes de la chacra y viña se hacía reparto anual entre todos los herederos ni cómo se los hacían llegar a los que vivían fuera de La Rioja (Antonio en Perú y Francisco en Santiago del Estero). En 1681 se produjo la muerte de Álvaro, que dejó a cinco hijos menores y sin encomienda. Su viuda realizó varias presentaciones ante el gobernador hasta que obtuvo para su hijo mayor, Felipe, la encomienda de Anguinán, de solo dos tributarios. Pero en esta oportunidad, tampoco se realizaron particiones de bienes; la administración recayó en Juan de Luna, segundogénito de esa generación, nombrado como *el deudo mayor*, hombre respetado y querido por su familia. Entre 1681 y 1714 don Juan fue entonces el *administrador de los bienes familiares sin beneficio de inventario*; en este período no hubo discordias. Es evidente que habían llegado a un acuerdo en la familia: usufructuar la viña y chacra como un bien común de donde se sustentaban todos. Queda en la oscuridad, sin embargo, el carácter del acuerdo con los hermanos ausentes.

La muerte del cura, pariente o deudo mayor que representaba los intereses de la familia -y que seguramente actuó como referencia de sus sobrinos, hijos menores de sus hermanos fallecidos- trastocó el orden establecido. Al no haber particiones de bienes de los padres, era muy difícil establecer qué bienes eran *personales* del sacerdote y cuáles estaban aún entremezclados con los de otros coherederos. La falta de testamento

¹⁶ Los expedientes sobre esta familia se encuentran en la escribanía 2 del Archivo Histórico de Córdoba y son los siguientes: legajo 3, expediente 12 y 22; legajo 4, exp. 14 y 24, legajo 6, tomo I, expedientes 8 y 11; legajo 12, tomo II, expediente 26 y 34; legajo 13, tomo III, expedientes 4, 5, 6 y 7; legajo 14, expediente 4 y 16; legajo 20; expediente 18.

agravaba la confusión. El lugarteniente citó entonces a todos los coherederos; Josep Moreno del Álamo, notario local, se presentó como apoderado de Antonio y Francisco; el sacerdote cordobés Pedro de Carranza y Luna, -que también se desempeñaba como apoderado de su hermano-, alertado por las denuncias de sustracción de los bienes de su tío, arribó a La Rioja con tres cartas de censuras obtenidas del cabildo eclesiástico para que fueran publicadas en las iglesias riojanas y leídas en voz alta para conocimiento general de la población.

¿De qué se trataban estas cartas? Estaban expresamente dirigidas tanto hacia quienes habían cometido delitos y se ocultaban como hacia quienes los encubrían e instaban a los involucrados a declarar ante el juez eclesiástico o el cabildo. De no presentarse para el *descargo de la conciencia*, las penas previstas eran: después de publicada la primera carta, se advertía del peligro de estar en pecado mortal y de la inminente excomunión; después de la segunda -publicada luego de tres días de la anterior- se imponía la excomunión mayor para los culpables y sus hijos mayores; finalmente la tercera, -también publicada tres días después- las anatemas y maldiciones siguientes, ... *malditos sean los dichos excomulgados de Dios y de su bendita Madre, amén. Huérfanos sean sus hijos y mujeres viudas, amén. El sol se oscurezca de día y la luna de noche, amén. Mendigando anden de puerta en puerta y no hallen quien bien les hagan, amén. Las plagas que envió Dios sobre el reino de Egipto vengan sobre ellos, amén. La maldición de Sodoma y Gomorra, Datan y Abirón que por sus pecados los tragó vivos la tierra vengan sobre ellos, amén... y dichas las maldiciones lanzando las candelas en el agua digan: **así como estas candelas mueren en esta agua mueran las ánimas de los dichos excomulgados y descendan al infierno...***¹⁷.

En La Rioja, el 26 de octubre de 1714, el vicario y juez eclesiástico dio orden de publicar y leer las censuras de inmediato. El 28 del octubre se publicó la primera en la iglesia del convento de los predicadores; el 4 de noviembre la segunda, en la misma iglesia y la tercera el 11 de noviembre *en la Iglesia mayor de esta ciudad en misa mayor con concurso de toda la ciudad se apagaron las candelas con las maldiciones puestas en dichas censuras...* Podemos imaginar el efecto que estas publicaciones debieron causar en los vecinos riojanos, pero más que eso, importa destacar cómo este problema familiar había adquirido estado público, exponiendo a sus miembros a comentarios y a la

¹⁷ Cartas de censuras fechadas en Córdoba el 9 de agosto de 1714 y firmadas por los doctores Gabriel Ponce de León y Gil Bazán de Pedraza. AHC, escribanía 2, legajo 13, tomo III, expediente 6.

vergüenza, ya que pesaban sobre algunos de ellos acusaciones de robo y encubrimiento. ¿Lograron las censuras movilizar las conciencias de los implicados? En efecto, dos días después de publicada la segunda carta, comenzaron a presentarse los denunciadores aportando detalles de cómo había sido sustraído el dinero de la casa de don Juan de Luna y diverso tipo de indicios sobre cómo había sido repartido. Todas las declaraciones incriminaron a Felipe de Luna y Cárdenas (hijo de Alvaro y sobrino de Juan), a su madre Francisca de Vera, a su hermana Isabel de Luna, a Pedro de Luna, también hermano de Juan, y a Andrés de Herrera y Guzmán, marido de Rosa (hermana de Felipe). Son de especial interés los testimonios de Moreno del Álamo, quien como notario había participado de los inventarios. Declaró que la misma noche en que falleció el cura, *me encargaron las partes hiciese llevar un surrón de plata cerrado ... el cual lo dejó en la casa de doña Petronila de Gaete y de allí los dichos herederos don Felipe de Luna y su madre lo mandaron llevar así cerrado como estaba a su casa ... donde sin dar parte a los demás abrieron dicho saco habiendo quedado de no tocarlo hasta que se juntaran todos los herederos ausentes y en presencia de todos abrir dicho saco, contarlo y repartirse hermanablemente extrajudicial lo cual no haciéndolo se abrieron entre sí dicho saco...* Frente a esta acusación, Felipe respondió que él y su hermano estaban ausentes cuando murió su tío y que cuando volvieron encontraron que del Álamo y Herrera habían convencido a su madre de abrir el saco y repartir parte de la suma; luego él había dividido el resto en sacos más pequeños.

Ante éste y otros testimonios, es comprensible que el heredero litigante, el padre Pedro de Carranza, insistiera en el perjuicio que estas maniobras le habían ocasionado, que exigiera la clarificación de las cuentas y la inclusión de los bienes no inventariados. Y sin embargo, los papeles que exhibió Felipe de Luna ante las justicias, mostraron que el cura había recibido en esta partija casera, la suma de \$198 el día 9 de noviembre. Es cierto que en ese momento ya se había publicado la segunda censura, por lo que es posible que Felipe prefiera arreglar las cosas para evitar mayores problemas. Sin embargo, el cura sospechaba que la suma dejada por su tío era superior y que le correspondía más dinero.

Las sospechas de que los miembros cercanos de la familia de Juan de Luna habían obrado con malicia -o que maquinaban hacerlo- están presentes en la declaración de Andrés de Herrera y Guzmán del 12 de enero de 1715 ... *habiendo sabido este declarante de dicho saco y ser uno de los coherederos de parte de su mujer, procuró antes que otros herederos solos la gozacen malamente habiendo entrado en malicia de que el dicho don*

*Felipe de Luna procuraba secretamente distribuir dicha plata habló este declarante a su suegra doña Francisca de Vera diciéndole **'señora yo se que tiene usted plata del difunto y así que se acaben de llevar toda también yo debo tocar como marido de su hija de usted'** a lo cual le respondió la susodicha que dicha plata la tenía para misas de dicho difunto a lo que él le respondió que le diera lo que correspondía a su mujer y le haría decir misas con géneros de la tierra pero como no obtuve respuesta favorable **procuré usar de ardidés amenazándoles con la justicia** y por no ser sentido me dieron 40 pesos de un saco que no era el que se llevaron de la casa del difunto y luego supo que Felipe de Luna y Pedro de Luna y Cárdenas se repartieron plata por lo cual decidió volver y pedir una mayor porción...*

El testimonio muestra con crudeza descarnada la desconfianza que este miembro político de la familia sentía y cómo era capaz de hacer valer su autoridad para amenazar directamente a su suegra -Herrera era alcalde de primer voto en ese año-. Tampoco estaba dispuesto a dejarse embaucar por el grupo de consanguíneos compuesto por Francisca de Vera y sus hijos y el tío de éstos, Pedro de Luna. Sin duda eran ellos los que habían manejado los bienes del difunto con la "naturalidad" de quienes entendían que todo era de propiedad familiar en común, aunque es evidente que la línea divisoria de esta familia -en verdad es un grupo doméstico- dejaba afuera a los deudos políticos y a los consanguíneos que no vivían en La Rioja.

De alguna manera el lugarteniente que entendía en la causa había favorecido esta situación, al nombrar a Felipe y Pedro de Luna como albaceas del difunto y a Francisca de Vera y a su hijo segundo, Gregorio como administradores de los bienes fincados en la chacra y viña. Pero igualmente el lugarteniente admitió que el dinero disperso debía ser blanqueado y exhibido para una nueva división y que había un conjunto de bienes que no habían sido inventariados y que debían incluirse de inmediato en la partija. Frente a la justicia -la civil y la eclesiástica que intervenía a través de las censuras- las partes no llegaban a un acuerdo, incluso las posiciones se estaban llevando a extremo, al solicitar que se realizaran las particiones de bienes de la pareja de Gregorio de Luna y Juliana de Albornoz para establecer con claridad cuáles eran los bienes del difunto -solicitud que fue denegada para no complejizar la causa. Finalmente, en enero de 1715, los coherederos concertaron un arreglo y se presentaron en el cabildo para ratificar el compromiso ante las autoridades. El texto justifica las razones del acuerdo, ... *atendiendo a que los pleitos son siempre dudosos y perjudiciales **porque como dice el adagio 'el vencido y el vencedor, perdidos'**, hemos determinado el convenimos atendiendo a ser **todos***

deudos y tan cercanos que de los costos justos y descritos que en el dicho pleito pudiera haber a alguna de las partes fuera **por dicho vínculo muy sensible** por obviarlo todo nos convenimos unánimes y conformes y **hermanablemente** en la forma y manera siguiente...

Nuevamente encontramos la metáfora de la hermandad como síntesis del carácter que debían asumir las relaciones entre parientes *tan cercanos*; la cita afirma que se trata de un *vínculo muy sensible*, que se preservaba en la medida en que las partijas fueran equitativas para todos. Así, la igualdad del reparto parece condición necesaria para garantizar la armonía y el sentido de la hermandad y en conjunto, evitar el descrédito público en el que habían caído algunos de ellos por la imposición de las censuras. Este aspecto no es menor, puesto que las excomuniones acarrearán la deshonra personal y familiar y todos estaban contestes en salvaguardarla.

Los conflictos de los Luna y Cárdenas, empero, no concluyeron con este acuerdo. Aunque el sacerdote Pedro de Carranza y Luna aceptó recibir una suma total de 400 pesos y un esclavo, dejando de lado el pleito, pocos meses después volvió a la carga reclamando el pago de 100 pesos por las censuras que había interpuesto para lograr el cobro de su parte. Mientras, los coherederos que compartían el usufructo de la chacra y viña objetaron la administración que llevaba adelante Gregorio de Luna (nieto) y su madre doña Francisca. De este modo, el pleito recomenzó y se volvió aún más complejo; las más de trescientas fojas dispersas en expedientes sueltos, no siempre sucesivos y donde no consta cómo se resolvió el conflicto, nos impide conocer el destino de los bienes y de la familia en sí misma. Sólo sabemos que los miembros de esta familia comenzaron a perder preponderancia local; sus nombres dejaron de aparecer en los registros del cabildo y los espacios de poder que ocupaban fueron asumidos por otros miembros de la elite. También fueron perdiendo en esta etapa la posibilidad de acceder a medianas o pequeñas encomiendas, perdiendo en parte su prestigio por esta razón.

A manera de conclusión, podemos reflexionar sobre los datos elaborados. Cuando murieron don Gregorio de Luna y su esposa, los bienes permanecieron indivisos y, de común acuerdo, fue el mayor de los hijos, Álvaro, quien administró la chacra y viña, repartiendo los rindes entre los miembros que vivían en La Rioja. Sus hermanas debieron recibir sus dotes al casarse en concepto de adelanto de su herencia, por lo que quedaron luego al margen. Al fallecer Álvaro, la administración pasó a manos del sacerdote don Juan de Luna y durante ese lapso tampoco se realizaron particiones judiciales.

Seguramente los miembros de esta familia habrán evaluado que las propiedades no eran lo suficientemente importantes como para ser divididas -entre cinco herederos, excluyendo a las dos mujeres- y sólo manteniéndola indivisa podían sacar algún provecho de ellas. La mano de obra utilizada en la chacra y viña eran los tributarios de las encomiendas de Álvaro primero, de Felipe después, también las piezas de calchaquíes y tobas que habían sido de don Gregorio y que, por lo que sabemos, estaban en poder de su hijo Pedro. Don Juan de Luna aportaría su esclavo y hay constancia de que se conchavaban peones para recoger la vid.

El problema se planteó con la muerte de don Juan, no sólo porque sus herederos eran sus hermanos y los hijos de sus hermanos fallecidos -los sobrinos- sino porque era difícil establecer con claridad cuáles eran sus bienes propios en un contexto familiar en el que el patrimonio era compartido. Pero además, su muerte dejó un espacio de autoridad y representación que era objeto de disputa. Si como sospechamos existe en esta familia - y en otras- un orden de prelación en la generación de los hermanos, una jerarquía que venía dada por el orden de nacimiento, la "jefatura" de esta unidad doméstica debía recaer en el tercero de los hermanos varones, Francisco, después de la muerte de Álvaro y Juan. Aquél era vecino, encomendero y destacado miembro de la elite santiagueña y estaba lejos de dejar sus encomiendas y haciendas para volver a La Rioja a administrar una pequeña propiedad familiar. Le seguía Pedro de Luna, que en todos los expedientes tuvo una importante participación. Sin embargo, su autoridad entraba en tensión con la que podía ejercer su sobrino, el primogénito de su hermano mayor, quien en 1714 - cuando se inició en conflicto- tenía 48 años. Sin olvidar la injerencia decisiva de su madre, doña Francisca, que como mujer viuda operó con bastante independencia y decisión dentro del seno familiar, desde 1681 en adelante. La lectura de los expedientes en detalles permite advertir cierta tensión entre sobrino y tío: si bien al principio parecen actuar de común acuerdo, Felipe no dudó en sindicar a su tío como uno de los artífices de la sustracción de bienes de la casa del difunto don Juan -el famoso *saco* que contenía más de 800 pesos en plata- que fue el origen de todo el problema.

No sabemos, finalmente, en poder de quiénes quedó la chacra y viña de extramuros de la ciudad como así tampoco quiénes ocuparon los solares de la ciudad y la casa principal. Sospechamos que, siguiendo el orden de prelación y la jerarquía interna que operaba dentro de la familia, debieron ser los hijos varones de Álvaro los que se beneficiaron de ellos. Felipe de Luna y su hermano Gregorio continuaron viviendo en La Rioja, y el segundo sobrevivió al primero por varios años. Ambos dejaron allí su

descendencia. De los hermanos de Álvaro, ni Francisco ni Antonio -o que sepamos, su descendencia- volvieron a la ciudad. Pedro de Luna y Cárdenas dejó por lo menos 4 hijos (2 varones y dos mujeres) de su matrimonio con Mariana de Villafañe y Guzmán. De las dos hermanas, sólo Agustina dejó descendencia en La Rioja de su matrimonio con Laurencio Luis de Cabrera (ambos esposos murieron jóvenes y dejaron hijos menores). Por otra parte, los vínculos matrimoniales de esta familia -en las tres generaciones estudiadas- no parecen haber aportado nuevos o sustanciales bienes que permitieran la recomposición de la situación patrimonial. La revisión de las genealogías y pedigrees permite comprobar que ésta como otras familias locales establecieron matrimonios con miembros de familias de prestigio, descendientes de conquistadores y fundadores. En la primer generación, Álvaro se casó con una descendiente del Adelantado del Río de la Plata (Vera y Aragón), Pedro con una Villafañe y Guzmán Ramírez de Velasco (fundador de La Rioja), Francisco y Antonio con dos mujeres de la familia Argañaráz y Murguía (fundador de Jujuy), posiblemente parientas cercanas entre sí. Todas ellas debieron contar con sus respectivas dotes, pero desconocemos los montos. Por otro lado, las hermanas de los nombrados fueron casadas con un Carranza y Cabrera (descendiente por vía materna del fundador de Córdoba) y con un Luis de Cabrera, perteneciente a la misma familia pero de la rama afincada en La Rioja.

Si examinamos al grupo de hermanos -hijos de Álvaro- de la segunda generación, observamos un fenómeno similar, con el aditamento que Felipe, Rosa y Juliana se casaron con primos hermanos entre sí todos miembros de la familia Bazán¹⁸. Como señala Félix Luna, la unión de don Gregorio de Luna con Juliana de Albornoz "fue el primero de los muchos que a lo largo de tres siglos vincularían las sangres de Lunas y Bazanes en La Rioja"¹⁹. En efecto, estos primos eran nietos de Juan Gregorio Bazán, hermano de Diego Gómez de Pedraza el padre de su abuela Juliana. Los otros dos hermanos de esta generación se casaron con miembros de la familia Soria Medrano y también estaban vinculados por parentesco entre sí. La sexta y última hermana, estuvo casada con un Moreno Gordillo, quien por parte materna también estaba filiada con los Bazán²⁰. En suma, aquí no sólo estamos ante prácticas que remiten a la endogamia de grupo social, sino que éstas se desarrollaron dentro de un campo matrimonial restringido -homogamia- y orientado por los vínculos de parentesco ya existentes. Matrimonios de hermanos con

¹⁸ Son éstos Inés Bazán de Figueroa (hija de Gil Bazán de Pedraza), Andrés de Herrera y Guzmán (hijo de Francisca Bazán de Pedraza) y Juan de Aybar y Bazán (hijo de Magdalena Bazán de Pedraza). Gil, Francisca y Magdalena eran hijos de Juan Gregorio Bazán de Pedraza e Inés Gutiérrez de la Rivera.

¹⁹ Luna, F. 1997. op. cit, página 170.

²⁰ La madre de Alonso Moreno Gordillo era una Ávila Barrionuevo, hija de Juana Bazán; Juana fue tía de Diego Gómez de Pedraza y Juan Gregorio Bazán.

primos es la variante que predomina en esta generación de la familia Luna y Cárdenas, pero hay otras variedades si ampliamos la mirada hacia las otras ramas de descendientes de don Gregorio y la extendemos hacia la segunda mitad del siglo XVIII.

* * *

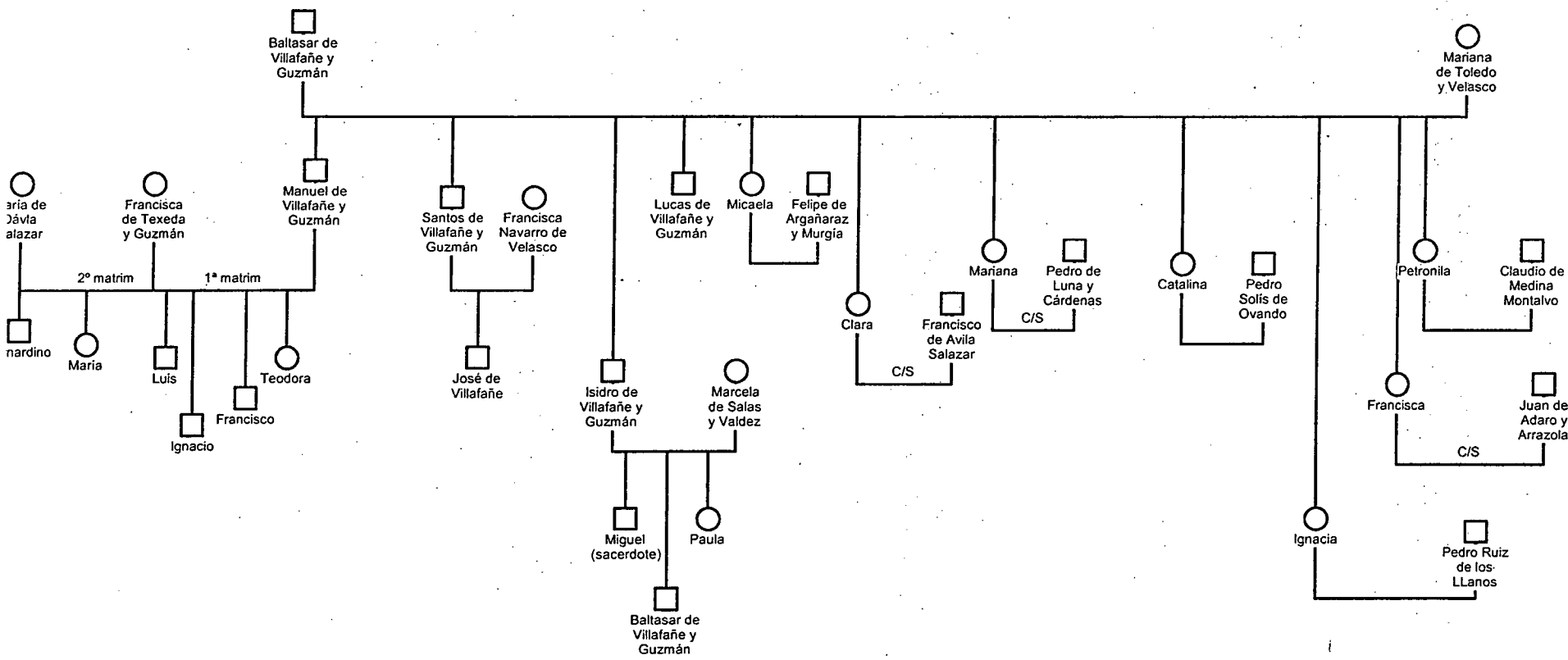
La siguiente historia familiar que vamos a considerar es la de los Villafañe y Guzmán, descendientes de Lázaro, primero en afincarse en La Rioja a principios del siglo XVII²¹ (cuadro III/2a y 2b). Como en los capítulos anteriores ya nos hemos referido a ellos, nos dedicaremos aquí a explorar cómo formaron su patrimonio y de qué manera hicieron frente al desafío del régimen de herencia distributiva.

Ya comentamos que el afianzamiento social y económico de esta familia se produjo desde mediados del siglo XVII; en primer lugar, el prestigio social de Lázaro, como español natural del reino de León, y sus conexiones con el gobernador Quiñones Osorio le valió su nombramiento con lugarteniente de la ciudad; luego, se casó con una viuda encomendera -con quien tendría su primer y único hijo criollo llamado Isidro- participó activamente en las campañas de guerra contra los indígenas acompañado de sus hijos españoles, Ramiro y Manuel²². El primero, instalado en San Juan Bautista de la Rivera (en Belén), fue muerto durante la gran rebelión diaguita. Una escueta mención en las fuentes indica que tuvo dos hijos que fallecieron siendo pequeños en la casa de su medio hermano Isidro. Luego, la encomienda que Ramiro tenía, pasó -mediante arreglos con el gobernador de turno- a manos de este mismo medio hermano quien se convirtió en un destacado hombre de armas, cabildante, encomendero y propietario de tierras. Su prestigio creció junto al de su medio hermano mayor Manuel, quien tuvo la fortuna de casarse con la única hija y heredera de Baltasar de Ávila Barrionuevo, vía por la cual accedió a la administración de la encomienda de su suegro -cuando éste falleció- y a la propiedad conjunta con su esposa de la hacienda de Chumbicha, de extensión

²¹ Tomamos como base para presentar estos datos nuestro artículo publicado en 1996, "Organización familiar y parentesco en La Rioja colonial: un estudio de caso". *Memoria Americana - Cuadernos de Etnohistoria*, 5. Sección Etnohistoria. FFyL, UBA. Las fuentes sobre esta familia pueden encontrarse en la escribanía 2 del Archivo Histórico de Córdoba, legajo 2, expediente 8; legajo 3, expedientes 9, 10, 13, 24; legajo 4, expediente 17, 18 y 26; legajo 5, expediente 17; legajo 6, tomo II, expediente 15; legajo 10, expedientes 8 y 9; legajo 13, tomo III, expediente 11, 19 y 26; legajo 15, expediente 5; legajo 17, expediente 14; legajo 18, expediente 7; legajo 20, expediente 3; legajo 21, expedientes 18 y 21. En El Archivo General de Indias, en Charcas 101, nº 12 y 18; Charcas 102, nº 16.

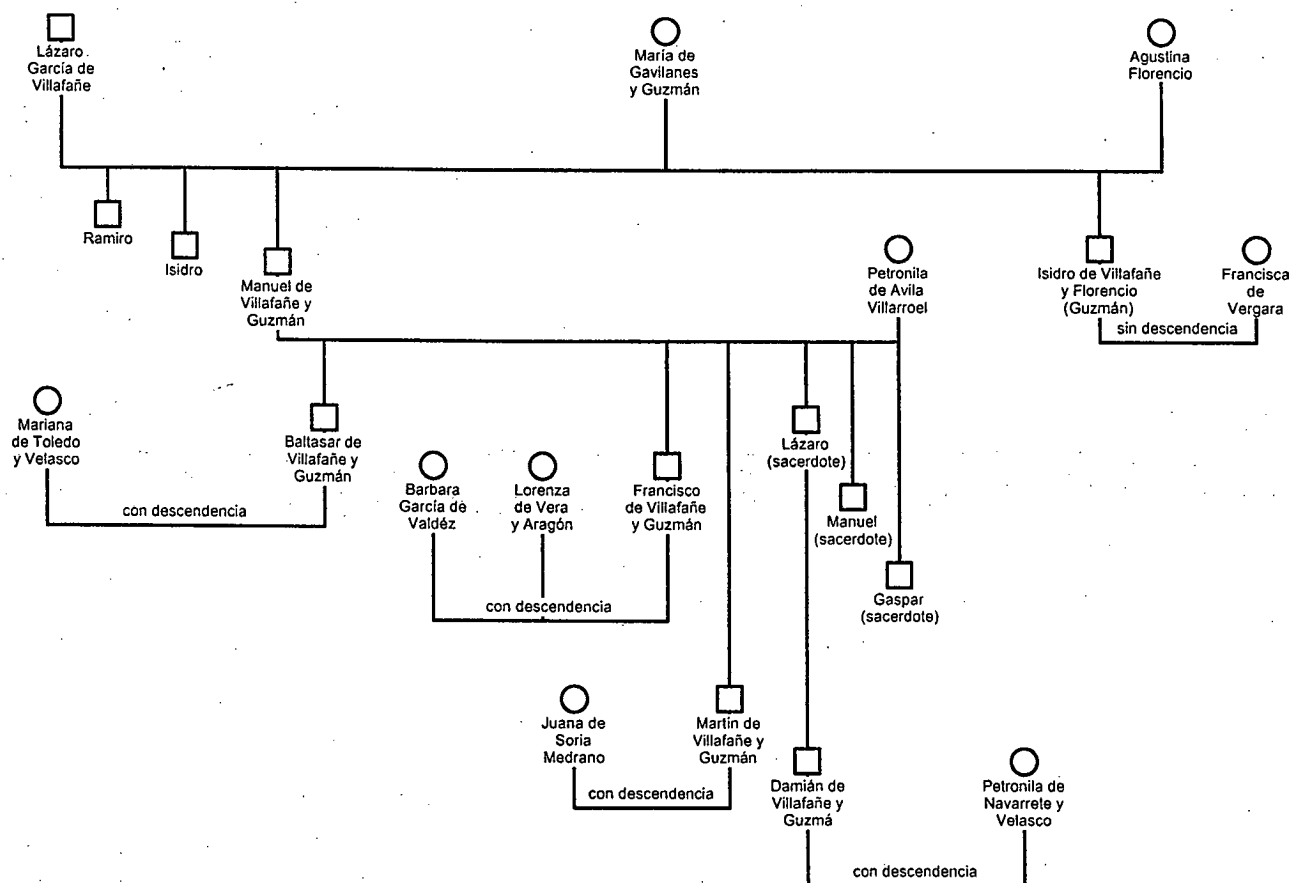
²² Un tercer hijo de Lázaro, nacido en España y que se trasladó a la gobernación del Tucumán, fue sacerdote y se llamó Isidro de Villafañe y Guzmán. Después de su muerte, su medio hermano llamado Isidro de Villafañe y Florencio comenzó a firmar como Isidro de Villafañe y Guzmán.

Cuadro III/2a.
Descendencia de Lázaro García de Villafañe.



Cuadro III/2b.

Descendencia de la rama de Baltasar de Villafañe y Guzmán.



considerable. Pocos años después consiguió su propia encomienda, Pisapanaco y Caustine, que legaría a su hijo y nieto (la obtuvo por tres vidas). Don Manuel de Villafañe y Guzmán tuvo una larga vida durante la cual accedió a los principales puestos del cabildo; fue alcalde varias veces, lugarteniente de gobernador, regidor decano y en 1657 adquirió por remate el oficio de alférez real que permanecería en su descendencia; su figura fue reconocida y respetada por pares y gobernadores. A la muerte de su medio hermano Isidro, recibió parte de sus bienes como único heredero, ya que no había tenido hijos legítimos: una casa y solar en la ciudad y algunos esclavos. La chacra y viña que Isidro poseía dentro del ejido urbano, junto con las 16 familias de indios yocaviles obtenidas por composición en 1665 que estaban allí radicadas, le fueron legadas a Francisco de Villafañe y Guzmán, su sobrino, bajo la condición de que abandonara Santiago del Estero y se avendara en La Rioja²³. La importante estancia de ganados de Guaco no pudo ser mantenida dentro de la familia; tras un largo y controvertido pleito Manuel hubo de cederla a los hermanos de su cuñada también fallecida, los Vergara²⁴.

Con su esposa Petronila de Avila Villarroel, Manuel tuvo siete hijos varones, número y género que planteaba desafíos a la hora de intentar planificar sus destinos o al menos, de prepararlos con suficientes medios o recursos para que desarrollaran sus vidas de acuerdo con el prestigio que la familia estaba construyendo. Los diversos papeles reunidos sobre esta familia permiten advertir que, de acuerdo con orden de nacimiento de los hijos, ciertos roles que debían ocupar en la vida se iban asignando. El primogénito, Baltasar, recibió los privilegios más importantes: sabía que su destino era imitar las acciones de su padre y sus antepasados y se preparó para las armas, destacándose en su actuación en las campañas a Calchaquí. También él recibiría las encomiendas de su padre y el oficios de alférez real; pronto lo vemos desempeñándose en el cabildo como alcalde, y después de muerto su padre, como regidor y alférez. Es obvio que igualmente recibió instrucciones de cómo administrar la hacienda de Chumbicha; debía prepararse para tomar cuenta de ella en algún momento. En cuanto al segundo de los hijos, Francisco, ya vimos que había probado suerte Santiago del Estero, donde se casó con Lorenza de Vera

²³ Fue la encomienda de composición más numerosa de todas las otorgadas en La Rioja; a \$50 por familia, tal fue la cotización, Isidro de Villafañe pagó \$800 pesos por ellas, una importantísima contribución económica para la campaña a Calchaquí, que por otra evidencia los recursos que Isidro disponía. Estos provenían de la producción de su chacra y viña y la estancia y de los tributos de sus encomendados, especialmente del hilado femenino.

²⁴ Los Vergara -uno de ellos sacerdote- vendieron después la estancia a Gil Gregorio Bazán de Pedraza, siguiente beneficiario de la encomienda de malfín y andalgalá que allí estaban connaturalizados. Años después de su muerte, los jesuitas la adquirieron. Cfr. Luna, Félix. 1986. "Los jesuitas en La Rioja", *Todo es Historia*, 229:66-73. Buenos Aires.

y Aragón. Volvió a La Rioja después de la muerte de su tío pero sus actuaciones aquí fueron escasas y nos quedan dudas sobre en qué ciudad residía.

Fuera de estos dos, no conocemos el orden de nacimiento de los siguientes hijos de don Manuel, pero sí que tres de ellos ingresaron al sacerdocio²⁵. Los otros dos, Martín y Damián, también participaron de las campañas de guerra y de la vida política local; Martín se casó con una riojana (Juana de Soria Medrano) y Diego terminó por avecindarse en Córdoba, (casándose con Petronila Navarrete y Velasco), saliendo del escenario riojano.

Mientras vivió el padre de todos ellos, es fácil suponer que la producción de la hacienda -y su comercialización- alcanzaba para sustentar a tan vasta familia, adelantar las partes de la herencia para aquellos que habían tomado estado eclesiástico, sostener las campañas militares que se llevaban a cabo *a costa y misión* de los participantes, y colaborar con la formación de las nuevas familias a medida que los hijos se casaban y nacían los descendientes. Don Manuel de Villafañe y Guzmán falleció en su hacienda en 1683; no contamos con su testamento ni tampoco con los inventarios para saber cómo sus hijos procedieron respecto de los mismos, en momentos que solían ser críticos para la familia.

Un primer indicio advierte sobre una fractura en el seno de esta comunidad de hermanos. Baltasar, el primogénito había recibido en tercera vida la encomienda que perteneciera a su abuelo materno y su padre administraba en nombre de su esposa. Ante esto, su hermano Francisco no dudó en presentarse ante la justicia y solicitar la sucesión de la encomienda de su padre -en segunda vida-, bajo el argumento que su hermano no podía ser titular de dos beneficios al mismo tiempo. El gobernador otorgó la encomienda a Francisco pero de inmediato, Baltasar se opuso para alegar su derecho: la encomienda, según la ley de la sucesión, le correspondía a su hijo primogénito y no a su hermano. Baltasar se apoyó en la ley de la sucesión de las encomiendas que es clara en este aspecto ... *los hijos o nietos de los hijos mayores prefieren a los hijos segundo...* ; por esto solicitó la nulidad de la cédula otorgada y la reasignación para su hijo primogénito, llamado como su padre Manuel de Villafañe y Guzmán. En este punto se desató un conflicto entre ambos hermanos, a pesar de que Baltasar insistía en que no se trataba de un pleito sino de un equívoco: argumentaba seguro de que el derecho estaba de su parte. Con todo, presentó varias informaciones de filiación con testigos para demostrar que

²⁵ Lázaro, el que alcanzó mayor prestigio, fue cura y vicario del Valle de Famatina; Manuel ingresó a la orden jesuita y Gaspar a la dominicana. Como sus hermanos, llevaron el apellido Villafañe y Guzmán.

Francisco era su hermano menor y que Manuel era su hijo legítimo primogénito. Como Francisco se resistía a contestar sus reclamos ante la justicia, Baltasar acabó solicitando al alcalde que acusara de rebeldía a su hermano y que no lo dejara salir de la ciudad *ni en sus pies ni en ajenos* hasta que el gobernador emitiera un auto. Y en efecto, en 1684 el gobernador Mate de Luna declaró nula la encomienda otorgada a Francisco *por no tener noticia que Baltasar de Villafañe y Guzmán tenía un sucesor...*²⁶. Es imaginable el resentimiento de Francisco quien obtuvo permiso del gobernador para apelar a la Real Audiencia; por lo que sabemos, sus reclamos no hallaron eco ante este tribunal.

El enfrentamiento entre el primogénito y el segundogénito no terminó aquí. Por los inventarios producidos a raíz de la muerte de Baltasar, ocurrida en 1718 (casi con ochenta años), descubrimos que los hermanos Martín y Damián habían vendido sus hijuelas a Baltasar para evitar que la hacienda de Chumbicha fuera fraccionada. En los papeles de la época, Baltasar figura como único propietario de la hacienda pero sin embargo, una pequeña parte de ella le pertenecía a Francisco, quien no había querido suscribir tal acuerdo. Esta decisión, que implicaba una clara ruptura con Baltasar y un desafío a su autoridad como hermano mayor, le trajo varias complicaciones a sus herederos. Diez años después de estos hechos, encontramos que Francisco vendía a Juan Sánchez de Loria la chacra de la ciudad que su tío Isidro le había legado. Fue su último lazo con su ciudad natal y con su familia; se retiró a San Miguel de Tucumán, donde se casó en segundas nupcias con Bárbara García Valdés.

En suma, podemos pensar que el grupo de hermanos mantuvo su cohesión mientras vivió el padre; a su muerte, Baltasar ocupó el rol de "cabeza de familia" para el cual había sido preparado; asumió sus responsabilidades como tal, pasó casi toda su vida atendiendo los asuntos de la hacienda -salvo en períodos de campaña militar-, desempeñándose en el cabildo al tiempo que formaba su propia familia. De su padre recibió no sólo el oficio del cabildo, las encomiendas y posiblemente el mandato de que tratara de no dividir la hacienda -aunque esta pudo haber sido una decisión tomada y consensuada entre Baltasar, Martín y Damián- sino todo el archivo de papeles y certificaciones familiares, un verdadero acervo de la memoria familiar compuesto por testamentos, certificaciones, cartas, dotes, cédulas, títulos, compromisos, nombramientos, visitas y padrones de indios, que fueron uno a uno enumerados en el inventario de sus bienes después de su muerte. Sus dos hermanos, Martín y Damián,

asumieron también el rol que les cabía por su orden de nacimiento: debieron procurarse sus propias encomiendas y a pesar de varias presentaciones que realizaron, no obtuvieron ninguna. Perdemos el rastro de Damián que se estableció en Córdoba, buscando un lugar para sí mismo que no tenía en La Rioja. Martín permaneció en su ciudad, como segunda persona de su hermano; lo encontramos en la visita de Luján de Vargas como administrador de unas familias de calchaquíes y tobas que pertenecían por herencia a su mujer. Las declaraciones de los indígenas lo muestran como un ser cruel y sin escrúpulos a la hora de obtener hilados y trabajo de los encomendados; él mismo, en su descargo, no desmintió esa imagen sino que la potenció, justificando los castigos que les propinaba²⁷.

Francisco fue entonces, el único que se atrevió a desafiar el rol que le fuera impuesto dentro de la familia y parece evidente que se hizo cargo de sus acciones. Las investigaciones sobre la elite tucumana del siglo XVIII nos presentan a varios miembros de esta familia ocupando puestos de prestigio en esa ciudad y dedicados con sustancial éxito a la actividad mercantil. Se trata de Diego de Villafañe y Valdés, el último de sus hijos²⁸.

En tanto que la descendencia de Martín instalada en La Rioja va perdiendo notoriedad y protagonismo en la escena local -algunos se casaron con miembros de una elite ya de segunda línea para comienzos del siglo XVIII- sucedió exactamente lo contrario con la descendencia de Baltasar de Villafañe y Guzmán y Mariana Ramírez de Velasco, bisnieta del fundador Juan Ramírez de Velasco; su presencia es constante desde fines del siglo XVII en toda la documentación de la época. Esta generación compuesta por once hermanos -4 varones y 7 mujeres- debió enfrentar, sin embargo, sus propias vicisitudes; la producción de la hacienda y los negocios en los que participaba su padre

²⁶ AHC, escribanía 2, legajo 5, expediente 17.

²⁷ Entre las varias justificaciones que ofreció al visitador para explicar las denuncias por malos tratos a los indígenas de su encomienda, seleccionamos la siguiente: *...y en lo que toca a los azotes del indio Francisco confieso es verdad que le hice dar cinco o seis azotes por morigerarlo por ocasión que dio bastante para ponerle miedo y que en lo de adelante se enmendase pareciéndome que de otra suerte no tendría miedo a Dios ni enmienda de encontrarse de noche a buscar a las indias recogidas y haberse juntado a este desacato el haber muerto un buey ajeno y teniendo yo por muy acertado darle esta corta corrección que acusarlo a la real justicia // f.665 // por el castigo que merecía y esta atención me obligó a hacerle dar dichos cinco o seis azotes por corrección leve... Boixadós, R. & C. Zanolli. 2003 (en prensa) *La visita de Luján de Vargas a las encomiendas de indios de La Rioja y Jujuy. Fuentes y estudios preliminares*. Buenos Aires. UNQ.*

²⁸ Cfr. Bascary, A.M. 1997. "La saga de los Villafañe: una red familiar en el Tucumán colonial". *Andes. Antropología e Historia*, 8:175-197. CEPIHA. Salta. Universidad Nacional de Salta. López de Albornoz, C. 1999. "Negocios familiares: redes mercantiles y redes de parentesco en el Tucumán colonial". *Revista del Departamento de Historia*, n°7, año 7. Universidad Nacional de Tucumán y 1994. "Arrieros y carreteros tucumanos. Su papel en la articulación regional", *Andes. Antropología e Historia*, 6:89-122. CEPIHA. Salta. Universidad Nacional de Salta.

debieron prever dotes acordes con su condición social para siete mujeres y sostener a los varones que debían desempeñarse en iguales condiciones que sus antepasados. Como Baltasar murió de edad muy avanzada -y más para este contexto- tuvo suficiente tiempo como organizar y pautar la dinámica familiar. El mayor de sus hijos, Manuel, comenzó desde joven a ejercer los oficios capitulares y su padre renunció a su favor el cargo de alférez dándole oportunidad para que se afanzara en el cabildo, dominado por ese entonces por los miembros de la familia Bazán. Las tensiones y conflictos que a principios del siglo XVIII animaban la vida del cabildo ocuparon de lleno la atención de Manuel, por lo que su hijo segundo, Santos, debió ocuparse de la administración de la hacienda y de las encomiendas. El tercero, llamado Lucas, estaba encargado de realizar los viajes con carretas a distintas ciudades, donde se comercializaba el vino producido en Chumbicha. El cuarto de los hijos, Isidro, optó por la carrera militar; abandonó muy joven La Rioja para instalarse en San Miguel de Tucumán en donde la frontera con el Chaco exigía hombres y bastimentos para defender la ciudad. Aquí se casó y tuvo sus hijos; pasó en la frontera de guerra más de 16 años sin lograr obtener la recompensa tan ansiada: una merced de encomienda.

Hasta aquí, las fuentes indican que cada hermano de la tercera generación de los Villafañe y Guzmán cumplía un rol determinado dentro de la familia y que en conjunto lograban articular funciones y actividades diversas. Las cosas comenzaron a cambiar hacia 1714, en particular para Isidro, que poco a poco fue dejando su carrera militar para hacerse cargo de una serie de cuestiones familiares. En efecto, ese año murió en Yavi, su tío Lázaro de Villafañe y Guzmán que se desempeñaba allí como visitador y Juez eclesiástico. Su padre le pidió que se hiciera cargo de la testamentaría. Según declaró años después el propio Isidro, estos trámites le llevaron más de un año. En Jujuy cumplió también varias misiones oficiales que lo mantuvieron lejos de La Rioja hasta 1716, cuando su padre nuevamente lo llamó de regreso a casas. Dos sucesos enlutaban a la familia; por un lado, la muerte de su hermano Santos, que dejaba un hijo legítimo, Joseph, como heredero y un complejo pleito con su suegra por la falta de pago de la dote de su mujer; por otro, el asesinato de su hermana Francisca a manos de su esposo (Juan de Adaro y Arrazola), ocurrido en Córdoba. Don Baltasar encargó a Isidro que se trasladara allí de inmediato para recuperar la tenencia de sus nietas que las justicias locales habían colocado bajo la guarda de convento. Su misión era entonces traer a las niñas menores a Chumbicha, donde su abuelo las casaría llegado el momento, para lo cual debió contraer deudas con particulares: necesitaba dinero en efectivo no solo para costearse el viaje y

estancia en Córdoba sino para responder ante la justicia por los trámites de guarda de sus sobrinas.

En 1717 Isidro retornó a La Rioja y se encontró con el mayor problema que habría de enfrentar su familia: su hermano mayor Manuel, quien era desde 1713 lugarteniente de gobernador, su hermano Lucas y su sobrino Bernardino de Villafañe, hijo de Manuel, estaban acusados del intento de asesinato del maestro de campo Juan José Brioso Quijano. La situación no podía ser más grave: Manuel había sido suspendido en el ejercicio de sus cargos y oficios y desterrado a su hacienda; Lucas y Bernardino estaban asilados en la Iglesia de los jesuitas y luego fueron enviados detenidos a Jujuy y La Plata donde la causa por intento de asesinato, agravios e injurias seguía su curso. El gobernador había ordenado, además el embargo de los bienes. En 1718, Isidro estaba en la ciudad de La Plata donde se desarrollaba en juicio contra su hermano, pagando apoderados y fianzas para lograr su libertad. Mientras, en la hacienda de Chumbicha, fallecía don Baltasar, acompañado sólo por una hija, una nuera y un nieto.

Nos hemos detenido a examinar de cerca esta serie de hechos debido a que en conjunto permiten explicar y comprender las actitudes que asumió Isidro de Villafañe y Guzmán respecto de su familia a partir de la muerte de su padre. Hasta aquí, el relato de su vida tomado de sus propios testimonios nos devuelve la imagen de un hombre que dedicó buena parte de su vida a lograr una posición a través de su actividad militar y que, fracasado su intento de obtener una encomienda, fue asumiendo cada vez más roles y funciones dentro de su familia de orientación. En conjunto, parece una vida llena de sacrificios y con pocas recompensas para quien respondió en todo momento de la manera que se esperaba de él.

En 1719, Isidro se decidió a solicitar a las autoridades de la ciudad de Catamarca que procedieran a realizar las partijas de los bienes de su padre, previniéndose de los conflictos que ya se venían anunciando:

... parece que la hacienda se va deteriorando y perdiendo y sus frutos y asimismo perdiéndose aprovechándose sólo de ellos dicho don Manuel y don Lucas de Villafañe por cuyo motivo se nos sigue materias tan graves y escandalosas que pudieran servirnos de escarnio y vituperio con muchas pérdidas de caudales y honras el haberlas de poner por querrela como pudiera y debiera hacerlo en esta ocasión, motivos con el de mi honor propio para abstraerme de tan justos sentimientos y juntamente por haber habido

*personas de autoridad y celo que me han dado el parecer sin la pasión que me acompañaba y solo si, para evitar nuevas discordias en las cuales llegemos a daños irreparables se ha de servir en justicia proveyendo auto de remedio para que con autoridad judicial se haga la colación y partición de la dicha hacienda entre dichos cuatro herederos...*²⁹

Personas de "autoridad y celo" habían aconsejado a Isidro que realizara esta presentación judicial; esto deja entrever algunos intentos privados de acuerdo que no llegaban a buen puerto y que habían llenado de "pasión" a Isidro. Un conflicto abierto, además, en una de las familias más importantes de la elite local, la exponía al "escarnio y vituperio" y a la pérdida del honor. Por su parte, Manuel y Lucas, instalados en La Rioja y comprometidos en los problemas locales, no mostraban la misma preocupación por efectuar el reparto. Cuestionaron el derecho de las autoridades catamarqueñas para entender en el asunto, ya que don Baltasar y la familia entera, tenían la vecindad establecida en La Rioja. Sin embargo, desde que se fundara la ciudad de San Fernando (1684) la hacienda quedaba bajo esta jurisdicción. Así lo entendió su lugarteniente de gobernador, Esteban de Nieva y Castilla, quien dio autorización para comenzar con el procedimiento: se eligieron dos valuadores³⁰ y un tercero de oficio y se inventariaron y tasaron todos los bienes hallados en la hacienda. Aquí figuran sus bienes personales (ropa, muebles, papeles), los instrumentos de trabajo, la viña con sus cepas, las tinajas de vino, el lagar y la bodega, las casas de vivienda, los bueyes, carretas, aperos y herramientas de labranza. En la declaración de herederos figuraron los hermanos Manuel, Lucas, Joseph -menor, hijo de Santos- e Isidro; en los registros quedó constancia de que una parte de la hacienda le pertenecía a los herederos de Francisco, hermano de Baltasar, partes que fueron compradas a sus herederos por Manuel. Hubo acuerdo en las cuentas y cada heredero recibió la suma de 3209 pesos en asignaciones diversas; cada uno conservó para sí una fracción delimitada de la hacienda con una determinada cantidad de cepas. El reparto siguió la estricta ceremonia del caso, *arreglándonos el orden de la naturaleza, según el nacimiento de cada uno*, es decir, Manuel, Josep (heredero de Santos), Lucas e Isidro³¹.

²⁹ AHC, escribanía 2, legajo 5, expediente 17, folio 16.

³⁰ Uno de ellos fue Bernardo Ruiz de Llanos, esposo de una de sus hermanas (Ignacia) quien siendo cuñado de todos los herederos fue llamado como *hermano*, muestra del vínculo estrecho y de la confianza que todos tenían en él.

³¹ Sin embargo, al asentar el reparto figuraron Manuel, Lucas (*por haberlo convenido así con su sobrino*), Isidro y por último Joseph (*idem*, folio 33v).

Las partijas, aprobadas y firmadas por los coherederos -incluyendo a Joseph que con 18 años solicitó y obtuvo su emancipación- parecieron cerrar una etapa en la familia³². Sin embargo, poco después comenzaron las denuncias. Lucas fue acusado por Isidro de tomar las llaves de la bodega de donde sustrajo vino y otros bienes; al devolver las llaves, debieron averiguar qué faltaba y qué destino se les había dado. Manuel aprovechó para intentar cobrar unas deudas que Isidro no reconoció; éste a su vez presentó una petición para que se le pagaran los dos años en que se había desempeñado como administrador. Así las cosas, las partijas judiciales no habían logrado evitar que el conflicto estallara entre los coherederos; Isidro se declaró damnificado porque no se habían dividido las propiedades que su padre tenía en la ciudad de La Rioja (la casa en la ciudad, la chacra de la Ermita y otros bienes); también acusó a su hermano Manuel de haber ocultado bienes que ahora gozaban él y sus hijos y de ocultar el testamento de su padre, que nunca apareció. La enumeración de reclamos de Isidro contra sus hermanos, que comenzaron en 1719, adquirieron un tono dramático en sucesivas presentaciones judiciales:

*... asimismo tengo que demandar mi salario como depositario de trece mil pesos el dos por ciento de año y medio que ha corrido a mi cargo y el de dicha mi esposa pues cualquier mayordomo en tales haciendas gana lo menos cuatrocientos y quinientos pesos se salario sin el riesgo de pérdidas como yo lo he tenido por tal depositario = lo otro que también tengo que asimismo que demandar a la hacienda dos mil pesos en plata acuñada que por mi mano debe a los herederos de don Francisco Mora, tratante, que fue por la deuda y empeño que en virtud del poder que me dio mi padre para traer a mis sobrinas de la ciudad de Córdoba huérfanas, hijas legítimas de don Juan de Adaro y doña Francisca de Villafañe mi hermana, en que hice muchos gastos por los litigios que tuve en dicha ciudad de Córdoba y juntamente por traer como en efecto las traje a dichas mis sobrinas con la decencia que pedían sus obligaciones y las entregué en esta hacienda a dicho mi padre su abuelo (...) que para todo esto **es necesario que dichos mis hermanos presenten el testamento originalmente y libro de cuentas (el cual es de folio entero con cubiertas de pergamino) de dicho mi padre = (...)** porque estoy pobre y no tengo de donde mantener mis obligaciones de mujer e hijos mayormente **habiendo ayudado a dichos mis hermanos con mi persona y bienes***

³² Según las propias palabras del interesado, su solicitud se fundó en que **en estos tiempos administrando cualquier tercero tales bienes de menores cuando el caso llegue de entregarlos al menor no se halla estaca en pared sino todo pleitos y algarabías** (idem, folio 38)

en sus pleitos que es notorio el que así lo he hecho porque así me lo mandó mi buen padre...³³

El pleito se detiene hacia finales de 1719, quedando constancia que a pesar de las citaciones judiciales, ni Manuel ni Lucas se presentaban ante la justicia de San Fernando. La siguiente presentación es de 1734, en la que Isidro retomó lo que había dejado planteado años atrás, solo que en esta etapa la situación familiar había cambiado mucho. En efecto, Lucas había fallecido en 1720, Manuel, en 1726; su sobrino Joseph, en ese lapso, sin dejar herederos; Isidro quedaba finalmente como único miembro varón de la generación de los hijos de Baltasar de Villafañe y desde este lugar, no dudó en enfrentarse con sus sobrinos por lo que habría de ser su "última pelea": la posesión integral de la hacienda de Chumbicha.

Los expedientes que conforman el cuerpo de este pleito familiar ponen en evidencia la clara decisión de Isidro de abandonar el rol secundario que siempre había llevado para ocupar el de "cabeza de familia", imponiendo su autoridad y ejerciendo su representación sobre sus sobrinos, en particular sobre los hijos de su hermano mayor. La tensión se manifiesta en un punto de inflexión análogo al que afectara a la generación anterior; es decir, en el punto crítico de cruce entre la jerarquía de la línea de primogenitura y el orden de prelación generacional, de sentido horizontal. Así, Isidro, el único hermano vivo de la cuarta generación se enfrentó judicialmente con el primogénito de su hermano mayor -Luis de Villafañe y Tejeda- para disputarle no solo el espacio de cabeza de familia sino la administración y luego, la propiedad de la hacienda familiar. Sus argumentaciones se basaban en que no se podía proceder a dividir la hacienda en tanto él estuviese vivo; también dedicó parte de sus argumentos para descalificar los derechos de las hijas mestizas de su hermano Lucas, no sólo por su condición de tales sino porque eran ilegítimas. En su testamento, su padre las había reconocido como hijas y disponía que sus derechos hereditarios les fueran asignados. Su primo Luis de Villafañe tomó el caso como defensor de las muchachas, menores de edad, pero no consiguió que se les reconociera derecho alguno. Además, Isidro utilizó un sinfín de argucias para demostrar que las erogaciones, deudas de viajes, fianzas y trámites que había realizado durante quince años para sostener los problemas de su familia de orientación lo habían dejado prácticamente en la ruina y sin posibilidades de sostener a sus propios hijos. Estas

³³ Idem, folio 43.

crecidas deudas eran las que justificaban, desde su posición, que toda la hacienda debía quedar bajo propiedad.

En 1734 afirmaba ... *que estando como estoy pobre ... es notorio que apenas puedo mantener mis obligaciones retirado en dicha hacienda de Chumbicha que ya por no tener decencia para más, por haber gastado mi juventud en ayuda y defensa de mis hermanos por sus contratiempos... por ser justo el pagar las deudas y mas que me hallo con edad muy crecida y no puedo enfiarme de mis herederos supuesto Dios Nuestro Señor me ha dado vida para no dejar atrás semejante cuidado por negligencia que **si mi padre hubiese sobrevivido estuviera ya libre de él por ser dicho empeño suyo y no mío...** y supuesto los hijos y herederos del Maestre de Campo don Manuel de Villafañe mi hermano se hallan con bastante conveniencia solamente de las cosechas de ocho nueve años que han gozado de la parte de viña que a su padre cupo en dicha hacienda si no es **también por los aprovechamientos que han tenido y tienen de los bienes que en la ciudad de La Rioja quedaron por fin y muerte de dicho mi padre que hasta hoy se hallan indivisos y por partir, que el referido mi hermano con el poderío que tuvo en dicha ciudad y ser el mayor como negarlo todo no dio lugar a partija alguna en ella...***³⁴. En sus últimos pedidos judiciales antes de morir, Isidro continuaba insistiendo en que debía mantener la hacienda indivisa para sus herederos, como compensación de todos los perjuicios que le había causado la actitud despótica de su hermano mayor. En este sentido, no estaba dispuesto a ceder a las exigencias de sus sobrinos, hijos de éste.

Al igual que para el caso que antes analizamos, estos pleitos no tienen resolución en los expedientes disponibles; hasta la década de 1750 el litigio permanecía abierto cuando varios de los contrincantes ya habían fallecido. Después de la muerte de Isidro de Villafañe y Guzmán, su hijo mayor el sacerdote Miguel de Villafañe continuó el pleito con sus primos y junto con su hermano Baltasar consiguieron quedarse con la hacienda, que pasó indivisa a los hijos de este último. Los herederos de Manuel de Villafañe y Guzmán - entre ellos Luis de Villafañe y Texeda y sus hermanos- compartieron la herencia de la chacra de la Ermita, localizada extramuros de la ciudad, de dimensiones mucho más pequeñas que Chumbicha.

³⁴ Idem, folio 70.

En suma, la experiencia familiar de los Villafañe y Guzmán a lo largo de más de cien años nos muestra que la conservación de la hacienda de Chumbicha como un bien familiar indiviso se logró a través de dos estrategias bien diferenciadas. Por una lado, la venta de las hijuelas permitió a uno de los herederos -en este caso, el primogénito- a mantener el control casi completo sobre la propiedad; por otro, un litigio en el que se recurrió a diversas maniobras (lícitas e ilícitas) que acabaron beneficiando al grupo de mayor cohesión. Este aspecto no es de menor importancia, puesto que los dos hijos de Isidro, uno de ellos sacerdote, actuaron siempre de manera coordinada como un sólido bloque sin fisuras. Del otro lado estaban los cuatro hijos de Manuel -uno de ellos medio hermano del resto-, el hijo de Santos (que falleció sin herederos) y las dos mestizas de Lucas; un grupo mucho más complejo, con intereses no siempre coincidentes y derechos desiguales entre sí. La lectura de la compleja causa por la herencia de los bienes en esta familia deja entrever que las leyes en materia de herencia no eran de fácil ni simple aplicación y que por el contrario, las mismas podían ser interpretadas de diversas maneras según los intereses en juego. La norma de la distribución igualitaria del patrimonio familiar fue transgredida en este caso a través de distinto tipo de prácticas que entorpecieron o dilataron el desarrollo de la causa; los hijos de Isidro supieron qué recursos interponer a sabiendas de que el paso del tiempo jugaba a su favor ya que ellos estaban en posesión de la hacienda. Sus primos despojados y desgastados por las erogaciones de este pleito, no dudaron en sindicarlos como verdaderos usurpadores; éstos aplicaban la misma calificación a los primos que habían retenido de manera ilegal los bienes de la familia en la jurisdicción de La Rioja.

Las líneas de descendencia que fueron excluidas del beneficio de Chumbicha tuvieron una suerte diversa. No sorprende ya descubrir que fueron los descendientes de Manuel de Villafañe -primogénito de la cuarta generación- los que quedaron mejor posicionados; esto se advierte porque continuaron ocupando oficios en el cabildo y puestos militares, tenían las propiedades riojanas, -nuevas obtenidas por merced y otras a través de matrimonio- y esclavos. De todos modos, la quinta generación fue muy prolífica, aún teniendo en cuenta sólo a los descendientes de los once hijos e hijas de Baltasar de Villafañe.

A partir de 1730 en adelante vemos que el apellido Villafañe y Guzmán no se conservó como una unidad de significación o una marca de identidad familiar; por el contrario, los Villafañe incorporaron a su descendencia -tanto masculina como femenina-

los apellidos del otro progenitor, obteniéndose formas combinadas. Estos apellidos pertenecen casi todos a la elite local, con diverso grado de prestigio o riqueza como Luna, Sánchez de Loria, Brioso Quijano, Texeda, Dávila, Almonacid, Argañaraz y Murguía, etc. Y en esta familia como en las demás, los matrimonios homogámicos y entre parientes cercanos fueron una tendencia importante. Un caso ejemplar en este sentido fue la unión de Luis de Villafañe y Tejeda con Petronila Dávila Villafañe. Luis era hijo de Manuel de Villafañe y Francisca de Texeda y Guzmán; su mujer, hija de Clara, hermana de su padre y por lo tanto, su prima hermana y consanguínea en segundo grado. El padre de Clara, a su vez, era hermano de la segunda esposa de su padre, sumando así con ella un parentesco por afinidad también en segundo grado.

La tendencia a realizar matrimonios entre parientes continuó a lo largo de generaciones contribuyendo a mantener dispersa -y a la vez renovada- la identidad de esta familia entre todos los descendientes de las diferentes ramas (riojana, catamarqueña y tucumana, son las principales) que bajo diferentes combinaciones mantuvieron el apellido Villafañe. La memoria familiar también se conservó, fragmentada y asida a distintos sucesos de los siglos XVII, XVIII y XIX; recuerdos que combinan episodios de las historias políticas provinciales con las historias familiares y que se conservan hasta la actualidad³⁵.

* * *

Hasta aquí examinamos dos historias familiares que respondieron de manera disímil al desafío que planteaba el sistema de herencia de bienes, mostrando diversas alternativas para evitar la dispersión del patrimonio familiar. A continuación pasamos a analizar tres casos en los que se recurrió a una alternativa institucional, contemplada por la legislación, como fue la fundación de mayorazgos de base territorial³⁶.

Sabemos que los mayorazgos fueron instituciones tradicionales de fuerte arraigo en las regiones central y norte de la península Ibérica desde la época medieval; particularmente desde principios de la Edad Moderna el número de fundaciones fue en aumento, fenómeno relacionado con el ascenso social de la pequeña burguesía castellana con ideales nobiliarios durante el reinado de los Reyes Católicos. La extensión de los

³⁵ Villafañe, Gloria de, 2002. "Severa Villafañe, ¿víctima o amante de Facundo?". *Todo es Historia*, año XXXV, nº423. Buenos Aires.

mayorazgos -amparada por la propia corona- tuvo su auge en los siglos XVI y XVII y su importancia se asocia con las prácticas de la nobleza tendientes a preservar un patrimonio y perpetuar sus respectivos linajes como miembros de las elites locales³⁷. En las colonias hispanoamericanas, en cambio, los mayorazgos tuvieron una presencia desigual y en términos generales, no alcanzaron gran difusión³⁸. En los territorios que pertenecieron a la colonia en nuestro país sólo se registraron ocho casos de fundaciones de mayorazgos; salvo uno, el resto estuvo comprendido dentro los límites de la antigua gobernación del Tucumán. Esto de por sí es un dato de interés, pero lo que verdaderamente llama la atención es que de los siete casos³⁹, seis de ellos están relacionados con familias de origen riojano-catamarqueño.

Nuestro propósito en esta sección del capítulo no es dar cuenta de todos ellos sino examinar en detalle tres casos para comprender, a través de las historias familiares, qué contextos llevaron a sus fundadores a vincular parte de sus patrimonios territoriales y con qué fines. Asimismo, nos proponemos indagar qué efectos produjeron estas decisiones en distintos aspectos de la dinámica familiar: por un lado, en lo económico y lo social, como mecanismos que aseguraban la indivisibilidad de las propiedades, al tiempo que garantizaban a sus tenedores la pertenencia al sector de la elite; por otro, en la esfera de las relaciones entre los miembros de cada familia, entre quienes se beneficiaron y aquellos que cuestionaron estas medidas. Finalmente, es nuestra intención discutir los sistemas de herencia vigentes –igualitario y preferencial- para evaluar desde otro ángulo las implicancias sociales, económicas y simbólicas de la implementación de este último en las familias que fundaron los mayorazgos.

Los casos que seleccionamos para discutir son los mayorazgos de Sañogasta, Cochangasta, Anillaco⁴⁰ y Totox, los dos últimos fundados por la misma persona.

³⁶ Una primera aproximación al tema se encuentra en Boixadós, R. 1999. "Transmisión de bienes en familias de elite: los mayorazgos en La Rioja colonial". *Andés. Antropología e Historia*, 10:51-77. CEPIHA. Salta. Universidad Nacional de Salta.

³⁷ Cfr. Mariluz Urquijo, J.M.1970. "Los mayorazgos". *Lecciones y Ensayos*, nº42. Buenos Aires. facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

³⁸ Clavero, B. 1974. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla. 1369-1836*. Madrid; Mariluz Urquijo, 1970 (op.cit). En Nueva España se fundaron alrededor de una centena durante todo el período colonial; en Chile las fundaciones no llegaron a la veintena y en Perú también las hubo, pero según Serrano Redonnet aún no han sido estudiadas de manera sistemática. Serrano Redonnet, J. 1992. *La sociedad de Buenos Aires en sus derechos a mayorazgos y a otras fundaciones españolas (siglo XVII)*. Buenos Aires. Academia Americana de Genealogía; Artís Espriu, G. 1994. *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*. CIESAS. México.

³⁹ Los mayorazgos comprendidos en la gobernación del Tucumán, además de los aquí estudiados son Ambato, Huasán y Yavi, este último estudiado por Guillermo Madrazo en su libro *Hacienda y encomienda en los Andes. La Puna argentina bajo el Marquesado de Tojo. Siglos XVII a XIX*. Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 1990. Otro caso fue el de San Isidro, localizado en la jurisdicción de Santa Fe (Serrano Redonnet, 1992, op.cit).

⁴⁰ Anillaco se encontraba cerca de los antiguos territorios del pueblo indígena de Abaucán que pertenecieron a la jurisdicción de La Rioja hasta la fundación de la ciudad de San Fernando. El grupo indígena de abaucán formaba parte de las encomiendas de Juan Gregorio Bazán desde la época del gran alzamiento diaguita, y

El mayorazgo de San Sebastián de Sañogasta (Brizuela y Doria, 1663)

El primer mayorazgo riojano fue fundado por el general Pedro Nicolás de Brizuela sobre parte de las tierras que poseía en esta jurisdicción. Brizuela era originario del norte de España y aparentemente pertenecía a una familia de la baja nobleza rural⁴¹. Entró al Tucumán vía Buenos Aires hacia 1632 y pasó la mayor parte de su vida en la ciudad de La Rioja, donde se destacó por su actuación en las campañas de pacificación y sometimiento durante la rebelión diaguita (1630-43). Recibió como merced la encomienda de Sañogasta, grupo indígena rebelde que él mismo había contribuido a conquistar y desnaturalizar. Desde la década de 1640 hasta su muerte (1674) Brizuela participó de las principales actividades públicas en la jurisdicción donde se desempeñó como maestre de campo, general, lugarteniente de gobernador de La Rioja y lugarteniente de la Gobernación; fue dos veces juez visitador de los pueblos de indios, y ejerció los oficios de fiel ejecutor y regidor en el cabildo.

Brizuela recibió además varias mercedes de tierras; entre ellas las principales por su extensión fueron las *sobras* del pueblo de Sañogasta. Luego compró a los pocos indígenas que aún vivían allí las tierras del área central del pueblo; también compró a otros vecinos tierras aledañas a Sañogasta, con la evidente intención de reunir una extensión considerable de propiedades anexas, todas localizadas en la misma región⁴². Sobre estas tierras Brizuela fundó el mayorazgo de San Sebastián, dejando en claro su voluntad de que los futuros titulares debían llevar el apellido Brizuela y Doria (este último era el apellido de su esposa). Asimismo estableció el orden de sucesión que debía seguirse: 1) su hijo Gregorio y descendientes, 2) su hijo Francisco y descendientes, 3) su

poco después de su finalización los indígenas fueron desnaturalizados al valle de Famatina, a las tierras del despoblado Anguinán:

⁴¹ Según su probanza de méritos y servicios, Brizuela nació en Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos. En la reconstrucción genealógica de Coghlan (1965) aparece Cuevas como lugar de nacimiento; éste es un pueblo cercano al anterior y también al pueblo de Brizuela, probable origen de sus ascendientes. El autor le atribuye condición de hidalgo aunque no ofrece mayores detalles a respecto. Coghlan, E. 1965. "Los Brizuela y Doria". *Genealogía. Revista del Instituto de Ciencias Genealógicas*, nº14. Buenos Aires.

⁴² Dardo de la Vega Díaz (1944) cita las mercedes de Amantalca y Amaná obtenidas por Pedro Nicolás de Brizuela; en 1647 les permutó a los Jesuitas las tierras de Guanchín por la aguada de la Hapacha (cercana a la ciudad) y la estancia de Las Lomas, de su propiedad. En los papeles de las temporalidades también consta que Brizuela compro de los jesuitas otras dos aguadas, por permuta y venta de su estancia La Saladilla (Lía Quarleri, comunicación personal). Cfr. Vega Díaz, D. de la. 1944. *Toponimia Riojana*. La Rioja. Las tierras de Aicuña fueron adquiridas por Brizuela por ochenta pesos a los descendientes de su primer poseedor, Miranda. Cfr. Castilla, E. & J. Adams, 1996. "Genealogical Information and the Structure of Rural Latin American Populations: Reality and Fantasy". *Human Heredity*, 46:241-255.

nieto Pedro Nicolás de Brizuela y descendientes, 4) su hijo Pedro Nicolás de Brizuela y descendientes.

Se advierte en primer lugar que esta lista no coincide con el orden de nacimiento de sus hijos: el primogénito fue Blas Crisóstomo, clérigo presbítero y el segundo, Pedro Nicolás, señalado en cuarto lugar para suceder en el vínculo; después nacieron María y Menciana de Brizuela y luego Gregorio, Paula y Francisco Gómez de Brizuela (en este orden y con estos apellidos figuran en el testamento). De este modo, no sólo la primogenitura no rige el beneficio para la primera generación⁴³ sino que según la disposición de Brizuela uno de sus nietos –hijo de María de Brizuela y Juan Martínez de Baigorri- precedía en derecho de sucesión a uno de sus hijos. Pareciera que Brizuela eligió esta particular modalidad de sucesión para su vínculo -un preciso "orden de llamada"- con la intención de repartir lo más equitativamente posible su patrimonio entre sus hijos. En efecto, fuera del mayor que era sacerdote⁴⁴, su hijo Pedro le sucedió como titular de sus encomiendas en segunda vida, a las que no tuvieron derecho sus otros hijos, Gregorio y Francisco. Estos en cambio recibieron potenciales derechos de usufructo sobre las tierras del mayorazgo. De este modo Brizuela evitó que los bienes más significativos de su patrimonio personal –las tierras y la encomienda- quedaran en manos de uno solo de sus hijos. Pero, ¿qué determinó a Brizuela a vincular las tierras de Sañogasta dejando los demás bienes para ser divididos entre sus descendientes siguiendo las normas de las leyes de herencia?

Comencemos por evaluar las características de la descendencia de Brizuela. Están por un lado sus hijos nacidos de su casamiento con María de Doria, pero además constatamos que el general tuvo por lo menos tres hijos ilegítimos varones, dos de ellos mestizos⁴⁵. Para uno de estos hijos, llamado Domingo de Brizuela, su padre desafectó

⁴³ Es claro que la primogenitura no podía imponerse ya que a la fecha de fundación del vínculo, su hijo Blas ya pertenecía al clero. Si, como pensamos, el proyecto de fundar un mayorazgo fue pergeñado desde años atrás, es notable que a pesar de esto el general Brizuela destinara al mayor de sus hijos a la Iglesia, privándolo de un privilegio tan importante. Sin descartar la posible vocación de su hijo, hay que destacar el no menos importante mandato de legar el primer hijo a la Iglesia. Este tema está planteado en el trabajo de Roberto Di Stéfano, de donde tomamos la idea. Di Stéfano, R. 1997-98. "Abundancia de clérigos, escasez de párrocos: las contradicciones del reclutamiento del calero secular en el Río de la Plata (1770-1840). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*. Tercera serie, nº 17-18. FFyL. UBA.

⁴⁴ Blas Crisóstomo recibió en herencia la chacra de la ciudad, la cual tenía algunos indios de servicio.

⁴⁵ Estos fueron Miguel y Domingo de Brizuela, quienes recibieron tierras como legado en vida de su padre, y Andrés Gómez de Brizuela. No encontramos fuentes que indiquen lo mismo para el caso de Andrés; éste nació de su relación con María Chantán, "india noble", hija de cacique de un pueblo de encomienda que estuvo bajo la administración temporaria de Brizuela. Andrés fue criado con una familia vecina (los Arroyo-Illanes) y educado en el Colegio jesuita de La Rioja. Mas tarde, Andrés llegó a ser ayudante, alcalde de la Santa Hermandad y alguacil del cabildo. Cfr. Boixadós, R. 2003. "Descendencia y familia. Bastardos, 'señores' y mestizos en la colonia riojana". López de Albornoz, C. (comp). *Familia, parentesco y redes sociales*. Red de Estudios Históricos, Poblacionales y Socioculturales. Instituto de Estudios Geográficos. Universidad Nacional de Tucumán.

tierras del vínculo de Sañogasta –la estancia de Aicuña- y se las legó en propiedad. La carta de donación de estas tierras está fechada apenas tres meses antes de su muerte y allí puntualizaba Brizuela que

*... es mi voluntad que **este pobre por serlo** goce un pedazo de tierra con que pueda sustentarse y si algún hijo mío intentase quitárselo incurra en mi maldición como quien va contra la voluntad de Dios y la de su padre...*⁴⁶

Parece obvio que cuando Brizuela dice *algún hijo mío* se está refiriendo a los legítimos quienes podían llegar a cuestionar esta decisión e iniciar un litigio para recuperar las tierras (como efectivamente fue el caso con la generación siguiente, aunque sin éxito). Si bien no podemos saber qué relación tuvo Brizuela con sus hijos extramatrimoniales es claro que se preocupó por ellos y trató de legarles tierras –a dos de ellos con certeza- como medio de vida ya que dada su condición no podían ser sus herederos forzosos. Los tres además llevaron el apellido Brizuela, y por lo tanto, todos en La Rioja sabían quiénes eran. Para los herederos forzosos, reservó la mayor parte de sus bienes y los mejores, que fueron integrados por su decisión al vínculo clausurando toda posibilidad de que accedieran al mismo quienes no figuraran en el orden de llamada. De este modo, preservó la situación de privilegio de sus descendientes legítimos, al mismo tiempo que protegió a los ilegítimos que se encontraban en condiciones de total desventaja, más aún cuando dos de ellos portaban la mácula de ser mestizos.

No cabe duda que la creación del mayorazgo instaló una diferenciación jerárquica entre los hijos legítimos y esto posiblemente se relacione con el deseo de Brizuela de perpetuar la honra y fama adquirida por sus servicios a la corona en el ámbito de La Rioja colonial, proyectando a la vez -y en un terreno más sólido- su condición de hidalgo español. Como consecuencia, sus descendientes se vieron obligados a portar su apellido como requisito para ser usufructuarios del vínculo recreando una condición señorial. En este sentido, los mayorazgos instalaron en la memoria familiar –y local- un punto de partida hacia la trascendencia, que se proyecta a partir de la figura y el nombre de su fundador y se transmite de generación en generación de manera sistemática. Sin embargo, esa trascendencia sólo podía vehiculizarse a través de portadores *limpios* que

⁴⁶ Archivo de los Tribunales de La Rioja; traslado protocolo de 1912. Documento gentilmente cedido por el Dr. Eduardo Castilla. Para estudios relacionados con la descendencia de Domingo de Brizuela en la comunidad de Aicuña, véase Castilla, E. & J. Adams 1990. "Convergent Issues in Genetic and Demography". Adams, J.P. (ed) *Proceedings in Convergent Questions in Genetics and Demography*. Oxford. Oxford University Press; Castilla, E. & J. Adams 1996 (op.cit).

no estuvieran comprometidos por el mestizaje o la ilegitimidad; la fundación del mayorazgo con orden de sucesión preestablecido, resguardaba esta condición de posibilidad (cuadro III/3a y 3b).

Totox y Anillaco (Bazán de Texeda y Bazán de Gaete, 1717)

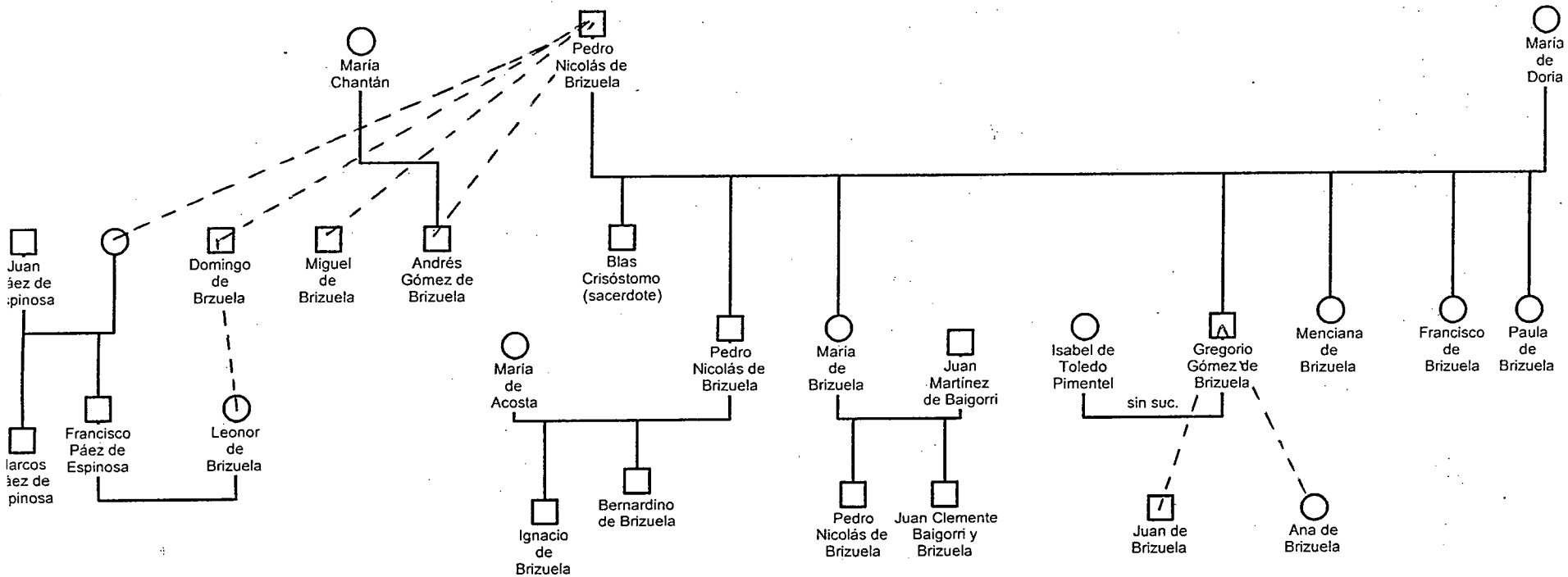
Diferentes al caso anterior, estos dos mayorazgos fueron fundados por disposición testamentaria del Maestre de Campo Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda mientras ocupaba el cargo de gobernador del Paraguay en 1717; el primero de ellos estaba localizado en la jurisdicción de Córdoba y el segundo, en la región del oeste riojano-catamarqueño. Aquí encontramos nuevas variantes en la designación de primeros destinatarios de los mayorazgos: los beneficiarios no fueron los hijos varones –porque Bazán no tuvo descendencia legítima masculina- sino dos de sus hijas mujeres, ninguna de ellas primogénita.

Bazán procedió de una manera muy similar a Brizuela con respecto a sus bienes; con sentido de equidad separó las encomiendas de las tierras que poseía en propiedad, algunas obtenidas por herencia (las de Pichana, ubicadas en Córdoba), otras por merced (las de Anillaco) y otras por compra (tierras colindantes a la estancia cordobesa). Su hija mayor, Leocadia, le sucedería en las encomiendas –algunas en segunda vida y otras en tercera- y para las otras, Mariana y Petronila, vinculó parte de las importantes extensiones de tierras que tenía. El hecho de haber tenido sólo hijas legítimas de su matrimonio con Petronila de Izarra Gaete seguramente determinó a Bazán a fundar los mayorazgos, como una forma de garantizarles un patrimonio indiviso a futuro, resguardado de los riesgos de particiones y de eventuales acciones de sus yernos.

Pero además, en el testamento de Bazán encontramos disposiciones claras respecto de cómo debía seguirse el orden en la sucesión de los mayorazgos, ya que a falta de descendencia de cualquiera de las dos, el beneficio recaería en la mayor de las hijas y sus descendientes. A partir de esta instancia, las disposiciones de Bazán establecían la regularidad de la fórmula de sucesión de los mismos: primogénitos varones en primer lugar, y luego, la modalidad que privilegia la linealidad, la masculinidad y el grado.

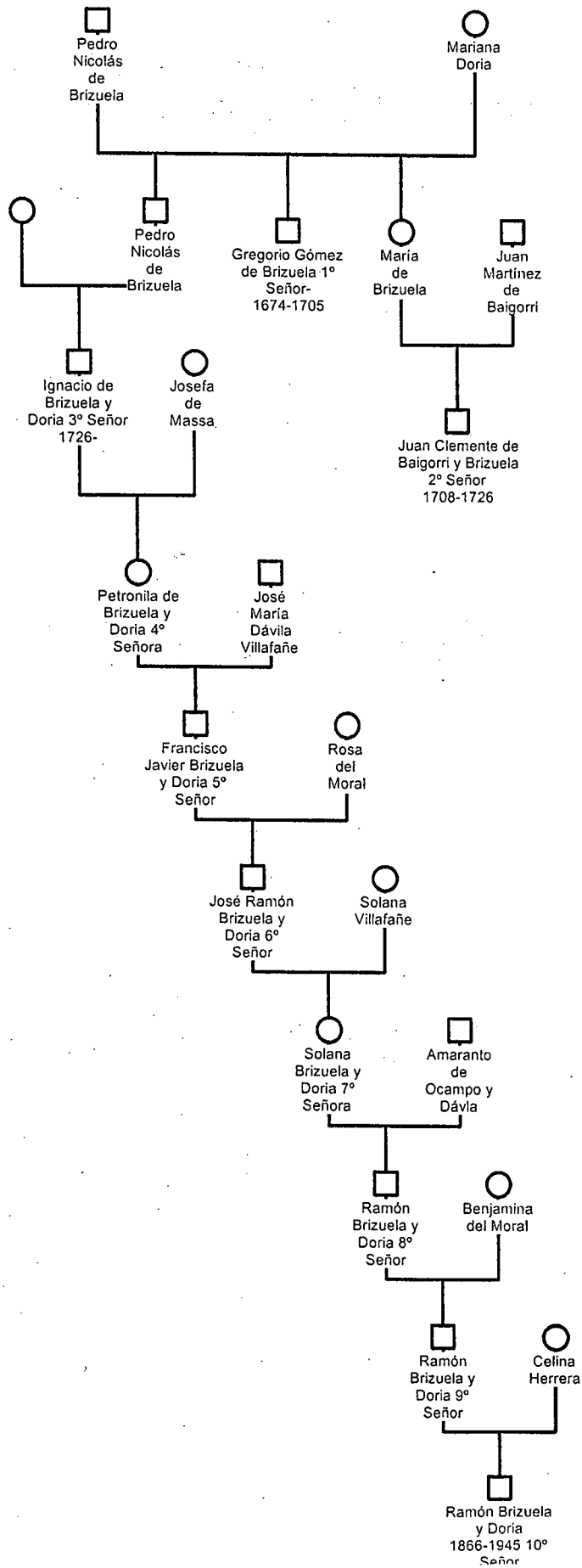
El documento citado evidencia, por otro lado, la necesidad de Bazán de perpetuar la memoria de sus ancestros a través de la imposición de su apellido a los tenedores de los vínculos, única manera de lograr la trascendencia a través de su descendencia

La descendencia legítima e ilegítima de Pedro Nicolás de Brizuela.



Cuadro III/3b.

La sucesión del Mayorazgo de Sañogasta.



femenina. Su preocupación iba empero, más allá: el usufructo de los vínculos quedaba vedado a aquellos que no fueran *limpios de sangre*,

*...Ordeno y mando, en atención a conservar en mi posteridad y sucesión la limpieza de la sangre de hidalgos notorios, cristianos viejos y leales servidores de Su Magestad que heredé de mis ascendientes, que si algunos descendientes, lo que Dios no permita, incurriere en crimen de herejía [...] o se le probase traición contra la lealtad y obediencia a los Católicos Reyes de España, pierda ipso facto la tenuta y posesión de dichos dos vínculos [...] y si alguno de los sucesores en dichos vínculos se casare con mujer que tenga raza conocida y probada de indio o mulato, moro, judío o penitenciado por la Santa Inquisición, goce por su vida el dicho vínculo pero no sucedan en el sus hijos ni descendientes pasando el derecho al siguiente en grado conforme a los llamamientos a la sucesión expresados....*⁴⁷

Si bien se trata de fórmulas de rigor en este tipo de disposiciones, es notable que el orden de enunciación de los impedidos sea inverso al esperado: *indio o mulato* antes que *moro, judío o penitenciado*; esto alerta acerca de la importancia creciente del mestizaje con estos grupos en la sociedad de aquel entonces y de sus riesgos⁴⁸. Él mismo Bazán tenía un hijo ilegítimo, probablemente mestizo, jamás mencionado en los papeles familiares y genealogías oficiales, a quien encontramos registrado en un acta matrimonial de la ciudad de Salta⁴⁹.

La necesidad de trascendencia de este personaje está avalada por su historia familiar, sobre la que ya nos hemos extendido en los capítulos anteriores y que por otra parte, se encuentra bien estudiada por otros autores⁵⁰. Por lo menos seis generaciones de descendientes de Juan Gregorio Bazán, el conquistador, participaron en la gestión de la

⁴⁷ Documento reproducido en Serrano Redonnet, 1979. "Los Ortiz de Ocampo". *Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires*. Año 1, nº 1:179. Buenos Aires.

⁴⁸ Este dato podría tomarse como un indicio de que el grupo de elite estaba tomando ciertos recaudos frente al posible ascenso social de los mestizos, proceso que se agudizará a lo largo del siglo XVIII y que tenderá hacia la formación de una sociedad más estructurada en "castas". Cfr. Halperín Donghi, T. 1994. *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires, Siglo XXI. Los hijos ilegítimos de miembros de la elite también sufrieron la discriminación del medio social, si bien algunos de ellos tuvieron participación destacada en lo político y militar en la ciudad de La Rioja. Véase el caso de don Andrés Ortiz de Ocampo Isfrán en Serrano Redonnet, 1979, op.cit.

⁴⁹ Outes Coll, D.M. 1979-1980. "Catálogo de informaciones matrimoniales del Archivo del Arzobispado de Salta (1680-1701 y (1702-1707)). En: *Revista del Centro de Estudios genealógicos de Buenos Aires*. Año 1 y 2; nº 1 y 2, respectivamente.

⁵⁰ Cfr. Martínez Villada, 1940 (op.cit) ; Serrano Redonnet, 1979 y 1997 (op.cit); Boixadós, 1996b y 1997a (op.cit).

sociedad riojana colonial y se esparcieron por otras jurisdicciones vecinas⁵¹. La noción de pertenencia a una elite descendiente de los primeros conquistadores y fundadores era fuerte y los primogénitos de cada generación llevaban adelante la responsabilidad de perpetuarla a través de la descendencia masculina⁵². En este caso, la ausencia de hijos legítimos varones debió obligar a Bazán a recurrir a la estrategia del mayorazgo para salvar la situación. De lo contrario, los matrimonios de sus hijas habrían aportado los apellidos de sus maridos a la descendencia, y los de Bazán, Texeda y Gaete de habrían diluido por lo menos en lo que respecta a su propia línea.

Resta agregar que su propia experiencia en relación a la partición de sus padres debió condicionarlo para intentar, con los propios, una alternativa menos conflictiva y gravosa para su descendencia. En efecto, sus padres tuvieron 11 hijos legítimos entre ellos, seis varones que después de sus días debieron enfrentar una compleja sucesión. Las propiedades de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Mariana de Texeda estaban diversificadas en numerosos negocios y tierras localizadas tanto en La Rioja como en Córdoba. Particularmente éstas, traídas a la familia a través de la dote de doña Mariana, resultaron ser valiosas por las pasturas y el agua que poseían y gracias al cuidado y atención que sus hijos le dieron se convirtieron en una hacienda próspera. Buena parte de los bienes quedó durante unos años bajo la administración del hijo mayor, Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda y de su hermano Diego. Y posteriormente, cuando el primero fue nombrado como gobernador del Paraguay, tuvo oportunidad de ampliar y diversificar los negocios. Este personaje fue caracterizado como el prototipo del "encomendero-mercader", prestamista y activo miembro de una red de comercio que vinculaba las regiones del Tucumán con Perú (por la cría de ganado y mulas), y con la del Paraguay-Río de la Plata (yerba mate y otros artículos)⁵³. A su muerte, su caudal fue inventariado y tasado en *más de ciento y diez mil pesos*, suma de la cual se debieron descontar algunas deudas contraídas. Con una fortuna considerable, Bazán falleció dejando a sus dos yernos españoles como albaceas y responsables de guardar el patrimonio para sus hijas; éstas quedaron con bienes vinculados y por tanto, protegidos de los avatares diversos que sus maridos enfrentaron por su estado de deudas y por el juicio de residencia de su cargo de gobernador, realizado post mortem (cuadro III/4).

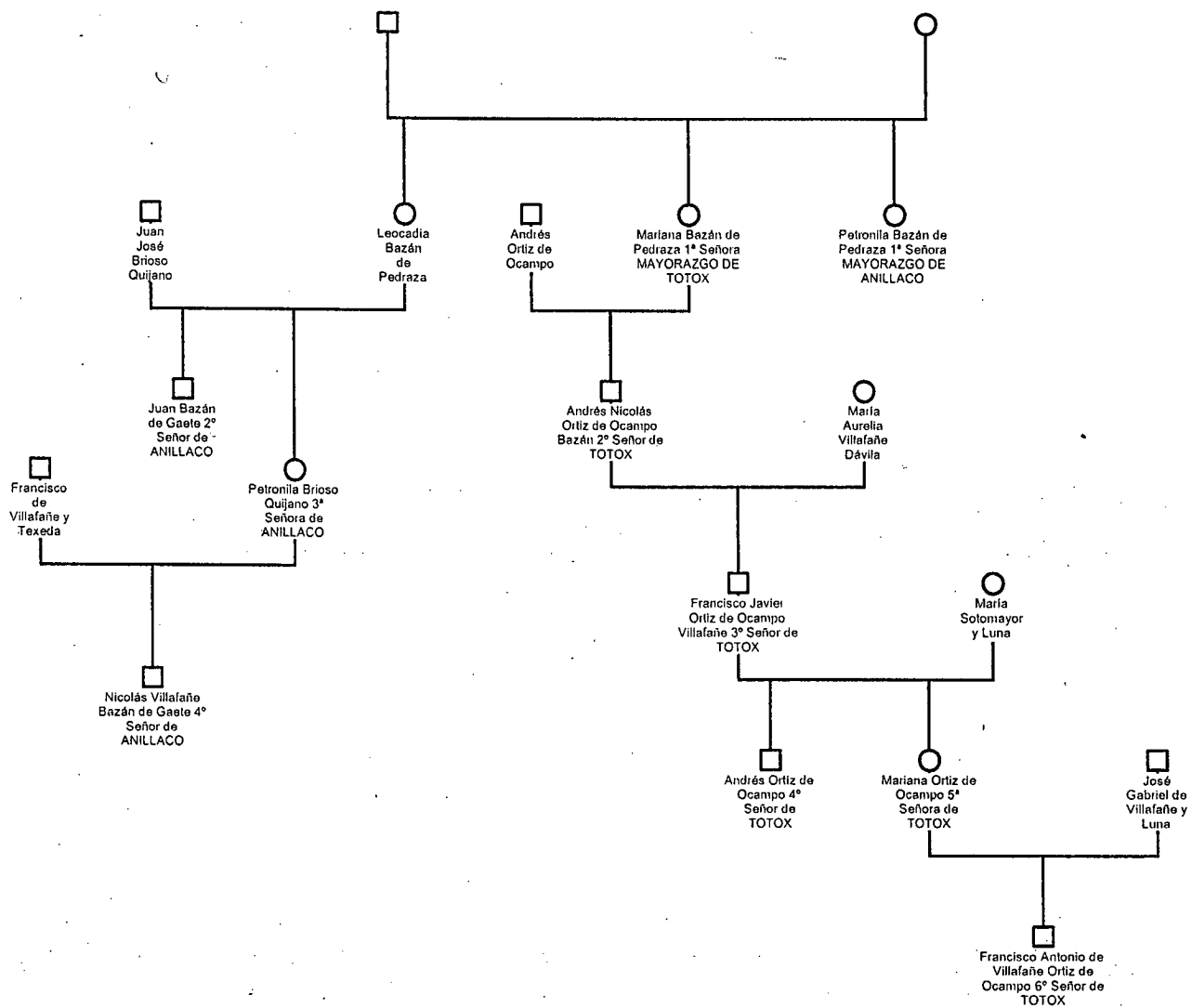
⁵¹ Estamos considerando las genealogías que estudiamos, que comprende hasta Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, o sea, hasta principios del siglo XVIII.

⁵² Esta idea se refuerza cuando se constata que la línea masculina de primogenitura portó el mismo nombre completo del fundador de la familia, Juan Gregorio Bazán. Como se desarrolló en el capítulo anterior, un bisnieto de éste se llamó Juan Gregorio Bazán de Pedraza, el hijo de éste llevó el mismo nombre y su nieto, Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda.

⁵³ Garavaglia, J.C. 1983. *Mercado interno y economía regional*. México. Grijalbo.

Cuadro III/4.

La sucesión de los mayorazgos de Tótox y Anillaco.



Cochangasta (Bazán de Cabrera, 1723)

La hacienda de Cochangasta era una propiedad de mediana envergadura, localizada al norte de la ciudad de La Rioja. En el momento de la fundación de la ciudad (1591) las tierras fueron otorgadas en merced al coronel Gonzaló Duarte de Meneses y luego pasaron íntegramente a manos de su única hija legítima, Valeriana. La hacienda entró como propiedad de la familia Cabrera a partir del casamiento de ésta con Antonio Luis de Cabrera y pasó a la numerosa descendencia de ambos, junto con otros bienes. Según puede entreverse de la incompleta y compleja relación de las partijas, aunque varios de los hijos recibieron derechos sobre Cochangasta, uno de ellos, José Luis de Cabrera consiguió reunir bajo su propiedad la mayor parte de la hacienda (por compra o cesión de sus hermanos). Este, a su vez otorgó la hacienda como parte de la dote de una de sus hijas, Josefa Luis de Cabrera a quien casó con Diego Ignacio Bazán de Pedraza, miembro de la importante familia de los Bazán. El casamiento se celebró en La Rioja en diciembre de 1698 y en total, la dote que Josefa recibió de sus padres ascendió a \$9743 y tres reales.

A pesar de no contar con datos precisos, sabemos que para finales del siglo XVII Cochangasta era una de las principales haciendas de la jurisdicción que contaba con una importante producción de vino, aguardiente y mosto⁵⁴. Además de las cepas de vid, en sus tierras se habían plantado *árboles de Castilla* (higueras y olivos, en su mayoría), dos huertas y se cultivaba trigo. La hacienda contaba con los aperos necesarios para hacerla producir; herramientas, tinajas, lagar, troje, molino y un marco y medio de agua. En su interior se levantaba una casa de vivienda (tres salas más un corredor) y un depósito o bodega. En el momento en el que Diego Ignacio Bazán se hizo cargo, la hacienda estaba funcionando bajo el cuidado de un capataz, con mano de obra esclava y dos familias que vivían allí, probablemente indígenas. Carretas y bueyes completaban los bienes incluidos en la hacienda, destinados a transportar el vino hacia los mercados de Córdoba y Salta.

La familia Bazán de Cabrera se constituyó con el nacimiento de tres hijos: Mariana, Teodora y Juan José quienes se criaron y vivieron tanto en la hacienda como en la casa de Diego Ignacio en la ciudad de La Rioja. Diego murió en agosto de 1719 sin dejar testamento; las partijas y tasación judicial de todos sus bienes se llevaron a cabo en

⁵⁴ De acuerdo con las partijas realizadas entre los herederos de Antonio Luis de Cabrera y Valeriana Duarte de Meneses en 1693, las medidas de Cochangasta eran las siguientes: ... *tendrán de latitud tres cuerdas poco más o menos y de longitud un cuarto de legua con marco y medio de agua semanero...* En la cita consta

marzo de 1722; en el procedimiento estuvieron presentes doña Josefa, su hijo Juan José y sus yernos: Juan Fernández Roscales, primer marido de Mariana y teniente de gobernador de La Rioja y el general Gregorio de Carreño y Losada, marido de Teodora. Todo se desarrolló de conformidad de las partes y así los testimonios fueron enviados a las autoridades para su posterior aprobación. Tres meses después de haber finalizado el trámite, doña Josefa firmó en la vecina ciudad de Catamarca la carta de cesión de la hacienda de Cochangasta a favor de su único hijo varón, Juan José Bazán de Cabrera. Su fundo dotal fue vinculado y en adelante el patrimonio permanecería indiviso, inalienable y a perpetuidad en manos de su hijo y sus descendientes.

En su carta de donación doña Josefa justificaba la decisión tomada con la cita que ya conocemos: ... *tengo por experiencia que las haciendas de la dicha Rioja se pierden luego que se parten entre dos o más herederos y viene a pobreza con que se deslustran las casas y familias ilustres...*⁵⁵. Igualmente en la carta expresaba los fundamentos de haber elegido a su hijo varón como el primer sucesor y señor del mayorazgo: ... *deseando conservar en la posteridad el lustre de mi sangre y por el mucho amor que tengo a mi hijo legítimo*; una muestra de amor materno que fue debidamente agradecida por el hijo en iguales términos. Por supuesto que las cláusulas de sucesión -u orden de llamada- estipulaban que no teniendo Juan José descendencia legítima el mayorazgo recaería en su hija mayor y descendientes y en su defecto, en su hija segunda. No podía preveer doña Josefa que no sólo el vínculo nunca llegaría a institucionalizarse como tal y que su hijo moriría sin dejar hijos (cuadro III/5).

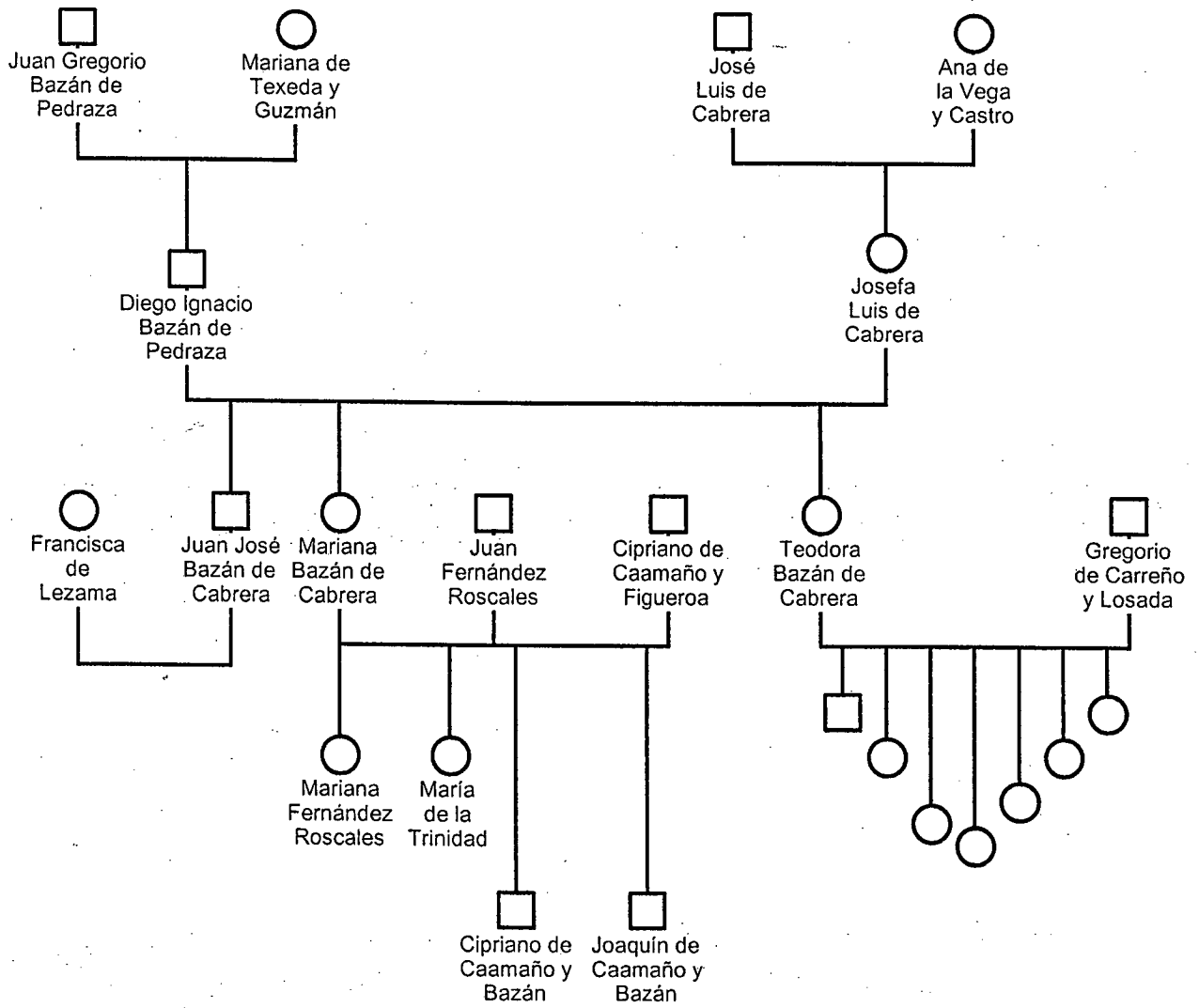
Al año siguiente de la partición judicial, Gregorio de Carreño fue electo alcalde ordinario y se presentó ante la justicia; según su testimonio, *había tenido noticia* de la existencia de otros bienes de su suegro que no se habían incluido en las partijas. Sus reclamos se exacerbaban al enterarse de la fundación del mayorazgo; la firma de la carta de cesión en Catamarca, en secreto, mostraba la malicia del procedimiento. Para Carreño, que actuaba en el nombre de su mujer y que representaba a su concuñado Fernández Roscales, ellos y sus familias habían sido seriamente perjudicados y reclamaban por los derechos que les correspondían a sus esposas como coherederas. Sin pedir de manera directa la anulación del vínculo, Carreño cuestionaba el monto de los bienes de los que su

además que era la primera en recibir agua de la acequia que alimentaba a la ciudad de La Rioja y la que tenía, por este motivo, *mejores conveniencias*. En esa fecha las tierras fueron avaluadas en 2.300 pesos.

⁵⁵ AHC; escribanía 2, legajo 22; exp.26.

Cuadro III/5.

La descendencia de Josefa Luis de Cabrera y el mayorazgo de Cochangasta.



suegra había dispuesto como *bienes propios*; su estrategia judicial se basó en demostrar que su suegro tenía otros bienes personales –como parte de su herencia familiar– que habían sido ocultados y que sobre éstos tenían derechos todos los herederos forzosos. Doña Josefa se defendía insistiendo en que la hacienda era su fundo dotal y argumentaba que *ninguno la ha de contar ni partir porque mi marido compró parte señalada y pago con mi hacienda y pues yo no pido cuentas de sus frutos no hay razón que en vida me quieran heredar*; tampoco reconocía los derechos de Carreño a entrar en litigio, ... *asimismo protesto de no responder a los escritos de dicho don Gregorio mi yerno porque no le tengo por parte contra mi hacienda...*

El conflicto familiar entró en una espiral ascendente y cada vez más compleja; finalmente, Carreño se presentó ante el gobernador del Tucumán, Esteban de Urizar y Arespacochaga quien estaba bastante al corriente de los problemas que existían en La Rioja porque le había tocado dirimir en otros litigios por cuestiones de herencia. Urizar ratificó la validez de las particiones de 1722 y además ordenó que las justicias locales se abstuvieran *del conocimiento de todas las causas de doña Josefa Luis de Cabrera, las de su familia, domésticos y sirvientes*. Sin darse por vencido, Carreño apeló a la Real Audiencia de La Plata; en 1727, los oidores ordenaron anular las partijas aprobadas por el gobernador Urizar y dieron aval a Carreño para que siguiera el pleito ante el cabildo riojano. Para esa fecha, uno de sus concuñados Juan Fernández Roscales había fallecido y su viuda, había vuelto a casarse con Cipriano de Caamaño y Figueroa. Esto no cambió en nada la situación ya que Carreño continuó haciéndose cargo de la demanda en conjunto.

Para la siguiente instancia se debió recurrir al *arbitrio y disposición del Ilustrísimo Señor Don Juan de Sarricolea y Olea, dignísimo Obispo de esta Provincia por Consejo de Su Magestad, así por su gran talento y perisia como por su autoridad tan superior y el celo grande con que le asiste como Padre y Pastor del rebaño de Christo Nuestro Señor y su Iglesia en esta Provincia...* El arbitraje del obispo se consideraba como la opinión de mayor peso para dirimir estas cuestiones; sin embargo, la solución que propuso no tuvo éxito porque obligaba a las partes a realizar nuevos avalúos y partijas sobre bienes que continuaban siendo de dudosa procedencia.

En 1735 falleció doña Josefa y antes que ella, Mariana, una de sus hijas, dejando a varios menores. Juan José se quejaba de que había sido despojado de su vínculo; esto significa que finalmente se reconoció que Diego Ignacio Bazán había terminado de pagar las partes de la hacienda compradas a las tías de su esposa con bienes personales, comprobándose su derecho sobre los *bienes raíces*, es decir, sobre la hacienda. En 1740, la disputa se cifraba en los derechos de Carreño, su mujer y sus sobrinos a ocupar una de

las viviendas de Cochangasta. Carreño insistía que no podía ocupar estas viviendas porque su cuñado le negaba la llave. Hasta 1750, por lo menos, el litigio continuaba; la muerte de Juan José sin dejar descendientes debió poner punto final a la disputa.

* * *

Como ya fue comentado, la legislación vigente en materia de herencia de bienes era clara en su contenido e instrumentación; de acuerdo con las disposiciones unificadas en las Leyes de Toro (1505) el cúmulo de bienes de cada uno de los cónyuges debían partirse en cinco fracciones, tres de las cuales se transmitían forzosamente a los descendientes por igual, una parte se reservaba para efectuar mejoras y el quinto restante, "de libre disposición" recibía el destino que el testador deseaba (donaciones, por ejemplo). También la legislación era muy precisa en cuanto a los requisitos exigidos para imponer un mayorazgo, los que solían fundarse sobre el tercio y el quinto de libre disposición, sin necesidad de obtener licencia real. En todos los casos examinados, los vínculos o mayorazgos fueron fundados sobre el tercio y remanente del quinto de libre disposición, hecho que, además de ajustarse a la ley vigente denota que los fundadores contaban con bienes patrimoniales de cierta importancia y que podían disponer de parte de los mismos para vincularlos libremente, sin comprometer las hijuelas que les correspondían a los demás herederos.

Posiblemente, de los tres personajes que fundaron mayorazgos Juan Gergorio Bazán de Pedraza y Texeda fue quien había acumulado una fortuna considerable, como ya comentamos. Por su parte, el mayorazgo de Cochangasta se fundó sobre los bienes dotales de Josefa Luis de Cabrera, que ascendían a 13.000 pesos, más la mitad de los bienes gananciales que le correspondieron después de la muerte de su esposo. Para el caso de los bienes de Brizuela, el análisis de su testamento nos ha permitido establecer que los mismos ascendían a 50.000 pesos, incluyendo en esta cifra las dotes de las hijas casadas, la dote de su hijo al ingresar al sacerdocio, el valor de las tierras -las incluídas en el mayorazgo y otras- y el ganado (lanar, mular, caballar, caprino y vacuno). Otro indicador importante de los bienes con que contaban estas familias al momento de la fundación de los mayorazgos es el monto de las dotes con que las hijas de los matrimonios Bazán-Cabrera y Bazán-Gaete llegaron al matrimonio. En todos los casos, las cifras superaron los 10.000 pesos en bienes muebles, inmuebles, ropa, esclavos y alhajas. Estos montos son los más altos registrados para las dotes riojanas de acuerdo con los datos disponibles.

Sin embargo, esto no implica que los bienes específicamente vinculados encerraran un valor material o económico significativo. A pesar de no contar con información completa sobre este punto, sabemos que el mayorazgo de Anillaco rentaba \$300 anuales en 1767/8⁵⁶; el valor de la hacienda de Cochangasta –al igual que la estancia de Sañogasta- dependía de su productividad, en un caso ligado principalmente al cultivo de la vid, y en el otro, a la cría de ganado y al cultivo de cereales. Cochangasta no era una hacienda de gran extensión, pero contaba con un marco y medio de agua semanal –era la primera en recibir agua de la acequia principal de donde se alimentaba toda la ciudad-, recurso fundamental en una zona donde el agua era escasa. Con todo, hay que enfatizar que los bienes destinados a los mayorazgos sólo importaban una parte menor en relación a los totales que conformaban los "cuerpos" de las herencias. En este sentido, la vinculación de parte de las tierras no significó la institucionalización de un heredero único de todos los bienes sino de una fracción de los mismos, con lo cual, salvada esta excepción, el resto de los bienes se dividía por partes iguales entre el resto de los herederos forzosos. Desde esta perspectiva, la situación de equidad que se generaba entre los herederos a partir de la aplicación de las leyes de herencia se desequilibra por la asignación de una suerte de "mejora", a favor de uno de ellos. Pero, de acuerdo con el tipo de propiedad vinculada, su extensión, ubicación y productividad, la mejora podía convertirse en un verdadero privilegio –o al menos en la posibilidad de ser utilizado como tal- para el beneficiario y sus descendientes.

La herencia o sucesión unipersonal se establecía entonces a partir de la imposición del vínculo y se circunscribía sólo a las tierras comprendidas en el mismo. Nos parece preferible utilizar el término de sucesión unipersonal para estos casos ya que no se trata de la institucionalización de la primogenitura como norma prevaleciente –es decir, como un sistema de herencia o como una práctica sistemática- sino de la utilización combinada de varias disposiciones que establecían privilegios sobre el orden de la sucesión⁵⁷. Como vimos, todos los casos contenían cláusulas que determinaban el orden de la sucesión u "orden de llamada", incluso Cochangasta que preveía que si el hijo mayor no tenía descendencia el usufructo pasaba a la mayor de las hijas. Luego, a partir de este primer ordenamiento entre los descendientes se imponía otro, el establecido por las normas de sucesión regulares que privilegiaban género (hombres antes que mujeres), grado (lineales sobre colaterales) y edad (mayores antes que menores). La combinación de ambas

⁵⁶ Cfr. Serrano Redonnet, 1979, op.cit.

⁵⁷ Barrera González, 1990, op.cit.

disposiciones generaba una doble jerarquización entre los descendientes, clasificados ahora según se encontraran más cerca o más lejos de estos "locus", que regulaban los potenciales derechos de acceso al mayorazgo. Lo remarcable es que sólo una persona podía suceder como titular o tenedor de un vínculo, en tanto que los demás miembros de una familia se clasificaban de acuerdo con la distancia que los separaba de ese "locus". La diferenciación interna que alcanzaba aquél que se encontraba en condiciones de acceder a la sucesión del vínculo, extendía el privilegio a su descendencia, entre la cual se producía nuevamente otra instancia de jerarquización.

Hasta el momento, la documentación que hemos analizado sobre sucesiones y herencias nos permite afirmar que el sistema de reparto igualitario de bienes entre los herederos forzosos se aplicaba habitualmente en La Rioja colonial. Las llamadas *partijas* y *avalúos* judiciales eran instancias engorrosas, que tomaban bastante tiempo llevar adelante, pero de las cuales no se podía escapar. Aunque en algunas ocasiones en los testamentos podían contener cláusulas específicas para mejorar o dotar a algún miembro de la familia en especial, los casos analizados muestran que la tendencia se orientaba hacia la división igualitaria. Tanto los padres como los hijos tenían una clara conciencia de que esto era lo que disponían las leyes y lo que debía imponerse en la práctica; unos y otros cuidaban de que cada heredero recibiera su hijuela, por pequeña que esta fuese. La distribución de la herencia en estas condiciones permitía que cada uno de los hijos contase con su propio cúmulo de bienes para formar una nueva familia o para emanciparse. Más aún, las estrategias que siguieron Brizuela y Bazán de Texeda de repartir entre sus herederos los derechos de sucesión en las encomiendas, las tierras vinculadas y la herencia del resto de sus bienes prueba que el sentido de "equidad" primaba en las decisiones que tomaron frente a sus bienes y sus hijos. No se trata, claro está, de un reparto igualitario en términos estrictos; la existencia de mayorazgos instalaba de hecho claras diferenciaciones entre la descendencia. Pero incluso los legados que recibieron los ilegítimos (al menos de algunos tenemos constancia) nos permite suponer que ese sentido de equidad estaba vigente, aunque en estos casos la equidad fuese más simbólica que efectiva.

Por estas razones, importa indagar desde una perspectiva emic, qué situaciones se siguieron a la implementación de un mecanismo contrario a las prácticas jurídicas usuales como lo fue la herencia unipersonal de los vínculos. De acuerdo con la información hasta el momento reunida, salvo el mayorazgo de Totox los otros vínculos se vieron involucrados en pleitos, claros indicios de que estas instituciones generaban alguna suerte de resistencia entre los excluidos del beneficio. Sin embargo, para poder evaluar la

importancia de estos litigios es preciso discriminar qué clase de cuestionamientos conllevaban y qué consecuencias produjeron en el grupo familiar.

* * *

Contrariamente a lo que esperábamos encontrar, en ninguno de los casos analizados fueron los descendientes consanguíneos quienes cuestionaron la decisión de los fundadores de establecer los mayorazgos, como así tampoco las disposiciones que determinaban un orden de llamada a la sucesión; mucho menos estaba en cuestión la ley de sucesión en sí misma. Puede suponerse entonces que esta serie de normas que establecían ciertos privilegios de unos descendientes sobre otros no eran ajenos a ellos mismos, antes bien eran parte del conjunto de valores culturalmente heredados y compartidos con los que todos los miembros de esta sociedad convivían. Aunque todos los hijos legítimos tuvieran iguales derechos en materia de herencia de bienes patrimoniales, las diferencias y las jerarquías existían en la práctica y eran respetadas tanto más cuando éstas provenían de una decisión expresa como lo era la voluntad y la autoridad del padre. Desde esta perspectiva se comprende que entre los descendientes de los fundadores de mayorazgos, los litigios se suscitaban para dirimir quiénes entre ellos tenía mejores derechos a ocupar el "locus" de privilegio, a ser llamado con toda legitimidad "señor del mayorazgo". Sañogasta es el mejor ejemplo para ilustrar este problema.

Gregorio de Brizuela, primer heredero del fundador del vínculo, murió en 1705 sin dejar descendencia legítima. Los llamados en segundo, tercero y cuarto lugar por el fundador para ocupar el rol de "señor" también habían muerto sin descendencia (su hijo Francisco, su nieto Pedro Nicolás y su hijo Pedro Nicolás), lo cual agotaba todas las posibilidades de sucesión contempladas por el fundador. Frente a esta situación, Gregorio eligió en su testamento a Juan Clemente de Baigorri y Brizuela, su sobrino (segundo hijo de su hermana María y de Juan Martínez de Baigorri, hermano de Pedro Nicolás de Brizuela, llamado en tercer lugar por el fundador). Juan Clemente fue puesto en posesión oficialmente, pero poco después se planteó ante las justicias locales el reclamo de la madre de Ignacio de Brizuela, ya que éste era aún menor de edad. Ignacio era también nieto del fundador, hijo de Pedro Nicolás de Brizuela (cuarto en el orden de llamado a la sucesión del vínculo) pero su derecho no fue reconocido en ese momento porque sobre él pesaba la sospecha de ser mestizo. Veinte años después Ignacio presentó una apelación

que fue primero aceptada y luego rechazada, si bien su condición de mestizo nunca fue probada. Sus contrincantes estaban ubicados en la rama colateral respecto de él –que era descendiente lineal por vía masculina del fundador-, pero enfatizaban su “limpieza de sangre” que, aludían, Ignacio no gozaba. No hemos podido localizar el desarrollo de este interesante pleito, pero sí sabemos que finalmente Ignacio fue puesto en posesión del vínculo por orden del gobernador del Tucumán.

Dos comentarios más acerca de este litigio: el mayor problema se situó en el reconocimiento de los derechos sucesorios a partir del “orden de llamada” que estipuló el fundador. Si en el mayorazgo hubiera operado la ley de la sucesión sin las modificaciones ocasionadas por el “orden de llamada”, no se habría presentado el problema. Más aún, estudios etnológicos actuales sobre el régimen de sucesión unipersonal vigente en zonas rurales de Cataluña como norma consuetudinaria, advierten sobre el alto grado de funcionalidad del régimen que se implementó sin generar discordias durante varios siglos. La institución del *hereu* se entiende en un contexto de normas culturales estrictas e inalterables, cuya fuerza neutraliza tensiones internas dentro de la familia y vuelven aceptables -y lógicas- situaciones de diferenciación entre hermanos que en otros contextos resultarían “arbitrarias e injustas”⁵⁸. En cambio, en este caso, la determinación del orden de los derechos por parte del fundador fue una fuente de problemas ya que todos interpretaron sus disposiciones a su favor. Por otro lado, y a pesar de que el fundador contempló cuatro posibles sucesores y sus descendientes, no pudo prever la combinación de muertes sin descendencia y la existencia de descendencia sospechada de mestiza que obstaculizó el traspaso del vínculo en las generaciones siguientes.

La institucionalización de los mayorazgos fue en cambio cuestionada por personas ajenas a la descendencia lineal-consanguínea de los fundadores: los parientes políticos. Tanto en el caso de Cochangasta como en el de Anillaco, el pedido de los yernos de los fundadores a las autoridades fue para que éstas suspendieran la “situación de vínculo” que pesaban sobre las tierras, es decir, la disposición que impedía la partición igualitaria de estos bienes. No llama la atención que justamente fueran dos españoles, migrantes recientes en La Rioja y con poco caudal propio quienes se manifestaron en contra de los mayorazgos que, además, no podían ellos usufructuar ya que sus esposas no habían sido beneficiadas directamente con la vinculación⁵⁹. El primero de ellos, Juan José Brioso Quijano, esposo de Leocadia Bazán, planteó el caso cuando falleció su cuñada Petronila,

⁵⁸ Barrera González, 1990:53.

señora del vínculo de Anillaco, sin sucesión. Según las disposiciones de su suegro, la sucesión debía recaer en los hijos de Leocadia, o sea en sus propios hijos. Pero su único hijo varón había muerto en la niñez y tal parece que Quijano había perdido buena parte del caudal que sus otras hijas tenían que heredar. Quijano pretendía que las tierras de Anillaco se dividieran como parte de la herencia materna entre sus hijas restantes. Este reclamo no tuvo éxito.

Muy distinta suerte tuvo Gregorio de Carreño y Losada, esposo de Teodora Bazán de Cabrera. Carreño sostuvo un largo pleito con su suegra, Josefa Luis de Cabrera por el reparto de la herencia de su suegro, Diego Ignacio Bazán de Pedraza que a la vez cuestionaban la institucionalización del vínculo de Cochangasta. Para Carreño, doña Josefa había obrado *con malicia* perjudicando a sus hijas en beneficio de su hijo varón en el reparto de los bienes de su marido. Y alegaba, como ya fue comentado, que en la hacienda había más bienes de su suegro (entre los personales y los gananciales) de los que habían sido considerados en las particiones judiciales, y que en consecuencia, los derechos que ella poseía sobre la hacienda no eran suficientes para ser vinculados. El litigio se prolongó durante largos años incluso después de la muerte de doña Josefa y finalmente, el vínculo quedó sin efecto. Su hijo Juan José Bazán de Cabrera tuvo que enfrentarse con sus cuñados que llegaron incluso a estorbarle los derechos que tenía sobre la casa de su vivienda, mostrando una voracidad sin límites para hacerse de la mayor parte de los bienes⁶⁰.

En el pleito referido no queda claro hasta qué punto era cuestionable el derecho de la mujer a vincular bienes propios, en especial cuando se trataba de una mujer viuda. Posiblemente, aunque el derecho les permitiera disponer de sus bienes el medio social podía convertirse en un límite contenedor en la práctica, dificultando y/o obstaculizando las libertades de acción admitidas y aceptadas para las mujeres. En este litigio, los contrincantes emplearon calificativos condicionantes sobre la aptitud de las mujeres para *entender* en cuestiones relativas a bienes, que en general hacían hincapié en su *ignorancia*, falta de instrucción (por no saber leer y escribir), desconocimiento de las leyes, etc. Pero es claro que el argumento de la ignorancia también fue utilizado a su favor por las propias mujeres –o por sus apoderados– cuando se trataba de justificar ciertas acciones perpetradas en perjuicio de terceros.

⁵⁹ Según Serrano Redonnet (1979), tanto Brioso Quijano como Carreño Losada tenían derechos sobre mayorazgos en España, de donde desprendían su condición de nobleza.

⁶⁰ Cosa que finalmente lograron porque Juan José no tuvo descendencia legítima en ninguno de sus matrimonios. Así sus bienes pasaron a sus hermanas y descendientes.

Al menos, no cabe duda sobre el derecho de las mujeres de convertirse en "señoras", titulares de un mayorazgo, si bien éstos eran en realidad administrados por sus maridos u otro hombre de la familia. En los casos que analizamos, doña Mariana Bazán, esposa de Andrés Ortiz de Ocampo y doña Petronila Bazán, quien permaneció soltera hasta su muerte, fueron instituidas como "señoras" por decisión de su padre. En el vínculo de Sañogasta, también se registraron dos "señoras" como titulares, una en el siglo XVIII y la otra en el XIX⁶¹. El reconocimiento de los derechos de las mujeres a ocupar estos títulos se entiende por dos motivos: por un lado, dentro del sistema de parentesco bilateral que rige en nuestras sociedades, las mujeres son –al igual que los hombres– portadoras y transmisoras de los atributos familiares a través de generaciones (pueden legar el apellido, heredar tierras, etc.). Las leyes vigentes en la etapa colonial expresan esta norma a través del sistema igualitario de partición de bienes, otorgando a la mujer una serie de derechos, si bien no se encuentran en igualdad jurídica frente a los hombres. Pero por otro lado, hay que recordar que los titulares de vínculo no eran propietarios en el sentido estricto de la palabra (aunque a veces sea éste el término que aparece en las fuentes) sino más bien tenedores temporarios de un bien destinado a permanecer y que no podía ser vendido o repartido. De hecho, la "situación de vínculo", tal la frase que se utiliza en algunos testimonios, alude justamente a su condición de bien indiviso. En tal sentido, las mujeres resultan, al igual que los hombres, tenedoras del vínculo, usufructuarias de por vida. Después de su muerte, traspasan el derecho de usufructo de acuerdo con lo establecido por la ley de la sucesión. En síntesis, para todos los casos la norma tiende a mantener el patrimonio dentro de la descendencia lineal –aunque ésta debiese pasar por mujeres– y solo cuando se agotaba podía pasar la sucesión a los colaterales.

* * *

Cabe preguntarse a partir de lo expuesto cómo se articulaban en la práctica la implementación de dos regímenes de herencia tan opuestos en estructura como en los fines. Antes que nada, es necesario recordar que el sistema de herencia igualitaria era el que se aplicaba de manera general y que los casos de herencia preferencial eran excepciones, recursos de los que se echaba mano en determinadas circunstancias y para determinados bienes. Dadas las particularidades que venimos examinando –los vínculos o mayorazgos– lo correcto sería hablar de sucesión más que de herencia; en este sentido el

régimen que regulaba a los mayorazgos era similar al que regía la sucesión de las encomiendas, con la diferencia de que éstas estaban limitadas en su usufructo por el término de dos o a lo sumo tres vidas. Visto de este modo y en tanto que afectan bienes o instituciones distintas, los dos sistemas no se contraponen sino que operan de manera complementaria. Los casos de fundaciones de mayorazgos que hemos examinado son un ejemplo de esta operatividad; la institucionalización de los vínculos sobre el tercio y remanente del quinto de libre disposición de los bienes presuponía el reparto igualitario de los bienes restantes entre el conjunto de herederos forzosos. Mientras que por medio de la herencia igualitaria se legaba a la descendencia hijuelas de diverso valor que a futuro sufrirían ellas mismas un proceso de reparto en la generación siguiente, la vinculación preservaba una fracción para su conservación a perpetuidad, indivisa e inalienable. Esto no significa que el recurso de vincular bienes patrimoniales no hubiera conllevado tensiones en el seno de una familia en el momento de hacerse efectivas, pero lo cierto es que las discordias entre los herederos eran también frecuentes cuando operaba el sistema igualitario. Al menos, tres de los vínculos riojanos que aquí se analizaron sobrevivieron mucho más allá de los pleitos por los que atravesaron, manteniéndose uno de ellos como un patrimonio perdurable incluso hasta este siglo⁶².

Justamente, es a garantizar una continuidad del patrimonio en manos de una familia a lo que apuntaron los fundadores de los mayorazgos; la pregunta que se plantea en este sentido es si un patrimonio indiviso, resguardado de posibles desmembramientos podría constituir una base material que asegurara la generación de recursos económicos para sostener la condición socioeconómica de una familia de elite a largo plazo.

La falta de información de carácter económica sobre la productividad de haciendas y estancias para el período colonial en La Rioja, así como de trabajos que problematicen la importancia de los mayorazgos en este aspecto, nos llevó a indagar sobre otros contextos a fin de tener al menos un conjunto de referencias concretas para evaluar el problema⁶³. Consideramos entonces trabajos que examinan esta misma cuestión para el

⁶¹ Coghlan, 1965, op.cit.

⁶² El último "señor" de San Sebastián de Sañogasta fue Ramón de Brizuela y Doria, quien falleció en 1942. A partir de esa fecha, las tierras vinculadas se dividieron entre sus hijos herederos, de acuerdo con la ley que establece el Código Civil. Cfr. Coghlan, 1965, op.cit.

⁶³ El trabajo pionero de Madrazo (1990, op.cit.) constituye una excepción en lo relativo al examen de la productividad económica de tierras relacionadas con un mayorazgo. Sin embargo, hay que tener presente que las tierras en poder de Campero estaban integradas por un conjunto de extensas y diversificadas propiedades que componían el Marquesado de Tojo, cuyos límites se extendían fuera del Tucumán incluyendo haciendas en Tarija. Era justamente la hacienda tarijeña de La Angostura la más valiosa y productiva. Estos hechos, sumados a la numerosa encomienda de indios que estaba afectada al trabajo de algunas de las haciendas del marquesado (Casabindo y Cochinoca), le imprimieron otra dinámica a la producción y rentabilidad de las

caso de Nueva España, en donde como vimos, se registraron una centena de mayorazgos durante el período colonial. John Kicza, por ejemplo, puntualiza que las leyes de herencia eran consideradas como una amenaza para la continuidad de la riqueza entre las familias de las elites y que los mecanismos más frecuentes a los que recurrieron para evitar la dispersión de bienes –y con ella, la pérdida de fortunas familiares y las rupturas internas- fueron los matrimonios endogámicos y la vinculación de las tierras. Pero este autor señala que fueron pocas en realidad las familias importantes de la elite mexicana las que llegaron a vincular sus propiedades ya que de este modo, limitaban “la flexibilidad de inversión de la familia y la capacidad de usar sus posesiones como garantía para préstamos y transacciones crediticias”⁶⁴.

En un trabajo más reciente, Artís Espriu nos ofrece una visión diferente sobre este tema, ya que su estudio específicamente aborda la cuestión de los mayorazgos en la Nueva España (1994). La autora destaca que la fundación de vínculos fue una práctica bastante generalizada entre las familias de la oligarquía local y encuentra en todos ellos una tendencia a integrarse verticalmente en distintos rubros de la producción y la comercialización, tanto en contextos locales como regionales. Algunos mayorazgos tenían una actividad especializada (molinos de trigo, trapiches, etc.), en tanto otros respondían a estrategias de diversificación de inversiones según las disposiciones de sus fundadores. En muchos casos, por medio de la vinculación lo que se lograba era el control de esos procesos económicos en manos de unas pocas familias para maximizar las ganancias y superar intermediaciones. Sin embargo, a pesar de su efectividad para alcanzar estos fines durante la primera y segunda generación de tenedores, la autora cuestiona su éxito económico a largo plazo ya que los mayorazgos no fueron ajenos a los vaivenes del mercado local y a los procesos económicos, y en este sentido, corrieron los mismos riesgos que las unidades productivas no vinculadas⁶⁵.

Dadas estas referencias, aunque la vinculación actuaba como un mecanismo de reaseguro para frenar el proceso de fragmentación de las tierras por el sistema de herencia, su rendimiento económico aparece más ligado a las condiciones de

tierras. Estas características, pero en especial, la escasa disponibilidad de fuentes para nuestro caso, hacen difícil su comparación con los mayorazgos riojanos. Además, Madrazo no nos da precisiones sobre qué dimensiones tenían las tierras afectadas al mayorazgo; Serrano Redonnet (1992, op.cit), por su parte, al referirse al marquesado de Tojo, asume la existencia de la dotación aunque no está seguro de si llegó a fundarse la vinculación dado que no conoce la escritura ni la fecha de su otorgamiento.

⁶⁴ Cfr. Kicza, J. 1991. "El papel de la familia en la organización empresarial en la Nueva España". *Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de la Mentalidades*. México. INAH.

⁶⁵ La autora enfatiza asimismo que la mayor parte de los vínculos estuvieron sujetos a litigios por la sucesión, pleitos que representaban altos costos a la vez que entorpecían su rendimiento y productividad.

productividad (tamaño de la propiedad, ubicación geográfica estratégica, tipo de producción, recursos, infraestructura, mano de obra, etc.) y a sus posibilidades de integración con otra serie de inversiones. Aún teniendo en cuenta la escasez de datos ya mencionada, ¿qué podemos aportar sobre estas cuestiones para evaluar la importancia económica de los mayorazgos riojanos?

En primer lugar, hay que observar una marcada diferencia de escala entre los mayorazguistas mexicanos y los riojanos, además de la numérica: en términos comparativos, las fortunas de aquellos eran mucho más importantes que las de éstos. Esto significa que la fundación de los vínculos puede interpretarse como una estrategia económica más entre las que los miembros de la elite mexicana estaban en condiciones de implementar y que es necesario evaluar su rendimiento junto con otras inversiones. En segundo lugar, Artís Espriu señala que un buen número de fundadores de mayorazgos en la Nueva España eran a la vez miembros de la nobleza titulada antes o después de convertirse en mayorazguistas, lo que agrega otra diferencia clave entre ambas elites⁶⁶. Las familias mayorazguistas riojanas tenían un perfil socioeconómico mucho más modesto en comparación, que puede apreciarse en los patrimonios incluidos en los vínculos.

Hasta el momento, la documentación reunida nos permite conocer con algún detalle los patrimonios con que contaban dos mayorazgos, asociados a su funcionamiento como unidades productivas: herramientas, bueyes, pailas, tinajas, lagar, troje, ganado, carretas, derecho a marcos de agua, cepas plantadas, huertas de olivos y frutales. En sus tierras se encontraban las casas de vivienda, de dos salas y dormitorio, corredor y bodega; construcciones de adobe y madera, con mobiliario modesto. Para todos los casos encontramos referencia –directa o indirecta– sobre la mano de obra que se empleaba en la producción: se trataba de indígenas de encomienda, cuando los titulares de los vínculos también eran encomenderos; esclavos y una categoría que a veces aparece registrada como “agregados”, esto es, personas nacidas o asentadas en las tierras vinculadas (y que no estaban empadronados como indios tributarios, algunos de los cuales podían ser mestizos. Cochangasta funcionaba gracias al trabajo de los indígenas de la encomienda de Juan José Bazán de Cabrera, quien además disponía de esclavos que había heredado de su padre. En las tierras de Sañogasta vivía una cantidad no determinada de agregados, producto de la descomposición de la encomienda original que estaba localizada en esas tierras; también registramos casos de indígenas “libres” (no empadronados como tributarios) que trabajaban allí de manera temporaria en la “doma de animales”. En Totox convivían algunos esclavos, junto con un grupo de familias que

habían sido desafectadas de la encomienda de abaucán, pertenecientes a Juan Gregorio Bazán, al igual que las tierras de la estancia⁶⁷. No tenemos información concreta acerca de Anillaco, si bien su fundador indicó que ya había unas "familias" que poblaban en el lugar y que se estaban encargando de cultivar la tierra.

Como ya comentamos, en las tierras afectadas a los vínculos se cultivaba vid y se fabricaba vino y mosto; también se cultivaba trigo y algo de maíz; los huertos de olivos, higueras y frutales se contaban entre la producción de Cochangasta, el vínculo que contaba con agua de riego suficiente. En cuanto a la producción de trigo, por lo que sabemos parte de la misma se consumía localmente. En Totox y Sañogasta, la cría de ganado era la principal utilidad. La producción de vino y mosto se incorporaba al circuito del mercado interno; las carretas partían en caravanas acompañadas por "indios de servicio" o "de mita" y guiadas por intermediarios o contratistas se llevaban hasta Córdoba, Tucumán o Salta. Por lo menos en el caso de Cochangasta, por los papeles y compromisos dejados por Diego Ignacio Bazán de Pedraza quien administraba la propiedad antes de que se constituyera en vínculo, sabemos que tenía contactos comerciales en las principales ciudades de la gobernación. Al mismo tiempo éste y su hermano Juan Gregorio Bazán de Pedraza, dueño de las tierras de Totox y Anillaco, comercializaban las mulas en el Alto Perú con buenos beneficios para ambos, al igual que Pedro Nicolás de Brizuela lo hiciera unas décadas antes. Igualmente, en datos dispersos relacionadas con las actividades de los fundadores de mayorazgos como así también en algunos testamentos de sus familiares directos aparecen mencionados compromisos de compra-venta, préstamos de dinero, deudas a pagar por contratos pasados, fletamentos, etc., documentos todos que descubren su participación en amplias redes de comercialización del vino y afines, tejidos de todo tipo y ganado, si bien no es posible estimar los montos globales que alcanzaban estos movimientos. Todas estas actividades estaban de alguna manera relacionadas con lo que se producía en los mayorazgos y es mas que probable que las mismas se mantuvieran bajo la administración de los nuevos propietarios posteriores a la generación del fundador.

Al igual que para el caso de los mayorazgos mexicanos, la evaluación del rendimiento económico de los vínculos riojanos debe ser considerada dentro del contexto de la economía local y regional. En la jurisdicción riojana existían pequeñas, medianas e incluso grandes propiedades orientadas al cultivo de la vid, trigo y a la cría de ganado,

⁶⁶ Artís Espriu, 1994, op.cit.

⁶⁷ Cfr. Boixadós, 1997b.

cuya producción recibía los mismos condicionamientos que la de los mayorazgos. En términos generales, la ubicación desventajosa de La Rioja respecto de los centros principales de la gobernación, las largas distancias que la separaban de otras ciudades consumidoras, incluyendo el mercado alto peruano, y las dificultades que se presentaban en los caminos (las roturas de carretas y vasijas, la reposición de animales, etc. son parte de los riesgos comunes en estos traslados), constituyeron algunas de las barreras más importantes que obstaculizaron el proceso de desarrollo económico de la jurisdicción. A esto hay que sumarle las limitaciones propias de la jurisdicción: escasas tierras aptas para el cultivo en gran escala, clima riguroso y falta de recursos hídricos.

La cuestión de la mano de obra disponible para el trabajo de las haciendas, estancias y mayorazgos –indios de tasa, libres, esclavos y castas- es un punto aún no esclarecido en este problema y reviste suma importancia ya que de ella depende en buena medida la producción. Con respecto a los primeros, mientras los vecinos y encomenderos se quejaban permanentemente de la falta de mano de obra, las visitas y padrones de indios de finales del siglo XVII arrojan cifras relativamente altas en comparación con otras jurisdicciones. Incluso hacia 1778, la población de origen indígena representaba el 54 % -cifra sólo superada por Jujuy en la misma fecha-; en relación con la mano de obra esclava, el padrón citado permitió calcular que componían el 20 % de la población⁶⁸. Con respecto a la población indígena tributaria, el problema parecería tener dos aspectos fundamentales: por un lado, la desigual distribución de las encomiendas, ya que la tendencia era la reunión de grupos poco numerosos en unas pocas encomiendas que monopolizaban algunos miembros de la elite; por otro, un intenso proceso de mestizaje que generó un sector de población rural libre y móvil. Con todo, hay que enfatizar que tanto Brizuela como Bazán, ambos fundadores de mayorazgos, contaban con encomiendas no muy numerosas –en el caso de Cochangasta, era el hijo de la fundadora quien estaba en goce de la encomienda de su padre- y que si bien en la generación siguiente las encomiendas siguieron una línea de sucesión paralela, los tenedores de los vínculos tenían las suyas propias. Este dato no es menor puesto que la posesión de una encomienda garantizaba mano de obra indígena segura para trabajar las tierras de los mayorazgos.

Es evidente que los datos disponibles no son suficientes para responder a las preguntas que nos planteamos y sin bien queda mucho por investigar a este respecto, al menos puede pensarse que si la fundación de mayorazgos hubiera sido una estrategia

económica de beneficios significativos, muchos otros propietarios de tierras –en esta jurisdicción y otras de la gobernación del Tucumán- hubiesen optado por esta salida como un mecanismo para asegurar una rentabilidad efectiva al menos a mediano plazo. De todos modos, la importancia económica de los mayorazgos no debe ser considerada de manera aislada ya que sabemos que la capacidad de generar mayores recursos para sostener una posición económica y un status social acorde con los requerimientos de pertenencia a la elite dependía igualmente de su participación en redes económicas más amplias a través de las cuales se conectaban y vehiculizaban la producción y la comercialización. Para el caso riojano estas redes son difíciles de reconstruir debido a la escasez de datos con los que contamos; empero, el caso ya citado de Juan Gregorio Bazán de Pedraza es un buen indicio para vislumbrar sus alcances e importancia. Al igual que éste, muchas de las principales familias de la elite riojana también tenían propiedades e intereses en otras jurisdicciones y muchas veces incluso eran miembros de la propia familia –cercana o extensa en términos colaterales- los que actuaban como sus representantes en otras ciudades⁶⁹. Estas redes estaban en funcionamiento desde principios de la colonia y posiblemente los tenedores y/o administradores de los mayorazgos participaran de las mismas al igual que sus fundadores. Para el caso de Totox y posteriormente de Anillaco, sabemos que los yernos españoles de Juan Gregorio Bazán de Pedraza aprovecharon las relaciones personales, parentales, políticas y clientelísticas que su suegro y la amplia familia que sus esposas tenían en la jurisdicción de La Rioja y la gobernación de Paraguay y Buenos Aires para continuar desarrollando y ampliando el espectro de sus actividades económicas⁷⁰. En síntesis, una de las pistas para rastrear el destino y la comercialización de la producción de los mayorazgos –y por ende, poder evaluar su importancia económica- habrá que seguir las a través de la reconstrucción de estas redes.

Lo que hasta aquí hemos expuesto orienta la búsqueda del sentido de la fundación de mayorazgos en La Rioja colonial hacia tres cuestiones. El que surge con más nitidez del análisis de las fuentes es el que se relaciona con el imperativo de conservar la memoria del antepasado fundador, convertido en una marca de identidad imperecedera

⁶⁸ Bazán, A.R. 1979. Historia de La Rioja. Buenos Aires. Plus Ultra.

⁶⁹ Cfr. Boixadós, 1995 y 1996b (op.cit).

⁷⁰ Parte de las redes que Juan Gregorio Bazán de Pedraza pudo establecer en la gobernación del Paraguay se remiten al tiempo en que éste se desempeñó allí como gobernador, como ya fue comentado; sus contactos con Buenos Aires se relacionan con la familia de su esposa (los Izarra Gaete) y las actividades que éstos desarrollaban. Cfr. Serrano Redonnet, 1992, op.cit.

para sus descendientes. Esta memoria incluye todos los atributos ganados y acumulados a lo largo de generaciones – fama, prestigio, status, “nobleza”, etc.-, indisolublemente ligados a la tierra a través de la vinculación. La tierra se nos presenta así como un bien material de fuerte contenido simbólico, en la medida en que fue elegida para condensar, representar y significar un conjunto de valores inmateriales. La tierra, el mayorazgo en sí mismo, adquiere de este modo otro significado para los fundadores, sus tenedores, familia y para la sociedad local en general. El carácter inalienable del bien, por disposición del fundador, le otorga una dimensión de perdurabilidad, el sustento materialmente necesario para contrarrestar los riesgos de las rupturas y disoluciones. El mayorazgo representa entonces, no sólo la memoria y la identidad familiar -construida y elegida- sino también un conjuro que previene el paso del tiempo y la transformación; si ésta es condición natural y general que actúa sobre todos los fenómenos, incluyendo a la familia que a través de ciclos y generaciones se modifica a sí misma diluyéndose en otras nuevas identidades, el mayorazgo insta un orden opuesto a esta realidad de cambio: el tiempo es detenido y la identidad familiar cristalizada en su arraigo a un bien que no sufrirá alteraciones. La imposición del apellido familiar a esta institución termina por definir el conjunto al fundir la identidad del fundador con la cada tenedor del mayorazgo, quienes por ser descendientes colaterales podía portar un apellido diferente al elegido.

La documentación examinada también llama la atención acerca de cómo una determinada configuración y situación de la descendencia debió influir en la decisión de fundar estos mayorazgos. Juan Gregorio Bazán de Pedraza y su cuñada Josefa Luis de Cabrera se encontraron en su momento frente a situaciones análogas: el primero, con tres hijas mujeres, no tenía manera de asegurar la trascendencia de su apellido –y con él, el renombre forjado a lo largo de generaciones- sino era a través del mecanismo de vinculación, que obligaba a los tenedores a usar y transmitir el apellido de Bazán; la segunda, estaba decidida a perpetuar su apellido paterno (Cabrera) a través de su hijo, asociándolo a la propiedad de su hacienda familiar. Por su parte, Brizuela, estaba en una condición inversa pero con equivalentes riesgos, ya que tenía cuatro hijos varones legítimos más dos hijas mujeres entre los cuales se deberían dividir sus bienes. Frente a los efectos seguros de fragmentación que imponía el sistema de herencia distributivo, Brizuela consagró una importante fracción para mantenerla indivisa, estableciendo el régimen de sucesión unipersonal sobre la propiedad que quedaría asociada con su apellido.

En relación con este tema, cabe señalar que el análisis de estos casos permite entrever la importancia otorgada a la descendencia para estos personajes; son los hijos los depositarios de un conjunto de valores altamentepreciados por esta sociedad –el nombre, la fama, el prestigio alcanzado- y son ellos también quienes asegurarán su transmisión a las generaciones siguientes. Para garantizar esta perpetuidad, las hijas mujeres eran consideradas en iguales términos y condiciones que los varones. Por otro lado, hay que señalar que la ponderación de la descendencia guarda relación con lo que expresa la legislación en materia de herencia: teniendo hijos legítimos, las personas sólo eran libres de legar un quinto de sus bienes a voluntad, el resto obligadamente debía distribuirse entre los hijos. Desde esta óptica podría decirse que los padres no tenían libertad de disposición de sus bienes, y que por lo tanto, casi todo les pertenecía de antemano a sus hijos. En los casos de los mayorazgos que examinamos, la voluntad de los fundadores fue utilizar ese quinto –junto con el tercio de mejora- para beneficiar a uno de sus hijos. Pero si los hijos eran los designados en esta sociedad para perpetuar la memoria de sus padres, esto debe entenderse en términos más abarcativos todavía, ya que éstos no eran a su vez sino miembros de entidades familiares amplias a las cuales representaban. El significado que encierra un apellido trascendía la persona individual y se remontaba –a la vez que se proyectaba- en un doble sentido ascendente y descendente; en términos genealógicos. Es importante destacar que el "capital simbólico" contenido en cada uno de estos apellidos no era privativo de la descendencia legítima sino también de la ilegítima y natural. En efecto, en todos los casos que hemos analizado estos hijos llevaban el apellido del padre y, en una esfera social paralela a la de la elite pero de menor categoría, transmitieron el nombre y la memoria a sus respectivas descendencias. Sin duda, la existencia de descendencia ilegítima comprobada para el caso de Pedro Nicolás de Brizuela y Juan Gregorio Bazán, nos advierte que el mestizaje y la formación de un sector subalterno en estrecho contacto con la elite estaba adquiriendo una creciente relevancia en la sociedad local. Estos hijos de segunda categoría suelen aparecer de una manera velada en el tipo de fuentes que manejamos y sólo la consulta de documentación adicional ha permitido rastrear su existencia. Los testamentos donde se institucionalizaron los mayorazgos los excluyeron de todo derecho y de toda mención, sin embargo de que hay constancias de los legados que los padres les asignaron.

Por último, es igualmente válida y cierta la preocupación por mantener la fortuna y el status socioeconómico adquirido en estas familias de elite y que Brizuela, Bazán y doña Josefa creyeron encontrar en la vinculación de las tierras la estrategia para evitar la

fragmentación, dispersión de los bienes y el consecuente empobrecimiento. Sin embargo, es claro que este recurso por sí solo no garantizaba necesariamente su éxito económico para aquellos que lo detentaban. Los casos examinados nos permiten proponer que en este sentido, lo que los fundadores de los vínculos pretendían eran *conservar la situación económica que ellos y sus respectivas familias habían alcanzado* al menos hasta el momento de vincular sus tierras. Desde esta perspectiva, las vinculaciones se constituyeron como mecanismos de seguridad en primer lugar, como una condición de posibilidad para mantener un status basado en buena medida en la propiedad de la tierra. De este modo, para algunas familias al menos, la tierra pasó a ser considerada como un bien de alto valor simbólico –ya que no necesariamente las tierras tenían valor económico–, un espacio material concreto donde cristalizar y arraigar –de manera perdurable– las raíces de una trayectoria familiar.

* * *

Iniciamos este capítulo preguntándonos de qué manera las familias de la elite riojana colonial garantizaban las condiciones para su reproducción y examinamos una serie de casos para comprender en qué términos se planteaban este dilema y qué decisiones tomaban a respecto según los contextos familiares. Para responder estas preguntas comenzamos por reconocer el proceso de formación patrimonial y las características de las cohortes generacionales de descendientes, reparando en la composición por sexo, número y condición de legitimidad, ilegitimidad o mestizaje de las mismas. En la reconstrucción histórica de cada uno de los derroteros familiares tuvimos en cuenta el proceso de transmisión de bienes y de propiedades y analizamos las diversas maneras en que estos traspasos (o sucesiones), a veces conflictivos para el grupo familiar, repercutían en la descendencia en distintas generaciones, articulándose con los roles internos ya pautados. Y a pesar de habernos focalizado en la transmisión patrimonial, no dejamos de reparar en los aspectos simbólicos involucrados en estos procesos en aquellos casos en los que la tierra adquirió una dimensión extramaterial (mayorazgos). Es este el momento de retomar lo que desarrollamos hasta aquí para realizar un balance de conjunto buscando ofrecer respuestas más generales a los interrogantes planteados.

En primer lugar, y recuperando la hipótesis de trabajo formulada como marco general, es posible asumir que el régimen de herencia distributivo no generara mayores

contradicciones durante la primera etapa de conquista y colonización de la jurisdicción riojana y favoreciera los procesos de formación de los patrimonios de las familias hispano criollas locales. Los estudios realizados sobre las regiones de centro y sur de España - muchos de ellos contemporáneos al período por nosotros estudiado- muestran una importante articulación entre el régimen de herencia igualitaria y los contextos socioeconómicos y demográficos sobre los que estaba vigente, subrayando la intensa circulación de los bienes y los patrimonios entre grupos familiares y generaciones, los procesos de movilidad social (de ascenso y descenso) y de emigración. Sin embargo, es evidente que este régimen, impuesto a través de la legislación castellana, no produjo iguales resultados en la medida en que las condiciones aludidas comenzaron a experimentar cambios significativos: en la jurisdicción riojana colonial, conforme avanzaba el siglo XVII, la economía local era cada vez menos versátil, condicionada por su participación en el mercado interno colonial, limitada a las posibilidades ecoambientales y por la disponibilidad de mano de obra indígena. Teniendo en cuenta estos factores como condicionantes y modificadores al analizar el proceso de transmisión de bienes, se comprende que algunas familias, y de manera particular aquellas que durante el siglo XVII habían logrado reunir cierto patrimonio significativo para sustentar su pertenencia al sector de la elite, se encontraran enfrentadas a un dilema: el reparto igualitario no garantizaba las mismas condiciones de reproducción para sus descendientes sino que por el contrario, las ponía en riesgo.

La disyuntiva a la que aludimos, se presentó a las familias en distintos momentos de su ciclo de desarrollo. Al contrario del esquema general planteado hace años por Balmori, Woortman y Voss, no constatamos que estas familias riojanas precisaran de tres generaciones para consolidarse⁷¹; mas bien, fue el contexto local general y en particular las propias experiencias de los actores sociales -muchas veces signadas por el azar- las que coadyuvaron en la formación de los patrimonios. Así, la casuística reconstruída muestra que Pedro Nicolás de Brizuela fue el fundador de la familia y a la vez quien reunió por sí mismo un importante patrimonio que sus descendientes no lograron ampliar. La misma consideración es aplicable a la familia Luna y Cárdenas, aún teniendo en cuenta que su fundo patrimonial era mucho más modesto. En el caso de la familia Villafañe y Guzmán, el patrimonio se consolidó entre la segunda y tercera generación. La familia Bazán es un tanto más compleja puesto que se trata de varias ramas de descendientes; si

⁷¹ Cfr. Balmori, D., M. Wortman, & S. Voss , 19....

contamos desde el fundador de la misma, vemos que entre la cuarta y quinta generación asistimos a la conformación de sus principales bienes.

A pesar de los diferentes ritmos del proceso de formación patrimonial, éste tuvo orígenes semejantes. La asociación entre disponibilidad de encomiendas, el acceso a las tierras y las actividades mercantiles constituyeron los denominadores comunes. Para el caso de Brizuela, por haber sido el fundador de la familia, la formación del patrimonio territorial fue posible a través de las mercedes de tierras y de la adquisición por compra; en los casos de las familias Bazán y Villafañe y Guzmán fueron mucho más significativas las incorporaciones realizadas a través de distintos matrimonios. Estos datos colocan en primer plano la importancia de las alianzas matrimoniales -y de las dotes- como estrategias y mecanismos que favorecieron la construcción de patrimonios. A pesar de no contar con datos de registros parroquiales, las informaciones reconstruidas o tomadas de las genealogías ya publicadas permite comprobar una recurrencia más o menos sistemática en la formalización de matrimonios entre un pequeño número de familias. Lo que técnica -e históricamente- podríamos delinear como los límites de la endogamia se esboza entre el conjunto de familias que son descendientes de conquistadores, descubridores y primeros colonizadores de cualquiera de las regiones y ciudades comprendidas en el Tucumán colonial, límite que en algunos casos vemos extenderse hacia las ciudades de Buenos Aires y Santa Fe. Es ésta la llamada endogamia de grupo social; un conjunto de prácticas matrimoniales tendientes a conservar el status derivado de aquella primera condición. Pero dentro de esta tendencia general se advierte una segunda, mucho más limitada y precisa, que fue la de concertar alianzas entre los miembros de un grupo más limitado de familias: aquellas que a lo largo del siglo XVII van distinguiéndose del resto por su pertenencia a las elites locales, por su prestigio social y por comportar una disponibilidad de bienes de cierta consideración. En estos casos, es más preciso hablar de homogamia, como prácticas matrimoniales orientadas a vincular a personas del mismo status y condición socioeconómica. Estas prácticas, recurrentes en La Rioja colonial, favorecieron la gestación del sector de la elite como un grupo de contornos definidos, con fuerte tendencia a resolver las uniones en su interior, bien que la incorporación de españoles nativos era considerada como una opción que renovaba y prestigiaba al grupo familiar.

Una importante línea de investigación ha centrado su atención sobre el significado de estas prácticas matrimoniales en las familias campesinas en aquellas regiones de

Europa donde predomina el régimen igualitario o distributivo de herencia. Los estudios de M. Segalen y de J. Bestard, por ejemplo, han señalado cómo a través de estos matrimonios, establecidos por lo general entre primos segundos o terceros (parientes consanguíneos en tercero y cuarto grado), los bienes dispersos en las generaciones previas volvían a reunirse, reestructurándose el patrimonio al interior de un mismo grupo -extenso- de parientes⁷². Las alianzas reencadenadas -tal es el término por el que fueron reconocidas- constituyen respuestas estratégicas, consistentes a lo largo de generaciones, que se articulan con la lógica del sistema hereditario y que tienden a compensar los efectos percibidos como negativos por los actores sociales (la tendencia a la fragmentación y la dispersión patrimonial). Para el caso riojano, la documentación disponible no nos permite reconstruir el seguimiento de los bienes distribuidos en cada generación para comprobar de qué manera circulaban y se recuperaban a través de los matrimonios entre consanguíneos. Sin embargo, el número de alianzas de este tipo son significativas y no sólo se advierte a través de los pedigrees y genealogías sino que a partir de la década de 1680 es creciente el número de dispensas matrimoniales que se conservan en el Arzobispado de Córdoba. En efecto, y de acuerdo con el derecho canónico, la consanguinidad y la afinidad dentro del cuarto grado constituían para la Iglesia uniones incestuosas, por lo que los futuros contrayentes debían pedir autorización para poder celebrar el matrimonio. Estas solicitudes son de particular interés porque quienes las presentaban tenían que clarificar el tipo y grado de parentesco que los vinculaban; de este modo queda al descubierto la tendencia a la endogamia -y la homogamia- practicado por las familias de la elite riojana colonial, en la medida en que se explicitaban lazos superpuestos o combinados de parentesco que unían en diversos grados y líneas a dos personas.

Es claro que es preciso evaluar en cada dispensa los motivos que justificaban el pedido de excepción; en este sentido aparecen con igual peso los argumentos de mantener el status familiar como el de proteger (o "remediar") la situación de jóvenes muchachas pertenecientes a familias de prestigio pero carentes de dotes o medios significativos como para concertar un matrimonio en términos homogamos. Algunas de estas justificaciones -seguramente no todas- posiblemente oculten procesos de circulación y recuperación de bienes dentro de estas familias, que no fueron expresados bajo estos términos por los solicitantes y que por falta de fuentes adecuadas no es imposible

⁷² Cfr. Segalen, M. 1990. *Antropología Histórica de la Familia*. Madrid. Taurus. Bestard Camps, J. 1992. "La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas". En: Chacón Jiménez, F. & J. Hernández Franco (eds). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona. Anthropos

comprobar. Con todo, la tendencia a la endogamia -y la homogamia- en las familias de la elite riojana colonial es clara y no deja lugar a dudas; para recuperar el sentido que estas prácticas tenían para ellos mismos debemos comenzar por considerarlas en relación con la lógica del sistema hereditario, tal como en las sólidas investigaciones sobre las familias campesinas europeas han señalado. Esto no interfiere con una interpretación que analice estas prácticas desde el lenguaje del parentesco, en la medida en que estas uniones reconocen una previa selección de qué "sangres" pueden ser reunidas a través del matrimonio; este campo de uniones preferenciales se cifra entre los descendientes de los primeros conquistadores y colonizadores del Tucumán colonial.

Al fijar la atención en las alianzas matrimoniales como prácticas que se inscriben en procesos más complejos que vinculan la formación de la familia, el patrimonio y el régimen de herencia, la mirada se agudiza en una escala más pequeña para analizar las situaciones concretas en relación con un grupo familiar, su descendencia y sus bienes. Intentamos avanzar sobre el conjunto de condicionamientos más inmediatos que llevaron a una familia a preocuparse por su propia reproducción y a tomar algunas decisiones al respecto. Examinamos entonces, a través de varios ejemplos, de qué manera la composición de la descendencia -su número y proporción de sexos- resultaba determinante a la hora de definir la disyuntiva que el régimen de herencia presentaba. Las reconstrucciones de las historias familiares mostraron varias estrategias, implementadas según los contextos; arreglos y acuerdos internos de cesión o compra venta entre los herederos que se sostenían en la medida en que era posible sostener la unidad del grupo de hermanos, o la administración común. En la mayoría de los casos se advierte que las hijas mujeres recibían dotes en dinero, bienes o incluso tierras que no formaban parte del núcleo patrimonial que se intentaba conservar indiviso. Como una estrategia extrema, se registran los casos de fundaciones de mayorazgo sobre los que ya nos hemos explayado. En conjunto, unas y otras soluciones, puestas en práctica, generaron diverso tipo de reacciones entre los herederos y sus descendientes. Incluso en los casos de los mayorazgos, ya que a pesar de la existencia de un "orden de llamada" que establecía con claridad las prioridades y derechos de los futuros beneficiarios, éste no alcanzó a contemplar todas las vicisitudes que se podían presentar (como la muerte de varios candidatos o la ausencia de descendencia legítima para ocupar el rol de "señor").

El análisis de los pleitos originados por las particiones de bienes hereditarios o por el acceso al usufructo de los mayorazgos permiten penetrar en el universo de las relaciones intrafamiliares y de manera tangencial, al mundo doméstico. La complejidad de estos procesos y su larga duración en el tiempo permiten observar en movimiento cómo los hijos asumían roles predeterminados en el contexto familiar y cómo incluso algunos, podían resistirse a ellos una vez muerto los padres. La solidaridad interna del grupo de hermanos era efectiva en muchos casos, pero no siempre resultaba duradera en la medida en que los miembros adquirían nuevos compromisos con sus respectivas familias de procreación. Asimismo, las diferencias de jerarquías en una misma generación son evidenciadas en los pleitos; el lugar del primogénito, el hermano mayor se distinguía con claridad puesto que en él recaería la representación de la familia. Con todo, cuando éste asumía el rol de cabeza de familia, sus decisiones podían ser cuestionadas por el resto; la muerte de los padres en general daba lugar a una instancia liminar de reorganización del grupo familiar que no siempre se desarrollaba en armonía.

Recordemos además el rol ambiguo y complejo que jugaron los parientes afinales en cada uno de estos pleitos, distinguidos con suma claridad en las fuentes de los consanguíneos. En vida de los cabezas de familias, los yernos observaban hacia ellos -sus suegros- un comportamiento respetuoso y una categoría cercana o equivalente a la de los hijos. Esta asimilación generaba confianza, al punto tal que por ejemplo, Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda nombró a sus yernos como sus albaceas y representantes de todos sus bienes y acciones en su testamento. Uno de ellos, Juan José Brioso Quijano, casado con la mayor de sus hijas, ocupó lentamente su lugar como representante de los intereses de la familia Bazán en La Rioja, los que defendió desde su oficio en el cabildo, en contacto muy estrecho con el hermano de su suegro, Diego Ignacio Bazán de Pedraza; también actuó como apoyo de su suegra y consultor hasta que ésta falleció. Por su parte Diego Ignacio, compartió varias actividades mercantiles con su yerno Juan Fernández Roscales, quien se dirigía a él en una carta como "mi señor padre". Las relaciones con otro de sus yernos Gregorio de Carreño y Losada fueron igualmente armoniosas hasta su muerte. Su hijo, Juan José llamaba a su cuñado Carreño como "mi hermano" hasta que la decisión de su madre Josefa Luis de Cabrera de fundar el mayorazgo de Cochangasta llevó a Carreño a iniciar un largo pleito. A lo largo de los años, de "hermanos" pasaron a considerarse mutuamente "enemigos capitales", situación que sólo neutralizó la muerte de Juan José. Es evidente que Carreño se resistió con energía a adaptarse a las decisiones corporativas que su suegra y su cuñado tomaban para preservar el bien

común, el apellido y la tradición familiar asociadas con la hacienda. Carreño no compartía el mismo código ni los mismos objetivos y para hacer valer sus propios criterios y opiniones, debió quebrar la alianza que lo unía con la familia de su esposa.

Como parientes políticos, los casos de Brioso Quijano y Carreño Losada son extremos que ejemplifican dos situaciones posibles: la incorporación plena al grupo familiar o la escisión completa del mismo. En el primer caso, la aceptación fue tan completa que Quijano llegó a decir durante un pleito en el cabildo que además de los bienes de su suegro había heredado sus enemigos. En efecto, las demás familias de la elite local -incluyendo a la enemiga de los Villafañes- lo reconocían como miembro de la familia Bazán. En el segundo, las propias actitudes de Carreño lo aislaron temporalmente hasta que logró establecer relaciones más sólidas con los enemigos de su cuñado Bazán de Cabrera. En ambos casos, su condición de parientes políticos es particular respecto del resto; en esta sociedad en la que vimos que la tendencia a la endogamia era una práctica recurrente, muchos parientes políticos en realidad agregaban un lazo de afinidad a vínculos previos de sangre; es decir que se trataba de afines que eran consanguíneos resignificados por su relación matrimonial. En cambio, Brioso y Carreño (y algunos otros) eran verdaderos extraños dentro de esta densa red estructurada por la consanguinidad; como españoles nativos, recién llegados a La Rioja, no ostentaban ningún tipo de vínculos con las familias y grupos de parientes. Su integración, tanto a las familias que los incorporaban como a al grupo de la elite, no podía entonces no estar cruzada por tensiones y cuestionamientos en uno u otro nivel.

Todo lo que hemos desarrollado hasta aquí nos permite concluir que el régimen de herencia igualitario o distributivo generaba no pocos problemas en las familias cuyo patrimonio estaba en estado de "partija". Sus efectos negativos se dejaron sentir sobre todo en las familias con un patrimonio importante y en un contexto donde las posibilidades de diversificar, ampliar y reproducir los bienes actuaban como límites a la reproducción social de estas familias. Si bien el "espíritu" de régimen apuntaba a la distribución más o menos equitativa de los bienes entre todos los herederos, éste no fue nunca estrictamente igualitario en función de las diferenciaciones internas existentes en cada familia y en algunos casos, los ejemplos analizados muestran que podía echarse mano al recurso del tercio y el quinto de la libre disposición para fundar los mayorazgos. Sin embargo, al contrario de lo que está constatado para las sociedades donde la unigenitura operaba como práctica consuetudinaria, favoreciendo la formación de un sistema de valores culturales fuertemente arraigados y asociados a estructuras de roles

familiares que tendieron a neutralizar los posibles conflictos entre los herederos o sucesores, en La Rioja la introducción de la sucesión unipersonal no generó resultados uniformes. Tenemos por un lado el caso de Cochangasta, en el que se puso en duda la proporción de bienes disponibles para fundar el mayorazgo, cuestionándose así su legitimidad. Por otro, tanto el mayorazgo de Anillaco como el de Sañogasta enfrentaron las dificultades derivadas de la falta de herederos legitimados por el orden de llamada. Y en conjunto, salvo Sañogasta que sobrevivió hasta mediados del siglo XIX, los demás sucumbieron ante los avatares de las familias, de sus condiciones socioeconómicas y del contexto local.

El análisis de la relación entre régimen de herencia, la construcción patrimonial y la descendencia cifrado sobre la reproducción de las familias de la elite riojana colonial permite constatar que hacia fines del siglo XVII y principios del XVIII un pequeño grupo de familias estaba intentando sortear el dilema planteado por el sistema distributivo de herencia implementando soluciones que se orientaban a preservar un patrimonio territorial indiviso. Sin dudas, las estrategias escogidas y puestas en práctica estuvieron en directa relación con la representación que los actores sociales generaron sobre sí mismos como parte de una entidad familiar. El concepto que mejor se adecua para comprender estas representaciones familiares construidas es el de *casa*. La *casa* era una entidad material -el lugar físico donde habitaba la familia, las tierras de su propiedad- e inmaterial a la vez -el parentesco como vínculo de unión entre los miembros de una familia- que simbolizaba la continuidad familiar o de los linajes cognaticios formados a lo largo de generaciones por los descendientes de los primeros conquistadores y colonizadores. Estos linajes cognaticios -que se articulaban sobre el sistema de parentesco bilateral- registran una tendencia más o menos clara hacia la patrilinealidad, acentuando la importancia que en esta sociedad (o más específicamente, al sector de la elite que estamos considerando) se le atribuía a la filiación. La tierra, como bien material, resulta ser el anclaje más directo, constante e inalterable -al menos las familias e preocuparon porque lo fuese- de una sucesión de generaciones que se preciaba de participar de la misma sangre. La sangre es así un elemento del orden de la naturaleza que simboliza el parentesco biológico y que resulta de la relación de filiación. Esta relación encierra el valor de la pertenencia a un grupo determinado de parientes y se expresa a través de los múltiples pedigrees y testimonios donde se plasma la memoria genealógica y se reconocen los nexos y categorías parentales que ligaban a cada descendiente con sus antepasados.

El valor simbólico de la sangre, como categoría que traduce la relación de pertenencia se manifiesta igualmente en aquellos contextos en que su contaminación generaba discriminación. Así, en las cláusulas de la constitución de mayorazgos quienes no pudieron demostrar la portación de la sangre sin máculas (producto del mestizaje o de la condición ilegítima de nacimiento) quedaban automáticamente excluidos de los derechos de usufructo. El mismo principio hizo valer don Isidro de Villafañe y Guzmán para impedir que a dos de sus sobrinas, mestizas e ilegítimas, se les reconocieran derechos de herencia sobre la hacienda de Chumbicha, hacienda que no estaba vinculada. Para evitar contaminaciones era preciso que las sangres mezcladas en la procreación -y legitimadas por el matrimonio eclesiástico- pertenecieran a la misma *calidad* y que compartiera iguales atributos de honor y prestigio, que así transmitirían a sus descendientes. La "reunión de las sangres" alude a las prácticas de uniones endogámicas, homogámicas y preferenciales dentro del círculo de descendientes de conquistadores y colonizadores; son uniones que garantizaban la calidad de la sangre que recibirían los descendientes y que los harían participar de una identidad familiar bien definida.

La noción de *casa* se dibuja con claridad cuando la encontramos asociada a la tenencia de un bien indiviso -bajo cualquiera de las formas que fueron examinadas- a lo largo de generaciones; de hecho, en la definición del concepto elaborada por Levi Strauss, aparece esta idea con énfasis: "casa... es la persona moral poseedora de un dominio, que se perpetúa por transmisión de su nombre y de sus títulos en línea real o ficticia, considerada legítima con la sola condición de que esta continuidad pueda expresarse en el lenguaje del parentesco o de la alianza, y en la mayoría de los casos, de los dos a la vez"⁷³. La misma relación aparece en los estudios sobre familia y sistema de herencia en la España del antiguo régimen, donde las *casas* representaban la continuidad patromonial, que se lograba tanto apelando al régimen de heredero único como a distintas estrategias familiares como las examinadas por nosotros para el caso riojano. La filiación cognática permite que ante la ausencia de un heredero varón, la casa pueda mantener su continuidad a través de una hija, cuyo esposo actuará como enlace entre el abuelo materno y los nietos⁷⁴. Moreno Almárcegui, al estudiar la nobleza rural de Huesca, señala que "cada casa es el resultado de una compleja trama de relaciones familiares,

⁷³ Levi Strauss, C. 1991. *Minhas Palavras*. Sao Paulo, Editora Brasiliense (página 186).

⁷⁴ Bestard Camps, 1992:72 (op.cit).

desgastada continuamente por la muerte y continuamente rehecha gracias al matrimonio, cada casa tiene su sangre familiar, un apellido"⁷⁵.

Estos autores se están refiriendo a sociedades donde la estructura social -en este caso, la nobleza o el estrato de los hidalgos- estaba consolidada desde hacía siglos. En nuestro contexto colonial, estas construcciones simbólicas e identitarias sobre la base del parentesco y asociadas al patrimonio estaban recién constituyéndose y no se lograban en todos los casos. Sólo algunas familias de la elite estaban en condiciones de elaborar esta proyección y es ésta una elaboración donde la propiedad de la tierra como bien indiviso es un elemento importante pero no el único que interviene. Si analizamos de qué manera el término era empleado por los actores sociales, veremos que éste designaba a su grupo de parentesco de pertenencia sin una necesaria alusión a una propiedad. *Casa* puede entenderse como sinónimo de familia en un sentido amplio y extenso, comprendiendo a los antepasados (en varias generaciones) y a los colaterales por vía paterna o materna, y suele estar identificado con el apellido de alguno de los fundadores de la familia. Los Bazán conformaban para ellos mismos y para los demás vecinos una *casa*, más allá de que en algunas de sus ramas de descendencia se hubieran instituido mayorazgos. Véase en este ejemplo,

... la casa de los Bazanes y Pedrazas está y se mantiene en la dicha ciudad de La Rioja y en estas provincias con el lustre pompa y tratamiento que heredaron de sus nobles progenitores, ocupando los puestos más honoríficos de milicia, como a Vuestra Señoría le es muy notorio por vista, trato y comunicación con todos ellos en el tiempo que ha gobernado y válidose de dichos mis padres, tíos y parientes para las empresas de más consideración que ha ocurrido en el Real Servicio...⁷⁶

Nótese que en este testimonio de 1690, su autor (Francisco Bazán de Pedraza, miembro de la quinta generación de la familia Bazán) aplica en singular *casa* para designar a sus dos líneas ascendentes (Bazanes y Pedrazas) ya que para él constituían una unidad.

⁷⁵ Moreno Almarcegui, A. 1992: "Pequeña nobleza rural, sistema de herencia y estructura de la propiedad de la tierra en Plasencia del Monte (Huesca). 1600-1855". En: Chacón Jiménez, F. & J. Hernández Franco (eds) *Poder, familia y consanguinidad...*

⁷⁶ Citado en Martínez Villada, 1940:58 (op.cit).

Lo mismo puede decirse de los Villafañe, los Cabrera, los Luna y Cárdenas. Hacia fines del siglo XVII la portación de un apellido remitía a estas representaciones familiares colectivas, seguramente a aquellas que habían consolidado su prestigio y su posición social. ¿Participaban los mestizos y/o ilegítimos de estas mismas prerrogativas al llevar el apellido distinguido de sus padres? No lo sabemos con certeza; los pocos datos hasta ahora reunidos dejan pensar que los apellidos, con la significación que cada uno de ellos contenía, eran decisivos para que estas personas se desarrollaran sus vidas en las capas bajas del sector hispano criollo, pero en estrecha relación -y a veces protección- con los miembros legítimos de la familia. Sin estos apellidos, seguramente habrían llevado una vida marginal, con escasas posibilidades.

En suma, la casa como representación de un colectivo familiar hundía sus raíces en el pasado y se proyectaba hacia el futuro con una continuidad y un tiempo propios, cristalizando una identidad construida a lo largo de generaciones encarnada en la matriz bilateral del parentesco. De este modo, la parentela se constelaba en torno a ciertas líneas de descendencia, preferentemente las que se seguían por vía masculina y, más aún en las casas asociadas a los mayorazgos, a la línea de primogenitura. La representación mayor de las casas como parentelas bilaterales estaba ejercida por los "cabezas de familia", por lo general el miembro varón mayor de una generación, que gozaban de autoridad y respeto entre sus parientes como igualmente en relación con las otras casas. Tendremos oportunidad de apreciar el rol que estos cabezas de familia cumplían en los capítulos que siguen, cuando la información documental nos permita visualizar a las parentelas como grupos de actuación corporativa.

Finalmente, queremos cerrar este capítulo retomando las palabras expresadas por doña Josefa Luis de Cabrera en 1722, citadas en el epígrafe. Entonces, su frase nos colocaba ante el desafío que se les planteaba a algunas familias de la elite riojana colonial frente al riesgo de empobrecimiento que entrañaba la distribución de los bienes patrimoniales entre varios herederos. Vimos que por lo menos tres casas importantes intentaron efectivizar la fundación de mayorazgos sobre sus tierras, algunas con más éxito que otras. En la misma época, don Esteban de Nieva y Castilla -medio hermano por parte de madre de la citada doña Josefa- hizo lo propio con sus tierras localizadas en Catamarca. Un caso más se suma, en años posteriores, consumado por un español, sobre las tierras de Huasán, en La Rioja. Estos pocos ejemplos echan de ver que no se trataba de una práctica generalizada; la tradición de los sistemas de herencia personal habían

quedado muy atrás y muy lejos en el tiempo, en ciertas regiones de España. ¿Se trataba de tradiciones que los conquistadores y sus descendientes trataron de recrear en las tierras por ellos ganadas? Tal vez no sea casual que los fundadores de mayorazgos -o sus ancestros- provinieran de regiones donde el mayorazgo era una institución muy extendida, como Castilla y León. Como sea, las pretensiones de señorialización no alcanzaron a cristalizar a través de estas prácticas, cuya significación se cifra en el terreno simbólico y en la metáfora de la continuidad familiar.

Los estudios de Bourdieu nos acercan el panorama contrastante de lo que aquí planteamos al ofrecernos un análisis de las sociedades donde el sistema de transmisión integral de la tierra constituyen una continuidad a lo largo de siglos. En el Bearn francés, como en tantas otras regiones de España donde prevaleció la unigenitura, las normas y las prácticas lograron sobreimponer a la dinámica familiar la prevalencia de las casas entendidas como linajes y destaca que en ellas, "la partición sólo es una solución desesperada"⁷⁷. ¿Fue, por contraste y analogía, la fundación de mayorazgos una "solución desesperada" para las casas riojanas? Es muy posible si pensamos que sus creadores debieron recurrir a experiencias familiares culturalmente heredadas aunque ya un poco lejanas en el contexto del Tucumán colonial; los vínculos crearon finalmente una nueva diferenciación dentro del sector de la elite, que se pretendía imperecedera, aunque solo lograron recrear, por su carácter excepcional, una vaga atmósfera señorial resguardada del paso del tiempo. Como raras metáforas de inmovilismo, sobrevivieron en un contexto cada vez menos dinámico que acentuaba las diferencias entre los distintos sectores sociales.

Por otro lado, y a pesar de las diferencias que se evidencian a simple vista entre sociedades que están regidas por un sistema de herencia distributivo o por un sistema de herencia integral, existen muchos elementos en común. La existencia de cabezas de familia que preceden estas entidades colectivas de parentesco y la diferenciación entre los hijos que se asumía como natural dado el orden de prelación del nacimiento y la valencia masculino - femenino. Con todo, el sentido prevaleciente de la equidad de los derechos en materia de herencia entre los hijos legítimos otorgaba una mayor flexibilidad a la hora de otorgar y asumir los roles en cada generación. Así, Pedro Nicolás de Brizuela, homónimo de su padre, segundogénito de su generación (su hermano mayor era sacerdote) no fue elegido por su padre como sucesor directo del mayorazgo que él

fundara, sino que prefirió a su hermano Gregorio, de perfil y desempeño más adecuado. De acuerdo con la información que pudimos reunir, Pedro de habría casado con una mujer no perteneciente a la elite -que en algunos momentos fue tildada de mestiza-, una mesalliance que lo degradó socialmente. Por otra parte, la historia y derrotero personal de Isidro de Villafañe y Guzmán ilustra cómo, de acuerdo con las acciones personales y las coyunturas azarosas, los últimos pueden llegar a ser primeros: en vida logró que sus hijos conservaran la hacienda de Chumbicha sin repartirla ni compartirla con otros herederos legítimos.

⁷⁷ Bourdieu, 1991, op.cit:248.

CAPITULO IV

Asuntos de familia, cuestiones de poder.

... todos los años al tiempo de las elecciones se encienden en discordias renovando las antiguas que padecen dos familias principales de esta ciudad casi desde su fundación pretendiendo cada una tener de su parte los alcaldes (...) el ejercicio de estos oficios es en ellos mas hija de la pasión que de la justicia....
 Gob. Esteban de Urizar y Arespacohaga.
 Salta, noviembre 22 de 1708 ¹.

El 24 de diciembre de 1708, los principales miembros de las familias Bazán y Villafañe y Guzmán celebraron una "concordia" en el cabildo de la ciudad de La Rioja. Mediante este acuerdo, presidido por los correspondientes "cabezas de familia", se esperaba poner fin a una serie de conflictos que interferían con las actividades normales de la gestión municipal, especialmente con el ejercicio de la justicia ordinaria. Regidores, alcaldes y oficiales firmaron la concordia con la mediación de dos miembros del clero. Al año siguiente, el gobernador del Tucumán Esteban de Urizar y Arespacochaga refrendaba la validez del acuerdo, alentando a reparar *los daños que han padecido en tan envejecidos odios y dilatadas discordias y los que han resultado al bien público con el mal ejemplo a los moradores, estantes y habitantes de dicha ciudad y su jurisdicción con gran escándalo de las demás* ². La concordia prometía instalar una paz duradera; sin embargo, pocos años después se denunciaban las primeras transgresiones, iniciándose un proceso creciente de enfrentamientos que culminaron con el intento de asesinato de un alcalde en 1717.

En este capítulo se explora la genealogía de este conflicto a través de la reconstrucción del proceso de gestación de la elite riojana colonial y de las familias que la conformaron. Entre ellas, Villafañes y Bazanes se destacaron como dos de las principales que lograron monopolizar hacia principios del siglo XVIII los oficios del cabildo, dirigiendo desde este ámbito de poder los destinos de la ciudad. La competencia por el poder se

¹ Archivo General de Indias (AGI), Sevilla. Charcas 210. Los textos que aparecen reproducidos en cursiva corresponden a citas tomadas de los documentos.

² Archivo del Instituto de Estudios Americanistas de Córdoba (AIEA), doc. n° 4000.

reconoce a través de otras esferas: el acceso a las encomiendas, las tierras más productivas, los derechos de riego y la acumulación de meritos y servicios a favor de la corona; en suma, el prestigio y el caudal necesarios para garantizar la permanencia y reproducción del sector de la elite.

El análisis de los conflictos internos previos a la firma del acuerdo nos permiten examinar el rol jugado por las relaciones de parentesco en la formación de grupos y facciones; desde otra óptica puede discutirse el espacio que ocupaba el parentesco dentro de la elite, entendido como un campo dinámico con códigos propios y a la vez como un lenguaje por medio del cual los actores sociales comprendían, expresaban y traducían un conjunto de problemas en los que estaban involucrados. La concordia, en este sentido, constituiría una etapa en la construcción de las alianzas y al mismo tiempo, un proceso ritual que adquiere sentido dentro del complejo mundo regido por la lógica del parentesco.

Las fuentes disponibles para abordar el problema planteado son escasas aunque algunas de ellas resultaron sustanciosas y cargadas de indicios significativos e iluminadores. Como es sabido, las actas de las sesiones del cabildo riojano son prácticamente inexistentes; sólo se han conservado algunas de las correspondientes a los años de 1600, 1601 y 1615 que han sido publicadas. En los archivos cordobeses, hallamos algunos expedientes que, a partir de la década de 1650 y hasta el año de la concordia, tratan diversas cuestiones relacionadas con las actividades del cabildo. Este material, fragmentario e incompleto nos sirvió de base para reconstruir aspectos del funcionamiento del cabildo local, y los principales problemas que fueron vertebrando la constitución de dos bandos de familias. Asimismo, recurrimos a todas las fuentes documentales del período las que, de manera directa o indirecta, nos aportaron información para comprender el entramado de relaciones sociales, de parentesco y de poder donde se contextualizan los conflictos y la concordia de 1708.

* * *

El primer cabildo riojano se instituyó, como los de las demás ciudades recién creadas, el mismo día de su fundación. Fue el gobernador del Tucumán -y fundador- Juan Ramírez de Velasco quien, mediante actos solemnes, eligió y nombró a los oficiales que constituyeron el cuerpo capitular de la ciudad. Estos, y los electos en los años subsiguientes, tuvieron en sus manos la tarea de organización del espacio en donde estaba situada la ciudad, determinar su trazado, señalar calles y cuadras, dar inicio a la

construcción de las casas del cabildo, las iglesias, abrir acequias para canalizar el agua que abastecía a la ciudad y garantizar su buena administración. Pero los sucesivos miembros del cabildo y los vecinos en general debieron también ocuparse de algo igualmente importante: la organización de partidas, al mando de caudillos nombrados, para efectivizar las encomiendas que fueran otorgadas por el gobernador. De este modo, se llevaron a cabo sucesivas malocas mediante las cuales lograron la sumisión de algunos pueblos de indios -sobre todo los aledaños a la ciudad y los ubicados en el vecino valle de Catamarca- los cuales comenzaron a servir a sus encomenderos.

Las actas que se conservaron de los años 1600, 1601 y 1615, aunque incompletas muestran la intensa actividad de los capitulares en esta primera etapa de organización de la vida urbana y también, los principales problemas que comenzaban a enfrentar, algunos de los cuales serían crónicos en los años subsiguientes.

El primero de ellos se relaciona con quiénes eran elegidos para ocupar los oficios de regidor, alcalde y cargos menores en el cabildo. Hasta que estos cargos comenzaron a ser obtenidos por remate en subasta pública, los mismos se renovaban anualmente por elección, votando el cabildo saliente a los postulantes a partir de una nómina de vecinos. El gobernador Mercado de Peñaloza, dirigió varias cartas al cabildo recordándoles que no podían ser electos aquellos que tuvieran deudas con la Real Hacienda, los desterrados o con causas criminales abiertas y quienes no supieran leer ni escribir. Esta última condición fue resistida por los miembros del cabildo del año 1600; en particular fue explícito el alguacil mayor Sebastián de Loria, quien *respondiendo a lo que dice el dicho auto de los que no saben leer ni escribir dijo que **los que han gobernado en esta República aunque no saben leer ni escribir son capaces pues son servidores de su Magestad y feudatarios.*** La frase es indicativa del componente social de los oficiales del cabildo de esta primera etapa; es obvio que las empresas fundadoras de ciudades daban a muchos hombres de origen humilde la posibilidad de ascender un escaño en la jerarquía social que se estaba conformando. Más aún, aunque algunos de ellos fueran analfabetos, la condición adquirida de encomenderos les otorgaba un cambio importante de status que no estaban dispuestos a resignar. El mismo Sebastián de Loria, por ejemplo, en las elecciones de alcaldes y regidores de 1601, votó -entre otros- a Gonzalo Tijera, un portugués de profesión carpintero que había recibido una encomienda de indios³. Otro carpintero, Cristóbal de Contreras, fue regidor en el año 1600 y votó para el mismo cargo a su hijo, que salió electo en 1601. La situación también favoreció a Pedro

Díaz Castillejo, vecino y guardador del molino, a quien el cabildo le había ordenado en 1600 *que en él no tenga puercos y gallinas y patos para que haya orden*; al año siguiente fue electo alcalde ordinario. De los personajes que figuran en las actas de estos primeros años, solo dos anteponen el *don* a su nombre: don García de Mercado y Reinoso y don Francisco Maldonado de Saavedra, este último miembro de la hueste fundadora y allegado de Ramírez de Velasco.

El pequeño núcleo de vecinos y encomenderos afincados desde el año de la fundación comenzó a experimentar algunos cambios con la llegada de forasteros llamados a participar en la jornadas al valle de los Capayanes, motivados por el descubrimiento de *los minerales de oro y plata y todos los metales de que se tiene noticia hay en el dicho valle y su comarca*⁴. Años después, la gran rebelión diaguita constituyó un nuevo foco de atracción para soldados españoles y criollos, con expectativas de reunir méritos y obtener encomiendas.

Las actas tempranas del cabildo evidencian ya las tensas relaciones que mantenían sus miembros y el lugarteniente de gobernador. En el nombramiento otorgado al capitán Juan Bautista Muñoz, en 1600, el gobernador apuntaba: *... así le escogí para esa República, tan mal contenta de todos los que la han gobernado sin exceptuar ninguno*⁵. En sólo nueve años de vida, la corporación municipal había dado señales de una marcada tendencia a la autonomía, favorecida por la distancia que separaba a La Rioja de la capital de la gobernación y de los demás centros de poder real, que se manifestaba a través de los conflictos con los representantes del gobernador⁶. A lo largo del siglo XVII, los gobernadores fueron optando por nombrar en ese rol a vecinos importantes -e incluso cabildantes-, seguramente con el fin de neutralizar problemas. Sin embargo, el desempeño de las funciones de lugarteniente estuvo con frecuencia impregnado de cuestiones locales. Es posible que con esta alternativa se procurara preservar a los gobernadores en una posición de mayor independencia, dado que desde temprano éstos también recibieron cuestionamientos por parte de la corporación capitular. En 1607, el

³ Gonzalo Tijera fue posteriormente elegido regidor de la ciudad; así aparece registrado en el padrón de extranjeros levantado en 1607. AGI, Charcas 26, 244. Durante el gobierno de Quiñones Osorio, Tijera fue despojado de su encomienda justamente por ser portugués.

⁴ Revista de la Junta de Historia y Letras de La Rioja. Año I, nº1. 1942.

⁵ Revista de la Junta de Historia y Letras de La Rioja. Año I, nº1. 1942.

⁶ En 1593, el procurador nombrado presentó serias quejas al gobernador de turno reclamando el desigual reparto de tierras y encomiendas dispuesto por el fundador y gobernador, Juan Ramírez de Velasco (AHC, escribanía 2, legajo 4). El problema es concomitante con un movimiento de resistencia indígena y con la constatación por parte de muchos encomenderos de que las mercedes recibidas "de noticia" contenían escasa población y de difícil sometimiento. Las encomiendas más numerosas y más efectivas fueron las que el gobernador se otorgó para sí, para sus familiares y grupos de allegados.

cabildo riojano realizó una grave presentación ante la Real Audiencia de Charcas, reclamando que *como allá no se saben las dichas ordenanzas por los dichos gobernadores no se guardan, de que los dichos vecinos recibían notorio daño*. El procurador solicitó además una provisión real para que a los pobladores y descubridores de nuevas tierras se les guardaran los privilegios concedidos por las ordenanzas de 1573, ordenanzas que en opinión del cabildo los gobernadores ignoraban ⁷. Estos episodios muestran que el cabildo no dudaba en recurrir a las instancias superiores correspondientes (el gobernador o la Real Audiencia) para que arbitraran en los conflictos que amenazaba sus intereses ⁸.

Otro plano de tensión se vislumbra entre los propios cabildantes, puntualmente en la disputa por el reparto de oficios electivos. En varias ocasiones hubo desacuerdos respecto de quiénes podían ejercerlos y cuando las votaciones por un cargo eran parejas, el lugarteniente debía optar por uno de los candidatos, generando el reclamo inmediato del desplazado. Uno de los cargos más pretendido -y disputado- era el de alcalde ordinario, ya que ellos impartían justicia a nivel local. Algunas veces los conflictos adquirían otro tenor, como en 1629 cuando el gobernador Felipe de Albornoz informó al rey que el encomendero Juan Galiano Chacón había asesinado a su par el encomendero Justo López, con motivo de las elecciones de alcaldes ⁹.

Fuera de este hecho de violencia, se advierte en esta primera etapa cierta vacilación por parte de los cabildantes respecto de qué decisiones tomar frente a las disposiciones que reglamentaban el funcionamiento capitular. Muchas de estas resultaban desconocidas o poco claras para quienes, en muchos casos, ejercían oficios por primera vez en su vida. En las sesiones del cabildo que se han conservado, constan las opiniones vertidas por los oficiales, a veces vagas, que suelen apoyar las intervenciones de los miembros más antiguos o experimentados. Frente a materias de dudosa definición, el cuerpo recurría a los gobernadores o a la Real Audiencia para que remitiesen copias de determinadas ordenanzas.

Con el correr del siglo, el cabildo comenzó a mostrar señales de mayor estabilidad en su composición, producto en buena medida del acceso a las regidurías y otros oficios a perpetuidad, a través de la adquisición por remates. Esta práctica, legal y general para la

⁷ Archivo Nacional de Bolivia, Sucre (ANB), E. 1607, nº 7. La respuesta de la Real Audiencia al pedido del procurador riojano fue lacónica: *declararon no haber lugar a darse provisión para el efecto y que las partes usen de los recaudos que presentan como les convenga y lo señalaron*.

⁸ El recurso al arbitraje era característico del funcionamiento de la justicia en las sociedades de antiguo régimen. Cfr. Hespanha, A. 1993. *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales (Cap. 1. "Sabios y rústicos. La dulce violencia de la razón jurídica").

⁹ AGI, Charcas 26.

obtención de cargos capitulares, permitió el ingreso -y la permanencia por varias generaciones- de un pequeño grupo de encomenderos que consolidaron su prestigio y su poder a partir del ejercicio de funciones de gobierno. A pesar de que contamos con poca información sobre este punto, pudimos reconstruir algunos datos, suficientes para dar una idea de cómo se implementó este proceso.

El primer oficio rematado para el cabildo riojano fue el de Alguacil mayor; lo adquirió Alonso de Alfaro en \$2000, pagados a plazos, en 1606. En 1618, por renuncia de su propietario anterior, al cargo lo obtuvo Pedro de Toro Mazote, por valor de \$1000, también a plazos. No encontramos otros testimonios respecto del remate de este cargo y suponemos que quienes ocuparon el cargo en años sucesivos lo hicieron por nombramiento del cabildo. El siguiente oficio que salió a remate fue el de regidor perpetuo; en 1628 el encomendero Francisco Sánchez pagó \$350 a plazos por uno de ellos y en 1629, Alonso de Tula Cervín pagó igual cantidad al contado por otro de los oficios. Sánchez fue uno de los primeros pobladores y conquistadores de La Rioja, aunque le tocaron en suerte las encomiendas del oeste riojano, grupos pequeños e insumisos hasta después de la gran rebelión diaguita ¹⁰. Su descendencia perdió preeminencia a lo largo del siglo XVII y permanecieron como parte de una segunda o tercera línea dentro del grupo de la elite. No fue este el caso de Alonso de Tula Cervín, casado con una descendiente el conquistador Juan Gregorio Bazán, quien además de encomendero y vecino de Santiago del Estero se había desempeñado como Escribano mayor de Gobernación. Tula se instaló en La Rioja con su familia unos años después de su fundación y poco después adquirió la regiduría. Sus hijos fueron destacados encomenderos y cumplieron importantes servicios en las guerras contra los indígenas. A pesar que ninguno de ellos le sucedió en la regiduría (al parecer falleció sin haber formalizado la renuncia), varios miembros de su familia ocuparon estos cargos. Uno de sus yernos, Diego Gutiérrez Gallegos, adquirió una regiduría en 1635; en la generación siguiente, un nieto y un bisnieto también accedieron a las suyas. El ingreso de Tula al cuerpo de regidores perpetuos del cabildo marca el inicio del predominio de la familia Bazán (que son sus descendientes directos por consanguinidad) en esos oficios - incluyendo el de depositario general- , que se mantuvo hasta los inicios del siglo XVIII.

¹⁰ Las cédulas de encomiendas (1617) certifican que fue encomendero de los pueblos de Taquina y Quilmitambos, en el valle de Capayanes (oeste riojano); teniendo el primero 30 indios de tasa y el segundo 40. Su hijo, José Sánchez de Loria fue beneficiado en 1629 con el repartimiento de Mocaillingasta, cercano a los pueblos que tenía su padre (AGI, Charcas 101). La familia Sánchez de Loria continuó en poder de sus menaguadas encomiendas hasta por lo menos 1693, fecha en que la encomienda se componía de un solo tributario (más una mujer, tres muchachos y dos muchachas).

Otro de los oficios de notable prestigio dentro del cabildo era el de Alférez real.

El cargo estuvo desde su segundo remate, en 1654, en manos de la familia Villafañe y Guzmán asimismo hasta entrado el siglo XVIII. Como el oficio fue pasando de padres a hijos por renuncia y sucesión, el valor pagado por el cargo fue decreciendo (de \$800 a \$300 y \$200). Los demás oficios que se remataron a lo largo del siglo (alcalde provincial de la Santa Hermandad, fiel ejecutor) también fueron ocupados por miembros de la elite en conformación y en ellos encontramos apellidos como Luna y Cárdenas, Brizuela y Doria, Adaro y Arrazola. Los oficios menores del cabildo (alguacil, alcalde de aguas, protector de naturales, etc.) fueron ejercidos por personas elegidas por el cabildo (cuadro IV/1).

A partir de 1650, una vez terminada la gran rebelión diaguita, pacificada la población indígena y establecida en las reducciones o pueblos para su mayor control, vemos que poco a poco comienza a delinearse un cabildo con perfiles bien definidos. El cuerpo contaba con tres regidores perpetuos que pertenecían a la familia Bazán, un alférez real, de la familia Villafañe y otros oficiales que podían estar relacionados o no por parentesco con algunas de estas dos familias. Los miembros plenos del cabildo (regidores, fiel ejecutor, alférez real y alcalde de la hermandad) votaban cada año, de acuerdo con una nómina propuestas, a quienes serían electos alcaldes de primer y segundo voto.

Hacia 1654, un conflicto serio entre el lugarteniente de gobernador -el capitán Antonio del Moral- y el cabildo, ilumina cómo los miembros de ambas familias estaban actuando "en un cuerpo", es decir, en representación de los intereses del sector encomendero¹¹. El regidor Gabriel Sarmiento de Vega (de la familia Bazán), junto al alcalde Melchor de Avila Barrionuevo (pariente colateral de Vega y tío de la esposa de Manuel de Villafañe y Guzmán, alférez real), interceptaron a del Moral en la casa de un vecino para comunicarle la decisión del cabildo de deponerlo de su cargo; los cabildantes argumentaron que del Moral no cumplía con una cédula real de 1619 que disponía que los nombramientos los lugartenientes efectuados por los gobernadores debían ser aprobados por la Real Audiencia. Como del Moral se resistiera a ser despojado, se produjo un forcejeo que terminó con la vara quebrada en dos en manos del teniente. Éste, furioso, se dirigió a las casas del cabildo para continuar la discusión con los otros capitulares mientras unos y otras levantaban testimonios. Parte de la confrontación se desarrolló en

¹¹ AHC, Archivo de Gobierno, caja 1, legajo 4, año 1654.

CUADRO IV/1: COMPOSICIÓN DEL CABILDO EN EL SIGLO XVII

REGIDOR	REGIDOR	REGIDOR	DEPOSITARIO GENERAL	ALFEREZ REAL	FIEL EJECUTOR	PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD
			1608-1614 JUAN ALVAREZ DE RIVERA \$550 (a plazos, moneda)			
1628 FRANCISCO SANCHEZ. \$350 (a plazos)	1629 ALONSO DE TULA CERVIN II \$350 (contado)	1635 DIEGO GUTIERREZ GALLEGOS \$350 (a plazos)				
				? JUAN DE ADARO Y ARRAZOLA	1643 PEDRO NICOLAS DE BRIZUELA \$500	
	1659 GABRIEL SARMIENTO DE VEGA \$300 (contado)	1659 DIEGO GUTIERREZ GALLEGOS \$300 (contado)		1654 MANUEL DE VILLAFANE Y GUZMAN \$800	1671 ALVARO DE LUNA Y CARDENAS \$200	1675 JUAN GALIANO CHACON DE ARCE \$900 (a plazos)
		1680 GIL GREGORIO BAZAN DE PEDRAZA \$150 (contado)	1680 JUAN DE CASTRO Y DEL HOYO \$300 (contado)	1683 BALTASAR DE VILLAFANE Y GUZMAN \$300 (contado)		
1695 JUAN DE HERRERA Y GUZMAN \$300 (contado)	1695 LUIS GUTIERREZ GALLEGOS \$300 (contado)		1690 DIEGO IGNACIO BAZAN DE PEDRAZA \$300 (contado)	1699 MANUEL DE VILLAFANE Y GUZMAN \$200 (contado)		1694 GREGORIO DE BRIZUELA Y DORIA \$825 (contado)

Cuadro IV/1.
Composición del cabildo en el siglo XVII; los oficios por remate y sucesión.

la calle, por lo que un conjunto de personas se acercaron y presenciaron todo el episodio. La cuestión había tomado dominio público en pocos instantes.

Del Moral partió de inmediato a Córdoba a presentar sus quejas ante el gobernador; lo mismo hizo el apoderado del cabildo. El gobernador de turno, ordenó restituir a del Moral y multó a los capitulares; también solicitó ver la copia de la real Cedula, pero los cabildantes riojanos le hicieron notar que no podían sacar testimonios ni los libros del cabildo porque estaba prohibido por las reales ordenanzas. Nuevamente se reproduce el 1654 la tensión entre el gobernador - sobre quien el cabildo sutilmente sugirió que desconocía las leyes y ordenanzas reales-, el lugarteniente y el cabildo, este último decidido a gobernar la jurisdicción con bastante autonomía respecto del lugarteniente. Del Moral descargó todas sus quejas en su escrito en el que caracterizó la composición del cabildo y las conductas de los capitulares:

... y como venían de gavilla con el dicho alcalde y regidor, confederados y aunados a su favor, al acecho que incontinentemente hicieron ... me requirieron como llegué con ellos a la plaza donde tenían otros cuatro hombres de su devoción, amigos y deudos suyos... (f. 124)

*... pretendiendo sindicarme motivos y causas falsas y siniestras que proceden de junta apasionada y agavillada como todos interesados en una causa con la pasión que tienen como con **el efecto del parentesco que entre sí tienen de primos hermanos que lo son todos**, como es público y notorio y se verifica del hecho su alianza y confederación (...) presentan una información hecha a paladar haciendo descargo del delito a otros que cometieron con testigos comensales de su botín... (f. 158).*

¿Cuál era el delito que el cabildo le imputaba a del Moral? Nada menos que transgredir una real ordenanza que prohibía a los lugartenientes hacer trabajar a los indígenas en el tiempo de sus demoras, es decir, en el período del año en que debían permanecer en sus pueblos atendiendo sus sementeras. Según los testimonios levantados por el regidor Gabriel Sarmiento de Vega, del Moral había obligado a los indios e indias del valle de Famatina y del pueblo de Siján, a tejer e hilar para su beneficio. La información del cabildo sostuvo que del Moral se ufanaba diciendo que el cargo de lugarteniente lo había pagado 1300 pesos y que se habría de resarcir a través de los tejidos. Más aún, estos informes evidenciaban los arreglos y negocios entre el gobernador y el lugarteniente. Por estos motivos, el cabildo había depuesto a este funcionario

corrupto pero recurriendo a la excusa de que su nombramiento no había sido autorizado para sacarlo de escena. En verdad, si el lugarteniente hacía trabajar a los indígenas bajo amenazas y castigos y en épocas reservadas, estaba perjudicando los intereses de los encomenderos, varios de ellos miembros del cabildo. Del Moral se defendió afirmando que **... la justicia mayor siempre es odiosa y opuesta en cualquier ciudad de estas provincias a los alcaldes, cabildo y regimiento por corregirles en los desmanes que hacen contra justicias contra los pobres...**

Varias cuestiones pueden rescatarse de este conflicto de mediados del siglo XVII. Una de ellas, es la ya mencionada tensión entre el poder local del cabildo y el superior del gobierno, articulado con extrema dificultad por el rol del lugarteniente. Por un lado, los informes que delatan la corrupción del gobernador y el teniente son similares a las que comentáramos en el capítulo 1 en relación con la carta anónima de 1680; el fenómeno pues, era bastante anterior en la jurisdicción. Pero por otro lado, las actuaciones y acciones de los capitulares muestran la celeridad con la que eran capaces de moverse cuando un poder externo interfería en sus intereses corporativos, no sólo por la inmediatez de las visitas realizadas al valle de Famatina sino por la recurrencia a artimañas legales para lograr su fin, temas que por lo demás se infieren de la última cita que extractamos de la presentación del lugarteniente. Otra de las cuestiones que aparece con claridad es la percepción del cabildo y de sus miembros como un grupo unido por relaciones de parentesco. El parentesco era, para el lugarteniente, el factor que le permitía afirmar la comunidad de intereses; era aquello que le daba unidad al cuerpo capitular y carácter corporativo. Con todo, aunque algunos de los capitulares estaban emparentados entre sí, hacia mediados del siglo XVII todavía el entramado era lábil y la red de vínculos no estaba consolidada; más aún, en las actuaciones de este complejo conflicto los miembros de la familia Bazán y la familia Villafañe no muestran diferencias ni fisuras entre ellos.

* * *

Como ya puede advertirse, a pesar de que en opinión del gobernador Urizar y Arespachoga la enemistad entre Bazanes y Villafañes databa casi desde la fecha de la fundación de la ciudad, la documentación analizada demuestra que no fue así. Esta visión de 1708 cristaliza probablemente un conflicto cuyo origen no tiene fecha precisa ni tampoco un único motivo. Recordemos que si bien la familia Bazán se estableció en La

Rioja desde su fundación -con la llegada de Juana Bazán de Pedraza, su marido Baltasar de Avila Barrionuevo y poco después, Francisca Bazán de Padraza y su esposo Alonso de Tula Cervín-, el primer Villafañe arribó recién hacia 1620 -luego lo harían tres de sus hijos españoles-; su casamiento con una hija de uno de los primeros pobladores lo afincó a la ciudad. Ambos ancestros fundadores, Juan Gregorio Bazán y Lázaro García de Villafañe, gozaban de renombre y prestigio: el primero, por su epopeya conquistadora y por haber muerto a manos de los indígenas¹², el segundo por pertenecer a la nobleza del Reino de León¹³ y por haber perdido a uno de sus hijos durante la rebelión diaguita. Sus descendientes heredaron estas cualidades que los posicionaban inmejorablemente para integrar la elite local; luego, los servicios prestados a la corona en las diferentes guerras, la participación en cargos de gobierno, el acceso a las encomiendas y la obtención de mercedes de tierras terminaron por delinear el perfil de la pertenencia al sector.

Si se analizan las genealogías descendentes de los fundadores, surgen interesantes diferencias según su número y composición de cada generación¹⁴. De las parejas Bazán-Avila Barrionuevo y Bazán-Tula Cervín nacieron varios hijos y nietos, aunque sólo la última transmitió el apellido Bazán de Pedraza a sus descendientes. De este modo, para mediados del siglo XVII encontramos una cifra importante de descendientes de ambas ramas instalados en La Rioja y otras ciudades de la gobernación, distanciados entre sí en segundo y tercer grado.

En cambio, el desarrollo de la familia Villafañe y Guzmán fue diferente. El único hijo que el fundador tuvo en su segundo matrimonio, Isidro, no tuvo descendientes; de sus tres hijos españoles, sólo uno ellos tuvo hijos. En efecto, Manuel de Villafañe y Guzmán contrajo matrimonio con Petronila de Avila Villarroel, nieta del Baltasar de Avila Barrionuevo antes citado. La pareja tuvo siete hijos varones, tres de los cuales se ordenaron como sacerdotes. De los otros cuatro, el mayor, Baltasar permaneció afincado en La Rioja, donde se casó y tuvo 12 hijos (cuatro de ellos varones), mientras que los

¹² Los sucesos son bien conocidos por la probanza que su viuda levantó en 1584 a través de los oficios de Alonso de Tula Cervín. Cfr. Levillier, R. 1920. *Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores del Tucumán*. Madrid.

¹³ En 1660, el gob. Mercado y Villacorta reconoció la ascendencia noble de Baltasar de Villafañe y Guzmán como vasallo de León y que tiene sangre tan conocida de aquel primer origen de la nobleza de España (AHC. Escribanbía 2, legajo 4, expediente 17).

¹⁴ Para la familia Bazán, cfr. Marínez Villada, L. 1940. *Los Bazán*. Córdoba. Imprenta de la Universidad de Córdoba; Serrano Redonnet, J. 1997. *La sangre del conquistador Juan Gregorio Bazán*. Buenos Aires. Dunken. Para la familia Villafañe y Guzmán, cfr. Buscá Sust, A. 1972. "Villafañe y Guzmán". En: *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba*. Córdoba; Serrano Redonnet, J. 1944. "Introducción al estudio de la casa Villafañe y Guzmán". En: *Revista del Instituto de Ciencias Genealógicas*. Año 2, nº2. Buenos Aires.

demás acabaron radicándose en otras ciudades después de la partición de los bienes de su padre, a mediados de la década de 1680.

Una mirada superficial a los documentos producidos a partir de 1660 en La Rioja colonial revela un claro predominio de la familia Bazán en la escena política y militar, tanto aquellos que llevaban el apellido Bazán de Pedraza u otros, aportados a la descendencia por los matrimonios de las mujeres (como Gutiérrez Gallegos, Herrera y Guzmán, Sarmiento de Vega, etc.) o pertenecientes a las ramas colaterales (Avila Barrionuevo, Tula Cervín, Tula Bazán, Gómez de Pedraza, etc.). Para tener una idea de este predominio, digamos que uno de los dos hijos de Francisca Bazán, Juan Gregorio Bazán tuvo nueve hijos de su matrimonio legítimo con Inés de la Rivera; de ellos el mayor, llamado también Juan Gregorio Bazán y casado con Mariana de Texeda y Guzmán, tuvo once hijos. A varios de ellos los vemos actuando como vecinos encomenderos, como oficiales en las campañas de guerra, jueces de residencia, regidores, alcaldes ordinarios o justicias mayores. A principios del siglo XVIII, están dominando la escena miembros de la quinta generación, Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, Diego Ignacio y Gabriel Bazán de Pedraza, secundados por un nutrido grupo de primos en primer, segundo y tercer grado, como así también parientes políticos cercanos (cuñados y yernos).

Con respecto a los Villafañe y Guzmán, cumplieron roles similares pero sólo visualizamos en las fuentes de mediados del siglo XVII a los hermanos Manuel e Isidro y luego a algunos de los hijos del primero (Baltasar, Francisco, Martín). La situación se modificó llegando a inicios del siglo XVIII, cuando los cuatro hijos varones de Baltasar comenzaron a ocupar espacios en el ayuntamiento.

De este panorama surge una primera -y obvia- constatación: en buena medida el predominio de los Bazán en la sociedad local se relaciona con el importante número de miembros que comprendía esta familia, hecho que maximizaba las oportunidades de participación. Junto al inmejorable prestigio heredado y acrecentado por los méritos y servicios prestados a la corona durante las rebeliones indígenas, hay que considerar que la mayor parte de ellos eran beneficiarios de encomiendas y propietarios de tierras dentro y fuera de la jurisdicción. No poseemos información completa sobre esto último pero sabemos que hacia fines del siglo XVII la quinta generación habida en Juan Gregorio Bazán de Pedraza II y Mariana de Texeda y Guzmán heredaron importantes propiedades en la jurisdicción de Córdoba, por herencia materna. El acceso a tierras de mayor

productividad que las riojanas dotaron a esta generación de mejores recursos, cuya diversificación les otorgó un mejor posicionamiento económico sobre el resto de la familia. El primogénito de esta generación fundó por vía testamentaria -en 1717- dos mayorazgos sobre sus propiedades; la más importante estaba localizada en Córdoba ¹⁵. Los Villafañe y Guzmán, por su parte, también fueron propietarios de tierras, pero su principal bien fue la hacienda de Chumbicha, antigua propiedad de los Avila Barrionuevo que entró en la familia por herencia ¹⁶.

La documentación relativa a las encomiendas provee información más detallada sobre cómo las familias fueron ganando mercedes sucesivas y con ello, rentas y mano de obra para el trabajo de sus propiedades. Mientras que Diego Gómez de Pedraza heredó de su padre -Alonso de Tula Cervín- la encomienda de Villapima y anexos, su hermano Juan Gregorio Bazán debió esperar hasta 1626 para recibir la encomienda de Abaucán y anexos, grupos rebeldes pero numerosos que posteriormente fueron conquistados y reducidos en el valle de Famatina. En la generación siguiente, su hijo mayor le sucedió en esta encomienda pero sus otros hijos también recibieron encomiendas en diferentes momentos: Gil Gregorio, la de Guaco, Diego Gutiérrez Gallegos, la de Amilgancho y Guaycama, José, la de Guasangasta y Vichigasta ¹⁷. Un primo hermano de éstos, Gabriel Sarmiento de Vega, fue encomendero de Malligasta. Otros primos y descendientes accedieron a encomiendas más pequeñas a partir de 1666, cuando se efectivizaron en La Rioja los repartos de familias yocaviles desnaturalizadas del valle Calchaquí. En esta misma década, Francisco Moreno Maldonado, esposo de Francisca Bazán de Pedraza obtuvo la encomienda de Famatina y Sanagasta. Posteriormente, la encomienda que tenía José Bazán de Pedraza y que perdió por falta de confirmación real, fue otorgada a su hijo, Francisco Bazán de Texeda. Cuando éste decidió *entrar en orden sacro* la encomienda fue declarada vacante pero el gobernador Zamudio nombró a Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, primo de Francisco como depositario de la misma. Y poco después, Juan Gregorio obtuvo del gob. Zamudio el otorgamiento de esta encomienda por *vía de agregación* ¹⁸. A la vez, la encomienda de Guaco que tenía en segunda vida Juan Bazán

¹⁵ Cfr. Boixadós, R. 1999: "Transmisión de bienes en familias de elite. Los mayorazgos de La Rioja colonial". En: *Andes. Antropología e Historia*, nº 10. Salta. CEPIHA. Universidad Nacional de Salta.

¹⁶ Cfr. Boixadós, R. 1996. "Organización familiar y parentesco: un estudio de caso". En: *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, nº5. Buenos Aires. ICA. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

¹⁷ Según Serrano Redonnet (1944), Manuel de Villafañe y Guzmán se opuso a esta encomienda solicitándola para su hijo, pero el gobernador acabó otorgándola a un miembros de la familia Bazán.

¹⁸ En su pedido Juan Gregorio alegó que se trataba de una encomienda con pocos tributarios y que se encontraba próxima al pueblo de su encomienda, reuniendo así los requisitos insertos en las ordenanzas de Alfaro para fundamentar el pedido de agregación. Sin embargo, al revisar la información contenida en la visita

de Figueroa, fue asignada a su primo hermano Diego Ignacio Bazán de Pedraza. La encomienda de Malligasta y anexos, en poder de Gabriel Sarmiento de Vega, pasó a Bartolomé de Castro, esposo de María Magdalena Bazán de Pedraza, prima hermana del anterior encomendero. Es interesante notar que el prestigio y los recursos de esta familia hicieron posibles -y tal vez por medios poco lícitos- que las encomiendas más importantes, al quedar vacantes, fueran reasignadas dentro del mismo núcleo y a parientes cercanos. Igualmente es notable que la encomienda de Abaucán haya recibido la autorización real para ser transmitida en tercera vida, privilegio que alcanzó a Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda y que legó a la mayor de sus hijas ¹⁹ (cuadro IV/2).

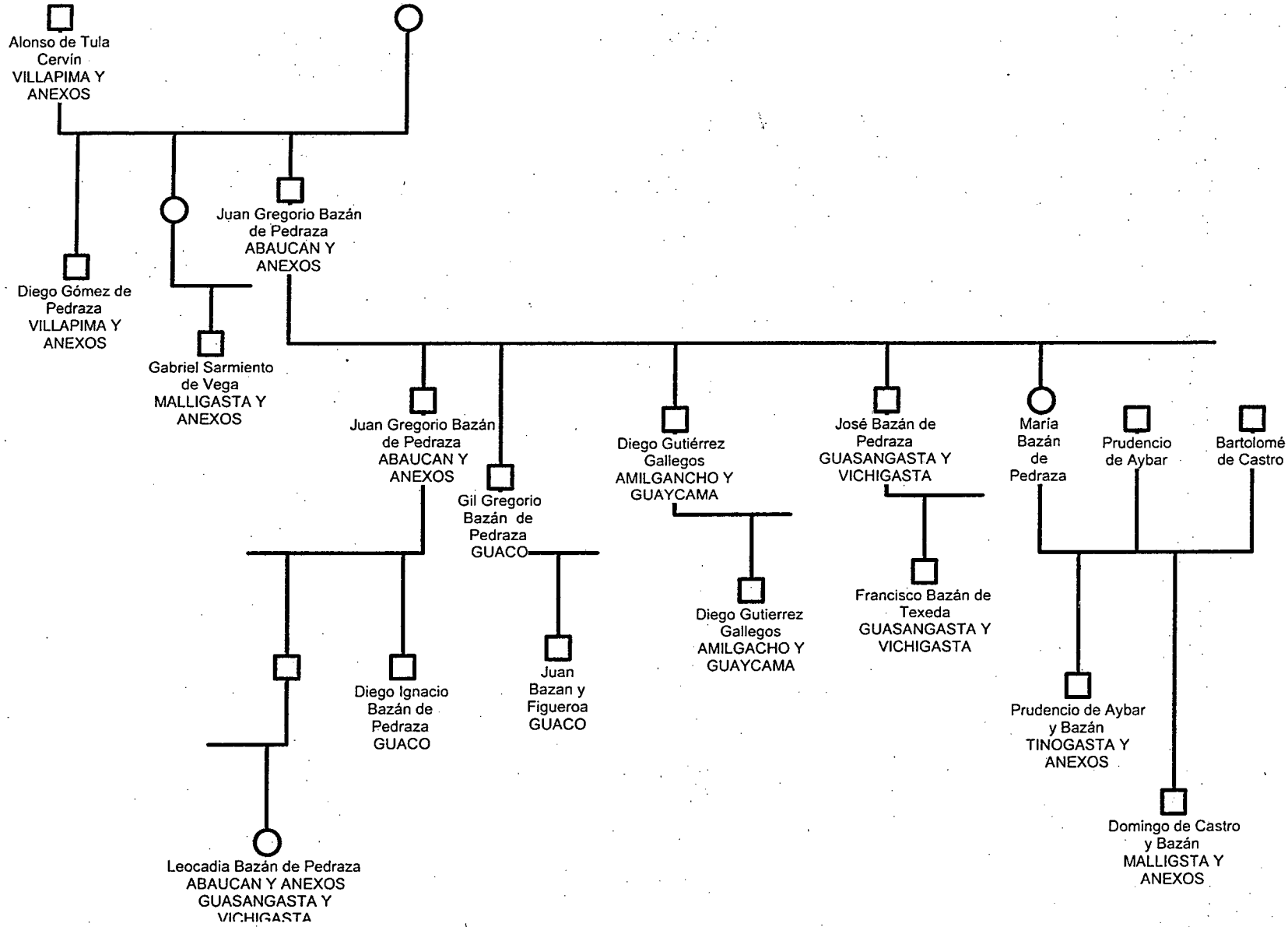
Para el caso de los Villafañe, sabemos que el fundador de la familia recibió a su llegada a La Rioja una encomienda de pueblos insumisos, de la que hizo dejación para quedarse con las de su mujer, localizadas en el valle de Andalgalá. Su hijo Manuel le sucedió en este beneficio y luego también en las encomiendas que su mujer había heredado. En 1646, obtuvo además la encomienda de Pisapanaco y Caustine -en las jurisdicciones de Londres y San Miguel- por merced del gobernador Gutierre de Acosta y Padilla, contra el pago de mil cien pesos de fianza. Por su parte, su primogénito Baltasar logró el reconocimiento de la tercera vida de la encomienda Siján y Paganso y le cedió la que tenía en segunda vida a su hijo Manuel. Sus hermanos e hijos recibieron igualmente mercedes de indios desnaturalizados del valle Calchaquí y el Chaco.

Hasta aquí, los datos reseñados ilustran cómo la familia Bazán fue poco a poco monopolizando las principales encomiendas; la condición de vecinos y feudatarios fue esencial para acceder a los oficios del cabildo. Ambas instituciones, además, por el régimen de sucesión al que estaban sujetas, perpetuaban el beneficio en determinadas líneas de descendencia, entronizándolas en espacios de prestigio y poder. El XVII para La Rioja colonial es el siglo en el que las familias de origen conquistador trataron de construir las bases de pertenencia al sector de la elite. De todas las que inicialmente participaron

de Luján de Vargas (1693), comprobamos que la encomienda de Vichigasta contaba con 26 tributarios y que junto con las de abaucán -que tenía 36 tributarios y cuyo beneficiario era Juan Gregorio- constituían las encomiendas más numerosas de la jurisdicción (AGI, Escribanía 864). Es sospechosos que tres años después, en 1696, en el empadronamiento de Vichigasta figuraron solo 19 tributarios (AHC, escribanía 2, legajo 13 (III)).

¹⁹ El documento recién citado también provee información para entender este proceso. La encomienda de abaucán y anexos fue otorgada en primera vida a Juan Gregorio Bazán de Pedraza en 1626 y la heredó su hijo primogénito del mismo nombre. Este consiguió obtener una prórroga, por la cual, la segunda vida quedaba homologada a la primera. Al mismo tiempo, obtuvo el reconocimiento del derecho a transmitirla en tercera vida. De este modo, el segundo beneficiario se convirtió en encomendero en primera vida; Juan

La sucesión y el traspaso de las encomiendas dentro de la familia Bazán.



Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda gozó de la segunda vida más la agregación de Vichigasta y anexos. Las dos encomiendas pasaron en tercera vida a manos de Leocadia Bazán.

de esta oportunidad, sólo algunas lograron reunir las condiciones que les garantizarían este privilegio para ellos y -algunos- de sus descendientes: prestigio, encomiendas, propiedades, títulos militares, oficios capitulares, en suma, el acceso a espacios desde donde podían ejercer el poder y realizar negocios para reunir fortuna. Y es necesario comprender este proceso en el contexto específicamente riojano: se trata de una jurisdicción casi naturalmente marginal por las enormes distancias que la separaban de los principales circuitos comerciales, desfavorecida por la escasez de agua, limitada por las condiciones ecoambientales a la producción de vino, frutas secas y ganado en oasis y cereales para el autocomsumo. La mano de obra indígena sufrió una caída pronunciada producto de la conquista, las rebeliones, pestes, hambrunas y desnaturalizaciones. Es por eso que el gobernador Mercado y Villacorta implementó el programa de composiciones de indios, que dotaron a muchos beneméritos de encomiendas de dos a cuatro tributarios de desnaturalizados de Calchaquí, posteriormente extendido a los indígenas chaqueños. Esto terminó por delinear un segundo sector dentro de la elite: familias de mucho prestigio y apellido pero con escasos recursos para sustentar económicamente sus privilegios ²⁰.

Quizá sea este el marco clave para comprender las disputas que cristalizaron en el cabildo riojano hacia 1708. Proponemos como hipótesis de trabajo que los enfrentamientos entre Villafañes y Bazanes fueron el resultado de una progresivamente intensa competencia por ocupar espacios de poder desde donde se ejercía el gobierno de la ciudad y su jurisdicción. Desde esta institución era posible además adaptar -o manipular incluso- disposiciones y ordenanzas según conveniencias, administrar justicia formal e informalmente, utilizando la normativa disponible a favor de unos y en contra de otros. La presencia de los Bazán y de su numerosa parentela durante varias décadas consecutivas en los puestos de poder es muy evidente y fueron precisamente los Villafañe quienes intentaron contrarrestarlo y limitarlo al mismo tiempo que buscaban un mejor posicionamiento para defender sus intereses.

Los conflictos y hechos puntuales que precedieron la concordia de 1708 son jalones a partir de los cuales puede reconstruirse una genealogía parcial de esta oposición que tuvo como trasfondo el proceso antes delineado. Si bien la documentación disponible es escasa y fragmentaria, se advierte que los problemas comenzaron a insinuarse a partir de la década de 1670; las fuentes de este período muestra una creciente competencia por

ocupar los oficios y un contrapunto permanente respecto de las limitaciones que los propios miembros interponían. Los conflictos se evidencian en las elecciones capitulares que se realizaban el 1º de enero de cada año. El procedimiento habitual consistía en que los regidores y los alcaldes salientes proponían y votaban a los candidatos a ocupar los oficios de alcaldes de 1º y 2º voto, y los alcaldes de la Santa Hermandad. Resultaban electos aquellos que obtenía mayor número de votos; luego se procedía a tomarles juramento ante el lugarteniente, quien finalmente los ponía en posesión de sus oficios.

Este procedimiento, común a los consejos, ayuntamientos y cabildos de España y América colonial, permite advertir de qué manera se institucionalizaba la formación de grupos y facciones al interior del cuerpo capitular. En nuestro caso, la compra de las regidurías, los oficios de alférez real y depositario -cargos que recordemos no sólo se obtenían legalmente por remate sino que se transmitían a las generaciones siguientes por vía de sucesión- entronizaba a ciertas familias en el manejo del gobierno local y eran ellos quienes proponían y elegían a los alcaldes y oficiales de menor rango. En algunas de las elecciones anuales que se han conservado es evidente cómo los regidores y los alcaldes salientes proponían a miembros de su familia o parentela (sanguínea o afinada), a amigos o a personas de su confianza. Pero en la medida que el número de oficios electivos era restringido, los capitulares buscaban los medios para limitar los derechos de algunos postulantes; por ejemplo, no podían ser electos ni ejercer su oficio en propiedad quienes tuvieran deudas con la hacienda real; tampoco aquellos que no hubieran recibido confirmación de sus oficios por el Real Consejo de Indias. No sólo los capitulares intentaban interponer estos recursos a la hora de impedir el ingreso -o permanencia- de algunos o de favorecer a otros sino que los lugartenientes de turno, desempeñándose como justicia mayor, solían administrar estos impedimentos de acuerdo con intereses y circunstancias.

En 1677, don Manuel de Villafañe y Guzmán fue el primero de la familia en enfrentar problemas por el ejercicio de su oficio de alférez real. El lugarteniente Gregorio de Brizuela le reclamó, en virtud de provisiones recibidas por parte de la Real Hacienda que estaba controlando los pagos al fisco real, que éste no había sustanciado la deuda de \$1100 por haber salido como garante del juicio de residencia del gobernador Gutierre de Acosta y Padilla. Los testimonios no esclarecen cuándo se pagó la fianza ni quién la saldó;

²⁰ Cfr. Boixadós, R. 2002. "Familia, herencia e identidad. Las estrategias de reproducción de la elite en La Rioja colonial (fines del siglo XVII y principios del XVIII). *Revista de Demografía Histórica*, XIX, II:147-181. Zaragoza. Universidad de Zaragoza.

su hijo y sucesor, Baltasar de Villafañe y Guzmán heredó el problema en los años que siguieron²¹.

En 1679 el cabildo enfrentó un problema de naturaleza similar: los votos habían sido parejos a favor de Francisco de Herrera y Guzmán y de Bartolomé Ramírez de Sandoval para ocupar el cargo de alcalde 1º voto²². En estos casos, el lugarteniente como justicia mayor, tenía la facultad de votar por uno u otro para decidir quién asumiría el cargo. El lugarteniente Gregorio de Brizuela optó por Herrera, alegando que Sandoval tenía fianzas no pagadas y lo puso en funciones. Sandoval presentó un escrito ante el gobernador, argumentando que él ya había pagado al fisco, que en cambio Herrera aún era deudor de la Real hacienda y justamente quería ser electo para evitar cumplir con ellas. Los apoderados de Sandoval ante el gobernador fueron los hermanos Esteban y Baltasar de Avila Barrionuevo, ambos *sobrinos* de Sandoval, y Diego Gómez de Tula Bazán, también pariente. Los argumentos que éste presentó ante el gobernador son interesantes: por un lado afirmó que Herrera no podía ser electo como alcalde por ser *hijo de familia y no tener casa ni hogar, como es público y notorio*. La referencia apunta a que Herrera vivía aún con su familia de orientación, que no estaba casado y por ende, no tenía hogar propio. También afirmó que ***Francisco de Herrera y Guzmán es hijo de familia y primo hermano del capitán don Juan Bazán, quien es el dicho alcalde en dicha ciudad y ser ambos una misma cosa***. Tula enfatizaba que don Juan Bazán como alcalde saliente había propuesto y elegido a su primo Francisco de Herrera, ejerciendo una clara influencia para lograr que fuera electo.

Encontramos que Tula repite en su alegato el presupuesto que parece tener sostenido consenso en esta sociedad: ser primos hermanos constituía una unidad natural de sentido, era *una misma cosa* porque pertenecían a la misma familia. Sin embargo, si se consultan las genealogías de la familia Bazán se advierte que Juan Bazán, Francisco de Herrera y Diego Gómez de Tula también pertenecen al mismo grupo de familia: todos ellos son descendientes de Francisca Bazán de Pedraza y Alonso de Tula Cervín, de la tercer generación ascendente. Más aún, este conjunto de parientes compartían una común ascendencia con los Avila Barrionuevo, descendientes éstos de Juana Bazán de Pedraza, hermana de Francisca.

²¹ AHC, escribanía 2, legajo 3, expedientes 9 y 10.

²² AHC, escribanía 2, legajo 3, expediente 11 y 23.

Dos constataciones son evidente a partir de estos pocos datos: los contrincantes pertenecían a una misma familia si la consideramos en términos amplios, sin embargo la identidad se recortaba con mayor nitidez entre los parientes consanguíneos más próximos. La categoría de *primos hermanos* era mucho más restricta y aglutinante que los parentescos consanguíneos en tercero o cuarto grado; la primera correspondía a la parentela restringida, los otros se incluían en la parentela ampliada. Y en este contexto, los lazos de sangre más próximos entrañaban un sentido de unidad (*una misma cosa*) que era percibido y expresado en esos términos por los miembros de la parentela extendida.

De manera análoga, estas mismas percepciones y otras con ellas conectadas se evidencian en un conflicto situado en 1687, que nuevamente tiene como protagonista a don Francisco de Herrera y Guzmán. Con diez años más que en el proceso anterior -en el que no salió favorecido por la justicia-, Francisco era ahora el heredero de los bienes de su padrino de bautismo, don Juan Galiano Chacón de Arce. Y con los pocos bienes que había recibido como legado, también había heredado los conflictos que Chacón de Arce había mantenido con algunos Villafañes mientras éstos desempeñaban oficios capitulares. En sus palabras:

*... y como fui universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones del dicho maestre de campo Juan Galiano Chacón de Arce por institución de su testamento, **he heredado con los bienes la dicha enemiga** como consta de los autos y procesos que injustamente han puesto y seguido contra mí...*²³

El conflicto es incomprensible si no describimos el contexto familiar y el entramado de relaciones de parentesco sobre el que se sostiene. Juan Galiano estuvo casado con María Ramírez de Velasco, nieta del fundador de La Rioja y viuda del maestre de campo don Santos de Toledo y Pimentel; del primer matrimonio de María y Santos nacieron por lo menos cinco varones y una mujer, llamada Mariana; y del segundo, con Galiano, no hubo descendencia. Los hijos de María y Santos, apellidados de Toledo y Velasco, iniciaron un complejo pleito por la herencia de su madre ya que sus bienes habían sido administrados por su segundo esposo bajo su condición de minoridad. Buena parte de los pleitos por los bienes se ventilaron en el cabildo riojano, mientras se desempeñaba como alférez real Manuel de Villafañe y Guzmán y luego su hijo Baltasar quien, al estar casado

con Mariana Ramírez de Velasco, seguramente favoreció a su esposa y a sus cuñados en el conflicto, en contra de Galiano. Durante ese lapso, otro hermano de Baltasar, Francisco, ocupó el cargo de alcalde ordinario.

Según los testimonios de Francisco de Herrera y Guzmán, los Villafañe acosaron y perjudicaron a su padrino Galiano quien murió dejando deudas y pleitos sin resolver. Como su heredero, Francisco intentaba recuperar algo de sus bienes y es por eso que solicitó al gobernador una carta de inhibición para que los Villafañe no intervinieran en las causas civiles que todavía estaban pendientes de resolución. Lo más interesante de este conflicto es que al analizar los testimonios de Francisco de Herrera y Guzmán, podemos reconocer con nitidez cómo se perfila la imagen de la parentela bilateral como un conjunto de parientes ligados por sangre y afinidad que estaban encolumnados detrás de un interés común. Sostenía Francisco en la fundamentación de su pedido de inhibitoria la gobernador:

*... y porque temo me harán muchos más [agravios] en adelante, necesito y V.Merced administrando justicia, me de carta de inhibitoria para el dicho alcalde don Francisco de Villafañe, y el Alférez Real don Baltasar de Villafañe y los demás sus **yernos** del dicho don Baltasar y demás sus **hermanos** que **como es ciudad corta en los más de los años han de entrar en varas de alcaldes ordinarios y otros de administración de justicia** para que no conozcan de mis causas civiles ni criminales **de mi casa y familia** porque los tengo por mis **enemigos declarados**, y sus **cuñados** el capitán don Luis de Toledo y el alférez don Juan de Toledo y don Fadrique de Toledo y don Sebastián de Toledo, todos entenados del dicho maestre de campo don Juan Galiano Chacón de Arce...*

24

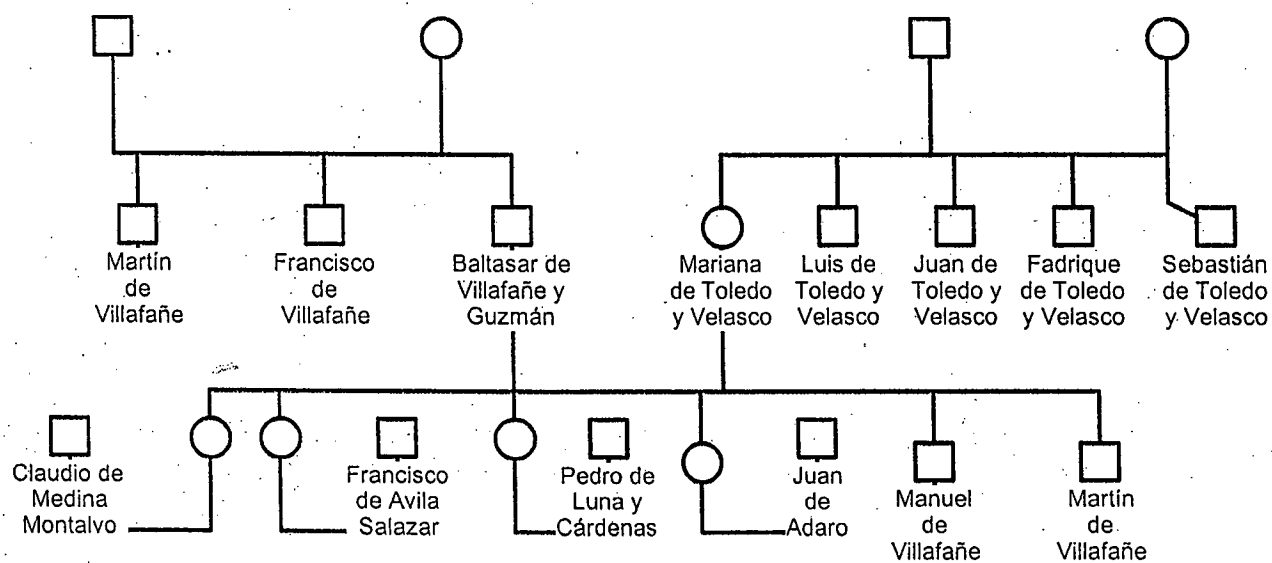
La cita es clara y permite reconocer que para Francisco, la parentela estaba centrada en la figura de Baltasar de Villafañe, como el *ego* estructurante (cuadro IV/3). A partir de él, la parentela se articulaba a partir de tres categorías: sus **yernos** (Claudio de Medina Montalvo, Francisco de Avila Salazar y Pedro de Luna y Cárdenas); sus **hermanos** (Francisco de Villafañe y Martín de Villafañe) y finalmente de sus **cuñados** (don Luis, don Juan, don Fadrique y don Sebastián de Toledo y Velasco), entenados (es decir, hijastros) de su padrino Galiano. En total, y sin contar a *ego*, son nueve las

²³ AHC, escribanía 2, legajo 6 (II), expediente 32.

²⁴ Ídem, folio 176.

Cuadro IV/3.

La parentela de Baltasar de Villafañe y Guzmán (según Francisco de Herrera y Guzmán).



personas comprendidas dentro de esta configuración de la parentela, agrupadas en categorías de afinidad (yernos y cuñados) y de consanguinidad (hermanos) y estructurada sobre la bilateralidad (los parientes de Baltasar de Villafañe y los de su esposa).

Esta cita provee además otros elementos para ser considerados en la construcción de la configuración del parentesco. Así como Francisco reconoció la existencia de una parentela bilateral -que en conjunto constituyen sus *enemigos declarados*- lo hizo en función y oposición de otra configuración: la de su propia *casa y familia*. Esta estaba comprendida por sus hermanos, hermanas, padres y tíos; particularmente los maternos que eran Bazán de Pedraza. En efecto, su tío materno era don Juan Gregorio Bazán de Pedraza, quien apoyara su candidatura como alcalde diez años antes. De todos modos, es posible que la inhibitoria que finalmente consiguió del gobernador Argandoña en 1687, se circunscribiera a su casa y familia en términos estrictos (familia de orientación, que incluía a sus hermanos, y la de procreación).

El otro elemento de capital importancia en esta cita es que Francisco de Herrera expresó una constatación que para sus contemporáneos era evidente: dado que se trataba de una parentela numerosa, que incluía hermanos, yernos y cuñados -y recordemos que don Baltasar de Villafañe tuvo 4 hijos varones- más temprano que tarde algunos de estos miembros serían votados y elegidos en los oficios capitulares y desde allí, por acción u omisión continuarían perjudicando los intereses de Francisco de Herrera. Del mismo modo que su padrino se había enfrentado con Manuel de Villafañe y con sus hijos Baltasar, Francisco y Martín, su heredero habría de hacerlo con Baltasar y con sus hijos. Como conclusión, se comprende la afirmación inicial de Francisco, para quien junto con los bienes había heredado odios y las discordias; todo por haber sido elegido como heredero de Galiano ...*cuyo sentimiento lo brotan sin poderlo disimular...*

* * *

Los años de 1699 y 1700 constituyen el clímax de la tensión entre el poder ejercido por el lugarteniente de gobernador y el cuerpo capitular. Durante estos años se desempeñó nuevamente como lugarteniente don Gregorio Gómez de Brizuela quien se jactaba de su independencia de juicio y criterio en la administración de la justicia. Brizuela se autoerigía como representante del gobernador y desde allí se proponía ejercer el poder con total prescindencia de cualquier interferencia de los miembros del cabildo. Cifró una de sus metas en saldar las deudas que los particulares locales tenían con la Real Hacienda

y la otra, en que los capitulares no debían violar ninguno de los requisitos exigidos por las reales ordenanzas. Tuvo la ocasión de mostrar su decisión de hacer cumplir la ley cuando don Manuel de Villafañe y Guzmán le solicitó que lo pusiera en posesión del cargo de alférez real. Su padre, Baltasar de Villafañe había renunciado a su favor ese mismo año, pero Brizuela se negó a tomarle pleito homenaje alegando que era *por convenir a la paz y quietud de la república*. Según Brizuela, Villafañe tenía dos causas criminales abiertas, una en La Rioja y la otra en Catamarca; éste apeló al gobernador ante el *agravio y calumnia tan fea que se me hace* y mostró haber abonado los \$200 correspondientes al tercio de la segunda renuncia²⁵.

Como segunda medida, en julio de 1699, el lugarteniente dictó el siguiente auto de gobierno:

*... conviene al real servicio y haberes reales que ante mí parezcan y se presenten con las confirmaciones reales, provisiones de Su Alteza los capitanes don Juan de Herrera y Guzmán, alcalde ordinario de primer voto y el capitán don Luis Gutiérrez Gallegos y don Ignacio Bazán de Pedraza, todos tres regidores con dichos recaudos (...) **porque ha habido persona que me ha dado voz de que dichos oficios los obtienen sin confirmaciones** contraviniendo la cedula general y real disposición (...) y como justicia mayor y cabeza de esta república tocarme como fiel ministro atender a lo dicho, mando se les notifique a los tres capitulares y alcaldes ordinarios que dentro de un día natural de la notificación se presenten ante mí con todos los recaudos...*

Alguien del cabildo -o que fue miembro de él en otros momentos- advirtió a Brizuela que los tres regidores estaban gozando de sus oficios y sin haber presentado la confirmación real; más aún, los plazos estaban por vencer con lo cual los oficios podían salir nuevamente a remate. Cuesta creer que Brizuela no lo supiera cuando en un escrito presentado por Diego Ignacio Bazán de Pedraza éste mostró una real provisión que le ampliaba el plazo para obtener la confirmación debido a que los navíos que llegaban desde España estaban muy demorados. ¿Quién había dado la voz a Brizuela?, ¿quién

²⁵ El oficio fue comprado por don Manuel de Villafañe y Guzmán en \$600; por la primera renuncia en 1679 su hijo Baltasar pagó \$300 (la mitad); por la segunda se pagaba un tercio del valor (o sea, \$200), que siguió siendo estimado en \$600. El teniente tesorero Juez Oficial real tomó declaración a tres testigos, vecinos y encomenderos, que juzgaron el valor del oficio en ese momento. La opinión generalizada está expresada en este testimonio de Francisco Moreno Maldonado, *... que el oficio no vale más de \$600 corrientes así por la pobreza de la tierra y no correr plata en ella como por no tener emolumentos ni renta alguna el dicho oficio de alférez real más que el honor del asiento en el Cabildo y que por esta razón valen y rematan los demás oficios de regidores a \$300 desde muchos años a esta parte...* (AHC, escribanía 2, legajo 10, expediente 9).

estaba interesado en que las regidurías salieran a remate público? No tenemos indicios acerca de esto; sin embargo es claro que estas disputas descubren una fuerte competencia por acceder a los oficios capitulares.

Las medidas tomadas por Brizuela en julio de 1699, en extremo celosas del fisco real, disgustaron a los regidores en situación liminar. La reacción de Diego Ignacio Bazán de Pedraza fue inmediata y decidió recusarlo como juez. Su escrito hecha de ver cómo los procedimientos de Brizuela constituían para él un agravio, una ofensa y un ataque directo a su persona:

... estando yo a las doce y media del día, estando para sentarme a comer siendo hora incompetente, vino dicho alguacil mayor a notificarme el auto de V.Merced en que me declara por incurso en la pena de veinte pesos...

.... no puede V. Merced proceder en dicha causa hasta hacerse acompañar conforme a derecho (...) por estarme yo valiendo del recurso de dicha recusación no he sido inobediente a sus mandatos ni V.Merced es juez para proceder en dicha causa (...) le tengo recusado para ante juzgados superiores...²⁶.

En la respuesta, Brizuela le recordaba a Diego Ignacio Bazán de Pedraza cuál era su lugar en la sociedad:

*... en cuanto a la recusación es maliciosa y contra derecho y lo pedido por esta parte pues en mandarse exhiba los recaudos que le amparan al oficio de regidor **por haber denunciante y postor** a dicho oficio y sobre esto y ejecución de cédulas reales ... no ha lugar a recusación porque si los recaudos que tiene se valen y amparan será amparado y de no ampararle será excluido...*

*...y en cuanto a lo que dice que le mandé notificase el ministro a la hora que cita ... la cual dice fue incompetente ... **es desacato y lo fuera aunque fuera señor de título o casa de cadena poner semejante reparo** que representa, que por la primera se le tolera y se le advierte ... que a otra que se atreva será castigado ... y nuevamente lo doy por incurso en treinta pesos... (f.91-92)*

En el año que esto ocurría el lugarteniente Brizuela ya había tomado posesión del mayorazgo de Sañogasta y es probable que la cita connote la intención de Brizuela de

marcar una diferenciación social con Diego Bazán, quien mostró su molestia por haber sido interrumpido a la hora del almuerzo. ¿Quién era Bazán para determinar qué hora era competente? Todas los eran para recibir una real orden que llegaba a través de su representante, el lugarteniente. Diego Bazán no se mostró dispuesto a aceptar este atropello e inmediatamente solicitó la recusación de Brizuela y protestó ante el gobernador por la penas que éste intentaba imponerle. Por otro parte, ¿existían verdaderos interesados en que el oficio de regidor que poseía Bazán fuera rematado o era un ardid para cuestionar el poder que éste ejercía en el cabildo? Ciertos datos pueden arrojar sobre el trasfondo de este conflicto.

Por un lado, es necesario recurrir a las genealogías para comprobar que Diego Ignacio Bazán de Pedraza, Luis Gutiérrez Gallegos y Diego de Herrera y Guzmán eran primos hermanos entre sí y miembros de la casa Bazán (cuadro IV/4). Los tres habían adquirido o heredado sus oficios y se preparaban para ocuparlos al mismo tiempo. Es muy posible que el resto de los oficiales y regidores viera en esta irrupción de los cognados la introducción de un desequilibrio en la dinámica de poder local. Así, los tres regidores de la familia Bazán tenían más votos para elegir a alcaldes favorables a sus intereses; los villafañe contaban sólo con un oficio de alférez-regidor.

Por otro, el riesgo era ya evidente desde 1695, cuando don Luis Gutiérrez Gallegos y don Juan de Herrera y Guzmán obtuvieron título y confirmación de las regidurías (a perpetuidad), cada una rematada en \$300 de contado, sumándose a la que ya tenía Diego Bazán. Luego, en 1697, cuando los papeles de la confirmación real aún no habían llegado a La Rioja, los alcaldes Juan de Avila Salazar y Santos de Toledo y Pimentel - actuando por comisión del gobernador del Tucumán- procedieron a declarar vacantes las tres regidurías e impidieron que los oficiales continuar usando sus oficios²⁷. Tanto Toledo como Avila Salazar era parientes políticos de la familia Villafañe²⁸.

Planteada así la dinámica de poder en el cabildo a fines del siglo XVII, se advierte que los miembros de la familia Bazán estaban pugnando por dominar los oficios y que Baltasar y Manuel de Villafañe, junto a los alcaldes que los apoyaban, intentaban impedirlo por todos los medios. ¿Qué rol jugó en este contexto el lugarteniente Gregorio

²⁶ AHC, escribanía 2, legajo 10, expediente 12, folio 87v-90.

²⁷ AHC, escribanía 2, legajo 10, expediente 12, folio 100.

²⁸ Santos era primo hermano de la esposa de Baltasar de Villafañe y Guzmán, Juan de Avila Salazar era su yerno.

Gómez de Brizuela? Como vimos, desde el comienzo se jactaba de su prescindencia e independencia de las redes locales de parentesco:

... es verdad sabida y llana que yo no tengo en esta ciudad hermano ni pariente ninguno ni amigo por quien pedir para alcalde... (f.154).

Esta tajante afirmación la pronunció con motivo de su decisión de anular las elecciones de los alcaldes que se habían realizado a principios del año 1700; fundamentó la medida alegando por un lado que los regidores habían votado por personas que a su criterio estaban impedidas por ser deudores a la Real Hacienda, y por otro en que ciertos votantes no podían ejercer sus cargos por falta de confirmación real. La medida alcanzaba tanto a Manuel de Villafañe y Guzmán, Diego Ignacio Bazán de Pedraza, Luis Gutiérrez Gallegos y Juan de Herrera y Guzmán -regidores votantes- como a uno de los alcaldes propuestos, Juan de Adaro y Arrazola. Al comienzo de su gestión, Brizuela tomó medidas en contra de Manuel de Villafañe, a pesar de que éste estaba emparentado con los Toledo y Pimentel, familiares de su propia esposa. Pero luego, sus decisiones lo enfrentaron claramente con los Bazán; específicamente con Diego Ignacio Bazán, sobre quien comentó:

*... es maliciosa dicha recusación pues tiene sabido está pendiente ante mí una causa criminal de una pobre indiecita de crueles castigos que le ha hecho y para ésta buscaré con quien acompañarme que también **esta parte se afianza en que todos en esta ciudad son sus parientes y por eso no hay quien alcance justicia** y también esta parte es cooperante en otra causa criminal cometida por **dos de su casa** y el haber sido coadyuvante de ella y fuera de tener dado parte a los tribunales superiores, proseguiré dicha causa...* (f.92).

¿Estaba preocupado Brizuela por defender los derechos de una *pobre indiecita* que había recibido castigos de parte de Diego Bazán? Difícil de creer de quien fue el único encomendero sancionado en 1693 por el visitador Antonio Martínez Luján de Vargas con una multa de \$500 pesos y la privación del usufructo de su encomienda, justamente por los malos tratos, abusos y castigos a los que sometía a sus encomendados y al servicio doméstico. Es más probable que viera con preocupación el creciente poder de los Bazán en el cabildo local, quienes contaban además con que **todos en esta ciudad son sus parientes**. Se trata, sin duda, de una generalización extrema, pero estaba basada en la

percepción global del conjunto importante de miembros que componían esta parentela. Siendo una ciudad de pequeñas dimensiones, con una elite reducida en tamaño, el número de descendientes de las parejas fundadoras de la familia generaba la impresión de una extensión sin límites claros: cualquiera de ellos, si se lo proponía, podía trazar su ascendencia hasta los ancestros fundadores. Sin embargo, de aquí no puede deducirse que todos ellos se sintieran parte de este inmenso colectivo que involucraba a los descendientes de Juana y Francisca Bazán; se trata más bien de una percepción generada entre quienes no participaban de esta extensa y compleja parentela y que, como Brizuela, asimilaban la comunidad de lazos de parentesco con la comunidad de intereses. De hecho la asimilación queda sobreentendida en la cita de Brizuela, cuando éste le hizo cargo a Diego Ignacio de los pleitos criminales en los que estaban involucrados miembros de su *casa y familia*: la noción corporativa de la casa permite que la identidad se extienda y lo alcance, lo comprometa.

Algunos aspectos de la vida familiar de Brizuela nos pueden ayudar a comprender su actitud y su ejercicio de la política en el ámbito local. Era cierto, como él mismo lo había aclarado, que no tenía ... ***hermano ni pariente ninguno ni amigo por quien pedir para alcalde...*** Fundamentalmente, Brizuela no tenía hijos legítimos por quienes velar ni procurarles un espacio dentro de este conflictivo sector de la elite. Instituido como *señor* o titular del mayorazgo creado por su padre, podía hacer alarde de una condición social ligeramente superior al resto de los miembros del sector, aunque no contamos con testimonios que den cuenta del grado de aceptación que tal condición generara en el estrecho círculo de las parentelas locales. Gregorio de Brizuela no contaba con una parentela que lo respaldara y a la vez que le sirviera de proyección y marco de sus decisiones políticas; de hecho, en sus actuaciones quienes lo acompañaban como testigos eran algunos familiares de su esposa y sus medio hermanos o primos pertenecientes a la rama ilegítima y mestiza de su familia. La falta de descendencia, le restaba posibilidades de generar su propia parentela, de ahí su tendencia manifiesta a actuar de acuerdo con su propio criterio, no siguiendo la lógica o los códigos de funcionamiento de las grandes asociaciones familiares. Comenzando el siglo XVIII, Brizuela no tenía parientes cercanos en La Rioja y tampoco *amigos*; sus actitudes y los conflictos que protagonizó acabaron aislándolo. Los continuos reclamos que el cabildo riojano presentara ante el gobernador en los años de 1698 y 1699 lograron buenos resultados; en diciembre de 1699, después de estudiar los expedientes, el gobernador Zamudio declaró en un auto que ...

... mi lugarteniente excedió en el modo de procesar y apretar diligencias en haberle declarado por vaco y cuando legítimamente lo estuviera debió acompañarse... y porque de ordinario en las elecciones de alcaldes y oficios de año nuevo resultan pleitos y disensiones en las republicas y otras malas consecuencias entre los vecinos declaro así mismo que si en las que se han de hacer próximas el día primero de enero venidero hubiere igualdad de votos que se deba entrar a regular el dicho mi lugarteniente hará depositar las varas en los regimientos y remitirá los autos para que en este juzgado de gobernación debe entrar en dichas varas y en caso necesario ... inhiho de él a dicho teniente por otras causas y motivos, pena de la nulidad.... (f. 132)

Brizuela había sobrepasado los límites de la lógica de funcionamiento local, encarcelando a Martín de Villafañe y Guzmán en 1698 e intentando lo mismo con Diego Ignacio Bazán en 1699, en este último caso, por no pagar deudas al fisco real. Este problema adquirió un ribete especialmente molesto para los regidores, quienes fueron acusados de deber estipendios en el ramo de pulperías. La información levantada descubre que todos ellos eran propietarios de pulperías y tiendas, donde comercializaban vino, géneros, tabaco, jabón, yerba, polvillo, velas y *otros trastes*. Ostensiblemente fastidiados por Brizuela, los regidores y alcaldes se ocuparon de demostrar que sólo vendían el vino producto de sus cosechas, señalando además que no eran ellos quienes atendían las pulperías sino los esclavos y los criados. No sólo no eran *tenderos* (es decir, comerciantes), sino que mostraron que *por posesión inmemorial las dichas pulperías han corrido sin contribución a la Real Caja...*²⁹.

En síntesis, los regidores depuestos recuperaron sus oficios y se levantaron los impedimentos para celebrar las elecciones del 1º de enero de 1700, las que se llevaron a cabo en un palpable clima de tensión. En la primera sesión del año -ese mismo día- el cabildo decidió que *... nos querellamos civil y criminalmente del maestro de campo Gregorio de Brizuela lugarteniente de gobernador y justicia mayor... por el mal uso de su oficio y administración de justicia con que le usa y hace...;* en el texto los querellantes prosiguen detallando la retahíla de ofensas y abusos que el lugarteniente venía

²⁹ AHC, escribanía 2, legajo 10, expediente 12. Es interesante recuperar al menos una de las respuestas que los implicados dieron por escrito al lugarteniente Brizuela: *... respondiendo a los dichos puntos ligatorios que V. M. pretexto decimos que en cuatro a las pulperías que yo el dicho alcalde don Luis Gutiérrez Gallegos la tengo con una esclava que vende en ella solamente el vino de la cosecha de mi chacra y viña que poseo en esta ciudad sin que en ninguna manera se venda en ella otro ningún género ni fruto y que el dicho vino es de propia cosecha y no comprado para el dicho efecto... (folio 159).*

perpetrando desde 1698. Solicitaban finalmente al gobernador ... *que nos asista y ultrajado que nos vemos los regidores vasallos de S.M, ponga el remedio que hallare ser conveniente así para el cabildo como para todos los vecinos y moradores de esta ciudad que se ve y halla habitada pobre y miserable con el pesado yugo del teniente que la gobierna a su dictamen y voluntad de acabarla de destruirla y no conforme a leyes...*³⁰.

Al día siguiente el cabildo eligió como su apoderado para comparecer ante el gobernador al alcalde electo Juan de Adaro y Arrazola, enfatizando la causa de la querrela ... *por las extorsiones, molestias, vejaciones y agravios que nos ha hecho el maestre de campo Gregorio de Brizuela...* De este modo, los capitulares aprovechaban el auto favorable del gobernador para lograr que fuera depuesto de su cargo. Durante el curso del año de 1700, los regidores y alcaldes recuperaron el poder que les fuera cuestionado por Brizuela y éste acabó siendo finalmente reemplazado.

Este extenso pleito que acabamos de analizar guarda muchos puntos de interés. En primer lugar, el problema de los exceptuados e impedidos para emitir voto o ser electos por deudas al fisco era recurrente³¹, dando lugar a la discusión e interpretación de las ordenanzas que disponían sobre tales materias. En esta ocasión -como en otras- la tensión se sostuvo entre los "tachados" que intentaban quedar eximidos de la exclusión y el lugarteniente que recurría al gobernador solicitando copias de las ordenanzas reales que pretendía hacer cumplir -y que por diversos motivos no se conservaban en el archivo capitular. En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, el lugarteniente denunció maniobras para evitar el reconocimiento de estas ordenanzas: la pérdida de las llaves del archivo del cabildo, ocultamiento de testimonios, el robo y destrucción de documentos³². Según Brizuela, todas estas irregularidades se debían a que ***dichos capitulares como dicho oficial real tiran a sus fines particulares por ser deudos unos de otros y con conocida malicia...*** Brizuela constató una realidad que a lo largo del tiempo se había consolidado: los regidores solían elegir para alcaldes y oficiales menores a miembros de sus familias, parientes y amigos, situación que se reproducía año a año. A medida que las regidurías se afianzaron en poder de la familia Bazán, la tendencia a elegir

³⁰ AHC; op. cit, folio 167.

³¹ Además de las referencias en el comienzo del trabajo, cfr. expedientes sobre las elecciones concejiles de 1677 y 1679 (AHC, escribanía 2º, legajo 3).

³² El lugarteniente denunció que ***han estado dichos cuadernos en mi poder tan seguros mas que si estuvieran en el archivo pues en mi poder no corren ni han corrido peligro y en el archivo es público y notorio que en años pasados hurtaron el pequeño y se halló a media legua de esta ciudad sin papeles...*** (AHC, escribanía 2º, leg. 10)

miembros de este grupo se acentuó y las posibilidades de recambio fueron cada vez menores³³. Así, cuando el cabildo de 1699 acusó a Brizuela de entorpecer las elecciones, éste respondió que ***no les he embarazado ... a que hagan sus elecciones como las hicieron el año pasado pues constará haber elegido dos primos hermanos el uno del otro de los alcaldes ordinarios y el otro electo primo hermano de los dos dichos prueba real de que no les embarazo sus elecciones...***

Las aseveraciones de Brizuela son perfectamente comprobables en las genealogías conocidas; en efecto no sólo la quinta generación de la familia Bazán había prácticamente "tomado" el cabildo sino que otros miembros menores también formaban parte de la familia por parentesco político. Hacia fines del siglo XVII y principios del XVIII, los Bazán se expresaban tanto a través de su numerosa descendencia lineal y colateral como a partir de la endogamia que volvía a acercar al tronco principal de la familia a miembros alejados en grado de parentesco en diferentes generaciones³⁴. Menos extensa pero igualmente efectiva era la red de los Villafañes, compuesta por Baltasar, sus hijos y sus yernos; el pleito recupera el protagonismo de Manuel y Martín de Villafañe, hermanos (uno alférez y el otro alcalde) y de Juan de Adaro, su cuñado.

Es interesante destacar que frente al conflicto desatado con el lugarteniente Brizuela, los Villafañe y los Bazán hicieron frente común. Con sus presentaciones y argumentos lograron que el gobernador Zamundio reconociera las elecciones de 1700 y permitiendo que los regidores continuasen a cargo de sus oficios hasta tanto llegaran las confirmaciones, como ya fue comentado. Ante los avances del poder del lugarteniente, Bazanes y Villafañes se mantuvieron unidos, pero pocos años después los acontecimientos precipitaron algunos cambios.

* * *

No hemos hallado documento alguno relacionado con el cabildo entre los años de 1700 y 1703. Pero en la sesión del 6 de enero de ese año, en el cabildo se trató un tema

³³ Cfr. Guerrero Mayllo, A. 1993. *Familia y vida cotidiana de una elite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Madrid. Siglo XXI; Burgos Esteban, F.M. 1994. *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una élite local castellana en los siglos XVI y XVII*. Valladolid. Universidad de Valladolid.

³⁴ La práctica de la endogamia recurrente a lo largo de generaciones en grupos sociales semi cerrados con el fin de acercar los grados del parentesco y recuperar los bienes dispersos por el sistema de herencia, se conoce como "reencadenamiento de alianzas"; cfr. Bestard Camps, J. 1992. "La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas". En: Chacón Jiménez, F. & J. Hernández Franco (eds). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Madrid. Antropos.

particular cuya compleja trama habría de abonar, a nuestro juicio, la creciente discordia entre las familias Villafañe y Bazán³⁵. El problema en cuestión era el derecho sobre el usufructo del agua para el abasto de las chacras, viñas y viviendas de la ciudad, cuya administración había sido reglamentada por el oidor Francisco de Alfaro. Capítulos antes comentamos que la escasez de agua en La Rioja había ocasionado muchísimos conflictos entre los vecinos y que a pesar de la vigencia de las ordenanzas alfarianas, no se había logrado nunca consensuar una administración del preciado recurso que satisficiera las necesidades de riego y consumo de todos. Los problemas por el agua no eran nuevos, entonces, en esta ciudad, pero es llamativo que en este nuevo contexto la cuestión haya resurgido con particular virulencia.

En efecto, en la citada sesión del 6 de enero, el alférez real y regidor don Manuel de Villafañe y Guzmán reclamó al cabildo el obediencia de la sexta ordenanza de aguas que disponía que ningún vecino pudiera tener más de un marco o marco y medio en usufructo. En este sentido, Villafañe denunció que Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda -que no se encontraba en La Rioja en aquel momento- estaba gozando de dos marcos de riego de sus tierras y que por lo tanto estaba contraviniendo flagrantemente las disposiciones alfarianas. Componían el cabildo ese año don Alonso de Tula Bazán y don Juan Ramírez de Contreras como alcaldes de primer y segundo voto respectivamente; en la sesión se encontraron presentes además de Villafañe, los regidores don Diego Ignacio Bazán de Pedraza y don Diego de Herrera y Guzmán. Cada uno de ellos debió dar su parecer en relación con la presentación de Villafañe; todos ellos apoyaron la moción del alférez que proponía quitarle a J.G. Bazán el beneficio de medio marco, salvo Diego Ignacio, quien como su hermano, velaba por sus intereses.

La respuesta de Diego Ignacio entraña una interpretación de la ordenanza sexta, que en efecto por ser general dejaba algunas posibilidades abiertas:

... no se debe entender habla dicha ordenanza con los que tienen dos marcos de agua con dos suertes de tierras sino con los que dejando infructíferas las tierras trajere y redujeren dos o mas marcos de agua a una sola chacra y suerte de tierras y aunque dicha ordenanza no lo especifica tampoco lo contrario y me fundo en que hay muchos ejemplos así presentes como de tiempos pasados y son el capitán Melchor de Avila Barrionuevo ...

Es decir, según don Diego no se podía tener dos marcos asignados a una sola suerte de tierras; pero éste no era el caso de su hermano que reunía más de una suerte

de tierras contiguas. Para afirmar su argumento, trajo a colación otros ejemplos que comprometían directamente a Manuel de Villafañe:

... y asimismo el capitán don Isidro de Villafañe y Guzmán que fue teniente de gobernador y alcalde ordinario en esta ciudad, que no podía ignorar esta ordenanza, tuvo asimismo en la misma acera una chacra y una cuadra con su medio marco de agua y la chacra con un marco sin que ninguna justicia lo impidiese...

*... y **asimismo el capitán don Manuel de Villafañe tiene y posee dos marcos de agua en la misma acera de los que denuncia** y así parece que se debe entender que la ordenanza habla con los que como llevo dicho tienen el agua sin suerte de tierras y no de otra manera =*

Las palabras de don Diego exponían con claridad el carácter arbitrario de la denuncia de Villafañe quien sin dudas sólo quería perjudicar a su hermano. Sin embargo, la cuestión es mucho más compleja de lo que parece puesto que J. G. Bazán había comprado medio marco de agua y arrendaba otro medio y no se explicitó a qué suertes de tierras las tenía aplicadas. Por otra parte, llama la atención que la denuncia de Villafañe fuera apoyada -parcial o totalmente- por los otros capitulares, entre los cuales se encontraban parientes directos de Juan Gregorio y Diego Ignacio Bazán en distintos grados, incluyendo un primo hermano³⁶. Ya comentamos cómo a mayor distancia genealógica los lazos de consanguinidad se vuelven más laxos y las lealtades presupuestas por la relación del parentesco se vuelven menos automáticas. No sabemos qué otros intereses podían tener en común estos parientes de los Bazán con los Villafañe o tal vez simplemente vieron en la maniobra la posibilidad de lograr un reparto más equitativo del agua que como vimos, se alejaba de lo que habían dispuesto las ordenanzas. La importancia decisiva del agua en este contexto no debe ser desestimada, puesto que realmente se trataba de un precioso recurso cuya escasez en períodos de sequía ponía en serio riesgo la producción de vino y alimentos y aún el abasto más esencial.

La fuente de la que tomamos esta información es en realidad un traslado inserto en un expediente que retoma el problema en 1713, por lo que no sabemos cómo se

³⁵ AHC, escribanía 2, legajo 12 (II), expediente 38.

³⁶ Alonso de Tula Bazán era hijo de Diego Gómez de Tula, primo en segundo grado de Juan y Diego (y a su vez primo segundo por parte de padre del otro alcalde, Juan Ramírez de Contreras); Diego de Herrera y

resolvió la cuestión. Referencias posteriores indican que Bazán perdió el medio marco que arrendaba, que fue a parar al cauce de la acequia principal.

Pero el problema del agua no era el único que se ventilaba en el cabildo riojano por aquellos días. En efecto, en agosto de 1706, Manuel de Villafañe y Guzmán, alférez real propietario, presentó un recurso ante al alcalde ordinario de primer voto, Diego de Toledo y Pimentel reclamando que el *ilustre cabildo* le impedía ejercer su oficio alegando que estaban vencidos los plazos para presentar confirmación real. Villafañe le solicitaba a Toledo que hiciera respetar la real ejecutoria firmada por el virrey del Perú que le permitía continuar en uso de sus privilegios, a la vez que denunciaba una especie de complot en su contra por parte del lugarteniente de gobernador y los miembros del cabildo: estos eran Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda por un lado y por otro, Diego Ignacio Bazán de Pedraza (regidor y depositario), Diego de Herrera y Guzmán (regidor), Andrés Luis de Cabrera (alcalde de 2º voto), siendo los dos primeros hermanos, el tercero primo de estos y el último primo de la mujer de Diego Ignacio. Para Villafañe, la reseña de estos vínculos parentales constituía la evidencia que confirmaba su supuesto: esto es, que los miembros del cabildo actuaban de manera conjunta, como un bloque sin fisuras, y en su contra. La respuesta del lugarteniente fue inmediata y se produjo en el mismo registro:

*...el ayuntamiento de esta ciudad proveyó dicha exclusión con fundamento de leyes reales cuyo cumplimiento y observancia toca a sus ministros sin excepción de personas ni interposición de parentescos ni amistades pues **es constante a dicho alcalde ordinario que el dicho Cap. don Manuel de Villafañe y Guzmán es mi deudo de sanguinidad en cuarto grado y de afinidad en segundo por estar casado actualmente con mi prima hermana y juntamente sobrina en tercero grado y ambos parentescos de sanguinidad y que los mismos vínculos tiene con el regidor y depositario general y con el regidor don Diego de Herrera (por) ser tío carnal [de su mujer] hermano de la suegra de padre y madre de dicho don Manuel y madre de su mujer actual y el dicho alcalde don Andrés Luis de Cabrera es primo segundo de dicho don Manuel de Villafañe de sanguinidad y que sin embargo de dichos parentescos debiendo preponderar el servicio de Su Magestad y el aumento de su Real Hacienda en cumplimiento de dichas sus leyes que el parentesco ni amistad que ya va expresado parece que el dicho***

Guzmán era primo hermano (por parte de su madre) de los hermanos Juan y Diego. Cfr. Serrano Redonnet, 1992. op. cit.

alcalde don Diego de Toledo dejándose llevar del que tiene de sanguinidad con dicho don Manuel de Villafañe y Guzmán por ser su sobrino hijo de su prima hermana de dicho alcalde faltando al decoro que debe obrar con el cabildo, justicia y regimiento...³⁷

La cita es extensa pero contiene mucha información que vale la pena destacar. Si cruzamos la enumeración de estos vínculos parentales con los datos provistos por los estudios genealógicos veremos que la mayor parte de ellos son veraces³⁸. Es evidente que Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda era perfectamente conciente de los múltiples vínculos que unían a todos estos personajes entre sí y podía reconocer con claridad grados y tipos de relación (afinal o consanguínea). Incluso recordaba con notable precisión que él y don Manuel eran descendientes de las dos hermanas Bazán, siendo él descendiente de Francisca y Manuel de Juana (por vía paterno-materna). Pero además de ésto, el relato muestra que la endogamia entre las familias de elite era una práctica recurrente, de modo que las relaciones cruzaban más de una vez a una misma persona (por ejemplo, la mujer de Manuel era prima hermana de Juan Gregorio por parte de madre y sobrina segunda por parte de padre).

El panorama de relaciones esbozado por Juan Gregorio es extenso; contempla la matriz bilateral de consanguíneos, las relaciones de afinidad e incorpora varios grados ascendentes y la distancia horizontal (tíos y primos). Es sin duda un universo amplio, donde caben un buen número de personas. Su concepción del campo parental se traduce en un argumento para discutir con su oponente: ¿cómo podía aducir don Manuel que tamaña red de parientes estaba actuando en su contra cuando esa misma red lo tenía a él por integrante efectivo? Entonces, ya que todos eran parientes, había que prescindir de esta circunstancia para administrar justicia. Sin embargo, esta idea se contradice con la inmediata acusación que Juan Gregorio descargó contra el alcalde de 1º voto: según él, Toledo estaba apoyando a don Manuel por ser éste su sobrino, hijo de una hermana de su madre. Y aquí su argumento se empareja con la acusación vertida por don Manuel al inicio del expediente: el parentesco permite presumir la connivencia, respalda las arbitrariedades y el abuso de poder.

³⁷ AIEA, doc nº 3122.

³⁸ Por falta de información disponible no hemos podido constatar el parentesco consanguíneo entre Manuel de Villafañe y Guzmán y Andrés Luis de Cabrera.

Es evidente que dado un conflicto, el parentesco es una realidad que puede ser incorporada al discurso en pro o en contra de lo que se quiere alegar. En ciertos contextos prevalece una noción de parentesco estrecho: los coaligados son los hermanos y los primos, o los tíos y sobrinos. Esta idea trasluce la noción de que el parentesco consanguíneo es más cercano, la unión más fuerte, exenta de fracturas. Esta es la percepción de don Manuel con respecto a la quinta generación de la familia Bazán y su denuncia revela que estando éstos ocupando las regidurías, uno de los oficios de alcalde y el ejercicio del puesto de lugarteniente, constituyeron un bloque desde donde podían hacer y deshacer a su antojo.

Aunque el pleito está inconcluso, sabemos que el gobernador del Tucumán acabó refrendando lo actuado por el alcalde de 1º voto quien había exhortado al resto del cabildo que acatara la ejecutoria del virrey a favor de Villafañe, y le permitiese seguir usando su oficio. También se aprecia que el gobernador limitó las atribuciones que Juan Gregorio se había tomado como lugarteniente. De todos modos, los conflictos por las jurisdicciones entre el alcalde y el lugarteniente parecen estructurales ya que ante la falta de acuerdos las causas llegaban -una y otra vez- hasta el estrado del gobernador.

Al año siguiente, reaparece en las fuentes el problema por la administración del agua de riego. Otro expediente trunco, de 1707, trae a colación los conflictos desatados a partir de las visitas de aguas que se llevaron a cabo por orden del cabildo para verificar el correcto cumplimiento de las ordenanzas. Para entonces, Juan Gregorio Bazán de Pedraza oficiaba como lugarteniente de gobernador y durante su ausencia, el alcalde en ejercicio Manuel de Villafañe y Guzmán (regidor que asumió como alcalde en ausencia del electo) procedió a visitar especialmente sus propiedades y las de su hermano Diego Ignacio, ubicadas éstas a cinco leguas al norte de la ciudad. Según el expediente, el alcalde había recibido denuncias de parte de varios vecinos que se quejaban porque a sus chacras localizadas en el ramo del sur no llegaba el agua. La época del año era crucial ya que en septiembre se sembraba el trigo y los vecinos necesitaban irrigar sus tierras en los turnos que les correspondían.

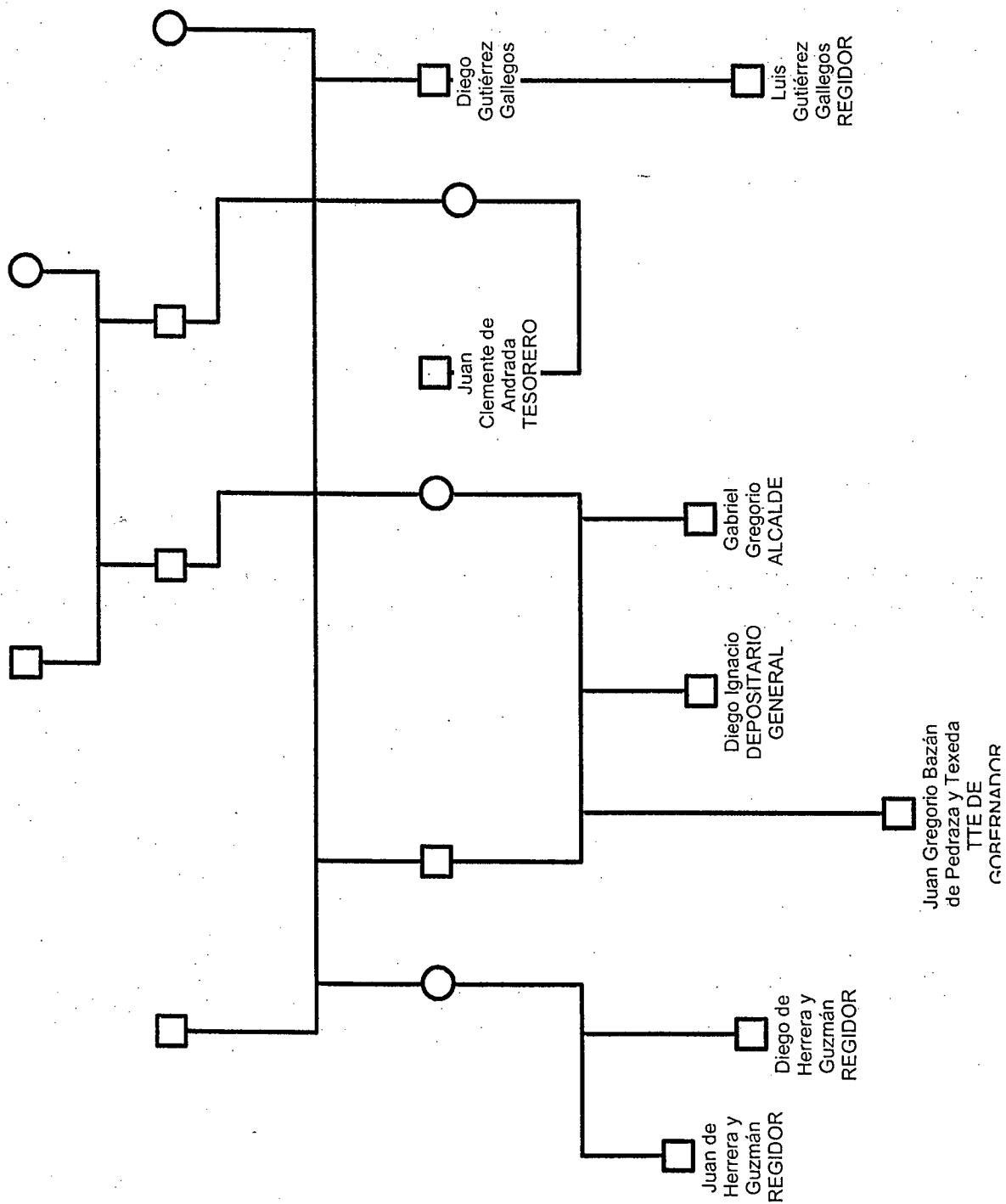
La visita, ordenada unos meses antes, no había podido llevarse a cabo. Según declaró el alcalde de aguas, capitán Alonso Moreno Gordillo, el lugarteniente Bazán le había impedido cumplir con su cometido, afirmando que

... [el lugarteniente] le buscó tratándole con palabras ásperas y mandándole la pena de diez pesos par que no hablase sobre el particular y que después, en los portales de la plaza en presencia de varios testigos le trató con enojo y con palabras muy ásperas, sólo por haber dado un día de agua en un cuerpo a la división de chacras del ramo del norte **para socorrer las últimas chacras que clamaban sus dueños no les alcanzaba el agua ni aún para beber** y que de recelo de algún daño que le pudiera hacer dicho lugarteniente y que no le ultrajase más a su persona o a mi tío [Manuel de Villafañe] el poner remedio en los excesos que comunmente claman todos le hacen en dichas dos chacras, **mayormente siendo uno Su Merced con todo el Ilustre cabildo excepto yo, dicho juez, pues son hermanos carnales con dicho depositario [Diego Ignacio Bazán de Pedraza] y con el capitán don Gabriel Bazán de Pedraza alcalde ordinario y otros tres primos carnales del venticuatro don Diego de Herrera y Guzmán, el sargento mayor don Juan de Herrera y Guzmán y el capitán don Luis Gutiérrez Gallegos ... y su hechura y de íntima amistad por cuya causa no se atreve a cumplir con dichas reales ordenanzas en el remedio de los excesos...**³⁹.

Las declaraciones del alcalde de aguas delinean la configuración de una parentela bilateral instalada en el seno del cabildo (cuadro IV/5). La cabeza de esta parentela es Juan Gregorio Bazán de Pedraza, no sólo por ser el mayor de la familia de su generación sino porque ostentaba el oficio de mayor jerarquía. Lo secundan dos de sus hermanos, Diego Ignacio como regidor y Gabriel como alcalde; completan la formación sus primos carnales que son los Herrera y Guzmán y los Gutiérrez Gallegos. En conjunto, la parentela dominaba los oficios capitulares y las maniobras de Manuel de Villafañe adquieren sentido si las examinamos desde la lógica interna del reparto de poder local; demasiados miembros de la misma familia permitían el dominio casi despótico -como lo muestran en buena medida la coerción formal e informal que el alcalde de aguas sufrió de parte del lugarteniente - sobre las cuestiones que la sociedad local estimaba como centrales, en este caso la administración del agua.

El testimonio de Moreno Gordillo descubre el ejercicio del poder informal: amenazas, ultrajes personales y la imposición de multas son algunos de los recursos que el lugarteniente utilizó para evitar que se siguieran con los procedimientos que podían perjudicar a su hermano. Frente a esto, Manuel de Villafañe decidió activar los resortes de la justicia y echar mano de quienes podían ofrecerle apoyo; en primer lugar, continuó dirigiendo sus ataques de manera certera hacia el lugarteniente y su hermano, poniendo

Cuadro IV/5. La parentela Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda en al cabildo hacia 1706.



³⁹ AHC, escribanía 2, legajo 6 (II), expediente 15.

en evidencia que desviaban agua de la acequia principal hacia sus tierras; en segundo lugar, concitando el apoyo de los directamente perjudicados con sus maniobras (los vecinos propietarios de chacras en el ramo del sur) algunos de ellos emparentados con él por afinidad y otros a quienes podríamos conceptualizar como su clientela, en la medida en que observamos que lo secundaban en otros procesos y litigios judiciales.

Y en efecto, estos vecinos quejosos fueron citados por Manuel de Villafañe para que los acompañara a realizar una visita ocular de la acequia, los marcos y las tierras de Diego Ignacio, en Cochangasta. Se trasladaron hasta allá y verificaron que la sementera de trigo de la hacienda acababa de ser regada; la inspección de la acequia reveló que el marco estaba tapado pero aún húmedo, siendo que esa semana no le tocaba el riego. Y más aún, adentrándose en la propiedad, encontraron a un *indio* que regaba unos árboles recién plantados; Villafañe lo reprendió y lo obligó a caminar hacia *donde sangraba el río*. Y allí descubrieron una toma antigua que salía del río principal, *con tapias de ramas*, es decir, cubierta para que no se notase, aunque la acequia permanecía abierta. De inmediato, Villafañe ordenó que *se descomponga dicha toma y acequia de manera que no puedan coger el agua en otra ocasión*. Así, junto a los testigos, se reconoció *dicha toma y al parecer antigua por donde traían el agua cada y cuando se le antoxaba, mandé descomponer así el ataxadizo del cuerpo del río principal como la acequia con la misma gente del capitán don Diego Ignacio Bazán de Pedraza*, es decir, con sus indios de servicio.

Aunque el expediente está inconcluso, es posible imaginar la reacción que estos procedimientos ocasionaron a Diego Ignacio y a su hermano el lugarteniente, quien debió enterarse a su regreso a la ciudad de semejante acontecimiento adverso. Quedó expuesto de qué manera se robaban el agua de la acequia dejando a los demás vecinos sin ella; esto sólo podían hacerlo amparados de los puestos de gobierno que ocupaban y de la red de parientes que conocían y cubrían estos manejos. Seguramente el propio Villafañe no estaba exento de cometer ilícitos semejantes; lo que importa destacar aquí es que estas visitas a los marcos de agua se convirtieron en medios que Villafañe utilizó para vulnerar el poder omnímodo que estaban ejerciendo los Bazán en esta etapa de la historia local. Frente al poder que Juan Gregorio ostentaba como lugarteniente, Villafañe debía hacer valer su condición de alférez real y regidor y la ocasión -tal vez sospechosa- de la ausencia del alcalde de primer voto, lo que le permitió asumir estas funciones y proceder como juez con autoridad competente.

Tal como venimos reiterando, la mayor parte de los expedientes que analizamos en este tramo de la investigación están truncos y espaciados en el tiempo lo que no nos permite formarnos una idea global de todo el proceso. Sin embargo, no parece necesario saber cómo se resolvieron puntualmente estos pleitos; lo más probable es que se prolongaran durante meses, que no hubiera conclusiones o resoluciones, sumándose unos a otros. Esta circunstancia abona la hipótesis de la gestación de un conflicto de creciente envergadura en el que se fueron superponiendo cuestiones sin solución. A pesar del material disperso -e inconcluso- con el que trabajamos es posible asumir que la situación de tensión hacia principios del XVIII se iba complejizando, involucrando a más personas en torno a varias cuestiones puntuales: la competencia por las encomiendas, por los oficios capitulares y finalmente, por el agua.

Posiblemente los episodios que se sucedieron en La Rioja en el año de 1707 pueden ser considerados como un antecedente inmediato de la firma del "tratado" que se efectivizó a fines de 1708⁴⁰. En efecto, ese año llegó a las manos del gobernador Esteban de Urizar y Arespacochaga una carta del capitán Lorenzo Romero de Orihuela, morador de La Rioja, en la que afirmaba que muchos vecinos estaban temerosos de que fuera nombrado Diego Ignacio Bazán de Pedraza como lugarteniente de gobernador, sustituyendo a su hermano -Juan Gregorio Bazán- electo como gobernador del Paraguay. Este temor se debía a que *la mayor parte de la ciudad se encuentra vejada y agraviada, cual más no puede ser por los abusos cometidos por Bazán*; la carta recogía una versión de que estos agravios habían alcanzado tanto a españoles como indígenas y que por esta razón ***están disipados los pueblos y la ciudad arruinada porque huyendo de las inquietudes que nos causan con absoluto poder.*** El poder excesivo que Bazán ejercía se debía no sólo al cargo que desempeñaba sino a que la ciudad estaba ***avasallada*** por esta familia que la gobernaba ***en lo eclesiástico, es su cura don Gil Gregorio Bazán de Pedraza, hermano de dicho Juan Gregorio, y en lo secular se compone el cabildo de don Gabriel Bazán, alcalde ordinario y del dicho depositario*** [Diego Ignacio Bazán de Pedraza], ***todos tres hermanos y el veinticuatro don Diego de Herrera es primo carnal y el otro alcalde es Juan Clemente Baigorri, su deudo...*** La carta finalizaba afirmando que por todos estos motivos, más de veinte familias estaban ***con ánimo de abandonar la ciudad.***

⁴⁰ Archivo Histórico de Córdoba. Índice de Expedientes del Crimen. Juzgado capitular, legajo 2, expediente 5. 1707.

Al tomar conocimiento de la carta, el gobernador ordenó una inmediata *información secreta* en cuanto puso un pie en la ciudad; el primer interrogado fue Lorenzo de Orihuela, presunto autor de la carta, quien declaró no haberla escrito sino que *sólo dio su sentir de palabra al sargento mayor Francisco de Ávila Salazar y éste la dictó y no se acuerda si la escribió don Santos de Villafañe pero la firmó de voluntad y se afirma en lo que en ella dice*. A continuación, Orihuela enumeró a trece personas que, junto a sus familias, estarían a punto de abandonar la ciudad. En la lista figuran tres de los hermanos Villafañe (Manuel, Santos e Isidro), José de Villafañe, hijo de Santos; les siguen Francisco de Avila, cuñado de los Villafañe; Don Diego de Toledo e Ignacio Moreno Gordillo, parientes políticos de los anteriores. Las seis personas restantes no pertenecen a esta familia, pero pueden haber estado relacionadas con ella de distintas maneras que el documento no permite inferir. Para encubrir lo que a simple vista parece evidente -esto es, que la carta fue al menos instigada y aprovechada por la parentela Villafañe para inculpar al lugarteniente Bazán-, Orihuela retomó el discurso del nepotismo reinante en el cabildo para incluir en él al propio Manuel de Villafañe: *... el alférez real está casado con prima hermana del dicho teniente y también es pariente de Diego de Herrera y cuñado del alcalde ordinario don Gabriel Bazán...*

Mientras el gobernador ponía preso de manera preventiva a Orihuela, continuaba tomando declaración a los demás implicados. El mismo tenor de la denuncia aparece en palabras de Francisco de Avila Salazar, cuñado de Manuel de Villafañe, quien afirmó que *Villafañes y Bazanes son parientes por afinidad... y que don Manuel es cuñado de don Gabriel Bazán*. La declaración de Avila incluye una serie de agravios que el teniente había perpetrado contra Villafañe, como el despojo de su oficio de alférez y su intervención para impedir la correcta administración del agua de riego. Al respecto, se quejó de que Bazán le impedía regar su propia chacra *y las más de las semanas el agua no alcanza para beber*; luego acusó a Diego Ignacio Bazán de desviar la acequia principal para sus tierras y de perjudicarlo a él y otros vecinos. Por su parte Manuel de Villafañe admitió que se iría de la ciudad si asumía Diego Ignacio *por los muchos agravios que tiene recibidos de la familia de los Bazanes* y a continuación enumera cinco causas que tenía pendientes contra ellos. Nótese que en general los implicados utilizan el colectivo *los Bazán* o la *familia de los Bazanes* para dar idea de la actitud corporativa que asumían los miembros de esta familia en contra de los Villafañe y de otros vecinos.

Todas las declaraciones de los testigos son interesantes, inclusive la de Pedro Quintero, un español de modesta condición, administrador de unas encomiendas de desnaturalizados quien se declaró *por perseguido* y afirmó su voluntad de *vender sus pocos bienes y largarse de la ciudad*, acosado por las prorratas a favor de la construcción de la Iglesia mayor y de los avíos para los soldados. Su hermano sostuvo que habiendo ganado una merced de tierras para poblarse en Los Sauces, el teniente lo había lanzado de ellas a pedimento de los indios. Es notable que ésta y todas las causas citadas en este expediente como fallos adversos para los implicados eran asumidas en términos de perjuicio personal y no en tanto que medidas o decisiones de una justicia que procedía conforme leyes y ordenanzas.

Otra sugestiva declaración es la de Alonso Moreno Gordillo, alcalde de aguas, a quien ya conocemos. Este afirmó que quería abandonar la ciudad por los agravios recibidos, entre ellos que ***el cabildo me eligió como alcalde de aguas y siempre tuvo el oficio gente baja así sintió por agravio la elección.*** Esta declaración permite presumir que si los capitulares elegían a personas de condición social más baja para ocupar los cargos menores (alcalde aguas, mayordomo, alguacil, etc.) lo hacían para mantener una distancia social ostensible y a la vez para garantizar un cierto control sobre ellos.

También declaró en la *información secreta* otro personaje conocido por nosotros: don Isidro de Villafañe y Guzmán. Su testimonio armoniza con la imagen que de él nos formamos al verlo actuar en relación con su familia y los problemas derivados de los pleitos por la herencia de bienes. En este caso declaró que un año atrás, *hallándose todavía soltero, dijo que se iría de buena gana por no ver pleitos ni que llegase a introducirse en ellos.* Sus palabras reflejan su posición ambigua respecto de su familia; por un lado, no quería verse implicado en los conflictos en los que intervenían sus hermanos, pero tampoco podía mantenerse al margen. Los últimos episodios lo involucraban por eso había decidido quedarse en la ciudad, dado que *el teniente falló en mi contra por la posesión de una viña y se la entregó a mi adversario.* Es evidente que para Isidro no quedaban dudas de que el fallo adverso se debía a la portación del apellido Villafañe.

Finalmente resta consignar las declaraciones de otro implicado por Orihuela, Gabriel Sarmiento, un modesto hombre de 40 años quien tenía a su cargo hermanos menores. En su testimonio afirmó que ***no ha sido agraviado y no piensa dejar la ciudad y como se halla ocupado en trabajar no sabe ni ha oído decir que el***

teniente ni otro juez haya hecho agravios... Su testimonio deja entrever que todo el conflicto estaba protagonizado y sostenido por personas con mucho tiempo libre...

El gobernador impuso sanciones severas contra esta tipo de denuncias de difícil sustentación. Orihuela fue desterrado *al presidio de Esteco por dos años por no probar lo que dijo en descrédito del teniente*. Ávila Salazar tuvo más suerte, ya que *atento a la calidad de la familia dilatada y sus cortos medios se lo exonera de destierro y se lo apremia a que no dicte cartas ni embarace ni gobernase alcaldes*. De igual modo, el gobernador fue permisivo con Manuel de Villafañe, seguramente el instigador de todo este problema: *se le apremia que en ausencia o enfermedad del alcalde y tomar la vara de la real justicia lo hará con equidad sin mezclar pasión ni emulación de familias pena de destierros de esta ciudad por seis meses*. En cambio, los hermanos Quintero y Moreno Gordillo recibieron penas de \$25 cada uno *por la pasión que han declarado*. El gobernador no medía con la misma vara a los hombres de *calidad* que a los humildes o de menor condición; advertencias y apremios para unos, penas pecuniarias y destierro para los otros. Con todo, la sentencia contra Ávila Salazar admite lo que debía ser evidente: personas con poder e influencias *governaban a los alcaldes*, haciendo de ellos instrumentos de acción para sus propios fines. Por último, puede apreciarse que Manuel de Villafañe obtuvo su cometido con este turbio manejo de poder: el nuevo teniente de gobernador no fue Diego Ignacio Bazán de Pedraza y el gobernador Urizar ordenó una nueva visita a los marcos de agua de la ciudad para verificar especialmente el suministro a las tierras de Diego Ignacio. Puede considerarse como un óptimo resultado de una fuerte jugada política que por una vía no formal logró detener el avance los Bazán en el control y manejo de los asuntos públicos (y privados?) de los vecinos de la ciudad.

Sobre este cuadro difícil e inestable se produjo un hecho que a nuestro entender acabó por desestabilizar la frágil situación de fuerzas como fue la designación oficial del lugarteniente Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda como el nuevo gobernador del Paraguay, un privilegio excepcional para un criollo de antigua raigambre local. Este nombramiento suponía que Juan Gregorio debía abandonar La Rioja por varios años en un período de intenso conflicto⁴¹. ¿Qué podía suceder durante su ausencia?, ¿quién lo reemplazaría como representante de los intereses de su propia y extensa familia?, ¿qué acciones podían perpetrar aquellos que se perfilaban como sus *enemigos declarados*

mientras él estaba tan lejos? Es posible que todas estas preguntas expliquen la necesidad de formalizar con la familia Villafañe un acuerdo que rigiera durante el tiempo de su estadía en el Paraguay; un pacto que detuviera la creciente tensión y que ordenara roles, lugares y privilegios; una paz que ambas partes podían asumir como duradera si cumplían con la palabra empeñada y si respetaban los términos acordados. Una alianza ritual que refundara la república, estableciendo un tiempo de armonía. Una "concordia" que, en fin, devolviera a la ciudad y a su gobierno la paz pública que precisaba para sustentarse como sociedad.

En el año de 1708 las condiciones parecían favorables para marcar un cambio de rumbo en la dinámica de relacionamiento de las familias locales.

* * *

Llegamos así a un momento clave en la historia de la enemistad entre las familias Bazán y Villafañe: la celebración de la concordia cristaliza la oposición de manera formal y pública y a la vez establece un nuevo marco de relacionamiento para prevenir que futuras discordias continuaran amenazando *la paz pública* y el normal desarrollo de las actividades del cabildo.

No conocemos el texto original de este importante documento: según los Villafañe el manuscrito había sido sustraído del archivo capitular y ocultado por los Bazán; éstos por su parte sostenían que se había perdido. Pero en cambio se conservó una copia -que resumía los principales puntos del acuerdo- que figuraba en el despacho de autorización que firmó el gobernador Esteban de Urizar y Arespachoga en Salta, en 1709⁴². Por este camino indirecto accedemos al contenido de la concordia, que en sustancia establecía tres condiciones:

1) que cada año las dos familias propondrían sus candidatos para las elecciones de alcaldes que de manera alternada ocuparían los oficios de primer y segundo voto,

⁴¹ Y de hecho así sucedió; no pudo regresar a su patria ya que la muerte lo sorprendió en el Paraguay.

⁴² Traslado certificado en AIEA, doc. n° 4000.

- 2) que las demandas puestas contra algún capitular o miembros de su familia debían seguir el curso normal ante las justicias ordinarias y que si se recusaban a los jueces éstos debían acompañarse para administrar justicia con un capitular de la otra familia ⁴³,
- 3) reitera que para la resolución de los pleitos pendientes -o futuros- entre capitulares y parientes de las dos familias debían seguirse libremente los pasos formales establecidos, estando las partes asistidas por el derecho para obtener testimonios y todos los recursos de apelación que solicitasen.

La confirmación de la concordia dictada por el gobernador introdujo una importante modificación respecto del texto original propuesto. En éste, los capitulares pretendieron inhibir al lugarteniente de gobernador del conocimiento de las causas originadas por la transgresión de la concordia; el gobernador decretó que el cabildo no tenía jurisdicción sobre una instancia superior y que el lugarteniente no podía excusarse bajo ningún pretexto de entender en causas que *tocan al bien público y al servicio de ambas Majestades*. El gobernador también estableció severas penas para quienes transgredieran la concordia: multas de mil pesos y el destierro perpetuo de la provincia. Y puntualizó que ... ***aunque este tratado parezca particular entre dos familias como quiera que en ellas se contiene casi toda la ciudad ya que por el vínculo de la sangre y de la afinidad y otras dependencias y respeto...*** la concordia quedaba establecida por ordenanza y ley municipal, ordenando que debía ser guardada y cumplida en todas sus condiciones.

Como puede apreciarse, en este clima de creciente tensión la concordia venía a solucionar un problema de carácter político institucional que revestía una seria gravedad en materia de gobierno. Antes de la firma del acuerdo, el gobernador Uríza y Arespachaga había escrito una relación al Real Consejo de Indias manifestando su preocupación por la situación riojana y proponiendo que en dicha jurisdicción lo mas conveniente era que se suprimieran los oficios de alcaldes ordinarios. Esta extraña solución surgió después de que el gobernador visitara en persona la ciudad con el fin de informar al Rey sobre *lo que le pareciera digno de remedio*. Vale la pena recuperar la opinión del gobernador y el semblante que nos ofrece sobre la sociedad riojana hacia el año de la celebración de la concordia:

... la ciudad de La Rioja tiene en su distrito **solos ciento y cincuenta y nueve españoles** de que formé tres compañías; el modo de vivir de estos vecinos es el cultivo de las viñas que son treinta y ocho y en ellas habitan de ordinario y solo vienen a oír misa o a otro negocio que se les ofrezca a la ciudad; que las mas de las veces queda con dos o tres vecinos; **tuvo en sus principios bastantes conveniencias y población, pero hoy se halla con solas seis casas cubiertas de teja y en todas las que componen esta ciudad con setenta y una y las más despobladas y casi arruinadas**; no tiene más comercio que el dispendio de sus frutos y **siendo de tan corta vecindad parece no haber necesidad de alcaldes ordinarios bastando solo el teniente a la administración de justicia y dos alcaldes de la Santa Hermandad para que corran la jurisdicción al remedio de lo que en ella pueda acaecer**. Y el alcalde de aguas que es preciso para la mejor distribución de ellas a las haciendas **a que se añade que todos los años al tiempo de las elecciones se encienden en discordias renovadas las antiguas que padecen dos familias principales de esta ciudad, casi desde su fundación, pretendiendo cada una tener de su parte los alcaldes; y consta por experiencia y autos en este gobierno que el ejercicio de estos oficios es en ellos más hijo de la pasión que de la justicia, estimando las varas para desairar a sus émulos no para mantener la paz pública como es de su obligación en tal grado que si entendiera tenía jurisdicción para ello hubiera quitado los alcaldes ordinarios a esta ciudad**; todo lo cual pongo en la real noticia de V.M para que se sirva mandarme lo que debo ejecutar...⁴⁴

La carta del gobernador -que no hace referencia al documento que analizamos más arriba- no puede ser más explícita y elocuente describiendo con descarnada crudeza la situación de la sociedad local con la cual había tenido muy reciente contacto. La ciudad, otrora prometedora, no era más que un villorrio aislado y empobrecido con unas pocas casas, muchas de ellas mal conservadas. El escaso número de vecinos prefería asistir en su mayoría en sus chacras extramuros y sólo venían a la ciudad para el servicio religioso dominical. La carta transmite una imagen de desolación y abandono que armoniza con el escaso dinamismo comercial y productivo, lo que en conjunto genera una impresión de pobreza y decadencia. En semejante contexto, las elecciones anuales los alcaldes

⁴³ El ítem prevé que si se produce otra recusación, se elegirán dos capitulares más -uno por cada familia- y que se echaría a la suerte quién debía ocupar ese rol. Luego de esta instancia, no se admitían nuevas recusaciones.

ordinarios no tenían razón de ser; para el gobernador, los regidores, los alcaldes de la hermandad y el lugarteniente bastaban para la administración de la justicia y el gobierno de sólo 159 españoles y sus familias. Sumado a esto el gobernador pudo constatar la gravedad de los conflictos que se suscitaban con cada elección de los alcaldes, donde ***el ejercicio de estos oficios es en ellos más hijo de la pasión que de la justicia, estimando las varas para desairar a sus émulos no para mantener la paz pública como es de su obligación...*** El cabildo había pasado a ser entonces el lugar donde ritualmente se realizaba una competencia de status, en el que las familias contrincantes medían sus fuerzas y, logrando colocar a uno de sus miembros en las codiciadas bancas de alcaldes, se garantizaban sino el dominio de la situación política al menos la posibilidad de proteger sus intereses familiares corporativos. A la distancia, la propuesta del gobernador no parece desacertada, pero la pregunta es, ¿habrían cesado los conflictos si se suprimían las alcaldías? Seguramente no, porque la disputa por las alcaldías era una manifestación de un problema que se estaba volviendo estructural en la ciudad y su jurisdicción, donde la crisis económica, y el aislamiento geográfico habían volcado a la sociedad sobre sí misma. En este contexto, la alta frecuencia de la endogamia en la elite y la falta de renovación de la población -en el sentido de que pocos eran los migrantes que hallaban en La Rioja un medio atractivo donde instalarse- constituyen indicadores de un problema mucho más profundo y difícil de resolver.

El Consejo de Indias respondió negativamente a la propuesta del gobernador, sosteniendo que *su oficio y obligación la tiene este gohernador a gobernar todo cuanto se le ofrezca **con quietud**, pues para ello le fue con el oficio concedida la potestad y autoridad por cuya causa y con un desnudo informe **no pueden alterarse leyes, ordenanzas ni puntos de gobierno ... sin innovar** para los efectos que convenga parece podrá pedirse informe a la Audiencia de La Plata...* Gobernar con quietud parece sinónimo de no innovar, mucho más tratándose de la supresión de una institución capital en la constitución de los cabildos como son los oficios capitulares. De todos modos, cuando esta respuesta llegó a manos del gobernador, la concordia en el cabildo riojano ya había sido firmada y aprobada por él mismo, con las modificaciones que ya comentamos.

En este punto, puede plantearse el interrogante sobre cómo el cabildo riojano resolvió recurrir como solución a la "concordia": ¿la idea de sellar un acuerdo de estas

⁴⁴ Archivo General de Indias, Charcas 210. Carta del gobernador Esteban de Urizar y Arespachoga al Rey, fechada en Salta el 22 de noviembre de 1708. Gentileza de Félix Luna.

características fue generada en el propio contexto capitular o tal vez sugerida por el propio gobernador? La pregunta no resulta irrelevante ya que en la búsqueda bibliográfica que realizamos no hallamos ningún otro caso similar para Hispanoamérica colonial. El carácter excepcional del acuerdo formalizado bajo la concordia nos llevó a indagar sobre episodios similares en los ayuntamientos castellanos durante el Antiguo Régimen y aquí sí aparecieron referencias sobre concordias como actos conciliadores, que eran frecuentes en la alta edad media. Sin embargo, el recurso a celebrar este tipo de acuerdos había perdido vigencia ya en el siglo XVII ⁴⁵. No sabemos por qué el cabildo riojano decidió echar mano a esta fórmula que recuerda a los tiempos medievales y no tenemos elementos para aventurar una interpretación.

Como quiera que fuera, al refrendar este acuerdo con fuerza de ley el gobernador pretendía generalizar su validez jurídica; la concordia alcanzaba *a casi toda la ciudad* de modo que su observancia tendría que garantizar la paz pública. Y esto en particular le preocupaba puesto que las discordias en el cabildo habían excedido el marco institucional y se habían convertido en un problema que involucraba a mucha gente. Su afirmación constata una realidad pacientemente construida a lo largo de los años: los múltiples vínculos de parentesco que cruzaban a los capitulares y a las familias de la elite tanto por sangre como por afinidad; pero además hace referencia a otro conjunto de lazos de dependencia que ligaban a los no parientes a esta vasta red de relaciones: amigos, criados, indios de encomienda, esclavos, *paniaguados*. Algunas de estos vínculos ya pueden rastrearse en esta etapa reconociendo quiénes actuaron como testigos o mandatarios en estos pleitos y que no formaban parte del universo familiar de las partes en conflicto. La decisión del gobernador de respaldar este nuevo marco de relacionamiento a través del pacto se trasluce en las frases iniciales del auto por él dictado:

... parece que reconociendo los daños que han padecido en tan envejecidos odios y dilatadas discordias y los que han resultado al bien público con el mal ejemplo a los moradores, estantes y habitantes de dicha ciudad y su jurisdicción con gran escándalo de las demás y llegando al claro conocimiento de la obligación de su cargo establecieron unión y concordia entre las dos familias principales Bazanes y Villafañes que comprenden casi toda la ciudad...

La cita nos retrotrae a los prolegómenos de la firma del convenio. Si el gobernador no exageró en sus palabras, los conflictos habían incluso trascendido el ámbito local dando nota de escándalo. Las familias parecen haber comprendido el daño que estaban infligiendo al cuerpo social al asumir que bajo tales condiciones el cabildo no estaba ejerciendo sus funciones: se había llegado a una situación de desgobierno, en la que los problemas personales y familiares se mezclaban con la administración de la justicia; los ámbitos privados y públicos se encontraban indiscriminados. La concordia aparece a través de estas líneas precedida por un acto de toma de conciencia por parte de los protagonistas del caos; el acuerdo sería entonces el resultado de una negociación consensuada donde las partes decidieron de común acuerdo dividirse los oficios -y el poder derivado de su ejercicio- y activar mecanismos para evitar abusos. Las cláusulas que fijaban el acompañamiento de los jueces por un miembro de la otra familia constituyen el reaseguro de que el mutuo control haría viable la resolución judicial de los litigios.

Justamente, la concordia se redactó y firmó en presencia de dos mediadores eclesiásticos: Gil Bazán de Pedraza, vicario y juez Eclesiástico de La Rioja y el Reverendo Francisco Castellanos, de la Compañía de Jesús. Estos hombres de la Iglesia también colaboraron para dar un matiz de solemnidad al pacto que se celebró en las casas del Ayuntamiento. Es posible imaginar, en torno a la mesa de reuniones, a los capitulares y miembros de sus familias sentados en los sillones según antigüedad, prestigio y preeminencia. De un lado los miembros de la familia Bazán, presididos seguramente por Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, flamante gobernador nombrado. Es probable que del lado de los Villafañe oficiara don Baltasar, o su hijo mayor Manuel de Villafañe, ya reconocido como alférez real propietario. Ambos deben haber sido instituidos como las respectivas *cabezas de familia*, rol de representación del conjunto familiar que recaía en el miembro de mayor edad o prestigio. Esta figura no trasciende de la copia de la concordia referida, pero sí de documentos apenas unos años posteriores cuando por ausencia de Juan Gregorio, ya en camino al Paraguay, los Bazán eligieron a Alonso de Tula Bazán como a su *tronco y cabeza*, quien fuera alcalde ordinario en 1703, como ya

⁴⁵ Cfr. Díez Sanz, Enrique. 1995. *La tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI*. Madrid. Siglo XXI; Altman, Ida. 1992. *Emigrantes y sociedad. Extremadura y América en el siglo XVI*. Madrid. Alianza.

vimos ⁴⁶. Con estos elementos podemos configurarnos a las familias en torno a un líder o jefe; una especie de referente con autoridad propia pero a la vez otorgada por el conjunto de los miembros. Y asimismo es posible delinear el perfil de estas familias, presididos por los apellidos y el prestigio; definidas por una identidad construída y conservada a través de la memoria genealógica, pero igualmente por una significativa oposición entre ellas mismas.

De este modo, el pacto firmado por las familias asume características de una celebración de carácter ritual ⁴⁷; se trata de un tempo, un momento en el que las disputas quedaron suspendidas y en el que la liminaridad de la situación se fue resolviendo a través de una sucesión de pasos pautados: las conversaciones previas, los acuerdos, la reunión en el cabildo, la redacción del documento, la presencia de los representantes y los mediadores, las firmas. La fecha elegida para la celebración, el 24 de diciembre, no debe haber sido casual, si bien era preciso sustanciar el acuerdo antes del 1º de enero siguiente, día en el que se elegían los alcaldes ordinarios. En este momento, el lugarteniente nombrado, Juan Clemente de Baigorri y Brizuela no revistaba parentesco consanguíneo con ninguna de las dos familias -aunque a través de su esposa, una Texeda, estaba vinculado a ambas- de modo que estaba oficiando desde un espacio cercano a la neutralidad. Y para que el ritual mantuviera su carácter performático, creando un efecto de realidad a través de un discurso ritualizado, las partes se comprometieron a dar lectura a la concordia anualmente antes de la elección capitular. De esta manera se conjurarían los riesgos de las rupturas y se garantizaría la continuidad en el reparto pautado de poder local; la reactualización del pacto cada año permitía transitar el difícil momento de las elecciones y trasponer una situación de cambio en un contexto controlado bajo la acción ritual.

Vista desde esta perspectiva, la concordia de 1708 asume un rango de validez y generalidad para toda la sociedad local, puesto que se firmó con los representantes de las dos familias cuyos lazos se extendían e imbricaban hasta comprender ***casi toda la ciudad...*** La aprobación del gobernador equiparó el acuerdo a una ordenanza,

⁴⁶ Este Alonso de Tula Bazán era bisnieto de Diego Gómez de Pedraza, hijo de Alonso de Tula Cervín, siguiendo la línea de ascendencia paterna y por primogenitura. Aunque perteneciente a la sexta generación de la familia, fue contemporáneo de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda y de Diego Ignacio Bazán de Pedraza. Alonso estaba casado con una Toledo Pimentel, descendiente por parte de madre de los Avila Bazán.

⁴⁷ Para analizar este tópico seguimos los lineamientos teóricos de Stanley Tambiah. Cfr. "A Performative Approach to Ritual" y "Form and Meaning of Magical Acts", ambos en Tambiah, S. 1985. *Culture, thought and Social Action*. Cambridge. Harvard University Press.

sancionando su vigencia y la obligatoriedad de su cumplimiento. Y aparentemente, el ritual consiguió el efecto esperado en los años siguientes cuando la concordia puesta en práctica armonizó la paz pública. Al menos, hasta 1713.

* * *

Una revisión de la producción sobre la institución capitular en Hispanomérica colonial -y también de España del Antiguo Régimen- muestra que las disputas por el poder al interior de ese espacio y la formación de facciones sobre la base de relaciones familiares y clientelares fueron una constante a lo largo de todo el período. Puede reconocerse, en términos generales, una importante continuidad en la articulación entre las relaciones familiares o de parentesco y el funcionamiento del cabildo, articulación que se muestra en plenitud a través de la férrea defensa de su autonomía como órgano de gobierno local. En estudios de caso que abordan el problema del cabildo colonial -pocos para el siglo XVII debido sin duda a la ausencia de fuentes adecuadas y mucho más numerosos y sustanciosos para fines del siglo XVIII por la razón contraria- aparecen una y otra vez los conflictos entre grupos de familias disputándose los espacios de poder local y los beneficios que de ellos emanaban por un lado, y la enorme versatilidad de la elites locales para resistirse o adaptarse a los contextos de cambio, por otro ⁴⁸.

En este sentido, el caso que aquí analizamos no presenta sustanciales diferencias; vimos como desde el comienzo de la existencia del cabildo los cargos y oficios fueron ocupados por personas de mediana y baja condición social, pero con una participación

⁴⁸ Cfr. algunos ejemplos como Gelman, J. 1985. "Cabildo y elite local. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII", en: *HISLA*, nº6; Bustos Argañaráz, C. 1982. "Facciones y banderas en la Córdoba del siglo XVII". *Cuadernos de Historia* nº6. Córdoba. Junta Provincial de Historia de Córdoba; Saguier, E. 1988. "El uso del parentesco como mecanismo de dominación política: el apogeo de los Allende y las crisis políticas del Cabildo de Córdoba", ponencia presentada en las I Jornadas Interescuelas de Historia, La Plata; Saguier, E. 1992. "La lucha contra el nepotismo en los orígenes de las reformas borbónicas. La endogamia en los cabildos de Salta y Tucumán (1760-1790)". *Andes. Antropología e Historia*, nº5. Salta. CEPIHA. Universidad Nacional de Salta; Tío Vallejo, G. 1998: "La 'buena administración de justicia' y la autonomía del cabildo. Tucumán, 1770-1820". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr E. Ravignani*. Tercera serie, nº18. Buenos Aires, F.F y L. UBA; Marchionni, M. 1999. "Una elite consolidada. El cabildo de Salta en tiempos de cambios". Mata de López, S. (comp). *Persistencias y cambios: Salta y el Noroeste argentino. 1770-1840*. Salta. Prohistoria & Manuel Suárez ed.; Punta, A.I. 1997. *Córdoba Borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba (cap.8).

crucial en el proceso de conquista local. Progresivamente, este grupo inicial fue desplazado y reemplazado parcialmente por aquellos que habían ganado prestigio y preeminencias no sólo por su condición de españoles nativos sino por su actuación durante las rebeliones indígenas. Este fue un período significativo de recambio, en el que se incorporaron al cuerpo capitular quienes habían obtenido encomiendas importantes durante la gran rebelión. Sumado a esto, no es menos significativa la incidencia de la compra de oficios como los de regidor, escribano y alférez real, que permitieron el afianzamiento de ciertas familias en el gobierno local debido a que los cargos eran heredables.

Con estos elementos, la estructura de funcionamiento del cabildo quedó establecida; a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII, la dinámica del ejercicio de los cargos comprados por remate favorecía la elección de alcaldes y oficiales menores en personas de sus mismas familias cercanas, parientes, amigos de confianza. Lamentablemente no contamos con las actas capitulares que nos permitirían reconstruir en detalle las relaciones personales y los vínculos de parentesco que año tras año iban consolidando la formación de ciertas redes de circulación de prebendas, privilegios y favores. Los pleitos que analizamos ofrecen algunas pistas que descubren cómo estaban operando estas redes, formales e informales, en la práctica cotidiana.

Según las declaraciones de los actores sociales protagonistas de estos conflictos, la base de la formación de estas redes eran las relaciones de parentesco que permitían autoreconocerse y reconocer a otros como miembros de un determinado grupo de parientes. De aquí, ellos mismos derivaban las nociones de pertenencia e identidad consustancial a los lazos por sangre o afinidad y de comunidad de intereses al interior de estos grupos de parentesco corporativos. Sin embargo, aún para ellos, establecer con claridad los límites de pertenencia o no pertenencia a un determinado grupo en función de los lazos de parentesco era problemático. Fuera del ámbito más estrecho de la familia, que agrupa a los consanguíneos y afinales en primero y segundo grado, los límites se hacían difusos, mucho más cuando la endogamia hacía confluir varios vínculos en una misma persona, multiplicando las relaciones derivadas.

El análisis de los conflictos en el cabildo riojano muestran, desde otro ángulo, lo que planteamos en capítulos anteriores. Son varias las configuraciones y representaciones basadas en el parentesco que coexisten, superponiéndose y complejizando la matriz identitaria de los miembros de las elites. Cuando enfocamos el análisis desde la

perspectiva de la herencia material (de los bienes) e inmaterial (del prestigio y el status social), surgieron con bastante nitidez configuraciones que acentuaban la filiación y la linealidad, como el linaje, la casa y los abolengos. La mirada sobre los conflictos capitulares, sin oponerse a lo anterior, descubre la dimensión de los contemporáneos, la importancia de los grupos de hermanos y primos -la cohorte generacional- y de los parientes colaterales, tíos y primos en segundo grado, y los afinales; en suma, la parentela bilateral con su cabeza -un "jefe"- en el vértice de la configuración.

Desde otra perspectiva, esta descripción analítica puede complementarse con la clásica propuesta de S. Blank sobre la especialización de funciones dentro de la elite caraqueña colonial en el siglo XVII, quien utilizó los conceptos de patrón, mediador y cliente para comprender no sólo el funcionamiento interno de ese sector social sino sus relaciones con las estructuras políticas y burocráticas del estado español⁴⁹. Con una documentación mucho más rica y variada -en especial, las actas capitulares casi completas, los registros notariales y documentación parroquial- la autora puede identificar y singularizar el ejercicio específico de ciertas funciones y analizar las diversas maneras en que las mismas se superponen en las mismas personas. Siguiendo su esquema, aunque sin los datos suficientes como para realizar un análisis similar, podemos afirmar que los cabezas de familias de estas parentelas riojanas, - o las cabezas de las casas, los linajes o abolengos, según los contextos en los que estas configuraciones aparecen- ocupaban los roles de "patrones" en la medida en que eran propietarios de tierras, encomiendas y ocupaban los principales puestos en la milicia y el cabildo local. Era ellos los representantes de los intereses familiares y administraban el poder y el prestigio desde sus lugares de privilegio. Recuperando las historias familiares desplegadas y analizadas a lo largo de este trabajo, es indudable que personas como Juan Gregorio Bazán de Pedraza, su hermano Diego Gómez de Pedraza, Juan Gregorio Bazán de Pedraza II y sus hijos Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda y Diego Ignacio Bazán de Pedraza, cumplieron alternativamente el rol de patronos, al igual que los miembros de la familia Villafañe y Guzmán. Son éstos los personajes más sobresalientes, pero hubo también son destacables Gregorio de Luna y Cárdenas, Baltasar de Avila Barrionuevo, Pedro Nicolás de Brizuela y Gregorio Gómez de Brizuela, entre otros y en distintos momentos.

⁴⁹ Blank, S. 1974. "Patrons, Clients and Kin in Seventeenth Century Caracas: a Methodological Essay in Colonial Spanish American Social History". *Hispanic American Historical Review*, 54:2, 258-283; y 1979, "Patrons, Brokers and Clients in the Families of the Elite in Colonial Caracas, 1595-1627". *The Americas*, XXXVI (1), 90-115.

Al recuperar el análisis del funcionamiento del cabildo desde la perspectiva del parentesco, se advierte que las categorías de patrono y mediador fueron a menudo ejercidas en una misma familia por dos hermanos, siendo el patrono el mayor de ellos y el mediador, el segundo u otro subsiguiente. Así, es claro en la relación entre J.G. Bazán de Pedraza y Texeda y su hermano Diego Ignacio: el mayor, que llegó a ser lugarteniente y luego gobernador, usufructuó por su privilegio de primogénito espacios de mayor prestigio y poder y se hizo cargo de los negocios familiares durante la vejez de su padre y aún después de su muerte. Diego Ignacio aparece en las fuentes secundando las actividades de su hermano, realizando viajes al Alto Perú para vender ganado -propiedad de los hermanos- representándolo como podatario y cubriéndole las espaldas en el cabildo durante sus ausencias. Lo mismo podríamos afirmar respecto de la relación de Manuel de Villafañe y Guzmán y sus hermanos Isidro y Lucas e incluso de los hermanos Álvaro, Juan y Pedro de Luna y Cárdenas. Las relaciones de patrono-mediador al interior de un grupo familiar -entre padres e hijos y entre hermanos, que son los casos mejor documentados- se explica no solamente por el acceso diferencial de cada uno de ellos a encomiendas, bienes, cargos militares y oficios capitulares sino también por su posición estructural dentro de la familia.

Si nos mantenemos en el nivel de los grupos de parentesco bilateral -las parentelas- las relaciones entre patronos y clientes es un poco más difícil de clarificar debido a la falta de información puntual. De acuerdo con Blank, los clientes eran miembros de la familia del patrón mantenidos por él y en esta categoría podían entrar los hermanos, hermanos políticos y los primos en distintos grados⁵⁰. Los pleitos que analizamos sobre los conflictos en el cabildo riojano permiten inferir algunas de estas relaciones aunque no podamos afirmar que eran "efectivamente" mantenidos por el patrón. Por ejemplo, los vínculos entre Manuel de Villafañe y su sobrino segundo, Diego de Toledo y Pimentel podrían entrar en esta categoría en la medida en que Toledo parece haber actuado en el cabildo como un instrumento del primero; lo mismo cabría para la relación entre Villafañe y su sobrino, Moreno Gordillo, quien se desempeñaba como alcalde de aguas. Asimismo, revisando con cuidado los testigos que acompañaron las actuaciones del teniente de gobernador Gregorio de Brizuela, descubrimos a varios de sus medio hermanos y primos pertenecientes a la rama bastarda e ilegítima de la familia. Aquí sí el vínculo clientelar adquiere mayor nitidez puesto que por la condición social de estos miembros los colocaba en una relación de dependencia directa con respecto a la rama

legítima, tal como comentamos en el capítulo anterior. Pero fuera de estos casos ejemplificadores del funcionamiento de estos vínculos, es posible advertir otro tipo de relaciones clientelares que involucran a personas externas a las parentelas y que pertenecen a otros sectores sociales, que son las que tendremos ocasión de examinar en el capítulo que sigue.

En suma, la lógica de los vínculos de parentesco se engarzan con las relaciones de patrón, mediador y cliente y en conjunto constituyen el medio de expresión de toda una serie de conflictos que se ventilaron en el cabildo riojano y que hemos examinado en el presente capítulo. La institución capitular fue la caja de resonancia y la arena política de disputas relacionadas con el progresivo control de dos parentelas corporativas sobre determinadas instituciones y recursos que habían devenido más valiosos cuanto más escasos en esta sociedad; nos referimos al control sobre la mano de obra indígena, los oficios capitulares y la administración del agua de riego. A partir de la década de 1680 en adelante, se advierte que los conflictos comenzaron a exacerbarse de manera creciente excediendo el ámbito público. La dinámica de relaciones entre diferentes familias y grupos, estructuradas sobre una compleja y densa trama de relaciones y representaciones de parentesco, se expresaron en un lenguaje que traduce los códigos, percepciones y valores de este universo que involucra tanto al espacio público como al privado. Son estos códigos y valores analizados desde la perspectiva del parentesco los que modelizan e inciden sobre las formas de resolución de los conflictos, ampliándose así el espectro de interpretación sobre los conocidos "bandos" o "clanes" de familia que luchaban por el poder.

De este modo, la celebración de la concordia como pacto conciliador fue asumido como un "acuerdo de familias", una alianza que refundaba la relación en otros términos, para suspender los conflictos. Al disponer que cada año las dos familias elegirían a "su" alcalde ordinario y que la preeminencia de primer y segundo voto estaría regida por una estricta alternancia -un año el alcalde de primer voto pertenecería a la familia Bazán y el siguiente a la Villafañe- las partes estaban formalizando un intercambio recíproco y equitativo. El carácter altamente ritualizado que adquirió la firma del acuerdo pone en evidencia la importancia de esta celebración no sólo para las familias implicadas sino para "toda la república". Se trató de una ceremonia de concordia y unión, de un pacto que

⁵⁰ Blank, S. op. cit, páginas 94 y 102.

remeda una alianza matrimonial formalizando un tipo específico de intercambios recíprocos.

Si nuestra hipótesis interpretativa es correcta, justamente lo que le faltó a este ritual para convertirse en una verdadera alianza de familias que neutralizara las desavenencias, fue de un matrimonio "real" entre miembros de las dos familias para sellar el acuerdo. Si lo pensamos desde la lógica del parentesco que parece ser la lógica predominante que moldea la forma de comprender y resolver los conflictos entre las familias de la elite local, sólo una alianza que estableciera lazos de parentesco político entre ellas refundaría la relación; luego en la descendencia estarían presentes ambas "sangres" disolviéndose en ella disensiones.

Tal matrimonio efectivamente se realizó recién en 1722, cuando Juan José Brioso Quijano, líder del grupo de parentesco de los Bazán, viudo de doña Leocadia Bazán -hija de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda- contrajo nupcias con Teodora de Villafañe, una de las hijas de Manuel de Villafañe y Guzmán. Poco después, hijos e hjas del primer matrimonio de Quijano -es decir, apellidados Brioso Bazán- se casaron con miembros de la descendencia de Manuel de Villafañe. A partir de aquí, y a lo largo del siglo XVIII, en la elite riojana comenzamos a encontrar por vez primera apellidos combinados que constituyen un emblema renovado de la "reunión de las sangres" y que representan la difuminación de los conflictos de antaño; son éstos Villafañe Brioso, Villafañe Bazán y Bazán Villafañe.

¿Por qué no se llevaron a cabo estos casamientos en 1708 sino recién en 1722? Para responder a estos interrogantes es necesario considerar algunos elementos nuevos entre este entramado de conflictos, de los que daremos cuenta en el capítulo siguiente. Debieron ocurrir otros sucesos y un grave hecho de violencia y faltas al honor para que los riojanos se decidieran a dar una solución a sus problemas en los mismos términos en que éstos eran vividos, pensados y expresados por ellos mismos.

* * *

CAPITULO V

"Nosotros" y los "otros". Las variadas facetas de la identidad.

*"Todas las familias inventan a sus padres
y a sus hijos, les confieren una historia,
una identidad, un destino y hasta un idioma"*
Edward W. Said. *Fuera de lugar.*

En los tiempos en que Villafañes y Bazanes se perfilaban como dos familias hegemónicas mientras construían su mutuo antagonismo, comenzaron a llegar a la ciudad de La Rioja inmigrantes españoles que vinieron para abrirse paso en una elite cerrada sobre sí misma por sucesivos reencadenamientos de alianzas. La llegada de estos migrantes no era un fenómeno nuevo para el conjunto de ciudades de Hispanoamérica colonial; en verdad, los españoles nunca habían dejado de embarcarse con rumbo a las Indias desde 1492. Lo que sí había cambiado era la procedencia y la composición social de estos grupos con respecto a los dos primeros siglos posteriores a la conquista; al principio predominaron los hidalgos y gente del común de las regiones del centro y sur de España, luego, en el siglo XVIII, se hizo más marcada la inmigración de las regiones del norte y del este, asociados a las actividades burocráticas, comerciales y militares, reflejando las renovadas condiciones de la era borbónica¹.

Balmori, Voss y Wortman, en su clásico estudio señalaron que una nueva y nutrida corriente migratoria se estableció en la colonias americanas hacia 1750, cambiando la fisonomía de las sociedades locales². A diferencia de los arribados en los siglos anteriores, estos migrantes no se destacaron por el ejercicio de las armas sino que su promoción a puestos importantes en la sociedad colonial se debió a su condición de españoles nativos. Algunos de ellos traían cargos oficiales y ostentaban grados militares; otros poseían algún caudal que les permitía establecerse una ciudad y dedicarse al comercio. Para el caso de La Rioja colonial, las fuentes permiten advertir la presencia de un conjunto de apellidos

¹ Cfr. Morner, 1992.

² Balmori, D. S. Voss & M. Wortman, 1991. *Las alianzas de familia y la formación del país en América Latina.* México. F.C.E.

españoles que delatan su condición de recién llegados ya a principios del siglo XVIII³. No conocemos su cantidad o proporción, pero es probable que hayan sido muchos menos que los que se registran en otras ciudades de la gobernación del Tucumán con sociedades más diversificadas y economías más prósperas –o prometedoras– que la riojana. Si recordamos la semblanza que sobre la ciudad y sus vecinos hiciera el gobernador Urizar y Arespacochaga a comienzos del siglo XVIII (que comentamos en el capítulo anterior), la zona presentaba pocos alicientes para la radicación de los migrantes.

Invariablemente hallamos que estos nuevos personajes en los escenarios americanos eran preferidos por las autoridades coloniales, sus compatriotas, para ocupar ciertos cargos de gobierno o administración, como tesorero real, oficial de la real hacienda o maestre de armas; todos estos nombramientos favorecían su rápido ascenso social al adquirir prestigio y prerrogativas. Pero su definitivo arraigo en una ciudad se producía al contraer matrimonio con alguna joven de la elite local; según fuera la posición económica de la familia ésta llevaba una dote más o menos importante al matrimonio que el marido pasaba a administrar, a la vez que recibía reconocimiento público y social. El camino de inserción y ascenso social de la mayor parte de estos personajes era breve; en algunos casos hasta inmediato en particular si lo comparamos con el derrotero que habían seguido las familias hispano criollas establecidas desde la fundación de una ciudad. Éstas necesitaron dos o más generaciones de acciones continuas, participando activamente de las guerras de conquista y atravesando las rebeliones indígenas, para garantizarse un espacio de reconocimiento dentro de la elite. Quizá esta fuera la diferencia fundamental; las familias del siglo XVI y XVII crearon las condiciones de existencia y pertenencia a este grupo social en tanto que los migrantes del siglo XVIII debieron procurar espacios dentro de un sector solidamente establecido.

Por su parte, las antiguas familias riojanas vieron en estos recién llegados la oportunidad para reorganizar sus estrategias matrimoniales. Ya vimos que hacia finales del siglo XVII y comienzos del XVIII la elite riojana había consolidado sus lazos a través de uniones consanguíneas; esta práctica sin embargo tenía la desventaja de no permitir la renovación o ampliación de los vínculos fuera del grupo local. Como los lazos de parentesco se reciclaban y redefinían una y otra vez en sus mismos términos, las parentela no ganaban de este modo nuevos miembros. Los migrantes recién llegados se convirtieron así en candidatos preferenciales para establecer matrimonios y renovar

³ Igual fenómeno constata Cristina López de Albornoz para la ciudad de San Miguel de Tucumán para principios del siglo XVIII (comunicación personal).

alianzas. Aunque la mayoría de ellos no contaba con una excelente posición económica, su condición de españoles los hacía portadores de privilegios, ya que en la estructura social de la colonia su rango era superior al de los hispano criollos e inclusive de muchos pertenecientes a la "nobleza" local.

Si examinamos el fenómeno desde la perspectiva del parentesco, podremos apreciar que estos migrantes gozaban de otra característica que los hacía socialmente valiosos. Como extraños dentro de la elite local, no tenían compromisos ni lealtades preestablecidas por nacimiento. Potencialmente, eran libres de establecer alianzas con cualquier familia, alianzas basadas en una reciprocidad directa, sin interferencias. En un contexto en donde todos eran parientes de todos, en el que se superponían lazos y lealtades que complicaban los alineamientos de una persona con varias parentelas al mismo tiempo, los migrantes se transformaron en piezas clave, pasibles de ser incorporados unilateralmente a una determinada parentela. Esta apreciación también es válida para los criollos nacidos en otras ciudades de la gobernación del Tucumán, que no tenían parentesco con las familias riojanas; también ellos eran "extraños" en La Rioja, a donde llegaban por negocios o para contraer matrimonio.

Las familias de la elite riojana colonial comenzaron a casar a sus hijas con estos nuevos personajes; si fuera posible realizar un estudio estadístico de la tendencia a concertar matrimonios con foráneos, tal vez pudiéramos visualizar si estamos ante un tipo de matrimonio preferencial o si se trata de una estrategia ocasional destinada a abrir el campo matrimonial saturado de parientes y a renovar alianzas con el sector de los españoles a través de la incorporación de estos personajes, estimados socialmente por su condición. Tanto los Villafañe como los Bazán admitieron a varios de ellos -españoles y también criollos de otras ciudades- en sus respectivas parentelas a lo largo de las generaciones por medio de casamientos con las hijas y hermanas. Algunos demostraron ser lo que se esperaba de ellos: aliados incondicionales de su nueva familia; otros, en cambio, se convirtieron en ejes de discordia, al crear problemas en los nuevos grupos familiares donde se integraron. Recordemos sino el extenso litigio por la herencia de los bienes de Diego Ignacio Bazán de Pedraza y su mujer Josefa Luis de Cabrera que se entabló entre ésta, su hijo Juan José Bazán de Cabrera y los dos yernos/cuñados españoles que acabó con el proyecto de crear el mayorazgo de Cochangasta. En la documentación también se registran referencias a otros pleitos similares -aunque los expedientes no se conservaron- en los que se repite el cuadro de reclamos de españoles

como nuevos miembros políticos de la familia por la herencia de los bienes de sus suegros. El análisis minucioso de uno de estos pleitos nos permitió vislumbrar que más allá de los reclamos puntuales por diferencias de apreciación respecto de las partes de los bienes que les tocaba heredar - y de la avidez personal demostrada por algunos de ellos-, estos españoles no compartían el código y las prácticas corporativas de estas familias que acostumbraban a manipular las leyes y a arreglar sus asuntos de acuerdo con una lógica particular⁴.

A principios del siglo XVIII, encontramos a dos personajes nuevos en el escenario político y social de La Rioja colonial. Se trata de dos foráneos que se incorporaron a la elite local a través de matrimonios con hijas de las dos familias más importantes. Por un lado está Juan José Brioso Quijano, un español cuyo golpe de suerte fue haberse casado, siendo muy joven, con la hija mayor de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, Leocadia Bazán de Pedraza, futura heredera de grandes encomiendas, de tierras y representante de toda la gloria familiar. Por este casamiento, Leocadia -que era viuda de un primer casamiento con otro español, y sin hijos⁵- recibió una dote de 12.000 pesos, una suma elevada para La Rioja de ese entonces. Políticamente, Quijano desempeñó oficios vinculados a la Real Hacienda, por lo que se enfrentó en recio contrapunto de rango y autoridad con Manuel de Villafañe y Guzmán, cuando éste era lugarteniente de gobernador de La Rioja. Luego, fue electo como miembro del Cabildo, votado por sus parientes afinales, los Bazán.

La incorporación de Quijano a la casa de los Bazán fue total: su suegra lo trataba de *mi hijo*; los tíos de su mujer, lo llamaban *mi sobrino*; Quijano, por su parte, empleaba los términos usuales para referirse a los padres de su mujer (*mi suegro* y *mi suegra*) y no sabemos si utilizaba términos recíprocos con sus tíos políticos. En parte, esta aceptación se debe a la conformación de la familia de orientación de su mujer; como ya mencionamos, sus suegros no tuvieron hijos varones sino tres mujeres; parece lógico que éstos incorporaran a un yerno en el locus del hijo varón mayor. Cuando Juan Gregorio Bazán se ausentó de la ciudad por negocios, nombró a su yerno como apoderado y luego, en 1713, al ser nombrado gobernador del Paraguay el rol de representante se acentuó;

⁴ Este conflicto fue analizado en Boixadós, R. 2001. "Cuñados no son parientes sino accidentes. Conflictos familiares en torno a la herencia de Cochangasta (La Rioja, siglo XVIII). *Anuario 1*. Centro de Estudios Históricos "Prof. C.S.A. Segreti". Córdoba. Ver también el capítulo 3 de esta tesis.

⁵ Se trata del español Nicolás de Retana y Muñoz, Caballero de la Orden de Santiago, quien falleció poco después del enlace.

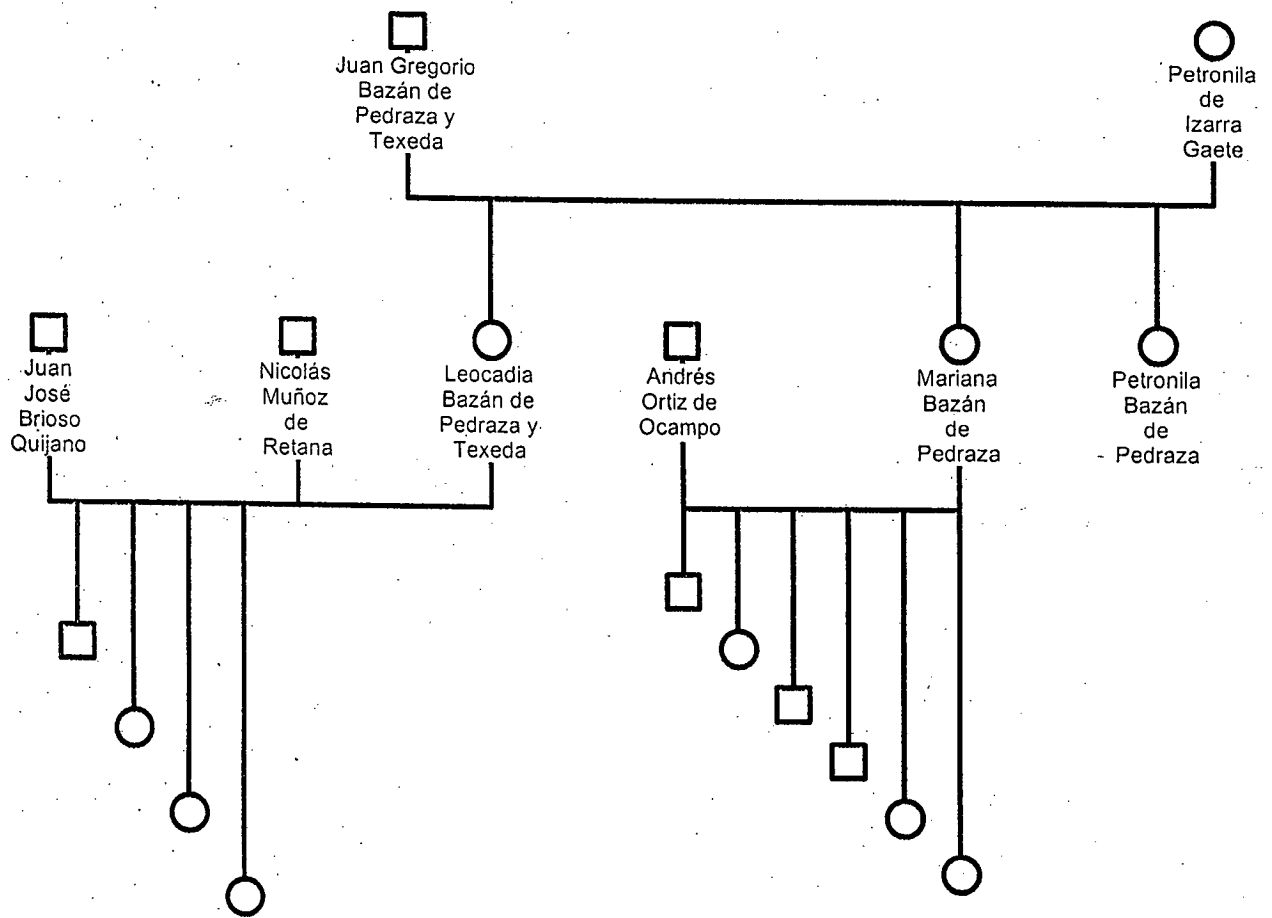
como decía Quijano, sin el padre *quedó la familia desamparada*. Durante su estancia en el Paraguay, Juan Gregorio Bazán conoció a otro español migrante, Andrés Ortiz de Ocampo y con él estableció algunos negocios; poco después ambos concertaron el casamiento de Ortiz con la segunda hija de Bazán, Mariana, quien debió trasladarse hasta Asunción para efectivizar el matrimonio y conocer a su consorte (cuadro V/1). A la muerte del gobernador, Ortiz de Ocampo y Brioso quedaron como albaceas testamentarios y administradores de los bienes de su suegro. Junto a esto debieron hacer frente al juicio de residencia y a diversas deudas que Bazán había dejado pendientes. De regreso a La Rioja, Quijano se convirtió en apoderado de su suegra y en su nombre defendió los intereses de la familia en varios pleitos, principalmente en los relacionados con la administración de aguas de riego, conflicto que doña Petronila de Izarra Gaete mantenía con el cabildo.

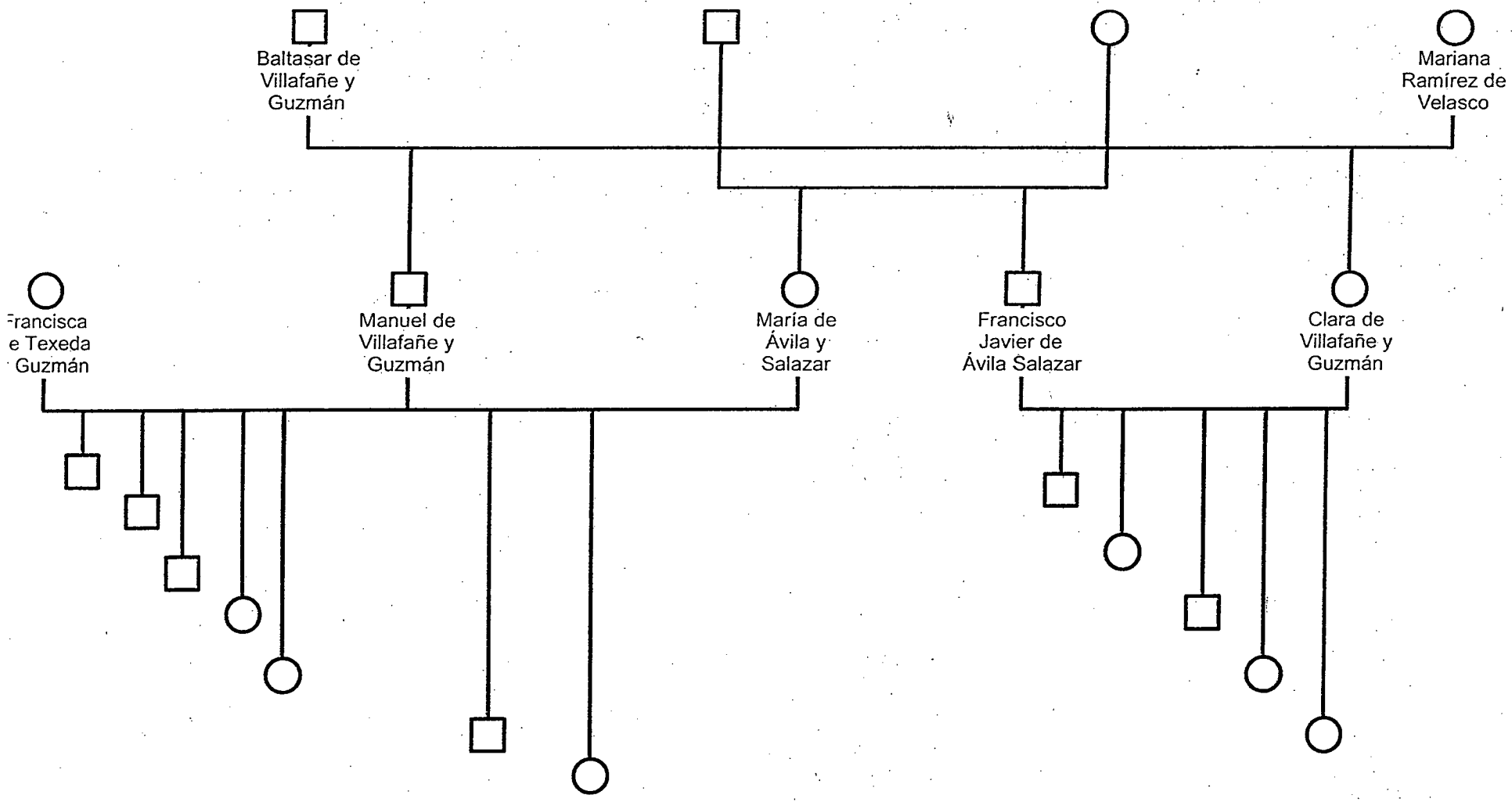
Por su parte, los Villafañe también habían incorporado a un extraño en la familia; Francisco Javier de Ávila Salazar (también nombrado Dávila Salazar)⁶, vecino de la ciudad de Santa Fe, quien se casó con Clara de Villafañe y Guzmán, hermana de Manuel de Villafañe y Guzmán. A su vez, éste se había casado con María Dávila Salazar en primeras nupcias, hermana de Francisco. De este modo, Manuel y Francisco resultaron cuñados por partida doble, o como dicen las fuentes de la época *dos veces cuñados* (cuadro V/2). La relación entre Manuel de Villafañe y Francisco de Ávila Salazar fue estrecha, muy cercana; ambos se manejaron en el campo de la política local como verdaderos aliados, como veremos en seguida. La presencia de Ávila Salazar en el escenario riojano es un poco anterior a la de Quijano; a la llegada de este último, el primero ya había logrado su ingreso al cabildo como alcalde, electo por la familia de los Villafañe mientras regía la concordia.

Cuando Juan José Brioso Quijano y Francisco Dávila Salazar comenzaron a intervenir en los asuntos del Cabildo, la "concordia" de 1708 entre las familias Bazán y Villafañe y Guzmán ya había sido firmada. En los años subsiguientes, el nuevo ordenamiento de la política local funcionó con tiranteces, pero tratando de mantener cierto equilibrio. El nombramiento de Juan Clemente Baigorri y Brizuela para el oficio de

⁶ Francisco de Ávila Salazar se reconocía como descendiente de los primeros pobladores y descubridores del Río de la Plata; AHC. Escribanía 2, legajo 11, expediente 24.

Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda; sus hijas y yernos.





Cuadro V/2. Manuel de Villafañe y Guzmán, su familia y cuñado.

lugarteniente de gobernador -no emparentado por sangre de manera cercana ni con unos ni con otros⁷- colaboró en este sentido, al menos en los primeros años.

Los raleados y truncos expedientes de esta época dan apenas una idea de lo difícil que fue la incorporación de Francisco de Ávila Salazar en la sociedad local. Prácticamente toda la documentación se relaciona con pleitos que tuvieron a Salazar como principal protagonista. El primero de ellos está datado en 1708; aquí Salazar aparece involucrado en un litigio por una chacra que había comprado a los herederos del maestro Crisóstomo de Brizuela y que luego sus descendientes se propusieron recuperar. Según palabras de Salazar, el lugarteniente de ese momento -Juan Gregorio Bazán- y el alcalde Melchor Luis de Cabrera, por ser *íntimos de Gregorio de Brizuela*, y por ser éste a su vez una *persona de mucho valimiento y poder*, habían logrado despojarlo de su propiedad. Frente a esto, había decidido presentar una apelación ante la Real Audiencia⁸.

Mientras, ese mismo año, Salazar concretaba un pedido de merced de encomienda ante el gobernador Esteban de Urizar y Arespacochaga de unas *piezas* que habían pertenecido al capitán Jacinto de Mercado y Reynoso, y otras al capitán Manuel Álvarez. La solicitud incluía a un indio colla que Salazar había criado en su casa *mas otros tres indios de la provincia del Paraguay foráneos que están ausentes*; a una india de Catamarca y a una viuda de un esclavo, todo *por vía de agregación*. Como puede apreciarse, esta encomienda "armada" por él mismo con piezas y familias de distinta procedencia -y condición- que estaban aparentemente vacantes, muestra la imperiosa necesidad de Salazar de convertirse en vecino y feudatario, única manera de acceder a los oficios en el cabildo. Si bien la encomienda fue aprobada y sin cargo de traer confirmación real -debido al corto número de tributarios- poco después se presentaron en el cabildo contradicciones y reclamos por parte de los herederos de los anteriores encomenderos que se consideraron injustamente despojados. Uno de ellos afirmó que Salazar no tenía tierras propias donde alojar a los tributarios, conforme lo disponían las ordenanzas. De inmediato éste presentó un título de propiedad de tierras - la estancia antiguamente llamada Yacapa, ubicada a 12 leguas de la ciudad camino a Londres- que acababa de comprarle por 170 pesos al capitán Juan Gutiérrez Gallegos, su yerno.

⁷ Juan Clemente Baigorri y Brizuela era sobrino del anterior lugarteniente de gobernador, Gregorio de Brizuela. Si bien no era consanguíneo ni de los Villafañe ni de los Bazán, estaba emparentado por afinidad con ambas casas. Su mujer, era Texeda y Guzmán, prima hermana de Juan Gregorio por parte de madre y hermana de la segunda esposa de Manuel de Villafañe y Guzmán. De todos modos, las relaciones de Baigorri y Brizuela lo acercaban más a los Bazán que a los Villafañes.

⁸ AHC, escribanía 2, legajo 11, expediente 25.

Mientras tanto, desde su puesto de regidor y justicia mayor, su cuñado Manuel de Villafañe desaprobó y obstaculizó todos los reclamos que ante él se presentaron respecto de esta encomienda, logrando así que Salazar quedara confirmado en su posesión⁹. Estos episodios muestran el funcionamiento efectivo de la alianza entre los cuñados en su doble dimensión -política y de parentesco-; en esta etapa Salazar salió beneficiado gracias al puesto de poder que ocupaba Villafañe; en otras tendremos ocasión de apreciar las contraprestaciones recíprocas que este lazo generaba.

En 1711, vemos reaparecer a Salazar en los expedientes reclamando nuevamente la restitución de *mi media chacra, viñas, casas y demás bienes que le compré a Crisóstomo de Brizuela*. Quien se había quedado con esta propiedad era Juan Clemente de Baigorri y Brizuela, que hasta hacía poco tiempo se desempeñaba como lugarteniente de gobernador. El cargo lo ocupaba ahora Manuel de Villafañe y Guzmán y seguramente Salazar calculó que tendría una nueva ocasión para probar suerte con su reclamo. En su pedido, Salazar explicó las vicisitudes por las que había atravesado para lograr su trámite: llegado a Potosí se enfermó y los médicos le diagnosticaron cáncer en una pierna *por los molimientos y destemplanza del camino*; con curas *agrias* lo habían desahuciado y luego los padres bethlemitas lo había recogido en su hospital, donde le cortaron la pierna *encancerada*. *Pasé, dirá en su solicitud, más de un año en cama con los costos y trabajos tan excesivos que nadie podrá ignorar*, gastando más de 4000 pesos, vendiendo dos esclavos y las mulas que había llevado consigo. Para su suerte, los padres Francisco de Toledo y Diego de Maldonado lo habían *suplido*, socorriéndolo con plata en sus desgracias. Sin embargo, este dramático relato no venía acompañado de un despacho claro a su favor de parte de la Real Audiencia; mas bien traía un parecer confuso de uno de los abogados, que no le ayudaba en nada. Su cuñado Villafañe no tuvo margen de maniobra frente a los argumentos del contrincante de su cuñado, Juan Clemente de Baigorri quien ya había presentado sus alegaciones ante el gobernador Urizar. Finalmente el gobernador acabó fallando a favor de Baigorri, afirmando que Salazar no había hecho

⁹ AHC, escribanía 2, legajo 11, expediente 26. Quienes presentaron reclamos y contradicciones fueron María de Contreras y su suegro Jacinto de Mercado y Reynoso en nombre de su nieto, menor. Este último afirmó que en el cabildo no le querían entregar papel sellado para hacer su presentación porque *el dicho alférez es cuñado de Francisco de Ávila y concuñado del oficial real*. Luego, Antonio de Aguilar y Chaparro, en nombre de su sobrino ausente, de quien había comprado las tierras donde estaban afincados los indios de Manuel Álvarez. También, estos mismos tributarios se presentaron con el protector de Naturales -que lo era el capitán Santos de Toledo y Pimentel- quienes reclamaron que no querían ser desnaturalizados. Chaparro denunció que Salazar no tenía tierras propias sino unas adquiridas *mañosamente* y que estaban en litigio (se refería a la chacra de los herederos de Brizuela). Aunque el pleito está incompleto, puede apreciarse que las maniobras dilatorias y los obstáculos puestos por Manuel de Villafañe perjudicaron a todos estos reclamantes, vecinos

relación íntegra y verdadera de todos los asuntos y estado del proceso ¹⁰. Este conflicto, cifró la relación de enemistad entre Salazar y Baigorri.

Vemos entonces que la inserción de Salazar en la dinámica de poder local fue difícil pero acabó logrando lo que buscaba: una encomienda que lo legitimara como vecino habilitado para participar del cabildo, una regiduría que debió haber adquirido por remate y las tierras que le compró a Gutiérrez Gallegos. A pesar de estar casado con una Villafañe y ser doble cuñado del lugarteniente de gobernador, Salazar debió esforzarse por encontrar su lugar en esta sociedad. El lazo de parentesco afinal que unía a este foráneo con los Villafañe no era suficiente como para garantizar su efectiva incorporación en la elite local; sin embargo, no dejaba de ser una condición sine qua non para motorizar los mecanismos que lo hacían posible.

Si damos crédito a los descargos e insinuaciones que aparecen en los expedientes, los procedimientos de Salazar para alcanzar sus objetivos fueron en general poco claros, casi oportunistas o fraudulentos. Esto le ganó unos cuantos enemigos, entre ellos los Bazán y la familia de los Baigorri y Brizuela quienes no dudaron en remarcar la improcedencia de ciertas conductas suyas, dejando entrever las diferencias que lo distanciaban de ellos mismos y de sus propias prácticas.

Hacia 1711 el clima interno en la ciudad estaba enrarecido con tantos conflictos, pero lo estuvo aún más dos años después. La fragmentación de los expedientes nos impide reconstruir la complejidad de estos procesos en todas sus dimensiones; sin embargo, parece evidente que las causas que permanecían abiertas sostenían enfrentamientos personales -y familiares- durante años, mientras que aquellos litigios que se habían resuelto por la justicia, lejos de poner un punto final a las querellas alimentaban rencores y desidias entre quienes estaban en ellos involucrados. Tal vez esto nos permita comprender cómo a fines de 1713 se llegó a un episodio de manifiesta violencia; un emergente público de las tensiones que venían estructurando la dinámica de relación entre ciertas familias de la elite.

* * *

que formaban parte de sectores sociales medios y bajos de la sociedad local, que se encontraban indefensos para hacer frente al poder desplegado por Salazar y su cuñado Villafañe.

Temprano en la mañana del 25 de diciembre José Dávila Salazar y Villafañe –el segundo de los hijos de Francisco de Ávila Salazar y sobrino carnal de Manuel de Villafañe- se presentó en las puerta de la casa de Diego Ignacio Bazán de Pedraza y comenzó a golpearla con fuerza, profiriendo gritos y amenazas. Diego, que todavía estaba en la cama, se encontraba conversado con Juan Clemente Baigorri y con el marido de su sobrina Leocadia, Juan José Brioso Quijano, quien vivía en una casa próxima (las viviendas se conectaban por un patio trasero y un corredor). Según relató Diego, ocurrió que

... no pudiéndola abrir a dos o tres golpes recios y desmedidos que le dio, se retiró a la esquina de la plaza (...) y yo, sintiéndome agraviado y afirmándome en que el dicho Josep Dávila venía de mano armada a efectuar algún desacato contra mi persona, valiéndome del derecho natural que me obliga a defender mi honra, persona y casa, salté de la cama a medio calzar y tomando el capote por las decencias de mi persona y la espada para mi defensa, salí a la calle y plaza...¹¹.

Pero antes que él, Quijano había ido a buscar su espada a su casa y tomando la calle hacia la plaza, había perseguido al agresor. Se toparon en la esquina, frente a frente, las espadas en las manos y Juan Clemente Baigorri intercedió para separarlos. Otros vecinos que estaban por allí intervinieron o vieron lo que sucedía; es que muchos de ellos iban a la misa en la iglesia frente a la plaza central, por ser el día de la Natividad. Diego Bazán ordenó a Juan Núñez de Avila, alcalde de la Hermandad que pusiera preso a José Dávila (*prienda a aquél pícaro salteador!*), pero éste había huido a la Iglesia de la Compañía de Jesús, refugiándose en el cementerio¹². Debió ser convencido para salir; luego fue detenido en su propia casa. De inmediato comenzaron las actuaciones; dos informaciones sumarias fueron ordenadas de manera paralela: una, por el alcalde de primer voto como juez, Gabriel Bazán de Pedraza y Texeda; la otra, por el lugarteniente y justicia mayor Manuel de Villafañe y Guzmán. La situación se encontraba polarizada.

¿Qué estaba sucediendo en la tórrida ciudad a fines de año? Unos pocos datos permiten entrever que el problema que antes comentamos entre Francisco Dávila Salazar y Juan Clemente de Baigorri continuaba, no por el pleito aquél de las tierras sino mas bien

¹⁰ AHC, escribanía 2, legajo 12 (I), expediente 8.

¹¹ AHC, Juzgado Capitulár, Expedientes del Crimen, legajo 3, expediente 8.

por su resultado: habiendo perdido la causa, Salazar estaba obligado a pagar las costas del proceso. Salazar había apelado ante el gobernador mientras Baigorri insistía en cobrar la deuda. Para peor, el gobernador había nombrado como Juez de comisión de esta causa a Diego Ignacio Bazán de Pedraza, involucrándolo -tal vez para su satisfacción- en este conflicto. Salazar parece haber estado acosado por esta deuda, quizá porque su patrimonio estaba comprometido debido a litigios anteriores en los que salió desfavorecido; además estaba lisiado y debió tener poco más de 50 años cuando estos episodios ocurrían. Tal vez este conjunto de factores desencadenaron la reacción de uno de sus hijos, quien de una manera un tanto extrema decidió defender a su padre, amenazando y agrediendo tanto a Bazán como a Baigorri.

Sin embargo, la cuestión no parece tan simple. Según la sumaria información levantada por su tío Manuel de Villafañe, en la que se acompañó por sus hermanos Santos (el alguacil mayor) y Martín de Villafañe, por su hijo Luis de Villafañe y Texeda, y por Pedro de Luna y Cárdenas, su cuñado (como procurador de la ciudad) no resultaba cargo alguno para hacerle a José Dávila y por eso lo liberó de inmediato de la prisión. En efecto, las declaraciones de cuatro testigos sostenían que José Dávila estaba en la esquina cuando Quijano había salido corriendo de su casa a enfrentarlo -sin motivo aparente- con la *espada desnuda en la mano*, hecho que motivó que Dávila desenfundara la suya. Luego, los pasantes los separaron para evitar *males mayores*. Los testimonios pueden parecer parciales pero de hecho relatan lo acontecido en la segunda parte de la escena, es decir, cuando Dávila ya estaba en la esquina de la plaza -o quizás sea éste el fragmento que habían elegido recordar-¹³.

El resultado de la información sumaria levantada por el alcalde Gabriel Bazán de Pedraza, arroja otra versión de los hechos. Con más detalle, declararon Diego Ignacio, Quijano, Baigorri, Josep del Álamo (protector de naturales), Nicolás de Vega y Castilla, Juan Núñez de Ávila y Pedro Morel, vecino de Salta. Todos ellos pusieron énfasis en cómo Dávila había irrumpido en la casa de Diego Ignacio, armado y en actitud amenazante. Los testimonios agregaron otras acusaciones contra Dávila y coincidieron en calificarlo como

¹² En otro testimonio, Juan Núñez de Ávila declaró que no había prendido a Josep Dávila *por recelo a que iba con pistolas*; también se manifestó *receloso de que su tío lo tomara a mal* [Manuel de Villafañe y Guzmán] o *le hiciese causa por haber ejercitado el oficio dentro de la ciudad*.

¹³ Los testigos presenciales fueron don José de Olmos y Aguilera, vecino de San Juan y estante en La Rioja; el alférez Fernando de Torres, morador; don Juan Aballay -cacique del pueblo de Guaco, encomienda de Diego Ignacio Bazán- y don Josep de Almonacid, vecino.

un joven violento, que siempre andaba *armado con pistolas cargadas de pólvora y balas*. Refirieron episodios tales como que había insultado a un fraile, que durante una pelea le había hecho *perder un ojo* a su contrincante, por diferencias en un juego. También lo acusaron de haber dado una golpiza a su propio primo Josep de Villafañe y Guzmán, de noche y a traición y que había acusado a otra persona. Lo definieron como una *persona sospechosa y de mal ascendiente*. Cerrada la información sumaria, el alcalde despachó los papeles a Salta, donde estaba el gobernador¹⁴.

Entre el 25 de diciembre de 1713 y los primeros días de enero de 1714, Manuel de Villafañe continuó sumando informes en la causa que llevaba. Seguramente conciente de la gravedad de los hechos y de las consecuencias que se podían derivar de ellos, se dedicó a realizar "gestiones" para mostrar que cumplía con su oficio de lugarteniente y que por lo tanto se abocaba a su misión de mantener *la paz pública*. Emitió un exhorto convocando a personas de *autoridad* para que certificasen por escrito su correcta actuación y mandó al alguacil mayor para tomar testimonio del vicario eclesiástico de La Rioja (don Juan de Luna y Cárdenas, a quien ya conocemos), así como los superiores y presidentes de la orden de La Meced, de la orden Jesuita y de la orden de Santo Domingo. También convocó para proseguir sus actuaciones al maestro de campo Juan Clemente de Andrada, junto a quien mantuvo visitas informales con varios vecinos, llamados *terceras personas* para lograr una intermediación.

Todas estas tratativas, sin embargo, fracasaron. Fueron días de arduas conversaciones, donde el enfrentamiento de Dávila con Quijano y Diego Bazán estaban en boca de todos y eran motivo de comentarios entre los vecinos. Para Manuel de Villafañe, el episodio no había sido otra cosa que *un disgusto bien leve*; en todo momento trató de minimizar el problema y de salvar la situación de su sobrino que, obviamente, era muy comprometida y a su vez lo comprometía. Villafañe y de Andrada lograron concertar una reunión con Diego Bazán y Quijano, en la casa del primero; fue una charla de más de dos horas en la que, según relató Villafañe

... propuse yo el dicho justicia mayor a dichos maestros de campo [Brioso y Diego Bazán] vieses que mucho se podía tomar para que no pasase el disgusto adelante y que se compusiese por evitar los inconvenientes que se podían seguir y por perturbar la paz a lo cual cooperó el dicho declarante [de Andrada] de su parte pidiendo a dichos maestros de campo se compusiese y no pasase adelante dicho disgusto y dichos maestros de campo

*se excusaron dando sus razones y representando las causas y motivos que habían tenido y dicho depositario general [Diego Bazán] dijo que en todo estaba muy rendido a mis pies y a cuanto yo mandase y solo en dicho particular no hallaba mucho para ceder y visto yo dicha justicia mayor la resistencia sin poder con razones conseguir lo que se pretendía me despedí y salimos...*¹⁵

No caben dudas de que lo que para Villafañe era un *disgusto leve* para Diego Bazán y Quijano era una afrenta mayúscula y no estaban dispuestos a llegar a un arreglo fácilmente. En el expediente hay constancia de que un sacerdote se había ofrecido a pagarle a Juan Clemente Baigorri los 208 pesos de las costas de la causa que le adeudaba Francisco de Ávila Salazar, para evitar pleitos, pero el primero no lo había aceptado. Con este dato introducido en la información sumaria Villafañe quería demostrar la mala voluntad de Baigorri y de Diego Bazán por solucionar el problema que había sido la causa del *disgusto* posterior. Otro dato que se desliza en la información es que Diego Bazán y Quijano no quisieron llegar a un arreglo amistoso porque ya habían enviado la sumaria información levantada por el alcalde al gobernador, buscando que éste interviniera -nuevamente- en un conflicto local. Y esto era justamente lo que Villafañe había querido evitar, en sus palabras ***mayormente siendo una cosa tan leve no había razón para dar disgusto con informes al señor gobernador quien ama tanto la paz de todo...***

Puede tener relación con este episodio la denuncia que realizó Francisco de Ávila Salazar ese mismo año ante el gobernador del Tucumán, diciendo que los Bazán habían ***quebrantado la concordia*** de 1708. Refirió que entre ese año y 1712, el texto de la "concordia" había desaparecido del archivo del Cabildo y reclamaba que el gobernador les impusiera a los Bazán una pena de 2000 pesos, ya que la concordia debía ser jurada después de las elecciones de alcaldes, que se realizarían el 1º de enero de 1714.

¿Dónde estaba el documento de la concordia? Los Bazán alegaban no tenerlo en su poder; ese año (1713) Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda ***hermano mayor de los de dicha familia***, había sido nombrado gobernador del Paraguay y no se encontraba en la ciudad. La parentela -hermanos, sobrinos, hijos, etc- había elegido entonces a don Alonso de Tula Bazán por ***su cabeza y tronco principal de dicha su***

¹⁴ AHC, Juzgado capitular, expedientes del Crimen, legajo 3, expediente 8.

¹⁵ AIEAC, documento nº 3999.

familia de Bazán¹⁶, pero éste ignoraba dónde estaba. Gabriel Gregorio, alcalde en el año de 1713, había buscado entre los papeles personales de su hermano Juan Gregorio, sin éxito.

Los cabildantes se reunieron para elegir a los alcaldes en enero de 1714 en un clima difícil. Para comenzar, los Villafañe recusaron la propuesta de elegir a Juan José Brioso Quijano y a Andrés de Herrera y Guzmán para los oficios de alcaldes, alegando que ambos eran cabos de la milicia y oficiales de la Real Hacienda y por ley real estaban *exentos de la jurisdicción ordinaria*. Intentando negociar, Francisco de Ávila Salazar ofreció a los Bazán **que escogiesen para tal alcalde de su parte cuatro personas las más principales e inmediatas en sangre de su familia**. Los Bazán insistieron en la nominación de Herrera y Guzmán y propusieron a Luis de Texeda y Bazán, **su primo carnal de los hermanos por ambas líneas** como alcalde la hermandad. Con buena disposición, los Villafañe, eligieron a Sebastián de Sotomayor *amigo íntimo de Diego Ignacio Bazán y yerno de Francisco Dávila* como alcalde ordinario y para el puesto de alcalde de la Hermandad, a Diego Gutiérrez y Almonacid, *que también es pariente de ellos*. Sin embargo, los capitulares no llegaron a un acuerdo, y ese año no se eligieron nuevos alcaldes.

Es probable que la designación de don Manuel de Villafañe y Guzmán como lugarteniente de gobernador de La Rioja desde 1713 desbalanceara aún más el frágil equilibrio logrado con la concordia de 1708. La discrecionalidad de su desempeño en tal puesto, en particular con las medidas que tomó para beneficiar a su cuñado Ávila Salazar, y luego por la defensa que hizo de su sobrino José, debieron ser muy mal recibidas por los miembros de la familia Bazán quienes ahora se encontraban ofendidos (sin contar con los perjuicios que se derivaron de la intervención de Villafañe en la cuestión del agua de riego, problema que analizamos en el capítulo anterior). Villafañe encontró en la desaparición del texto de la concordia, hábilmente denunciado por su cuñado, la ocasión para rearmar su posición y atacar a sus adversarios declarados. Así, en pleno ejercicio de sus funciones y ante la anomalía institucional de no haber podido elegir nuevos alcaldes, ordenó que se hiciera un interrogatorio para averiguar dónde estaba el documento de la concordia.

¹⁶ Alonso de Tula Bazán, era su primo en segundo grado por parte de padre, que además era el de más edad en la familia.

Diego Ignacio y Gabriel Gregorio Bazán fueron los primeros en negarse a declarar, diciendo que *don Manuel hace cabeza de parte de la familia de los Villafañes*; que como estaba *con el superior dominio de la ciudad*, condicionaba la libertad de los testigos para decir la verdad. Diego Ignacio agregó que ***nadie puede ser juez en causa propia ni de sus parientes inmediatos dentro del cuarto grado, como lo tiene declarado el gobernador.*** Esta sentencia es muy importante puesto que define desde afuera los límites de la configuración de la parentela y el grado a partir del cual los lazos del parentesco dejan de presuponer una unión o comunión familiar corporativa y de intereses. El cuarto grado además define los límites del campo de parentesco interdicto por el incesto para contraer matrimonio -según la ley canónica-, si bien como se aprecia en los textos, las familias de la elite local recurrían con frecuencia a las dispensas eclesiásticas para obtener permiso de casamiento entre personas vinculadas en grados próximos. Con todo, esta limitación no regía para la elección de los alcaldes, ya que jurada la concordia las familias elegían a ***los más inmediatos en sangre*** para garantizar la comunidad de intereses. De todos modos, frente al problema planteado, don Manuel decidió llevar adelante la investigación solo, ya que en la ciudad no había *persona independiente de ambas con quien poderlo hacer*, obligó entonces al cabildo a elegir a los alcaldes, para superar una situación totalmente irregular.

Entre 1714 y 1715, el estado de conflicto permanente se acentuó, debido a los problemas derivados de la administración de agua de riego para las chacras de la ciudad; se trata de la continuación de los pleitos que reseñamos en el capítulo anterior. Como lugarteniente de La Rioja, y haciendo uso de un poder casi despótico, Manuel de Villafañe y Guzmán le inició un juicio a Petronila de Izarra Gaete, mujer de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, argumentando que ésta utilizaba más agua de riego de lo que estaba permitido perjudicando así *al común de los vecinos*. Contaba con el respaldo de su yerno, Pedro de Luna y Cárdenas, que se desempeñaba como procurador y representante de la gente de la ciudad. Como el marido de Petronila estaba ausente en el Paraguay, actuaron en defensa de sus derechos sus cuñados y su yerno, Quijano. Este último, debió viajar a la ciudad de Salta para apelar las decisiones de Manuel de Villafañe y Guzmán ante el gobernador del Tucumán, don Esteban de Urizar y Arespacochaga. La documentación correspondiente a esta etapa sugiere que Villafañe hacía uso y abuso del poder que tenía como lugarteniente de gobernador, aunque tal vez no menos de lo que antes hicieran sus predecesores.

Antes vimos que en los episodios de fines de 1713 Manuel de Villafañe encontró en Juan Clemente de Andrada el apoyo para gestionar un acuerdo con Diego Bazán y Quijano. Aunque las negociaciones fracasaron, el texto muestra que de Andrada colaboró y testimonió en favor de Villafañe firmando las declaraciones que avalaban su posición. Dos años después, este vínculo aparece claramente dañado y la relación entre ambos invertida. En efecto, en 1716 el gobernador del Tucumán recibió una carta de información de parte de Juan Fernández de Andrada cuyo padre, Juan Clemente de Andrada mantenía un pleito con Manuel de Villafañe y Guzmán, por haberlo éste despojado de la posesión de un esclavo que le había comprado a su suegro, Luis Tristán de Texeda. Durante el desarrollo del pleito, Manuel de Villafañe dispuso nada menos que el destierro de Andrada de la ciudad y por este motivo, su hijo le solicitaba al gobernador que interviniera a favor de su padre. Con firmeza e indignación, Juan Fernández de Andrada declaraba que

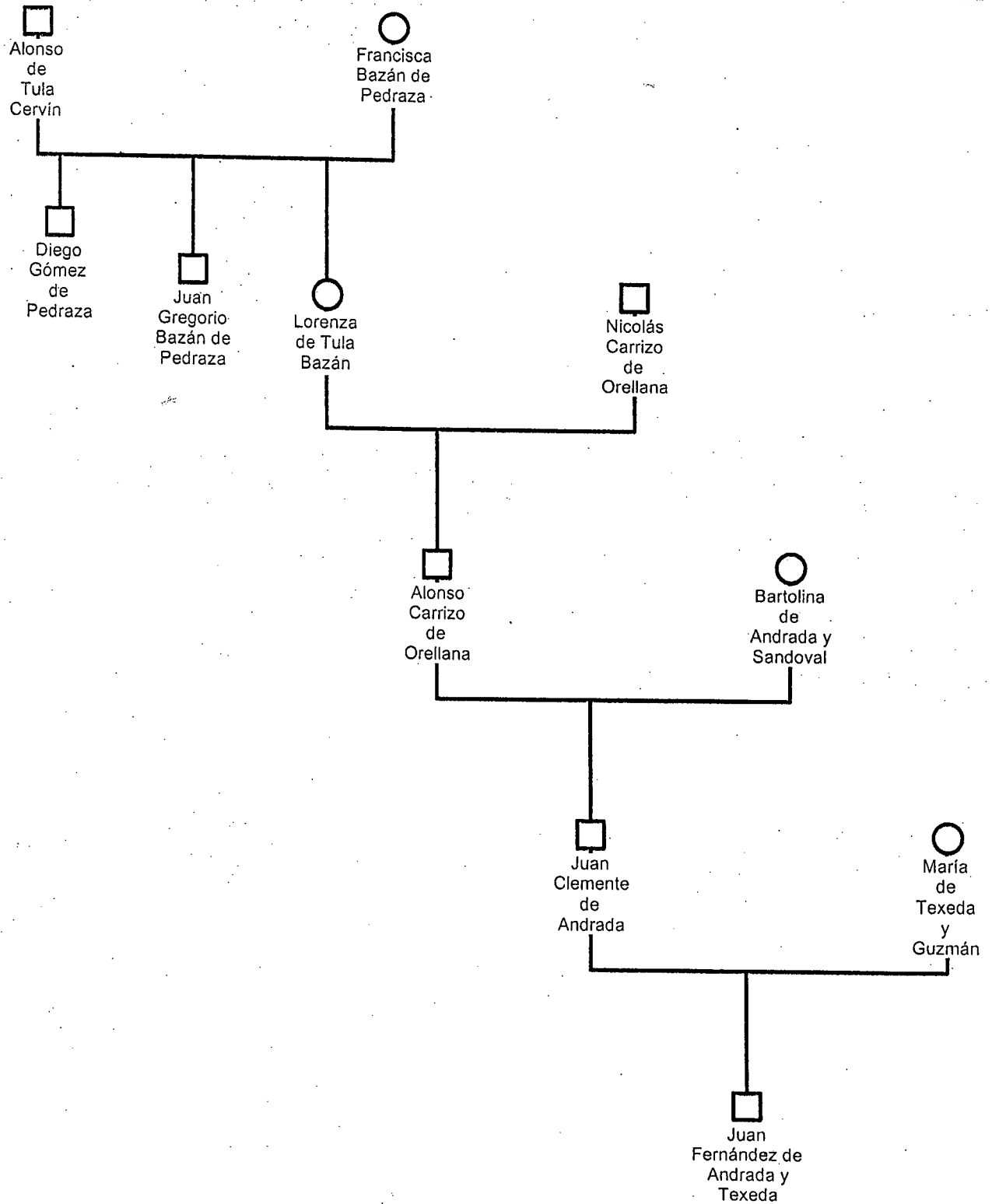
*... el dicho mi padre ha recibido muchos agravios de parte de don **Manuel de Villafañe y Guzmán**, y que lo que por su mano no se hace, lo ejecuta por medio de sus **cuñados y hermanos que se hallan con oficios de Cabildo y alcaldes y a quienes gobierna a su paladar, por vivir sujetos a su disposición...***¹⁷

La cita revela en buena medida lo que ya quedaba esbozado en los conflictos anteriores y es que Manuel de Villafañe estaba actuando como jefe de una parentela bilateral de carácter corporativo, a quienes dirigía de acuerdo con los comunes intereses personales y familiares. En este caso, se trataba de una disputa personal; sabemos por las reconstrucciones genealógicas que Manuel de Villafañe y Juan Clemente de Andrada eran concuñados, casados ambos con dos hermanas de la familia Texeda y Guzmán (Villafañe en primeras nupcias) y es evidente que Villafañe pretendía el esclavo como parte de la herencia de su mujer. Pero el pleito no se planteó en estos términos, sino dentro de un contexto familiar más complejo; Juan Fernández de Andrada acusó a los Villafañes de haber violado la concordia firmada con los Bazán, ya que habiendo un pleito entre ambas familias *...debe acompañarse cuando fuere recusado un juez o persona de la parte de los Bazanes, a más de ser de derecho*. La cita deja entrever que Fernández de Andrada se autoreconocía como miembro de la parentela Bazán; esto es posible ya que su padre descendía de los Carrizo de Andrada y de los Bazán de Pedraza¹⁸ (cuadro V/3).

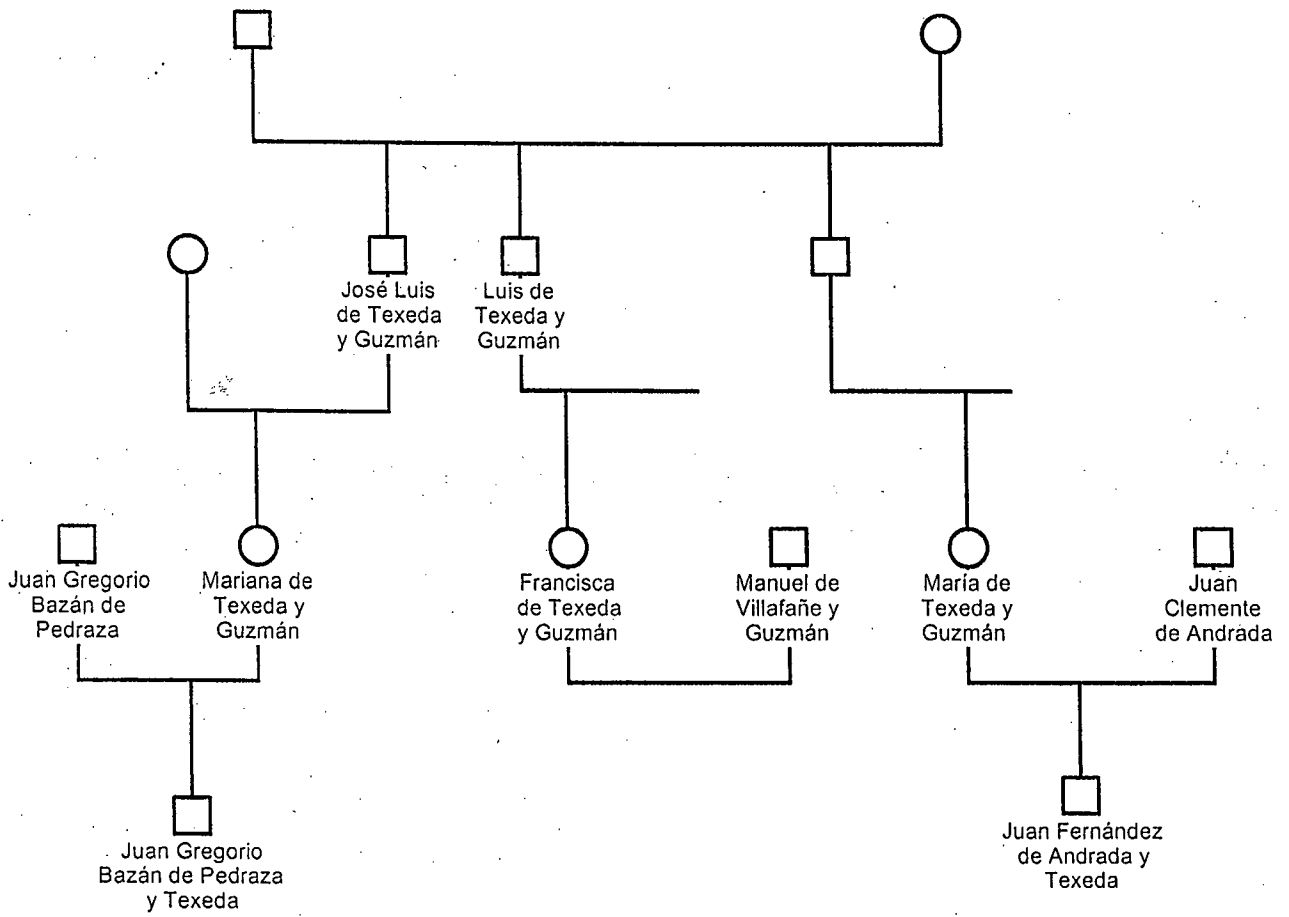
¹⁷ AHC, Juzgado Capitulár, expedientes del Crimen, legajo 3, expediente 13.

¹⁸ Serrano Redonnet, J. A. 1999. *La sangre del conquistador Juan Gregorio Bazán*. Buenos Aires, Dunken.

Cuadro V/3a. La adscripción de Juan Fernández de Andrada a la casa Bazán.



Cuadro V/3b. El parentesco político de Juan Clemente de Andrada con los Villafañe y los Bazán.



Mientras, en el despacho del gobernador de la ciudad de Salta, se acumulaban las quejas contra Manuel de Villafañe y Guzmán, al punto que decidió dictar un *auto de inhibitoria* por el cual lo declaraba excedido en el ejercicio de sus funciones, en noviembre de 1716. En esta inhibitoria, le prohibía intervenir en los pleitos planteados con los representantes de la familia Bazán, Quijano y Diego Ignacio, que estaban en juicio por los derechos al agua de riego de Petronila de Izarra Gaete, por ejemplo-; que suspendiera el destierro de Juan Clemente de Andrada y que le devolviera el esclavo a su poder. La carta de inhibitoria dice textualmente: **... que no pueda el lugarteniente, sus herederos y cuñados actuar y conocer cualquier causa relacionada con Juan Clemente de Andrada, sus hijos, familia y demás parientes hasta el segundo grado inclusive.** Le advertía a Manuel de Villafañe y Guzmán que el oficio de lugarteniente de gobernador tenía jurisdicción militar y no civil y que para esto estaban las justicias ordinarias, es decir, los alcaldes de primero y segundo voto. Finalmente, la carta del gobernador termina diciendo **a todos ordeno y mando guarden entre sí la buena correspondencia y cortesanía política que se debe, pena de la privación de los cargos**¹⁹.

El gobernador estaba al tanto de la situación que se vivía en La Rioja e intentaba poner un freno a las arbitrariedades de los Villafañe; también debía poner orden en relación con la superposición de atribuciones que cada funcionario tenía dado que sus respectivas incumbencias no siempre estaban claramente discriminadas para quienes estaban en ejercicio de ellas. Dado que Quijano se encontraba en Salta, y que ese año había sido electo como alcalde ordinario, el gobernador le entregó a él la carta de inhibitoria para Villafañe. Una vez frente a frente, Villafañe leyó las órdenes y tuvo un ataque de furia; según declaró Quijano meses después, **me amenazó de muerte y quiso desafiarme.** Luego, haciendo gala de una altivez poco común, respondió *no me declaro por inhibido para entender en estas causas* y con respecto al problema con Juan Clemente de Andrada, si bien le levantó el destierro, agregó *no ha lugar a la devolución del esclavo.* Desde la pequeña ciudad de La Rioja, Manuel de Villafañe y Guzmán desafiaba las órdenes del representante de su Rey. Esto sucedía a principios de 1717.

* * *

¹⁹ AHC. Escribanía 2, legajo 13 (III), expediente 26.

En su carta al gobernador citada más arriba, Juan Fernández de Andrada afirmaba sobre el desempeño de Manuel de Villafañe y Guzmán como lugarteniente que *lo que por su mano no se hace, lo ejecuta por medio de sus cuñados y hermanos*. Lucas de Villafañe y Guzmán era el menor de los hermanos varones de Manuel y es importante señalar algunos rasgos de este personaje ya que va a ser uno de los protagonistas clave en los hechos que estaban por ocurrir.

No contamos con demasiada información acerca de Lucas; sabemos que como el menor de los varones de su generación estuvo siempre a la sombra de sus hermanos, especialmente de Manuel con quien vivía en su hacienda de la Ermita, extramuros de la ciudad. Sus actividades estaban vinculadas al transporte y la comercialización del vino que se producía en la hacienda familiar de Chumbicha. La documentación disponible permite advertir que la responsabilidad de Lucas era el transporte del vino, ya que varias veces se menciona que había salido de viaje *con las carretas* a Córdoba, a Salta o a Jujuy. Llegó a tener el grado de sargento mayor, aunque no sabemos si participó efectivamente en alguna campaña militar. Su hermano Manuel había heredado el oficio de alférez real, pero mientras se desempeñaba como lugarteniente de gobernador, Lucas ocupó el puesto de alférez real itinerante; en 1715, fue elegido alcalde ordinario de segundo voto, por la parte de los Villafañe. Además, ayudaba a Manuel en el manejo de la hacienda, ya que su hermano Santos había muerto ese año y su otro hermano Isidro, estaba lejos de La Rioja, en la frontera de San Miguel de Tucumán.

En 1716, Lucas hizo una presentación oficial en el cabildo, ante el alcalde ordinario Bernardo Ruiz de los Llanos (uno de sus cuñados) y Manuel de Villafañe y Guzmán (su hermano). Se trataba de una *información secreta*, según sus palabras *por mi honra y crédito*, debido a que Petronila de Izarra Gaete, mujer de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, estaba divulgando entre los vecinos de la ciudad que Lucas había *escalado su casa*²⁰ y otras cosas en descrédito *de la buena fama de su casa*, aludiendo al grupo de parentesco de la familia Villafañe; por eso, solicitó que se interrogaran a varios testigos. El análisis de esos testimonios permite reconstruir parte de estos sucesos.

²⁰ Es decir, que había subido por el muro que rodeaba y protegía la casa de vivienda y la chacra de los Bazán, con intenciones de encontrarse en secreto con alguna de sus hijas.

En los últimos años, Lucas se había propuesto casarse con alguna de las hijas de Juan Gregorio Bazán. Lo intentó en primer término con la hija mayor, Leocadia, joven, viuda y sin hijos. Llegó a escribirle a su padre que estaba en el Paraguay como gobernador y según Lucas, éste le había contestado que ***si con la primera no se ejecutaba el intento, era el no tener del todo dominio sobre ella por ser viuda y así se ejecutará con una de las dos que quedaban.*** Al parecer el padre estaba de acuerdo y se suponía que una mujer viuda tenía cierta independencia para decidir acerca de su destino matrimonial, como su propio padre advertía. Sin embargo, cuando la madre de Leocadia se enteró se opuso, y la amenazó con desheredarla.

La madre le comentó a don Pedro de Solís, compadre suyo y al mismo tiempo, cuñado de Lucas, que ella sospechaba que a Lucas sólo le interesaban los 12.000 pesos de dote de su hija. Solís, que actuaba como intermediario en este caso, le había contestado que Lucas, durante sus viajes, había tenido oportunidad de conocer a muchas doncellas, todas muy bien dotadas, pero que a él *le llamaba y nacía del corazón el tomar estado con una de las hijas de dicho Juan Gregorio Bazán, sin la intención que le de a dicha su hija un real.* Se entiende que intentaba casarse con cualquiera de las tres. El tema de la dote debió ser fundamental, a pesar de que Lucas quisiese ocultarlo, ya que si bien eran familias igualmente importantes, los Bazán eran más ricos. Frente a la dote de 12000 pesos que recibirían cada una de las hijas de Juan Gregorio, Lucas sólo contaba con su parte de la herencia que ascendía a 2500 pesos; además, no tenía encomiendas propias, ni tierras más que su parte en la hacienda de Chumbicha, que compartía con sus otros hermanos.

La pretensión de Lucas de casarse con Leocadia no se concretó, a pesar de que ésta estaba de acuerdo y que se encontraba con Lucas *a solas*. Las amenazas de su madre tuvieron éxito, al punto de *hacerla retroceder en su voluntad*. Poco después, *los Izarra y Gaete*, es decir, la madre y los tíos de Leocadia, todos ellos nativos de Buenos Aires, *la casaron* con un español recién llegado a la ciudad: Juan José Brioso Quijano. Entonces, Lucas comenzó a cortejar a la menor de las hermanas, Petronila, de alrededor de 15 años; las fuentes ocultan su identidad y la llaman *señora Picho*. Es interesante descubrir cuáles eran las estrategias que empleaba Lucas para ganarse la voluntad de la joven²¹; le mandaba avisos a través de los criados de la familia Bazán (mulatos libres y

²¹ Estos pequeños fragmentos que reflejan cómo eran las costumbres que normativizaban los relacionamientos entre dos jóvenes casaderos en la sociedad colonial, son idénticos a las prácticas que

esclavas que atendían a Petronila), que actuaron como cómplices llevando y trayendo mensajes. Se acercaba a la casa de noche, generalmente acompañado de alguno de sus sobrinos Bernardino o Francisco Javier, *para guardarle las espaldas*²². Petronila se alejaba de la casa y le avisaba por un criado que lo esperaba en el huerto; allí se encontraban a solas, bajo un árbol *donde pasaban un buen rato conversando*.

Tanto los sobrinos de Lucas como los criados de la casa Bazán citados a declarar, coincidieron en que las intenciones de Lucas eran buenas; no quería *deshonrarla* sino *tomar estado de casamiento*. Parece claro además que no hubo en ningún momento escalamiento de la casa, ya que los jóvenes se encontraban de común acuerdo y *bajo palabra de casamiento, conversaban como si fueran marido y mujer*²³. Siempre en secreto, los encuentros se fueron prolongando; ella le enviaba a Lucas dulces de regalo y él esperaba pacientemente sus recados para ir a verla. Hasta que un día, la madre los descubrió y castigó con rudeza a los criados que habían ayudado a la pareja. A su hija, la amenazó con desheredarla y además, con encerrarla en un convento de Córdoba, como "criada". Pronto la noticia se conoció en toda la ciudad; los criados se encargaron de contar los entretelones del escándalo. Así Lucas se enteró de que la madre de Petronila difundía entre los vecinos ciertas versiones maliciosas sobre su conducta, ***cosas que ni aún con la vida se pagan***, y que sus *contrarios* las repetían por la ciudad, haciendo alusión a la familia Bazán con la que su hermano Manuel estaba teniendo tantos problemas y enfrentamientos.

La afrenta que Lucas había recibido por parte de la madre de Petronila, estaba en boca de todos. No tuvo oportunidad de intentar formalizar su palabra de casamiento, ya que la oposición de la madre era absoluta. Ésta no sólo sospechaba que Lucas estaba detrás de la fortuna de sus hijas, sino que además decía que *no peinaba canas*²⁴. Es por

Patricia Seed describe y analiza para el caso de México colonial (1991). Dentro de este paralelismo, podemos destacar la creciente intervención de los padres de las muchachas para decidir el casamiento; la tendencia a procurar que los hombres fueran mayores que las mujeres; las estrategias a las que recurrían los novios para encontrarse a solas, la complicidad de algunos parientes, la existencia de intermediarios y criados que encubrían la situación, y el valor de la palabra empeñada para contraer matrimonio como garantía de las buenas intenciones.

²² Bernardino era hijo de su hermano Manuel y de María Dávila Salazar; Francisco Javier, de su hermana Clara y de Francisco de Ávila Salazar, hermano a su vez de María.

²³ Esta frase, que pertenece al testimonio de Bernardino de Villafañe, sobrino de Lucas, deja entrever que tal vez hubo algo más que simples conversaciones entre los dos. Puede tratarse sólo de una estrategia utilizada para lograr el consentimiento de la familia de Petronila para el matrimonio; las relaciones sexuales prematrimoniales no eran raras en esa época y más aún cuando estaba dada la palabra de casamiento (Seed, 1991).

²⁴ Es decir, que era demasiado joven para casarse, lo cual era a todas luces, una simple excusa, ya que cuando Juan José Brioso Quijano contrajo matrimonio con Leocadia Bazán, tenía alrededor de 26 años. De

eso que Lucas se vio obligado a pedir una información oficial, para probar la dignidad de su proceder. Al final del documento, Lucas trató de mantener el problema dentro del terreno de lo estrictamente personal, aclarando que

*... la información pedida no se hace atendiendo a la honra de su casa, sino que ha procurado tocarme a mi honor y punto (...) y sólo se hace mirando a mi honra, a ver si se puede desvanecer lo imputado y que yo quede en la fuerza de la honra (...) solicito se sirva de atender a mi pedimento, con la consideración de que **se antepone la honra a la vida** porque cabe el recelo a cualquier varón constarle sobre que me he visto obligado a pedir la defensa de mi honra...²⁵.*

Se antepone la honra a la vida, decía Lucas. En efecto, su honra personal estaba en juego ante la opinión pública, no así la de su "casa", cuyo honor estaba asegurado por varias generaciones de conductas intachables. Más que pensar que estas habladurías podían perjudicar la honra de su casa y familia, el planteo era inverso: Lucas estaba en la *obligación* de demostrar que su honra personal era acorde con la honra de su casa, y sobre esto no podía quedar ninguna duda.

La cuestión del honor personal y familiar es uno de los factores que intervienen en el desarrollo del pleito de 1717, entre Quijano y los Villafañes. No es un término común en el resto de la documentación que utilizamos para elaborar esta tesis²⁶; sin embargo, en el citado pleito, el honor aparece instalado en las vidas de sus protagonistas como un atributo y una condición social que había que defender, incluso con la vida.

Los episodios narrados tuvieron lugar en La Rioja durante los últimos meses de 1716. Nos hemos detenido en su reconstrucción dado que en conjunto constituyen el contexto en el que se inscribe un episodio de mayor gravedad como lo fue el ataque e intento de asesinato de Juan José Brioso Quijano, perpetrado por miembros de la familia Villafañe y Guzmán²⁷. Este conflicto resulta el corolario de una serie de pleitos que desde

acuerdo con nuestros cálculos, Lucas tenía más o menos la misma edad en ese momento y tal vez hasta fuera un poco mayor que Quijano.

²⁵ AHC, Juzgado capitular, Expedientes del Crimen, legajo 3, expediente 4.

²⁶ El honor en la sociedad española y colonial, era la "suprema virtud social" y como tal estaba presente en la vida cotidiana de todos (Seed, 1991). Por lo general, la cuestión del honor se ventilaba en pleitos específicos (que no hemos encontrado para La Rioja colonial), o bien en juicios como el de 1717.

²⁷ Referencias sobre este conflicto se encuentran en Serrano Redonnet, J. A. 1944. "Introducción al estudio de la casa de Villafañe y Guzmán (siglos XVII y XVIII)". *Revista del Instituto Argentino de Ciencias genealógicas*,

finés del siglo XVII y comienzos del XVIII venían jalonado y construyendo una enconada oposición entre las dos familias principales de la elite. A través de ellos se advierte que fueron varias las cuestiones que coadyuvaron para llegar a este extremo de oposición y violencia pero que en general todas ellas encontraron un común denominador en la manera en que fueron entendidos y expresados.

* * *

Como todos los años, el 1º de enero de 1717, los capitulares se reunieron en la sala del Cabildo para elegir a los nuevos alcaldes. Aparentemente, la reunión transcurrió en calma; fueron electos Andrés de Herrera y Guzmán por los Bazán, y Josep de Almonacid, por los Villafañes²⁸. Los regidores que permanecieron en funciones fueron Diego Ignacio Bazán de Pedraza y Lucas de Villafañe y Guzmán. En voz alta, se leyó y juró la concordia de 1708, cuyo texto, mágicamente, había aparecido.

Pocos días después, llegó a La Rioja la noticia de la muerte de don Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, gobernador de la Provincia del Paraguay; los Bazán perdían a su *cabeza de familia*²⁹. En su testamento, había designado por albaceas a sus dos jóvenes yernos españoles: Andrés Ortiz de Ocampo, que se encontraba con él en Paraguay, y Juan José Brioso Quijano. A partir de la muerte de su suegro, Quijano asumió nuevas responsabilidades; su posición dentro de la familia y de la política local, se afianzó con rapidez. A pocos años de haberse establecido en la ciudad, era un hombre rico por los bienes y propiedades que su esposa había heredado; gozaba de prestigio y respeto, y usufructuaba los privilegios que le devenían por su matrimonio con una Bazán.

Inmediatamente, se iniciaron los trámites de la división de la herencia de Juan Gregorio; como alcalde ordinario, Andrés de Herrera y Guzmán fue designado juez de comisión para realizar las partijas. Aquí surgieron algunas diferencias entre Quijano y Herrera; otra vez la disputa giraba en torno a la propiedad de un esclavo, que Herrera dictaminó pertenecía a Diego Ignacio Bazán de Pedraza. Ambos tuvieron una violenta discusión ***pasando a palabras mayores e indignas de uno y de otro y de las palabras se pasó a las manos arrancando [Quijano] un puñal que tenía contra***

año 2, nº2. Buenos Aires, y del mismo autor el citado libro de 1992. También en Bazán, A. 1979. *Historia de La Rioja*. Buenos Aires, Plus Ultra.

²⁸ Como alcaldes de la Hermandad, se eligieron a Juan de Zárate, por los Villafañe y Francisco Muñoz, por los Bazán.

dicho su juez [Herrera]. En ese momento, Diego Ignacio intervino y separó a los contendientes. Esto muestra que José Dávila Salazar y Villafañe no era el único que en La Rioja salía armado a la calle y que tenía actitudes violentas.

Como ya era su costumbre, Quijano escribió una carta al gobernador acusando a Herrera de parcialidad y además de que era *incapaz e inhábil de ejercer oficio alguno*, y solicitó que nombrara a otro juez para las partijas³⁰. El gobernador sin desautorizar a Herrera, nombró a Juan Clemente de Andrada para que actuara con él. Cuando Herrera recibió esta orden, le dijo a Quijano que **le haría sacar la lengua por el cogote**. Después de esto, ambos se distanciaron, pero conservaron el trato ya que Herrera era un Bazán, primo en tercer grado de la mujer de Quijano. Estos hechos ocurrían en abril de 1717.

La noche del 11 de junio de 1717, Quijano recibió el ataque de tres desconocidos en su casa armados con espada y cuchillo; escalaron el muro y esperaron en silencio que Quijano cruzara el patio interno para tomarlo por la espalda. Sorprendido, el dueño de casa luchó y se zafó de sus agresores dando gritos que alertaron a los de su casa y las contiguas. Se refugió en una habitación con el rostro y cuello heridos mientras los atacantes desaparecían. Según la propia declaración de Quijano, a pesar de la oscuridad de la noche **le pareció era el sargento Mayor don Lucas y el alférez don Bernardino de Villafañe, de quienes tiene únicamente en esta ciudad sospecha por ser sus enemigos capitales y el dicho don Lucas a más de un año tenerle amenazado de muerte violenta**. Agregó que Alonso de Tula y Josep Pinto le habían comentado tiempo atrás, que Lucas les había dicho que *si no podía matarlo cara a cara lo habría de ejecutar a traición*. También acusó al lugarteniente de gobernador, Manuel de Villafañe y Guzmán, quien lo había igualmente amenazado, incluso ante testigos. Juan Núñez de Ávila declaró que le había llevado a Quijano un mensaje suyo, en el que le **desafiaba con grandes amenazas y que si no era bastante su persona tenía hijos y hermanos**.

Es probable que la carta de inhibitoria que el gobernador del Tucumán dictara contra don Manuel haya sido la causa desencadenante del atentado, mucho más cuando

²⁹ El lugar quedaba vacante ya que Alonso de Tula, electo durante su ausencia, también había muerto.

³⁰ En su carta, Quijano fundamentaba su pedido diciendo que *por hallarse el dicho sargento mayor don Andrés de Herrera y Guzmán muy corto en materias y determinaciones de justicia, de que resultó el valerse de diferentes personas nada afectas a mi casa y familia* (AEC. legajo 3; expediente 18).

como vimos, fue el propio Quijano quien se la entregó en mano. Según Quijano, Manuel de Villafañe fue quien ideó y planificó el ataque **indignado por haberle traído una carta de reprensión del gobierno**. Su hermano Lucas y su hijo Bernardino llevaron adelante la ejecución, junto con un mulato, a quien había mandado traer de su estancia de Chumbicha. Quijano agregó que la espada que utilizaron para herirlo, era *capaz de descabezar de un golpe*³¹ y sobre esto se basó para iniciar una querrela criminal, por *intento de asesinato*. En la cabeza del proceso Brioso dejaba constancia del hecho

... por las heridas que me dieron en el rostro el 11 de junio de 1717, por acechanza y alevosía ... escalamiento de mi casa privilegiada como casa de un gobernador y capitán general don Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda cuyos privilegios goza, durante el año fatídico de su muerte los dichos don Lucas y don Bernardino de Villafañe y el mulato por asesino inducido de dicho don Manuel de Villafañe...³².

Con el inicio de la querrela criminal, Quijano pedía el castigo que a su juicio debían llevar los agresores afirmando **todos los culpables deben recibir la misma pena, el que hace, el que manda y el que consiente, deben morir todos los cuatro**. Asimismo, no tuvo inconvenientes en sindicar a Manuel de Villafañe como al autor intelectual del ataque, llamándolo **asesino alevoso**.

Pero no sólo la cuestión de la carta inhibitoria que Quijano entregó a Manuel de Villafañe era, para el primero, la razón del ataque que había sufrido. En un segundo momento, Quijano agregó otra causa que explicitó al mismo tiempo que realizaba un semblante de quien consideraba ahora como su enemigo:

... imposible de penetrarle sus pensamientos reservados y más cuando él mismo confiesa en el primer escrito de la contestación la antigua enemistad de las dos familias de Bazanes y Villafañes en que sólo Dios sabe a quién se debe mayor odio y lo que yo infiero es que el suyo es mayor pues sólo por haberme casado con doña Leocadia Bazán me sindicó enemigo suyo, y como es falto de

³¹ Varios testigos coincidieron en la descripción del arma con que Lucas atacó a Quijano. Por ejemplo, Francisco de Vergara dijo que **conoce la espada ancha de dicho Lucas, la cual es formidable y capaz de hacer un estrago con ella de un golpe**; Juan Núñez de Ávila, pariente de los Villafañe y de los Bazán, declaró **la espada ancha es capaz de rajar a un hombre de la cabeza a los pies**.

memoria se le olvida de lo que siempre tiene en la memoria, que es la enemistad continuada...³³

La *enemistad continuada*, la *antigua enemistad entre las dos familias...* Vuelve aquí a aparecer una percepción similar a la que registrara el gobernador Urizar y Arespachoga en 1708 con motivo de la concordia. El carácter sostenido del conflicto durante los últimos quince –o quizá veinte- años no había hecho sino acentuar una imagen de la "enemiga" fundida en un pasado donde se diluían las causas que lentamente la fueron perfilando. El conflicto es asumido en estos términos; se trata de un problema entre dos familias, de difusa localización entre los ámbitos privados y público, que parece instalado en un tiempo previo y lejano a las disputas concretas que hemos ido reconstruyendo. Desde esta lógica, se admite que si Quijano se había casado con una Bazán y con esta familia los Villafañe estaban enfrentados, también lo estarían con el mismo Quijano por carácter transitivo. El vínculo afinal lo integraba a una determinada parentela y por esto participaba de sus privilegios, de su red de amigos y enemigos. Para Quijano, Villafañe guardaba en su memoria la *enemistad continuada* y sólo desde esta perspectiva podía traducir conflictos de distinto orden; ser un pariente lo convertía a Quijano en aliado o en enemigo y el matrimonio con Leocadia lo ubicó automáticamente en el segundo lugar.

Durante la primera ronda de interrogatorios a los testigos, intervino como juez el alcalde ordinario Andrés de Herrera y Guzmán, quien reunió el primer conjunto de pruebas que sindicaban a los Villafañes como culpables³⁴. De inmediato, Manuel de Villafañe planteó la nulidad de lo obrado por Herrera argumentando que

... la sumaria información hecha por don Andrés de Herrera, alcalde ordinario, declarado enemigo de dicho mi hermano por cosas de mozos que no me es lícito decir, fue hecha privadamente, encerrados en el dormitorio de doña Petronila Gaete con el maestro de campo Juan Clemente de Andrada y dicho

³² AHC, escribanía 2, legajo 13 (III), expediente 26.

³³ AHC, ibídem.

³⁴ En una inspección ocular, se reconocieron las huellas dejadas por tres hombres -dos de ellas con tacos y uno descalzo- y una mula, del otro lado del muro de la casa de Quijano; encontraron un garrote dentro del patio de la casa de Quijano; el mulato huyó inmediatamente a Santa Fe, según su mujer, por orden de don Manuel; declaró un indio libre, herrero, de la casa de los Villafañe que vio salir a Lucas y Bernardino en una mula y que don Manuel permaneció despierto hasta que regresaron, después de la medianoche. Este mismo indio tuvo que "aderezar" la espada de Lucas, que estaba doblada. Se reunieron además otros indicios que los complicaban, incluyendo las amenazas que públicamente hicieron don Manuel y Lucas contra Quijano y se

Juan Quijano, haciendo firmar lo que le dictaba su odio y mala voluntad a sus paniaguados y pobres mozos ignorantes...³⁵.

Por su parte, Herrera y Guzmán, una vez reunidas las actuaciones, no quiso emitir sentencia y envió los expedientes al gobernador del Tucumán³⁶. Los Villafañe se defendieron diciendo que cuando había llegado hasta ellos la noticia del ataque perpetrado contra Quijano, estaban los tres durmiendo *muy ajenos*. Don Manuel además recusó al juez Herrera y Guzmán, porque era pariente de Quijano. El gobernador decretó el exilio de la ciudad de don Manuel, la privación temporaria del ejercicio de su cargo y nombró como nuevo juez a Esteban de Nieva y Castilla, quien llegó poco después, desde la vecina ciudad de Catamarca.

Una vez en La Rioja, Nieva volvió a examinar a los testigos y reunió más testimonios; de acuerdo con los interrogatorios presentados por Quijano, por Lucas y Manuel de Villafañe³⁷. Sobre esta base, en agosto de 1717, Nieva ordenó la prisión para Lucas, Bernardino y el mulato, que había huido, ya que afirmó que ***está probado el indicio con muchos testigos y en tanto purguen el delito o prueben la coartada ordeno y mando se den a prisión, so pena de perdimiento de todos sus bienes***

³⁸

Desde la cárcel, Lucas recusó a Nieva como juez, por ser pariente de los Bazán, estar viviendo en una de sus casas y por recibir regalos de parte de Petronila Izarra Gaete³⁹ (cuadro V/4). En efecto, Nieva era concuñado de Diego Ignacio Bazán de Pedraza, pero él aseguró que era independiente y que estaba cumpliendo órdenes. Respondió que si paraba en casa de un Bazán era por ser la más cómoda de la ciudad y si aceptó regalos fue por cortesía, ya que *no impide la cortesía a la justicia*. Para demostrar que era imparcial, aceptó que Lucas eligiera a cualquier persona neutral para que lo

mencionaron los pleitos que entre Bazanes y Villafañes estaban pendientes (AEC. Leg,3; exp.20).

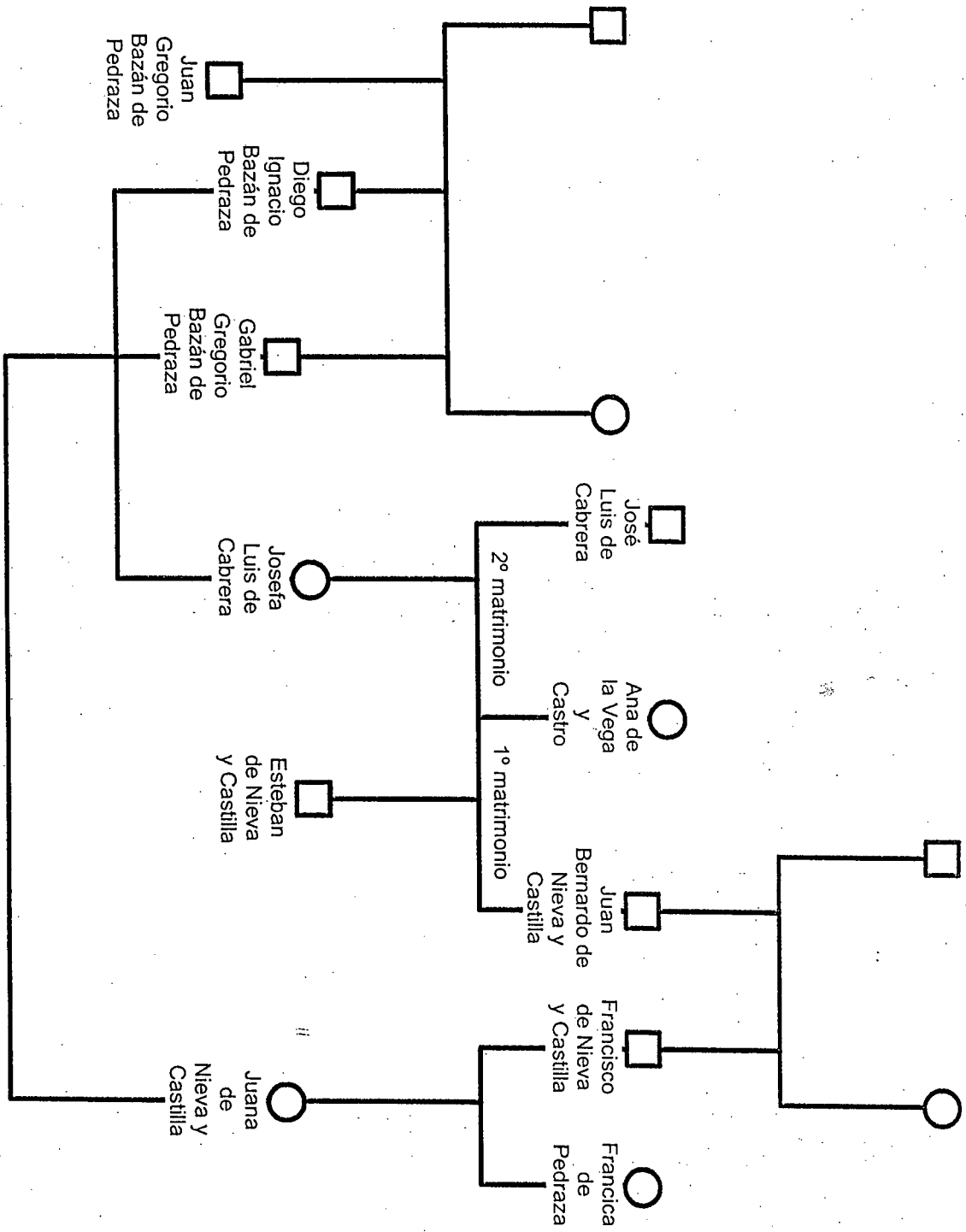
³⁵ AHC, escribanía 2, legajo 13 (III), expediente 26.

³⁶ Andrés de Herrera y Guzmán no quiso comprometerse dictaminando en contra de los Villafañes, con quienes también estaba emparentado. La excusa que ofreció para evadir el problema fue atendible: ***porque hay indicios que apuntan a personas que se hallan en una casa, y que el superior es justamente miembro de la misma*** (AEC. op.cit).

³⁷ Durante el proceso judicial, los querellantes presentaban al juez escritos donde expresaban sus versiones de los hechos y un interrogatorio para que se examinaran a los testigos; éste era el procedimiento habitual. Los testigos eran elegidos por las partes, pero éstos debían responder al interrogatorio después de haber jurado *por Dios y la cruz* que testificarían la verdad.

³⁸ AEC; legajo 3; expediente 18).

³⁹ Por su parte Manuel de Villafañe también recusó a Nieva y Castilla no sólo por el parentesco con Diego Ignacio Bazán y con Quijano sino *por estar comiendo y cenando y visitándose con los dichos desde que llegó*



El parentesco de Esteban de Nieva y Castilla con la familia Bazán.

acompañara en los procedimientos, cosa que era prácticamente imposible ya que todos resultaban emparentados de alguna manera con los Villafañe y los Bazán. Algunos directamente, no quisieron aceptar el rol, porque temían comprometerse y salir perjudicados⁴⁰. Finalmente, tuvieron que elegir al juez acompañante por sorteo.

Lucas de Villafañe, en sus escritos de defensa, se dedicó a acusar del atentado contra Quijano a Andrés de Herrera y Guzmán, basándose en el pleito que ambos habían tenido en el mes de abril de ese año. También dijo que Quijano le acusaba injustamente, porque él había intentado casarse con su cuñada⁴¹ y que no tenía nada personal en su contra⁴². Los testigos que declararon en esta oportunidad, no negaron el *enojo* entre Quijano y Herrera, pero le restaron importancia. Luego se demostró que la noche del atentado, Herrera y Guzmán, el alcalde ordinario de primer voto de la ciudad de La Rioja, había estado jugando a los naipes en la casa de un vecino.

Al ver que las pruebas los comprometían cada vez más, Lucas y Bernardino huyeron de la cárcel y se refugiaron en la Iglesia de la Compañía de Jesús, de donde no podían obligarlos a salir. Nieva libró orden para aprehenderlos nuevamente ya que *a los alevosos no les vale el breve de su Santidad, ni favores ni inmunidad del sagrado*. Pero lejos de obedecer esta orden, ambos huyeron nuevamente, esta vez hacia la ciudad de Salta, para comparecer ante el gobernador. Mientras, en septiembre de 1717, Manuel de Villafañe rompía su exilio y volvía a La Rioja; fue recibido por un grupo de parientes y allegados: ***pasó por la plaza para su chacra de la Ermita con mucho acompañamiento, caja y clarín...***

Manuel de Villafañe inició su propia defensa y la de sus familiares. En primer lugar, minimizó el atentado ya que para él, Quijano no había recibido *más que unos rasguños en*

⁴⁰ Por ejemplo, el capitán Francisco Amador de Barrionuevo, pariente de los Bazán y de los Villafañe, se negó a aceptar el cargo y dijo que *se recela justamente de las partes reas [los Villafañes] que como poderosos le tachen con injurias, como sabe lo han hecho con otros y que el señor teniente [Manuel de Villafañe] le haga alguna extorsión u otros de su familia, que es dilatada agora y en cualquier tiempo, por verle pobre, y en esta atención, me pedía y me pidió por amor de Dios que lo excusase...* (AEC. Legajo 3; expediente 18).

⁴¹ Un testigo clave, el Maestre de Campo Urbano de Medina y Arce, vecino de Mendoza que se encontraba en La Rioja, declaró que *falta a la verdad el dicho don Lucas de Villafañe en decir que traía encargo del señor gobernador para el ajuste de dicho casamiento*. Lucas insistía en que la noche anterior al atentado, Medina estaba tratando su casamiento con la joven Petronila y que por eso Quijano se había enojado; de este modo intentaba probar que si Quijano lo acusaba del atentado era por esta cuestión. Sin embargo, Medina relató que Lucas había intentado convencerlo para que intercediera por él ante Petronila de Izarra Gaete para casarse con la menor de sus hijas, pero que él no había querido comprometerse y aconsejó a Lucas que esperara la respuesta del gobernador. Sin duda, Lucas planeó esto para tener una coartada. (AEC. op.cit)

⁴² Por las dudas no fuera creíble su testimonio, Lucas agregó que ***caso negado que algún tiempo hubiera sido mi enemigo, ya estaba esa enemistad sepultada como brasa apagada debajo de las cenizas***

el rostro. Sin embargo, el día del atentado el alcalde había certificado que la víctima tenía dos heridas ***una en la frente y la otra al lado de la nariz que parece ser cuchillada, que corrió hasta partirle el labio y perdería mucha sangre...***⁴³. Sabemos a estas alturas que era costumbre de Manuel reducir la gravedad de las faltas y acciones que se le imputaban a él o a su familia. A continuación se dedicó a demostrar que todos los indicios eran parciales y que no constituían pruebas suficientes para acusarlos, sobre todo porque quienes habían declarado en su contra eran ***testigos comensales, paniaguados y sirvientes, criados y otros tales que están excluidos por derecho y tachados, mayormente en negocio tan grave que toca a la honra***. Es decir, ninguno de ellos eran personas de ***calidad suficiente***, de su mismo rango social y por lo tanto, sus imputaciones carecían de validez. Finalmente, presentó un interrogatorio con testigos para probar que era un hombre bueno y justo, de carácter amigable, ni rencoroso ni vengativo, obediente de sus superiores, y a quien le resultaba *fácil de olvidar cualquier agravio con cualquier satisfacción que se me de*, según sus propias palabras. Esta semblanza positiva de su persona fue corroborada por sus parientes, aunque algunos de ellos no pudieron asegurar que don Manuel no fuera una persona rencorosa⁴⁴.

Por su parte, Quijano también presentó un interrogatorio con testigos, en los que insistía en la alevosía del atentado que había sufrido y en cómo Lucas de Villafañe había sido su principal atacante. Estos testimonios permiten tener una idea del carácter de Lucas, quien fue descrito aún por sus propios parientes como una persona agresiva; las imputaciones en su contra fueron muchas y muy graves y hasta uno de sus sobrinos, Gregorio de Luna y Cárdenas, lo comprometió con sus declaraciones. En general, se trata de amenazas, castigos, azotes, golpes, que propinó a vecinos respetables, indios, mulatos e incluso a mujeres. A Josep del Álamo lo obligó a punta de espada a escribir y firmar una declaración a su favor. Los testigos concordaron en que su hermano Manuel de Villafañe estaba al tanto de las acciones de Lucas y que además, éste utilizaba su poder para protegerlo⁴⁵. En la mayoría de los casos, sus acciones violentas estaban relacionadas

del olvido... (AEC. op.cit.)

⁴³ AHC, Juzgado Capitular, Expedientes del Crimen. Legajo 3; expediente 20.

⁴⁴ El teniente Roque de Toledo Pimentel, declaró que le considera dócil en la condición y fácil en el hacer amistades y reconciliación con sus contrarios, pero que no puede juzgar de lo oculto, si guarda algún rencor en su pecho. Roque era primo segundo de Manuel, además de estar casado con su sobrina; con la mujer de Quijano estaba vinculado en cuarto grado de consanguinidad. El capitán Josep Nieto Príncipe dijo que ha notado que muestra buen semblante y cortesía a sus contrarios, pero que no puede saber lo que le queda en el pecho (AHC, Juzgado Capitular, Expedientes del Crimen. Legajo 3, expediente 17).

⁴⁵ AHC, Juzgado Capitular, Expedientes del Crimen. Legajo 3; expediente 14.

con cuestiones personales o políticas, de donde se colige que a veces recibía órdenes de su hermano don Manuel.

La evaluación crítica del conjunto de los testimonios presentados en esta causa nos revela cómo funcionaban las parentelas bilaterales y sus redes. Durante el pleito, fueron llamadas a declarar 45 personas, de las cuales 30 eran hispanocriollos (26 vecinos y moradores de La Rioja y 4, de paso en la ciudad) y el resto mulatos, mestizos e indios. Sobre ese total, el 34% estaban emparentados con los Villafañe, los Bazán o con ambas familias a la vez. Quijano citó a 22 personas, don Manuel a 13 y Lucas a 10. Sólo diez declarantes fueron citados por ambas partes. Además, a lo largo del juicio, se nombraron a otras 42 personas como referentes, testigos indirectos, de los cuales el 57% tenían vinculación de parentesco con una de las partes o con ambas.

Reconociendo a los participantes, a los testigos de la causa y los vínculos de parentesco y de clientela que se perfilan en la documentación, es posible identificar por lo menos tres niveles de interacción. El primero, está constituido por los núcleos de parientes consanguíneos y afinales más cercanos de los contendientes. Los Villafañe por un lado, con Manuel a la cabeza manejando la situación, sus hermanos, sobrinos y cuñados, algunos de los cuales fueron su brazo ejecutivo y otros lo secundaron y apoyaron con sus declaraciones. La unidad de este grupo era sólida, sin quiebres. Por otro los Bazán; en este caso, Quijano era el centro del conflicto, y recibió apoyo incondicional de los tíos y primos de su mujer, y de su suegra que, por lo que puede apreciarse a través de las fuentes, movilizaba a un buen número de personas que le debían *finezas*. Quijano sólo tenía parientes políticos en La Rioja, y este pleito evidencia que la alianza sellada por matrimonio con los Bazán dio resultados efectivos. En este nivel, las relaciones consanguíneas y de afinidad describen configuraciones del tipo de la parentela bilateral, donde las respectivas cabezas están constituidas por Manuel de Villafañe y por Quijano.

El segundo nivel de interacción es el más difícil de esquematizar, ya que está compuesto por un conjunto de parientes en segundo, tercero y cuarto grado de parentesco simple, mixto (por línea materna y paterna) o combinado, por afinidad y consanguinidad. En las mismas personas convergían a la vez distintos lazos de parentesco, que hacían de su identificación a una determinada familia extensa, parentela o casa a partir de la filiación, un asunto controvertido. En estos casos, para comprender

cómo se estructuraban las lealtades de estas personas hacia una u otra familia, es preciso tener en cuenta dos factores; por un lado, la mayor o menor distancia genealógica que los unía a los personajes en conflicto (Manuel de Villafañe y Quijano) y por otro, el carácter de la relación personal que pudieran tener con ellos (buena o mala, de amistad recíproca, de dependencia). Estos rasgos no siempre son fáciles de distinguir en las fuentes cuando no prevalece un absoluto silencio sobre el tipo de vínculos que los ligaban o las redes de las que participaban. Los dos factores definían el posicionamiento de las personas frente a este pleito, poniendo en evidencia el grado de identificación que tenían con una u otra familia⁴⁶. Algunas respuestas de esta clase de testigos, llamados a declarar a veces a favor de una parte y luego a favor de la otra, reflejan actitudes ambivalentes; ya que en ciertas ocasiones eludieron las preguntas demasiado comprometedoras, recurriendo a frase como *dijo que no lo sabe; no sabe porque no estuvo en ese tiempo, dijo no acordarse, etc.*

El tercer nivel de interacción está formado por un grupo heterogéneo de personas, cuya única característica común era la de no tener relaciones de parentesco con ninguna de las dos familias. Se trata de criollos riojanos o vecinos de otras ciudades de paso por La Rioja, de un rango social intermedio, y de esclavos, mulatós e indios, libres o no, pero con algún tipo de dependencia o relación clientelar con los implicados. Estos fueron en general los que ofrecieron detalles importantes a la causa, a pesar de que algunos de ellos recibieron amenazas de represalias, especialmente de parte de los Villafañes. También resultaron valiosas las declaraciones de los criollos, personas honradas consideradas *neutrales* por los jueces, aunque algunos demostraron ser bastante parciales con aquellos con quienes estaban ligados por relaciones personales, comerciales o de amistad.

Cuando este grupo de personas efectuó sus declaraciones ante el juez, Manuel de Villafañe y Guzmán se tomó el trabajo de descalificar a todos los que habían declarado en su contra. A este procedimiento se lo conoce como ***tachar testigos***. Es interesante describir qué características invalidaban para don Manuel a los testigos contrarios. La lista

⁴⁶ Por ejemplo, Diego Gutiérrez Gallegos -miembro de la casa Bazán- fue citado a declarar a pedido de Lucas de Villafañe cuando éste trataba de probar que su familia no amenazaba a los testigos que declaraban en su contra. Gutiérrez Gallegos ratificó que él no había recibido amenazas, pero que su primo Juan de Herrera había abandonado la ciudad por esta causa. Agregó que se encontraba en Córdoba cuando aconteció el disgusto, pero que sabía de los desacatos y ofensas que había cometido Lucas contra diferentes personas. Gutiérrez Gallegos declaró ser deudo de los Bazanes dentro del tercer grado y en cuarto con los Villafañe, aunque su lealtad estaba con la familia Bazán. Luego, fue citado por Quijano para que declarara a su favor.

estaba compuesta por las siguientes personas, cada una acompañada del atributo descalificador:

- Francisco Plácido de Vergara, **por ser parcial a Quijano...**
- Bernardo de los Reyes, **por hombre de mal vivir, comensal y mayordomo de Diego Ignacio Bazán, a quien ganó la voluntad...**
- Juan Núñez de Avila, **por vivir con Quijano quien le da de comer, como por ser chismoso, haragán que jamás ha sabido buscar sustento de otra manera...**
- Juan Jiménez Galván, por ser **sujeto que come del pan o carne que le da la suegra de Juan Quijano...**
- don Gregorio de Luna, **por lo mismo que Juan de Avila;**
- Nicolás Pérez de Arce, **porque me quiere mal desde que lo aparté de su manceba mestiza con la que tuvo cuatro hijos...**
- Juan de Salazar **por sirviente de la casa, además es hijo espurio y está probado por derecho...**
- Alonso de Zárate **por el desmayo que dice le dio estando declarando y por la medicina que usa para su enfermedad...**
- María, mulata **mendiga de Petronila Gaete...**
- Juan de Dios, indio, **por incapaz y por embriagarse...**
- la mulata Lorenza, **esclava de Petronila de Gaete...**
- Alonso Romero **por tenerlo sujeto con el miedo de los agravios que él confiesa haberle hecho a la familia de los Bazanes...**
- Diego Gutiérrez **por ser hombre que no sabe responder a una conversación si le saludan como por ser pariente muy cercano de la esposa de mi contrario y hablar por su boca su suegro Juan Clemente de Andrada, mi mayor enemigo, causador de los ruidos de esta ciudad...**
- Bernardo de Ontiveros, **sirviente y chasquero de la familia...**
- Josep del Álamo, **por espúreo, comensal de mi contrario...**
- maestre de campo Diego Ignacio Bazán, **por enemigo antiguo de mi familia, tío carnal de la mujer de mi contrario...**
- Domingo Calixto, **por mentiroso y de mal proceder...**
- Juana, mestiza de Villapima, **por ser hermana de los transgresores...**
- Agustina, mestiza, **hermana de Juana...**⁴⁷

⁴⁷ AHC. Escribanía 2, legajo 13 (III), expediente 26.

Esta extensa relación de declarantes tachados -a quienes Villafañe recusó como testigos válidos de la parte contraria- deja al descubierto una hipotética red de comensalismo y clientelismo articulada detrás de la figura de Quijano y de su suegra Petronila de Izarra Gaete. Son siete los hispano criollos incorporados en esta lista, dos de ellos "espúreos" es decir, de condición natural o ilegítima, identificados como comensales y mandatarios de los Bazán. Reciben de ellos alimentos y protección, a cambio de lo cual se infiere que declararán a su favor (uno de ellos, según Villafañe, bajo amenazas). Otros dos revisten en la misma relación, con el aditamento de que además estaban ligados a la familia por parentesco. Otras tres personas están vinculadas sólo por lazos parentales directos; Diego Ignacio, Diego Gutiérrez y de Andrada, suegro de Gutiérrez y además enemigo declarado de Manuel de Villafañe. Dos mujeres revisten la condición de criadas dependientes de Petronila de Gaete (son mulatas), por lo que quedaron desautorizadas. Las personas restantes fueron tachadas por otras razones, no formando parte del grupo clientelar y de parentesco de Quijano. Para Villafañe, *todos ellos son parciales, amigos, comensales, sujetos y subordinados a Juan Quijano, unos por necesidad, otros por engaño, otros por malignidad de natural*. Finalmente agregó que expresamente Quijano no había querido citar a declarar a **dos honrados forasteros como lo son el capitán don Martín de Acha y el capitán Juan de Torres Briceño**; es evidente que en este contexto social, atravesado por redes de parentesco, dependencia y clientelismo, sólo los auténticos forasteros podían ser considerados como testigos valiosos por su neutralidad.

Por otro lado, el análisis del pleito criminal permite observar cómo los parientes llamados a declarar debían definir su posicionamiento personal en diferentes instancias. El compromiso y la lealtad con alguna de las partes y hacia las casas que éstos representaban, estaba mediatizada por la distancia genealógica y por la identidad común que pudieran compartir. Salvo en los casos de relaciones de consanguinidad y afinidad más cercanas, las lealtades personales y familiares no eran unívocas. Las normas de parentesco bilateral y la superposición de vínculos parentales derivados de los casamientos endogámicos, ofrecían a una personas varias opciones para cifrar su propia identidad. Tal flexibilidad permitió a los dos personajes principales en conflicto -Manuel de Villafañe y Quijano- contar con el potencial apoyo de un conjunto de parientes, pero el desarrollo del conflicto los convirtió en objetos de lucha: podían ser convocados pero sólo en el momento de ofrecer su testimonio quedaría probado su compromiso o grado de alianza efectiva para con ellos. Así, durante las actuaciones de la causa, éstos se vieron

obligados a tomar partido por uno u otro bando familiar, o bien a demarcar una posición prescindente de ambas. De hecho, puede apreciarse entre las dos familias una tendencia a "competir" por la captación del apoyo de estos parientes mutuos, cuya lealtad se ponía en juego cada vez que surgía un conflicto. También se movilizaron las relaciones de dependencia personal y familiar, que algunas veces se interceptaban con las relaciones de parentesco, como en el caso de Juan Núñez de Ávila, pariente en 3º grado de consanguinidad de los Villafañe y fuera del 4º grado con los Bazán, pero ligado a éstos por comensalía a través de Quijano y su suegra.

En noviembre de 1717, el juez Esteban de Nieva y Castilla dio por terminada su actuación; reunió todos los testimonios en un grueso expediente y los envió, sellados y lacrados, al juzgado del gobernador, en la ciudad de Salta.

* * *

Durante las primeras instancias del pleito criminal, Juan José Brioso Quijano y Manuel de Villafañe y Guzmán presentaron sendos escritos, en los cuales se acusaban mutuamente de agravios -presentes y pasados- utilizando un lenguaje cada vez más injurioso. Cuando don Manuel advirtió que los indicios lo comprometían tanto como a su hermano y su hijo, planificó una estrategia de defensa que consistía en hacer valer su condición de hombre noble, descendiente de conquistadores, para contraponerse a la persona de Quijano. Los argumentos de Manuel para descalificar las acusaciones en su contra se basaban en que un hombre de sus características no podía rebajarse a cometer semejante delito, y que, recíprocamente, un hombre de una condición social inferior a la suya, no debía atreverse a acusarlo. La "distancia social", las diferencias de jerarquía entre él y Quijano, se transformaron en un eje de discusión. Frente a las acusaciones directas de Quijano, don Manuel respondía

... **habla** [Quijano] **sin atender a mis canas y a la calidad de mi persona, mis graduaciones y dice lo que no debe o ya lo que quiere, y antes de mirar la paja en el ojo ajeno, debemos mirar la viga en el propio...**

En efecto, ¿cómo se atrevía Quijano a acusar a don Manuel de Villafañe y Guzmán? De hecho, según palabras de Villafañe, desde el comienzo del pleito criminal se comprobó que Quijano

*... no estaba capaz para conocer al agresor o agresores, poseído del miedo que su mala conciencia le dictaba pues por su perversa lengua debía aguardar muchos daños de diferentes partes y personas, porque de su boca no hay segura honra de doncella casada, juez ni religioso, como es público y notorio, de pública voz y fama entre personas de conocidos procederes en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Salta, donde **sólo le conocen por los nombres de capitán de Santa Marta...***⁴⁸

Esta cita refleja la opinión de Manuel de Villafañe sobre Quijano; era una persona perversa, que con sus habladurías había deshonrado a mucha gente y que por eso tenía la conciencia intranquila; además, se lo conocía por el apodo de "capitán de Santa Marta", localidad de la costa del Caribe (en la actual Colombia), donde había un presidio que albergaba a corsarios y contrabandistas. Manuel deja entrever que Quijano era un ex presidiario, y por este motivo no tenía "un nombre"; ¿quién podía dar cuenta de un hombre que había estado de paso por diferentes ciudades en poco tiempo? Esta era una trayectoria sospechosa, más propia de mercaderes. Estas insinuaciones sobre su condición, conducta y pasado llevaron a Quijano a iniciarle una querrela civil por **injurias y agravios, en defensa del honor de la sangre y buenas costumbres**.

Probablemente lo que más impactaba a don Manuel era la rapidez con que este escurridizo y joven español se había convertido en uno de los hombres más ricos y poderosos de La Rioja, que gozaba del prestigio de los Bazán por haberse casado con una de sus mujeres, empresa en la que su propio hermano había fracasado. Don Manuel expresaba su desconcierto con estas palabras

... necesitaría cien bocas y cien lenguas para responder y explicar nuestro dolor y sentimiento viendo que un hombre ayer llegó a esta ciudad sin saberse quién es, ni su calidad por instrumentos algunos auténticos, y si ahora los tiene son ficticios por fundamentos graves que hay para ello; nos quiere mancillar la

⁴⁸ AHC. Escribanía 2, legajo 13 (III), expediente 26.

buena fama que nos ganaron nuestros abuelos y hemos mantenido a fuerza de nuestros honrados y claros proceder...⁴⁹

Esta era la principal afrenta; Quijano era un hombre que llamaba la atención por ***las habilidades con que en poco tiempo se ha dado a conocer desde Salta a Buenos Aires***. Es decir, obtuvo reconocimiento social con increíble rapidez en un pequeño mundo donde todos se conocían por generaciones de convivencia, y en donde los apellidos significaban una historia de esfuerzo y de servicios a la Corona, una identidad y una posición. ¿Quién era Juan José Brioso Quijano?; y sobre todo, ¿quién podía dar cuenta de su identidad?

Para saber quién era quién en La Rioja colonial, era preciso "legitimarse" y probar la *calidad por instrumentos*; esto es, presentar testimonios personales y familiares que certificaran su origen, procedencia, condición de nacimiento, nombres y apellidos propios de padres, abuelos y fundadores. Los riojanos habían acumulando documentos de esta índole durante generaciones; papeles valiosos que cada familia atesoraba como prueba de su identidad y garantía de sus privilegios. Quijano había llegado a La Rioja sin certificaciones conocidas o al menos, suficientemente divulgadas entre los vecinos; su condición de español y su casamiento con una Bazán actuaron como llaves mágicas que le permitieron ingresar al seno de la elite local. Esta circunstancia, no podía provocar sino celos entre familias que habían invertido varias generaciones para acceder a este lugar. Y es desde este sitio, ganado a fuerza de servicios a la real Corona, que Manuel de Villafañe y Guzmán le advirtió a Quijano

... no puede alegar de manera temeraria contra un hombre con cuya calidad no puede competir, para lo cual debe legitimar su persona como pido la legitime, como yo la legitimaré por los cuatro abolengos, y no es de menor calidad la falta de respeto con que le habla a un hombre constituido en la dignidad de alférez Real, teniente general en actual ejercicio, a quien se le debe, como lo manda el Rey, Nuestro Señor, Dios le guarde...⁵⁰

Don Manuel se autorepresentaba como la síntesis de sus ***cuatro abolengos***, el resultado de la reunión de cuatro sangres prestigiosas (cuatro líneas de ascendientes) y

⁴⁹ AHC. op.cit.

⁵⁰ AHC. op. cit.

de renombre, concretamente las de sus abuelos. En este sentido, la noción de abolengo se complementaba con la noción de casa; la casa era una gran entidad de pertenencia e identificación, que involucraba al conjunto de parientes de don Manuel con quienes compartía la misma sangre; la identidad que los vinculaba con los fundadores de la familia; el reconocimiento de las generaciones que habían construido un patrimonio, un prestigio social, y una fama honrosa. Los abolengos constituían las vías por medio de las cuales esos atributos se habían transmitido de generación en generación, delineadas a partir de las figuras de los cuatro abuelos, de nobles ascendencias: Villafañe y Guzmán - Ávila Barrionuevo - Ramírez de Velasco - Toledo y Pimentel; cuatro apellidos que condensaban parte de la historia de La Rioja colonial e incluso, de la gobernación del Tucumán.

Desde este lugar, la interpelación de don Manuel hacia Quijano era directa, ya que a éste no lo reconocía como un miembro legítimo de su grupo, como un verdadero par, sino que veía en él a un advenedizo, quien antes de atreverse a tratarlo como un "igual", debía demostrar que efectivamente lo era; demostrar quién era. Semejante declaración fue para Quijano una afrenta gravísima a su honor, quien le respondió

... me ha injuriado en el honor, así en lo tocante a mi sangre como a mis buenas costumbres (...) habló contra un hombre noble, hijosdalgo, cristiano viejo y casado con en una familia ilustre y que me hallo en posesión de mi honra, crédito y buena fama (...) me injuriaron tan gravemente en la honra, crédito y sangre y buenos procedimientos que es más precioso que si me hubieran quitado y estimo más de mil vidas...⁵¹

Es en virtud de este honor que Quijano se vio obligado a iniciar una querrela; sin embargo, no se sintió compelido a responder en los términos que don Manuel le exigía, lo que pone en evidencia que estos hombres no compartían los mismos códigos de relación. Quijano mantuvo en todo momento su propia posición, como hombre *noble, hijosdalgo, cristiano viejo*. No admitió las dudas que su oponente ponía sobre su condición, simplemente por ser *falsas*; pero tuvo que aclarar las versiones que lo sindicaban como un ex presidiario:

⁵¹ AHC. op. cit.

... si dicen que en Buenos Aires y Santa Fe me conocen por el capitán de Santa Marta, cosa que no hace al caso, será por ignorar mi nombre y ser cierto que yo fui trayendo un pliego del Rey Nuestro Señor que aportó a dicho puerto y presidio de Santa Marta y lo traje por orden del gobernador y Capitán General de aquella provincia, a manos del Excelentísimo Virrey de estos reinos, Marqués de Casteldurrios que consta por instrumentos, luego no será apodo ni vituperio como pretende dar a entender...⁵²

Para Quijano, las injurias y calumnias que había recibido por parte de los Villafañes, tenían otro origen: **me aborrecen por haberme casado en la familia de los Bazanes a quienes aborrecen y le tienen antiguamente odio imperdonable.** Quijano prefirió atribuir todo el problema a la antigua enemistad entre las dos familias, en la que él, por haberse casado con una Bazán, se encontraba necesariamente implicado. Ingresar en una familia como ésta, tenía sus ventajas y desventajas. Con todo, Quijano no aceptó mostrar los papeles que acreditarían su legitimidad; antes, se afirmó en su condición de español noble y respondió que don Manuel debía

... afianzar la calumnia que me pone con 4000 pesos y legitime su persona con la fe de bautismo y demás papeles que lo constituyan caballero hijosdalgo, porque de no hacerlo por los cuatro abolengos, no estoy obligado a formar juicio de hidalguía con quien no lo fuere y debe ser declarado, según la ley del Talión por infame, quien infama a otro sin legitimar su nobleza ni probar la infamia y vileza que pone contra quien está en posesión de cristiano viejo y noble e hijosdalgo y de buena fama como yo estoy...⁵³

Mientras, don Manuel se preguntaba: **¿de qué pena será digno quien tantas veces me ha herido en la honra mucho más preciosa que la vida, en un hombre noble, constituido en dignidad?** Frente a frente, estos hombres se consideraban heridos en su honor, aunque parecían no ponerse de acuerdo respecto de que ambos compartieran el mismo código. Julian Pitt-Rivers ha señalado que "para cada uno existe solamente una noción de honra, la suya; aquellos que la conciben de otra manera, simplemente no la tienen"⁵⁴. La honra como un alto valor moral cultural, era un código social compartido, que establecía las normas de respeto en la sociedad española. Reunía

⁵² AHC. op. cit.

⁵³ AHC. op. cit.

todas las aspiraciones de un individuo y al mismo tiempo, el reconocimiento que los demás le concedían; en otras palabras, aludía tanto a la autoestima personal como a la estimación en que el resto de la sociedad lo tenía. Lo privado y lo público se combinaban en el concepto del honor, y cuando la opinión pública cuestionaba o ponía en duda la reputación de una persona, ésta se encontraba en la obligación de defenderse⁵⁵.

En esta disputa personal, cada uno desconoció la posesión del honor del otro. En la querrela, se advierte que no sólo se juzgaban mutuamente las conductas personales⁵⁶, sino también sus respectivos orígenes sociales, aspecto a partir del cual se planteó entre líneas un nuevo contrapunto: la rivalidad entre el honor de un hispano criollo, ganado a fuerza de sacrificios a partir de la hidalguía de sus antepasados, y el de un español de nacimiento que, dado este hecho, no sentía la obligación de demostrar nada a nadie.

Los testimonios presentados por las partes en esta querrela civil, fueron adjuntados al cuerpo de la causa criminal, ya que estaban directamente relacionados. El juez Esteban de Nieva y Castilla envió los expedientes al gobernador del Tucumán que se encontraba en Salta, a fines de 1717.

* * *

En 1718, el gobernador aún se encontraba en la ciudad de Salta y desde su juzgado se disponía a dictar sentencia en ambos pleitos -civil y criminal-, cuando don Manuel de Villafañe y Guzmán interpuso una apelación a la Real Audiencia de La Plata para que ésta resolviera los casos. El gobernador autorizó inmediatamente la apelación, probablemente aliviado de tener que intervenir nuevamente en los controvertidos asuntos riojanos. En la ciudad de La Plata, los representantes de una y otra parte volvieron a exponer sus versiones de los hechos, a defenderse y a acusar, repitiendo lo que antes habían argumentado. Quijano obró a través de su apoderado y representante; los Villafañe nombraron el suyo y enviaron como representante a Isidro de Villafañe y Guzmán, quien se trasladó junto con su hermano Lucas y su sobrino Bernardino para reclamar justicia. Debió haber sido grande la sorpresa de éstos cuando recibieron en el

⁵⁴ Cfr. Pitt- Rivers, J. 1968, op.cit.

⁵⁵ Seed, 1991, op.cit..

⁵⁶ Mantener una conducta acorde con el honor, significaba la abstención de cometer todo tipo de delitos. Sin embargo, años atrás don Manuel y uno de sus hermanos habían sido acusado de matar a un hombre, aunque se sustentó que habían obrado en "defensa propia".

mes de junio de 1718 la orden de entregarse a la justicia al comprobarse que habían huido meses atrás de la cárcel pública de La Rioja. Ambos quedaron detenidos.

En el mes de mayo de 1718, la Real Audiencia determinó que los autos del proceso debían volver al gobernador del Tucumán, ya que éste tenía plena jurisdicción sobre el caso y por lo tanto, no podía excusarse de dictar sentencia. Ante esto, Manuel de Villafañe intentó sostener la nulidad de este decreto, mientras todavía trataba de demostrar su inocencia y la de su familia. Sus argumentos volvían nuevamente sobre la cuestión del honor: aunque la fama pública le atribuía culpa en los hechos, **mi noble sangre lo desmiente**. Quien pretendiera demostrar lo contrario, debía tener suficientes cualidades personales para intentarlo: *si se atiende V.S. a los autos, esta fama pública o infamia no la atribuyen a mis partes personas graves y prudentes, sino viles y despreciables sin más principio que haberlo oído al igual paciente Quijano y a su suegra*⁵⁷, decía el apoderado de don Manuel. Las acusaciones presentadas contra personas de status social superior, constituían una infamia, *de parte de infames*; es decir, de quienes no tenían honor.

Pero ninguno de los alegatos a favor de los Villafañes consiguieron demostrar su inocencia y las autoridades se convencieron de su culpabilidad. En La Plata, Isidro de Villafañe y Guzmán pagó una fuerte fianza para conseguir la libertad de Lucas y Bernardino, pero éstos fueron trasladados a la cárcel pública de Salta, ciudad a donde llegaron también los expedientes. Cuando ambos fueron citados en el juzgado, su actitud había variado sustancialmente; e incluso mantuvieron distancia respecto de la querrela civil, en la que ni don Manuel ni Quijano habían aportado documentación alguna sobre la tan mentada *nobleza e hidalguía*. Lucas y Bernardino solicitaron su libertad y **que seamos restituidos en nuestras honras**, y aclararon:

... nuestro ánimo no ha sido quitarle su opinión y fama, y en cuanto a su calidad, todos nos persuadimos es igual a la de la familia en la que está casado, también emparentada en todas estas provincias y con quienes es notorio estamos ligados los Villafañes...⁵⁸

⁵⁷ AHC, Juzgado Capitulor, Expedientes del Crimen. Legajo 4; expediente 2.

⁵⁸ AHC, Juzgado Capitulor, Expedientes del Crimen. Legajo 4; expediente 3.

Un primer paso hacia el restablecimiento del orden se produjo cuando los Villafañe reconocieron el status social y la condición de Juan José Brioso Quijano. Lucas y Bernardino no sostuvieron la intransigencia de don Manuel y agregaron que nunca habían querido **ofender el pundonor de dicho Quijano, a quien han tenido y tienen por persona noble**. En realidad, no hicieron otra cosa que aceptar las conclusiones que se derivaban de la lógica del parentesco; si Quijano había sido admitido dentro de la familia Bazán, era porque compartía sus *calidades*, o lo que es lo mismo, la relación de parentesco integraba la calidad del extraño a la propia; la cita dice **nos persuadimos es igual a la de la familia en la que está casado**. Tal vez podría agregarse que ante la duda, el casamiento oficiaba como un vínculo equiparador; el parentesco afinal acababa consustanciado con la consanguinidad. Además, si los Villafañe negaban esta conclusión, estaban negándose a sí mismos, puesto que ellos reconocieron que también estaban *ligados* con los Bazán, como era *notorio*. En su alegato final, Lucas y Bernardino volvieron a hacer referencia a sus antepasados **cuyos vestigios en parte hemos tratado de imitar**.

A salvo la cuestión del honor, que comprometía a todos por igual, sólo restaba esperar la sentencia del pleito criminal. El gobernador se pronunció en audiencia pública, el 7 de septiembre de 1718; encontró a los tres imputados como culpables. Lucas y Bernardino fueron condenados al exilio por un año y medio y don Manuel, a pagar las costas del proceso. La sentencia decía:

.... Fallo que debo condenar y condeno a los dichos don Lucas y don Bernardino de Villafañe y Guzmán en año y medio de destierro de la ciudad de La Rioja y su jurisdicción y al Maestre de Campo don Manuel de Villafañe y Guzmán en las costas de todo el proceso, entendiéndose que de los bienes de cualquiera de los tres se cobren luego y sin dilación las dichas costas, cuya tasación hará el capitán Francisco López de Fuenteseca, escribano público del Cabildo de esta ciudad. Así lo pronunció y mandó definitivamente juzgado. Don Esteban de Urizar y Arespacochaga⁵⁹.

A pesar de todo lo ocurrido, el gobernador no impuso penas tan graves a los Villafañe; don Manuel no sufrió embargo de bienes ni privación del ejercicio del cargo público. La sentencia se dictó mientras Quijano se encontraba en camino hacia el Paraguay, donde había marchado para resolver cuestiones vinculadas a la herencia de su

suegro. En La Rioja, Manuel de Villafañe debió pagar 863 pesos y seis reales corrientes⁶⁰, de acuerdo con la tasación que se realizó en noviembre de 1718. Lucas y Bernardino purgaron su exilio, y a mediados de 1720 retornaron a la ciudad.

* * *

La sentencia judicial puso un límite a las disputas entre Villafañes y Bazanes y también marcó un nuevo vaivén en el control del poder que ejercían alternativamente ambas familias en la ciudad. El doble pelito de 1717 puso al descubierto una antigua rivalidad familiar, que sólo se transformó en un verdadero conflicto abierto cuando el español Juan José Brioso Quijano entró en escena. Más específicamente, se desató el mismo año de la muerte de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, ya que esta ausencia colocó a Quijano, en forma tácita, en el lugar de *cabeza de familia* de los Bazán. Don Manuel de Villafañe reaccionó frente a esta novedad de manera violenta; jamás reconoció en Quijano una persona digna de ocupar ese rol. De acuerdo con sus propias declaraciones, este privilegio le correspondía a Diego Ignacio Bazán de Pedraza, hermano de Juan Gregorio; con él había acordado, probablemente de manera privada, que ***había de buscar para puesto tan honorífico a un hombre en quien concurriesen prendas suficientes y por decirlo todo de una vez, el más hábil de dicha familia (...) que yo a todos los tengo por muy dignos de ocupar mayores puestos, discurriendo sólo de dicho don Juan Quijano...*** Es evidente que para don Manuel, todos los Bazán gozaban de su respeto, ya que eran sus pares; todos menos Quijano, quien además, sólo era Bazán gracias a un casamiento. Para él, esto no era razón suficiente para considerarlo de igual a igual, como a un miembro de la dilatada parentela rival que en varios sectores se superponía con su propia parentela.

A lo largo de los dos pleitos, puede apreciarse que las imputaciones de don Manuel contra Quijano giraron siempre en torno a su condición de "desconocido", en todas las facetas que fueron señaladas; pero sobre todo, Quijano era un desconocido en La Rioja colonial en otros términos; en los términos del lenguaje del parentesco. Su casamiento con una Bazán, lo había incorporado por afinidad a una familia importante, que lo había integrado a su "casa" y a su amplia parentela, que abarcaba a un considerable número de personas dentro de la elite local. Pero el reconocimiento hacia un afín, y más aún cuando

⁵⁹ AHC, Juzgado Capitulár, Expedientes del Crimen. Legajo 4; expediente 3.

⁶⁰ AEC. Legajo 4; expediente 4.

se trataba de un extraño en el lugar, no alcanzaba para integrarlo por completo dentro de la amplia red de parientes que incluía a la mayoría de la elite. Desde la perspectiva del parentesco, Quijano era un verdadero extraño, un ser cuya identidad no podía establecerse de acuerdo con las costumbres locales; un medio pariente de algunos y un no pariente de muchos otros.

Frente a una persona de estas características, cuya presencia causaba un buen número de discordias entre cierta gente, se planteaban dos alternativas con vistas a neutralizar sus potenciales tendencias a generar conflictos: o bien se intentaba sumirlo por completo dentro de las redes de parentesco, o bien se procedía a destruirlo. Los Villafañe y Guzmán, optaron en primer término por esta última solución; el ataque perpetrado contra Juan José Brioso Quijano fue por cierto un intento de asesinato, como quedó demostrado durante las pruebas que se reunieron durante los juicios.

Es obvio que otras circunstancias, de mucho peso, intervinieron para definir el atentado. La condición de español le otorgaba a Quijano privilegios en el plano de la política local; Quijano actuaba con independencia, escribía a los gobernadores, viajaba para entrevistarse con ellos; y éstos en general tenían tendencia a prestar atención a los reclamos de sus compatriotas. Es probable que también los jueces de la Real Audiencia hayan prestado su apoyo a este español, que había sufrido agravios por parte de ciertos criollos engreídos; por lo menos, algo de esto dice uno de los abogados, refiriéndose al comportamiento de Lucas: ***engreído el susodicho y su hermano [Manuel] con la hidalguía de que blasonan, o con los puestos que obtienen; han sido muy frecuentes las osadías que ha cometido el dicho don Lucas...***⁶¹.

Este pleito pone en evidencia que las autoridades coloniales estaban intentando poner un freno al poder despótico que ciertas familias de la elite criolla ejercían en sus ciudades de origen; éstas se estaban comportando como las verdaderas dueñas del lugar y no aceptaban ingerencias de foráneos. Vimos que en 1716, el gobernador del Tucumán dictó un auto de inhibitoria contra don Manuel, cuando éste se desempeñaba como lugarteniente de gobernador de La Rioja, en la que lo declaraba excedido en sus funciones. El auto fue escrito a raíz de las quejas que Quijano había presentado personalmente, en su contra. Sin embargo, don Manuel acató parcialmente la orden,

⁶¹ Alegato de Gerónimo de Salazar; AHC, Juzgado Capitular, Expedientes del Crimen. Legajo 4; expediente 1.

desafiando a la autoridad del gobernador. Este hecho, que fue el verdadero desencadenante del atentado hacia Quijano, le traería después bastantes problemas.

Es decir, sobre la antigua rivalidad familiar entre Villafañes y Bazanes, -que ambas sabían sobrellevar, ya que varias veces habían hecho las paces-, se instalaron problemas nuevos, derivados de la tensión entre el ejercicio local del poder y las autoridades coloniales y de la incipiente oposición entre españoles y criollos. Todos estos factores, convergieron en la figura de Quijano, quien participaba de ambos planos de la cuestión, y por lo tanto se convirtió en la representación misma del conflicto. Además, la llegada de Quijano a La Rioja echó por tierra las intenciones de los Villafañe de emparentarse directamente con los Bazán y de acceder a una importante fracción de la herencia de Juan Gregorio, el gobernador del Paraguay.

Por su parte los Villafañe, se enfrentaron con un escollo que obstaculizaba sus planes de mantener el control sobre la política local; si habían logrado establecer una negociación con los Bazán a este respecto, firmando la concordia de 1708, la presencia de Quijano comenzó a desequilibrar el frágil acuerdo, cuando éste demostró que podía acudir directamente a las autoridades coloniales y ser atendido. Quijano no respetó las pautas de tratar de resolver los asuntos riojanos entre riojanos; llevó los problemas personales y familiares más allá de los límites previstos. El atentado contra su vida, fue producto de todas estas circunstancias, que se acumularon en escasos tres años.

Al mismo tiempo, el análisis de los pleitos pone al descubierto los mecanismos de movilización que ambos contrincantes utilizaron durante el desarrollo del juicio; en sus testimonios citaron como testigos, referentes y aliados a un conjunto de personas vinculados con ellos por parentesco y por distintos tipos de dependencia. Puede entreverse parcialmente, cómo funcionó una especie de organización de *bandos*; cada uno de ellos liderado por un *cabeza de familia*. Este lugar lo ocupaba el miembro más importante de la familia, por lo general el mayor de una generación de hermanos; el de mayor prestigio y respeto, experiencia, don de mando, y capacidad de convocatoria. A su alrededor, se concentraban sus hermanos, hijos, sobrinos y cuñados; parientes de lealtad asegurada. En un entorno un poco más distante y por lo tanto, menos confiable, se delinea la parentela bilateral; el conjunto de parientes en tercero y cuarto grado, por consanguinidad y afinidad, simultáneamente comprometidos con otras familias. Por último, el poder de convocatoria del *cabeza de familia* se extendía fuera de los límites del

parentesco y fuera de su grupo étnico y social, alcanzando a vecinos y moradores de modesta condición, a personas de paso por la ciudad, a criados, mulatos, indios y esclavos. En síntesis, se trata de toda una estructura social puesta acción, cuya base está constituida por dos formas de organización superpuestas: el sistema de parentesco y el sistema patrón-cliente. Este último actúa como un mecanismo integrador en sociedades altamente jerarquizadas, ya que vincula a través de lazos de cooperación a personas pertenecientes a distinto nivel social ⁶².

Fuera de esto, el desarrollo del pleito de 1717 discurre sobre un constante contrapunto: las personas oponentes, Quijano, Manuel, Lucas y Bernardino, y las dos familias rivales, Villafañes y Bazanes. La fuerte presencia de ambas familias en el escenario local, sus trayectorias, sus identidades, obliga a entender el conflicto dentro de su propio terreno. Estas familias condensaban en cada uno de sus miembros, una historia de más de cien años; una paciente construcción de la identidad compartida, un intenso sentido de pertenencia asociado a los privilegios conseguidos, a la riqueza y al prestigio alcanzado sobre la base de esfuerzos personales acumulados y transmitidos de una generación a otra. Las dos "casas" principales riojanas, Villafañes y Bazanes, actuaron de manera corporativa cuando se enfrentaron una a otra a partir del problema surgido con Juan José Brioso Quijano.

La incorporación de nuevos personajes a las "casas", por medio del casamiento, renovaba y ampliaba el alcance de las redes de parentesco. Estas alianzas que cada tanto introducían a individuos desconocidos dentro de la familia, generaban en principio un período de tensión, al interior y fuera de la familia. En un contexto en el que la elite acostumbraba a redefinir las relaciones parentales concertando matrimonios entre ellos mismos, estos individuos estaban sometidos a un proceso de adaptación, hasta que finalmente eran aceptados como un miembro más de la "casa". El nacimiento de los hijos ayudaba a superar esta etapa, ya que la descendencia era en definitiva la garantía de trascendencia de las "casas".

⁶² Atienza Hernández, I. 1990 "Pater familias, señor y patrón: economía, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen". R. Pastor (comp) *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid. CSICT; Blank, S. 1974. "Patrons, Clients and Kin in Seventeenth Century Caracas: a Methodological Essay in Colonial Spanish American Social History". *Hispanic American Historical Review*, 54:2, 258-283; Langué, F. 1992-3. "Las elites en América española, actitudes y mentalidades". *Boletín Americanista* 42-43; Barcelona, Universidad de Barcelona.

Juan José Brioso Quijano atravesó esa etapa liminar dentro de la familia Bazán casi sin sobresaltos; no tuvo más que conflictos menores con un par de primos segundos de su mujer. Cuando recibió el ataque por parte de los Villafañe, sus parientes políticos Bazán le otorgaron su apoyo, si bien fue él mismo quien personalmente encaró el problema. El atentado puede tomarse como una reacción de rechazo; los Villafañe se negaron a reconocerlo como a un miembro más de la elite; insistían en remarcar su condición de extraño, su pasado dudoso, y sobre todo, desconocían su identidad; los nombres y la historia de sus ancestros, sus padres, sus parientes consanguíneos.

Sin embargo, sabemos que el intento por expurgar a esta persona extraña, fue un fracaso. Si los Villafañe no habían conseguido destruirlo, tenían aún la posibilidad de aceptarlo, de acuerdo con sus propios parámetros de identificación; es decir, podían convertirlo ellos también en su propio pariente.

En 1722, quedó registrado en el Arzobispado de la ciudad de Córdoba un pedido de dispensa matrimonial, presentado por el padre Asencio de Tula Bazán, clérigo presbítero, en nombre de don Juan José Brioso Quijano, vecino de la Rioja, viudo de doña Leocadia Bazán de Pedraza. Quijano deseaba casarse con doña Teodora de Villafañe y Texeda, hija de don Manuel de Villafañe y Guzmán -el mismo que había planeado su muerte- y de doña Francisca de Texeda. Entre Quijano y Teodora, existía vínculos de parentesco que los inhabilitaban para casarse. Según relató Quijano, su primer suegro, padre de Leocadia, era **primo hermano por parte materna y paterna de Francisca de Texeda, madre de Teodora**; por lo tanto, Leocadia y Teodora eran primas en segundo grado. Además, Quijano era pariente por afinidad de Teodora **en tercero y cuarto grado**, a partir de la relación con Leocadia. Los testigos que firmaron la solicitud, confirmaron estos lazos y declararon ellos también **ser deudos de ambos contrayentes**.

Pocos días después, el obispo Pozo y Silva otorgó la dispensa, atendiendo a la falta de recursos económicos de la joven Teodora -que tenía alrededor de 15 años- y a que Quijano, de 36 años, era un hombre de buena posición. Pero el obispo tuvo en consideración además, otras razones:

... y lo principal, por haber mediado algunas diferencias y discordias de notable consideración entre el dicho Maestro de campo Juan José Brioso Quijano y la

familia de la dicha Teodora, esperando que por dicho matrimonio se unirán las voluntades de dichas dos familias, cesando los escándalos y enemistades mortales que hasta aquí se han continuado...⁶³.

¿Es posible que un casamiento haya podido terminar con la saga de las *enemistades mortales* entre las dos familias? En cierto sentido, parece lógico ya que más de una vez Quijano insistió en que todo el problema se había desatado a partir de su casamiento con Leocadia Bazán de Pedraza. Para sellar una paz duradera, ahora debía casarse con una Villafañe y restablecer el equilibrio que él había perturbado; ser parte de ambas familias –y no dejaba de ser parte de la familia Bazán puesto que con Leocadia había tenido varios hijos- podría ser la solución adecuada. Así, después de tantos y tan graves conflictos, víctima y victimario se convertían en parientes (yerno y suegro, respectivamente), miembros de una misma familia.

Esta unión nos permite retomar y cerrar el tema planteado en el capítulo anterior acerca del carácter de la concordia y de las transgresiones que denunciadas a principios de 1713 marcaron el fin del pacto de 1708. Pensado en perspectiva, la idea del matrimonio entre las familias que sella un nuevo acuerdo replantea el significado de la concordia como ritual y permite agregar otro elemento para explicar su fracaso. La concordia ritualizó un pacto entre familias, una alianza producto de una negociación consensuada en la que cada una aportaría su parte: un alcalde cada año, las respectivas garantías, los miembros acompañantes en las causas donde los intereses de una u otra podían salir perjudicados. En un sentido, la concordia fue una alianza con fines políticos, en otro, una alianza semejante a un matrimonio, en la medida en que el matrimonio es también un pacto que establece la comunión entre dos familias, entre las cuales debe reinar la armonía y el buen trato.

Si nuestra interpretación es viable, el fracaso de la concordia de 1708 puede cifrarse también en esta dimensión: se trató de un ritual incompleto, o de una instancia preparadora para un segundo momento en el que la alianza tomaría una forma más acabada, claramente expresada en términos y bajo el código del parentesco, con la unión de Brioso y Teodora Villafañe. La descendencia, que compartió las sangres de las familias

⁶³ Archivo del Arzobispado de Córdoba. Legajo 64; expediente 40.

antaño enemigas, difícilmente podría sostener la oposición, al menos en idénticos términos.

Aunque sabemos que la interpretación presentada mantiene un carácter hipotético, buena parte de ella descansa sobre nociones bien conocidas. Surge con evidente claridad a través de lo expuesto el marcado corporativismo que sostiene a estas unidades familiares⁶⁴. Como ha señalado A. Hespanha, los pleitos en las sociedades de antiguo régimen no se dirimían en términos personales o individuales sino que afectaban a todo el grupo familiar de pertenencia, como parámetro de identidad social y como referente de sus principales valores compartidos⁶⁵. El honor, el prestigio, la estima, la legitimidad, la ascendencia, el linaje, etc. son algunos de los valores que están presentes en los documentos que analizamos. Desde esta óptica es posible comprender cómo los pleitos que se dieron casi en un terreno personal y hasta doméstico, trascendieron hacia esferas públicas e involucraron a un importante número de personas relacionadas entre sí por parentesco (aunque no exclusivamente). Si asumimos un punto de vista emic, parece casi natural que ciertos conflictos fueran llevados de la casa al cabildo -donde los mismos protagonistas desempeñaban regidurías y otros oficios- y de éste a la casa⁶⁶; los problemas acompañaban a las personas como miembros de una entidad colectiva; la solidaridad y la lealtad los implicaban de manera directa.

Pero tal vez un solo casamiento no fuera suficiente para apaciguar profundos rencores. Otros dos hijos de don Manuel de Villafañe y Guzmán, Isabel y Francisco, se casaron con Pedro y Petronila Brioso Quijano, ambos hijos de Juan José Brioso Quijano de su primera mujer, Leocadia Bazán de Pedraza. Es decir que quienes primero fueron cuñados de Quijano, pocos años después se transformaron en su nuera y su yerno, respectivamente. Quijano y Villafañe, por su parte, se convirtieron en consuegros. Luego, por lo menos cinco de los nietos de don Manuel, también contrajeron matrimonio con descendientes de Juan Gregorio Bazán de Pedraza, de Diego Ignacio de Pedraza y de Juan José Brioso Quijano (cuadro V/5). En síntesis, si los conflictos entre dos familias rivales habían sido comprendidos dentro del campo de las relaciones de parentesco, sólo

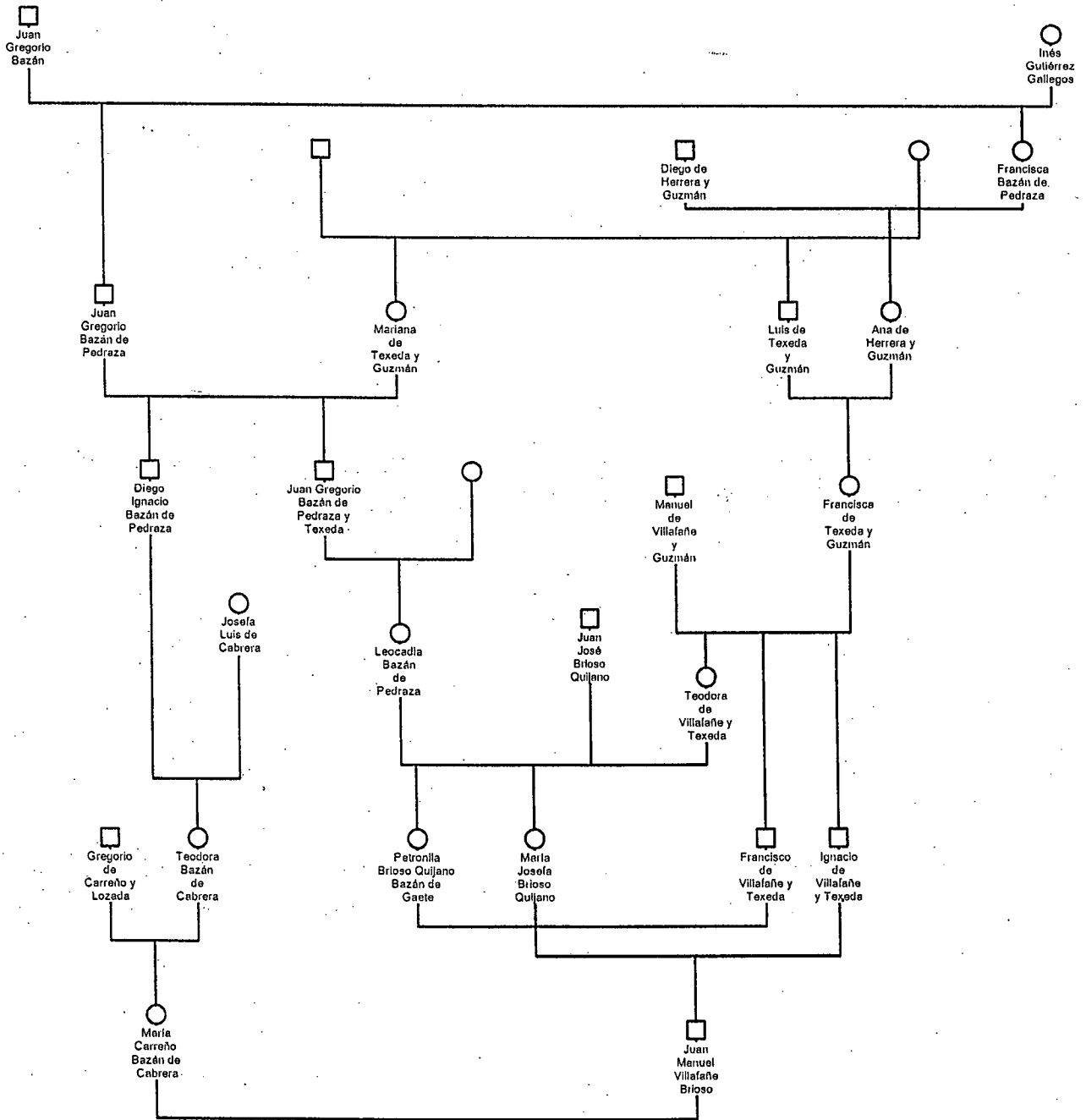
⁶⁴ Cfr. Fernández Pérez, P. 1997. *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*. Madrid. Siglo XXI.

⁶⁵ Cfr. Hespanha, A. 1993, op.cit.

⁶⁶ Colabora en esto el hecho de que La Rioja era una ciudad pequeña y las casas de los miembros de la elite se encontraban muy cercanas entre sí, en torno a la plaza central, donde se encontraba también el cabildo. Muchos episodios se sucedieron en la "calle principal", "frente a la casa de", "camino a la plaza" o "en las puertas de la Iglesia".

Cuadro V/5

Las alianzas entre Juan José Brioso Quijano y Manuel de Villafaña y Guzmán.



en estos mismos términos podía plantearse su superación. La dinámica reproduce procesos ya conocidos por nosotros, la endogamia recurrente y la superposición de lazos de parentesco entre las mismas personas.

Desde 1730 hasta fines del siglo XVIII, vemos desfilar en los estudios genealógicos sobre las principales familias riojanas, nuevas combinaciones de apellidos, antes imposibles de imaginar: Villafañe y Bazán, Brioso y Villafañe, Villafañe y Cabrera (Bazán), Ortíz de Ocampo (Bazán) y Villafañe, etc, etc⁶⁷. Nuevos y recurrentes vínculos de parentesco entre parientes, disolvieron las antiguas identidades antagónicas Bazán-Villafañe, involucrando una vez más a unos con otros dentro de una extensa red de consanguíneos y afinales que compartían la común ascendencia por cuatro abuelos. En este proceso, en la medida en que los apellidos se combinaron e inclusive se incorporaron nuevos al acervo consolidado en el siglo XVII -como Brioso Quijano, Carreño y Losada, Ortiz de Ocampo- fue perfilando una nueva dinámica de identidades familiares en las que, nuevamente los descendientes, tuvieron oportunidad de cifrar sus parámetros identitarios eligiendo determinadas ramas ascendentes y recreando nuevas y extensas parentelas de carácter bilateral. De este modo, el capital simbólico encerrado en cada uno de estos apellidos fue resignificado por las generaciones siguientes; las antiguas casas del siglo XVII perdieron en su mayoría sus estáticos blasones, fundiéndose las diferencias a la vez que se esparcían sus atributos de nobleza.

* * *

Hasta aquí hemos reconstruido un conjunto de episodios a través de fuentes fragmentarias, dispersas e incompletas, con el objetivo expreso de apropiarnos de un relato que nos permitiera hilvanar la sucesión de conflictos, y dar vida a los personajes que protagonizaron los primeros veinte años del siglo XVIII en la ciudad de La Rioja. Asumimos que las características de las fuentes necesariamente impusieron límites a este intento de rearmar un rompecabezas como relato-historia pero con todo, hemos tratado de recuperar el valor de los acontecimientos porque ellos en sí mismos constituyen indicadores del carácter y de los contenidos de significación de los problemas que afectaban la vida social de los riojanos de aquel entonces.

⁶⁷ Esto se corrobora revisando las genealogías editadas de las dos familias Bazán y Villafañe y Guzmán; Cfr. Serrano Redonnet, 1944, 1979 y 1992; Buscá Sust, 1977, op.cit.

Es posible que la dinámica misma del relato –y el estilo que le imprimimos- acercara en algunos momentos la narración a la ficción, o a la historia novelada; es cierto que los pleitos que aquí mostramos reúnen varios de los ingredientes que encontramos en el género: luchas por el poder, matrimonios arreglados, mujeres en disputa, un intento de asesinato, afrentas al honor, y muchos aspectos que al permanecer velados y silenciados, se prestan a la interpretación literaria. Pero mantener la expectativa sobre este nivel de recreación hubiera implicado banalizar un conjunto de conflictos muy serios y desaprovechar su potencialidad como iluminadores del mundo sociocultural de la colonia riojana a principios del siglo XVIII.

Al reflexionar sobre el trabajo de reconstrucción de los pleitos y sobre su organización como una narración coherente -aunque con algunos tramos que discurren en tiempos paralelos-, poco a poco se difumina la impresión casi omnisciente del inmovilismo que imperaba en esta sociedad tan apartada y solitaria en el confín del mundo colonial. Porque verdaderamente, desde el mirador de comienzos del siglo XVIII, la acción parece localizada en el siglo anterior. Tenemos allí la conquista, las rebeliones, la conformación de la sociedad a través de conflictos cotidianos de distinta envergadura; todo lo importante –lo estructural, lo épico y lo definitivo- parece haber sucedido en el siglo XVII. Por otra parte, no debemos olvidar que en el siglo XVIII, el escenario de la guerra era otro: la lejana frontera del Chaco. No había entonces peligros ni amenazas que acuciaran a los vecinos y moradores de La Rioja; los ecos de la gran rebelión diaguita hacía mucho que se habían silenciado contribuyendo a construir una imagen de letargo e inmovilidad en quien toma contacto con las escasas fuentes del período. Creemos, sin embargo, que esta imagen es solo parcial; los episodios de conflictos que fuimos reconstruyendo a lo largo del capítulo III (por los bienes hereditarios), del IV (por el control de los oficios capitulares), y del V (por un intento de asesinato y faltas a la honra) muestran que la ciudad no estaba en estado de quietud. Por el contrario, diverso tipo de problemas agitaban la cotidianidad de sus vecinos, autoridades, estantes y moradores. Algunos de estos conflictos eran muy precisos –la administración del agua de riego en una ciudad agobiada por la sequía y el calor del verano-; otros sorprenden por su insignificancia revelando miserias y necesidades de quienes peleaban -por ejemplo- por quién se quedaba con los candeleros, los trastes y las ollas que había dejado en herencia el sacerdote don Juan de Luna. Finalmente otros no son realmente lo que parecen, como los agravios de palabra, las amenazas verbales e incluso los intentos de asesinato. En suma, estos pleitos encierran muchos indicadores que nos remiten a una sociedad vital, que

todavía se resiste a ser opacada por las carencias, el aislamiento y el olvido por parte del estado colonial.

Todos los pleitos que analizamos a lo largo de los capítulos tienen, a pesar de sus diferencias de formato, extensión y contenido, algo en común. En ellos se advierte de manera inmediata una implicación directa o mediatizada a cuestiones relativas a la familia y el parentesco y, en todos ellos, es el parentesco un lenguaje y una vía natural de expresión para los actores sociales protagonistas de los conflictos. Es desde esta dimensión que nos planteamos avanzar sobre el tema de la identidad ya que la reconstrucción y el análisis de los pleitos es lo que permite visualizar de qué manera la identidad –como proceso permanentemente construido y en modificación- interviene de diversas maneras para dar vida y sentido a los discursos y las prácticas.

Del campo de las relaciones de parentesco hacia el universo de la identidad hay un paso muy estrecho; casi se trata de temas que se implican. Cualquier estudio clásico en nuestra disciplina comenzará por puntualizar que el parentesco es lo que establece los cuadrantes de la identidad personal, familiar y grupal en cualquier sociedad, simple o compleja⁶⁸. El parentesco define ciertas unidades sociales precisas, como la pertenencia a un determinado grupo de referencia; dentro de una comunidad tradicional, toda persona se distingue en función de su pertenencia y es percibida como parte integrante de un determinado grupo. Es por eso que los extranjeros son conceptualizados como verdaderos extraños, ajenos al cuerpo social, como portadores de desorden hasta como enemigos potenciales.

Estas ideas, muy básicas y generales, que nacieron de las reflexiones fundantes de la disciplina en torno al campo de parentesco, definen una polaridad esencial, la alteridad y la similitud, en torno a las cuales se inscribe el fenómeno de la identidad. Pero las categorías de "nosotros" (similitud) y "los otros" (alteridad) no sólo se circunscriben a las relaciones de parentesco, asimilando la pertenencia a un grupo de parentesco o filiación con el "nosotros" y la no pertenencia como los "otros", los no parientes. Esta polaridad esencial en realidad opera como una oposición que estructura el campo relacional al tiempo que informa las diversas dimensiones donde la identidad se manifiesta o adquiere sentido de ser expresada. Veamos cuáles son estas dimensiones a las que aludimos para

⁶⁸ Por ejemplo el manual de Ghasarian, Ch. 1996. Introduction à l'étude de la parenté. Paris, Éditions du Seuil.

el caso de las familias de la elite riojana colonial y cómo podemos analizar sus características y componentes recuperando parte de lo expuesto en los capítulos anteriores.

La primera dimensión de la identidad es sin duda alguna la que se funda con la nominación; es decir, después del nacimiento, cuando los padres –¿y los parientes?– eligen no sólo el nombre sino también el apellido –simple o compuesto– que el recién llegado va a portar a lo largo de su vida. Ambas categorías –nombre y apellidos– son fundamentales no sólo por la significación que cada uno de ellos va importando a lo largo de las generaciones sino también porque se espera que ambos marcadores, de manera conjunta o por separado, serán transmitidas a la descendencia. Respecto de este tema, hace años que C. Levi Strauss afirmó que “el patronímico pertenece a los hijos con todo derecho; se puede decir que, en nuestras sociedades, es un clasificador de linaje”⁶⁹. Después del material empírico que analizamos en el capítulo II, no nos quedas dudas acerca de la importancia de la nominación entre las familia de elite de La Rioja colonial. En efecto, la elección del apellido determinaba inicialmente la adscripción de la persona a un determinado linaje; sabemos que durante este período la herencia de los apellidos no se regía por una norma establecida sino por las prácticas consuetudinarias –¿de la familia, del sector social, de la región de procedencia en España?–. Éstas, a su vez, podían responder a varios criterios, que no eran para nada uniformes o constantes pero en los que se pueden advertir ciertas tendencias generales. Recordemos algunos ejemplos para mostrar de qué estamos hablando.

La familia Villafañe y Guzmán fue una de las pocas donde el apellido compuesto se transmitió de manera uniforme a lo largo de varias generaciones. Es posible que esto se relacione con la importancia de ambos apellidos en la región de procedencia del fundador de la familia, donde connotaban una condición señorial o de pertenencia a la nobleza rural. Esa es la significación que el apellido recupera aquí en la colonia riojana. También seguramente influyó el hecho de que las dos primeras generaciones estuvieran compuestas sólo por hombres; en la tercer generación, los hijos e hijas del primogénito – Baltasar de Villafañe y Guzmán– también llevaron el mismo apellido, según lo han consignado los genealogistas que estudiaron esta familia; en la cuarta, ya la descendencia, mucho más numerosa en proporción a las anteriores, empieza a incorporar

⁶⁹ Levi Strauss, C. 1964. *El pensamiento salvaje*. México. FCE, p. 281 (El individuo como especie).

apellidos de los afinales a la familia (Villafañe y Texeda, Luna y Villafañe, Villafañe y Velasco, Avila Villafañe, etc.). Cuando esto comienza a ocurrir, estamos a comienzos del siglo XVIII; la identidad de la descendencia Villafañe y Guzmán se cristaliza con el apellido "Villafañe" como marcador del linaje principal, pero al ser su uso ya bastante extensivo – en el sentido de que clasifica pero singulariza cada vez menos- aparece acompañado de un segundo apellido, de que sería un marcador de linaje secundario. Entonces, hasta la tercera generación el apellido Villafañe y Guzmán señala la pertenencia a un linaje con una identidad muy clara (es el "nosotros"); a partir de la cuarta generación, el "nosotros" clasifica un conjunto de parientes más extenso a la vez que discrimina otros. El apellido como marcador de identidad, aglutina a la vez que opera como diferenciador.

En el caso de esta familia, no se ha registrado la existencia de nombres como marcadores sistemáticos de generaciones o como indicadores de la primogenitura. El apellido encierra para sus portadores –y así debió ser reconocido en su entorno social local- una significación tan evidente que no es preciso recurrir a los nombres como nomencladores. Es cierto, sin embargo, que los Villafañe tenían un repertorio acotado de nombres propios que utilizaban en todas las generaciones, particularmente para nominar a los varones: Lázaro, Manuel, Isidro son los principales. Baltasar es una incorporación en la segunda generación, para recordar el linaje de los Avila Barrionuevo, fundadores de la ciudad (aquí el marcador de linaje sería el nombre y no el apellido); luego el nombre, sin olvidar esta implicancia, quedó completamente integrado en el repertorio familiar.

El caso de la familia Bazán, como fue desarrollado en el capítulo II, es más complejo y menos sistemático. Inicialmente, propusimos que fue Alonso de Tula Cervín quien decidió legar a su descendencia el valor simbólico adosado a los ancestros de su mujer; así sus dos hijos se llamaron Diego Gómez de Pedraza y Juan Gregorio Bazán y sus hijas recibieron como apellidos combinados (Tula Bazán o Bazán de Pedraza). A partir de aquí, es notable que sólo la descendencia de Diego transmitiera los apellidos Gómez, Pedraza y Tula, en tanto la de la Juan, los apellidos Bazán y Pedraza (o ambos como un apellido compuesto). A pesar de esta diferenciación, operada para recordar dos linajes importantes, unos y otros integraron, con el correr del siglo, la llamada *casa* Bazán. Esto se verifica entre otras cosas en el hecho de que a la muerte de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, el conjunto de parientes eligió a Alonso de Tula (III) como "cabeza de la familia", siendo éste primo en tercer grado del recién fallecido.

Posiblemente, la existencia de estos dos linajes integrados –con el tiempo- en una casa, haya influido para que una de las líneas adoptara una fórmula -de nombre y apellido- para connotar la condición de la primogenitura, como vimos para el caso del Juan Gregorio Bazán de Pedraza. En la otra línea, encontramos que a los primogénitos se los nominaron Alonso de Tula Bazán o Diego de Tula Bazán; aquí, más que los apellidos, son los nombres de Diego y Alonso los que connotan esa diferenciación.

También en el caso de esta familia tenemos un repertorio de nombres, pero es menos restringido que para el caso anterior (la descendencia es también mucho más numerosa). A principios del siglo XVIII, ya se advierte que, aún por la negativa, hay nombres que acabaron siendo de uso exclusivo de un determinado linaje o casa: no existió ningún Alonso de Villafañe o Juan Gregorio Villafañe como así tampoco ningún Isidro Bazán o Manuel Bazán.

Volviendo por unos momentos a los apellidos de la familia Bazán, recordemos que por ser descendencias muy numerosas, en diferentes generaciones se incorporaron apellidos de las filiaciones paternas o maternas. Uno de los hijos de Juan Gregorio Bazán e Inés Gutiérrez Gallegos, se llamó como su abuelo materno, Diego Gutiérrez Gallegos, en tanto que el resto de los varones se apellidaron Bazán de Pedraza. Siendo que la transmisión del apellidos y los nombres estaba garantizada, los padres decidieron “recordar” a un ascendiente materno, quien legó a su propia descendencia este apellido. Los Gutiérrez Gallegos no llegaron a configurar un linaje por ellos mismos –tampoco recordaban a un personaje demasiado sobresaliente u honroso- pero se consideraban a sí mismos integrados en la casa Bazán, como lo muestra la participación de uno de ellos en los conflictos que los Bazán tuvieron con los Villafañe (lo mismo puede decirse de los Herrera y Guzmán, de filiación Bazán). Del mismo modo, eran reconocidos por otros como parte de la casa Bazán; el cercano parentesco de unos con otros (sanguinidad en segundo grado), la memoria colectiva que los sabía descendientes a todos de un solo y único personaje, Juan Gregorio Bazán, el conquistador.

Una configuración similar podemos advertir en los casos de mujeres Bazán casadas con españoles o miembros de otros linajes locales; la descendencia registra sólo el apellido paterno (Moreno Maldonado, Ortiz de Ocampo, Herrera y Guzmán) o bien formas combinadas (Castro y Bazán, Aybar y Bazán, Luna Bazán, etc.). Dependiendo de los contextos de interpelación, estos descendientes podían recortar su identidad en

relación a su apellido paterno como al materno, integrándose –total o parcialmente, según los casos- dentro de la parentela o casa de los Bazán. Pero tanto sea en esta familia como en las demás, las mujeres nunca perdían el apellido de su linaje incorporando el de sus maridos; siempre portaron sus apellidos que a veces, según las circunstancias, legaban a su descendencia. Todo apunta a entrever que el peso de la filiación -de la sangre- era relativamente más fuerte que el de la alianza.

Más allá de estos casos, es claro que el sistema de nominación –y como consecuencia, los marcadores de identidad que ellos contienen- responde a una lógica de posiciones y posibilidades. No sólo se trata a la vez de adscribir a un nuevo miembro a un determinado linaje o casa, sino que es preciso personalizarlo a través de un nombre propio. Si como dice Levi Strauss “la procreación no se concibe como el añadido sino como la sustitución de un nuevo ser a los antiguos”, es lógico que éstos hayan estado representados por sus nombres. Esta sustitución puede entenderse como un reemplazo, una reposición en la cadena sin fin de la transformación familiar que debe mantener su continuidad. Fueron cuatro, por ejemplo, las generaciones donde uno de los varones –casi siempre el mayor- llevaba el nombre completo del fundador de la familia, Juan Gregorio Bazán. No sólo se trata de un efecto de continuidad –¿podemos atrevernos a sospechar que se trata en realidad de un efecto performático derivado de la imposición ritual del nombre?-, logrado a partir de la repetición de los nombres, sino más que eso; pareciera que la familia se ha mantenido igual a sí misma –con sus calidades y valores inalterados- a lo largo de cinco generaciones. Cada miembro de la familia que es portador del nombre y apellido de algún ancestro, los evocan y los recuerdan con su sola existencia; los ancestros se reinstalan en la dimensión del presente cada vez que se los nombra.

Pero al mismo tiempo, la elección de un nombre determinado -o apellido- está relacionado con la función específica que se le impone al recién nominado y que en buena medida determina no sólo su posición dentro de la familia sino también los cuadrantes fundantes de su identidad. Por ejemplo, en la segunda generación de los Villafañe, uno de los hijos, llamado Isidro, fue destinado al sacerdocio. El nombre debió ser importante en la familia puesto que el menor de esta generación también fue nominado como Isidro, aún cuando nació estando vivo el otro. Es posible que esta decisión encerrara dos fines; por un lado, que alguien pudiera legar ese nombre valioso, ya que el sacerdote no lo haría por vía legítima, y por otro, que alguien ocupara el locus de un hombre de armas en esa generación. En efecto, Isidro de Villafañe y Florencio –quien a partir de la muerte de

su hermano homónimo comenzó a firmar como Villafañe y Guzmán- asumió las responsabilidades de guerrero, encomendero y vecino, ocupando oficios capitulares de prestigio y hasta fue nombrado lugarteniente de gobernador. Sin embargo, no logró descendencia legítima y su nombre fue reproducido en uno de sus sobrinos.

Revisando las genealogías editadas, se aprecia que algunos nombres se repiten en generaciones alternas, lo cual constituye un indicador de la posición que cada una ocupa en el espacio genealógico. Gregorio, entre los Luna y Cárdenas, aparece en la primera, en la tercera y en la quinta, aunque sin responder a un orden de nacimiento, lo mismo que Álvaro. Francisca y María también lo son para el caso de los Bazán; Manuel, Isidro y Baltasar para los Villafañe. Estos nombres son recursos, categorías de las que se sirve la memoria para ordenar y recordar ascendencias que con el paso de las generaciones era cada vez más nutrida y compleja. Y, como tuvimos posibilidad de comprobar en el desarrollo del capítulo II, las familias riojanas tenían una memoria que iba mucho más allá de las tres generaciones, quizás gracias a la ayuda de estos marcadores de la memoria⁷⁰.

Sin duda, la profundidad temporal de la memoria genealógica se relaciona con que los pedigrees y las genealogías eran instrumentos que, en manos de la elite local, servían para autoperpetuarse en el espacio social conseguido por los antepasados. La memoria fue en estos casos, trabajada a partir de recuerdos y hechos registrados en documentación oficial, es decir, de alguna manera cristalizadas como "historias oficiales" de una familia, sin que por ello hayan sido historias monolíticas, sin cambios, a lo largo de generaciones. Guardar estos testimonios, reproducir copias toda vez que eran necesarios para solicitar una merced real; son todos pasos que ayudaron a materializar la memoria de las familias y que a la vez dieron lugar a la gestación de una conciencia de pertenencia efectiva, de una identidad ligada a un nombre o apellido, y a la figura –y la gesta- del antepasado fundador⁷¹.

La importancia de la figura del fundador de la familia, como antepasado generador de sentidos de pertenencia que se demarcan a partir de la filiación (en sentido ascendente) o la descendencia (sentido descendente) no debe ser desatendida. Sus presencias están en los pedigrees elaborados por los descendientes, muchos de los cuales se empeñaron en anexarles antepasados filiados con rancias noblezas. Así, don Pedro

⁷⁰ Cfr. Zonabend, F. 1981. "¿Por qué nominar? Los nombres de las personas en un pueblo francés: Minot-en-Chatillonnais". C. Levi Strauss (dir). *Seminario La identidad*. Barcelona. Petrel.

Ramírez de Velasco reproducía en su pedigrée no solo la relación parentesco de su padre –y por ende, la propia- con los miembros de la Orden de la Probática Piscina, sino que adicionaba la nómina de ascendientes que los vinculaban con los reyes de Navarra, remontándose al siglo XI. Por su parte, Francisco de Luna y Cárdenas, desde Santiago del Estero, en el segundo cuarto del siglo XVII, entroncaba la grisásea ascendencia de su padre con los Cárdenas de España, un apellido de clara connotación noble en Castilla, con una antigua prosapia comprobada. En suma, es la sangre como metáfora del parentesco a través de la cadena de descendientes lo que permite que, generación tras generación, los mismos atributos fueran compartidos y asimilados por todos los miembros de un linaje o casa.

Una importancia no menor tiene, asimismo, la dimensión de la identidad que es decidida y recreada a partir de la voluntad personal. Volvemos a insistir en las implicancias que encierra el acto de elegir qué nombre o apellido llevará la descendencia; la decisión de Alonso de Tula Cervín respecto de sus hijos fue fundante de la identidad de sus hijos al mismo tiempo que fue decisiva para crear –y perpetuar- la imagen del fundador de la familia. Otra elección de similar trascendencia fue la que tomara Manuel de Villafañe y Guzmán respecto de sus hijos; el nombre de Baltasar fue la única marca que su descendencia conservó de sus ascendientes maternos. Ningún otro nombre y sobre todo, ningún apellido del nutrido repertorio de los ascendientes de su mujer fueron elegidos para garantizar la continuidad de estos linajes (de la Cerda, Ávila, Barrionuevo, Bazán de Pedraza, Villarroel)⁷². Por el contrario –y exactamente a la inversa del caso anterior donde se eligió recordar- aquí la decisión fue la de soslayar los apellidos maternos, para dar lugar a la segura perpetuación del Villafañe y Guzmán.

Otra faceta dentro de esta dimensión se cifra en la elección personal del nombre que algunos mostraban en el acto de firmar. Sabemos que en especial en las primeras etapas de la conquista, muchos españoles eran conocidos por más de un nombre, lo que muchas veces ha sido un desafío para los genealogistas para individualizarlos, y es menos frecuente conforme avanzó el siglo XVII. Por ejemplo, el único documento donde se encuentra la firma de Juan Gregorio Bazán, allí figura sólo Juan Gregorio, siendo éste último su apellido. Esto indica que el conquistador elegía identificarse con el apellido

⁷¹ Candau, J. 2001. *Memoria e identidad*. Buenos Aires. Ed. Del Sol.

⁷² Esto es notable en la medida en que se trata de apellidos de los primeros descubridores y conquistadores del Tucumán colonial. Los antepasado de Petronila de la Cerda y Villarroel, se encontraba el fundador de la

Gregorio, perteneciente a la nobleza de Talavera de la Reina, España, mucho más conocido que el apellido Bazán⁷³. Es claro que esta faceta de la identificación personal es la más difícil de explorar sobre todo en las etapas más tempranas. Tal vez otro ejemplo distintivo de lo que queremos mostrar es el caso de Isidro de Villafañe y Florencio, que como dijimos comenzó a formar con el apellido Villafañe y Guzmán después de la muerte de su hermano del mismo nombre.

A lo largo del siglo XVII, ciertos apellidos comenzaron a adquirir una significación más precisa dentro del sector social de la elite, justamente debido a que durante el proceso de conformación de la sociedad riojana colonial muchas familias que pertenecían al grupo de los descendientes de los fundadores de la ciudad –y colonizadores de la jurisdicción- no habían logrado afianzar su posicionamiento. Por diversas razones –incluso algunas de ellas completamente azarosas, como fue comentado a lo largo del capítulo I- algunos apellidos comenzaron a perder presencia en las fuentes documentales, como por ejemplo, Arroyo, Barrionuevo, Toledo Pimentel, Sánchez de Loria, Palomares, Fernández Lancha, Vergara, etc. Una dimensión adyacente de la identidad se descubre si se observa con detenimiento cómo dentro del sector que va constituyéndose como la elite local algunas familias sostienen e incluso amplían la base material y simbólica de su pertenencia en tanto que otras van lentamente ocupando un espacio subordinado. En esta dimensión, la identidad va recortándose a partir de la oposición dentro del mismo sector social; dentro de los límites del “nosotros” como los descendientes de los conquistadores y los colonizadores se delinea un conjunto un poco más restrictivo, el de las familias que controlan poco a poco los oficios capitulares y las principales encomiendas. Los primeros van dejando de producir sus pedigrees; sus respectivas identidades, no del todo consolidadas, van perdiendo protagonismo de modo que ya no se presentan, por ejemplo, en las oposiciones y vacantes de las encomiendas. Los segundos, entre tanto, van añadiendo escalones a sus pedigrees, que ya remontan más de tres o cuatro generaciones.

ciudad de San Miguel de Tucumán, además de Baltasar de Avila Barrionuevo, uno de los fundadores y conquistadores de La Rioja y del ya conocido Juan Gregorio Bazán.

⁷³ En la cédula de embarque que hemos localizado, figura su nombre completo, Juan Gregorio Bazán. También se lo nombra de este modo en su probanza de méritos y servicios. Los genealogistas de esta familia (Martínez Villada y Serrano Redonnet) no lograron entroncar a Juan Gregorio con las familias de apellido Bazán, más reconocidas. En el capítulo II mencionamos que uno de sus descendientes del siglo XVIII, afirmaba en su propio pedigree que los Bazán provenían del Valle de Baztán, en el país Vasco, región donde este apellido connotaba nobleza. Por su parte, Martínez Villada niega en su trabajo este entronque, dándolo por falso. La filiación de Juan Gregorio con los Gregorio de Talavera está registrada en el pedigree de Albornoz sobre los linajes Talaveranos (reproducido en el libro de Martínez Villada); allí figura emparentado

Por supuesto que esta distinción, esta dimensión de la identidad se asienta sobre otro par de oposición, mucho más general y fundante, que está actuando como un referente permanente, que es la oposición entre indígenas e hispano criollos. Para éstos, el "nosotros" adquiere el sentido más amplio cuando es confrontado con la alteridad de los indígenas, los dominados. Ese gran universo de significación – y de autoadscripción – se va restringiendo, como en círculos concéntricos de límites lábiles, para configurar el sector de la elite y dentro de ella, a las familias más prestigiosas

Si miramos este fenómeno desde otra dimensión, se advierte que hacia finales del siglo XVII y comienzos del XVIII existe un repertorio de apellidos que se cruzan en las reconstrucciones genealógicas. Generación tras generación, ciertas familias recurren a establecer matrimonios dentro de un determinado grupo; la endogamia va definiendo un campo restringido en cuyos parámetros se reestructuran las alianzas y se redefinen las parentelas; el campo matrimonial es marcado a través de sucesivas uniones de tipo preferencial ya que ciertas familias enlazan siempre entre ellas a nivel local y sólo registran para establecer nexos con las elites de otras familias o con españoles recién llegados. Lo que llama poderosamente la atención, nuevamente revisando las reconstrucciones genealógicas publicadas –y que hemos citado muchas veces a lo largo de los capítulos– es que nunca jamás una/un miembro de la familia Bazán de Pedraza, perteneciente a las ascendencias troncales, tomó estado de matrimonio con un/una miembro de la familia Villafañe y Guzmán, también de las ramas descendentes centrales. Inclusive, los lazos entre las ramas colaterales de una y otra familia son pocos y algunos resultaron mal avenidos por lo que sabemos. En el período en el que nos estamos focalizando sólo hallamos que los Villafañe se relacionaban con los Bazán (de Pedraza) a través de familias nexos, como los Ramírez de Velasco o los Texeda y Guzmán. Como bien lo aclaró Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, cuando tuvo aquel conflicto en el cabildo con Manuel de Villafañe y Guzmán, (en 1706), ambos estaban vinculados por sanguinidad en cuarto grado y por afinidad, en segundo. En efecto, Juan Gregorio era primo hermano de la primera mujer de Manuel y a la vez, ambos descendían de las hermanas Juana y Francisca Bazán, que vivieron en los orígenes de la fundación de la ciudad. ¿Por qué, después de este "lazo fundacional" las descendencias no volvieron a vincularse de manera directa? Nuestra hipótesis es que en la medida en que ambas familias se fueron configurando como parentelas competentes, eligieron crear una

con los de la Rúa, los Pedraza y los Aguirre, entre ellos el conquistador Francisco de Aguirre, que se supone era primo en segundo grado de Juan Gregorio Bazán.

diferenciación, establecer una alteridad dentro del universo de las semejanzas. Dado que la identidad es un proceso en construcción que precisa de las diferencias para afianzarse, sostenemos que a pesar de una ascendencia (femenina) en común estas familias "eligieron" diferenciarse para construir un perfil de identidad más específico. En esto intervino la elección también diferencial de los ancestros (Juan Gregorio, para los Bazán, y Baltasar de Avila y Lazarò de Villafañe, para los Villafañe y Guzmán). Esta alteridad y esta oposición –que conviven en el mismo plano con la identidad compartida, la de la pertenencia a un mismo sector social- son las que se muestran en su etapa final de cristalización a través de los conflictos del cabildo, con un intento de acuerdo con la firma de la concordia. Aquí las diferencias ya eran irreconciliables y las enemistades tan remotas que se cifraban en los tiempos de la fundación de la ciudad. Las familias extensas por su número y complejidad configuraban parentelas bilaterales con "cabezas", los jefes responsables de la entidad colectiva, la casa.

Sin embargo, y como vimos, la identidad dentro de la parentela no era un fenómeno monolítico; por el contrario, dentro de una parentela bilateral encontramos no sólo a los lineales sino a los colaterales, los consanguíneos y los afinales. Aquí la identidad se define, en cada caso, por la coyuntura y el calibre del conflicto; por la distancia genealógica con el líder de la parentela y finalmente, por los lazos de relación personal. Podía ocurrir que ciertos parientes afinales fueran miembros de ambas parentelas al mismo tiempo; ¿cómo definir la identidad en contextos situacionales altamente conflictivos? ¿Cuál sería el lugar de Pedro y Luna y Cárdenas, cuya madre era miembro de la casa Bazán (una hija de Diego Gómez de Pedraza II) y su mujer la hermana de Manuel de Villafañe y Guzmán? El pleito que analizamos en este capítulo lo muestra mucho más cerca de los Villafañe.

En los límites de la parentela y aún más allá, se localiza el conjunto de relaciones que hemos caracterizado como vínculos de comensalía y clientelismo que involucran a personas de distinta condición y estamento social. Dentro de ellas aparecen distinto tipo de lazos aunque todos tienen en común la dependencia y la asimetría marcada por distancia social y la jerarquía. Podemos distinguir los vínculos que integraban de manera diferencial a los descendientes ilegítimos o bastardos, naturales que podían revestir o no la condición de mestizos. Al menos, en el caso de la familia Brizuela, que fue el que mejor pudimos documentar, pudimos comprobar que todos cumplían un rol subsidiario con respecto a la rama legítima; los hallamos actuando como testigos, protegidos y al mismo

tiempo beneficiados de los dones que podían recibir (como donaciones de tierras, un espacio de reconocimiento periférico dentro de la familia, la portación del apellido aunque no de los privilegios que de éste se derivaban). Parcialmente aceptados por la familia en cuyos márgenes crecieron, estas personas sufrieron la discriminación por parte de otros vecinos que intentaban señalarles los límites de la ubicación a la que podían aspirar. Por ejemplo, en el momento en que Manuel de Villafañe procedió a "tachar" a los testigos que declararon en su contra, dos de ellos fueron descalificados por su condición de "expúreos". La documentación que manejamos no nos permite avanzar sobre este problema pero es evidente que dentro de lo que estamos denominando sector de la elite local había componentes que respondían parcialmente por su filiación –casi con seguridad, paterna- a una determinada familia o parentela si bien por su condición de nacimiento la pertenencia les era negada por los demás. La identidad de estos personajes, a pesar de llevar apellidos que connotaban una relación con las familias de la elite, debía ser constantemente condicionada a los contextos en los que se encontraban expuestos.

Otros miembros de las parentelas parecen ocupar espacios verdaderamente periféricos. Se trata de miembros lejanos de la familia, más allá del cuarto grado, cuando los lazos pierden consistencia pero pueden ser resignificados si las relaciones personales las fomentan. Este puede ser el caso de Juan Núñez de Avila, descendiente de Baltasar de Avila Barrionuevo y de Juana Bazán de Pedraza; la información disponible no nos ha permitido reconstruir su genealogía con total certeza pero creemos que sus lazos de parentesco con la generación de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda se cifraba en el cuarto o quinto grado de sanguinidad. El abuelo de Juan Núñez había abandonado La Rioja para convertirse en encomendero en Santiago del Estero; no sabemos por qué ni cómo su nieto regresó a La Rioja. Aquí tuvo participación en los conflictos que enfrentaron a los Villafañe con los Bazán; claramente Manuel de Villafañe lo identificó como un miembro de la casa Bazán. Vivía en casa de Juan José Brioso Quijano –es decir, en la casa de Petronila de Izarra Gaete y Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda) y allí le daban de comer. ¿Estaban asistiendo a un pariente pobre? Esa es la impresión que dan las fuentes porque su presencia es sostenida durante algunos años, por lo que es difícil pensar que solo estaba de paso. Si esto fue así, se trata de un indicador interesante acerca de cómo los lazos de parentesco –aún los más lejanos- pueden actuar como carriles a través de los cuales los vínculos permiten establecer relaciones entre las personas; casa (vivienda), comida y protección a cambio de ciertos servicios, fidelidad y

apoyo frente a los "otros". Juan Núñez de Avila no es sólo un pariente pobre recogido en la casa del jefe de la parentela –a la que recurrió y que lo aceptó en su seno-, es un cliente político por el rol que jugó durante el conflicto ente Bazanes y Villafañes.

El resto de las relaciones de tipo clientelar (o de comensalía, los llamados "paniaguados") que las cabezas de las parentelas –o cualquiera de sus miembros- establecía con miembros de otros sectores de la sociedad como indígenas, esclavos, mulatos o sirvientes en general, no configuran por sí mismas dimensiones de la identidad personal, grupal, colectiva o de parentesco sino aspectos de un sistema de identificación que se rige por los parámetros de la dependencia y el sometimiento. Este tipo de relaciones estructuradas dentro de la matriz colonial, se caracterizan por la fuerte coacción que se vislumbra, en el conflicto que analizamos, en la lealtad demostrada por los agentes interpelados. El ataque a Quijano fue perpetrado por orden de Manuel de Villafañe y un indio de su encomienda acompañó a su hermano ya su hijo en el lance mientras otro sirviente aguardaba con las mulas del otro lado del paredón de la casa de la víctima. Ambos fueron enviados de regreso a su pueblo de indios, por orden de Villafañe, esa misma noche. En este tipo de relaciones, no hay lugar para la elección personal.

La última dimensión de la identidad que queremos recuperar aquí es la que dibuja una nítida línea de separación entre conjuntos de parientes –el "nosotros"- y los no parientes, es decir, "los otros". Creemos que el intento de asesinato de Juan José Bioso Quijano expresa esta oposición entre la similitud y la alteridad en todos sus términos. A lo largo de un siglo, las familias de la elite riojana colonial habían consolidado una red bastante densa de parientes que se diferenciaban internamente de acuerdo con la dinámica de oposición de alteridad y semejanza entre linajes y casas. La endogamia, como ya comentamos, había intensificado los lazos de relación de parentesco superponiéndolos a lo largo de generaciones. La incorporación de foráneos en esa red, era un pasaje no exento de problemas; basta recordar las dificultades por las que atravesó Francisco de Avila Salazar, el recelo y la desconfianza que había despertado en quienes no formaban parte de la parentela de los Villafañe. Lo mismo ocurrió en el caso de Juan José Bioso Quijano, con el agravante de que su integración en la parentela Bazán se vio facilitada por circunstancias fortuitas: su casamiento con la hija mayor de Juan Gregorio Bazán de Pedraza y Texeda, la inexistencia de cuñados (hermanos de su mujer), el nombramiento de su suegro como gobernador y su muerte, que dejó a un grupo de mujeres "desamparadas". Todos estos factores lo colocaron en una situación

inmejorable para acceder a una posición de poder, a lo que se sumaba su condición de español nativo y sus apetencias personales por destacarse y hacer valer sus privilegios.

Como en otras sociedades, los extraños, no parientes que generan disturbios y alteran un orden establecido –recordemos que frente a sus competencias internas las familias enemigas de Bazán y Villafañe habían llegado a un acuerdo, la concordia y habían sostenido el pacto entre 1708 y 1713- son considerados nocivos y perniciosos para el colectivo social. Dos alternativas son posibles frente a este desafío: o expurgar el mal – opción que fue planeada y ejecutada aunque resultó un fracaso- o incorporarlo como miembro pleno, difuminando aquello que lo connota como diferente. Esto último fue lo que decidieron realizar a partir del casamiento de Quijano con la hija de Manuel de Villafañe. Así, el extraño, que primero se había convertido en pariente de un sector de la elite por su casamiento con Leocadia Bazán, ahora devenía miembro pleno de la densa red de parientes que articulaba a *casi todos los vecinos de la ciudad*. De este modo, los peligros de desorden estaban conjurados. Los matrimonios posteriores de los hijos de Manuel de Villafañe con las hijas de Quijano y Leocadia Bazán terminaron por cerrar el círculo de la endogamia reproduciendo los vínculos entre las mismas personas que a partir de entonces –y como antes- se convirtieron en parientes en diversos grados y por distintas líneas al mismo tiempo. Por ejemplo, algunos de los nietos de Quijano fueron a la vez sus sobrinos políticos (ya que un hermano de su segunda mujer estaba casado con su hija, fruto de su primer casamiento). También, su suegro (el padre de su segunda mujer) se convirtió en su consuegro (por ser a la vez el padre del marido de su hija). Con esto se advierte que un casamiento implicaba en esta sociedad mucho más que el fin de unas enemistades antiguas entre familias que alardeaban de sus linajes y mucho más aún que “un final feliz” en una narración novelada.

Quijano no pudo –y no quiso- escapar de la lógica que el parentesco imprimía a la forma de relacionamiento entre los miembros de la elite local y debió aceptar el nuevo marco que se le imponía para redefinir su identidad. Pertenecer a este pequeño universo de parientes implicaba el acatamiento de ciertas reglas; casarse con la hija del hombre que cinco años atrás había ordenado su asesinato no era poca cosa; este fue su pasaje de la alteridad a la similitud y fue lo que posibilitó su integración y su aceptación total en el seno de la sociedad. El nacimiento de las nuevas generaciones a partir de las uniones que mencionamos, dio paso a la recreación de nuevas dinámicas en el proceso de formación de identidades, renovadas a partir de los mismos elementos.

Quijano, a través de sus dos matrimonios, logró la síntesis de las familias opuestas y enemigas, algo que Bazanes y Villafañes no habían logrado por ellas mismas. La descendencia consiguió, en los años sucesivos, cimentar los lazos de la consanguinidad disolviendo las diferencias a la vez que creaba otras nuevas distinciones donde anclar el sentido de sus respectivas identidades.

* * *

Reflexiones finales

En sus ya lejanos orígenes, iniciamos una investigación que pretendía comprender qué lugar ocupaba el parentesco en la sociedad riojana colonial. Esta primera inquietud partió de reconocer que el parentesco era un dominio preferencial en las sociedades primitivas o tradicionales a través del cual se articulaban las relaciones sociales, las económicas, políticas y simbólicas, tal y como una abundante bibliografía etnográfica y teórica nos enseñaba. Por el contrario, en las sociedades modernas contemporáneas el parentesco parecía haberse reducido a un conjunto de relaciones cuyo ámbito natural era el doméstico, el hogar y la afectividad; cualquier trasbasamiento de ese contorno hacia el mundo público, regido por otros parámetros y principios, era considerado como una anomalía o como resabios de prácticas ancladas en el pasado. Esta dicotomía tan elemental sólo sirvió para encaminar los primeros pasos del trabajo de investigación; pasamos algún tiempo intentando caratular a las sociedades coloniales, mirándolas bajo el prisma de la problemática de la transición y evaluando en qué medida el carácter dominante del parentesco permitía calibrar, para el caso de La Rioja colonial, el tipo de sociedad de la que se trataba.

Una lectura más atenta a las fuentes del siglo XVII y XVIII nos ayudó a abandonar el planteo inicial y nos orientó a través de múltiples pistas hacia las relaciones de parentesco concretas y comenzamos un lento pero apasionante proceso de fichado de la documentación, registrando personas, nombres, relaciones, y expresiones que tuvieran un contenido de significación relativo al parentesco. Con todo, el parentesco no se manifestaba como un campo de contornos nítidos sino como un conjunto de discursos, o como un espacio simbólico de referencia reiterada, a veces oculto o evanescente, a veces evidente y hasta obvio. El parentesco estaba allí en todo lugar y en ninguno en particular; de esta etapa de elaboración y reflexión quedó claro que debíamos construir al

parentesco como objeto de investigación con las fuentes disponibles si pretendíamos luego transformarlo en un problema y, por lógica, procurar resolverlo.

La etapa siguiente de trabajo estuvo dedicada al "diálogo con las fuentes". Mientras continuábamos leyendo artículos y libros sobre temáticas de parentesco y de historia de la familia, volvíamos a recuperar el análisis de la documentación para escudriñar qué temas estábamos en condiciones de abordar. Fue preciso no perder de vista que las fuentes disponibles, reunidas a lo largo de varios años de trabajo de archivo constituían la base empírica de la investigación; así acotamos el campo del parentesco al sector social de la elite y a las familias que la conformaron en los siglos XVII y parte del XVIII, ya que era el universo que ofrecía mejores posibilidades de construir el tema en problema. A partir de aquí volvimos a analizar la documentación y procedimos a agruparlas según los temas que trataban.

El primer conjunto de fuentes que "redescubrimos" fue el de las cédulas de encomiendas, las probanzas y las informaciones de méritos y servicios. Estos viejos papeles coloniales nos hablaban de hechos heroicos, pero sobre todo de una cadena de ancestros que parecían emerger de un pasado lejano, con sus nombres y sus proezas marcando el destino de sus descendientes. Procesar la información contenida en estas fuentes fue una experiencia intelectual interesante puesto que nos obligaba a ubicarnos en el contexto de los peticionantes para comprender la proyección de sus antepasados sobre sí mismos y cómo ellos elaboraban y comprendían esa tradición. Aparecieron aquí los indicadores más fuertes que nos condujeron hacia los pedigrees, las genealogías y la memoria familiar como claves para abordar la construcción de la identidad. La conexión entre familias, elites, parentesco e identidad quedaba establecida y ese material elaborado adquirió la forma del capítulo II de la tesis.

El segundo grupo de fuentes relativamente importantes por su número que analizamos son las particiones de bienes y los pleitos por las herencias de ciertas familias principales de la ciudad de La Rioja. Aquí la preocupación central fue comprender de qué manera algunas familias habían logrado reunir un conjunto de bienes que aseguraban su pertenencia al sector de la elite y cómo se las arreglaron para sostener su posición

económica una vez que las condiciones socioeconómicas locales no facilitaban –ni favorecían– el crecimiento y la prosperidad. Procuramos iniciar un análisis microscópico adentrándonos en las lógicas de la vida doméstica, en la organización familiar, en el sistema de roles y jerarquías internas que regían a las familias, en las estrategias de conservación del patrimonio de los bienes materiales. También nos acercamos a la preocupación –aguda para algunas familias de comienzos del siglo XVIII– de ver perdidos sus bienes por el sistema de herencia distributivo y con ellos, la dificultad de sostener su condición social y su identidad social. Visto a través de los pleitos entre parientes por la herencia de los bienes, la identidad familiar aparece también asida a cuestiones materiales (la tierra, los bienes, la casa), un soporte importante que sostenía la reproducción económica y social de estas familia. Estos temas están tratados en conjunto a lo largo del capítulo III de la tesis.

La documentación que reunimos para construir el tema de la relación entre poder y parentesco –el capítulo IV de la tesis– fue sin dudas, el más difícil de manejar. En primer lugar, por su carácter fragmentario; casi nos resultó imposible hilvanar conflictos suscitados en el cabildo riojano que aparecían salpicando la documentación a los largo de un siglo. Pero el mayor desafío fue intentar darle una mirada alternativa al conjunto de problemas que si bien eran una elocuente expresión de la lucha por el control del poder local, no habían sido analizados desde la perspectiva del parentesco. Y quizás aquí, aún con todas las limitaciones que imponen las fuentes a la interpretación, es donde se ve con mayor nitidez al parentesco como un enorme campo omnisciente que va estructurando las relaciones de poder y estableciendo un código común -de diálogo o de disputa- que sirve de medio de expresión para las discordias y los acuerdos. Al mismo tiempo, la documentación agrupada bajo el rótulo “parentesco y poder” mostró con intensa luminosidad que eran dos las familias o parentelas -Bazán y Villafañe- las que se disputaban el control del gobierno capitular y que su dinámica de relacionamiento –basada en el conflicto y las disputas– eran elementos que intervenían en la construcción de sus propias identidades distintivas.

El capítulo V aborda un conflicto puntual –una causa criminal por intento de asesinato a un oficial real y una civil por agravios y faltas a la honra– que no puede

comprenderse si no se lo coloca en su debido contexto. Por un lado, los conflictos relacionados con el control de los resortes del poder local –pero que a la vez alcanzan e involucran al gobernador del Tucumán- son los antecedentes más inmediatos; ambas causas responden a un trasfondo político, sin lugar a dudas. Pero por otro, estas causas se inscriben en una larga historia de disputas entre dos familias, a lo largo de la cual el parentesco ha oficiado como mecanismo generador de identidades, como un código que expresa, elabora, regula y crea las variadas facetas o dimensiones de la construcción de la alteridad y la semejanza, de la exclusión y de la integración, de la pertenencia a una familia –grupo o sector- y la no pertenencia.

Al analizar estos pleitos elegimos reconstruir la historia a partir de una secuencia principal, poner en primer plano el protagonismo de los actores sociales más importantes que le dieron vida, privilegiando un relato y un estilo narrativo. En buena medida, esto se debió a que los expedientes que contienen estos pleitos están fragmentados y repartidos en dos repositorios distintos, habiéndose perdido –casualmente o no- varias partes en el medio. Fue preciso seleccionar qué fragmentos de las causas podíamos reconstruir y ubicar cuáles eran los acontecimientos sobresalientes de la historia del conflicto.

La preocupación por recuperar una historia local –porque sin lugar a dudas el conflicto que analizamos fue uno de los más importantes de la historia riojana colonial- se relaciona con el propósito de reconstruir el escenario y el contexto histórico que le dieron sustento, sustancia y profundidad a través de una narración que fue asociando e hilvanando secuencias, imágenes, situaciones, datos, problemas, personas y pequeñas historias parciales. Hemos procurado, aún a sabiendas de no disponer con documentación completa, realizar una aproximación etnográfica que nos permitiera situar el objeto de investigación construido en distintas escalas de significación. El capítulo I es justamente un relato que reúne las piezas dispersas de un rompecabezas con una profundidad temporal de más de un siglo, y que por inferencias, analogías y recursos interpretativos intenta cubrir aquellos espacios que permanecen vacíos por las piezas faltantes. Se trata de una reconstrucción cronológica de la historia local que al mismo tiempo va abriendo ventanas hacia los procesos sociales, económicos y políticos que intervinieron en el proceso de formación de la sociedad riojana colonial. El capítulo contiene una descripción lo más detallada que nos fue posible realizar sobre el escenario

donde situamos el tema a investigar y sobre la historia en cuyo devenir nuestro problema adquirió sentido.

La historia como narración o evocación del pasado, como disciplina con su sistemático método de trabajo –y su oficio-, la historia como un eje problemático a partir del cual se vislumbra un tema de investigación, ha sido la matriz esencial desde donde pensamos y diseñamos la concepción de este trabajo. Más que una elección conciente, podríamos decir que se trata de una marca de formación ya que a lo largo de muchos años hemos trabajado –y producido- en el marco del cruce interdisciplinario, entre la antropología y la historia. A este respecto, nos parecen iluminadoras las palabras de Joel Candau, para quien la tarea del antropólogo es la de ser “centinela apostado en el punto de pasaje entre el individuo y el grupo, se esfuerza por comprender a partir de datos empíricos como llegan los individuos a compartir prácticas, representaciones, creencias, recuerdos, en una palabra sentido, produciendo así, en la sociedad considerada, lo que se llama cultura”¹. Creemos que unos de los caminos para acceder a la comprensión de la esfera de la cultura y de las prácticas compartidas es penetrar en la dimensión histórica, procurando contextualizar esa producción en relación con una tradición, un pasado que es a la vez una referencia de sentidos y una elaboración permanente por parte de los actores sociales del presente.

Desde una perspectiva antropológica, el parentesco no es sólo un dominio fundacional –y tradicional- de la disciplina sino un sistema de representaciones que da sentido a un nutrido conjunto de relaciones entre las personas. Siguiendo a Schneider, su contenido esencial y básico –la sangre- está cifrado en el orden de la naturaleza y en tanto sustancia es algo fijo, reificado; su forma en cambio, como código de expresión es variable y justamente responde a la especificidad de las elaboraciones de cada cultura. Lo que hemos procurado a lo largo de estas páginas ha sido recuperar el sentido que el parentesco –como un conjunto de prácticas y también como un código o idioma- tenía para las familias de la elite riojana colonial y no establecer, como nos planteamos inicialmente, cuál fue el espacio que ocupaba el parentesco en la sociedad riojana

¹ Candau, J. 2001. *Memoria e identidad*. Buenos Aires. Ediciones del Sol.

colonial. El cambio de foco se fue dando a lo largo de la investigación en la medida en que nos fuimos adentrando en el conocimiento de las fuentes del siglo XVII y la primera mitad del XVIII, producidas por los mismos actores sociales que nos proponíamos investigar. Lo que intentamos fue entonces, asumir la "perspectiva del actor" apelando a una minuciosa reconstrucción del contexto histórico.

Por otro lado, este procedimiento fue pensado y reflexionado igualmente desde la historia, porque cada uno de los actores sociales que consideramos, cada familia, cada hecho, y cada conflicto tenían un pasado en relación con el cual adquirirían una significación más precisa. Es por eso que cada capítulo está concebido como un pequeño subtema que requiere de la reconstrucción de su contexto histórico para ser comprendido. Aún el último capítulo, ya que registra una continuidad innegable con el contenido del capítulo anterior; en cierto sentido, el capítulo IV plantea los elementos centrales para comprender el desarrollo del siguiente. Muchas veces la falta de documentación temprana no nos permitió realizar reconstrucciones completas o minuciosas (como habíamos deseado); procuramos entonces aprovechar todo indicio o retazo que nos permitiera construir de manera más acabada los datos de nuestro contexto.

Si bien la relación entre parentesco e identidad es casi evidente –por lo menos desde la perspectiva antropológica más moderna- fue sólo apelando a la historia que pudimos reconocer la importancia de pensar el problema desde una dimensión temporal vasta, que incorporara todos los aspectos que fueron analizados a través de las variables desarrolladas en cada capítulo (las formas de nominación, las estrategias hereditarias, el valor de los pedigrees, las disputas entre familias, etc.). Desde aquí fue un poco más sencillo desglosar, dentro de esa relación, diversas dimensiones que hundan su significación en el pasado y en la elaboración que los actores sociales hacían de su propio pasado. Cada una de ellas, -la dimensión personal, la familiar, la grupal- mostró un variado y complejo conjunto de facetas, todas ellas relacionales y dinámicas que señalan alternativamente los límites de la pertenencia y la no pertenencia, pero profundamente arraigadas con una construcción concreta del pasado, de la historia y de la memoria familiar.

Pensamos que la contribución principal de este trabajo ha sido la de mostrar que es posible trabajar en un campo interdisciplinario que tiene una no demasiado larga trayectoria de colaboración². Podría aquí argumentarse que el tema de esta tesis es un tema antropológico por definición y que ha recibido un tratamiento histórico por su metodología de trabajo con fuentes documentales. También se podría sostener que la temática del parentesco es indisoluble de la historia social de la familia, mucho más aún cuando estamos trabajando sobre sociedades coloniales tradicionales. Sin duda, ambas disciplinas tienen muchos puntos de contacto y hoy en día ninguna de las dos se define por su objeto de estudio exclusivo y ni siquiera por un método característico. En lo personal, no nos preocupan las clasificaciones sino ofrecer resultados satisfactorios de una investigación interpretativa que ha sido pensada, diseñada y escrita desde esta doble tradición. Hemos elegido situar nuestra investigación en la lejana La Rioja colonial, una aldea pequeña en aquellos tiempo, con un acervo de la memoria histórica varias veces saqueado por el azar y por quienes piensan que la historia colectiva tiene dueño. Muchas veces a lo largo de estas páginas nos hemos referido a la marginalidad de esta ciudad y de su jurisdicción y no nos caben dudas que así fue desde el punto de vista social, económico y geopolítico, al menos en la época de la colonial. Pero también es cierto que sobre el caso riojano se cierne una marginalidad que se relaciona con la escasa producción de conocimientos que ha suscitado; sabemos, en general, muy poco sobre ella, sobre su historia y sobre su gente (hispano criollos, indígenas, mestizos, esclavos, etc). Tampoco caben dudas de que la escasez de fuentes del período colonial no ha alentado la investigación de temas y problemas que exigen una documentación más completa y un análisis sistemático. Esto lo hemos comprobado de manera fehaciente.

Sentimos, al poner punto final a este trabajo, que quizá no realizamos la investigación que queríamos (sobre los temas que más nos interesan), pero que, dentro de las posibilidades que ofrecía la documentación disponible, cumplimos con la premisa de plantear un problema de investigación y de dar cuenta del mismo. Pensamos igualmente que aprovechamos al máximo las fuentes disponibles, que dialogamos con

² Cfr. Viazzo, P.P. 2003. *Introducción a la Antropología Histórica*. Lima. PUC.

ellas y que aceptamos sus limitaciones. Y que con este trabajo, el carácter marginal de La Rioja, de su historia y de sus problemas, queda atenuado; es posible todavía investigar muchas otras cuestiones sobre esta región periférica. En la medida en que sepamos más acerca de ella y podamos comprenderla mejor, será –quizá– menos lejana, menos extraña, menos antigua o tradicional. Esperamos haber aportado –también– algo, en este sentido.

Bernal, septiembre de 2003.

Bibliografía

Acosta, L. & E. Tandeter, 2002. "La transmisión de apellidos entre los indígenas andinos, siglos XVII-XIX", *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia*, Sucre, en prensa.

Altman, I. 1992. *Emigrantes y sociedad. Extremadura y América en el siglo XVI*. Madrid: Alianza.

Anello, A. 2002. "Familia indígena y sociedad en el curato de Londres (Catamarca) terminando el siglo XVII". Farberman, J. & R. Gil Montero (comps). *Los pueblos de indios de Tucumán colonial. Pervivencia y desestructuración*. Buenos Aires. UNQ/UNJu.

Arrom, S. 1991: "Perspectivas sobre la historia de la familia en México". Gonzalbo Aizpuru, P. (comp). *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, INAH.

Assadourian, C.S., C. Beato & J.C. Chiaramonte 1986. *Argentina: de la conquista a la independencia*. Buenos Aires. Hyspamérica.

Assadourian, C.S. 1983. *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*. México. Nueva Imagen.

Artís Espriu, G. 1994. *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*. México. Casa Chata.

Atienza Hernández, I. 1990 "Pater familias, señor y patrón: economía, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen". R. Pastor (comp) *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid. CSICT.

A.A.V.V. 1991. *Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las mentalidades*, México, INAH.

Balmori, D. S. Voss & M. Wortman, 1991. *Las alianzas de familia y la formación del país en América Latina*. México. F.C.E.

Barnes, J.A. 1967. "Genealogies". Epstein, A.L (ed) *The Craft of Social Anthropology*. Tavistock. Social Science Paperbacks.

----- [1973]. "Genetrix:Genitor:: Nature: Culture?". Barnes, J.A. 1990. *Models and Interpretations. Selected Essays*. Londres. Cambridge University Press.

Barrera González, A. 1990. *Casa, herencia y familia en Cataluña rural (la lógica de la razón doméstica)*. Madrid. Alianza.

Barthelemy, T. 2000. "Patronymic names and noms de terre in the french nobility in the eighteenth and the nineteenth centuries". *The History of the Family*, vol 5, nº2: 181-197.

Bascary, A.M. 1997. "La saga de los Villafañe: una red familiar en el Tucumán colonial". *Andes, Antropología e Historia*, nº8. Salta. CEPIHA. Universidad Nacional de Salta.

----- 1999. *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*. Tucumán. UNT. Universidad Pablo de Olavide.

Bazán, A.R. 1979. *Historia de La Rioja*. Buenos Aires. Plus Ultra.

Beceiro Pita, I & R. Córdoba de la Llave. 1990. *Parentesco, poder y mentalidad. la nobleza castellana, siglos XII-XV*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Berkner, L.K. 1972. "The Stem Family and the Developmental Cycle of the Peasant Household: an Eighteenth Century Austrian example". *The American Historical Review*, 77, 2.

Bestard Camps, J. 1986. *Casa y familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*. Institut d'Estudis Balearics. Palma de Mallorca

----- 1992. "La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas". En: Chacón Jiménez, F. & J. Hernández Franco (eds). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona. Anthropos

----- 1999. *Parentesco y modernidad*. Buenos Aires, Paidós.

Bertrand, M. 2000. "Los modos relacionales de las élites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas". *Anuario del IHES*, 15:61-80. Tandil, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Blank, S. 1974. "Patrons, Clients and Kin in Seventeenth Century Caracas: a Methodological Essay in Colonial Spanish American Social History". *Hispanic American Historical Review*, 54:2, 258-283.

----- 1979. "Patrons, Brokers and Clients in the Families of the Elite in Colonial Caracas, 1595-1627". *The Americas*, XXXVI (1), 90-115.

Boixadós, R. 1992. "Fundaciones de ciudades como rituales. Análisis de tres casos en el contexto de la conquista del Tucumán colonial". *Anuário Antropológico/92*:145-178. Rio de Janeiro. Tempo Brasileiro.

----- 1993. "Notas y reflexiones sobre la genealogía de un conquistador del Tucumán: Juan Ramírez de Velasco". *Genealogía*, nº 26, Buenos Aires, Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.

----- 1995: Informe de Avance de Beca de perfeccionamiento. Facultad de Filosofía y Letras. UBA M/S.

----- 1996 (MS) "Tierra de Hombres de cuatro abolengos: parentesco y familia en La Rioja colonial". Tesis de Maestría inédita. Museo Nacional. Programa de Posgraduación en Antropología Social. Universidad Federal de Rio de Janeiro.

----- 1996. "Organización familiar y parentesco: un estudio de caso en La Rioja colonial". *Memoria Americana, Cuadernos de Ethnohistoria*, nº5. ICA. Sección Ethnohistoria. FFyL. UBA.

----- 1997. "Herencia, descendencia y patrimonio en La Rioja colonial", *Andes, Antropología e Historia*, nº8. CEPIHA, Salta.

----- 1999. "Transmisión de bienes en familias de elite: los mayorazgos de La Rioja colonial". *Andes, Antropología e Historia*, nº 10. CEPIHA. Salta.

----- 2000. "Entre opciones, límites y obligaciones: una viuda de la elite riojana colonial". *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, nº3. Area de Historia del CIFYH. UNCba. Córdoba.

----- 2001. "Cuñados no son parientes sino accidentes. Conflictos familiares en torno a la herencia de Cochangasta (La Rioja, siglo XVIII)". *Anuario 1*, nº1:39-61. Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos A. Segreti. Córdoba.

----- 2001. "Familia, herencia e identidad. Las estrategias de reproducción de la elite en La Rioja colonial (fines del siglo XVII y principios del XVIII)". *Revista de Demografía Histórica*, XIX, II:147-181. Zaragoza. Universidad de Zaragoza.

----- 2003 (en prensa). "Descendencia y familia. Bastardos, señores y mestizos en la colonia riojana". López de Albornoz, C. (comp.) *Familia, parentesco y redes sociales*. Red de Estudios Históricos, Poblacionales y Socioculturales. Inst. de Estudios Geográficos. Universidad Nacional de Tucumán.

Boixadós, R. & C. Zanolli. 2003. *La visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy. Estudios preliminares y fuentes*. Buenos Aires. UNQ.

Bouquet, M. 1996. "Family trees and their affinities: the visual imperative of the genealogical diagrama". *Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol.2 nº 1.

Bourdieu, P. 1991. "La tierra y las estrategias matrimoniales". *El sentido práctico*. Madrid, Taurus.

Burgos Esteban, F.M. 1994. *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una elite local castellana en los siglos XVI y XVII*. Valladolid. Universidad de Valladolid.

Burguière, A. 1991. "La Mèmoire familiale du Bourgeois gentilhomme: gènèalogies domestiques en France aux XVII^o et XVIII^o siècle". *Annales, ESC*, 46, nº4. París

Bustos Argañaráz, C. 1982. "Facciones y banderas en la Córdoba del siglo XVII". *Cuadernos de Historia* nº6. Córdoba. Junta Provincial de Historia de Córdoba.

Boyer, R. 1991. "Las mujeres, la "mala vida" y la política del matrimonio", Lavrin, A. (coord): *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México. Grijalbo.

----- 1995: *Lives of the bigamists. Marriage, Family and Community in Colonial México*. Albuquerque.

Brading, D. 1972. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*. México, F.C.E.

Bronner, F. 1986. "Urban Society in Colonial Spanish America: Research Trends", *Latin American Research Review*, XXI (1): 7-12.

Buscá-Sust, A. 1972. "Villafañe y Guzmán". *Boletín del Centro de Estudios Genealógicas de Córdoba*. Córdoba.

Brunet, G. & A. Bideau. 2000. "Surmanes: History of the Family and History of Population". *The History of the Family*, vol 5, nº 2. Elsevier Sciences Inc.

Calvo, T. 1991: "Calor de hogar: las familias del siglo XVII en Guadalajara", Lavrin, A. (coord): *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México. Grijalbo.

Candau, J. 2001. *Memoria e Identidad*. Buenos Aires. Ed. Del Sol.

Carosso, M. 1991. "La g n ealogie muette. Un cheminement de recherche sarde". *Annales ESC*, 46, n 4. EHESS. Par s.

Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay, 1632-1634. Introd. y notas de E. Maeder. Buenos Aires. Academia Nacional de la Historia, 1990.

Cassey, J. et alli. 1987. *La familia en la Espa a Mediterr nea (siglos XV-XIX)*. Barcelona. Cr tica.

Cabral de Melo, E. 1989. *O nome e o sangue. Uma fraude geneal gica no Pernambuco colonial*. Sao Paulo. Companhia das Letras.

Carrizo, J.A. 1942. *Cancionero Popular de La Rioja. Tomos I y II*. Universidad Nacional de Tucum n, Tucum n.

Castilla, E. & J. Adams 1990. "Convergent Issues in Genetic and Demography". Adams, J.P (ed) *Proceedings in Convergent Questions in Genetics and Demography*. Oxford. Oxford University Press.

----- 1996. "Genealogical Information and the Structure of Rural Latin American Populations: Reality and Fantasy". *Human Heredity*, 46:241-255.

Chacón Jiménez, F. 1987: "Notas para el estudio de la familia en la región de Murcia durante el antiguo Régimen". En: Casey, J. et. al. *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona. Crítica.

Chacón Jiménez, F. (ed). 1990. *Historia Social de la familia en España. Aproximación a los problemas de familia, tierra y sociedad en Castilla (siglos XV-XIX)*. Alicante.

Chacón Jiménez, Francisco. 1990. "Continuidad de costumbres y transmisión de la propiedad en el sistema familiar castellano. Siglos XVI-XVIII". Chacón Jiménez, F. (comp). *Historia social de la familia en España. Aproximación a los problemas de familia, tierra y sociedad en Castilla (siglos XV-IXI)*. Alicante.

Chacón Jiménez, F. & J. Hernández Franco 1992 (eds): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona. Antrhopos.

Chaytor, M. 1980, "Household and Kinship: Ryton in the late 16th and early 17th centuries", *History Workshop. A Journal of Socialist Historians*, 10.

Clavero, B. 1974. *Mayorazgo – Propiedad feudal en Castilla. 1369-1836*. Madrid.

Coghlan, E. 1965: "Los Brizuela y Doria". En: *Genealogía. Revista del Instituto de Ciencias genealógicas*. Nº 14. Buenos Aires.

Comas D'argemir, M.D. 1992: "Matrimonio, patrimonio y descendencia. Algunas hipótesis referidas a la península Ibérica". Chacón Jiménez, F. & J. Hernández Franco (comps), op. cit.

Darnton, R. 1988. *O grande massacre de gatos e outros episódios da história cultural francesa*. Rio de Janeiro. Graal.

De la Vega Díaz, D. 1944. *Toponimia riojana*. La Rioja.

Dérout, B. & J. Goy. 1998. "Transmitir la tierra: las inflexiones de una problemática de las diferencias". Zeberio, B. M. Bjerg & H. Otero (comps). *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada. Europa y los países nuevos (siglo XVIII al XX)*. IEHS & EHESS. UNICEN. Tandil.

Díez Sanz, E. 1995. *La tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI*. Madrid. Siglo XXI.

Di Stéfano, R. 1997-98: "Abundancia de clérigos, escasez de párrocos: las contradicciones del reclutamiento del clero secular en el Río de la Plata (1770-1840)". En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*. Tercera Serie, nº 17 y 18. F.F. y L. UBA.

Doucet, G. 1976. "Las ordenanzas de aguas para La Rioja del visitador don Francisco de Alfaro (1611)". *Revista de Historia del Derecho*, nº 4:397-425. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

----- 1983. "La administración de aguas en la Rioja bajo el régimen español: aportes para su historia". *Revista de Historia del Derecho*, nº 11:491-506. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

----- 1986. "Génesis de una 'visita de la tierra'. Los orígenes de la visita de las gobernaciones de Tucumán y Paraguay por el licenciado Don Francisco de Alfaro". *Revista de Historia del Derecho*, 14. Instituto de Historia del Derecho. Buenos Aires.

----- 1990. "La encomienda de servicio personal en el Tucumán bajo régimen legal: comentarios a las Ordenanzas de Gonzalo de Abreu". Levaggi, A. (ed). *El aborigen y el derecho en el pasado y el presente*. Buenos Aires. Universidad del Museo Social Argentino.

----- (s/f). "Revivificación del yanaconazgo en el Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII. Mercedes de familias de indios calchaquíes y chaqueños otorgados por el gobernador Don Alonso de Mercado y Villacorta y Don Josep de Garro". MS.

Duby, G. 1989. "Observações sobre a literatura genealógica na França nos séculos XVI e XII" y "Estruturas de parentesco e nobreza no norte da França nos séculos XVI e XVII". A *Sociedade Cavaleiresca*. Sao Paulo. Martins Fontes.

Durand, J. 1953. *La transformación social del conquistador*. 2 vol. México. Porrúa y Obregón.

Farberman, J. 2001. "Los matrimonios de Soconcho. Endogamia, tierra y comunidad en tres pueblos de indios de Santiago del Estero 1750-1809. *Memoria Americana Cuadernos de Etnohistoria*, 10. Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

Flandrin, J. L. 1996. *Families in Former Times. Kinship. Household and Sexuality*. London. C.U.P.

Fernández de Schorr, A. 1968. *El segundo levantamiento Calchaquí*. Tucumán. FFyL. UNT.

Fernández Pérez, P. 1997. *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*. Madrid. Siglo XXI.

Ferreiro, J.P. 1997. "Aliados y herederos. Algunas consideraciones sobre la casa, la filiación y la herencia en Jujuy del siglo XVII". *Andes, Antropología e Historia*, nº8. Salta. CEPIHA. Universidad Nacional de Salta.

Ferrer i Alós, L. 1991. "Familia y grupos sociales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX". Chacón Jiménez, F., J. Hernández y A. Peñafiel. *Familia, grupos sociales y mujer en España (siglos XV-XIX)*. Murcia, Universidad de Murcia.

Gacto, E. 1987: "El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica". En: Casey, J. et. al. *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona. Crítica.

Garavaglia, J.C. 1983: *Mercado interno y economía regional*. México. Grijalbo.

----- 1984. "La guerra en el Tucumán colonial. Sociedad y economía en área de frontera (1660-1760). *HISLA*, vol IV:21-34. Lima.

García Fernández, M. 1995: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*. Valladolid. Universidad de Valladolid.

Garzón Maceda, C. 1968. "Economía del Tucumán: economía natural y economía monetaria, siglos XVI, XVII y XVIII". *Instituto de Estudios Americanistas, Serie Histórica nº XXXV*. Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNCba.

Geertz, C. 1994. "Desde el punto de vista del nativo". *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Buenos Aires. Paidós.

Gelman, J. 1985. "Cabildo y elite local. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII". *HISLA*, n°6. Buenos Aires.

Ghasarian, Ch. 1996. *Introduction à l'étude de la parenté*. Paris, Éditions du Seuil.

Gil Montero, R. 1997. "Unidades domésticas con residencias múltiples: la Puna de Jujuy (Argentina). Fines del siglo XVIII". *Andes, Antropología e Historia*, n°8. Salta. CEPIHA. Universidad Nacional de Salta.

----- 2001. "Entre la norma y la práctica: la familia en la Puna de Jujuy, 1770-1870". *Memoria Americana - Cuadernos de Etnohistoria*, 10. Buenos Aires, F.F. y L. UBA.

Góngora, M. 1970. *Encomenderos y Estancieros*. Santiago de Chile. Universidad de Chile.

----- 1975a. *Studies on the Colonial History of Spanish America*. Cambridge. CUP.

----- 1975b. "Urban Social Stratification in Colonial Chile". *Hispanic American Historical Review*, 55:3. Durham. Duke University Press.

Gonzalbo Aizpuru, P. 1998. "La familia en México colonial: una historia de conflictos cotidianos". En: *Mexican Studies*, vol. 14, n°2, pp.393-406.

----- 1991 (comp). *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, INAH.

----- 1993. *Historia de la familia*. México. Universidad Autónoma Metropolitana.

González Rodríguez, A. 1984. *La encomienda en Tucumán*. Sevilla. Publicaciones de la Excma Diputación de Sevilla.

Goody, J. 1986. "A ambos lados del Mediterráneo". *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Barcelona. Herder.

----- 2001. *La familia europea. Ensayo histórico-antropológico*. Barcelona. Crítica.

Goody, J. , J. Thirsk & E.P. Thompson. 1976. *Family and Inheritance: Rural Society in Western Europe, 1200-1800*. Cambridge, CPU;

- Goubert, P. 1968. *Cent Mille Provinciaux au XVIIe siècle. Beauvais et le beabaisis de 1600 à 1730*. París. Flammarion.
- Gullestad, M & M. Segalen (eds). 1997. *Family and Kinship in Europe*. London & Washington. Pinter.
- Guerrero Mayllo, A. 1993. *Familia y vida cotidiana de una elite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Madrid. Siglo XXI.
- Guzmán, M.F. 1997. "Familias de esclavos en La Rioja tardocolonial (1760-1810)". *Andes, Antropología e Historia*, nº8. Salta. CEPIHA. Universidad Nacional de Salta.
- Halperín Donghi, T. 1994: *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires. Siglo XXI.
- Hespanha, A. 1993. *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
- Jara, A. 1987. *Guerra y sociedad en Chile y otros temas afines*. Santiago de Chile. Editorial Universitaria.
- Kent, F.W. 1977. *Household and lineage in Renaissance Florence: the Family life of the Capponi, Ginori and Rucellai*. Princeton University Press.
- Kicza, J. 1986. *Empresarios coloniales, familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México, F.C.E.
- 1991 "El papel de la familia y en la organización empresarial en la Nueva España". A.A. V.V. *Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las mentalidades*. México. INAH.
- Klapisch Züber, Ch. 1985. "The name 'remade': the transmission of given names in Florence in the Fourteenth and Fifteenth centuries". *Women, Family and Ritual in Renaissance Italy*. Chicago. University of Chicago Press.
- 1990. "Le travail généalogique". *La maison et le nom. Stratégies et rituels dans l'Italie de la Renaissance*. París. EHESS.

----- 2000. *L'ombre des ancêtres. Essai sur l'imaginaire médiéval de la parenté*. París, Fayard.

Kuper, A. 2001. *Cultura. La versión de los antropólogos*. Buenos Aires, Paidós.

Kuznesof, E. 1991: "Raza, clase y matrimonio en la Nueva España: estado actual del debate", Gonzalbo Aizpuru, P. (comp). *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, INAH.

Lamaison, P. & 1979. "Les stratégies matrimoniales dans un système de parenté: Ribennes en Gévaudan (1650-1830), *Annales ESC*, XXIV, 4.

Langue, F. 1992-3. "Las elites en América española, actitudes y mentalidades". *Boletín Americanista* 42-43.; Barcelona, Universidad de Barcelona.

Larrouy, A. 1921. "Los archivos de La Rioja y Catamarca" *Publicaciones de la Sección de Historia*, nº XII, 11. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires.

Laslett, P. & R. Wall (comps) 1972. *Household and Family in Past Time*. Cambridge, C.U.P.

Laslett, P. 1987. "The character of Family History. Its Limitations and the Conditions for Its Proper Pursuit". T. Haraven & A. Plakans (comps) *Family History at the Crossroads: a Journal of the Family History Reader*. Princeton, N.J. Princeton University Press, págs. 263-284.

----- 1993. "La historia de la familia". Gonzalbo, P. (comp). *Historia de la familia*. México. Universidad Autónoma Metropolitana.

Lavrin, A. 1991: "La sexualidad en el México Colonial: un dilema para la Iglesia". Lavrin, A. (coord): *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México. Grijalbo.

Levillier, R. 1918-19. *Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de conquistadores del Tucumán*. 2 tomos. Madrid. Biblioteca del Congreso Argentino.

- 1920. *Gobernación del Tucumán. Papeles de Gobernadores en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*. Madrid
- 1926-1931. *Nueva crónica de la conquista del Tucumán* (tres tomos). Buenos Aires.
- 1928. *Biografía de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI*. Madrid. Biblioteca del Congreso Argentino
- 1943. *Descubrimiento y población del Norte Argentino por españoles de Perú. (1543-1553)*. Buenos Aires.
- Levi Strauss, C. 1964. *El pensamiento salvaje*. México. Fondo de Cultura Económica.
- 1991. *Minhas Palavras*. Sao Paulo, Editora Brasiliense.
- Lockhart, J. 1982. *El mundo hispano peruano*. México, FCE.
- López Beltrán, C. 1996: "La buena vecindad: las mujeres de elite en la sociedad colonial del siglo XVII". *Colonial Latin American Review*, vol. 5. Nº2:219-236,
- López de Albornoz, C. 1994. "Arrieros y carreteros tucumanos. Su papel en la articulación regional". *Andes. Antropología e Historia*, 6:89-122. CEPIHA. Salta. Universidad Nacional de Salta.
- 1999. "Negocios familiares: redes mercantiles y redes de parentesco en el Tucumán colonial". *Revista del Departamento de Historia*, nº7. Tucumán. San Miguel de Tucumán.
- Lorandi, A.M. 1988a. "Los diaguitas y el Tawantinsuyu. Una hipótesis de conflicto". *43 CIA (Bogotá 1985)/BAR, International Series*, 442:235-259. Oxford.
- 1988b. "EL servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial". *Revista Andina*, 6(1): 135-173. Cusco. CBLC.
- 1988c. "La resistencia y rebeliones de los diaguita-calchaquí en los siglos XVI y XVII". *Cuadernos de Historia*, 8 : 99-124. Santiago de Chile. Universidad de Chile.
- 2002. *Ni rey, ni ley ni hombre virtuoso*. Buenos Aires. Gedisa.
- Lozano, P. 1874. *Historia de la conquista del Paraguay, el Río de la Plata y el Tucumán*. Buenos Aires. Imprenta Popular.

- Luna, Félix. 1986. "Los jesuitas en La Rioja", *Todo es Historia*, 229:66-73. Buenos Aires.
- 1978. "Planes para La Rioja colonial". *Investigaciones y ensayos*, 24. Buenos Aires. Academia Nacional de la Historia.
- 1997. "Retrato de un guerrero del Tucumán". *Investigaciones y ensayos*, 46. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.
- Mac Caa, R. 1994: " Marriageways in Mexico and Spain, 1500-1900". *Continuity and Change* 9 (1). Cambridge University Press.
- Macleod, M. 1998. "Self-Promotion: the 'Relaciones de Méritos y Servicios' and their Historical and Political Interpretation". *Colonial Latin American Historical Review*, vol 7, nº1:25-42.
- Madrazo, G. 1990: *Hacienda y encomienda en los Andes. La Puna argentina bajo el Marquesado de Tojo. Siglos XVII a XIX*. Jujuy. Universidad Nacional de Jujuy.
- Mannarelli, M. E. 1994. *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Lima. Ed. Flora Tristán.
- Marchionni, M. 1999. "Una elite consolidada. El cabildo de Salta en tiempos de cambios". Mata de López, S. (comp.) *Persistencias...*
- Marcus, G. (ed) *Elites: Ethnographic Issues*. Albuquerque. University of New Mexico Press.
- Margadant, G.F. 1991. "La familia en el derecho novohispano". Gonzalbo Aizpuru, P. (coord). *Familias Novohispanas, siglos XVI al XIX*. México. El Colegio de México.
- Mariluz Urquijo, J.M. 1970: "Los mayorazgos". En: *Lecciones y ensayos* nº 42. Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Martínez Villada, L. 1940. *Los Bazán*. Córdoba. Imprenta de la Universidad de Córdoba.
- Mata de López, S (comp.) 1999. *Persistencias y cambios: Salta y el Noroeste argentino. 1770-1840*. Salta. Prohistoria & Manuel Suárez.

Mata de López, S. 2001. "Familias de elite en Salta a fines de la colonia. Negocios y relaciones de poder". *Memoria Americana, Cuadernos de Ethnohistoria*, 10. Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

Maurel, C. 1991. "Construction généalogique et développement de l'état moderne. La généalogie des Bailleul". *Annales, ESC*, 46, nº4. París.

Mendiburu, M. de. 1932. *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Tomo VII. Madrid.

Merzario, R. "Land, Kinship and Consanguineous Marriage in Italy from the Seventeenth to the Nineteenth Centuries". *Journal of Family History*, 15, 4.

Miranda, J. 1965. *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España, 1525-1531)*. México. Universidad Nacional Autónoma de México;

Montes, A. 1959. "El gran alzamiento diaguita (1630-1643)". *Revista del Instituto de Antropología*, I:81-159. Rosario, FFyL. UNL.

Moreno Almárcegui, A. 1992: "Pequeña nobleza rural, sistema de herencia y estructura de la propiedad de la tierra en Plasencia del Monte (Huesca). 1600-1855". En: Chacón Jiménez, F. & J. Hernández Franco (eds) *Poder, familia y consanguinidad...*

Mörner, M. 1983, "Economic Factors and Stratification in Colonial Spanic America with Special Regard to Elites", *Hispanic American Historial Review*, 63 (2): 335-369.

Moyano Aliaga, A. 1991. "La Rioja. Revelaciones documentales acerca de su fundación". Córdoba. Junta Provincial de Historia de Córdoba.

Murru- Corrigan, G. 2000. "The Patronymic and the Matronymic en Sardinia: a Long-Satndig Competition. *The History of the Family*, 5,2:161-180.

Olmos Gaona, A. 1980. "La Divisa de la Piscina. Mito, leyenda y pruebas documentales", *Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires*, Año 2, nº2. Buenos Aires.

- Ortíz de la Tabla Ducasse, J. 1985. "De hidalgo castellano a empresario colonial. Rodrigo de Salazar, encomendero y obrajero de Quito", *Anuario de Estudios Americanos*, XLII: 43-12;
- Ortiz Sosa, E. 1998. *Los esclavos de la Ranchería de San Nicolás*. Córdoba. Colección Memoria.
- Outes Coll, D.M. 1979-1980. "Catálogo de informaciones matrimoniales del Archivo del Arzobispado de Salta (1680-1700) y (1702-1707)". *Revista del Centro de Estudios genealógico de Buenos Aires*, año 1 y 2, nº 1 y 2, respectivamente.
- Palomeque, S. 2000. "El mundo indígena". E. Tandeter (dir) *Nueva Historia Argentina*, tomo I. La sociedad colonial. Buenos Aires. Sudamericana.
- Paz, G. 1997. "Familia, linaje y redes de parientes: la elite de Jujuy en el siglo XVIII". *Andes, Antropología e Historia*, nº8. Salta. CEPIHA. Universidad Nacional de Salta.
- Pérez Herrero, P. 1991: "Raza, clase y matrimonio en la Nueva España: estado actual del debate"; Gonzalbo Aizpuru, P. (comp). *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, INAH.
- Pérez Moreda, V. & D. S. Reher, (comps) 1988. *Demografía Histórica en España*. Madrid, El Arquero;
- Pitt-Rivers, J. 1968. "Honor y categoría social". Peristiany, J.G. *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. Barcelona. Labor.
- Presta, A.M. 2000. *Los Encomenderos de La Plata 1550-1600*, Lima, IEP.
- Punta. A.I. 1997. *Córdoba Borbónica. Persistencias coloniales en tiempos de reformas (1750-1800)*. Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba.
- Quarleri, L. 1997. "Los conquistadores y colonizadores del Tucumán a través de las probanzas de méritos y servicios del siglo XVI". *Memoria Americana - Cuadernos de*

Etnohistoria, 6:91-117. Buenos Aires. Sección Etnohistoria. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

Ramírez, S. 1991. *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*. Madrid. Alianza.

Reher, D. 1996. *La familia en España. Pasado y Presente*. Madrid. Alianza.

Reyes, M. 1913. *Bosquejo Histórico de la Provincia de La Rioja. 1543-1867*. Buenos Aires.

Reynoso, C. 1998. *Corrientes antropológicas contemporáneas*. Buenos Aires. Biblos.

Rivers, W.H.R. 1968. *Kinship and Social Organization*. University of London, LSE Monographs, nº34. Athlone Press

Rodríguez Molas, R. 1985. *Los sometidos de la conquista. Argentina, Bolivia, Paraguay*. Buenos Aires. Centro Editor de América Latina.

Roigé Ventura, X. 2001. "Las lógicas de la herencia indivisa en un contexto de propiedad comunal. Transmisión de la propiedad, control demográfico y adaptación al medio en el Valle de Arán (Pirineos, siglos XVIII-XIX)". Ponencia presentada al VI Congreso de Demografía Histórica de la ADEH. Castelo Branco, Portugal.

Romera Iruela, L. & M. Galbis Diez (comps). 1980. *Archivo general de Indias. Catálogo de pasajeros a Indias, siglos XVI, XVII y XVIII*. Vol V, tomo I. Madrid. Ministerio de Cultura.

Rowland, R. 1988. "Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Una perspectiva regional". Pérez Moreda, V. & D. Reher, *Demografía histórica en España*. Madrid, El Arquero.

Rubio Durán, F. 1997. *Tierra y ocupación en el área Surandina. Las zonas de altura del Tucumán colonial, siglo XVII*. Sevilla. Aconcagua Libros.

Sabean, D. 1998. *Kinship in Neckarhausen, 1700-1870*. Cambridge University Press.

Saguier, E. 1988. " El uso del parentesco como mecanismo de dominación política: el apogeo de los Allende y las crisis políticas del cabildo de Córdoba". Ponencia presentada en las I Jornadas Interescuelas de Historia, nº5. Salta CEPIHA. Universidad Nacional de Salta.

----- 1992. "La lucha contra el nepotismo en los orígenes de las reformas borbónicas. La endogamia en los cabildos de Salta y Tucumán (1760-1790)". *Andes. Antropología e Historia*, nº5. Salta. CEPIHA. Universidad Nacional de Salta.

Schaposchnik, A. 1997. "Aliados y parientes. Los diaguitas rebeldes de Catamarca durante el gran alzamiento". A.M. Lorandi (comp). *El Tucumán colonial y Charcas*. Tomo I. Sección Etnohistoria. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

Schneider, D. 1968, *American Kinship: a Cultural Account*. Englewood Cliffs. New Jersey. Prentice Hall.

----- 1972, "What is kinship all about", en Priscilla Reining (ed) *Kinship Studies in the Morgan Centennial Year*. Washington DC. Anthropological Society of Washington).

----- 1984. *A critique of the Study of Kinship*. Ann Arbor. University of Michigan Press.

Seed, P. 1991. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México. Grijalbo.

Segalen, M. 1990. *Antropología Histórica de la Familia*. Madrid. Taurus.

Serrano Redonnet, J.A. 1944. "Introducción al estudio de la casa Villafañe y Guzmán". *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*. Año 2, nº2. Buenos Aires.

----- 1979: "Los Ortíz de Ocampo". En: *Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires*. Año 1, nº 1. Buenos Aires.

----- 1992: La sociedad de Buenos Aires en sus derechos a mayorazgos y a otras fundaciones españolas (siglo XVII). Buenos Aires. Academia Americana de Genealogía.

----- 1992. *La sangre del conquistador Juan Gregorio Bazán*. Buenos Aires, Dunken.

Socolow, S. 1991. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires, La Flor.

Stern, S. 1999. *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*. México. F.C.E.

Stone, L. 1990. *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1500-1800*. México. F.C.E.

Tadmor, N. 2001. *Family & Friends in Eighteenth Century England. Household, Kinship and Patronage*. Cambridge, C.U.P.

Tambiah, S.J. 1968. "The Magical Power of Words". *Man*, 3(2):175-208. London.

----- 1983: "On Flying Witches and Flying Canoes: the Coding of Male and female Values". J. Leach & E. Leach (eds). *The Kula: New Perspectives on Massim Exchange*. Cambridge University Press, pág. 171-200.

----- 1985. *Culture, Thought and Social Action*. Harvard University Press.

Tell, S. 2001. "Caracterización de las unidades domésticas a través del análisis comparativo del ciclo vital (jurisdicción de Córdoba, 1756-1778)". *Memoria Americana, Cuadernos de Etnohistoria*, 10. Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.

Thirsk, J. 1976: "The European debate on customs of inheritance 1500-1700". En: Goody, J., J. Thirsk & E.P. Thompson (eds). *Family and Inheritance. Rural Society in Western Europe 1200-1800*. Past and Present publications. Cambridge University Press.

Tío Vallejo, G. 1998. "La buena administración de justicia y la autonomía del cabildo. Tucumán, 1770-1840". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, Tercera serie, n°18. Buenos Aires. FFyL. UBA.

Torre Revello, J. 1941. *Documentos Históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense*, I. Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera fundación de Buenos Aires. Buenos Aires.

Fuentes

ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ESCRIBANIA 1:

- Legajo 140, expediente 8 (1674). Pedro Nicolás de Brizuela por entrega de indios.
- Legajo 191, expediente 1 (1698). # Sucesión de Franscisca Bazan de Pedraza.

ESCRIBANIA 2:

- Legajo 1, expediente 37 (1662) Juan Sánchez de Loria pide merced de encomienda de indios de La Rioja.
- Legajo 1, expediente 39 (1684) Diego de Toledo Pimentel pide merced de encomienda de indios en La Rioja.
- Legajo 2, expediente 6 (1666-75) Esteban de Contreras informa sobre los méritos de Simón Enríquez del Castillo y servicios prestados al rey.
- Legajo 2, expediente 8 (1667) Reconocimiento de indios de la ciudad de La Rioja.
- Legajo 2, expediente 14 (1672) Vacante la encomienda del pueblo de Olta.
- Legajo 3, expediente 8 (1677) Francisco Moreno Maldonado pide permiso para sacar agua de Sanagasta.
- Legajo 3, expediente 9 (1677) Los Capitulares de La Rioja demandan cobro de pesos que les adeuda la Caja real.
- Legajo 3, expediente 10 (1677) Elecciones de Consejiles de La Rioja.
- Legajo 3, expediente 11 (1677) Expediente sobre las elecciones de Consejiles en La Rioja.
- Legajo 3, expediente 12 (1676) Inventario de bienes de Gregorio de Luna y Cárdenas.
- Legajo 3, expediente 13 (1678) Don Manuel de Villafañe demanda devolución de una suma de dinero.
- Legajo 3, expediente 20 (1680) Don Francisco González Contreras produce información sobre los servicios prestados al rey.
- Legajo 3, expediente 22 (1679) Alvaro de Luna y Cárdenas reclama venta de bienes hereditarios.
- Legajo 3, expediente 23 (1679) Elección de Alcaldes de la ciudad de La Rioja.
- Legajo 3, expediente 24 (1679) Real Provisión para Isidro de Villafañe por la que se lo multa por mala regulación de Alcalde Ordinario.
- Legajo 4, expediente 17 (1681) Don Alvaro de Luna y Cárdenas pide merced de indios de La Rioja.
- Legajo 4, expediente 24 (1682) Vacante de la encomienda de Vichigasta.
- Legajo 4, expediente 26 (1682) Don Gil Gregorio Bazán de Padraza pide encomienda de los indios del Guaco en La Rioja.
- Legajo 4, expediente 27 (1682) Don Juan de Herrera y Guzmán. Su nombramiento como depositario de indios del pueblo de Anguinán.
- Legajo 5, expediente 3 (1683) Se prohíbe la saca de indios que se pidan por Andrés Brizuela.
- Legajo 5, expediente 4 (1683) Encomienda de los indios de Capayán y Puluchán en La Rioja a favor de Francisco de herrera y Guzmán.
- Legajo 5, expediente 11 (1683) Fray Matías de Vergara contra Gil Gregorio Bazán de Pedraza sobre la propiedad de la estancia de Guaco.
- Legajo 5, expediente 12 (1683) Doña Leonor de Ibarra Velasco pide encomienda de indios de Nonogasta y Sañoyacampis.
- Legajo 5, expediente 17 (1684) Autos de investidura de indios a favor de Francisco de Villafañe y Guzmán.

Twinam, A. 1991. "Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial", Lavrin, A. (coord): *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México. Grijalbo.

Cfr. Viazzo, P.P. 2003. *Introducción a la Antropología Histórica*. Lima. PUC.

Villafañe, Gloria de, 2002. "Severa Villafañe, ¿víctima o amante de Facundo?". *Todo es Historia*, año XXXV, nº423. Buenos Aires.

Viqueira, J.P. 1991. "Las grandes familias novohispanas: poder político y condiciones económicas", *Familias Novohispanas...* (op.cit.);

Zacca, I. 1997. "Matrimonio y mestizaje entre los indios, negros, mestizos y afro-mestizos en la ciudad de Salta (1766-1800)". *Andes, Antropología e Historia*, nº8. Salta. CEPIHA. Universidad Nacional de Salta.

Zenarruza, J. 1984. *General Juan Ramírez de Velasco. Señor Divisero de la Divisa Solar y Casa Real de la Piscina. Un estudio para su biografía*. Instituto de Estudios Iberoamericanos. Serie Histórica, Tomo 1, año 5, Vol.V. Buenos Aires.

Zonabend, F. 1981. "¿Por qué nominar? Los nombres de las personas en un pueblo francés: Minot-en Chatillonnais". Levi Strauss, C. (dir). Seminario *La identidad*. Madrid. Ed. Petrel.

Zúñiga, J. P. 2000. "Clan, parentela, familia, individuo: ¿qué métodos y qué niveles de análisis?". En: *Anuario del IEHS*, 15:51-60. Tandil, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

Wallace, A. 1969: "Review of *American Kinship: A Cultural Account* by David Schneider". *American Anthropologist* 62:58-80.

- Legajo 6(I), expediente 2 (1683) Bartolomé Ramírez de Sandoval. Se le da la encomienda de Aminga y Machigasta.
- Legajo 6(I), expediente 3 (1685) Merced de indios de La Rioja a favor de Baltasar de Herrera y Guzmán.
- Legajo 6(I), expediente 8 (1683) Merced de los indios de Anguinán hecha a Felipe de Luna y Cárdenas.
- Legajo 6(I), expediente 11 (1781) Vacante el pueblo de indios de Guasangasta.
- Legajo 6(II), expediente 15 (1707) El Alcalde Ordinario D.Manuel de Villafañe y Guzmán contra D.Diego Ignacio Bazán de Pedraza por abusos en los derechos de aguas.
- Legajo 6(II), expediente 25 (1687) Don José Carrizo pide merced de unos indios de La Rioja.
- Legajo 6(II), expediente 32 (1687) D.Juan Galiano Chacón de Arce pide inhibitoria de los jueces para entender en la cuestión de la partición de los bienes de Doña Mariana Ramírez de Velasco.
- Legajo 6(II), expediente 33 (1687) Don Bartolomé Ramírez de Sandoval pide amparo de posesión de unas tierras.
- Legajo 6(II), expediente 42 (1688) Don Esteban de Avila Barrionuevo pide investidura de los indios calchaquí.
- Legajo 7, expediente 1 (1688) Don Diego de Toledo Pimentel pide investidura de los indios de Vilacha en La Rioja.
- Legajo 7, expediente 3 (1689) Don Francisco de Herrera pide encomiendas de Capayán y Puluchán en La Rioja.
- Legajo 7, expediente 4 (1689) Auto ordenando a Don Luis Gutiérrez Gallegos cohiba los títulos de merced de indios de Amilgancho y Guaycama.
- Legajo 7, expediente 9 (1689) Don Alonso Moreno Gordillo pide encomienda de indios Atilés en La Rioja.
- Legajo 7, expediente 16. (1689) Real Provisión sobre la encomienda de los indios de Famatina y Sanagasta en La Rioja a favor de Moreno Maldonado.
- Legajo 7, expediente 20 (1689) Merced de indios a Don José Carrizo de Andrada en La Rioja.
- Legajo 8, expediente 5 (1690) Don José Bazán de Pedraza presenta títulos de las encomiendas de Guatungasta, Vichigasta y anexos, por auto del Gobernador.
- Legajo 8, expediente 7 (1690) Expediente sobre remate de los indios del pueblo de Guasán en La Rioja.
- Legajo 8, expediente 10 (1690) Don José Bazán de Pedraza reclama encomienda de indios de Nachi y Guaycama.
- Legajo 9(I), expediente 1 (1687) Don Francisco de Barrionuevo, encomendero de familias calchaquíes, pide se la agreguen otras.
- Legajo 9(II), expediente 19 (1695) Diego Navarro Velasco pide merced de los indios de Capayán en La Rioja.
- Legajo 9(II), expediente 21 (1695-1705) Autos y diligencias para que el sucesor a la vacante de la encomienda de Olta se presente.
- Legajo 10, expediente 8 (1699) D.Manuel de Villafañe y Guzmán pide posesión del cargo de Alférez Real que por renuncia de su padre, D.Baltasar de Villafañe y Guzmán, le pertenece.
- Legajo 10, expediente 9 (1699) Real Provisión a favor de Don Manuel de Villafañe y Guzmán en La Rioja sobre título de Alférez Real.
- Legajo 10, expediente 12 (1699) Expediente formado con motivo de las elecciones de Alcaldes en La Rioja.
- Legajo 10, expediente 26 (1701) D.Luis Gutierrez Gallegos pide merced de amparo de posesión de las tierras de Guasapampa y Cacapiche.

- Legajo 10, expediente 29 (1702) Merced hecha a Don Andrés Luis de Cabrera de las sobras de terreno del valle de Aminga en La Rioja.
- Legajo 10, expediente 30 (1702) Doña Bartolina Carrizo de Andrada pide merced de unas tierras en el pueblo de Aminga.
- Legajo 11, expediente 7 (1705) Merced de indios al Cap. Melchor Carrizo Garnica en La Rioja.
- Legajo 11, expediente 8 (1703) Merced de familias a Don Diego Ignacio Bazán de los pueblos del Guaco en La Rioja.
- Legajo 11, expediente 9 (1705) Merced de una familia de indios a Juan Gregorio Bazán.
- Legajo 11, expediente 10 (1705) Merced de tierras hecha a Diego Ignacio Bazán de Pedraza en La Rioja (regidor).
- Legajo 11, expediente 13 (1706) Don Juan Clemente de Andrada pide merced de unos indios.
- Legajo 11, expediente 21 (1707) Merced de indios a Don Juan Gregorio Bazán de Pedraza.
- Legajo 11, expediente 23 (1707) Don José de Vega y Castilla renuncia a la encomienda de indios de Tinogasta en La Rioja.
- Legajo 11, expediente 24 (1707) Vacante de los pueblos de malfín y andalgalá. Encomienda de indios de La Rioja a favor de Don Diego Ignacio Bazán de Pedraza.
- Legajo 11, expediente 25 (1708) Don Francisco de Avila Salazar pide posesión judicial de las tierras y chacras que quedaron por fallecimiento de Crisóstomo Brizuela en La Rioja.
- Legajo 11, expediente 26 (1708) Merced de unos indios a Don Francisco de Avila Salazar.
- Legajo 12(I), expediente 8 (1711). Francisco de Avila Salazar con D. Juan Clemente Baigorri por despojo.
- Legajo 12(I), expediente 16 (1712) Don Domingo de Castro Bazán pide merced de tierras en Anguinán.
- Legajo 12(II), expediente 26 (1714) Inventario de los bienes fincados por muerte del Cura rector de La Rioja Don Juan de Luna y Cárdenas.
- Legajo 12(II), expediente 33 (1714) Merced de indios a Don Juan Moreno Maldonado en La Rioja.
- Legajo 12(II), expediente 34 (1714) Los albaceas y herederos de Juan de Luna y Cárdenas contra varios individuos por cobro de pesos.
- Legajo 12(II), expediente 36 (1714) Don Juan José Brioso Quijano pide se le restituya medio marco de agua que le fue quitado por el Alcalde Ordinario de La Rioja.
- Legajo 12(II), expediente 38 (1703) Acuerdo del Cabildo de La Rioja sobre medio marco de agua que se le concede a Doña Petronila Gaete (mujer de Juan Gregorio Bazán)
- Legajo 12(II), expediente 46 (1714) Don Juan Moreno Maldonado pidiendo copia de las cláusulas del testamento de su padre en las que se declara hijo legítimo y sucesor de las encomiendas de Famatina y Sanagasta en La Rioja.
- Legajo 13(III), expediente 3 (1714) Doña Francisca de Vera y Aragón pide la división de una viña que posee en común con otros.
- Legajo 13(III), expediente 4 (1725) Don José Moreno de Alonso, apoderado de Don Francisco de Luna y Cárdenas por derechos hereditarios.
- Legajo 13(III), expediente 5 (1715) Fray Pedro de Carranza y Luna como sucesor de Don Juan de Luna y Cárdenas pide se le entregue la parte de la herencia que le corresponde.
- Legajo 13(III), expediente 6 (1715) Diligencias contra personas que tomaron dinero y alhajas del cura de La Rioja, don Juan de Luna.
- Legajo 13(III), expediente 7 (1715) Doña Lorenza de Luna y Cárdenas demanda restitución de una esclava.

- Legajo 13(III), expediente 10 (1715) Doña Ana Moreno produce información para acreditar la legitimidad de su hijo don Juan de Soria Medrano.
- Legajo 13(III), expediente 11 (1716) Real provisión a favor de D.Santos de Villafañe y Guzmán sobre remate de la vara de regidor.
- Legajo 13(III), expediente 19 (1717) Don Juan José Brioso Quijano con el Hospital de esta ciudad por cobro de pesos.
- Legajo 13(III), expediente 20 (1717) Don Juan Gregorio Bazán de Pedraza pide merced de unos indios.
- Legajo 13(III), expediente 26 (1718) Pleito criminal entre Juan José Brioso Quijano y Manuel de Villafañe y Guzmán.
- Legajo 13(III), expediente 28 (1719) Don Félix de Barrionuevo pide encomienda de indios Pitvuales.
- Legajo 13(III), expediente 29 (1719) Don Juan José Bazán de Cabrera pide encomienda de los indios de malfín y andalgalá en La Rioja.
- Legajo 13(III), expediente 31 (1719) El gobernador Esteban de Urizar faculta a Don José del Alamo para que administre los indios del pueblo de Olta, por estar vacantes.
- Legajo 14, expediente 4 (1721) Don Alvaro de Luna y Cardenas pide investidura de indios.
- Legajo 14, expediente 15 (1722) Doña Josefa Luis de Cabrera pide facción de inventario de los bienes de su esposo Don Diego Ignacio Bazán de Pedraza.
- Legajo 14, expediente 16 (1722) Doña Inés Bazán de Pedraza por su hijo Alvaro de Luna pide encomienda en segunda vida del pueblo de indios de Anguinán.
- Legajo 14, expediente 19 (1722) Encomienda de los pueblos de indios de Vichigasta y Anguinán en La Rioja hecha a Don Juan Bazán de Cabrera (es administración).
- Legajo 15, expediente 2 (1723) Don Jacinto de Toledo Pimentel pide restitución de posesión de los bienes de su señora esposa.
- Legajo 15, expediente 4 (1723) Proceso seguido contra don Juan de Brizuela, por amancebamiento.
- Legajo 15, expediente 5 (1723) Las menores doña María y doña Francisca de Villafañe contra su tío don Isidro de Villafañe y Guzmán, sobre los bienes de su finado padre don Lucas.
- Legajo 15, expediente 15 (1723) Don Jacinto de Toledo Pimentel con Manuel de Villafañe y Guzmán por despojos de la vara de alcalde.
- Legajo 16, expediente 5 (1724) Vacante de las encomiendas de Vichigasta y Anguinán por muerte de Leocadia Bazán; de Pitvuil por muerte de Francisco de Barrionuevo y Atilos por muerte de Francisco González.
- Legajo 16, expediente 11 (1724) Autos sobre elecciones de alcalde en La Rioja.
- Legajo 16, expediente 15 (1725) Merced de tierras del pueblo de indios llamado Sañogasta a Don Diego Gómez.
- Legajo 16, expediente 18 (1725) Don Juan Lorenzo de Brizuela y Doria pide restitución del despojo violento del pueblo de Sañogasta.
- Legajo 17, expediente 3 (1726) El protector de Naturales de La Rioja pide testimonio de una cláusula del testamento del Gral Gregorio de Brizuela.
- Legajo 17, expediente 7 (1726) Auto en que se le manda a Don Francisco Javier de Avila salga de Córdoba para La Rioja donde es oficial Real.
- Legajo 17, expediente 8 (1726) Merced de indios de La Rioja al Alférez don Pedro de Mercado Reynoso.
- Legajo 17, expediente 13 (1727) Don Luis Villafañe pide depósito y administración de los indios de Pisapanaco y anexos en La Rioja.
- Legajo 17, expediente 14 (1727) Real Cédula nombrando Alférez Real a Don Manuel de Villafañe en La Rioja.

- Legajo 17, expediente 16 (1727) Don Ignacio de Brizuela y Doria, demanda restitución de posesión del vínculo de Sañogasta.
- Legajo 17, expediente 17. (1728) Que se libre título y despacho a favor de Don José de Avila por el cargo de Alguacil mayor de La Rioja.
- Legajo 17, expediente 18 (1728) Don Francisco Javier Dávila pide merced de uno indios de La Rioja.
- Legajo 17, expediente 21 (1729) Don Gabriel de Almonacid se opone al remate de Alcalde Mayor de La Rioja de Don José de Avila Salazar.
- Legajo 17, expediente 23 (1729) Título de merced hecha a Don Gregorio Carreño Lozada, en La Rioja, del oficio de Regidor.
- Legajo 17, expediente 25 (1729) Don Francisco de Herrera y Guzmán remata el oficio de Fiel Ejecutor.
- Legajo 18, expediente 7 (1730) Doña María y doña Francisca Villafañe piden copia de una cláusula del testamento de Lucas Villafañe en que las instituye herederas y se les pone en posesión judicial de sus bienes.
- Legajo 18, expediente 8 (1730) Don Luis de Villafañe Tejeda pide merced de las tierras llamadas Catuna, Guandacol y las Burras en La Rioja.
- Legajo 18, expediente 9 (1722) Don Marcelo Carrizo de Garnica pide merced de las tierras de Cocayambis en La Rioja.
- Legajo 18, expediente 13 (1730) Don Gregorio Carreño, demanda nulidad de los inventarios de Don Diego Ignacio Bazán de Pedraza.
- Legajo 18, expediente 15 (1734) Don Gregorio de Carreño con Doña Josefa de Cabrera sobre juicios de inventarios de Don Diego Bazán.
- Legajo 19, expediente 15 (1733) Don Diego Gutiérrez Gallegos con don Andrés Ortíz de Ocampo sobre la propiedad y posesión de las tierras de Gausapampa y Cacapiche (en el valle de Pichanas).
- Legajo 19, expediente 19 (1733) Don Marcos Páez de Espinosa produce información para acreditar que ha satisfecho el derecho de la media anata de las tierras de Cocayambis.
- Legajo 20, expediente 3 (1734) Don Isidro de Villafañe y Guzmán, descendiente legítimo de Baltasar de Avila Barrionuevo, pide la encomienda que está vacante de olcogasta, amangasta y pacsipas y sus anexos reducidos en el pueblo de San Blas de los Sauces. Autos de vacante del pueblo de Los Sauces.
- Legajo 21, expediente 4 (1737) Sucesión universal de los bienes de Doña Josefa Luis de Cabrera vecina de La Rioja.
- Legajo 21, expediente 18 (1738) Encomienda de indios de La Rioja en favor de Don Bernardo de Villafañe y Guzmán.

Archivo Histórico de Córdoba, Juzgado Capitular, Expedientes del Crimen.

- Legajo 2, expediente 5,.
- Legajo 3, expedientes 4, 8, 13, 14, 16, 17, 18, 20.
- Legajo 4, expedientes 1 al 4.

Archivo de la Arquidiócesis de Córdoba.

Expedientes Matrimoniales.

- Legajo 60, expedientes 66, 107, 110, 113.
- Legajo 61, expedientes 3, 6, 42, 52.
- Legajo 62, expedientes 84, 85, 105, 106, 108.
- Legajo 63, expediente 24, 25, 28.
- Legajo 64, expedientes 40, 32, 59, 71, 85, 104.
- Legajo 65, expedientes 5, 8, 12, 15, 43.

Archivo del Instituto de Estudios Americanistas de Córdoba (UNC).
- Documentos nº 443, 3999, 4000.

Archivo General de Indias, Sevilla, España.

Charcas 101, nº24, nº18, nº 21, nº 23, nº 34, nº 36, nº 46, nº 49.

Charcas 102, nº 8, nº 16.

Charcas, 103, nº 4.

Archivo Nacional de Bolivia, Sucre.

EC, nº 29, 1732; nº 37, 1656; nº 8, 1680; nº 28, 1668; nº 18, 1670.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas